SERVANDO TERESA DE MIER

IDEARIO POLITICO



PROLOGO

I

"...soy con la pluma lo que cierto comandante con las manos y la boca cuando se incomoda, que se me viene a las barbas, diciéndome mil bobadas, hasta delante de la gente, que a veces me quema y me arrabia." (Carta a Ramos Arizpe, 28 de agosto de 1823.)

SEMBLANZA

De fray Servando Teresa de Mier lo que más poderosa e insistentemente ha llamado la atención ha sido su vida azarosa tan llena de cárceles y fugas, de aventuras y correrías, de persecuciones y desgracias; en suma, el perfil novelesco y picaresco de su existencia. Cuantos se han ocupado de este personaje han sucumbido a la tentación que para todo escritor representa la narración de una vida como la suya. Pero el resultado ha sido el descuido, ya que no el olvido, de lo más importante, a saber: el estudio de su ideario político y de su brillante actuación como miembro del Primero y Segundo Congresos Constituyentes Mexicanos. Vagamundos, aventureros, excéntricos los ha habido muchos; pocos, sin embargo, han sido los que, como el padre Mier, ejercieron en su día una influencia tan preponderante en la fijación del destino de su patria; pocos los que, como él, han tenido una visión tan clara y penetrante en momentos de confusión y desorden como fueron aquellos años inmediatos siguientes a la consumación de la independencia política de México.

Quizás el principal motivo de esa falta de apreciación por parte de la posteridad deba encontrarse en el hecho de no haber sido las opiniones del padre Mier las que prevalecieron en el gran debate acerca del sistema constitucional que había de adoptarse como estructura política de la naciente república; pero sea de ello lo que fuere, también parece cierto que no es el padre Mier ajeno del todo a la preferente atención que se ha concedido a la parte pintoresca de su biografía, pues fue él el primero en insistir hasta el cansancio en ese aspecto de su vida, dejándose arrastrar sin reservas por una manía exhibitoria, rasgo capital de su carácter. Insaciable admirador de sí mismo, aprovecha cualquier ocasión para citar sus propios escritos o para narrar por extenso grandes trozos de su vida, viniera o no al caso, como aconteció con superlativa impertinencia el día en que tomó asiento como diputado

por su provincia natal en el seno del Primer Congreso Constituyente. El más superficial conocimiento de la obra del padre Mier servirá para abonar con exceso probatorio la afirmación de ser la egolatría su pasión dominante. Son varios los relatos que nos ha dejado de su vida, aparte de dos escritos bastantes extensos, las *Memorias* (cuya primera parte tituló "Apología") y el *Manifiesto Apologético,* que vienen a ser dos versiones de una autobiografía formal. En estas obras, como en muchos otros papeles suyos, abundan las expresiones de engreimiento y de insufrible vanidad.[1] Su afán de notoriedad fue el motivo, siendo aún joven, de su primer destierro y, por lo tanto, de tantas persecuciones como padeció en España, pues el famoso sermón guadalupano,[2] causante de todo, no tiene otra explicación que el desenfrenado deseo de originalidad que lo consumía. Para el padre Mier este sermón y el proceso eclesiástico a que dio lugar, fueron una obsesión de toda la vida. En casi todos los escritos vuelve sobre el asunto con infatigable reiteración, y siempre anduvo muy empeñado, de acuerdo con la pasión dominante de su carácter, en convencer a sus lectores de que la verdadera y única razón de la persecución que sufrió por parte del arzobispo Núñez de Haro era la envidia que despertaban, entre los españoles europeos radicados en México, la gran reputación y fama que había adquirido como orador sagrado, siendo, como era, un criollo nacido en México.[3] Nunca estuvo dispuesto a admitir la gravedad y el alcance del tremebundo escándalo que provocó al impugnar desde el púlpito la aceptada tradición de la aparición del Tepeyac,[4] y si bien hoy puede parecernos muy excesivo el rigor con que fue tratado, la explicación que él mismo sugiere, tan halagüeña a su vanidad, no es del todo aceptable. Sin querer restarle méritos al padre Mier, puede afirmarse que su afán de exhibicionismo es la clave para comprender la mayoría de sus actos y la explicación del tono de toda su vida. Llegó a tanto, que hasta en ocasión de recibir el viático, doce días antes de su muerte, el padre Mier repartió personalmente entre sus amigos y los altos funcionarios del gobierno unas esquelas invitando a la ceremonia, ocasión que no desperdició para pronunciar un discurso acerca de sí mismo. Extraordinariamente vanidoso, ello fue su sostén durante tantos años de adversidad como conoció. Pese a su acendrado republicanismo, fue siempre el padre Mier muy puntilloso en asunto tocante a su ascendencia aristocrática. "Mi familia, dice, pertenece a la nobleza magnaticia de España, pues los duques de Altamira y de Granada son de mi casa, y la de Mioño, con quienes ahora está enlazada, también disputa la grandeza". No menos se jactaba de su ascendencia por el lado materno que hacía llegar a Cuauhtémoc, de tal manera que en varias ocasiones expresó la opinión de que en caso de restablecerse el Imperio Mexicano, él podría alegar derecho para ocupar el trono.[5] No obstante las persecuciones que sufrió a manos de la Inquisición y de las autoridades eclesiásticas, jamás renegó de la fe en que nació, ni llegó nunca a excusar la sumisión que como católico debía al sumo pontífice. Sin embargo, de la aversión que sentía por el lujo y de la simpatía con que veía la simplicidad de los hábitos republicanos, siempre se mostró muy celoso del respeto y tratamiento debidos a sus títulos académicos, así como del reconocimiento de las prerrogativas que le correspondían como prelado doméstico del papa, y muy particularmente la de vestirse de

un modo semejante a los obispos. Hasta donde es posible afirmarlo, fue el padre Mier insensible a las tentaciones de la riqueza y del amor. Todos sus biógrafos coinciden en esto. No se le conoce ninguna aventura amorosa, y a pesar de sus opiniones adversas al celibato del clero, rechazó una ventajosa oferta de matrimonio que, estando en Bayona, le hicieron los judíos con quienes había establecido estrechos vínculos de amistad. La Inquisición hizo desesperados pero vanos esfuerzos por demostrar que el padre Mier traía consigo una mujer conocida por el nombre de "Madame la Marque, o la Marre" cuando vino en la expedición de Mina. Por lo visto las mujeres no existían para él; y, sin embargo, en un párrafo desconcertante de una carta escrita desde Norfolk, Virginia, dice que junto con Mina irá de paseo a Filadelfia y Nueva York, "donde están las bellezas mejores que las de Londres, dicen, por su pie más pequeño, cuerpo y andar más gracioso y elegante". Lo que allí pasó, averígüelo el diablo.

Dotado de fácil palabra, mordaz, erudito, inteligente y deslenguado, siempre supo cautivar la atención de sus oyentes. Escribir fue su ocupación predilecta; pero, aventurero inquieto, más de ocasión que por afición, su obra entera se resiente de falta de unidad. La inútil reiteración, el desorden, la inexactitud y el yo constante, son las notas negras de sus escritos. No por eso se menosprecien. Su obra es admirable; el estilo es original y vigoroso, y toda ella, animada de la apasionada personalidad de su autor, está llena de atisbos certeros y hallazgos felices. El padre Mier es lectura imprescindible para quien aspire a conocer de raíz el origen, los antecedentes y las soluciones de ese gran vuelco histórico que fue la independencia política de las posesiones españolas de América; y más imprescindible aún para quien se interese por conocer los problemas que en raudal les salieron al paso a aquellos incipientes republicanos, tan sinceros como alucinados. Pero por encima de todo, haciéndonos olvidar excentricidades y pequeñas vanidades, se destaca en la vida del padre Mier su preocupación más pura, apasionada y permanente, que fue ver realizada y segura la independencia de América. Mal que bien, expuso la persona al servicio de esa causa, y a ella le dedicó sus mejores afanes y el vigor de su talento. No por eso odió a España. "Yo soy hijo de españoles", nos dice en su *Manifiesto Apologético,* "no los aborrezco sino en cuanto opresores". El padre Las Casas fue su ídolo, objeto ilustre de su emulación. Como capellán castrense se distinguió en la Península en la guerra contra la invasión napoleónica, mereciendo el elogio de sus superiores. Admiró y temió a Inglaterra; temió y admiró a los angloamericanos. Amó la república y odió la monarquía. Fue campeón del sistema republicano centralista, y perdió para México la batalla; la más significativa de cuantas libró en su tumultuosa vida. Infatigable, sirvió a la patria hasta sus últimos días y, como dice Alfonso Reyes "rodeado de la gratitud nacional, servido —en palacio— por la tolerancia y el amor, padrino de la libertad y abuelo del pueblo" murió a los sesenta y cuatro años, el día 3 de diciembre de 1827.[6]

II

"...mi historia es apologética, y la he escrito para impugnar a un hombre." *Historia.* Prólogo.

EL HISTORIADOR

DE MANO DEL PADRE MIER nos han llegado numerosos escritos. Hay sermones y discursos, ensayos, memorias y manifiestos, cartas y borradores, sin que esté del todo ausente la poesía, más bien de ocasión y de no muchos quilates. Como más formal y ambiciosa, se destaca entre todas sus obras la celebrada *Historia de la Revolución de la Nueva España,* publicada en Londres, donde la acabó de escribir en el año de 1813 bajo el seudónimo de José Guerra. A juzgar por esto, diríase que al padre Mier lo tentaron muy diversos campos donde ejercitar su talento, o por lo menos que dividió su atención entre la política especulativa y práctica y la historia. Pero, vista de cerca su obra, la verdad es que en toda ella no hay sino esencialmente dos cosas: autobiografía con no pocas exageraciones, imprecisiones y disimulos, y política con no poca palinodia. La *Historia de la Revolución de la Nueva España,* que podría aducirse como prueba en contra de la anterior afirmación, no es, ni para el mismo padre Mier, historia en el sentido más propio de la palabra. En el prólogo del libro nos dice que la misión del historiador es "dar la nata de su saber, haciendo sólo remisiones a fuentes conocidas, y ocupándose del orden, propiedad y belleza de la expresión con que haga al lector agradable la historia al mismo tiempo que le instruya", pero que esto solamente puede hacerse "cuando pasado el choque de los intereses y partidos, se cree el historiador libre de parcialidad y sospecha".[7] No era ciertamente ése el caso en que se encontraba Mier; él escribe otra cosa, escribe lo que, inspirado en Las Casas, llama "historia apologética" y que nosotros podemos traducir por política. Su *Historia* es ante todo un alegato en pro de la independencia de América, inspirado y fundado en los brotes de rebeldía en las colonias de ultramar que por todas partes se multiplicaban y se extendían; y es también una exposición dirigida al pueblo inglés (a cuyo efecto añadió Mier para mayor claridad el libro XIV), con el objeto de informarles acerca del "verdadero estado de la cuestión" entre los españoles y sus colonos americanos, y de justificar los anhelos libertarios de éstos. Arremete contra el despotismo monárquico español y contra los prelados e inquisidores, a quienes consideraba como los instrumentos principales de aquél, sin perder la ocasión que le brindaba el libro para, según dice, "soltarles al paso algunas ráfagas de luz, y oponer a los rayos espirituales algunas barras eléctricas". El título del libro invita, pues, al engaño. Comparada esta *Historia,* que Lorenzo de Zavala califica injustamente de "escrito indigesto"[8] con obras históricas de algunos ilustres contemporáneos suyos, como son el *Cuadro Histórico* de Bustamante y mejor aún la *Historia* y las *Disertaciones* de Alamán, la diferencia de intención es notoria, sin que esto quiera decir, naturalmente, que la *Historia* escrita por el padre Mier, así como el resto de sus

obras, no sean, para nosotros, documentos históricos de primera importancia. Y de paso conviene aquí advertir el interés que tiene para la teoría de la historia este libro del padre Mier, considerado como un ejemplo de la historia convertida en arma política a favor de una causa determinada.

Quizá sean mejores títulos para incluir al padre Mier en el catálogo de historiadores, en un sentido más estricto de la palabra, las *Cartas* que escribió al cronista Juan Bautista Muñoz sobre la tradición de la aparición de la Virgen de Guadalupe y otros pequeños escritos.[9] Pero si bien es cierto que por este lado gana el padre Mier en cuanto a puridad en la intención, no es menos cierto que pierde por lo que toca al valor de los resultados. Porque entre toda la bibliografía histórica mexicana será difícil encontrar algo que, en orden de disparates, extravagancia y absurdos pueda igualársele. La tesis sostenida con un acaloramiento digno de mejor causa es que la imagen guadalupana venerada en su Colegiata de México no tenía el origen que le atribuye la tradición aceptada y de todos conocida, sino que remonta a una antigüedad mucho más alta y que procede, ni más ni menos, de una supuesta reunión de tierras de México entre la Virgen María en persona y el apóstol Santo Tomás. Al santo se le convierte en el Quetzalcóatl de la mitología indígena y la supuesta tilma de Juan Diego no es tal tilma, sino la capa que en aquel remoto entonces usaba el apóstol. Y aquí de las etimologías torturadas, de las presunciones pelijaladas y de las pruebas negativas. Empeño que no tiene ni la excusa de originalidad. Mier se inspiró en un escrito de un licenciado medio chiflado, llamado Borunda, que tampoco puede reclamar la paternidad de la teoría, porque no faltan otros más antiguos, y no son pocos, que se constituyeron en adalides, si no de todo el tejido de extravagancias, sí de su cimiento, o sea de la identificación del apóstol con Quetzalcóatl. Entre éstos, mucho me temo que habrá que incluir a Calancha, a Veytia y a nuestro don Carlos de Sigüenza y Góngora.[10] Pero en el caso del padre Mier este tema guadalupano no es, tampoco, una preocupación puramente de historiador. Fue, primero, la causa de su destierro y pretexto de persecuciones; por eso, más tarde se le convirtió en el centro de una obsesión que no lo abandonará nunca. Así lo atestiguan su *Carta de despedida a los mexicanos* (1820); la incorregible reincidencia del tema en todos sus escritos, y su postrer discurso, el que, con ocasión de recibir el viático, pronunció para defenderse, entre otras cosas, de la acusación de antiguadalupano. Para el padre Mier se trata, ante todo, de un tema autobiográfico, y nada podía ser más de su agrado.

Si no fuera preciso abandonar la consideración de la personalidad del padre Mier desde el punto de vista de historiador para dirigirla hacia su perfil político, el más interesante de todos, debería emprenderse aquí un análisis de su obra en conexión con dos grandes corrientes historiográficas relativas a América que privaban entonces y aún existen, a saber: la condenación definitiva de la acción española en el Nuevo Mundo, y lo que en otra ocasión he llamado la "calumnia de América",[11] que consiste en una visión europea radical y absolutamente adversa a América, y que inspiró, en su día, importantísimas obras históricas y filosóficas de alcance tan insospechado como decisivo. Pero debo conformarme por ahora con dejar apuntado el sugestivo tema, con la indicación de que el padre Mier se suma a la primera de las

dos tendencias señaladas y se opone con ejemplar violencia a la segunda, constituyéndose, de ese modo, en uno de los más ilustres representantes de una postura que podríamos llamar la "americana", situada entre la española, por una parte, y la del resto de Europa, por otra. Quede el desarrollo de todo esto para ocasión más propicia.[12].

III

"Es imposible ser onza de oro para agradar a todos."
(Carta a Cantú, 5 de agosto 1823.)

EL CAMPEON DE LA INDEPENDENCIA

VISTAS CON LA PERSPECTIVA de toda una vida, las opiniones de un hombre constituyen un largo proceso cuyos extremos o puntos intermedios frecuentemente se hallan en oposición. Hay que desconfiar siempre de las reducciones demasiado simplistas, de las etiquetas con que el historiador propende a archivar a los hombres del pasado. Sería, pues, tan inútil como engañoso tratar de encerrar en una fórmula única, intemporal, el pensamiento político del padre Mier. Decir sin más ni más, como se dice, que el padre Mier fue "centralista", es tanto como no entenderlo a fuerza de mutilarlo. Sea pues nuestro intento reconstruir a grandes saltos el proceso de su pensamiento, tan complejo como apasionado. No quiere esto decir, sin embargo, que falte un eje central a su ideario, o mejor dicho, que falte una preocupación dominante en su vida. Fue ella la independencia de las posesiones españolas de América y particularmente la de Nueva España. Estando preso por orden de Iturbide, el juez instructor de la causa le preguntó cuál había sido su opinión sobre la mejor forma de gobierno, a lo que contestó que había sido varia; que primero estuvo por la monarquía moderada semejante a la de Inglaterra; después por la forma republicana, convencido por el ejemplo y por la prosperidad de los Estados Unidos; pero que su empeño siempre fue la independencia. Es decir, lo decisivo para él no era la forma de gobierno, lo decisivo era lograr y consolidar la separación y autonomía política de las antiguas colonias. Desde la época en que fue desterrado ya sentía, como tantos otros, la injusticia del favoritismo por parte del gobierno respecto a los españoles europeos, tan lesivo a los intereses de los criollos. Pero seguramente lo que lo decidió a abrazar la causa de la insurgencia, fue el haber visto muy de cerca y con asombrosa claridad los turbios manejos en las Cortes de Cádiz en lo tocante a la representación de ultramar. Comprendió que todo era una farsa y que España ni estaba dispuesta a conceder la anhelada paridad política, ni tampoco iba a abandonar su posición tradicional, tan opuesta a los ideales liberales y progresistas que predominaban en el ambiente europeo de la época.

Sus primeros escritos políticos, las dos extensas *Cartas de un Americano,* contienen la crítica de los propósitos que animaron a las Cortes de Cádiz y especialmente de los métodos empleados para hacer nugatorias las gestiones de la representación americana. Contienen la crítica de la *Constitución de la Monarquía Española* de 1812.

El padre Mier, como muchos contemporáneos suyos, había alimentado la esperanza de que España comprendería la verdadera situación de las colonias y les concedería lo que en oposición a la independencia absoluta, podría llamarse una independencia relativa. Es decir, que España accedería de grado y hasta por propio interés a que hubiese cierta autonomía gubernamental interna en América y sobre todo que existiese libertad de desarrollo económico y comercial. Se trataba de una separación que era una nueva unión para formar, en vez del viejo imperio, una comunidad de naciones estrechamente ligadas por intereses y tradiciones comunes.[13] Sin duda ésa era la solución correcta para todos; pero los hombres en cuyas manos estuvo la decisión no pudieron verlo así.

La Constitución de 1812, que fue la expresión del esfuerzo que hizo España por estructurarse políticamente de acuerdo con las ideas liberales de la época, no satisfizo a nadie, y menos a los americanos. Pese a sus méritos indiscutibles no dejaba de ser letra muerta para América y en definitiva una componenda que sancionaba los males que había querido remediar. El padre Mier, en la *Segunda Carta de un Americano,* emprende su minuciosa y certera crítica. No hay división de poderes, porque falta el equilibrio para mantenerla; el rey, árbitro de la concesión de empleos y dueños de la fuerza, puede convertirse cuando quiera en un tirano; el poder judicial será su primer esclavo; la permanente de Cortes está privada de toda autoridad efectiva; el Consejo de Estado es hechura del rey; la manera prescrita para que América esté representada es una farsa. En definitiva, la Constitución de 1812 no contiene ningún cambio sustancial; bajo ella América padecería largos años de despotismo. Se impone un remedio, el único, ineludible, la independencia absoluta. No se trata de una idea irrealizable. El padre Mier pudo señalar, lleno de júbilo, a lo "estatuido por los legisladores y la Constitución de Venezuela". La *Segunda Carta de un Americano,* es el alegato del padre Mier a favor de la independencia absoluta en la polémica contra la idea de la independencia relativa. El famoso Blanco White, a quien va dirigida la *Carta,* había escrito en pro de esta solución. "Los americanos —decía— son imprudentes si declaran la independencia; sin ella pueden prosperar de mil maneras. Pudieran reconocer a Fernando VII y tener congresos propios; pudieran mandar sus diputados a las cortes de España, contentándose con el influjo que en su policía interior debieron tener los Ayuntamientos." En fin, se podrían encontrar modos que aseguren a los americanos "la posesión de la esencia de la libertad, la cual se iría perfeccionando con el tiempo, y al fin los haría capaces de la absoluta independencia, siguiendo el curso inevitable de las cosas". Blanco White piensa, además, que la independencia relativa es el camino más expedito para obtener de un modo inmediato los beneficios que pretenden las colonias, sin riesgo para ellas. Mier contesta que todo eso es quizá cierto, pero que en realidad es una pura ilusión, porque ya se había

entendido y se había visto que España no estaba dispuesta a conceder nada. Sin duda la proclamación de la independencia absoluta tenía graves inconvenientes y riesgos; costaría ríos de sangre; Mier lo reconoce; pero también comprende que es la única salida. Ya no había remedio; era necesario seguir adelante. Fue el desengaño y no el peso de razones de orden doctrinal lo que, como a tantos otros, hizo que el padre Mier abrazara la causa de la insurgencia y del separatismo absoluto.

¡Independencia absoluta! La idea era atrevida. Los Estados Unidos estaban allí con su prosperidad asombrosa, como un ejemplo ilustre y alentador; pero los norteamericanos eran ingleses y estaban acostumbrados a prácticas políticas desconocidas para los indianos. Precisaba, pues, fundar la tesis de la independencia absoluta del mundo hispanoamericano y al mismo tiempo destruir para siempre los supuestos títulos en que España cimentaba su dominación colonial. En las *Cartas*, en la *Historia* y posteriormente en otros escritos, el padre Mier se enfrenta a esta doble tarea. América, dice, es de los americanos. "Hemos nacido en ella y ése es el derecho natural de los pueblos." La naturaleza está del lado de la emancipación. Así acontece siempre con los individuos de todas las especies, y los pueblos no forman excepción a esa regla general. "La cuestión sobre la independencia de las colonias no es una cuestión de orden político, sino de orden natural." [14] He ahí el fundamento indestructible de la emancipación. Pero ¿qué derechos puede alegar España para justificar su dominación? Ninguno. El haber sido descubridores; el haber llevado la cultura y la civilización al otro lado del océano: la cesión que la Silla Apostólica hizo a favor de la corona. Todo ello, según Mier, constituye un gigantesco edificio de falacias, mentiras y crímenes. Mucho menos puede invocarse como título para justificar la opresión la predicación evangélica. España siempre ha carecido de título justo, y si se concede que alguna vez lo tuvo, los excesos cometidos por los conquistadores y los colonos y la mala fe de los gobernantes lo ha invalidado.

Quedan, pues, justificadas las pretensiones de los pueblos americanos para separarse de la metrópoli. Pero hay, además, otras razones poderosas que Dios mismo está favoreciendo con el hecho de haber puesto un inmenso océano entre Europa y América. Geográficamente América está separada de Europa; los intereses son distintos. Los pueblos del Viejo Mundo arrastran a los del Nuevo en guerras costosas y continuas que no son las suyas ni le interesan. La felicidad de América, dice Mier, como dirá más tarde cualquier senador aislacionista norteamericano, consiste en permanecer neutral. Pero no sólo eso. Respecto a España la separación es particularmente conveniente, porque España es un país atrasado, un país dominado por la ignorancia, un país que carece de fábricas y de industrias. España es un pesadísimo lastre para América; un país que sólo ha podido vivir a costa de sus colonias; sin ellas, España habría desaparecido como nación. El padre Mier está alucinado por las ideas progresistas y liberales de entonces que día a día iban entregando a los anglosajones el mando del mundo, con Inglaterra a la cabeza.

Y aquí es donde encontramos, como cimiento jurídico de toda la argumentación del padre Mier, una doctrina que le fue muy cara. Sostuvo, inspirado en cierta forma por su ídolo el padre Las Casas,[15] que los pueblos de

América tenían con los reyes de España un pacto antiguo explicitado en las Leyes de Indias, mediante el cual ningún pueblo americano era, propiamente hablando, una colonia de España, sino su igual, y que, por eso, estaban en libertad de gobernarse como mejor les pareciere y mejor conviniere a su prosperidad y felicidad. Es decir, que podían gobernarse independientemente si así lo estimaban necesario, y que ése era ahora el caso. A ese pacto llamaba el padre Mier la "Constitución de América", su *Magna Carta*. A su explicación le dedicó mucho esfuerzo, muchas páginas de minuciosa argumentación y erudición. Tal es el tema central del Libro XIV de la *Historia* y en parte de la *Memoria Político-Instructiva*. No parece infundado suponer que el origen de esta idea debe buscarse en el pensamiento de Las Casas y más inmediatamente en el contagio del ambiente político de Inglaterra donde escribió el padre Mier sus primeros escritos polémicos en pro de la independencia.

En estrecha relación con la idea, con la justificación y con la obligatoriedad de la independencia absoluta, el padre Mier hizo suyo otro pensamiento que lo suma a los precursores de la unidad continental. Sostuvo, como corolario de la independencia, la necesidad de la más íntima unión entre los pueblos de América. "Seremos libres si estamos unidos." "Salga de entre nosotros la manzana de la discordia." Pero no predica una amistad más o menos estrecha; se trata de darle al continente hispanoamericano una estructura política para formar un coloso capaz de enfrentarse con éxito a toda agresión y que además impidiese toda discordia interna. Al principio, concibe la creación de un congreso que sería el árbitro de la guerra y de la paz en todo el continente, sin que se decida acerca de la forma de gobierno que convenía adoptar en América. Más tarde, estando ya en los Estados Unidos, contagiado esta vez por el ambiente republicano, pedirá que la unión continental se establezca mediante la formación de tres grandes repúblicas que podrían ser federaciones, aunque este sistema nunca fue completamente de su agrado. Pero cualquiera que fuere la solución de detalle, lo capital, lo decisivo, era la unión; sin ésta, pensaba Mier, la independencia era ilusoria: carecía de firmeza y garantías.

Motivo de vacilación y mudanza fue para el padre Mier la solución al problema de cuál sería la forma de gobierno más conveniente para la América desuncida ya del trono español. Hemos visto cómo en un principio creyó en la posibilidad de mantener, por medio de la independencia relativa, la unidad de la monarquía española con las Indias. Pero una vez que abrazó el partido de la independencia absoluta, el problema se le presentó en la forma de una disyuntiva: se preguntaba, indeciso, si convendría república o monarquía. Al escribir la *Historia* estando bajo el influjo de la admiración que sentía por Inglaterra, amonestaba a las colonias contra los peligros de la alucinación que producía el ejemplo de Norteamérica. Era, según Mier, un ejemplo sumamente engañoso, un canto de sirenas. "No clavéis los ojos demasiado en la Constitución de Norteamérica —decía—; no se sabe aún si podrán subsistir"; además, los norteamericanos son distintos, son ingleses acostumbrados al ejercicio de los derechos políticos anejos a las deliberaciones de asambleas libres, y lo que a ellos les conviene, bien puede ser de

funestos resultados para los americanos españoles. Recomienda como modelo, "en cuanto lo permitan las circunstancias", la constitución política del pueblo inglés, de "esta nación dichosa donde escribo, y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad". Inglaterra es para el Mier de la *Historia* "la admiración de los sabios" y, a diferencia de los Estados Unidos, tiene a su favor la experiencia de los siglos. No conviene, pues, arriesgarse en ensayos nuevos que serían "sangrientos, costosos, y tal vez irreparables si se yerra". Se trataba de que América declarase su completa independencia; en esto difería de Blanco White y otros cuyas ideas se inclinaban a favor de la independencia relativa; pero no por eso dejaba de percibir los peligros de un desenfreno libertario. Para conjurarlos recomendaba la adopción de un sistema semejante al inglés, o sea el de monarquía moderada o parlamentaria regida por una constitución originada en los usos y las costumbres y sancionada por las leyes. El sistema parlamentario impedía que el rey se convirtiese en tirano. La cosa le parecía a Mier no sólo recomendable, sino hacedera. Lo más importante del sistema era la constitución, y para América este grave problema estaba resuelto. América tenía una constitución, tenía su Magna Carta, aquella que el padre Mier, con tantos sudores y desvelos, había desentrañado del espeso bosque de la legislación de Indias. Para América no era cuestión de inventar una constitución sacándola de principios abstractos. No hacían falta innovaciones peligrosas; lo urgente, lo verdaderamente necesario era consumar la independencia y después consolidarla por medio de la unión siguiendo en lo posible el modelo inglés.

Gran acierto, quizás el mayor del padre Mier, fue esta visión general de los problemas políticos de la América recién emancipada. No tanto, evidentemente, por lo que se refiere a la imitación de detalle del sistema inglés, sino cuanto a la idea de aceptar una constitución derivada de los usos y costumbres en vez de fabricar una ley fundamental abstracta y puramente doctrinal. Es unánime la crítica de historiadores y juristas en el sentido de que el derecho público mexicano fue concebido con el pecado original del deseo de borrar de una plumada todo el pasado histórico de la nación. Se creía que adoptando una constitución que consagrase ciertos principios, lo demás se daría por añadidura, sin reparar en que el pasado, por más malo que pueda parecer, no es un mero accidente que pueda desecharse en un momento dado como si fuese una camisa sucia. Más adelante tendremos la ocasión de examinar los motivos que hubo para no seguir los consejos del padre Mier. El mismo, obligado por las circunstancias, será el primero en olvidarlos cuando se ve mezclado en el gran debate parlamentario entre federalismo y centralismo.

Cuando por primera vez el padre Mier se enfrenta con la disyuntiva monarquía-república, vivía en Inglaterra. Esto explica que en cierta forma favoreciese el primer sistema contra el segundo; pero cuando abandona Europa y conoce de cerca la gran república moderna americana, sus opiniones sufren un cambio decisivo. A medida que los Estados Unidos dejan sentir su influencia en el ánimo del padre Mier, la que Inglaterra había ejercido va perdiendo terreno, y con ella la antigua y exaltada admiración que había tenido por la libertad británica. Llega a negarla; la llama "sombra de liber-

tad". En la *Memoria Político Instructiva* escrita en Filadelfia y publicada en esa ciudad en 1821, el gobierno inglés se ha convertido para Mier en el enemigo más peligroso de cuantos acechan a América. Surge en sus labios la imagen de la "Pérfida Albión". De Inglaterra hay que desconfiar más aún que de España, porque España es un enemigo descubierto, mientras que Inglaterra es un enemigo disfrazado e intrigante. En cambio, todo su corazón se inclina hacia los Estados Unidos, "ese fanal que está delante de nosotros para conducirnos al puerto de la felicidad". Los Estados Unidos son, según Mier, "nuestros amigos, nuestros hermanos"; a ellos y no a los europeos debemos compararnos. De los Estados Unidos ha de venir el auxilio para lograr la independencia; "del norte —dice— nos ha de venir el remedio; nos ha de venir todo el bien, porque por allí quedan nuestros amigos naturales". Más tarde corregirá esta ingenua y desbordada admiración; aprenderá a ser más cauto y llegará a ver en el poderoso vecino un peligro. Pero por el momento no ve sino buenas intenciones; se convierte al republicanismo, y con todo el fuego de su apasionado temperamento, la emprende contra el sistema monárquico para acumular un montón imponente de cargos y acusaciones contra los reyes. Al mismo tiempo, se entrega a fortalecer los fundamentos del republicanismo, elaborando a su favor, ni más ni menos, una doctrina de derecho divino, como en otro tiempo la hubo para la realeza.

"¡Dios nos libre de emperadores o reyes!", exclama. Nada cumplen de lo que prometen y van siempre a parar al despotismo. Rey es sinónimo de atraso; los reyes son ídolos levantados por la adulación; rey y libertad son incompatibles; la naturaleza no hizo reyes. Dios no dio reyes a su pueblo predilecto, sino en cólera y para castigo; le dio un gobierno republicano. El sistema republicano no sólo es más conforme a la naturaleza, sino que está fundado en las Escrituras; es de institución divina. El gobierno republicano es sinónimo de verdadera y completa libertad; allí están los Estados Unidos para demostrarlo con su ejemplo y con su prosperidad.

He aquí un notable cambio y una nueva postura en directa oposición a lo que sostenía Mier en la *Historia*, donde amonestaba contra el canto de la sirena republicana. Sin embargo, conviene matizar un poco. Todo lo lejos que se quiera que se haya dejado arrastrar el padre Mier llevado de su admiración por los Estados Unidos, no puede decirse que, con vista a México, llegó a comulgar enteramente con el federalismo norteamericano. Si hemos de ser justos en la apreciación, los Estados Unidos le sirven a Mier de arma polémica, de contundente argumento contra la monarquía; le sirven para demostrar con hechos lo que entonces estaba de moda negar; se pensaba que el sistema republicano en gran escala no era viable. Los Estados Unidos le sirven, por último y en definitiva, para oponerse al *Plan* de Iturbide, que si bien consagraba la independencia absoluta de México, revertía a la monarquía llamando a un príncipe europeo para la corona mexicana. No debe, sin embargo, confundirse la argumentación de Mier pro república con un alegato pro federalismo. El matiz es de capital importancia. Mier, al igual que los demás padres de nuestra República, escuchó y se dejó seducir por el canto de la sirena; pero no sin una reserva. En ella es donde se descubre la gesta-

ción de la última postura en el largo proceso de su ideología política, o sea su inclinación hacia el centralismo en contra del federalismo.

Por estas fechas la independencia de México sólo era una promesa; todavía se luchaba con las armas, y el fin tan deseado parecía cada día más lejano. ¿Qué hacer? ¿Cómo realizar la independencia? ¿Cómo obtener la victoria? A estas preguntas contesta el padre Mier en un *Discurso* [16] redactado en 1820 estando preso en San Juan de Ulúa.

Con anterioridad había sostenido que la independencia costaría sangre; había repetido frecuentemente que la guerra separatista era una guerra nacional que tarde o temprano tenía que resolverse favorablemente a los intereses de América. En este punto su fe nunca padeció vacilaciones. Pero la lucha se alargaba más de la cuenta, ¿por qué? Examinando la situación de la insurgencia el padre Mier encontraba un obstáculo serio que impedía el triunfo rápido. Lo malo era que los jefes militares no querían ceder en autoridad, no combinaban los planes; en suma, la anarquía en el mando. A este respecto el padre Mier pensaba que "la fuerza armada no es deliberante"; que los militares son muy estimables, pero que no son ellos la nación; "la nación —dice— es superior a ellos como el fin a los medios; "el imperio de las armas por sí es el imperio de la violencia", es ilegítimo, y "en tanto se legitima en cuanto la nación representada en un gobierno nacional es quien la emplea para su defensa y conservación". El padre Mier no se queda en los daños; apunta el remedio. Lo que se necesita es establecer un congreso; un congreso que represente a la nación, porque el congreso es "el gobierno natural de toda asociación, es el órgano nato de la voluntad general". "Congreso, congreso, congreso, luego, luego, luego." Así exhorta el padre Mier a los mexicanos en lucha. Pero no hay que dejarse abrumar; tener un congreso es "el huevo juanelo". No importa mucho cómo reunirlo y quiénes lo integren. "Entre los hombres no se necesitan sino farsas, porque todo es comedia." Un congreso que fuera el centro director de los insurgentes, sería hijo de la necesidad y "la necesidad no conoce leyes". "Afuera suena y eso basta." El congreso que pide Mier no sólo sería el centro coordinador de la lucha, sino que es el único medio de asegurar el auxilio de las potencias extranjeras deseosas de ayudar. Los extranjeros no saben si el congreso es bueno o malo; "si los monos supieran hablar, bastaría que el congreso fuera de ellos y dijesen que representaban a la nación". Sin este órgano representativo es inútil esperar ayuda y el reconocimiento de afuera. A estos consejos el padre Mier añade uno más. Es necesario, dice, que teniendo ya un congreso se haga un esfuerzo por enviar dinero a un banco americano, porque todo comerciante sabe que "sobre un millón se giran seis, y sobre dos, doce; y sobre un giro de doce millones está libre el Anáhuac sin remedio". Qué duda cabe que en los consejos de Mier hay mucho de sabiduría práctica de que tan ayunos andaban los jefes de la insurrección; pero no fueron ya necesarios, porque de un modo inesperado cambió de pronto el curso de los acontecimientos con la actitud que adoptó Iturbide al pasarse del lado de la causa separatista. En septiembre de 1821 consumó éste, de un golpe, la independencia de México.

Para estas fechas el padre Mier insensiblemente ha dejado de considerar

las cuestiones que le preocupan en términos de América toda. Su pensamiento se encuentra cada día más oprimido por las urgencias de los acontecimientos que lo obligan a reducir su campo visual a sólo la Nueva España y a fijar la atención en los innumerables problemas que, como un alud que amenaza ruina y desintegración, va a desencadenar la consumación de la independencia.

IV

"Estamos sobre un cráter, y Dios sobre todo." (Carta al Ayuntamiento de Monterrey, 21 de agosto 1822.)

INTERMEDIO IMPERIAL

PROCLAMÓ ITURBIDE en Iguala, el 24 de febrero de 1821, el *Plan* conocido por el nombre de esta ciudad. Lo acompañó con una carta que dirigió al Virrey, exponiéndole los motivos justificativos de su conducta y a la vez invitándolo para que con su nombre y autoridad apadrinara el *Plan,* aceptando la jefatura del gobierno provisional que había de erigirse.[17] Con ese documento y los llamados *Tratados de Córdoba,* da principio el derecho público mexicano.

El *Plan de Iguala* consagraba ciertos principios liberales a la moda, y declaraba la independencia absoluta de la Nueva España; pero estatuía que (30) "su gobierno será monarquía moderada" y (40) que "será su emperador el señor don Fernando VII". A falta de la aceptación de éste, se llamaría a otros príncipes de la casa Española, según el orden que se establecía en ese artículo.

En la *Memoria Político Instructiva,* el padre Mier afirma que desde hacía tiempo, estando preso en San Juan de Ulúa, sabía y cooperaba en los arreglos entre Iturbide y Guerrero que culminaron en el *Plan de Iguala*; pero que el documento mismo le causó gran sorpresa cuando lo pudo leer en La Habana. Dice que se vio en la necesidad de inventar una interpretación para volver por el honor de México, pues todo el mundo se sentía defraudado. Explicaba que lo esencial era la independencia absoluta, y que el resto era una estratagema política dictada por las circunstancias para "meter en la red a todos los partidos".[18] La verdad es que el padre Mier no andaba muy seguro de la bondad de su interpretación, y estando ya en Filadelfia escribió su *Memoria Político-Instructiva* no sólo, como hemos visto, para defender el republicanismo en teoría, sino para atacar al *Plan de Iguala* en caso de que verdaderamente se pretendiera implantar el sistema monárquico en México. Seguramente el padre Mier no conoció al tiempo de escribir la *Memoria* el texto de los *Tratados de Córdoba* (24 de agosto 1821) en que se reafirmaron los puntos esenciales del *Plan de Iguala,* pues entonces ya no le habría cabido duda de la seriedad de las intenciones monárquicas de los libertadores. El

hecho es que Mier veía esfumarse sus esperanzas y sus más caros anhelos. Se dispuso a la lucha, y la *Memoria* constituye la primera arremetida. Tuvimos ya ocasión de exponer las ideas de Mier acerca de la monarquía: la condenaba sin remedio y sin apelación. Todo el peso de sus argumentos iba dirigido contra quienes aceptaban el *Plan de Iguala* como siendo la fórmula política adecuada para México. Pero no sólo por implicación atacaba Mier los preceptos de Iguala. En apéndice a la *Memoria,* publicó el *Plan* y en el texto de su escrito lo analiza y lo condena. El alegato termina con una amonestación a Iturbide conminándolo a que se convirtiese en el campeón de la "Independencia Republicana". Pero no se conformó el padre Mier con eso. Toma la cosa desde su raíz y lanza el ataque contra las ideas de un famoso político y escritor francés, hoy harto olvidado, cuyos escritos ejercieron enorme influencia en los problemas de la insurrección de América y que en el caso particular son, ni más ni menos, el antecedente ideológico del *Plan de Iguala.* Se trata de Dominique Dufour, abbé de Pradt,[19] cuya obra más importante, *Des Colonies et de la révolution actuelle de l'Amérique,* 1817, fue traducida al castellano y publicada en ese mismo año en Burdeos por Juan Pinard.

Que el padre Mier había sucumbido a la influencia de Pradt no cabe ninguna duda. El *Manifiesto Apologético,* escrito en 1820, así lo atestigua. En esa obra el padre Mier hace suya una de las ideas capitales de la tesis de Pradt, o sea, que lo más conveniente sería imitar a los ingleses, "únicos que saben gobernar colonias para su provecho, sacrificar la soberanía de la administración a la soberanía del comercio, y ser todos felices. "Yo sé, dice Mier en el *Manifiesto,* que piensan como yo muchos españoles sabios, y ruego a los demás estudien las reflexiones verdaderamente político-filantrópicas del sabio arzobispo de Malinas, Pradt, en su obra *De las Colonias y de la revolución actual de la América Española,* de la cual he tomado algunos rasgos". Es casi seguro, pues, que estando preso en San Juan de Ulúa, época en que redactó el *Manifiesto,* fue cuando leyó la citada obra de Pradt, porque en la *Memoria* (p. 14) dice expresamente que entonces vio introducir a México por Veracruz "doscientos ejemplares traducidos al español e impresos en Francia" de dicha obra. Pradt sostenía que no sólo era justo e inevitable conceder la independencia a América, sino que, inclusive, era provechoso para las naciones metropolitanas. Lo importante era el comercio; la administración política de las Colonias sólo era fuente de inquietudes sin fin, y además costosa. Conceder la independencia era un buen negocio; el agradecimiento de las Colonias era susceptible de capitalización. Pero Pradt daba otro paso importante, aconsejaba a los soberanos europeos que al mismo tiempo que otorgaran su reconocimiento a las nuevas naciones de América, se apresuraran a darles reyes de sus dinastías con el doble propósito de establecer y afirmar vínculos de intereses comunes, y de conjurar el peligro de una América toda republicana. Se ve claramente, pues, la conexión de la doctrina sostenida por Pradt con el contenido político del *Plan de Iguala.*

La residencia del padre Mier en los Estados Unidos tuvo, como sabemos, una influencia decisiva en su pensamiento. A juzgar por el *Manifiesto Apologético,* si el padre Mier no hubiese visitado los Estados Unidos después de su aventura con Mina, es probable que la doctrina consagrada en el *Plan de*

Iguala hubiera sido de su agrado. Pero el ambiente republicano de Norteamérica le quitó el gusto por los reyes y la admiración por Inglaterra. Furiosamente republicano, ya no podía comulgar con Pradt ni, naturalmente, podía aplaudir el *Plan* promulgado por Iturbide. Esto explica que en el corto espacio de un año[20] que va del *Manifiesto* (*circa* agosto de 1820) a la *Memoria,* agosto de 1821, sufra un cambio tan radical. En aquella obra recomendaba que si imitara a los ingleses, "únicos que saben gobernar colonias". Ahora, en la *Memoria,* arremete contra Pradt y los ingleses. Dice: "¿sabrá el señor Pradt, que nunca ha estado en las Américas, el despotismo que ejercen los ingleses en sus colonias, y la esclavitud en que yacen?". Las colonias inglesas son meras "factorías de esa nación comerciante". En eso, dice Mier, consiste lo que Pradt llama "retener la soberanía del comercio que es lo útil". Y aquí, con notable ceguera para verse en el mismo espejo, como le acontece con bastante frecuencia, Mier acusa a Pradt de ser poco congruente con sus propias ideas. "No se puede negar —dice— que este obispo (Pradt) elocuente y fecundo ha deseado siempre nuestra independencia; pero con la ligereza propia de quien cada día escribe una obra, o se contradice en ella misma, o en la siguiente según los acontecimientos de la política, que parece la brújula de su conciencia."

Como último y capital argumento, esgrimido por Mier contra la tesis convenenciera y realista de Pradt, desentierra su antigua tesis de la Carta Magna de América y la aduce para afirmar que todo lo propuesto por Pradt no se puede aplicar a la América Española, por la sencilla razón de que no se trata de "colonias". En la *Historia* y en otro escrito suyo *(Idea de la Constitución)* afirma que "nuestras Américas no son colonias sino reinos independientes, aunque confederados con España por medio de un rey, con un parlamento o consejo supremo, legislativo e independiente, etc.". Pradt habla de colonias; América Española no es una colonia, luego lo que Pradt dice no es aplicable a América. Así razona concluyentemente el padre Mier contra Pradt y de paso contra el hijo espiritual de éste, el *Plan de Iguala.*

En agosto de 1821 el virrey O'Donojú y Agustín de Iturbide firmaron los *Tratados de Córdoba.* En este nuevo documento se trató, según reza el preámbulo, de "desatar sin romper los vínculos que unieron a España y América". Se reconocía la independencia absoluta; el gobierno sería monárquico, constitucional moderado, y se llamaría a Fernando para ocupar el trono. Pradt triunfaba. El padre Mier abandona los Estados Unidos, y lleno de oscuros presentimientos toma el camino rumbo a su flamante patria.

Al llegar a Veracruz, el comandante de San Juan de Ulúa, todavía fiel a España, aprisiona al padre Mier y lo retiene hasta el 21 de mayo de 1822, día en que Iturbide fue proclamado emperador de México por el congreso. El padre Mier viene hacia México con el designio de tomar el asiento que le correspondía en el congreso como diputado por Nuevo León. En todo el trayecto manifiesta abiertamente sus sentimientos republicanos, y lo mismo hace en una entrevista que tuvo con el emperador. Iturbide lo halaga y escucha con benevolencia. Tal parece que la cosa ya no tiene remedio. El padre Mier es un extranjero en México; pero pronto se da cuenta de la situación y del ambiente político. En medio del aplauso de las galerías ocupó su lugar en el

congreso. Era un hombre célebre que despertaba la curiosidad popular. En su primer discurso parlamentario dice que a pesar de sus ideas republicanas aceptará lo hecho y que se limitará a velar en la medida de sus posibilidades porque Iturbide no se convierta en un tirano. Piensa, sin embargo, que puesto que era necesario apechugar con imperio, mejor y más justo sería que el trono lo ocupara un descendiente de alguna de las familias reales indígenas. El, Mier, está en ese caso. Pronto Mier se convierte en el alma de una conspiración contra el emperador. Las relaciones entre el congreso y el gobierno son cada vez más tirantes. Iturbide pretende abarcar todo el poder y propone al congreso que expida una ley autorizándolo a nombrar el poder judicial. El padre Mier y otros diputados se oponen, y el congreso no accede a la pretención imperial. Mier ve venir la tormenta. "Estamos sobre un cráter, escribe, y Dios sobre todo". Comprende que el emperador va a disolver al congreso, el estorbo más serio de sus ambiciones. El día 26 de agosto muchos diputados fueron reducidos a prisión por orden de Iturbide. El padre Mier es uno de ellos. Poco después el emperador disuelve el congreso y trata de sustituirlo por una junta instituyente. Santa Anna se pronuncia en Veracruz levantando la bandera pro república. Un cuerpo de soldados se subleva y sacan al padre Mier y a otros diputados de las cárceles poniéndolos a salvo. Iturbide se ve perdido. Reinstala al congreso, sólo para abdicar ante él la corona.

De nuevo ocupa el padre Mier su asiento en el congreso, y ya no mencionará a Iturbide sino como "el tirano". En la sesión en que se discute la nulidad de la coronación, el padre Mier acepta a regañadientes la imposición de la pena de destierro para el ex emperador; él, Mier, piensa que Iturbide merece la horca. En lugar de eso, el congreso le asigna una pensión. El padre Mier hace una rabieta; lo importante, sin embargo, se ha conseguido, y en el horizonte político se asoma urgente y perentoria la gran tarea: darle a México una constitución republicana.

V

"Yo aunque quería federación, no la quería tan amplia como la de los Estados Unidos." (Carta a Ramos-Arizpe, 28 de agosto 1823.)

"*Actum est de republica,* que en buen castellano quiere decir, llevóselo todo el diablo." (Carta a Cantú, 20 de diciembre 1823.)

LA REPUBLICA POCHA

Dos PODEROSAS corrientes espirituales fueron el resorte emocional y vivo del movimiento de independencia. Había, por una parte, la condenación sin réplica, ciega, de la acción española en el Nuevo Mundo, de cuyo sentimiento brotaba el ingenuo, pero sincero anhelo de borrar para siempre el pasado colonial como si se tratase de una pesadilla de tres largos siglos. Había, por

otra parte, el vehemente deseo de ponerse al día, de sumarse de un salto audaz a la trayectoria ascendente de los pueblos anglosajones, industriosos y liberales, usufructuarios de las "luces del siglo". Para los hombres que lucharon por la separación de la América Española, sobre todo para los hombres de pluma, la independencia era como el despertar agitado de un sueño profundo y tenebroso para amanecer en un mundo de risueñas promesas.

La negación y rechazo de todo cuanto España significa para el Nuevo Mundo, y el consiguiente deseo de olvidar el pasado colonial, dio lugar, corolario romántico, a la reinstauración del pasado precortesiano que encontró su más característica expresión en la nostalgia de las glorias y del poderío del antiguo llamado Imperio de los Mexicanos. A la vez que se repudiaba con asco y vergüenza el pasado colonial, se sentía que aquella vieja civilización autóctona, decapitada por la barbarie española, constituía el verdadero pasado, motivo de justo orgullo y fuente permanente de inspiración heroica. Lo indio se puso de moda. Las denominaciones coloniales geográficas quedaron proscritas para ser sustituidas por los nombres con que se conocían las diversas regiones en tiempos del paganismo. Se desenterró el nombre de Anáhuac, que no suena mal, aunque prevaleció el de México. A la Colonia del Nuevo Santander y a la Nueva Galicia se les conocerá en adelante por Tamaulipas y Xalisco, y así con muchas otras. El estudio de las antigüedades mexicanas es visto con singular simpatía. En los discursos, en los sermones, en los manifiestos políticos, en las obras de los escritores, en todas partes, se percibe la huella de esta preocupación. Las modas y las artes se inclinan a su influencia. El origen de la nacionalidad se retrotrae hasta Cuauhtémoc, y el culto guadalupano florece espléndido, pues se ve en la aparición del Tepeyac la carta ejecutoria de la Divinidad, sancionadora de este despertar mexicano. En la *Carta de despedida a los mexicanos* no se le ocurre otra cosa de mayor importancia al padre Mier que exhortar a sus compatriotas a que repudien la sustitución de la letra x por la j. "Esta carta, dice, se reduce a suplicar por despedida a mis paisanos anahuences recusen la supresión de la x en los nombres mexicanos o aztecas." La *Memoria Político-Instructiva* va dirigida a "los jefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España", y no olvidemos el orgullo con que el padre Mier ostentaba su ascendencia noble de sangre mexicana.

No es otra, también, la explicación de por qué Iturbide se hizo coronar emperador de México y no su rey. Era la manera simbólica y elocuente de expresar el restablecimiento efectivo de la antigua y más pura tradición, y al mismo tiempo de demostrar palpablemente el rechazo de la tradición colonial, espuria y perversa. En la mente de aquellos hombres todo lo colonial era merecedor de execración; todo menos la religión católica y la memoria de algunos varones esforzados que lucharon contra la esclavitud y la destrucción de los indios. Al padre Las Casas, entre todos, se le reservó el lugar más conspicuo, haciéndosele objeto del culto casi supersticioso que desde entonces viene disfrutando.

Pero aunque se admitían con veneración y respeto los preceptos y el dogma del catolicismo, se condenaba, por una parte, el uso que de ellos hizo España, poniéndolos al servicio del despotismo y, por otra parte, se llegaba

hasta privar a España del mérito y de la gloria de haber sido la portadora del Evangelio y la maestra primera de la verdadera religión en el Nuevo Mundo, y aquí hemos de ver la profunda causa del éxito, de otro modo inexplicable, de la tesis que sostenía como hecho real la predicación evangélica en América en tiempos de los apóstoles. Ya conocemos el calor y apasionamiento con que el padre Mier apadrinó esa idea. Su error táctico, que nunca quiso admitir, consistió en implicarla con la tradición guadalupana que, a su vez, se había convertido insensiblemente en otro de los grandes símbolos en que encarnaba las aspiraciones nacionales, como lo atestiguan abundantemente la historia y el culto religioso-político de que aún ahora es objeto la imagen del Tepeyac. En un párrafo de la *Carta de despedida* el padre Mier, sin embargo, presenta la cuestión sin la complicación guadalupana. Pregunta retóricamente ¿qué era la religión de los mexicanos, sino un cristianismo trastornado por el tiempo, y la naturaleza equívoca de los jeroglíficos?, y añade: "yo he hecho un grande estudio de su mitología y en su fondo se reduce a Dios, Jesucristo, su Madre, Santo Tomé, sus siete discípulos llamados los siete Tomés *chicome-cohuatl* y los mártires que murieron en la persecución de Huémac". A los europeos, pues, ni siquiera se les tenía que agradecer la predicación de las verdades católicas. Los españoles, dice Mier, "destruían la misma religión que profesaban, y reponían las mismas imágenes que quemaban, porque estaban bajo diferentes símbolos".

Esta combinación y rechazo de todo lo que fue la colonia no es doctrina de origen criollo, como podría pensarse a primera vista. Proviene de ideas muy antiguas; pero de un modo más inmediato de aquella visión europea de América que ya mencioné en este estudio.[21] Los criollos, como Mier, aceptaban de buena gana y aplaudían a rabiar los fundamentos y las pruebas de la tesis, porque constituían un formidable alegato condenatorio de España y de sus sistemas coloniales; pero rechazaban con indignación y violencia las conclusiones en cuanto en ellas se afirmaba la degradación de los americanos mismos y de la naturaleza del Nuevo Mundo. Se adoptaba, pues, una posición intermedia entre dos extremos, que se resolvía en el ingenuo anhelo de borrar el pasado colonial y, como corolario, en el intento de salvarse, en la tabla de un romanticismo político neoazteca.

No entraba en pugna esta aspiración nacional con la segunda gran corriente animadora de la independencia que, como he dicho, consistía en el deseo de poner a México al día y a la altura de los países liberales que disfrutaban de la prosperidad general y que venían apoderándose del mando del mundo. Desenterrar el antiguo Imperio de los Mexicanos era un puro acto simbólico que borraba de una buena vez el odioso pasado colonial. Se pretendía, permítaseme una expresión grotesca, un imperio azteca liberal y parlamentario. Tratar en serio de volver a Moctezuma era evidentemente un disparate; lo que no quitaba que la invocación del nombre de Cuauhtémoc fuera la mejor manera de halagar el incipiente sentimiento nacional. "La Nación Mexicana no es ya un pueblo de aztecas dispuestos a sufrir un Moctezuma", decían en 1823 los diputados de una comisión encargada de formular un plan de ley constitucional.[22] Se trata de un pueblo moderno y vigoroso recién salido de la esclavitud, que tiene intacto el derecho de aspirar

a todos los beneficios de su nueva condición, es decir, a los beneficios que acarrean los principios liberales, atentos siempre a la voluntad general y al bien social. La inspiración de este sentir se deriva de un sentimiento mezcla de admiración y envidia por los países anglosajones que en la carrera de la prosperidad y del poder parecían haber dejado atrás a los demás. Bastaba una sola mirada comparativa de las condiciones que prevalecían en Inglaterra y en los Estados Unidos con las imperantes en las colonias españolas, para que aquellos nuestros primeros padres de la nación se preguntaran llenos de esperanza por el secreto que podía obrar tantos prodigios. Pensaron que la ley y las formas de las instituciones políticas contenían la respuesta apetecida. En aquella época, como todavía en buena parte ahora, según vemos a diario, se creía con fe ciega que la legislación y la política dirigida eran la panacea universal. Los mismos miembros de la comisión antes citada, decían que la nación mexicana sentía admiración por la rapidez de los progresos realizados en los Estados Unidos y que "cree que la forma libre de su gobierno es la causa que los produce". En otro lugar se afirmaba que "una constitución bien o mal meditada decide los destinos desgraciados o felices de una nación; asegura su libertad o prepara su esclavitud; la eleva al poder o la hunde en el abatimiento".

Ya se ve, pues, que darle una constitución a México no era una cuestión puramente de orden legal, todo lo importante que se quiera; era, ni más ni menos, encontrar la fórmula mágica que, o aseguraría la felicidad eterna de la patria, o la condenaría a la ruina sin remedio. Y si aspiramos a entender el significado profundo de los debates parlamentarios de donde brotó la república y sus instituciones actuales, hemos de compenetrarnos bien de ese sentimiento reverencial con que se contemplaba la ley y las estructuras políticas que de ella dimanan. Todo consistía en dar con la fórmula mágica; el resto se daría por añadidura.

La implantación en México del sistema monárquico encarnado en el primer imperio, responde con toda fidelidad a las dos corrientes que, como se ha indicado, constituyen el subsuelo espiritual de la independencia. La idea de república era muy extraña entonces; se le tenía prevención y se le miraba con desconfianza. Es el mismo padre Mier quien dirá más tarde en su discurso del 13 de diciembre de 1823 que la palabra república se "confundía con herejía e impiedad". Por eso negar que el Imperio de Iturbide no fue, en el momento de su erección, la respuesta más plena a los anhelos populares es ceguera ocasionada por una falsa perspectiva jacobina. Ciertamente había republicanos más o menos rabiosos, como nuestro Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra; pero aparte de que eran los menos, eran sobre todo los más contagiados por el ambiente norteamericano. No hay duda de que el sistema imperial fue recibido con júbilo, porque respondía a las simpatías de todos los sectores de la nación. Sin ellas, Iturbide jamás se habría lanzado a la aventura, y quizá, precisamente por ellas, fue por lo que perdió la cabeza y resbaló por el lado del absolutismo. Sonaba bien aquello de Imperio Mexicano y además era o, mejor dicho, iba a ser un imperio constitucional y representativo. Se combinaba admirablemente la reinstauración de la tradición indígena con la aceptación de la fórmula mágica dispensadora

de la prosperidad. No fue, lo que perdió a Iturbide, el haberse coronado emperador, como gustan de creer los republicanos; fue el no haber querido constituirse en el sacerdote máximo encargado de administrar la fórmula mágica del liberalismo. Por eso cayó y por eso también fue, en su día, un movimiento popular la instauración de la república.

Pronto, muy pronto, pareció, como le había parecido a Mier cuando abandonó Inglaterra, que todo el mal radicaba en el sistema monárquico. Desterrarlo por siempre se convirtió en una obsesión, en un fetichismo más, pues se pensó que ésa era la condición indispensable para que pudiera operar eficazmente la magia de la fórmula que iba, ahora sí, a aplicar debidamente. En la mente de los constituyentes se confundían república y prosperidad, y no debe olvidarse, además, la influencia, también mágica, que para el hombre siempre ha ejercido lo nuevo, lo desconocido, lo no experimentado. Los miembros de la comisión constitucional explicaban en el documento que he venido citando, que México sólo tenía recuerdos de los sufrimientos ocasionados por las dinastías. "Tiene experiencias dolorosas del gobierno monárquico —dicen—, no la tiene del republicano; y son siempre lisonjeras las perspectivas de aquello que no se ha visto o sentido". Y solamente el pavor que inspiraba la monarquía puede justificar la ejecución de Iturbide, que había sido declarado traidor en un decreto expedido por el congreso cuando aquél no pudo conocerlo por encontrarse en alta mar.

Pero si el imperio fue popular, también lo fue la república. Experimentado aquél con los resultados que se sabe, el régimen republicano era el único sistema que quedaba para articular en él la fórmula salvadora. Pero aconteció, como siempre acontece cuando se pretende resolver la vida por aplicación externa de remedios infalibles, que las circunstancias reales no se doblegaban fácilmente. En primer lugar surgió de inmediato un problema escabroso. Se vio que decir república era una ambigüedad, porque había una serie de repúblicas posibles según se acercasen o alejasen de los dos extremos de república federal con soberanía de las entidades federadas o bien de república de tipo centralizada. ¿Cuál de estas formas contenía la fórmula mágica para México? Esta era la gran cuestión, la decisiva, y en torno a ella giró por muchos años toda la historia política de nuestro país. Pero lo más grave es que no se trataba simplemente de un punto que pudiera discutirse académicamente en el seno del congreso para llegar a la solución doctrinal más adecuada. En el discurso del padre Mier, llamado "de las profecías", exhorta a los diputados a que no se dejen presionar por la actitud de las provincias que estaban en plena rebelión. Todo fue inútil. La cosa revestía síntomas de gravedad alarmante. Las provincias pedían, o mejor dicho, exigían que el congreso se inhibiera de sus facultades de constituyente y que se limitara a expedir una convocatoria para reunir nuevo congreso que fuera el encargado de expedir la ley fundamental. Era una maniobra de pánico para evitar que se diera a México una estructura política de república centralizada. Las provincias amenazaban separarse para formar países independientes. Querían federación y no transigían. El padre Mier era de los llamados centralistas; sus ideas no podían imponerse, y aquella antigua admiración por los Estados Unidos tan gallardamente expuesta en su *Memoria Político-Instructiva,* se

volvía en su contra. Se quería federación a todo trance, porque los Estados Unidos la tenían.

Intentemos llegar al fondo de los motivos de esta rebelión de las provincias mexicanas que, encabezadas por Guadalajara,[23] clamaban por federación con soberanías locales semejantes a la federación norteamericana. Generalmente se explica este movimiento como un chantaje de las provincias que amenazaban al congreso con la desintegración de la patria. En lo superficial, esto es estrictamente cierto; pero no es sino la descripción formal y externa de algo mucho más profundo. Aquellos dos grandes ideales que dieron impulso a la independencia, constituían un proyecto o programa de vida para el futuro que, por ser tal, tenía la virtud de mantener con vínculo vital la unión de los pueblos que luchaban por constituirse en una nación. Durante el Imperio de Iturbide no sólo no hubo desintegración, sino anexiones a México de las provincias centroamericanas. El proyecto imperial les resultaba atractivo y se unía voluntariamente a la mayoría para participar en la nueva y gloriosa aventura. Pero al derrumbarse esta primera estructura política, se advierte que se afloja el lazo de unión entre las provincias, lo que trasciende hasta su interior mismo con peligro de desintegraciones locales. Es un gigantesco movimiento de diáspora. La disputa parlamentaria entre federalistas y centralistas servía para patentizar con elocuencia la falta de un programa de vida, suficientemente atractivo, que estableciese la unión nacional que estaba a punto de desaparecer. Porque una nación es, ante todo, empresa y destino comunes. El destino que México sentía como propio era, ya lo indicamos, sumarse a la trayectoria progresista de los pueblos liberales; el programa debía serlo la constitución política que el congreso estaba encargado de darle. Pero como no había acuerdo sobre este punto decisivo, la nación se desintegraba. Fueron, sin embargo, las provincias mismas las que, en su rebeldía, propusieron una solución al levantar la bandera pro sistema federal. Los políticos como Ramos Arizpe accedieron; los doctrinarios como el padre Mier se opusieron. Los políticos triunfaron; los doctrinarios perdieron. Dadas las circunstancias, ambos tenían razón. Los políticos, porque conservaron la integridad territorial de la nación, si bien a costa de los males que predijo el padre Mier en su extraordinaria perorata de 13 de diciembre de 1823; los doctrinarios también tenían razón, porque la federación con soberanías locales no era el programa adecuado para México. Sabían muy bien que se proponía puramente a causa del influjo poderoso que ejercía la alucinación del brillante ejemplo de los Estados Unidos, sin parar mientes en las diferencias radicales que separaban a los dos pueblos, productos históricos de dos grandes troncos culturalmente distintos. Pero claro, así tenía que ser, porque tanto el político como el doctrinario; tanto Ramos Arizpe como Mier, habían decretado la abolición del pasado hispánico; es decir, del propio pasado; es decir, habían decretado la abolición del modo de ser histórico del pueblo. Como esto no es nunca posible, las soluciones pensadas bajo semejante supuesto se desmoronaban al primer contacto con la vida. Todo lo enemigo político que se suponga fueron Ramos Arizpe y el padre Mier, la verdad es que su discrepancia no superaba el mal fundamental: ambos, alucinados por la prosperidad de los norteamericanos, tendían a imitar a las institu-

ciones de los Estados Unidos. Cuánta más razón había tenido el padre Mier cuando, estando en Inglaterra, amonestaba a América del peligro que encerraba el intento de adoptar las instituciones angloamericanas, y proponía, en vez, el reconocimiento de lo que acertadamente llamó la Carta Magna de la América Española. Pero ya no había remedio. El tumultuoso griterío de las provincias ahogaba todas las razones. La nación, carente de programa, aceptaba ilusionada uno ya elaborado, de fabricación norteamericana, y cuyo éxito parecía estar garantizado experimentalmente. Y aunque los doctrinarios como Mier y Carlos María de Bustamante no alcanzaron a comprender la parte de culpa que les cabía por haber negado su propio pasado, sí pudieron ver claramente la falsedad de la solución propuesta por las provincias y que en definitiva fue la aceptada. En una nota de su *Historia de Iturbide*,[24] Bustamante se lamenta de que México tomara por modelo la constitución de los americanos. "Esto es lo que nos ha perdido", dice, "quisimos aplicar a un niño el vestido de un gigante. Se quiso federación, porque la tenían nuestros vecinos; se obró por un principio funesto de imitación." A los pocos días de haberse votado por el congreso el artículo quinto del *Acta Constitutiva* que implantaba el sistema norteamericano en México, el padre Mier escribía a su amigo Bernardino Cantú, citando y traduciendo con desenfado a Cicerón: "*Actum est de republica*" que en buen castellano quiere decir "llevóselo todo el diablo". Y aquí podemos aplicar una fina distinción de Ortega; podemos decir que México se lanza desde entonces por la senda de una vida de adaptación en vez del camino de una vida de libertad. Tal es, en definitiva, la explicación más cabal que puede darse al rosario de nuestras revoluciones sucesivas.

Federación o no, no debemos engañarnos: el proceso de republicanización de América, en el que algunos ven la fórmula original y auténtica de la América Española, es en su origen y en sus entrañas un proceso de anglicización o más exactamente de norteamericanización. Sobre todo, lo es en la forma federal de soberanías locales. Eso de que América es, por destino, o por naturaleza como diría Mier, el país de las repúblicas, es un juicio a posteriori y esencialista falto de perspectiva histórica.

Pero ahora, para terminar, analicemos con cierto detalle cuál fue la postura ideológica del padre Mier en esa coyuntura decisiva formada por el choque entre las tendencias federalistas y centralistas. En realidad conocemos ya la dirección general de su pensamiento, puesto que hemos citado abundantemente la Exposición de Motivos del Plan de Constitución de 1823 que ostenta, entre otras, la firma del padre Mier y que tiene el sello inequívoco de su inspiración. Hace falta, sin embargo, matizar con la debida precisión la etiqueta con la que la posteridad lo ha estigmatizado.

Es un lugar común decir que el padre Mier fue centralista. Se le opone, junto con Carlos María de Bustamante, a Ramos Arizpe, el campeón del federalismo. El partido de Mier perdió la batalla parlamentaria y a resultas de eso México quedó constituido en república federal. La cosa no puede ser más sencilla. Pero las simplificaciones excesivas siempre falsean. A quienes repiten incesantemente esas afirmaciones sin tomarse el trabajo de leer los textos, les sorprenderá enormemente que fue el padre Mier quien encabezó, en agosto

de 1823, una Comisión que formuló un *Plan de Constitución* en que expresamente se dice que "el gobierno de la nación mexicana es una república representativa y federal". No comprenderán por qué en muchas ocasiones el padre Mier se defendió del cargo de "centralista", y menos aún podrán explicarse que el padre Mier figure en la lista de los diputados que votaron a favor de la palabra "federación" en el texto del artículo quinto del *Acta Constitutiva* que fue el impugnado por él en su famoso discurso llamado de "las profecías".[25] No está, pues, nada claro que el padre Mier hubiere sido el enemigo jurado del federalismo como tan a la ligera se repite.

¿Por qué, entonces, la etiqueta de centralista? Las etiquetas siempre falsean. Son máscaras que deforman a veces hasta los extremos de lo grotesco. Les imprimen a los hombres un gesto único, rígido e inmutable y son en ocasiones el mayor obstáculo para su diáfana comprensión. Son las etiquetas, sin embargo, indicios de primera importancia, porque no son casuales, como nada lo es en la historia.

Sabemos ya que en un principio, cuando desde las páginas de las *Cartas de un Americano* y de la *Historia* intervino el padre Mier en la gran cuestión de la independencia de América, fue de opinión contraria en términos generales al sistema republicano y en particular al sistema federativo. "Un gobierno general federativo", dice en la *Historia,* "parece imposible y al fin sería débil y miserable. Republiquillas cortas serían presa de Europa o de la más fuerte inmediata, y al cabo vendríamos a parar en guerras mutuas". Sabemos también que en su *Memoria Político-Instructiva,* escrita bajo la influencia norteamericana, cambió de ideas y hace profesión de fe republicana. Ataca sin piedad el régimen monárquico, y adelanta una doctrina de derecho divino en pro de las repúblicas. El argumento más poderoso que esgrime es, de hecho: la existencia de la República Norteamericana; pero la República Norteamericana es federal; luego el padre Mier acepta ya el federalismo. Ahora bien, la consideración fundamental que lo separa de los federalistas mexicanos como Ramos Arizpe, no es discrepancia en la doctrina política en cuanto tal, sino discrepancia en las posibilidades de su aplicación a México. Ramos Arizpe y el padre Mier admiraban por igual a los Estados Unidos; pero el padre Mier y unos cuantos más, no perdían de vista las diferencias entre los dos pueblos, que hacían imposible la traslación a México de las instituciones anglosajonas de Norteamérica. Esta variante de opinión es el fundamento del llamado centralismo del padre Mier.

Pero lo que era una discrepancia de aplicación, y no doctrinal, se agudizó hasta alcanzar el grado de contradicción cuando hubo de precisarse. La cuestión de las soberanías de las entidades federativas se convirtió en el centro de la disputa. Los federalistas, a imitación de los Estados Unidos, querían la soberanía de los Estados; los llamados centralistas se oponían a ello. Y es que éstos pensaban que la cuestión de soberanía local no era una cuestión de derecho, sino de hecho. Los Estados Unidos eran en realidad una confederación, es decir, una unión de entidades con soberanía preexistente al pacto; no era ése el caso en México. Conceder soberanía a las entidades mexicanas era, pues, un error en la aplicación en México de las instituciones norteamericanas. En este punto capital era donde, precisamente, no se podía

lógicamente copiar a los Estados Unidos. Ahora bien, como la cuestión de soberanía local era cuestión de hecho, y como el sistema americano era el modelo, el padre Mier llegó a una idea que salvaba la contradicción, en apariencia irreductible. Quería implantar en México un sistema federal sin conceder de momento la soberanía a las entidades. Quería una república centralizada que fuera evolucionando hacia una federación con soberanías locales. "Yo, dice en una carta al Ayuntamiento de Monterrey, la quiero (a la república) central a lo menos durante diez o doce años." Es decir, quería que la soberanía local se convirtiera en una realidad de hecho antes de su reconocimiento legal. Así se entiende bien por qué el padre Mier no aceptó nunca la etiqueta de "centralista"; por qué votó a favor de la palabra "federal" en el texto del artículo 50, y por qué votó contra la palabra "soberanos" como adjetivo calificativo de los Estados, contenida en la redacción del artículo 60.

Pero si todo eso aclara el alcance restringido que debe concederse al "centralismo" del padre Mier, lo cierto es que su oposición a los "federalistas" extremosos —llamémoslos así— tiene un sentido que cala mucho más hondo de lo que parece indicar el debate parlamentario. En efecto, oponerse a la adopción indiscriminada e incondicional de las instituciones políticas norteamericanas, era, en el fondo, poner en duda la eficacia y —lo que es más— retar la validez de la creencia en que la implantación de aquellas instituciones bastaba por sí sola para que México alcanzara, sin más ni más, la libertad civil y la prosperidad material de que gozaban los norteamericanos. El compás de espera que quería Mier implicaba el reconocimiento de que entre los pueblos de Iberoamérica y el de Estados Unidos existía una diferencia que hacía ilusoria aquella creencia, y el de que sólo la educación cívica y técnica y la adquisición de los hábitos de trabajo y de respeto a la ley serían capaces de zanjar. Es así, entonces, que el célebre discurso de "las profecías" que pronunció el padre Mier el día en que el Congreso discutió la adopción del federalismo con soberanías locales, se nos revela como una admonición contra el peligro de lanzar el curso de la historia nacional por el tobogán de las falsas promesas de una inmensa mentira. Lejos de que la felicidad social y la riqueza se dieran como por encanto con sólo vestir el traje constitucional del poderoso vecino, la desilusión que experimentarían a ese respecto impulsaría a los mexicanos a buscar pretextos para rehuir la propia responsabilidad y a entregarse a una mitología de autocomplacencia y autoglorificación que los enajenaría de la realidad de la historia. He aquí, pues, el profundo sentido de la batalla que dio Mier contra la tentación de abrazar el partido de la historia como proceso mágico, y ahora, a la vuelta de un siglo y medio de amarga experiencia por haber sucumbido a esa enorme falacia, la voz de Mier debe volver a resonar en el ámbito de la conciencia nacional. No dejemos que, de nuevo, sea prédica en el desierto y aprestémonos a echar por la borda todo ese lastre mitológico que ha traumado el proceso de nuestra historia para así estar listos a contribuir con generosidad a la inmensa aventura de dimensiones ecuménicas de que está preñado el futuro y, en todo caso, para enfrentar con denuedo y con honor lo que acontezca.

EDMUNDO O'GORMAN

NOTAS AL PROLOGO

[1] Un ejemplo entre muchos: "Brillaba tanto en México por mi talento, literatura y elocuencia..." *Manifiesto Apologético.*

[2] Sermón sobre la tradición guadalupana, predicado el 12 de diciembre de 1974. Véase *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México.* Hernández y Dávalos. Tomo III, pp. 5-132, que contiene el proceso eclesiástico incoado contra Mier por dicho sermón.

[3] En la *Memoria Político-Instructiva,* Filadelfia, 1821, p. 62, Mier afirma ser descendiente de Cuauhtemoc y añade: "ésta es la verdadera causa por que se me desterró a España ha veintiséis años... pues la tradición de Guadalupe que se tomó por pretexto, ni él (el arzobispo) la creía ni ningún español ni negarla me pasó por la imaginación".

[4] "No hubo por lo mismo escándalo alguno en el día del sermón, que era viernes, ni el sábado siguiente." *Manifiesto Apologético,* p. 43.

[5] Véanse *Manifiesto Apologético, Acaba de llegar a Filadelfia* y *Sobre las castas de América* en *Escritos inéditos de fray Servando Teresa de Mier,* pp. 39, 382 y 349.

[6] Alfonso Reyes, Prólogo a *Memorias de fray Servando Teresa de Mier.* Editorial América, Madrid, s/f.

[7] *Historia de la revolución de la Nueva España,* Prólogo, I, vii.

[8] Zavala, Lorenzo. *Ensayo histórico,* I, p. 128. Edición de México, 1918.

[9] Además de las *Cartas* a Muñoz, pueden citarse, por ejemplo, algunas de las extensas notas de las *Cartas de un Americano al Español.*

[10] Conocemos el título de una obra de Sigüenza como sigue: *Fénix del Occidente S. Tomás Apóstol hallado con el nombre de Quetzalcóatl entre las cenizas de antiguas tradiciones conservadas en piedras, en teoamoxtles tultecas, y en cantares teochichimecos y mexicanos.* También *Parayso Occidental,* Prólogo.

[11] Edmundo O'Gorman. *Fundamentos de la historia de América,* Imprenta Universitaria, México, 1942, pp. 110 y 113.

[12] También el análisis estilístico de la *Historia* y de las *Cartas de un Americano* contribuirían a fijar la postura del padre Mier en el marco de su época. Es patente, por ejemplo, la influencia de Raynal.

[13] Todavía en 1821 esta idea se creía realizable. Véase la Exposición presentada por la diputación ultramarina en sesión de 25 de junio de 1821. Lucas Alamán, *Historia de Méjico,* tomo V. Apéndice, Doc. núm. 19.

[14] Esta idea fue inspirada en Mier por Pradt: *De las Colonias y de la revolución actual de la América,* edición de Burdeos, 1817, tomo II, p. 101.

[15] La admiración de Mier por el padre Las Casas es patente en toda su obra. Véase, por ejemplo, la nota 3 de la *Segunda Carta de un Americano* y el final del lib. XIV de la *Historia.*

[16] *Discurso. ¿Puede ser libre la Nueva España?* en *Escritos inéditos de fray Servando Teresa de Mier.*

[17] Véase la carta y el Plan en su redacción primera en Carlos Navarro y Rodrigo. *Agustín de Iturbide. Vida y Memorias.* Editor E. Pola, México, 1906. Apéndice documental, documentos núms. 1 y 2.

[18] Esta interpretación del Plan de Iguala no pasó sin contradicción. Véase la "Advertencia" al pie de la reimpresión de la *Memoria Político-Instructiva* en *El Fanal del Imperio Mexicano,* México, 15 de mayo de 1822, tomo I, pp. 54-56. También unas "Observaciones" en *La Sabatina Universal,* México, 1822, tomo I, núm. 1.

[19] Pradt (1759-1837). Escritor fecundo y superficial dado a las predicciones políticas. Se interesó por los problemas de España y sus posesiones americanas. Los libros

principales sobre esos asuntos son: *Les trois âges des Colonies*, 1801; *Memoires historiques sur la révolution d'Espagne*, 1816; *Des Colonies et de la révolution actuelle de l'Amérique*. En sesión de 5 de agosto de 1822 se dio segunda lectura a una proposición que consultaba la erección de una estatua de Pradt en algún sitio público de la ciudad de México. El Congreso desechó la proposición.

[20] El *Manifiesto* lo escribió estando en San Juan de Ulúa en 1820; la *Memoria*, estando en Filadelfia; se ha indicado que fue en agosto cuando redactó o envió esa obra.

[21] Véase arriba la nota 11.

[22] Exposición de motivos del *Plan de Constitución* suscrita por una comisión encabezada por el padre Mier. El texto está incluido en esta Antología en la sección dedicada a recoger las intervenciones parlamentarias del padre Mier.

[23] Véase Bocanegra. *Memorias para la historia de México Independiente*. México, 1892, tomo I, Documentos núms. 5 y 8.

[24] *Continuación del Cuadro Histórico*. Cumplido, México, 1846, p. 227.

[25] Pronunciado en sesión de 13 de diciembre de 1823. El texto en esta *Antologia* en la sección dedicada a recoger las intervenciones parlamentarias del padre Mier.

APENDICE

Ideario político del padre Mier

ADVERTENCIA

PARA FORMAR *este* Ideario Político *se han utilizado las siguientes obras del padre Mier: Las dos* Cartas de un Americano al Español *(1811-1812), citadas como* 1.ª *o* 2.ª Carta de un Americano, *la* Historia de la Revolución de Nueva España *(1813), citada como* Historia, *con referencias a páginas de la edición de México de 1922; el* Manifiesto Apologético *(1820), citado como* Manifiesto; *el* Discurso escrito en San Juan de Ulúa sobre la cuestión ¿Puede ser libre la nueva España? *(1820), citado como* ¿Puede ser libre la Nueva España?; *el escrito* Nos prometieron constituciones *(1820-21); el escrito* Acaba de llegar a Filadelfia *(1820-21). Las citas sacadas de estos cuatro últimos escritos, se refieren a páginas de* Escritos Inéditos de Fray Servando Teresa de Mier *(México, 1944), en donde se publicaron por primera vez. Por último, se utilizó también la* Memoria Político Instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los jefes independientes de Anáhuac *(1821), citada como* Memoria Política Instructiva, *con referencia a páginas de la edición de Filadelfia de 1821. Además se han revisado las* Cartas *del padre Mier, expresando en el lugar correspondiente la fecha y la persona a quien van dirigidas. En la bibliografía se pueden ver las obras donde se han consultado las Cartas utilizadas para este Ideario. No se han tomado en cuenta, salvo en tres casos de excepción, las intervenciones o discursos parlamentarios, porque con ellos se ha formado, por extenso, la sexta parte de esta selección.*

A fin de que el lector pueda seguir el proceso en el pensamiento político del padre Mier, se han sistematizado las opiniones recogidas siguiendo el orden establecido en diez rubros clasificadores que, en términos generales, indican los grandes temas en torno a la independencia y a la estructuración constitucional de las antiguas colonias españolas de América una vez consumada su emancipación.

*Por último, se pensó que este Ideario sirviese de apoyo documental al prólogo, evitando de este modo el peligro de abrumarlo con una carga demasiado pesada de notas, que siempre afean y entorpecen la lectura.**

* Este ideario reproduce el que apareció en mi libro *Fray Servando Teresa de Mier,* México, 1945, pp. 1-43.

I

ESPAÑA Y AMERICA

¿No sería mejor imitar a los ingleses, únicos que saben gobernar colonias para su provecho, sacrificar la soberanía de la administración a la soberanía del comercio, y ser todos felices, antes de perderlo todo, por quererlo todo? Nosotros conservaríamos con los españoles vínculos más provechosos y tendríamos siempre los respetos y miramientos que los hijos agradecidos tienen con sus padres benéficos y buenos. (*Manifiesto*, pp. 132-133.)

El *plus ultra* de las columnas de Hércules, aún hoy no lo conocen los españones, sino sobre las columnas de los pesos duros. *(2.ª Carta de un Americano.)*

Los sufriremos (años de despotismo) con la Constitución (la española de 1812), porque no hay variación sustancial en la judicatura ni en las formas. *(2.ª Carta de un Americano.)*

...Si es injusta la esclavitud ¿por qué han de ser delincuentes los primeros que avanzan a forcejear para romper sus argollas? Se responde que no toca a los particulares; y si el pueblo levanta su voz tremenda, se le asesina como sedicioso y rebelde. No debía, se dice, sino apelar a los recursos de la ley; y mientras que el tirano no respeta ninguna, abusando de la fuerza que el pueblo le confió para proteger su libertad, no se quiere que éste la tenga para reivindicar su poder y sujetar al monstruo que no nació coronado. Eso viene a ser lo mismo que afirmar no debemos ser esclavos, y que estamos obligados a serlo siempre. (*Historia,* Prólogo, XIV.)

¡Descubridores! (como título de dominio de América alegado por los españoles) esto es, vosotros ignorabais que existía la parte mayor del mundo: luego en sabiéndolo sois sus dueños. ¿Con que si los indios hubiesen sabido antes que existía Europa, eran *ipso facto* sus dueños? (*Historia,* lib. XIV, p. 277.)

Puntualmente el motivo que debe separarnos de España son las guerras continuas de Europa. Los pueblos en esta corta parte del mundo están demasiado apiñados y demasiado menesterosos, y no tienen término sus querellas; ni pueden tenerlo, mientras una potencia haga consistir su grandeza de primer orden contraria al voto de la naturaleza en la perpetuidad de la guerra que la hace dueña del comercio universal. En ella tenemos desgraciadamente que entrar nosotros por nuestra dependencia de España; y como ésta no puede proteger su comercio, ni quiere permitir que otros extraigan nuestros frutos o nos importen los suyos, y nos tienen privados de fábricas e industria, la guerra es más cruel para nosotros que para ella, que al fin la hace con nuestro dinero. Nosotros no tenemos necesidad sino de guardar neutralidad y seremos felices. (*Historia,* lib. XIV, p. 300.)

Parece el destino de esta nación (España) imperar por la ignorancia. (Nota 5.ª 2.ª *Carta de un Americano.*)

...una nación sin fábrica ni industria (se refiere a España) en medio de otras que la han llevado a sumo grado, jamás puede avanzar ni rivalizar con ellas. (*Historia,* lib. XIV, p. 298.)

A la América se debe todo el respeto y consideración en que ha permanecido (España), y es dudoso que sin ella tuviese hoy ni el rango de nación... Sin el grito que levantó la América contra Napoleón, el del populacho de España sólo hubiera sido un fuego fatuo; nadie se hubiera animado a seguirle si no en consideración de que tenía a sus espaldas un mundo. (*Historia,* lib. XIV, p. 297.)

Recurro... al pacto solemne y explícito que celebraron los americanos con los reyes de España, que más claro no lo hizo jamás nación alguna; y está autenticado en el mismo código de sus leyes. Esta es nuestra *magna carta.* (*Historia,* lib. XIV, p. 167.)

En nuestro pacto invariable no hay otro pueblo americano (que sea) súbdito de España, sino su igual; y puede hacer lo que le parezca para gobernarse conforme convenga a su conservación y felicidad, que es la suprema ley imprescriptible, y el fin de toda sociedad política. (*Historia,* lib. XIV, p. 200.)

Naturalmente siente uno del otro lado del océano (es decir, Europa) la idea de un pecado original. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 76.)

II

INDEPENDENCIA ABSOLUTA

La América es nuestra, porque nuestros padres la ganaron si para ello hubo un derecho; porque era de nuestras madres, y porque hemos nacido en ella. Este es el derecho natural de los pueblos en sus respectivas regiones. Dios nos ha separado con un mar inmenso de la Europa, y nuestros intereses son diversos. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 105.)

Sin libertad el oro no vale nada ¿no ven que con el de las Indias, España ha perdido su población, agricultura, industria y prepotencia? (*Carta a fray Pascual de Jesús María,* 25 de mayo 1817.)

...la emancipación ya no tiene remedio... Obstinarse en contra de la emancipación es querer forzar la naturaleza. (*Carta a fray Pascual de Jesús María,* 25 de mayo 1817.)

Todo se asemeja en la naturaleza y todo ha sido hecho para sucederse y reemplazarse. La encina joven disputa el vigor y la verdura al árbol mismo, que dejando caer en propia semilla dio nacimiento a este rival; el hijo que ha llegado a ser hombre queda emancipado del padre que le dio el ser; y las colonias, como los individuos de toda especie, pasando por edades diferentes, se emanciparon todas de su metrópoli desde que llegaron a igualar su fuerza. (*Manifiesto,* pp. 131-132.)

La independencia es innata en las colonias como la separación de las familias, primer principio de toda independencia, lo es en la especie humana. La cuestión sobre la independencia de las colonias no es una cuestión de orden político, sino de un orden natural. (*Apéndice n.º 1 al Manifiesto,* p. 258.) Para ser feliz un país especialmente tan vasto, es menester que tenga en su centro la silla del poder. ¿Quién, aunque tuviere las mejores intenciones, podría desde México gobernar bien su familia en China?. (*Manifiesto,* p. 132.)

III

AMERICA UNIDA

Seremos libres si estamos unidos. (*2.ª Carta de un Americano,* p. 271.)

Pugnaremos por ser independientes, y daremos, como todo pueblo libre, pasos de gigante hacia esa reunión natural de poder y de imperio en el nuevo continente, que ha estorbado la opresión. Unámonos como hermanos que somos, y salga de entre nosotros la manzana de la discordia. (*2.ª Carta de un Amerino,* p. 244.)

Un congreso, pues, junto al Istmo de Panamá, árbitro único de la paz y la guerra en todo el continente colombino (es decir, América), no sólo contendría la ambición del *Principino* del Brasil, y las pretensiones que pudiesen formar los Estados Unidos, sino a la Europa toda, siempre inquieta por su pobreza natural, a vista del coloso inmenso que estaba pronto a apoyar de toda su fuerza la más débil, aunque independiente provincia: al mismo tiempo que impediría se tiranizasen en el transcurso de los siglos, unas a otras, como las potencias europeas. (*2.ª Carta de un Americano al Español,* pp. 197-198.)

Es menester ver ya en grande la libertad de la América, porque en un palmo de terreno que queden poseyendo los obstinados españoles, fijarán la palanca de su intriga para tratar de levantar el resto. La situación geográfica de las Américas está indicando el establecimiento de tres repúblicas poderosas (o como algunos quisieran, una con tres grandes federaciones). La primera compondría México desde el Istmo de Panamá hasta California, Texas y Nuevo México. La segunda, Venezuela y la Nueva Granada en toda la extensión de su antiguo virreinato, y la tercera Buenos Aires, Chile y el Perú. (*Mem. Polít. Instr.,* p. 21.)

IV

CONSEJOS A AMERICA

Sólo os encargo la unión, y entonces España no digo arruinada sino floreciente, es un enemigo muy insignificante para vosotros. No adoptéis, os ruego, el sistema de confederaciones siempre complicadas y débiles: éstas son siempre un mal elegido para evitar otro mayor que es la división; pero es introducirla confederarse los que estaban unidos. Este es el verdadero terremoto que trastornó a Venezuela. No os enceléis con los nombres de capital: ninguna hay cuando los extranjeros no os han de quitar los empleos de vuestro país, y el gobierno es de representantes. Entonces ninguna provincia manda a otra, todas se obedecen a sí mismas o no obedecen a otras sino porque mandan a todas. Mejor diré, comandan unidas el respeto de las naciones, que se lo tienen según el número de individuos que las componen. Así la provincia que piensa hacerse honor en gobernarse por sí propia, no hace sino alarde de su poco juicio, porque si no logra hacer perder a la masa general el respeto de que ella debía participar, sucumbirá bajo el peso común sin otro fruto que la vergüenza y confusión de su insensato egoísmo y ridícula altanería. Buen ejemplo fue Valencia.

No clavéis los ojos demasiado en la Constitución de los Estados Unidos, que quizá subsisten, porque no hay potencia contigua que se aproveche de su interna fermentación: la debilidad que les ocasiona está demostrada en su guerra contra las posesiones inglesas, al mismo tiempo que sus triunfos en la mar prueban las ventajas de la unidad del gobierno. Sobre todo, ellos eran ingleses acostumbrados a deliberar en asambleas coloniales y sin una religión que los dividiese con anatemas; para nosotros miserables esclavos que con trabajo vamos sacando el pie de los grillos, todo el terreno es nuevo. Mil esfinges del averno se nos aparecen a cada paso, y debemos pisar con sumo tiento. Me parece que vuestro modelo en cuanto lo permitan las circunstancias, debe ser la constitución de esta nación dichosa donde escribo, y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad. Ella ha sido la admiración de los sabios, y la experiencia de los siglos demuestra demasiado su solidez, para que sin considerarla, arriesguemos ensayos del todo nuevos, demasiado sangrientos, costosos, y tal vez irreparables si se yerran.

No la hallaréis escrita como comedia por escenas: éstas pertenecen al genio ligero y cómico de los franceses, que han rematado en ser esclavos de un déspota. Tal suele ser el desenlace de principios metafísicos, que aunque en teoría aparezcan bellos y sólidos, son en la práctica revolucionarios, porque los pueblos raciocinando siempre a medias, los toman demasiado a la letra y deducen su ruina. De la igualdad, que absolutamente no puede haber entre los hombres, sino para ser protegidos por justas leyes sin excepción los débiles y necios contra los fuertes y entendidos, dedujeron los franceses que se debían degollar para igualarse en los sepulcros, donde únicamente todos somos iguales. De la soberanía del pueblo, que no quiere decir otra cosa, sino que de él nace la autoridad que ha de obedecer porque todo él no puede mandar,

dedujo Valencia que no debía someterse al Congreso de Venezuela, sino empuñar las armas contra sus hermanos.

Los pueblos nunca se han gobernado sino por usos, prescripciones y leyes. Por eso me he tomado tanto trabajo en exhibir las nuestras. Por ellas somos independientes de España; por ellas podemos estar autorizados a serlo enteramente: y no sólo las naciones respetarán así en nuestra separación el derecho de gentes, sino que todos los americanos seguirán unidos, porque los conduce la misma costumbre de obedecer al imperio del ejemplo antiguo y de las leyes.

Pero no hagáis nuevas en un solo cuerpo, si no queréis que os pese de la irreflexión y del acaloramiento, de las intrigas de un partido, o de la seducción de un hombre apasionado y elocuente. Dividid las cámaras y estaréis seguros del acierto. De otra suerte tan esclavo puede ser el pueblo representado por un rey como por muchos diputados. Considerad si no, lo que pasó en la Convención de Francia, o lo que está pasando en las Cortes de España.

Menos hagáis novedades en materias de religión, sino las absolutamente indispensables en las circunstancias. Este es el resorte más poderoso que han empleado los contrarios para tenernos encadenados, y debemos estar muy sobre aviso para evitarles la ocasión de proseguir su juego favorito. Por más abusos que haya, dejad al tiempo y a las luces su reforma, porque el hombre acostumbrado a adorar sin serle lícito dudar, comienza por aborrecer al que le quiere ilustrar, como para vengar en él la divinidad ultrajada. Entren buenos libros, y ellos esparcirán insensiblemente la luz sin excitar odios ni divisiones. (*Historia,* lib. XIV, p. 316.)

V

EL MODELO ANGLOSAJON

Vuestro modelo en cuanto lo permitan las circunstancias, debe ser la constitución de esta nación dichosa donde escribo (Inglaterra), y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad. (*Historia,* lib. XIV, p. 317.)

Si una isla con rey goza una apariencia de libertad es porque es isla y porque aquellos insulares, nutridos en principios liberales, le oponen una lucha constante. (*Nos prometieron constituciones,* p. 359.)

La Inglaterra es la única, que con rey mantenga una sombra de libertad, a la sombra de una constitución con que lo ató, y le costó ríos de sangre. He dicho sombra de libertad, porque no es oro todo lo que reluce. (*Men. Polít. Instr.,* pp. 48-49.)

Especialmente desconfiaos de Inglaterra, y no confundáis con su gobierno la filantropía de sus nacionales, que aman la libertad por lo mismo que están en guerra contra el despotismo del ministerio. (*Mem. Polít. Instr.,* p. 77.)

No es España un enemigo tan terrible porque es descubierto; otro mayor por disfrazado es el que tenemos que combatir... es el ministerio de Inglaterra. Es como aquellas víboras de nuestra tierra, que entre las tinieblas de la noche entretienen a los niños de pecho con la punta de su cola, mientras ellas chupan y desecan el seno de sus madres. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 82.)

Ellos (los Estados Unidos) no conquistan. Cada país que sobreviene es un Estado soberano que envía sus diputados al Congreso de su federación fraternal y añade una estrella al pabellón de la libertad. (*Manifiesto*, p. 128.)

Pero la libertad y prosperidad de los Estados Unidos es un fanal que no puede ocultársenos, y más cuando los españoles mismos lo han puesto inmediato a nuestros ojos. (*Manifiesto*, p. 128.)

¡Paisanos míos! el fanal de los Estados Unidos está delante de nosotros para conducirnos al puerto de la felicidad. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 40.)

Los Estados Unidos... han asombrado al mundo con su fuerza y su prosperidad. Parece un encanto; pero es un encanto anexo en todas partes y tiempos al gobierno republicano, a la verdadera y completa libertad, que sólo en él se goza. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 66.)

¿Y por qué nos hemos de comparar nosotros con ése (Francia) y otros pueblos corrompidos de Europa ajenos de las virtudes que exige el republicanismo, y no con nuestros compatriotas de los Estados Unidos, entre quienes no ha tenido sino excelentes resultados? (*Mem. Polít. Instr.*, p. 69.)

Tanto es el amor que los mexicanos tienen a los americanos del norte, como a sus hermanos y compatriotas. (*Nos prometieron constituciones*, p. 367.)

Es indispensable, pues, para que obtengamos nuestra independencia, un auxilio exterior. Nos lo están brindando los Estados Unidos como hermanos y compatriotas, y por su propio interés, porque les falta numerario para su inmenso comercio. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 220.)

Del norte nos ha de venir el remedio... nos ha de venir todo el bien, porque por allí quedan nuestros amigos naturales. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 227.)

Los americanos del norte, levantando la bandera de la libertad la plantaron en nuestros corazones. Los nombres de Washington y Franklin eran tan dulces en nuestra boca como en la suya. A pesar de la tiranía teníamos sus retratos, y hasta hoy cualquier revés de los Estados Unidos nos afligía, cualquier gloria suya nos alegraba. Ingratos, nos han visto perecer sin compasión. Ingratos, y con todo han burlado nuestro amor y nuestras esperanzas. (*Nos prometieron constituciones*, p. 368.)

...quedaron (los Estados Unidos) contiguos a nosotros, y por Clayborne y el Misuri envuelven nuestras fronteras internas de oriente y poniente, amenazando absorbernos con su población que crece asombrosamente. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 13.)

(Los Estados Unidos) que ya nos han usurpado ciento treinta y cuatro mil leguas cuadradas. (*Carta a Cantú,* 31 de agosto 1826.)

VI

¿REYES O REPUBLICA?

Si estuviésemos obligados a obedecer a los reyes porque su poder viene de Dios, estaríamos obligados a obedecer también a Napoleón y demás tiranos porque tienen poder, y según San Pablo todo poder viene de Dios... Pero la voluntad final de Dios, única que nos obligue, no puede ser que se prive a los hombres de la libertad que Él les dio, y que no procuren su felicidad, cuyo deseo grabó con su dedo irresistible en lo íntimo de nuestros corazones... El verdadero vínculo y juramento inalterable de los súbditos con los reyes es, que aquéllos hallen su felicidad en el gobierno de éstos: de otra suerte Dios no puede aceptarlo. Él mismo se cree desligado en este caso de sus más firmes promesas. (*Historia,* lib. XI, pp. 51-52.)

Los mismos textos que alegan en favor de la soberanía de los reyes prueban de una manera concluyente la soberanía de la nación. Todo poder viene de Dios... Luego, aunque el origen del poder venga de Dios, porque la aplicación de él a las familias e individuos viene de la voluntad de los pueblos, éstos son superiores a los reyes que deben sujetarse a las leyes que la nación establezca, puede ésta castigar su infracción y aun privarlos del poder que les confiaron para su bien y de que abusaron para su mal. (*Apéndice n.º 2. Manifiesto,* pp. 160-161.)

...el secreto de los reyes que es, alternativamente, el engaño y la fuerza. Esto ha sido siempre y esto será. Son incompatibles por largo tiempo libertad y rey. (*Nos prometieron constituciones,* p. 359.)

Los reyes son verdaderamente unos ídolos manufacturados por el orgullo y la adulación, que en sus palacios adornados como templos sólo se dejan ver entre genuflexiones e inciensos: *tienen ojos y no ven* su reino, ni las necesidades de los pueblos; *tienen oídos y no oyen,* sino lisonjas y mentiras... (*Mem. Polít. Instr.*, p. 39.)

Sólo los reyes no han adelantado en la marcha que lleva el género humano: y desgraciadamente tampoco los bárbaros del norte, que siempre han sido el azote y el apagador de las luces del mediodía. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 53.)

La naturaleza no ha creado reyes, ni Jesucristo vino sino a santificar los hombres, plantando virtudes practicables en todo género de gobiernos. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 60.)

Dios nos libre de emperadores o reyes. Nada cumplen de lo que prometen, y van siempre a parar al despotismo. Todos los hombres propenden a imponer su voluntad, sin que se les replique. Y no hay cosa a que el hombre se acostumbre más. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 62.)

Si algún gran Estado prospera con rey, es por lo que tiene mezclado de formas republicanas en sus cortes o parlamentos que representan la nación. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 66.)

Si por casualidad algún rey es bueno, y bajo él respiran los súbditos, es un cometa que pasa; y el pueblo, que siempre permanece, necesita para ser feliz principios que lo gobiernen, no hombres que desaparecen como el agua. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 70.)

Ya que no han podido evitar (los reyes europeos) nuestra independencia, os quieren dar reyes: constituíos en repúblicas. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 77.)

Los reyes no perdonan jamás los esfuerzos de la libertad que llaman delitos de lesa majestad... (*Mem. Polít. Instr.*, p. 87.)

¿Qué derecho tienen en América los reyes de Europa sino los de los ladrones y salteadores, de los tigres y los lobos? ¿El derecho de fuerza, es un derecho? ¿O no es la violación de todos los derechos? ¿La posesión de un robo es un título? (*Mem. Polít. Instr.*, p. 58.)

...estoy convencido que no conviene a nuestra dulzura reyes. El de las ovejas como somos los mexicanos no puede ser sino lobo. El espíritu general es republicano. (*Acaba de llegar de Filadelfia,* p. 382.)

Este es el medio único (adoptar el sistema republicano) de que prosperemos todos en paz, y con la rapidez de los Estados Unidos; porque el gobierno republicano es el único, en que el interés particular siempre activo es el mismo interés general del gobierno y del Estado. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 45.)

Lo cierto es que Dios le dio a su pueblo predilecto un gobierno republicano; que no le dio reyes sino en su cólera y para su castigo. (*Mem. Polít. Instr.*, página 48.)

Los que están acostumbrados al silencio que reina en las monarquías al derredor de la tumba de la libertad, se escandalizan de la inquietud y divisiones que hay en una república, especialmente al principio cuando se están zanjando sus cimientos. No consideran que tales deben ser los síntomas de la libertad naciente en lucha con los humores de la esclavitud, que están haciendo crisis. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 68.)

Este (el Nuevo Mundo) es por naturaleza el país de las repúblicas. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 71.)

...hágame usted el favor de decirle (al rector del Seminario en Monterrey) de mi parte, que en república vivimos, que republicano es el gobierno, que se deje de sandeces, que ese gobierno dio Dios a su pueblo, que ese dio Jesucristo a su Iglesia... (*Carta a Cantú*, 2 de junio 1823.)

(A propósito del aumento de población en Estados Unidos de Norte América.) Parece un encanto; pero es un encanto anejo en todas partes y tiempos al gobierno republicano, a la verdadera y completa libertad, que sólo en él se goza. Con estos mismos Estados se desmiente la necesidad de un monarca para gobernar un país vasto. (*Mem. Polít. Instr.*, p. 66.)

¡Iturbide! Abjura de la nueva opinión (dar un rey a México según el Plan de Iguala)... Sostén la independencia; pero la independencia absoluta, la independencia sin nuevo amo, la independencia republicana. (*Mem. Polít. Instr.*, página 107.)

VII

COMO LOGRAR LA INDEPENDENCIA

No ha sido la revolución de Francia con sus bellas teorías, la causa de tanta sangre y crímenes que han terminado con la esclavitud: ha sido la desmoralización del pueblo, obra de sus filósofos. (Nota 14. *1.ª Carta de un Americano.*)

...la guerra de las Américas es una guerra nacional y ésta siempre triunfa... no hay que engañarse porque los pueblos sucumban y algunos criollos peleen contra los otros... habrá altos y bajos; pero el éxito no es dudoso. (*Manifiesto*, p. 131.)

Así como los hombres se ven precisados a ceder una parte de sus derechos naturales para adquirir en la sociedad la garantía de lo que les resta, con la ventaja del número y el orden; así es menester que todo jefe militar ceda una parte de la autoridad que ha adquirido para formar un centro de ella que sostenga la que le queda por la unidad de los planes, la combinación de todas las fuerzas y la ayuda recíproca. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 214.)

Un congreso, pues, es el que se ha de establecer. Este (no el de un rey) es el gobierno natural de toda asociación, éste es el órgano nato de la voluntad general. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 215.)

Congreso, congreso, congreso, luego, luego, luego. Este es el talismán que ha de reparar nuestros males, y atraernos el auxilio y el reconocimiento necesarios de las potencias para que nosotros lleguemos a ser una. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 219.)

Desde luego tener congreso, es el huevo juanelo... ¿y esto basta para un congreso tan preciso y ponderado? Sobra, y si los monos supieran hablar, bastaría que el congreso fuese de ellos y dijesen que representaban la nación. Entre los hombres no se necesitan sino farsas porque todo es una comedia. Afuera suena y eso basta. ¿Pero quién ha autorizado a esos monos? La necesidad que no está sujeta a leyes. En toda asociación los miembros que están libres, están naturalmente revestidos de los derechos de sus consocios para libertarlos. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 221.)

No hay que pararse en que el congreso por los que lo componen sea bueno o malo. Nada de eso saben los extranjeros, donde ha de hacer el eco más importante. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 224.)

Si se quiere auxilio poderoso y pronto, es necesario hacer un esfuerzo para enviar dinero al banco de los Estados Unidos. Sabe todo negociante que sobre un millón se giran seis, y sobre dos, doce. Y sobre un giro de doce millones está libre el Anáhuac sin remedio. ¿Y qué son para él uno o dos millones? (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 225.)

Este México es el que detiene a todos: el que obsta para que las demás partes de América que tienen en Londres sus ministros, obtengan su reconocimiento. (*Carta desde Baltimore,* 15 de septiembre 1816.)

...la fuerza armada no es deliberante. Deliberar ella y obrar es tan grande absurdo para la libertad como para la justicia ser uno mismo el juez del hecho y del derecho. (*¿Puede ser libre la Nueva España?*, p. 215.)

Las gentes de guerra no son la nación sino los instrumentos de ella para libertarse de sus enemigos; en ese sentido los militares son muy estimables; pero lo son porque se sacrifican por el bien de la nación; luego ellos no son la nación, sino que ésta es superior a ellos como el fin a los medios. El imperio de las armas por sí es el imperio de la violencia y la fuerza, es decir, ilegítimo, y en tanto se legitima en cuanto la nación representada en un gobierno nacional es quien la emplea para su defensa y conservación. (*Carta a Antonio Sesma,* 14 de diciembre 1816.)

VIII

EL PLAN DE IGUALA Y EL EMPERADOR

El cebo que se les propone (a los mexicanos) en el Plan (el de Iguala) del coronel don Miguel de Iturbide (sic) con un emperador para resucitar el antiguo Imperio Mexicano, es mucho más fino, y más aliciente para los intereses particulares y las preocupaciones. Me da tanto más cuidado, cuanto no me parece solamente obra suya. Está demasiado combinado con la rapidez de los sucesos, la propuesta del diputado, el espíritu de la Santa Alianza y las ideas de Inglaterra. (*Mem. Polít. Instr.,* p. 36.)

...sus habitantes (los de La Habana) se helaron al nombre de emperador de México. No, decían, así no nos juntamos, porque sería largar las cadenas para volver a tomarlas. (*Mem. Polít. Instr.,* p. 37.)

¡Ah, hermanos míos! Que por el desacuerdo de un instante vais a condenar a cadenas indisolubles un mundo y generaciones sin término. Escarmentados ya tres siglos de reyes ¡por qué no ensayar la experiencia de una república! (*Mem. Polít. Instr.,* p. 72.)

¿Y cuál es el derecho que tiene sobre América el rey de España, sino el de la violencia, el asesinato y el robo? Gobierne a su reino de España, y nosotros seamos independientes de nuestra patria. (*Mem. Polít. Instr.,* p. 102.)

¡Viva la Independencia! ¡Iturbide! ¿Qué sería de ti y tus compañeros de armas si no se verificase?... tú debes colgar hasta la idea de darnos un emperador. (*Mem. Polít. Instr.,* p. 102.)

¿Con qué un tirano (Iturbide) podía poner grillos y esposas a la nación soberana para sujetarla a sus caprichos? Es regla de derecho que toda condición injusta es como si no se pusiese. (*Carta a Cantú,* 25 de junio 1823.)

Salí de San Juan de Ulúa el 21 de mayo, y cuando todos esperábamos una declaración de estar constituidos en república según el voto, que parecía general, sobrevino la de haberse proclamado emperador a don Agustín de Iturbide. (*Carta al Ayuntamiento de Monterrey,* 17 de julio 1822.)

El domingo 21 (julio - 1822) es la coronación y consagración del emperador; luego tres días de gala y Santiago y Santa Ana, ¿en qué pararán estas misas? Vuelvo a decir que estamos sobre el cráter, y Dios sobre todo. (*Carta al Ayuntamiento de Monterrey,* 17 de julio 1822.)

Extravían al emperador y temo una catástrofe. El Congreso no está seguro... Yo pienso que al fin se nos disolverá; pero que tampoco quedará el promotor (Iturbide) en su puesto. (*Carta al Ayuntamiento de Monterrey,* 21 de agosto 1822.)

Hemos empezado por donde acaban las cortes opulentas y corrompidas. Y con todo hay bestias que piensan y proclaman que todo irá bien si el emperador es absoluto. No advierten que eso quiere decir tirano. (*Carta al Ayuntamiento de Monterrey,* 21 de agosto 1822.)

En política vaya enhorabuena que don Agustín de Iturbide salga de nuestro territorio lo más pronto posible, aunque en justicia lo que mereciera era horca. (*Discurso.* Sesión 7 de abril 1823.)

Yo creo que el señor Navarrete (apoderado de Iturbide) ha hecho empeño en insultar al Congreso pasado, y a éste, porque todo eso de que no es criminal el señor Iturbide es un insulto. El hombre es criminalísimo. (*Discurso.* Sesión 9 de abril 1823.)

IX

¿FEDERACION O CENTRALISMO?

Mucho se discurre sobre la organización de gobierno que convendría adoptarse en nuestra América, caso de su independencia absoluta. Un gobierno general federativo parece imposible y al fin sería débil y miserable. Republiquillas cortas serían presa de Europa o de la más fuerte inmediata, y al cabo vendríamos a parar en guerras mutuas. La situación geográfica de América está indicando la necesidad de tres gobiernos que serían muy respetables. El uno de todo lo que era Virreinato de Santa Fe, agregando a Venezuela. El segundo de Buenos Aires, Chile y Perú. Y el tercero desde el Istmo de Panamá hasta California: todos tres aliados con los vínculos más estrechos. *Funiculas triplex difficile rumpitur.* (*Historia.* Lib. XIV, nota en p. 317.)

"El voto de ésta (la nación) es república, y en eso están los generales, el ejército y los diputados. Sólo nos diferenciamos en que algunos la quieren confederada, y yo con la mayoría la quiero central a lo menos durante diez o doce años, porque no hay en las provincias los elementos necesarios para ser cada una un estado soberano, y todo se volvería disputas y divisiones." (*Carta al Ayuntamiento de Monterrey,* 2 de abril 1823.)

...en esto hemos de venir a parar (en federación con soberanías locales) según los pasos que van dando las provincias, aunque yo no quería sino centrar la república, hasta de aquí a diez años, en que ya las provincias poseyesen los elementos para ser estados soberanos. (*Carta al Ayuntamiento de Monterrey,* 23 de abril 1823.)

Se me olvidó decir a la diputación lo que ya dije al ayuntamiento por indicación del gobierno, que haga una petición formal de república; pero no me meta en si ha de ser central o federal; lo mejor será un medio. (*Carta a Cantú,* 30 de abril 1823.)

(Refiriéndome al *Plan de Constitución* de 1823)... la semana que entra saldrán a luz las bases liberales de una república representativa federal con su congreso, etcétera... (*Carta a Ramos Arizpe,* 14 de mayo 1823.)

Ya el mal no tiene remedio... todos hablan de la voluntad nacional con tal tono y acrimonia, que alarmaron al gobierno y éste al congreso, y en el acto, ya de sorpresa, ya de despecho, acordaron la convocatoria abandonando la nación ingrata a su suerte. (*Carta a Cantú,* 2 de junio 1823.)

(Sobre efectos del sistema federal adoptado.) Buena va la danza, y aún peor anda por Guatemala, efectos todos de la federación soberanita y de los principios jacobinos en que está fundada. (*Carta a Cantú,* 19 de junio 1824.)

(Sobre federación con soberanía.) ¡Oh, patria mía, te ha sorprendido el genio del mal y de la discordia! Tales males preveo en esas provincias (las de Oriente), que espero que algún día, escarmentadas como las de Colombia, expresen como ella, en los poderes de sus diputados para el congreso, la notable cláusula: "con tal que no establezcan gobiernitos". (*Carta a la Diputación Provincial de Nuevo León,* 5 de julio 1823.)

"Unámonos, unámonos y dejémonos de soberanías ridículas, porque si no nos unimos al gobierno y le damos vigor, toda nuestra independencia desaparecerá como decoración de teatro, y sufriremos el yugo español más fiero que antaño, como que crujirá sobre nosotros la venganza insaciable de los españoles." (*Carta al Ayuntamiento de Monterrey,* 20 de agosto 1823.)

...yo, aunque quería federación, ni la quería tan amplia como la de los Estados Unidos, ni juzgaba oportuno el pacto de cada provincia, antes de que el futuro congreso estableciera un sistema uniforme. (*Carta a Ramos Arizpe,* 28 de agosto 1823.)

...nos perdemos... si se declara república federada en los términos que los demagogos la entienden de soberanías parciales, con cuyo sistema se arruinaron Venezuela, Santa Fe y Buenos Aires. (*Carta a Cantú,* 1.° de noviembre 1823.)

Yo creo todavía, que la federación a los principios debe ser muy compacta, por ser así más análoga a nuestra educación y costumbres... hasta que... progresando en la carrera de la libertad, podamos, sin peligro, ir soltando las andaderas de nuestra infancia política hasta llegar al colmo de la perfección social, que tanto nos ha arrebatado en los Estados Unidos. (*Discurso.* Sesión 13 diciembre 1823.)

(A propósito de haberse aprobado el Art. 5.° del Acta Constitutiva, "obra diabólica del Chato".) Puede comenzar con aquellas palabras de Cicerón: "*Actum est de republica*" que en buen castellano quiere decir "llevóselo todo el diablo". (*Carta a Cantú,* 20 de diciembre 1823.)

Toda la gran federación se reduce a pleito de empleos. Todo se lo va a llevar el demonio. (*Carta a Cantú,* 10 de enero 1824.)

...Le doy seis meses de término al entremés de la federación soberana para que se acabe a palos. (*Carta a Cantú,* 10 de enero 1824.)

...estamos en la gran cuestión de centralizar el gobierno, porque no puede marchar el carro de la federación soberana. Los soberanillos recientes, no acostumbrados a bragas, se han ensoberbecido de manera que no quieren obedecer lo que manda el supremo poder de la Federación. El congresillo de Puebla ha dado un decreto sobre papel moneda contrario al del Congreso General, y respondido al gobierno general como se pudiera a un negro. El de Guanajuato ha reasumido hasta la constitución los tres supremos poderes y anulado todos los contratos sobre habilitación de minas sin su aprobación. Jalisco ha tomado para sí el mando militar y nombrado al famoso Bustamante, comandante general. El de San Luis Potosí, todo de iturbidistas, no obedece para dejar salir las tropas veteranas a la costa. Guadalajara responde a las órdenes del gobierno, no ha lugar, y ha declarado que va a asalariar al clero, quitándole hasta las obvenciones. El de Yucatán ha enviado tropas contra Campeche, que se ha unido a México y depuesto a los gachupines. Sonora y Sinaloa están en revolución. Santander y Garza hacen lo que se les antoja, etcétera, etcétera. Y conspiraciones y conspiraciones en favor de Iturbide, y Francia equipando una escuadra numerosa, en Brest. Todo se lo va a llevar el diablo si no se adopta el remedio que propone la comisión. (*Carta a Cantú,* 17 de abril 1824.)

...llevóselo todo el diablo, como espero que se llevará a la federación. (*Carta a Cantú,* 24 de julio 1824.)

(Con motivo de la firma de la Constitución Federal de 4 de octubre de 1824.) Cuando se firmó el Acta Constitutiva, murió mi patria; hoy se hace su funeral, y vengo de asistencia a él. (Carta XII. Continuación *Cuadro Histórico,* Bustamante.)

X

MASONERIA Y OTROS ASUNTOS SOBRE LA SITUACION POLITICA

Nos hallamos en una crisis tremenda: las tropas se acuartelan todas las noches, el palacio se llena de caballería, y las guardias se doblan. Es largo de referir el origen, pero es preciso para entender las consecuencias. Algunos oficiales del virrey O'Donojú, introdujeron aquí, y se propagó por todo el país, la masonería del rito de Escocia y sus logias nos ayudaron infinito para

derribar a Iturbide y establecer la república; pero no se hacían sentir para nada. En esto vino de ministro de los Estados Unidos del Norte, el genio del mal, Mr. Poinset, que con sus intrigas había causado mil trastornos y males en las repúblicas del sur. Este mal hombre para dividirnos y entretenernos mientras sus paisanos se fortifican en sus usurpaciones de nuestras fronteras, sugirió que era necesario crear logias de fracmasones del rito de York, su patria (a cuya gran logia estuviesen sujetas las nuestras), para dirigir al presidente de nuestra República, que aunque ciertamente hombre bueno, no nació para gobernar. El que lo gobierna, su Godoy, que es el inmoral, ambicioso e inepto ministro de Hacienda, Esteva, fue nombrado gran maestre, vicepresidente Zavala (hoy lo es Herrera el que fue ministro de Iturbide), primer gran orador nuestro intrigante Chato. Segundo gran orador el necio, revoltoso y vicioso señor Alpuche, entró también Poinset, en cuya casa se instaló la gran logia, y metieron al ignorante y vicioso general Guerrero. Ha de saber usted, en las logias de Inglaterra y de los Estados Unidos es un crimen tratar del gobierno y de asuntos políticos. En ésta, son el objeto principal; el Chato propuso desde luego que él mismo y su hechura el ministro de la Guerra, Gómez Pedraza, fuesen los unidos directores del presidente, lo que no admitió Esteva, y el Chato comenzó a disgustarse tanto, por no hacer el papel principal, que aun se declaró enemigo mortal del valido Esteva.

Corto la relación para contarle a usted una anécdota curiosa. La constitución de la masonería de York se imprimió en los Estados Unidos del Norte con los nombres de los altos grados o dignatarios del orden y acá se repartieron ejemplares. Llegó uno a manos de los canónigos de Puebla, y viendo allí al Chato primer orador, lo depusieron de la chantría, en virtud de la excomunión de Benedicto XIV, repetida por Pío VII. El obispo los contuvo hasta oír al Chato, quien respondió, que no había dado su firma para tal, y que es verdad entró masón creyendo sería útil a la patria; pero que abandonó la logia desde que vio tanto pícaro. El obispo pasó esta respuesta a su cabildo y mandó que se presentase el Chato al Cabildo Metropolitano para ser absuelto, lo que en efecto hizo, y se le impuso la penitencia de ayudar públicamente dos misas. En el altar del Perdón ayudó una y otra vez en Santa Inés de Ceballos. Yo no sé si usted habrá visto el impreso en que se hizo al Chato la correspondiente rechifla, que, a tener vergüenza, se hubiera caído muerto.

En este tiempo era el objeto de la execración pública, y la merecía. Estaba a la cabeza de la Junta del Aguila Negra, compuesta de iturbidistas y anarquistas, con los cuales hizo en el Congreso Constituyente cuanto quiso. Ellos por un complot criaron una suprema corte de justicia nula absolutamente. Ellos dieron la presidencia a Victoria, le hicieron quitar a los dos grandes ministros Alamán y Terán, y sustituyeron pícaros e ignorantes iturbidistas y anarquistas. Amnistiaron a los generales traidores Quintanar y Bustamante. Al mulato Valdés, que no fue fusilado en Jalisco por Bravo, porque no se le halló, lo pensionaron e hicieron redactor del *Aguila* que paga el gobierno para corromper la opinión sin hablar más que embustes y que por desgracia, siendo abominables, es el más conocido y creído en los Estados, cuando el *Sol* es el periódico de los hombres de bien y el único digno de ser leído. En fin,

para mandarlo todo, se empeñaron en retener las facultades extraordinarias del gobierno, fingiendo el *Aguila* y Ramos Arizpe ante las cámaras, peligros imaginarios, y la Santa Liga ya al caer sobre nuestras cabezas.

Por fin, la Junta del Aguila Negra se refundió en la de los yorkinos, que con los ministros de Hacienda y Justicia a la cabeza, atrajo a sí todos los aspirantes, se difundió por toda la república, y sólo en México cuenta dos mil fracmasones, y en ellos toda la escoria y los más inmorales pícaros. Las logias de escoceses se purificaron, porque todos los aspirantes se pasaron a los yorkinos a quienes Esteva prodigaba los empleos, siendo cualidad necesaria ser yorkino para ser empleado de Hacienda. Todo iturbidista se hizo yorkino; todo el que no es yorkino es borbonista, según vociferaban ellos llamándose a sí mismos: *los eminentemente patriotas.* Declararon guerra en la *Aguila* a los redactores del *Sol,* que al fin se dieron por entendidos y han demostrado en su periódico que Esteva es un hombre inepto, que ha manejado ya cuarenta y tres millones de pesos sin dar cuenta a las cámaras, y que habiendo monopolizado en su mano todas las rentas de la nación, ha dado todos los empleos a sus indignos yorkinos; y estamos en el punto de perdernos. En efecto, todas las memorias de Esteva son hechas por Santacruz, porque él es incapaz.

No ha podido satisfacer a los cargos, y viendo que si sale el Congreso razonable lo condenará a perder la cabeza, pensaron primero los yorkinos en hacerlo presidente derribando a Victoria. Con ocasión de haber mandado el gobierno salir de la República al revolucionario italiano Santángelo, los yorkinos Zavala y Alpuche, antes inmoralísimos, pero dignidades masónicas, se desencadenaron contra el gobierno como imbécil, exigiendo la deposición de los tres ministros, Camacho, Arizpe y Gómez Pedraza, a quienes colmaron de injurias en mil folletos que se gritaban de día y de noche. Los escoceses salvaron al gobierno, cuyo presidente, sin embargo, es el protector de los yorkinos. Estos, desesperados, abandonaron la empresa y abrazaron con ardor la de ganar las elecciones en todos los Estados para sacar un congreso general a favor de su gran maestre. Este ha escrito a sus comisarios y empleados, ha enviado yorkinos misioneros y todas las logias de la República sujetas a él se han puesto en movimiento para este fin, sin perdonar medio alguno. Horroriza lo que el domingo de las elecciones pasó en México, para sólo dos diputados que toca elegir al Distrito Federal. Desde las 5 de la mañana se apoderaron los yorkinos donde de las casillas de las diferentes parroquias debía votarse y se nombraron a sí mismos secretarios y escrutadores. Una nube de yorkinos, de léperos cosechados y de soldados armados cubrían las avenidas. Nadie podía llegar a votar sin enseñarles la lista que traía; si no era la yorkina, se la compraban y le daban la suya. Si se resistía lo llenaban de injurias, de palos y aun de heridas. Esteva andaba desde las cinco visitando las casillas y amortizando listas contrarias con dinero en mano. Catorce mil pesos gastó y seguramente no son de su bolsa. El tonto de Guerrero, cuyo nombre estaba el primero en la lista de los yorkinos, y a quien éstos habían hecho creer que lo harían presidente, tomó también una parte activa y los regimientos votaron hasta tres veces. En fin, resulta de la lista de los votos publicada, que votaron doble número de los que corresponden a cada parroquia.

El *Aguila* ha tenido la desvergüenza de publicar que todo se ha hecho en regla; pero el *Sol* le ha demostrado su embuste, los cohechos y las violencias. Considere usted lo que habrá sucedido en los Estados. Estamos en una crisis terrible, y casi se puede asegurar que tendremos para salvarnos una revolución. El grito público pide la remoción de Esteva, los tres ministros se han desatado contra él, yo le he dicho al presidente las verdades más claras; pero Esteva lo tiene encantado, y sin una revolución, no saldremos de él. Yo, no sé qué pensarme. Cuando se creyó que estábamos amenazados, se nombró para comandante general de Yucatán, que todo arde en partidos, a don Anastasio Bustamante, y para Tamaulipas a Zenón Fernández. Fue menester que yo dejase la cama, alborotase a los patriotas o antiguos insurgentes, y amenazase al presidente de perder la silla si entregaba las llaves de la república a dos traidores amnistiados por los anarquistas del congreso, pero no por la opinión pública. Se hizo lo que yo pedía; pero se envió a Bustamante a esos Estados. Cuidado con él y su comitiva: son yorkinos.

Un suceso notabilísimo llama ahora la atención pública. El Congreso de plenipotenciarios de las Repúblicas de América reunido en Panamá, ha desembarcado en Acapulco y viene a seguir sus sesiones a Tacubaya. Este suceso ha dado lugar a mil fábulas; pero la verdad es que acá discutimos antes el plan de atraer el Congreso a México, y nuestros plenipotenciarios lo consiguieron. Lástima que lleguen a tan mal tiempo y que no tengamos un Alamán por cuyo medio lograr un influjo poderoso sobre las deliberaciones de asamblea tan augusta.

Le envié a usted el dictamen de la comisión del Senado sobre las instrucciones para el enviado a Roma, y por sus respuestas que usted lo ha leído prevenido y sin tener noticia de los antecedentes y circunstancias. La curia ha vuelto a desplegar sus pretensiones sobre los reinos. De repente Francia se ha hallado cubierta de cuarenta y ocho mil jesuitas o aficionados suyos y todo lo ha tragado el ultramontanismo. El gobierno de Francia ha nombrado obispos fanáticos y perseguidores que han suprimido las proposiciones del clero galiciano. Roma se obstina en gobernar la Iglesia de Holanda, por vicarios apostólicos y el rey excelente de los Países Bajos ha sido desairado. España se baña en sangre con sus juntas apostólicas, y el nuncio está a la cabeza. Por acá anda también oculta una junta apostólica para sostener todas las usurpaciones de Roma, por las cuales los católicos de Inglaterra acaban de perder en el Parlamento su emancipación. Las repúblicas del Sur para libertarse de la curia, han decretado la tolerancia religiosa, coco de los curiales. Aquí mil papeles nos exhortan a lo mismo, y no hay remedio, o llegamos a ese extremo, o resistimos a las usurpaciones de la curia. "*Permaneced unidos,* me escribe el santo y sabio obispo Gregoire, *a la Silla Apostólica; pero rechazad con vigor las pretensiones de la corte romana, de esa corte tan ominosa a la libertad de las naciones especialmente sobre la elección y confirmación de los obispos y otras cosas esenciales para iglesias tan distantes como las de América.*"

Por otra parte, nuestro gobierno anterior, por manejo de don Pablo Lallave, envió de ministro para Roma al canónigo de Puebla, Vázquez, hombre ambiciosísimo por mitrar y que fue rodeado de jesuitas, como que él lo es.

Yo me opuse vivamente y se ha visto lo que yo decía, que ni las cámaras ni el actual gobierno tienen confianza en él para enviarle, fuera de las públicas instrucciones secretas. No sabemos qué hacernos. El papa no quiere reconocernos mientras el rey de España no nos reconozca. En las bulas para el jubileo del año santo, que un jesuita envió acá y el cabildo pasó al consejo de gobierno que ha negado el pase, el papa dice que son inseparables el trono y el altar, que la mejor disposición para ganar el jubileo es la fidelidad a los reyes.

En medio de todo esto cada congreso trata el asunto de las instrucciones a Roma por sus comisiones reunidas de relaciones y eclesiástica. Van tres, yo fui miembro de las dos primeras, y aunque ahora no soy senador, siempre que hay una cosa difícil me llaman a las comisiones, lo mismo que el gobierno a sus juntas. Yo fui encargado de extender el dictamen de las comisiones reunidas del Senado, sobre las instrucciones para Roma. En él expuse primero nuestros derechos y las usurpaciones de la Curia: luego la obstinación de ésta a los clamores de los obispos, de los reyes y aun de los concilios generales, y reduje mis proposiciones a ver si podíamos conseguir arrancar a la Curia lo más esencial condescendiendo en ella sonase concedernos lo que era nuestro, acordándonos que el metropolitano fuese legado nato con las facultades anexas, y necesarias a tan larga distancia, etc. A las comisiones pareció exacta, justa y brillante mi exposición; pero que las proposiciones que deducía no eran rectas consecuencias, sino que yo me había acobardado con la tenacidad perpetua de Roma a abandonar sus usurpaciones y restituir la libertad a las iglesias. Y convine en eso y también en que las consecuencias que ellos deducían, y que expresaron en el dictamen impreso, eran legítimas; pero que dudaba se aprobasen en las cámaras, y mucho más, que Roma accediese a ellas. En cuanto a lo último, me dijeron: "si hemos de conseguir algo, es necesario exigir todo lo que nos toca". Por otra parte, hagamos que el congreso de todas las Américas adopte la misma petición, v Roma se verá en ello para negarse a la mitad del globo, y de que México se le escape permitiendo la tolerancia religiosa como al resto de las Américas le ha otorgado. Si su objeto es el dinero, asegurémosle a la Curia una limosna anual de cien mil pesos, y ya quitamos el mayor obstáculo. En cuanto a las cámaras, estamos seguros de ganar la votación en el senado, puede haber alguna dificultad en la cámara de representantes; pero damos tiempo a la nación de que se convenza de la rectitud de nuestro dictamen. Dejaré dormir el asunto hasta el futuro congreso, y mientras que escriban los que no lo aprueban y responderemos. Imprímanse buenas obras que ilustren a la nación y aprovechémonos de las que van llegando.

En efecto, no puede ser más a propósito. *La vida literaria* del virtuoso y sabio presbítero Villanueva, dos tomos, en cuarto, cosa excelentísima que suplico a usted lea. Ha llegado también la obra, también excelente, intitulada: *Libertades de la Iglesia Española en ambos mundos,* un tomo en cuarto, su valor veinte reales. Item. *Derechos sobre la erección, disminución de terrenos o supresión de los obispados, que ejercieron hasta el siglo XII los reyes de España.* Un tomo en cuarto muy documentado. El Licenciado don Juan Bautista Morales, fiscal de la Suprema Corte de Justicia, ha escrito un discurso

impreso por suplemento en la *Aguila,* apoyando el dictamen del senado. Sobre éste han salido observaciones en un cuadro, las cuales se han echado a correr por fuera sin dejar ejemplares en México, de miedo de la impugnación que es muy fácil porque están sacados de los albañales más hediondos del ultramontanismo. Se están imprimiendo otras dos disertaciones contra el dictamen, y una hay, que se está imprimiendo, de ese canónigo Arroyo contra el opúsculo del fiscal. Se está esperando que salgan todas a luz para contestar de una vez a todas. No hay por acá prevención, lo que se desea es el bien de la patria, de la iglesia mexicana y de la religión. Dos obritas he dado yo que se están imprimiendo.

Quiera Dios darnos un congreso de sabios, que más que nunca se necesita ahora, porque lo principal nos falta, la constitución civil, el arreglo de la hacienda y de la iglesia mexicana. El primer congreso fue de sabios, aunque en gran parte débiles. El segundo de anarquistas y revoltosos. El tercero de necios presumidos. ¿De quiénes será el cuarto? Tengo esperanzas de que no sea de locos, porque si los yorkinos ganaron en el Distrito Federal sabemos ya que han perdido las elecciones en Veracruz, Oaxaca, Puebla, Valladolid, Guanajuato, Jalisco y Zacatecas. ¿Qué hará Nuevo León? ¿No nos enviará otro senador y otro representante mudos por su incapacidad? ¡Qué vergüenza! Por Dios suscríbase usted al *Sol* para saber la verdad. El *Aguila* no es pagada por el gobierno sino para corromper con sus embustes la opinión de la nación.

Ya tiene usted ahí una carta que vale por muchas, pero cuidado con el secreto, que podría comprometerme mucho, y estamos en vísperas de una, como la de Lobato. El sabio Alamán, director de varias compañías de minas, saluda a usted y devuelve con afecto sus expresiones. A Dios y mande usted a su afectísimo amigo Q. B. S. M. — *Servando Teresa de Mier.* (*Carta a Cantú,* 31 de agosto 1826.)

CRITERIO DE ESTA EDICION

Esta edición es antológica, y su primordial propósito es ofrecer un panorama lo más comprensivo posible del proceso del pensamiento político de fray Servando Teresa de Mier, pero sin mutilación de los textos utilizados. Para cumplir con ese doble requisito fue necesario, en primer lugar, adjuntarle al prólogo un apéndice que le sirviera al lector de guía y orientación general respecto a aquel proceso, y que también ofreciera el apoyo documental a lo expuesto en el prólogo. En segundo lugar, fue obligado seleccionar piezas cuya extensión permitiera incluirlas por entero. Así se hizo, salvo en un caso: el de la voluminosa *Historia de la revolución de Nueva España,* de la que se desglosó —para incluirlo en esta analogía— el libro XIV, que puede considerarse como un ensayo independiente.

No hace falta dar razón aquí de la relevancia y peculiar significado de cada una de las piezas seleccionadas ni consignar los datos de identificación bibliográfica, porque todas van precedidas de una breve presentación donde el lector hallará las noticias de lo uno y de lo otro.

Como acontece en toda antología, ésta padece de las limitaciones propias a esa índole de trabajos. Nos queremos persuadir, sin embargo, de que —salvo para quien pretenda conocer de manera exhaustiva la personalidad y pensamiento de Mier— este volumen es suficiente como respuesta a las finalidades que persigue la *Biblioteca Ayacucho.* Pero, además, el lector picado por mayor interés o curiosidad encontrará al final del volumen una bibliografía de y sobre el padre Mier que le brinda la llave necesaria para poder satisfacer su inquietud.

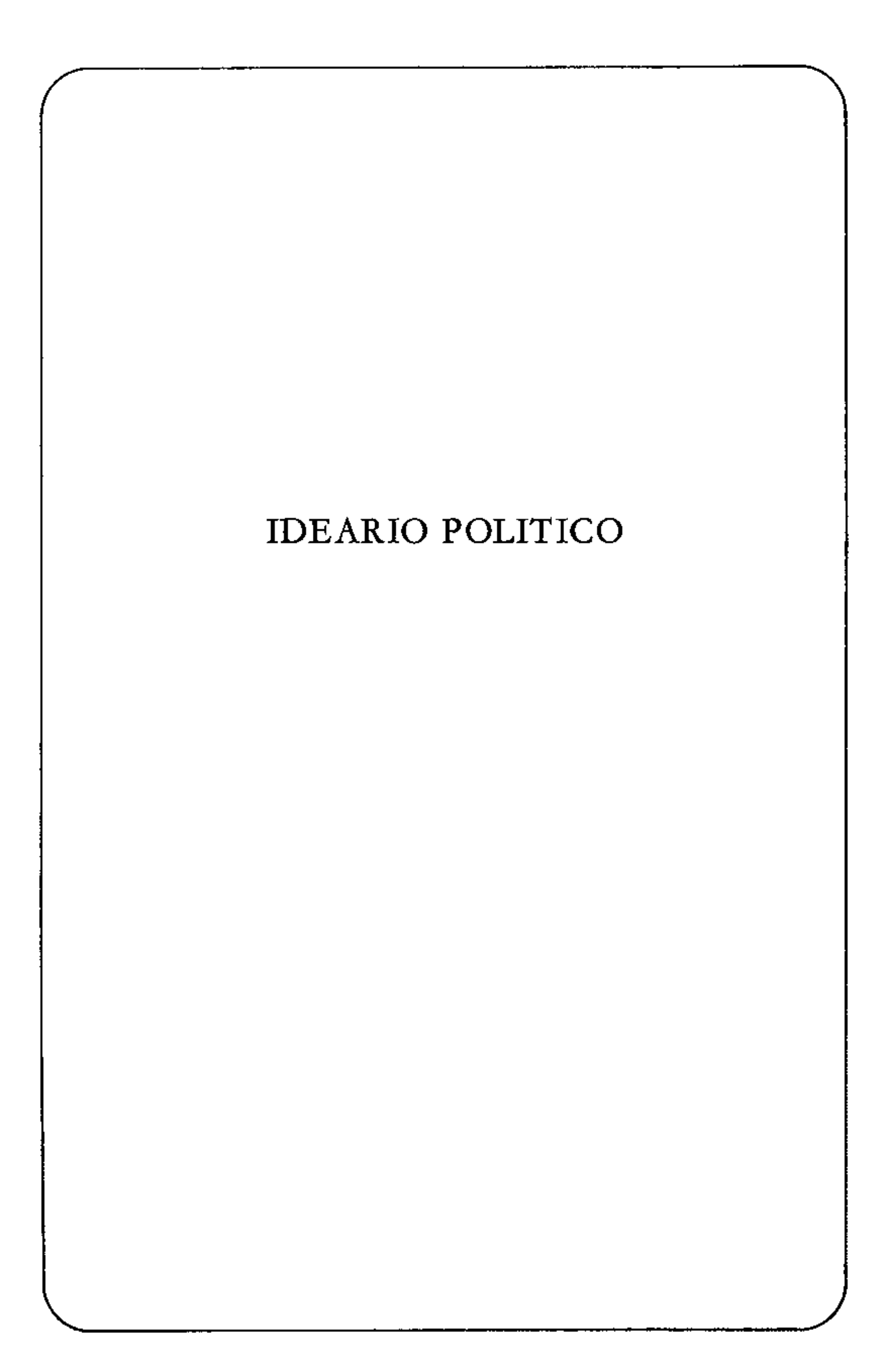
Es pertinente aclarar que por obvia limitación de espacio fue necesario omitir en esta selección los textos autobiográficos que alguien, seguramente, echará de menos y cuya lectura no podemos menos de recomendar, tanto como valioso testimonio de la época, como por su extraordinaria amenidad. Aprovechemos la ocasión para decir que el texto capital al respecto es el conocido como *Las Memorias* cuyo verdadero título es *Relación de lo que sucedió en Europa al doctor Servando Teresa de Mier... desde julio de 1795 hasta octubre de 1805,* obra de cuyas ediciones damos noticia en la Bibliografía. Sirva de consuelo que la omisión de los textos autobiográficos queda subsanada, en lo que cabe, por las noticias consignadas en la Cronología que el lector también hallará al final de este libro.

Las notas al pie de página del autor se distinguen por el uso de asteriscos y las del

prologuista y editor de los textos por el uso de números. Salvo en el libro XIV de la *Historia de la Revolución de Nueva España* cuyas notas pertenecen todas a Fray Servando Teresa de Mier.

Sólo resta dejar testimonio de mi agradecimiento a las señoritas Leonor Correa y Cristina Torales —miembros del seminario que dirijo en la Universidad Ibero Americana de México— por su entusiasta colaboración en el desempeño de las tareas más ingratas anexas en la preparación de este libro; al señor don Juan Luis Mutiozabal —director del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, S. A.— por las facilidades que me dio en la consulta y copia de los textos que integran esta antología, y al profesor don Angel Rama por la distinción que me concede al haberme invitado a formar parte del selecto grupo de colaboradores de la colección en que aparece este trabajo.

E. O'G.



IDEARIO POLITICO

I

CARTA DE DESPEDIDA A LOS MEXICANOS *

PRESENTACION

DE ESTA CARTA, *además de la edición princeps citada, hay una reimpresión hecha en México, Oficina de Benavente y Socios, año de 1821, y se cita otra de Guadalajara, 1822, que no hemos visto. El erudito don Armando Arteaga y Santoyo en su* Bibliografía del padre Mier *piensa que el padre Mier tuvo el proyecto de hacer una tercera edición. Se funda en que, entre los manuscritos de Mier en la Biblioteca de la Universidad de Texas, Austin, se conserva una fe de erratas al final de la cual el autor puso una nota donde dice que compuso la* Carta *en 1821 estando preso en San Juan de Ulúa en espera de ser deportado a España, y que entregó el manuscrito de la* Carta *a un amigo para que la hiciera imprimir. Añade que a su regreso a México en 1822 advirtió que la impresión tenía muchos errores en la escritura y en la puntuación y que corregía los primeros, dejando al lector la enmienda de los segundos. Aclara el señor Arteaga que el amigo al que alude Mier fue el licenciado Juan Nepomuceno Troncoso.*

En el plan original de la presente antología habíamos incluido como primer texto el del sermón que predicó el padre Mier en 1794 en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe el día de su fiesta, 12 de diciembre. El motivo para concederle ese lugar no atendía tan sólo a ser la pieza más antigua de mano de Mier que nos ha llegado, sino a la importancia de sus consecuencias que determinaron de manera absolutamente decisiva el futuro de su autor. El sermón, en efecto, provocó uno de los escándalos más sonados

* *Carta de despedida a los mexicanos escrita desde el Castillo de San Juan de Ulúa por el doctor don Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.* Impreso en Puebla en la Imprenta Liberal de don Pedro Garamendia. Año de 1821.

que registran los anales novohispanos, porque Mier tuvo la audacia —quizá fuera mejor decir, la ingenuidad— de aprovechar tan solemne ocasión para afirmar en presencia del arzobispo de México, don Alonso Núñez de Haro, del virrey y de todas las autoridades y corporaciones de la ciudad, que la tradición aceptada acerca de las apariciones guadalupanas debería limpiarse de falsedades y enmendarse, porque la verdad era que la imagen de la Virgen no se había pintado milagrosamente en la tilma del indio Juan Diego, sino que tenía un origen mucho más antiguo y glorioso. Era, sí, pintura celeste, pero ejecutada en la capa de Santo Tomás apóstol, quien habría pasado a América en persona a predicar el Evangelio. La venerada imagen constituía, pues, el principal testimonio histórico de esa predicación de la que, por otra parte, afirmó Mier, había innumerables y elocuentes huellas en los mitos, religión, costumbres y monumentos de los antiguos pobladores del Nuevo Mundo.

El sermón —cuya tesis en lo esencial provenía de las extravagantes lucubraciones de un licenciado Borunda— le valió a Mier verse procesado en el tribunal eclesiástico; condenado en un edicto del arzobispo, y deportado a España con sentencia de diez años de reclusión en el convento de las Caldas. Se ejecutó la deportación, pero adversos como fueron esos principios, no por eso negativos para Mier, puesto que ese forzado viaje a España fue la apertura de su carrera y de sus experiencias en Europa que le brindaron la oportunidad de hacerse de la cultura política que tan ampliamente aprovechó en sus escritos polémicos en favor de la independencia de los pueblos iberoamericanos y, más tarde, en sus intervenciones parlamentarias como miembro del primero y segundo congresos constituyentes mexicanos.

Se advierte de cuanto acabamos de explicar la necesidad de dejar testimonio de ese sermón en las páginas de la presente antología, pero al revisar el texto resultó obvio que no era recomendable incluirlo por lo farragoso y por el limitado interés que tiene como pieza independiente, salvo para el lector especializado en el tema guadalupano. Para salir del apuro decidimos incluir en su lugar esta Carta de despedida, *porque es un texto breve en el cual el padre Mier recuerda en lo sustancial la tesis de su sermón, a saber la predicación evangélica en el Nuevo Mundo por el apóstol Santo Tomás, si bien debe advertirse que, para la fecha en que Mier escribió la* Carta, *ya había mudado de opinión acerca del origen de la imagen misma.*

Preso en el Castillo de San Juan de Ulúa, el padre Mier tiene motivos para creer que no volverá a su patria. Se le ocurre, pues, despedirse de sus compatriotas, y a ese propósito se le ocurre suplicarles que no abandonen el uso de la letra x *"en los nombres mexicanos o aztecas que nos quedan de los lugares, especialmente en México, porque sería acabar de estropearlos". Pero lejos de ceñirse a un tema tan particular y al parecer tan poco pertinente para una despedida, Mier suscita de ese modo la coyuntura para hablar de lo que verdaderamente quiere comunicar a sus paisanos. En efecto, la amenaza de la desaparición del uso de la* x, *convertida por los españoles, dice Mier, en esa* j, *"tan fea en su pronunciación como en su figura", no es sino síntoma del olvido en que han caído las antiguas tradiciones mexicanas y del desconocimiento de su verdadero y profundo sentido; y eso es lo que Mier*

quisiera impedir con el recordatorio de su despedida. Abierta así la puerta a su obsesión, vuelve a la tesis central de su sermón guadalupano: la predicación evangélica en el Nuevo Mundo en el primer siglo de nuestra era, el suceso que le permite a Mier afirmar que la religión profesada por los aztecas —y, en general, por todos los pueblos antiguos americanos— no era, dice, "sino un cristianismo trastornado por el tiempo, y la naturaleza equívoca de los jeroglíficos". Y así resultó, aclara, que "los españoles... destruían la misma religión que profesaban, y reponían las mismas imágenes que quemaban". La consecuencia era obvia, aunque Mier la niega en su Apología *como cargo que le hicieron la corifeos del arzobispo Haro, o sea, que los novohispanos, en cuanto herederos de la vieja cultura mexicana, no le debían a los españoles el conocimiento del verdadero Dios ni el del Evangelio, ni tampoco el de los dogmas de su Iglesia. Mier se defendía diciendo que nadie podía negar que la religión cristiana vino con la conquista, pero lo importante era estar consciente de que América no había sido olvidada en el plan inicial de la Redención; que tenía, como España, su apóstol, y que resultaba atroz calumnia imputar a los naturales de América la terrible culpa del pacto diabólico que quería implicarse en su religión. Y, corolario necesario, la no menos terrible culpa en la manera en que España atropelló a los pueblos americanos, en realidad de verdad cristianos.*

Eso era lo que Mier quería que no olvidaran sus compatriotas, y ése, por tanto, el sentido de su despedida. Y tanta era su preocupación al respecto que, previendo el caso de que sus "perseguidores —dice— dieran fin a mi vida" o impidieren la divulgación de cuanto había escrito "sobre estas antiguallas gloriosísimas de nuestra patria", les recomienda que se instruyan en los muchos autores nacionales y extranjeros que se han ocupado en aportar las pruebas de la verdad de aquella antiquísima predicación evangélica en el Nuevo Mundo.

Subrayemos, para concluir, la importancia de esa tesis en el contexto general de la ideología del movimiento de independencia mexicano, porque, caso distinto respecto a otros países hispanoamericanos, la revolución contra la metrópoli tuvo en México una poderosa vertiente indigenista de la que nuestro padre Mier fue apasionado y vigoroso vocero.

E. O'G.

AL VOLVER del otro mundo, que casi tanto vale salir de los calabozos de la Inquisición, donde *por así conviene* me tuvo archivado tres años el gobierno, me hallé con una gran variación en la ortografía y excluida la *x* del número de las letras fuertes, por más que la reclamase el origen de las palabras. Como la Academia Española había encargado que no se desatendiese éste enteramente, aunque se procurase conformar la ortografía a la pronunciación; y por otra parte no sólo veía incompleto el sistema de reforma, sino que en unos impresos la *j* era ya la única letra gutural, en otros alternaba la *g* con las vocales *e i*, creí que toda esta novedad vendría de los impresores. Hallándose cargados de obra con la libertad de la imprenta, y no sa-

biendo distinguir el origen de las palabras para distribuir las tres letras guturales, habrían echado por el atajo. Pero unos me han dicho que esto provenía de la misma Academia Española en su última ortografía, otros que no tal, sino que sólo proviene de los editores del *Diccionario* de la Academia que han adoptado el sistema promovido de algunos gramáticos modernos para no atender sino a la pronunciación. Encerrado en este Castillo[1] no he podido apurar la verdad.

Preguntando en fines del siglo pasado a un grande literato español, por qué no se sujetaba a las reglas de la gramática y ortografía de la Academia, me respondió que cuando salieron a luz esas obras, ya habían muerto todos los hombres grandes que había en ella. Yo no quiero decir que ahora tampoco los haya, sino que en el país de las letras no estamos obligados a besar otro cetro que el de la razón, y espero a ver las que los novadores hayan tenido en el asunto. Yo profesé la lengua española en París y Lisboa, he meditado mucho sobre ella, he llegado a fijar su prosodia, y tengo muchas razones que oponer contra esas novedades inútiles, y especialmente contra la extensión que quiere darse a la *j* tan fea en sus pronunciación como en su figura, tan desconocida de los latinos como de los antiguos españoles, que nos dificultará el aprendizaje del latín y de sus dialectos europeos. En cuanto tenga lugar expondré mis razones.

Como quiera que sea, esta carta se reduce a suplicar por despedida a mis paisanos anahuacenses recusen la supresión de la *x* en los nombres mexicanos o aztecas que nos quedan de los lugares, y especialmente de México, porque sería acabar de estropearlos. Y es grande lástima, porque todos son significativos, y en su significado topográficos, estadísticos, o históricos.

Los primeros misioneros, para escribir la lengua *nahuatl* o sonora que llamamos mexicana, se acordaron, según Torquemada, con los indios más sabios creados en el Colegio de Santiago *Tlatilolco,* y como su pronunciación tiene dos letras hebreas, *sade* y *scin* sustituyeron en su escritura por aproximación a la primera *tz* y a la segunda *x* suave. Pero como para suavizar ésta aún no estaba adoptado el acento circunflejo sobre la vocal siguiente, y los conquistadores eran en su mayoridad extremeños y andaluces, o árabes en su pronunciación, pronunciaron fuerte todas las *x* escritas por los misioneros, y llenaron de letras guturales los términos que adoptaron de la lengua mexicana, la cual no admite alguna.

Por eso pronunciaron los españoles México (Méjico), aunque los indios no pronuncian sino Méxîco (Mescico) còn la letra hebrea *scin*. Y es un dolor, mexicanos, que italianos, franceses, ingleses y alemanes pronuncien mejor que nosotros el nombre de nuestra patria, pues nadie fuera de nosotros, pronuncia México con letra gutural. En todo caso, paisanos míos, sigamos a escribirlo con *x*, o para llegar con el tiempo, si la nueva ortografía predomina, a pronunciar como se debe éste y los demás términos mexicanos, o para no echar en olvido enteramente una de nuestras mayores glorias. Si, *México* con *x* suave como lo pronuncian los indios significa: *donde está* o *es adorado Cristo,* y *mexicanos* es lo mismo que *cristianos.*

Desde luego se encuentra la palabra entera *Mescicho,* como la pronuncian los indios, en el verso 2 del salmo 2 hebreo, donde la Vulgata tradujo

Christum eius, su Cristo. Clavigero,[2] con todo, cree que la partícula *co* de México es la mexicana que significa *donde,* y haciéndose cargo de las diferentes interpretaciones que se han dado al nombre de México por las palabras *metl maguey,* o *metzi,* luna o mes, de que puede estar compuesto, resuelve que el verdadero significado se ha de colegir por la historia mexicana, y según ella lo que debe significar es: *donde está* o es *adorado Mexî,* o *Mexitl.*

¿Y *Mexî,* pregunto yo, qué significa? Pronunciado como lo pronuncian los indios es una palabra hebrea, que significa lo que tomándolo del latín *unctus* llamamos *ungido,* tomándolo del griego *Chrestous* llamamos *Cristo,* y tomándolo del hebreo *Mesci* llamamos *Mesías.*

¿Y en inteligencia de los mexicanos qué significaba *Mexî*? La historia también es quien nos lo ha de decir con certeza. *Mexî* era un hombre-dios, llamado por otros nombres el Señor de la Corona de Espinas *Teohuitznáhuac,* el Señor del paraíso *Teotláloc* y otros, al cual concibió por obra del cielo una virgen llamada santa María *Malintzin,* y lo parió sin lesión de su virginidad hecho ya varón perfecto. *Foemina circumdabit virum.* Así lo cuenta el padre Torquemada.

Santo Tomé fue quien les dio noticia de hijo y madre, a la cual llamaban también por eso *Cilma-cóhuatl* la mujer Tomé, y *Coatlantona,* madre de los Tomés o discípulos de Santo Tomé, que llevaban el pelo cortado en figura de corona *sénchon-huitznáhuac,* hacían tres votos de pobreza, obediencia y castidad, y servían en el templo del Señor de la Corona de Espinas: *huitznáhuac-teocalli.*

A esta virgen celebraban los mexicanos dos fiestas principales. Una el día dos de febrero, día de la purificación de Nuestra Señora, y le presentaban niños como ella presentó el suyo al templo, y habían de ser precisamente comprados: *omne primogenitum pretio redimes.* Y procuraban fuesen rubios o güeritos en memoria de haberlo sido Santo Tomé quien instituyó las fiestas.

La otra se la hacían en Tepeyácac el día del solsticio hiberno a otro día de Santo Tomás apóstol, y le ofrecían flores e imágenes que hacían de la que allí veneraban con el nombre de *Tzenteotinántzin,* que quiere decir, madre del verdadero Dios, o *Tonántzin* nuestra Señora y Madre, porque decían que esta virgen madre de su Dios era madre de todas las gentes del *Anáhuac* que ahora llamamos Nueva España. Su figura era la de una niña con una túnica blanca ceñida y resplandeciente, a quien por eso llamaban también *Chalchihuitlicue,* con un manto azul verde-mar, *Matlalcueye,* tachonado de estrellas *Citlacúi.*

A su hijo *Mexî* pintaban los mexicanos con los jeroglíficos correspondientes a los tributos de Hombre-Dios, teniendo en su mano derecha una cruz formada con cinco globos de pluma, así como a su madre también le pintaban sobre el pelo una crucecita. También pintaban a *Mexî* como nosotros a Cristo pendiente de la cruz, aunque no con clavos sino atado, y así creían, dice Torquemada,[3] que fue crucificado. Circunstancia muy de notar, pues así puntualmente pintan las imágenes de Cristo crucificado los cristianos de Santo Tomé en la India Oriental, porque en aquellos países el tormento de la cruz se da con cordeles. En una palabra: la prueba de que los mexicanos entendían por *Mexî ungido Cristo* o *Mesías,* es lo que decían, según Torquemada,

en el viaje de los mexicanos; que se llamaron así desde que este su dios les mandó ponerse en las caras cierto ungüento. Eso significa crisma, y es decir desde que fueron crismados, ungidos o cristianos. Y celebraban, dice también Torquemada, la fiesta de *Mexî* todos ungidos y embijados.

Si alguno extrañare que llamasen a Jesucristo con un nombre hebreo, nosotros también le llamamos Mesías, y Jesús es nombre hebreo aunque precisado, como Cristo es griego, aunque latinizado. Los indios no podían decir Cristo, porque no tiene *r* su lengua, ni Jesús, porque tampoco tiene *j* y se acomodaron mejor con el *Mexî* conforme a su idioma; y sobre todo, siempre ellos preferían los nombres que podían escribir figurando su significado como el de *Mexî*; fuera de que la lengua hebrea es la lengua litúrgica de los cristianos de Santo Tomé en el oriente, de donde parece vino el cristianismo a los mexicanos: lo cierto es, que según el santo obispo Casas en su *Apología de los indios*[4] eran bautizados por los sacerdotes Tomés con todas nuestras ceremonias en el nombre de la Trinidad en hebreo: pues los tres nombres que refiere decían en el bautismo, son precisamente los nombres de padre, hijo y espíritu santo en hebreo, aunque él no lo sabía. La fuente en que se bautizaban en México (porque era una verdadera fuente como en la primitiva Iglesia, de donde vino llamarse fuente a la pila bautismal), se llamaba fuente de Santo Tomé *Coápan*, la cual se descubrió cuando abrieron los cimientos de la catedral, y se queja Torquemada de que la tapasen supersticiosamente, pues era de buena agua.

Los cristianos fugitivos de la persecución de Huémac rey de Tula contra Santo Tomé, que eso quiere decir *Quetzal-cóhuatl,* el cual pasó a Cholula, se refugiaron en la laguna o lago Anáhuac en una isleta de arena que por eso llamaron Xâltelolco y después Tlatelolco, o isla de tierra. Perseguidos allí y con mil trabajos, aunque siempre protegidos de su dios, fundaron a *Tenochtítlan* en un montecillo contiguo donde hallaron un tunal, que eso es lo que significa *tenochtítlan,* y era el mismo montecillo sobre que está situada la catedral. Y llamaron al conjunto de ambos lugares o barrios *México,* donde está o es adorado Cristo, exigiendo de sus jefes, que al principio quizá fueron sus obispos, se llamasen y reconociesen vicarios y lugartenientes de Santo Tomé, como se llamaban efectivamente, según Torquemada, hasta los emperadores de México cuando los hubo, pues primero fue república, después tuvo reyes, y últimamente emperadores.

Supo esta anécdota Hernán Cortés y se fingió embajador de Santo Tomé. "Mi empeño —escribe a Carlos V— estaba en hacer creer a Moteuhzoma que vuestra magestad era el mismo Santo Tomé, cuyas gentes esperaban." "Si en eso no traéis algún engaño —le dijo Moteuhzoma— y es cierto que ese gran señor que os envía es nuestro señor Santo Tomé *(toteotl quetzalcóhuatl)*, este imperio es suyo y yo haré cuanto mande. En cuanto a la religión que me habéis propuesto, veo que es la misma que nos enseñó y estamos de acuerdo. Nosotros con el transcurso del tiempo, la habremos olvidado o trastornado; tú que vienes ahora de su corte, la tendrás más presente; no tienes más que ir diciendo lo que debemos tener y creer, y nosotros lo iremos practicando." Por lo cual, dice Acosta,[5] que a no haber tenido otro objeto que la religión, se habría establecido sin una gota de sangre. La predicación y profecías de

Santo Tomé sobre la venida de gentes de su misma religión y de hacia el oriente que dominarían el país por algún tiempo, son la verdadera clave de la conquista en ambas Américas. Yo la he estudiado bien: y mientras no se asiente esta base, no se escribirán sino absurdos y tonterías.

El templo mayor de México o *teo-cal-li* (palabra enteramente griega y con la misma significación) se edificó, dice Torquemada, en el barrio *del Señor de la Corona de Espinas* sobre el sepulcro de San Bartomé, mártir en Tula, discípulo de Santo Tomé, que estuvo muy venerado, dicen Acosta y Torquemada, hasta la conquista. Éste es el famoso *Cópil,* pues quiere decir hijo de Tomé, y eso significa en hebreo Bartomé, cuya cabeza mandada cortar por Huemac fue echada en la laguna en el sitio que desde entonces se llamó *Cópilco,* donde está *Cópil* o Bartomé.

En la fábrica y servicio del templo quisieron remedar los mexicanos el templo de Salomón. De ahí vino la famosa columna del de México que dominaba las siete ciudades del lago, o laguna como mal dicen. Así era la columna del templo de Salomón, que según el libro II del Paralipómenon tenía de altura ciento treinta codos sobresaliendo cuarenta de la techumbre.

Cuando dicen, que en la dedicación del templo de México se sacrificaron veintidós mil víctimas humanas, es equivocación con los veintidós mil bueyes que inmoló Salomón según la Escritura en la dedicación del templo de Jerusalén. Y es para admirar, que se crea a la letra por ser en disfavor de los indios un absurdo tamaño como el degüello pacífico de una ciudad o ejército de veintidós mil hombres para dedicar un templo, cuando nadie cree a la letra el viaje famoso de los mexicanos, que duró cuarenta años, y que no es más que una copia literal del de los israelitas por el desierto con las mismas mansiones y prodigios. Los indios tenían en su poder (como dieron testimonio por escrito los misioneros en Veracruz al célebre fray Gregorio García)[6] toda la *Biblia* en imágenes y figuras jeroglíficas, las confundieron con el tiempo, se aplicaron las historias de la Escritura, y trastornaron su propia historia y su religión.

¿Qué era la religión de los mexicanos sino un cristianismo trastornado por el tiempo, y la naturaleza equívoca de los jeroglíficos? Yo he hecho un grande estudio de su mitología y en su fondo se reduce a Dios, Jesucristo, su Madre, Santo Tomé, sus siete discípulos llamados los siete Tomés *chicomecohuatl* y los mártires que murieron en la persecución de Huemac. Los españoles, porque no la conocían en otra lengua y liturgia, y se habían introducido abusos enormes, destruían la misma religión que profesaban, y reponían las mismas imágenes, que quemaban porque estaban bajo diferentes símbolos. ¡Qué inmensidad de cosas tengo sobre esto que decir!

Si éstos eran los errores, blasfemias, impiedades, que el caballo Bruno[7] dijo en el edicto ruidoso del señor Haro haber hallado en mi sermón de Guadalupe, no me admiro, porque los necios blasfeman todo lo que ignoran. Pero no los creyó tales la Real Academia de la Historia en el detenido examen que de orden del Consejo de Indias hizo de mi sermón.[8] Y lejos de condenarlo pidió, que el edicto del arzobispo, indigno de un prelado, fuese recogido como un libelo infamatorio y fanático. Me ratifico en todo lo dicho: actualmente estaba escribiendo sobre eso cuando salí de la Inquisición,[9] y

bastante había ya impreso de ello en una disertacioncilla al fin del segundo tomo de la *Historia de la revolución de Nueva España,* que di a luz en Londres en dos tomos en cuarto.[10]

Por si mis perseguidores dieren fin a mi vida en las prisiones, o así como no dejan correr, porque les amargan las verdades, la dicha *Historia de la revolución*; sepultaren todo lo que escribí en la Inquisición sobre estas antiguallas gloriosísimas de nuestra patria, pondré aquí dos noticias curiosas, para que en tales investigaciones sirvan de guía a otros anticuarios.

Entre las *Memorias* en un tomo folio publicadas por el Instituto Nacional de Francia, hallarán una sobre la existencia de una isla desconocida entre nuestra América y la China, cuyo autor no recuerdo. Yo traía sobre esto apuntes, que con otros muchos documentos y mis obras mismas trabajadas, eché en el río de Soto-la-Marina, no fuese que Arredondo[11] tomase de ellas pretexto para satisfacer su deseo de despacharme de este mundo. Pero ciertamente el autor de la *Memoria* citada había estudiado en Pekín mismo la geografía en los libros y mapas de los chinos, y en ellos vio cómo en los siglos primeros del cristianismo tenían comercio con ambas Américas. Refiere los nombres que les daban, demarca el derrotero que traían, y cuenta cómo en 1450 volvió un religioso de los que habían pasado a nuestra América, contando los grandes progresos que en ella había hecho la religión de Foe. Como es muy parecida al cristianismo puede ser la equivocasen con él. El calendario mexicano es casi idéntico al de los tártaros chineses, la lengua mexicana, está llena de palabras chinas, y en Campeche llamaban a Santo Tomé *Chilan-cambal,* que en lengua chinesa quiere decir Santo Tomás.

Hallarán también mis paisanos en la *Geografía* eruditísima de Maltebrun,[12] que se estaba imprimiendo en París el año 1814, pruebas evidentes, de que desde el siglo X hubo en nuestra América colonias (y se saben sus nombres) de dinamarqueses o normandos, irlandeses y escoceses. Léase sobre esto el *Mitrídates,* obra alemana muy curiosa. Torquemada dice que es constante que cuatro generaciones antes de la conquista ya se tenía en nuestra América claro conocimiento de la religión cristiana y de la venida futura de los españoles. A esa época parece pertenecen los cuatro célebres profetas de Yucatán, cuyas notables profecías refiere Montemayor.

Veytia[13] dice consta de los manuscritos mexicanos recogidos por Boturini,[14] que hubo dos predicadores del Evangelio en el Anáhuac: uno muy antiguo que vino doce años después de un grande eclipse que él y Boturini calculan ser el de la muerte de Cristo, y otro hacia el siglo VI. Él cree que fuese el primero Santo Tomás apóstol y ese mismo el célebre *Quetzalcóhuatl* de los indios. De esa misma opinión fue don Carlos de Sigüenza[15] en su *Fénix del Occidente el Apóstol Santo Tomé*; un jesuita mexicano que escribió en Manila la *Historia del verdadero Quetzalcóhuatl el apóstol Santo Tomé,* y otros graves autores extranjeros, españoles y americanos.

En mi larga *Apología,*[16] que comenzando desde mi sermón de Guadalupe en 1794 escribí en la Inquisición, desenvolví los graves fundamentos que hay para creer que el predicador de hacia el siglo VI fue el santo obispo abad de Irlanda San Brendano, vulgarmente llamado San Borondón. Su famoso viaje en el siglo VI a una isla desconocida, donde con siete discípulos suyos

ordenados de obispos fundó siete iglesias, puede ser fabuloso en las circunstancias, que en lo remoto y raro siempre se añaden maravillosas; pero eso no prueba que no sea verdadero en el fondo el viaje mismo. Puntualmente en el siglo VI pone Torquemada el desembarco de *Quetzalcóhuatl* en Pánuco con siete discípulos venerados después en México como santos y cree fueron todos irlandeses, porque eran rubios, blancos, ojos azules y las caras rayadas de azul, como en aquellos siglos las tenían los irlandeses. Sin embargo es menester, que uno de los dos predicadores haya sido oriental, porque yo encuentro entre los mexicanos toda la liturgia, vestuarios, costumbres y disciplina de las Iglesias orientales. Mucho escribí sobre esto en la Inquisición y aún mucho más me queda por decir.

Ya se supone que los enemigos de las glorias de nuestra patria han de llamar todo esto fábulas, delirios y hasta blasfemias e impiedades; y si me cogieran a mano, ayudados de la cauda de aduladores *ex omni gente et populo,* recomenzarían la persecución que por eso mismo me suscitó el arzobispo Haro desde el año 1794. Pero sepan mis paisanos que le puse pleito ante el Concejo de Indias, que se lo gané, que se le mandó reprender, multar, recoger su edicto, restituirme a la patria con todo honor a expensas del erario, reinstalarme en todos mis honores y bienes, e indemnizarme a costa de mis perseguidores de todos mis perjuicios y padecimientos. Ya contaré todo por extenso en mi *Manifiesto apologético,*[17] que estoy concluyendo para la prensa.

Mis paisanos dejen de ladrar, e instrúyanse. El *Fénix del Occidente* de Sigüenza se perdió, pero la *Historia del verdadero Quetzalcóhuatl* que cité, existe en México. Veo por las gacetas que se están imprimiendo las *Antigüedades* de Veytia. Bastante bueno trae sobre Santo Tomé, aunque es lástima dice Gama,[18] que errase la explicación del calendario mexicano, y esté todo lleno de equivocaciones groseras. Gama, según carta suya que vi en Roma, se había aplicado a escribir la historia antigua mexicana. Y este caballero reunía al juicio y la crítica todos los conocimientos necesarios para una obra completa. En fin, lean a fray Gregorio García, *Predicación del Evangelio en el Nuevo mundo viviendo los apóstoles,* impreso en Baeza. Y a fray Antonio Calancha, *Crónica de San Agustín del Perú,* que ocupa todo el libro II en probar la predicación de Santo Tomás en América. Allí verán citados otros muchos autores. Los deístas mismos confiesan hoy que es indubitable la antigua predicación del Evangelio en la América.

NOTAS AL I. CARTA DE DESPEDIDA...

[1] El de San Juan de Ulúa en Veracruz donde se hallaba preso el padre Mier cuando escribió esta *Carta.*

[2] Francisco Javier Clavijero, S. J. (1731-1787). Célebre por sus obras escritas en el destierro en Italia, la *Historia antigua de México* seguida de unas *Disertaciones.* La primera edición castellana: Editorial Porrúa, México, 1958 y 1964.

[3] Fray Juan de Torquemada, O. F. M. (1557?-1624). Célebre misionero e historiador franciscano de la Provincia del Santo Evangelio de México. Famoso por su obra monumental *Veintiún libros rituales y Monarquía Indiana,* Sevilla, 1615, y Madrid, 1723. Hay ediciones modernas facsimilares y el Instituto de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México prepara una edición crítica que ya empezó a salir a la luz pública.

[4] Fray Bartolomé de Las Casas (1474?-1566), el célebre llamado "Apóstol de los indios". El padre Mier se refiere en esta cita a la *Apologética historia sumaria...* (concluida en 1559). Véase la edición de la Universidad Nacional Autónoma de México, preparada por Edmundo O'Gorman, México, 1967.

[5] Joseph de Acosta, S. J. (1540-1600). Autor de la famosa *Historia natural y moral de las Indias.* Sevilla, 1590. Véanse las ediciones preparadas por Edmundo O'Gorman, Fondo de Cultura Económica, México, 1940 y 1962.

[6] Fray Gregorio García, O. S. A. Gozó de mucha fama su obra *Orígenes de los indios del Nuevo Mundo...* Valencia, 1607, y Madrid, 1729. También escribió *Predicación del Evangelio en el Nuevo Mundo viviendo los apóstoles,* Baeza, 1628.

[7] "El caballo Bruno". Así se refiere despectivamente el padre Mier a Bruno, uno de los encargados por el arzobispo Núñez de Haro para redactar el edicto condenatorio del sermón guadalupano predicado por aquél el 12 de diciembre de 1724. El compañero de Bruno se llamaba Monteagudo. Los dos tenían fama de tontos y serviles.

[8] Estando en Madrid, el padre Mier logró en 1799 que el Consejo de Indias se abocara el conocimiento de la queja que presentó Mier en contra del edicto del arzobispo Núñez de Haro al que se refiere la nota anterior. El fiscal del Consejo turnó el asunto para dictamen a la Academia de La Historia, y esta corporación, en febrero de 1800, censuró el edicto en términos muy duros contra el arzobispo.

[9] Alude el padre Mier a la *Apología* que escribió durante su prisión en las cárceles inquisitoriales de México. *Vid. infra* la "Cronología" y "Bibliografía" de este libro.

[10] En esta antología damos el libro XIV de la *Historia* que cita el padre Mier. Para datos sobre la obra, véase la presentación de ese texto. Como Apéndice a la obra y con el epígrafe de "Nota ilustrativa" el padre Mier publicó la disertación guadalupana a la que se refiere.

[11] Joaquín de Arredondo. Militar español que pasó a la Nueva España en los años de la lucha por la independencia. El virrey lo nombró para el cargo de gobernador de la provincia del Nuevo Santander. Puso sitio al fuerte que construyó Mina en Soto-la-Marina donde había quedado el padre Mier, quien cayó prisionero de los realistas. Arredondo no observó los términos de la capitulación y se mostró excepcionalmente cruel con Mier.

[12] Conrad Malte-Brun (1775-1826). En unión de Edme Mentelle compuso la *Géographie mathématique... de toutes les parties du monde,* 16 vols. París, 1803-1807. También escribió *Précis de la géographie universelle,* 6 vols. París, 1816-1829. Es a ésta a la que se refiere Mier. En la *Apología* da Mier como nombre del otro autor que no reenvía a "monseñor Wache".

[13] Mariano Fernández de Echevarría y Veytia (1718-1780). Escribió *Historia antigua de México,* publicada en México, 1836 y 1944; *Baluartes de México,* 1820, e *Historia de la Puebla de los Angeles,* México, 1931.

[14] Lorenzo Boturini de Benaducci (1702-1751). Anticuario e historiador italiano. Pasó a México en 1736. Con el objeto de escribir la historia antigua (pre-hispánica) de México, formó una notable colección de documentos. Devotísimo de la Virgen de Guada-

lupe, pretendió obtener su coronación, lo que despertó las sospechas del gobierno virreinal. Fue encarcelado, deportado a España y decomisada su colección de documentos. En Madrid fue absuelto, pero no recobró sus papeles. En España escribió *Idea de una nueva historia general de la América Septentrional,* seguida del *Catálogo* de los documentos que había reunido. Pub. Madrid, 1746.

[15] Carlos de Sigüenza y Góngora (1645-1700). Célebre matemático, anticuario, historiador y poeta novohispano. Su obra literaria es muy extensa. Puede consultarse una Biografía de Sigüenza por Irving A. Leonard.

[16] *Vid. supra,* nota 9.

[17] Se trata de un texto autobiográfico que no debe confundirse con la *Apología.* El *Manifiesto apologético* lo escribió Mier durante su encarcelamiento en San Juan de Ulúa, donde también escribió esta *Carta de despedida a los mexicanos.*

[18] Antonio León y Gama (1735-1802). Astrónomo, físico y anticuario. Su obra más famosa es *Descripción histórica y cronológica de las dos piedras que con ocasión del nuevo empedrado que se está formando en la plaza principal, se hallaron en ella el año de 1790...* México, 1782, y una edición más completa, México, 1832. Gastó muchos esfuerzos vanos en el intento de explicar el calendario de los antiguos mexicanos.

[19] *Vid. supra,* nota 6.

[20] Fray Antonio de la Calancha, O. S. A. *Crónica moralizada del orden de San Agustín en el Perú.* Barcelona, 1638.

II

SEGUNDA CARTA DE UN AMERICANO AL ESPAÑOL *

PRESENTACION

EL ESPAÑOL *del título de esta* Segunda Carta *es el nombre del famoso periódico que publicó en Londres durante cuatro años (abril 1810 - junio 1814) el no menos célebre don José María Blanco y Crespo, un español liberal refugiado en aquella ciudad y mejor conocido como Joseph Blanco White. El periódico estaba dedicado a ventilar cuestiones políticas contemporáneas de España y de sus colonias ultramarinas americanas, y su principal finalidad era, primero, pugnar en favor de que se le diera a la monarquía española una constitución política del tipo de la inglesa, es decir, fundada en la vieja legislación de las cortes y fueros medievales y limitativa del poder de la corona —la tesis sostenida en España por Jovellanos— y, segundo, evitar el rompimiento entre España y la América Española, para lo cual proponía una reconciliación con los insurgentes sudamericanos mediante la concesión de una independencia relativa, idea fervorosamente defendida por Blanco White.*

Con motivo de la declaración de independencia de Venezuela (5 de julio de 1811 y proclamada el 15 de ese mismo mes) Blanco White publicó en El Español, *número XIX, un artículo destinado a mostrar lo que a él le parecía locura de los venezolanos al haber adoptado una decisión tan extremosa, y a señalar los graves daños que se les seguirían y los peligros a que quedaban expuestos.*

El padre Mier, entonces residente en Londres, entró a la lid con una réplica al artículo de Blanco White, fechada 11 de noviembre y publicada

* *Segunda carta de un americano al Español sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el número XXIV*. Londres, 1812, en la imprenta de Guillermo Glindon, calle de Rupert.

en un opúsculo que tituló Carta de un Americano al Español sobre su número XIX, *Londres, 1811. Impreso por W. Lewis. Blanco White, a su vez, contestó con otro artículo que insertó en el número XXIV de su periódico mismo que motivó una contrarréplica del padre Mier aparecida en un opúsculo titulado* Segunda Carta de un Americano al Español sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el número XXIV. *Londres, 1812. Imprenta de Guillermo Glindon. Esta segunda epístola está fechada en Londres el 16 de mayo de 1812 y su texto es el que ahora reproducimos tomado de la edición primera. Para completar estas breves noticias baste añadir que Blanco White contestó el 30 de agosto del mismo año a la* Segunda Carta *de Mier, y si no se declaró convencido por los argumentos de éste, sí aceptó que a la arbitrariedad y torpeza del gobierno español debería cargarse en cuenta la al parecer inevitable separación de los americanos.*

Ante la necesidad de elegir para esta antología sólo una de las dos epístolas de Mier, nos decidimos por la postrera porque, además de ser más puntual y enérgica, tiene la ventaja adicional de que resume los argumentos esgrimidos en la primera. También por motivo de falta de espacio tuvimos que suprimir las doce extensas "Notas Interesantes" que el autor puso al final de su Segunda Carta, *conformándonos con copiar a continuación los epígrafes: 1.ª "Sobre el fuero eclesiástico"; 2.ª "Sobre las prohibiciones en América"; 3.ª "Sobre la autoridad de Casas"; 4.ª "Sobre el Barón de Humboldt en orden a la mitad del Perú"; 5.ª "Sobre el terremoto de Caracas"; 6.ª "Sobre la ilegitimidad de la primera Regencia y del Congreso de España"; 7.ª "Sobre el folleto* Quejas de los americanos"; *8.ª "Sobre el estado actual de la América y Europa e imposibilidad de la mediación de Inglaterra"; 9.ª "Sobre la Inquisición"; 10.ª "Sobre la libertad de imprenta bajo la férula episcopal"; 11.ª "Sobre las intrigas en Buenos Aires de la reina Carlota"; 12.ª "Sobre la pretendida nobleza de los pasados por agua". Al final viene una composición poética latina atribuida por Mier "a una musa americana", que no es sino la de Andrés Bello, según lo ha mostrado el erudito Ernesto Mejía Sánchez.*

Esta polémica con Blanco White señala el punto de partida del largo y tenaz batallar del padre Mier en defensa del derecho que asistía a los pueblos hispanoamericanos, tanto en el reclamo de su independencia, como en el de la libertad de determinar su destino histórico con la solución al problema de elegir la estructura política que deberían darse como estados soberanos.

En su obra Historia de la revolución de Nueva España *—coetánea a esta* Segunda Carta*— el padre Mier presentó las ideas que, por entonces, se había formado respecto a la solución de aquel difícil problema, y a tan importante fase inicial de su pensamiento político dedicamos el apartado II de esta antología. En cuanto al asunto de la independencia, el escrito básico de Mier es el que ahora nos ocupa. En efecto, la polémica con Blanco White se ventiló principalmente en torno al dilema entre independencia relativa o absoluta; pero no ya como cuestión teórica, puesto que Venezuela se había decidido por la segunda de esas posibilidades. Más arriba indicamos que el publicista*

español condenaba semejante decisión, y a pesar de ella insistía en la conveniencia de que se adoptara la primera de aquellas dos posibilidades con la esperanza de impedir que cundiera —sobre todo en Nueva España— el, para él funesto, ejemplo de Venezuela. El padre Mier se opuso a ese designio con todo el calor de su alma apasionada, pero no tanto porque en abstracto le pareciera mal el proyecto de mantener una unión fraternal con España, sino porque estaba desengañado respecto a su posibilidad real, dados el orgullo, la ceguera y el innato despotismo de los peninsulares. Para Mier, pues, no había, propiamente hablando, una disyuntiva y por eso el peso de su argumentación gravita sobre el empeño de demostrar que todo entendimiento con el gobierno español equivalía a caer en una trampa. Y alegaba que la intransigencia de ese gobierno, visible en la mala fe de las supuestas concesiones a los derechos de los americanos, había orillado a éstos a modificar su inicial e inocente actitud de fidelidad a Fernando VII y a abrazar, en cambio, el partido de un rompimiento definitivo. En la entrega a esa aventura los americanos no tenían nada que perder, puesto que toda transacción, por garantizada que se supusiera, era sucumbir de hecho y de derecho al viejo y tradicional despotismo de la metrópoli.

Pero si ese fue el alegato del padre Mier en pro de la independencia absoluta, no escapará a la perspicacia del lector que el verdadero y subyacente fundamento de la tesis se finca en la profunda convicción de su autor respecto a la diferencia radical que existía entre españoles y americanos, pese a la apariencia de una comunidad establecida durante los tres siglos de coloniaje. En esta Segunda Carta *tenemos, por tanto, uno de los documentos más explícitos de la hostilidad, largamente incubada, entre gachupines y criollos que, por fin, aflora en la idea extremosa de la incompatibilidad absoluta entre, por decirlo así, dos especies de hombres, si no diferentes por el género, sí por estructura moral constitutiva.*

Sirve esta Segunda Carta, *además, de elocuente testimonio de la inmensa y no poco ingenua fe que, por aquellos años, animaba a los insurgentes americanos respecto a la seguridad en un futuro preñado de las más halagüeñas ilusiones, prometedoras de una grandeza y prosperidad que se darían, como por añadidura, con sólo romper las ataduras que uncían a los pueblos hispanoamericanos a la zozobrante y arcaica nave de la monarquía española.*

E. O'G.

Muy Señor mío: así como usted no contesta en su número XXIV sino para contrarrestar el influjo que mi *Carta* sobre su número XIX puede tener en las Américas, a fin de seguir todas el ejemplo de Venezuela declarando su independencia, *contra lo que usted ha tomado el mayor empeño;* así yo sólo replico para conjurar, si puedo, el hechizo de su elocuencia.

No respondo de escribir libre "del calor e indignación que la injusticia de algunos españoles debe naturalmente causar en todo americano". El que lo sea, quizá dirá de esta carta, como de mi anterior el *Brasiliense*: *la calma y la sangre fría del autor, le da una ventaja conocida para obrar la convicción.*

En lo que usted concuerda conmigo, es en que los argumentos de mi *Carta* están fundados en hechos verdaderos; sino que vemos la cuestión bajo dos aspectos diversos. Yo tengo mil razones en lo que digo: su respuesta no se dirige a impugnar los argumentos de la *Carta,* sino a hacer ver al público americano, que no conviene de modo alguno a su felicidad el escucharlos.

"Con todo, dice usted, antes de empezar a extender mis razones debo tratar de deshacer algunas sombras, que no sin artificio oratorio ha echado usted sobre mi persona, para debilitar el influjo, que mi número XIX pudiera tener con los americanos."

Crea usted señor Español, que todos ellos están tan convencidos de su sinceridad, y la honradez que manifiestan sus escritos, que ni ellos ni yo, por más que me sorprenda alguna expresión el calor de la disputa, jamás dudaremos un momento. Pero esa misma honradez exige de usted el espíritu de conciliación, sin la cual es infalible la ruina de su patria. Es un hijo ingenuo, que clama con los errores de sus hermanos para salvar el honor de la madre, a quien, no sé decir si íntimamente persuadido, procura pintarnos como capaz de enmienda. Si se agrega el amor paterno, que se tiene a todo sistema que se ha adoptado v fomenta, el más claro entendimiento y el más sano juicio no bastan a preservar de un desacierto. ¿Quién podría negar a usted esas prendas? y sin embargo parece, que ha de verificarse aquel proverbio: *malae causae peius patrocinium.*

A este fin mi *Carta* debe dividirse, como la de usted, en dos partes: una principal, y otra que usted llama accesoria; y no puede serlo, ni para aquellos cuyo honor atacó usted en su número XIX, ni para mí, que me hallo ridiculizado en las pruebas con que los defendí: sino que usted llama principal aquélla que lo fue de mi *Carta,* la necesidad de declararse toda la América Española tan independiente como Venezuela. Procuraré hacer de modo, que lo más de lo que dijere en la primera parte, sirva para establecer la segunda.

Para probar yo que en Venezuela no era una facción, como usted presumía ver, la que se había arrogado el poder, y decretado la independencia contra la voluntad de los pueblos sofocados con el terror, alegué sin afectación aquella regla del derecho, que es un principio de equidad natural: de nadie debe presumirse que es malo, o ha faltado a su obligación, mientras no se pruebe lo contrario; y mucho menos, decía, "de un congreso de siete provincias que eligieron a sus representantes en plena y pacífica libertad, y a quienes dieron sin duda sus correspondientes instrucciones".

Responde usted "que las amargas quejas que yo publico contra el Congreso de Cádiz, prueban, que la representación más libre y legalmente constituida, puede obrar muy en contra de las intenciones de la mayoría de sus representados". Prescindamos del paralelo de congresos, que está muy lejos de ser exacto, porque el de Cádiz ni es libre ni completo, ni fue libre y legalmente constituido, ni la mayoría de sus miembros, que son suplentes, etc.,* ha tenido poderes ni instrucciones. Pero es verdad que todo congreso puede

* De Filipinas no ha habido ningún propietario. De la América Meridional sólo 3 de Lima y uno que poco ha llegó de Guayaquil. De la Septentrional con las Islas 17, y todos con poderes de los cabildos de las capitales, que ni por ficción de derecho repre-

faltar a las suyas: ¿de cuándo acá tiene valor el argumento de la potencia al acto? Yo he probado con hechos ciertos según usted mismo, las injusticias de los gobiernos de España, y señaladamente de su Congreso: ¿con cuál prueba usted la traición del Congreso de Venezuela a sus comitentes, y el jacobinismo contra ellos, de que les tiene acusados?

"Con una *Carta* inserta en una gaceta de Londres." Díjele, que no valía nada, por no saberse el autor, o ignorarse el partido que seguía de los dos que se combaten. Que desde luego era sospechosa, porque atribuía a un cuerpo literario, cual es la Sociedad patriótica de Caracas, las funciones más terribles de un tribunal criminal, existiendo allí el Congreso y el Supremo Poder Ejecutivo: y que tampoco era verosímil, que un congreso general de provincias, donde no hay la relajación de costumbres y moral, que entre los jacobinos de París, ahorcase por la mañana, sin audiencia ni proceso, a los que cogía por la noche, según contaba la *Carta*.

Apelo aquí a la buena fe de los lectores, si semejante trastorno, y tales crímenes se los debe nadie persuadir sobre el testimonio de una *Carta* anónima citada en una gaceta, donde se suelen insertar tantas fingidas, y que a cada paso se desmienten.

"¿Y ésa es toda la prueba que usted tiene que alegar en favor de su congreso favorito?" Así lo supone usted a sus lectores para hacerme ridículo: y yo vuelvo a apelar a su buena fe para que juzguen de la nuestra, pues ni di esa prueba en favor del Congreso, sino en contra del crédito que se quería dar a la *Carta*, ni di esa sola contra su veracidad, y mucho menos en favor del congreso.

Probé primero con la proclama del Congreso al pueblo de Caracas en el día 11 de julio, 1811, la cual usted tuvo en su poder, y sobre que guardó absoluto silencio, "que ese mismo día a las once debía volar la mina de una tercera conspiración contra Caracas, que detonó allí a las tres de la tarde, reventó *(lo que constaba por otros papeles públicos)* "completamente en Valencia, y causó en las operaciones del congreso aquella agitación, que usted simula haber rastreado a fuerza de observación, y que debía rematar naturalmente con suplicios de los culpados".

Responde usted que calló la proclama, "porque nada prueba a favor del Congreso. Las proclamas revolucionarias tienen ya su diccionario, y todas esas frases, de que usa la del congreso, están repetidas por cuantos partidos políticos buenos y malos han existido en el mundo. Basta la misma proclama para creer la *Carta*, porque ella misma prueba que hay partidos, y por consiguiente que se derrama la sangre con la arbitrariedad y horrores, que acompañan toda revolución. A fe mía que la *Carta* en comprobación de estos hechos valdría algo más que la susodicha prueba de usted, aunque fuese delante de un juez de palo".

Bastaría que tuviese dos dedos de frente, para conocer, que todo eso no es más que una viveza de palabras. Es cierto que las frases de la proclama

sentan al pueblo de las provincias. De los de España muchos son suplentes, y muchos diputados de las juntas, que ni son ayuntamiento ni pueblo. Este modo de hacer Cortes se aprendió de Napoleón en Bayona, y es tan cómodo, que no hay ángulo de la monarquía, donde nombrando suplentes, no se pueden hacer Cortes generales.

nada prueban a favor del Congreso, porque los jacobinos las han usado iguales; pero tampoco prueban a favor de usted porque, como dice, también se han servido de ellas los partidos buenos. La hipocresía usurpa el lenguaje de la virtud; pero eso no prueba que el suyo no sea verdadero.

Para lo que yo alegué la proclama, fue para probar que hubo una explosión de conspiración el día 11 de julio, a las tres de la tarde, pues de ella le habla el congreso al pueblo en el mismo día, como que éste la hubiese presenciado: y eso probaría antes un juez de palo, mientras usted no probase, que el congreso estaba loco, o el pueblo estaba ciego. —Esa explosión prueba que hay partidos—. Esto es, prueba que hay conspiradores contra el gobierno; y éste debe castigarlos sin ser por eso jacobino. —¿Pero sin audiencia ni proceso?— Esto es lo que usted no probó, o probó muy mal con una *Carta* anónima o apasionada, y de más a más en gaceta.

Señor, en Mallorca ahorcaron a un perro solemnemente con audiencia de procurador y abogado, e intimación de sentencia, y aunque los españoles ahorcaron y ahorcan a los indios, y no indios insurgentes, peor que a perros, yo le probé a usted que el Congreso de Venezuela no había tomado represalias, "con el *Memorial* que le presentaron el día 12 los vecinos isleños de Canarias, implorando su protección contra la indignación del pueblo, a quien cincuenta y cuatro de sus compatriotas habían hecho fuego el día 11, y que el 14 del mismo julio aún no habían sido sentenciados por el Supremo Poder Ejecutivo, ante quien los condujo el mismo pueblo que los había prendido".

Con esta pieza jurídica (que incluía otras) queda, y quedó probado, que hubo conspiración y explosión, que fue ésta contra el pueblo por extranjeros, que éstos no habían sido ahorcados aún cuatro días después, y que el poder ejecutivo, y no la Sociedad Patriótica, se mezclaba de estas causas, y aún se prueba algo más contra la vista de usted.

Ahora añado, que el Congreso cedió sus facultades al poder ejecutivo el día 13 de julio, para dispensar, por la urgencia del escarmiento, en algunos trámites forenses no esenciales, etc., y que éste creó un tribunal de vigilancia que condenó a la muerte quince reos: que estaba tan distante el Congreso de proceder arbitrariamente, que aun impuesta otra igual y confirmada por el poder ejecutivo contra otro convencido de haber estado decidido a entregar las llaves del depósito de las armas para lo que dio pasos, y de haber sido él mismo corruptor de otros, todavía el Congreso, por recurso a él de dos letrados, alargó el término, no obstante estar el reo en capilla, y mandó revisar el proceso. Que todos los tribunales han estado tan lejos de ser crueles, que colocaron en la segunda clase de reos, o que no merecían pena capital, a los mismos que sólo hicieron fuego sobre el pueblo el día 11.

Remito a usted a leer sobre todo eso las piezas legales justificativas en los números 7 y 8 del *Publicista Venezolano,* que es el papel oficial del gobierno, y con mucha más razón remito a ellos al célebre autor del *Ambigú,* que en uno de sus números insertó el libelo, que había recitado ante el Congreso de Cádiz el ministro Pozuela, contra Caracas, Quito, etc., y que allí mismo fue desmentido sobre el campo con piezas auténticas, como consta del *Diario de Cortes.* ¡Mal lucía su interinato de gracia y justicia! Las desver-

güenzas groseras que acumula, sólo prueban la mala crianza de quien las dice.

"Pruebe usted, si puede, que el Congreso de Venezuela ha seguido a la letra la voluntad de todo el pueblo que representa, al publicar su *Acta de Independencia,* y su base fundamental de los *Derechos del Ciudadano.*" ¡Aviados estábamos con que el pobre pueblo se pusiese a trabajar actas, decretos, y constituciones (como ha hecho el Ayuntamiento de Guatemala) * para que sus mandatarios las siguiesen a la letra! ¿Usted se burla? El pueblo procura elegir por sus representantes hombres de probidad, literatura y talento, para que ordenen todo lo que juzguen conveniente a su felicidad: salvo si alguna cosa les especifica en sus instrucciones a que deben atenerse. Y así lo que usted puede racionalmente pedirme que le pruebe, es que los de Venezuela no las contrariaron: y aunque a usted como acusador era a quien tocaba probar, yo lo probé de antemano, y lo probaré ahora, porque al buen pagador no le duelen prendas.

Lo probé, si señor, en mi *Carta,* página 8, diciendo: "cuando yo veo *(en los papeles que usted imprimió y otros no menos impresos)* al pueblo caraqueño, después de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, correr el día 15 de julio a escribir su juramento nominal en los registros abiertos en sus barrios; cuando veo los donativos liberales de las diversas provincias; los plácemes espontáneos que envían al Congreso las ciudades como San Felipe; los cuatro mil voluntarios que se alistan para el ejército, con que Miranda ha triunfado en Valencia; y el júbilo con que en todas partes han visto enarbolar el pabellón nacional, azul, encarnado y amarillo, firmemente creo al arzobispo de Caracas, español catalán, que afirma en su pastoral ser la independencia proclamada la expresión de la voluntad general de Venezuela".

Estas no son malas pruebas, pues eran las posibles en la materia. "Eso probará (concluye usted), que yo no teniendo más datos que los públicos para juzgar del carácter del nuevo gobierno, concebí sospechas falsas sobre sus motivos e intenciones, y oyéndolos hablar y viéndolos proceder a lo jacobino, los creí inficionados del contagio; pero ellas quedarán en pie por lo que valgan hasta que usted o la experiencia no prueben el candor y buenos deseos del Congreso."

Yo creía que las pruebas ya asignadas eran más que suficientes para disipar esas sospechas, que nunca debieron serlo, para adjetivar a un cuerpo tan respetable con tal profusión de requiebro. Pero pues usted es tan difícil en pruebas a favor de él, cuando para acusarle le bastan cartas anónimas de gacetas, va a cargo de usted lo que me dilato en llegar a la cuestión principal, para darle las pruebas que espera de mí y de la experiencia.

Los Congresos de Cádiz y Venezuela han concluido sus constituciones, y las tenemos en Londres. ¿Cuál de los dos ha seguido en ellas la voluntad de sus comitentes? Abrazo los dos en la pregunta, porque exhortándonos a la unión usted, nos induce a obedecer la del primero.

* El año pasado se imprimió esta constitución en Cádiz: y por cierto es muy buena; pero fue obra de sólo el regidor don José María Peinado.

En él, si los diputados suplentes de Caracas representan, que su provincia no reconoce las Cortes, y les ha rehusado del todo sus poderes; si los de Buenos Aires, los de Chile, los de Santa Fe y Cartagena exponen, que sus provincias, o no reconocen las Cortes sin igual representación a la de las provincias de España, o sin que intervengan sus propietarios a discutir la constitución, y que por consiguiente no pueden ellos concurrir a la sanción del pacto social, sin dar a la constitución una nulidad insanable, se les obliga a asistir con amenazas. Si ruegan, que a lo menos se inserte entre las actas su protesta, para satisfacer a sus provincias que les han enviado instrucciones contrarias, se les niega, porque ese documento, dijo el secretario, haría ver a la posteridad, que estas cortes no han sido legítimas. Si ofendido de la injusticia de esta repulsa el conde de Puñonrostro, grande de España de primera clase, les devuelve los poderes que el Congreso le había dado para suplente de Santa Fe, se trata formalmente de ponerle en el castillo de Santa Catarina, ya ocupado por el diputado propietario González, que había pedido desde allí limosna al públíco con esquelas impresas. Este despotismo obligó a los diputados de La Habana a callar igual protesta que les mandaban hacer sus mandatarios.

El pueblo de Cádiz es el que vota desde la galería, y si alguno no vota a su gusto, o pide la cabeza de un diputado, como la de Mejía (a quien sus condiputados ya habían querido entregar a la Inquisición por su liberalidad muy católica de ideas), o embiste su casa, como la de Valiente, y apenas el gobernador militar puede salvarle trasladándole al navío "Asia". Si toda la diputación americana, despechada de la tiranía con que se les fuerza al silencio, comienza a abandonar la sala del Congreso, el presidente Giraldo usa contra ella, el 17 de septiembre 1811, la potencia de las bayonetas. Hasta de los discursos que ya habían pronunciado los americanos se detuvo la impresión muchos meses, por más que ofreciesen costearla de su bolsa, para que sus provincias viesen su desempeño: y aun se trató en el Congreso, con un acaloramiento tal que hizo huir al presidente Guereña, de procesar al diputado Feliú, porque Pérez de la Puebla le acusó como sospechoso de haber escrito a usted la carta sencilla y verídica que a nombre de ese se lee en uno de sus números.

¿Ha habido alguno de estos escándalos en el Congreso de Venezuela?, ¡qué diferencia! El señor Maya, diputado de la grita, protesta, que no puede acceder por ahora la declaratoria de independencia, por ser contraria a cláusula expresa de las instrucciones, que le han dado sus comitentes. "En este acto presentó el señor orador las instrucciones, y se leyó especialmente la cláusula (por mí el secretario) que habla de este asunto: en cuya inteligencia salvó su voto, y pidió se certificase para satisfacer a sus comitentes, lo que se concedió por el Congreso." *

Omito otros pasajes por venir a otra prueba más perentoria y auténtica, cimentada también en el contraste de los congresos. Tal es la que se deduce de la representación que usted imprimió en su número antecedente, e hicieron al Congreso de Cádiz los cuatro americanos de la Comisión de Constitución,

* *Publicista Venezolano,* núm. 11.

cuando presentaron su última parte, que están precisados a firmar todos los de la Comisión, aunque disientan.

Como en el artículo 373 se establece, que nada pueda variarse en la Constitución hasta pasados ocho años, convienen en que obligue desde luego como un otro decreto de Cortes; pero que los ocho años de invariabilidad sólo comiencen a contarse, desde que las futuras Cortes hayan ratificado la Constitución, para lo cual traigan los diputados poderes expresos de sus provincias. Nada era más racional: usted dice, que ese mismo era su modo de pensar. Sin embargo los diputados europeos se azoraron, porque sus razones presentaban una especie de protesta contra la legitimidad de las cortes, y la violencia padecida en la Constitución. Son dignas de atención.

1.ª "Porque, aunque las cortes, dicen, se congregaron del mejor modo posible en las tristes circunstancias en que se hallaba la nación, esas mismas impidieron que hubiese toda la perfección posible en la representación nacional. Hubiera sido mucho mejor que hubiesen podido concurrir los diputados de toda la nación, elegidos uniforme y popularmente. Entonces sus mayores enemigos no tendrían por dónde atacarlas; en vez de que ahora podrían alegar razones para poner en duda la autoridad de la Constitución." Ellos dirían claramente que unas y otras son nulas, como me consta que no lo dudan, sus razones en los *Diarios de Cortes* y sus protestas lo confirman; pero es menester ojo al tribunal de cortes que ya ha atropellado a los diputados González y Quintana, ojo a los castillos, a las bayonetas, a los navíos, u otra arlequinada del pueblo fenicio * soberano.

2.ª Y esta razón es la que me hace más al caso. "Porque es un axioma que V. M. nada puede ni debe hacer contra la voluntad general de la nación, y mucho menos una ley que eternamente la obligue. Luego V. M. puede y debe examinar la voluntad general. ¿Y cómo se examinará? Si la Constitución se publica, y se hace jurar inmediatamente como una cosa ya inmutable, y suponemos el caso de que los individuos y cuerpos que representan las provincias, puedan unos prestar el juramento por temor, y otros quizá resistirse a prestarlo, éstos serían sacrificados como rebeldes y traidores, y aquéllos no habrían manifestado la voluntad pública: resultando de todo, que la nación a pesar de su derecho exclusivo para darse leyes fundamentales, era compelida a recibir una sin su voluntad, o contra ella. V. M. no debe interesarse en sostener la Constitución por ser obra suya, sino por el convencimiento espontáneo que la nación manifieste de su utilidad."

En vano toda la diputación americana sostuvo con empeño este voto, porque el suyo es nulo por ser un cuádruplo mayor el número de los europeos; y éstos están demasiado convencidos, no sólo de la intriga y la violencia que han usado contra aquélla, sino de que proceden contra la voluntad general de la nación, cuyas dos terceras partes han decidido avasallar con las armas, que han empuñado.

¿Y no se debe concluir lo contrario de la conducta diametralmente opuesta del Congreso de Venezuela? En el capítulo séptimo de su Constitución se ordena expresamente: "que el pueblo de cada provincia por medio de con-

* Cádiz es fundación de los africanos fenicios, que por cierto no eran blancos.

venciones particulares reunidas expresamente para el caso, o por el órgano de sus electores particulares, autorizados determinadamente al intento, o por la voz de los sufragantes parroquianos, que hayan formado las asambleas primarias para la elección de representantes, expresará solemnemente su voluntad libre y espontánea de aceptar, rechazar o modificar en todo o en parte esta Constitución". Constitución que incluye el *Acta* de independencia y el Decreto de los derechos de ciudadano. *Tomando a la Divinidad misma por testigo de la sinceridad de sus intenciones* se obligan los representantes a obedecer la voluntad que exprese el pueblo sobre la Constitución, que firman, añadiendo cada uno las protestas que creyó de su deber, contra la abolición del fuero eclesiástico, etc., y concluyen diciendo: "Pueblo soberano: oye la voz de tus mandatarios: el proyecto del contrato social que ellos te ofrecen, fue sugerido por el deseo de tu felicidad: tú solo debes sancionarlo".

¿Dónde está pues el jacobinismo?, ¿dónde el terror?, ¿dónde la traición de los diputados a la voluntad de sus comitentes? ¿Puede darse prueba menos equívoca de la buena fe del Congreso? Usted espera que yo dé por libre la suya de las acusaciones directas e indirectas que dejé caer en mi *Carta* como al correr de la pluma; y yo le pido me perdone la molestia de haber repetido mis pruebas, para reforzarlas y vindicarlas, a fin de que el lector que no podrá consultar mi primera *Carta,* por haberse transportado casi toda la edición fuera de Europa, no me crea un apologista tan ridículo sobre la palabra del antagonista. Esas reticencias, ya lo veo, son un arte del hábil orador que ha *tomado* sobre un punto *el mayor empeño,* y como son políticas en usted por compasión de su madre, ni las reprendo absolutamente, ni usted lleva traza de enmendarse.

La prueba está públicamente a la mano. Un momento de paciencia todavía: esta prueba me lleva en derechura a la cuestión principal. Usted en su número antecedente reimprimió la enérgica *Representación* que la diputación americana hizo a las Cortes en 1.º de agosto del año pasado, y tres notas de las cinco de su editor en Londres. ¿Por qué omitió usted, aunque pequeñas, la primera y la última, siendo precisamente aquélla la que instruye de la ocasión y motivo de la representación, y la última de su infeliz éxito? No por falta de verdad seguramente, pues sólo contienen un compendio de los hechos recitados en mi *Carta* que usted confiesa *ser ciertos.* Sin duda, porque su contenido destruye los cálculos políticos de usted.

Cuando los suplentes de Lima, avisaron a aquella ciudad de las once peticiones que en 16 de diciembre de 1810 presentaron a las Cortes, creyendo la sencillez de aquellos habitantes, que a la libertad de pedirlas, que poco antes les hubiera valido un castillo, era consiguiente la justicia de acordarlas, se entregaron al júbilo y regocijos, Abascal mismo contuvo su despotismo virreinal, y la ciudad las envió a la Junta de Buenos Aires como un iris de paz con la península. Ya se ve que la negativa constante de las Cortes a cuanto han pedido los americanos debe producir el efecto contrario, y usted procedió con cordura en omitirles por su parte la noticia, cuando trataba de hacerles tragar la píldora dorada con los brillos de su elocuencia.

Decía el editor en su nota 1.ª o decía en mi *Carta* yo (que debo repetir esto, porque sigo sistema inverso al de usted), que lo que pidió la diputación

americana en su representación de 1.° de agosto, 1811, esto es, comercio libre, juntas y participación de los empleos de su país, todo el mundo sabe que ha sido el grito de sus provincias en sus representaciones a los gobiernos de España antes de las Cortes. Y para certificarse de eso no hay más que leer las célebres *Representaciones* de Ahumada, y de la Ciudad de México en el siglo pasado, y en éste el *Manifiesto* del oficial Albuerne publicado en Cádiz el año anterior. Por eso pidieron los diputados suplentes a las Cortes desde 25 de septiembre, 1810, día siguiente al de su instalación, juntas e igualdad de representación en las Cortes, sin la cual claro está, como se ha visto, que los europeos nos darían la ley, y por su interés continuarían los abusos.

El 16 de noviembre del mismo año, para calmar los disturbios de América, que entonces no eran más, se pidieron ésos y otros remedios conducentes en once proposiciones, que con la llegada de algunos diputados propietarios de Nueva España convencidos de la necesidad de ellos, se repitieron en 31 de diciembre. Pedían igualdad de representación, facultad de sembrar, cosechar y manufacturar todos los frutos de que es capaz el clima, y de pescar en sus mares, como que el bacalao es contrabando: comercio libre, supresión de estancos sobre casi todos sus frutos indemnizando al erario, explotación de sus minas de azogue, la mitad de los empleos de América y juntas provinciales de patricios para proponer las ternas a ellos. Discutiéronse estas proposiciones en enero, y se negaron o difirieron indefinidamente en 6 de febrero 1811.

El diputado de México, llegado a fines de marzo, representó en abril que era indispensable en la situación de las cosas, según la opinión general de toda la Nueva España, establecer en ella juntas provinciales con una suprema representativa del gobierno de España, a que estuviesen sujetos los virreyes y togados despóticos: y que pues los pueblos se habían sublevado, entendiendo que querían los europeos, como lo vociferaban allá sin rebozo, que la América siguiese atada al carro de España, aunque lo montase Napoleón, se declarase su independencia eventual: con lo que segura ella y las demás naciones de su suerte, contrataría con ellas préstamos sobre sus minas para socorrer a España en su notoria bancarrota. Ni por ésas: aunque la Comisión Ultramarina aprobó esta *Representación,* no quisieron los europeos que se leyes aun en sesión secreta, por decir que era revolucionario su plan, y el mismo que sugería el sedicioso *Español.*

Sólo a fines de julio, que los diputados suplentes de Santa Fe (antiguamente llamada Cundinamarca) presentaron de orden de su junta la constitución que aquella provincia se ha dado, exclamó el señor Argüelles, que pues las de América, unas tras otras se iban separando, ya era forzoso oír a los señores sus diputados sobre los medios de pacificarlas. Ellos no deseaban ni instaban por otra cosa; pero jamás se había querido oírles, y se sabía que el destino de todo memorial sobre América era el pozo de una comisión, salvo que ofreciesen dinero, o tratasen de pedírselo, como ya se había pedido la plata de sus iglesias, porque *éramos iguales.* Con esta ocasión la diputación americana presentó a las Cortes la *Representación* en cuestión.

En la 5.ª nota decía su editor, que leída ésta en sesión secreta de 1.° de agosto, produjo un acaloramiento difícil de pintar, si no es en una taberna.

Todos los europeos saltaron al medio gritando como frenéticos, que los diputados que firmaron eran fautores de los insurgentes, y que los de Buenos Aires no habrían tenido embarazo en hacer lo mismo. Los americanos satisfacían a las reconvenciones con los documentos que citaban, y muchos más que existían en la Comisión Ultramarina. En fin faltó muy poco para llegar a las manos, y el remate fue enviar la *Representación* con los siete durmientes al opio eterno de una comisión; donde no han bastado a despertarla ni las protestas vigorosas antes citadas de los diputados de Santa Fe, ni otro discurso animado que leyó en septiembre el diputado de Querétano, Mendiola, etcétera, etcétera.

Se ha preferido el remedio de la guerra, y en 15 y 16 de noviembre 1811 se enviaron cerca de tres mil soldados contra los insurgentes de México, a pesar de la oposición de la diputación americana, que les echó en cara adoptasen hostilidades sin haber querido ocuparse ni un momento desde el principio de las Cortes en arbitrar algún medio de conciliación, y sin querer admitir para Nueva España la mediación de Inglaterra. El embajador de ésta también objetó estar pendiente su mediación; pero nada valió; ni la necesidad extrema en España de tropas, víveres y dinero. Ya la Regencia primera había declarado la guerra a Venezuela continuándola hasta hoy Cortabarría: por lo que el congreso de aquella provincia despechada publicó en 15 julio 1811 su absoluta independencia, que han reconocido ya los Estados Unidos. En el éxito de éstos contra las violencias de su madre patria, pudieran haber escarmentado los españoles para no ser tan sordos a las representaciones humildes de los americanos. Así concluía la última nota.

Más hay que decir ahora. El Consulado de Cádiz (que quiere hacer de guerrero como la Compañía de la India en Inglaterra) habiendo representado, que estando ya gastados los cuatrocientos mil duros que prestó el comercio para enviar tropas a México, y siendo preciso enviar más todavía, lo era también que se continuasen los impuestos en el puerto para reembolsarse de los gastos, la Regencia dio cuenta a las Cortes, expresando que cuidaría no fuesen más tropas que las necesarias. Los americanos expusieron, que no se probaba la necesidad de más tropas, y que siendo indebido adoptar un impuesto gravoso para tiempo indefinido, se mandase a la Regencia indicar por aproximación le cantidad necesaria: y, sobre todo, dar cuenta del estado de la mediación. Pero los europeos, que a excusas de ellos, lo manejan todo, y que ya habían deshecho aquélla, por lo que los mediadores se volvieron de Portsmouth a Londres en febrero, aprobaron el plan consular el día 29 del mismo mes, y ya a fines de abril salieron de Cádiz barcos para ir a reclutar nabos en Galicia.

Ahora pues ¿qué es lo que deben hacer los americanos en este caso? Este es el caso, y la cuestión principal. Yo he dicho, que pues nada se nos quiere acordar para salir de la opresión, y España, que tanto ha gritado y grita contra la suya, nos trata de rebeldes, contra quienes ha empuñado las armas, debemos correr a ellas, declararnos independientes de los tiranos, y repeler la fuerza con la fuerza: *vim vi repellere licet.* Cuantos inconvenientes había objetado usted en su número XIX contra esa medida adoptada por Venezuela, deshice uno por uno en mi primera *Carta.* Nada tenemos que aventurar

si perdemos, todo vamos a perder si no peleamos, y todo lo ganaremos si triunfamos.

"Usted en vez de atacarme directamente (me dice usted), emplea su *Carta* en formar una historia de las injusticias de los gobiernos de España respecto a la América. Mis papeles manifiestan que no yo niego este punto; pero tampoco hace al caso en la cuestión presente. Si yo dijese: sométanse los americanos con las manos atadas, estaría muy bien que usted y ellos se irritasen con tal vil propuesta, y expusiesen la cadena de agravios que han recibido. Supongamos digo yo, que esos agravios cesen: que se cierre la puerta a toda posibilidad de repetirse: que se ajuste un plan, mediante el cual la América Española goce de la libertad, y la España de sus socorros ¿por qué han de cerrar los americanos los oídos a tal propuesta?"

No, caro Blanco, los españoles son los que han cerrado los suyos a cuantas propuestas racionales les han hecho los americanos. De suerte que el argumento de usted contra mí en sustancia es éste: todos los medios que yo *el Español* propongo para una conciliación, son los mismos que han propuesto los americanos, y repetido a las Cortes. Es así que usted prueba con *una larga historia de hechos verdaderos,* que las Cortes se han obstinado en negarse a ellos: luego usted no me ataca directamente, porque yo digo, que sería vileza en los americanos someterse así, y no declarar la guerra. Pero supongamos...

Entonces es el cuento célebre, y que usted habrá oído, del calabasito entre el synodal y el ordenando. Preguntábale aquél: ¿qué haría para que un niño no muriese sin bautismo, si llevándole para recibirlo a una parroquia lejana, le acometiese un accidente mortal en el camino? Sacaría —le respondió— mi calabasito, y le echaría la agua. —Supongamos que usted no le llevaba. —¡Oh!, no señor, si nunca me falta el calabasito. —Pero supongamos que usted le olvidó en su casa. —No señor, si el calabasito es lo primero que ato a los tientos de la silla. —¡Hombre de Dios!, supongamos que un golpe le rompió. —Señor, es imposible, porque por eso tengo siempre forrado en cuero el calabasito.

Puntualmente es el caso entre usted y yo; o por mejor decir, no hay caso. Todas las hipótesis están destruidas con los hechos, porque éstas prueban que aquéllos son imposibles. ¿Los cree usted mismo, señor Blanco?, ¿no conoce usted a su nación?, ¿no ha visto usted que para significar a un vizcaíno pintan a un hombre clavando un clavo con la frente, y que otro tal, pero con la punta del clavo hacia ella, es la emblema de aragonés?, pues allá van todos los españoles poco más o menos. No soy yo el primero que ha dicho, que Cervantes en su historia de don Quijote retrató a toda su nación; y así ni todas las estacas de los yangüeses, ni los infinitos brazos del molinal gigante Briareo, ni todos los desengaños del mundo, son capaces de apearlos, como se les encasquete una locura. Todos llevan al tiento atado el calabasito.

"Todavía —dice usted— insisto en mi proposición: los americanos son imprudentes, si declaran la independencia." Y yo insisto en que los españoles lo son más, pues nos han imposibilitado otro recurso. Es una imprudencia sin duda arrojar sus bienes al mar; pero si la obstinación de su alboroto no

permite otro medio de salvarse, la imprudencia es necesaria, o por mejor decir, es prudencia elegir del mal el menos. Señor, el calabasito.

Sin embargo usted *pide que se discutan sus razones,* y a más de que esto no se puede negar a nadie, y mucho menos a un sabio que es un gusto oírle hablar, la energía e imparcialidad con que usted ha defendido la causa de los americanos, impone rigurosa obligación a todo el que lo sea de oír con toda distinción cuanto quiera decir, y refutarle, si disiente, con todo el miramiento y cortesía, que por mil títulos se merece. Ya oigo.

"¿Cuál es el objeto que el Congreso de Venezuela se propone en la declaración de independencia? Usted lo dice fundado en las declaraciones del mismo Congreso. Que habiendo abusado los europeos para seducir a los incautos del respeto conservado a Fernando VII y de la especie de unión que este nombre conservaba con la metrópoli, el Congreso había procedido a cortar de una vez la raíz de tan criminal manejo. ¿No echa usted de ver, señor americano, la incongruencia de este raciocinio? ¿No es lo mismo que decir: los conspiradores han seducido a los incautos, diciéndoles que nuestra obediencia a Fernando VII era fingida: pues declarémosles que nada tenemos si queremos con el tal Fernando: que ni es ni merece ser nuestro rey, y que si está preso en Francia se lo tiene bien merecido? Por lo que hace a ese deseo de unión con la Península de que los europeos abusan, digamos a los pueblos, que nos separamos de ella para siempre, y los incautos quedarán contentísimos con nosotros. ¿No es éste el raciocinio de la proclama de Caracas?"

No, señor: todo ese juego gracioso de palabras no estriba sino en una equivocación de usted, que confunde los sucesos y los tiempos. Usted atribuye la proclama y el raciocinio que yo deduje de su contenido a la declaración de independencia que fue el 5 de julio 1811, y no valen sino para su promulgación que fue el día 15 del mismo. Entonces ya no había obediencia a Fernando VII, ni deseo de unión con la Península.

Que ambas cosas no habían sido fingidas, lo había usted probado, según decía, matemáticamente: y yo le probé en mi *Carta,* página 12, por qué Venezuela desde 21 de julio 1810, pidió a toda la Inglaterra aliada de España por garante de su unión con ésta, y obediencia a Fernando VII. Pero *distingue tempora & concordabis jura.*

¿Qué ha hecho España con Fernando VII? Cuando erigió sus Juntas le juró absolutamente, *porque no pudo hacer otra cosa en las circunstancias,* dice Antillón, *ni supo por falta de ilustración.* Apenas lo tuvo en su Congreso, que muda el juramento: arráncale por un decreto solemne la soberanía, que fija para siempre en las sienes del pueblo por un artículo de la Constitución. Declara que no le recibirá más si no jura las leyes que en ella le ha impuesto, si se enlaza con Napoleón, o vuelve bajo su influjo. Sus escritores hacen más, hablando a las Cortes en impresos de Cádiz: prueban que Fernando no ha de volver, porque Napoleón es soberbio, y ha agregado la España definitivamente a su imperio; prueban de no les liga ningún juramento con él, ni aun con la casa de Borbón, porque no le hay, cuando es contrario a la felicidad del pueblo, cuyo juramento es esencialmente condicional, o porque sería en las circunstancias vínculo de iniquidad; y si le hay, la sobe-

ranía que es del mismo pueblo, tiene poder para irritarle. Y así unos proponen para rey a Luis XVIII, otros a un príncipe de la casa de Inglaterra, y otros a otros.

La hija patria Venezuela aprendió de coro la lección de la madre patria: y como ésta sin acordarse, que aquélla es su igual y parte de la soberanía popular, nada quiere acordarle sino una compañía leonina y abominable, y la ha declarado y está continuando la guerra, apela también a la *ultima ratio regum,* que son los cañones, y se declara independiente.

Para esto habían precedido largos debates, en que se discutió primero el derecho de hacer aquella declaración; y convenidos en él, si era necesario hacer uso, si era conveniente en las circunstancias. Los que afirmaban decían: "nuestros enemigos internos se valen de ellas para llevar al cabo sus designios, que son, o someternos al gobierno peninsular, o confundirnos en los horrores de la guerra civil. Tan presto nos tratan de rebeldes e insurgentes, como de fieles depositarios de los derechos de Fernando VII. De las primeras ideas usan, cuando quieren fervorizar o irritar los ánimos a los que ya conocen el término de nuestra marcha; y de las segundas, cuando emprenden catequizar a aquellos ignorantes, que creen que el gobierno monárquico es el mejor de todos, y el único que se ha de conservar invariablemente en la América para la familia de los Borbones. Estoy persuadido, que la independencia disipará estas cábalas e intrigas; pues con el solo hecho de publicarse cesarán las imputaciones que nos hacen los enemigos de nuestra felicidad, con las cuales forman sus partidos; y se desengañarán de que nosotros estamos resueltos a morir antes con las armas en la mano, que entregarnos como esclavos a los antiguos mandones.

"Entonces calmarán las dudas y zozobras de los amantes de la libertad, se afirmará el concepto de los hombres de bien, se fijará la opinión, los desafectos abandonarán nuestro suelo, se declararán los indiferentes, sabremos, por último, que todos los que habitan en Venezuela son seguidores de nuestra causa." Así a la letra del señor Janes, según el número II del *Publicista Venezolano.*

Otros eran de opinión, que se debía ilustrar primero a los pueblos con un manifiesto de las causas, que movían al Congreso para declarar la independencia, y del derecho que tenía para hacerlo. Los pueblos, mal enseñados con textos mal entendidos, creen que los reyes vienen de Dios; y es necesario recordarles, que en el mismo sentido vienen también las calenturas, las hambres y las guerras; y así como eso no prueba, que no debemos curarnos, comer, ni defendernos, tampoco que no debemos quitar aquéllos cuando su gobierno es contrario al bien de la sociedad, para que fueron instituidos. Sepan, que los españoles no tuvieron más derecho para sojuzgar la América, que el que tienen los lobos y los tigres sobre las ovejas. Que el título de conquista no es sino el derecho de la fuerza, que cesa en el momento, que el conquistado puede eludirla, o adquiere otra igual para oponerle. Que la religión, que alegaban por pretexto, es la misma que los condena, porque prohibe la usurpación de lo ajeno y el derramamiento de sangre, como que toda su moral se reduce a la caridad. La espada conviene sólo a la propagación del Alcorán de Mahoma; pero Dios no quiere sino corazones y enten-

dimientos, de que no triunfa la violencia, sino la persuasión. Esta, los milagros, la mansedumbre y demás virtudes cristianas que sostenían la predicación, fueron las únicas armas con que Jesucristo envió los apóstoles a anunciar su Evangelio de paz, diciéndoles que *los mandaba como ovejas entre lobos,* y señalándoles por premio de la muerte que les darían una grande recompensa en el cielo, no las minas, ni el mando de los reinos. *Ecce merces vestra multa est in cœlo.*

La explosión del día 11 de julio no dio lugar a nada de esto. Los europeos conspiraron, como Napoleón contra ellos mismos para disolverles sus gobiernos e impedirles sus congresos, porque no se afirmasen con una constitución. Hicieron fuego sobre el pueblo, y el Congreso creyó favorable el entusiasmo que excitó la indignación (como en España lo había excitado el atentado del 2 de mayo), para promulgar el 15 la Declaratoria de la independencia: la rabia contra los opresores suple la ilustración.

Para este segundo caso se hizo la proclama, y de ese mismo hablé yo. Hable usted ahora lo que quiera que yo demasiado hablé a la página 11 de mi *Carta,* adonde remito el lector; porque es una fatiga inmensa repetir todo lo escrito, y un trabajo inútil, cuando el impugnador sólo ha de elegir entre muchas la razón que le parezca más débil, y que lo ha de ser más, desencajada del lugar donde adquiere su fuerza de los antecedentes y consiguientes. Lo dicho es bastante para repetir a usted, con razón, que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena.

"No pretendo yo (dice usted) saber más acerca de Venezuela que sus representantes: pero con lo poco que sé y ellos me dicen, tengo suficiente para desaprobar su conducta en semejante declaración de independencia, y para interponer mis razones para que no la imiten las demás provincias de América; por lo mismo que me sería muy doloroso ver tan interesantes países en la opresión y anarquía."

El fin es excelente: ¿y las razones? "Un congreso (prosigue) de ciudadanos, a quienes una nación o pueblo ha puesto por árbitros de su felicidad, no deben envidar la vida de un estado al volver de una carta como dicen, o decir como un particular *César o nada.* Tal proceder no tiene disculpa sino en el caso que se trate de defender su libertad y constitución política; pero cuando se trata de darle existencia, todo se debe sacrificar por no exponerse a sofocar las semillas."

¡Válgame Dios!, ¡qué presto nos olvidamos del calabasito! Señor, los españoles son los que no tienen disculpa de haber obligado los venezolanos a envidar el resto. Ellos no habían hecho desde 19 abril 1810 sino lo mismo y menos que las provincias de España, constituirse un gobierno, deponiendo aun sin efusión de sangre, que hubo en ellas, las autoridades antiguas que le eran sospechosas, jurando a Fernando VII y ofreciendo darles socorros. Pero la Regencia primera les declaró la guerra como a rebeldes, aunque ella fuese la usurpatriz e ilegítima, y el Congreso de la nación sin variar el lenguaje les ha continuado el bloqueo, negándose a todas las aberturas de conciliación, y a todo partido de ajuste bajo la mediación de Inglaterra. *Esclavos o nada* ha dicho España, ni más ni menos, que el general de los jesuitas respondió a Benedicto XIV, cuando éste le proponía una reforma para prolongar

así la existencia de su Compañía: *sint ut sunt, vel non sint*. El papa respondió a Ricci: es de fe que yo tendré un sucesor, y no el padre general, que en efecto no le tuvo, ni España tendrá más a Venezuela. Ésta le ha respondido: *quien todo lo quiere todo lo pierde,* y véla ahí independiente.

"Ya: pero pudieran los americanos sin eso prosperar de mil maneras. Pudieran los pueblos de América reconocer a Fernando VII, y tener congresos propios: pudieran mandar sus diputados a las Cortes de España para la formación de leyes generales, contentándose con el influjo que en su policía interior debieran tener los ayuntamientos. Pudieran combinarse de otros muchos modos, quedando siempre los americanos en posesión de la esencia de la libertad, la cual se iría perfeccionando con el tiempo, y al fin los haría capaces de la absoluta independencia, siguiendo el curso inevitable de las cosas."

¿Vuelve usted a sus hipótesis?, vuelvo yo a mis hechos y cátate el calabasito. Todo lo que usted decíamos nosotros, y lo hemos propuesto a los gobiernos y al Congreso de España; pero a los que lo proponen les llaman revolucionarios, y a nosotros rebeldes, que han resuelto exterminar con la guerra. No teníamos pues nada que perder, y tratábamos de publicar nuestra independencia. Los vizcaínos nuestros huéspedes que lo huelen, y saben muy bien jugar a su rentói, dicen que es el caso del órdago (va todo) que les hizo en México triunfar del virrey Iturrigaray y del ayuntamiento. Pero acá es al revés: los vizcaínos perdieron el pellejo, y el Congreso precisado de aceptar el envite, gana el proclamar sin obstáculos su soberanía.

—¿Pero el Congreso obra según las instrucciones de sus comitentes? ¿Quién asegura esto? —pregunta usted. —Yo que lo he probado, y que aún se me queda mucho en el tintero. "Yo veo hechos que manifiestan que la opinión es por lo menos muy dudosa en Caracas, y en toda la América sobre este punto. Si los europeos no supiesen que al momento que se apoderasen del mando por medio de una de sus conspiraciones, todo el mundo les obedecería, no son tan ciegos que atentaran a dominar millones de hombres de opinión contraria, sin tener un ejército numeroso. Tales conspiraciones son prueba evidente de no existir opinión pública decidida."

¿Y quién le ha asegurado a usted que los europeos de allá no son tan ciegos?, ¿el Congreso sí y ellos no? Cualquiera sin pasión discurrirá, que mejor debe ser un Congreso escogido, que no cuatro traperos, que nada van a perder y tienen todo a ganar. *César o nada* está muy puesto en el carácter de estos monopolistas ambiciosos. ¿Y no acaba usted de decir que en los particulares más denota cierta grandeza de ánimo que temeridad e imprudencia? España a fe que la colmaría como en México con premios exorbitantes, mientras ellos, como allí, rodeados en Venezuela de víctimas palpitantes, buscarían con ansia en las entrañas sangrientas, para destruirla, hasta la vereda de los suspiros que exhalaron por la libertad.

Si no había opinión decidida en el populacho de Caracas, y por lo mismo el Congreso no se aventuraba, ellos la hicieron, porque la temeridad de un partido decide el otro. ¿Qué se les daba a los criollos del virrey Iturrigaray en Nueva España?, nadie les era más indiferente, por no decir algo más. Prendiéronle los europeos, y los criollos se decidieron con tal vehemencia

en su favor, que aquéllos, atónitos de la desaprobación general de seis millones de hombres, recurrieron para acallarlos a las prisiones y horrores, que han abortado la guerra civil, cuyo término será la independencia. No se canse usted, señor, la España es quien va forzando las Américas a declararla, porque su obstinación en oprimirlas ha decidido la opinión pública.

"No —dice usted—, las conspiraciones prueban con evidencia que no existe. ¿Por qué no hay conspiraciones en España para poner gobierno francés donde no pueden establecerlo las bayonetas?, porque la opinión está decidida en España contra los franceses." ¡De veras! ¿Con que según eso en España los antiguos mandones eran franceses, y todavía lo son los empleados, los ricos, los obispos, los que dan el tono a la opinión, etc.?, y sin embargo no ha habido conspiraciones para poner gobierno francés. En este caso, no hay duda, la voluntad decidida en contra de los franceses es evidente. De otra suerte, ¿cómo ha de probar usted que no la hay en las Américas porque hay conspiraciones, si éstas son de los europeos, que han sido y son allí todo eso, que no eran ni son en España los franceses? Evidentemente se le fue a usted la pluma en este argumento.

Ahora pregunto yo: ¿por qué no logran las conspiraciones en América poner gobierno español donde hay un americano a pesar de la prepotencia, el oro, las intrigas y aun las bayonetas de los europeos? Porque a pesar de todo, la opinión de la mayoridad está decidida contra ellos. Aquí sí que hay verdad en la pregunta y la respuesta, y no la hay ni en la pregunta de usted porque todo el mundo sabe que en toda España se han levantado cadalsos bañados en sangre de millares de conspiradores españoles inclusos aun gobernadores y generales, y no se encuentran por los caminos, especialmente en Cataluña, sino cuartos y cabezas de traidores, y no están todas, porque las ha habido en el gobierno de Cádiz y aun en las Cortes mismas, por ejemplo, algunos oidores de Valencia.* Cuatro o cinco de los congresistas, casi todos los empleados de muchas oficinas, muchos de las covachuelas y tribunales de Cádiz han jurado o servido a José Napoleón, como todo consta y se les ha improperado en los papeles públicos. En Lérida, año 1808, se llegó al extremo de nombrar otro rey, obispo, y canónigos. En fin por eso depuso el pueblo en España, como en América, las autoridades dispuestas a seguir las órdenes de los Consejos de Castilla y de las Indias para aceptar las renuncias de Bayona. Y por eso perdimos también a Lérida, a Tortosa, y sobre todo a Peñíscola, cuyo gobernador y junta militar acaba usted de ver, que conspiraron a la letra para poner gobierno francés.

"Nadie está más persuadido que yo (continúa usted), de que la mayoría del pueblo americano español desea cierta clase de independencia. Pero también estoy según de que muy corto número de americanos conviene entre él acerca de lo que desean, muy pocos *saben lo que se piden*. Si no fuera así ¿habría un año ha, ni restos de gobierno español en la América? ¿Podrían un puñado de europeos contrarrestar la opinión de doce millones de habitantes? Pero la verdad es que esta opinión es tan vaga e indecisa, que sólo a

* Véase la *Revolución de Valencia* por el padre Rico impresa en Cádiz el año pasado. La *Representación* a las Cortes del diputado de León, Alvarez Acebedo, y el *Manifiesto* del diputado de Santo Domingo, Alvarez de Toledo.

fuerza de los absurdos de los españoles se sostienen los americanos. La opinión única que puede llamarse general en América es que sus pueblos necesitan *mejorar su suerte.* Cómo se ha de ejecutar esto muy pocos lo saben, y ni aun lo piensan."

Ni más ni menos que en España. Oprimidos los españoles no deseaban sino mejorar su suerte, pero cómo se había de ejecutar nadie lo sabía: y si se pensaba, sólo era en que convenía casar a Fernando con una parienta de Napoleón, que aquel mismo le pidió. La revolución imprevista de Aranjuez * derribó al favorito, y el pueblo lo esperó todo de Fernando coronado. Napoleón se lo quita con una infame traición, y se arroga la soberanía; el pueblo corre a las armas sin saber lo que quiere y sin medir sus fuerzas. Sólo consulta a la rabia que le inspiraron la afrenta y el insulto, y tan lejos está de pensar en sus derechos, que jura a Fernando absoluto. El gobierno que eligió no sabe conducir su entusiasmo, y el pueblo pide Cortes. Estas mudan su constitución; mudan su juramento; desoberanizan al rey, y rompen el nudo que unía a las Américas, porque éstas no reconocen por soberano al pueblo español. Este sin embargo les declara la guerra, y el americano que es su igual o mayor, o declara su independencia si puede, o su insurrección manifiesta, que está decidido a tenerla. *Distingue tempora et concordabis jura.*

Si usted dijese que los españoles no saben lo que se hacen, no les disputaríamos la posesión de eso desde que Jesucristo dijo en la cruz: *Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen;* pues se dice que sus crucifixores eran soldados españoles al servicio de los romanos. A lo menos Masdéu prueba que era de andaluces la cohorte Itálica, que estaba entonces en Judea. ¡Pero que los americanos *no saben lo que se piden*! Si usted duda, que lo que han pedido sus diputados en el Congreso de Cádiz es lo mismo, que ellos se saben pedir, no tiene más que leer la *Colección* reimpresa el año pasado en Valencia de las proclamas del gobierno y de las corporaciones de México; pastorales de los obispos, y exhortaciones de los particulares, todo escrito e impreso de orden de Venegas, y verá usted cómo prometían desde 1810 a los americanos eso mismo para apaciguarlos, porque no se ignoraba lo que ellos entonces pedían. Pero como se les engañó, ya pidieron más y es su gobierno económico independiente, según ha explicado el diputado de México. La respuesta es guerra, y ésta ha de hacer pedir por fuerza la independencia absoluta: creciendo el obstáculo, se arrempuja con más fuerza. ¿Quiere usted, le dijo a fines de agosto el presidente americano al diputado de México, que haga leer en las Cortes su *Memorial* de abril? No, le respondió, ya no es tiempo.

Con lo dicho bastaba para explicar a usted cómo aún hay restos de gobierno español en las Américas; con promesas engañosas, como he dicho, con triunfos soñados en la península, con gacetas mentirosas, con falsas doctrinas prodigadas en escritos, sermones y pastorales, con excomuniones ridículas de los obispos y las inquisiciones, como luego diré. Sólo el ímpetu

* Entre los guardias fue un americano quien la excitó, y ha sido pasado por las armas el año pasado en la Isla de León, porque triunfó en un desafío, a que había sido repetidamente provocado.

irresistible del instinto de la libertad contra la evidencia de la opresión, puede haber hecho estrellarse al pueblo contra barreras tan formidables.

¿Y qué habla usted de la opinión de doce millones de hombres, si la tiranía llega a estar organizada? Veinticuatro o más millones tenía la Francia cuando el carro de Robespierre, escoltado de sólo treinta mil satélites, marchaba seguro sobre montañas de cadáveres, y sesenta conduce ahora su emperador a los mataderos del norte, y la Península. Esta contaba diez cuando el más inepto valido los arreó veinte años como una piara de cerdos. Especialmente si los reinos como en América están incomunicados entre sí por arte antigua del gobierno,* y éste se halla como en México en posesión de la capital, de las fortalezas, de los puertos, de las tropas, de las armas, de los correos, del dinero, de las prensas, del santuario, y está rodeado de setenta y cuatro mil europeos precisados a envidar el resto. Sólo una opinión tan decidida como hay en los americanos puede estar balanceando, después de dos años, tan inmensa prepotencia.

"No obstante —dice usted— lo que vemos después de dos años, más se puede llamar disturbios que revolución." ¡Cáspita!, no hablan así las Cortes cuando los declaran rebeldes. Seguramente no lo son, pues que no se han levantado contra ninguna autoridad legítima; pero pelean contra los europeos o franceses de allá, como los españoles de acá contra los transpirineos: y una guerra, que en sólo México lleva ya más de doscientos mil americanos muertos,** es algo más que disturbio.

Pasemos una corta revista sobre esta parte principal de la América, cuyo voto ha de arrastrar consigo los del resto, y de la cual tenemos noticias más auténticas. Ellas a la verdad nos repetirán aquellas escenas de furor y perfidias de los antiguos conquistadores, que hoy todavía cuesta a la humanidad persuadirse; pero también nos harán constar en los nuevos mexicanos la resolución de morir antes todos, que sujetarse a los españoles. Se manifestarán los medios aleves, de que éstos se valen para prolongar su poder; pero usted conocerá que no debe argüir de la existencia de esta falta de opinión decidida en los americanos.

No podía menos que ser muy general la que había por la libertad, cuando

* De Guatemala con el Perú está prohibido el tráfico por la ley 18, tít. 18, lib. 4, de la *Recopil. de Indias.* De la Nueva España con el resto de América, con gravísimas penas, sobre géneros traídos de Filipinas, por las leyes 68 y 69, tít. 45, lib. 9, y la ley 79 del propio título dice "Ordenamos y mandamos a los virreyes del Perú y Nueva España que infaliblemente prohiban y estorben el comercio y tráfico entre ambos reinos por todos los caminos y medios que fuera posible". Por el artículo 5 de la real cédula de 1774, se prohibió, aunque fuese de las mercaderías y efectos de Castilla conducidos en flotas y registros. Para evitarlo de géneros propios de América se mandó que no hubiese fábricas u obrajes sin licencia del rey, previo informe del virrey y Audiencia, y que se demuelan los que se fabriquen sin ella, como consta de las leyes 1.ª y 2.ª, tít. 26, lib. 4. Y en Quito se mandaron de facto demoler los fundados, por cédula de 22 de febrero de 1684. Véase al doctor Alcocer, pp. 8 y 9 de su Contestación a los números 13 y 14 del desatinado *Telégrafo Americano.*

** En mi primera *Carta* refiriendo este número de muertos, anoté *así lo dicen y escriben: será ponderación, pero no muchas.* En el presente año he leído ya cartas de personas muy respetables y fidedignas de México, que aseguran positivamente pasa ya de doscientos mil el número de americanos insurgentes muertos.

al grito que da en 14 de septiembre de 1810 el párroco de Dolores, Hidalgo, con una cincuentena de sus feligreses,* se precipitan tantos en seguimiento de su bandera azul y blanco (colores de los emperadores del Anáhuac) que a seis leguas ya entra con millares el día 15 en villas tan populosas como San Miguel el Grande; y poco más allá toma a Guanajuato, ciudad de ochenta mil almas. Aquí se pasan a él las tropas del rey, lo mismo que en la capital de Valladolid, donde se le recibió con palio y repiques. A las cercanías de México destroza a Truxillo, con ochenta mil hombres y catorce mil caballos: y aunque los europeos aseguran al virrey, que tuvo cuarenta mil hombres de baja en el monte de las Cruces, y que ellos le mataron diez mil en Aculco, los generales Allende y Aldama, que Hidalgo destacó por Guanajuato, llegan con cincuenta mil hombres, según el parte de Calleja. Este lo da al virrey de que entró a degüello en la ciudad, aunque desde la víspera la habían evacuado los insurgentes, y en dos horas dejó tendidos catorce mil niños, mujeres y gentes desarmadas, que en tropel salían a favorecerse del mismo ejército del virrey.**

No obstante esta carnicería para aterrorizar los pueblos, no llegó sino a fuerza de combates hasta el puente de Calderón junto de Guadalajara, donde Hidalgo se le vuelve a oponer con cien mil hombres, y treinta y tres mil caballos. Los campos, según parte de Calleja, quedaron cubiertos de sus cadáveres y heridos; y todavía Hidalgo anda trescientas leguas, y arriba a las Provincias Internas, donde es recibido con arcos triunfales. Cayeron éstos en Coahuila sobre la tumba infame en que le sepultó una traición: pero de su sepulcro, como por encantamiento, brotan ejércitos que cubren la superficie toda del Anáhuac. No presenta su mapa, lugar donde las gacetas no cuenten combates, se pierdan y ganen victorias. Hasta mujeres capitanean divisiones como generalas, y los españoles no se avergüenzan de referir que las han pasado por las armas.

Ya se ve, que las mayores atrocidades y las más viles felonías no les cuestan nada: hacen gala del mismo sanbenito. Oigamos algunos de sus partes militares, que publican las gacetas del gobierno, para conocer por la uña al león.

Desde el principio en 8 de noviembre 1810, saben todos, que Truxillo, edecan de Venegas, le dio parte con gentil continente, de haber atraído los parlamentarios de Hidalgo hasta la boca de sus cañones, y recibida de su mano la bandera con la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, como un gaje sagrado de la mutua seguridad, *les mandó hacer fuego, con lo que se libertó de aquella canalla.*

Omitamos otras hazañas de Calleja para leer su parte más reciente al Virrey en 2 de enero de este año. "Las desgracias de las dos expediciones

* Toda esta relación está sacada de la *Historia de la revolución de Nueva España, o Verdadero origen y causas de la revolución de Nueva España con sus progresos hasta el presente año,* contra la falsa relación que ha publicado Juan López Cancelada. Como el historiador no da un paso sin documento auténtico, es digno de fe cuanto refiere.

** Allí entre muchos oficiales de rango superior ahorcó también con aprobación de Venegas a los tres célebres mineralegistas Chovel, Valencia v Dávalos, a quienes tanto elogia el Barón de Humboldt.

anteriores habían dado al entusiasmo de los rebeldes de Zitácuaro una exaltación tan frenética que las mismas mujeres y muchachos concurrían a la defensa. El enemigo aterrado huye en dispersión por los campos cubiertos de sus cadáveres y heridos, y los cabecillas Rayón, Liceaga, y cura Verduzco, que componían la ridícula Junta Nacional creada a su arbitrio, ejecutaron lo mismo, como acostumbran, hacia Taxco.* Me detendré en esta villa de Pátzcuaro lo menos que pueda, y a mi salida de ella, *la haré desaparecer de su superficie* para que no exista un pueblo tan criminal, y sirva de terrible ejemplo a los demás capaces de abrigar en su seno la insurrección más bárbara, impolítica y destructora que se ha conocido."

En efecto, no puede ser mayor barbarie que arrasar una villa de diez mil habitantes; pero por la matanza de Guanajuato ya *se sabrá quién es Calleja.* Bonaparte en persona no ha hecho otro tanto con árabes beduinos: pero en América hay todavía un *Cruz* del mal ladrón. Este no sólo entrega a las llamas la villa de Irapuato, ahorcando sin degradar los sacerdotes a docenas, sino que da parte al virrey, que regresa sobre multitud de pueblos, que ya había pacificado a su usanza, para quitarles hasta las ganas de volverse a levantar. En boca de semejante bárbaro esta expresión vale un anatema judaico; pero al mismo tiempo prueba que allá tampoco poseen estos *gabachos* sino el terreno que pisan.

¡Gabachos dije! Ya quisieran. Estos ocultan sus traiciones, y reconvenidos sus generales castigan los excesos contra el derecho de gentes; pero Venegas premia a sus autores, y publica como dignas de elogio las acciones más bárbaras.

A la letra. El comandante Castillo y Bustamante da parte en 23 de septiembre 1811 de la derrota de Muñiz, y concluye así sus recomendaciones de los que se distingieron, "recomiendo al dragón Mariano Ochoa, que persiguiendo a los insurgentes *se le presentó un hermano suyo pidiéndole la vida, y se la quitó por su mano*". ¡Qué horror! La *Gaceta del Gobierno* tiene cuidado de advertir que el virrey dio gracias, y elogios a todos, y a cada uno de los que intervinieron en la acción.

El comandante Villaescusa da parte el día 29 de diciembre 1811. "Que los rebeldes de San Ignacio acaudillados por un antiguo oficial pusieron bandera parlamentaria llamando a la tropa para tratar con ella, pues sólo se dirigían sus operaciones contra los europeos. Los nuestros respondieron que todos lo eran, y no querían tratar con excomulgados. El día 29 volvieron a pedir parlamento, y habiéndose aproximado su jefe, el teniente Hernández, que deseaba hablar al general de los ópatas Montaño, el soldado Manuel Ramírez se fingió serlo, y le dijo: que si quería hablar con él, dejase las armas, que él haría otro tanto. Abrazó aquél el partido, y se abrazaron: pero ya estaba de acuerdo con Montaño de que luego que lo abrazase, y le agarrase las manos, lo matase. Así lo verificaron entre ambos, de cuya muerte resultó que *los inicuos,* en venganza de aquello, salieron contra nosotros."

¡Los inicuos! Cuando se ha llegado a un trastorno semejante de ideas,

* La verdad es, que antes Rayón había ido con ocho regimientos de caballería a unirse con el general Morelos siempre triunfante.

cuando se recomiendan y piden premios por atentados inhumanos, y se ha perdido el pudor hasta el extremo insolente de publicar a la faz del universo como loables perfidias y vergüenzas semejantes. La verdadera canalla, las gavillas, las cuadrillas, los ladrones, los asesinos, los bandidos y bárbaros son los que se descargan de esos epítetos, con que ellos se ven cargados de los franceses, sobre los insurgentes de América, y éstos deben pelear con rabia y desesperación hasta exterminar esa raza de monstruos del abismo. ¡Oh Casas!, ¡oh padre tiernísimo de los americanos!, cuanto escribiste de los españoles en la *Destrucción de las Indias* es ciertísimo. Estamos palpando los descendientes de tus hijos de lo que son capaces semejantes fieras. *Hircaniae nutriere tigrides.*

¡Si a lo menos fuese en represalia!, pero tengo a la vista desde septiembre hasta el último enero las gacetas del gobierno de México, que cacarequean la más mínima ofensa hecha a los europeos, y no veo de éstos sino ocho o diez fusilados. Cualquiera clérigo o fraile los salva de entre las manos de los insurgentes; pero a éstos, aunque sean ellos mismos sacerdotes, no se les da cuartel, ni en el campo de batalla, ni fuera. Todos los partes de los europeos son como el de Blanco en 21 de junio 1811. "Luego que entramos en Matehuala, y los insurgentes se vieron atacados por los dos lados, y que observaron la mortandad que habíamos hecho con ellos, echaron a correr a refugiarse a las huertas y otros por los campos; pero mi tropa encarnizada comenzó a alancear hasta que no hallaron a quien, y gracias al cansancio de las tropas, si escapó su cabecilla Huacales."

Usted mismo, en el número XXIII, imprimió la relación de un magistrado europeo de México, quien dice "que por donde quiera que han pasado las tropas del rey han colgado de los árboles a millares de indios y no indios con menos miramiento que a los toros del rastro". El cura de Cuauhtitlán (seis leguas de México) y el provisor de los indios se presentaron el año pasado al virrey, para que a lo menos mandase que antes les permitiesen confesarse.

El mismo virrey para colorear, como usted vio en dicha relación, el oficio de verdugo que ejerce en México, *donde ha organizado el espionaje más extenso, y elevado las delaciones a la clase de primera obligación del ciudadano,* finge conspiraciones aparatosas en el último agosto, y al cabo sale con ahorcar dos tristes soldados y dar garrote al licenciado Ferrer contra el dictamen fiscal, condenándole en sola sumaria, y por sola la deposición del delator.

Y con todo hormiguean ejércitos en todo el vasto reino, y son innumerables las partidas, como los europeos llaman hasta la de diez mil caballos, que manda don Albino García. Faltaba el reino de Guatemala, poblado de un millón trescientas mil almas, y con la madurez de postrero y más irritado, en un momento depone y expulsa a los europeos, erige junta, y hace proclamas de igualdad, que vuelan como exhalaciones. Todo está en fuego, y Nicaragua que arde, es el punto sano donde se unen, y deben reunirse las dos Américas. ¡Y todo esto *no es más que disturbio*!, *¡la opinión no está decidida!* ¿Con qué probará usted a Napoleón, señor Español, que está decidida la de España, cuando él dice de ella lo mismo que usted de América?

"Si se quieren pruebas de lo que digo aquí, se hallarán en este papel mismo. Pocas páginas adelante se verán las continuas agitaciones en que se hallan los más de los nuevos gobiernos de América. Los papeles de Buenos Aires están llenos de los desórdenes del partido que acaba de ser depuesto. Antes de éste entiendo que había reinado otro, que fue el que dio la muerte al desgraciado Liniers. La disposición de los pueblos se ve claramente en la interesante narración de la retirada del coronel Pueyrredón desde Potosí. Apenas sufrió el ejército de Buenos Aires una derrota, cuando los pueblos *a quienes iba a dar libertad,* se vuelven contra sus restos como tigres. Sea que el ejército o jefes hayan dado motivos para agradecerles *la libertad* de este modo; o sea que aquellos pueblos degradados con la infame esclavitud que sin interrupción han sufrido, estén prontos a robar y asesinar a cualquiera que sea vencido, lo cierto es que este estado de cosas es muy poco favorable para fundar de repente estados independientes y soberanías."

O ese argumento prueba que tampoco en España hay disposición en los ánimos para mantener la soberanía e independencia de Francia, o no prueba nada. Comenzando a responder por lo de Pueyrredón, todos saben, y yo soy testigo, que en cualquier retirada, o los mismos soldados ahorcan a los generales como en la de Tudela al general Sanjuán, por cierto injustísimamente, o los paisanos salen a hacer fuego a los soldados para castigarlos, dicen ellos, porque huyen y los desamparan, después que sacrifican cuanto tienen para mantenerlos. ¿No recibieron a balazos los pueblos del campo de Tarragona a los restos del ejército de Reding, que sólo habían perdido en 1808 la sangrienta batalla de Wals por la traición del gobernador de Tarragona? Cuando después de rechazar al general Chouan en Collsulpina a 12 de enero 1810, el general O'Donell mandó la retirada para coger al enemigo por la espalda (como la ejecutaron con gloria y millares de prisioneros los generales Caro y Pires en Villafranca y Esparraguera), no sólo los paisanos del campo hacían fuego a las divisiones, sino que Manresa amotinada desarmó las partidas de los habilitados, y Villafranca, con el mismo objeto, se batió con las guerrillas, por lo que después se le castigó con una fuerte contribución.

Después de la pérdida de Tarragona los catalanes escribían a Cádiz que andaban por los montes a caza de soldados (que cuantos han peleado en Cataluña son de otras provincias), como los españoles conquistadores a caza de los indios. Guerra más cruel que los franceses han hecho a los soldados españoles los catalanes organizados con los títulos de la Embrolla y la Brivalla para robarlos. ¿Cuánto más fácil era que iguales pícaros saliesen a escaramucear contra Pueyrredón, que yendo casi solo, llevaba consigo en la retirada de Potosí los caudales del ejército dispersado de Buenos Aires?

No hubo en éste, señor, otro partido que el depuesto ahora, y si no hubiese cometido otro desorden que ajusticiar al francés Liniers se le continuaría, porque después que el denuedo de los habitantes de Buenos Aires le dio el bastón de virrey, y no su propio valor, tuvo el de proclamarles luego que recibió los enviados de Napoleón, que aguardasen como en la guerra de sucesión el éxito de España para seguir el partido del vencedor. Destituido por el gobierno de la Península como sospechoso conspiró abiertamente en Córdoba levantando tropas para destruir el legítimo de la Junta. Esta misma

fue la que corrompió Saavedra aumentándola con algunos diputados ineptos venidos para el congreso, y disminuyéndola de los mejores talentos, que desterró, como al célebre doctor Moreno, sólo porque se opusieron a que mantuviese su presidencia con el orgulloso aparato de los virreyes.

Todo está remediado con la nueva Junta de sólo tres, a quienes usted rinde su respeto y consideración por el acierto de sus reglamentos, y que reenviado el Congreso para mejor ocasión, atienden con mayor prontitud y energía a la salvación de la patria organizando nuevos ejércitos bajo el mando de los generales Artigas y Pueyrredón. Mientras aquél en tres batallas vence a los portugueses, éste aumenta sus siete mil veteranos de muchos otros millares que corrieron a seguirle, desde que efectuó la libertad de tributos decretada por la primera Junta. Seis mil cochabambinos mandados por el general Arce destrozaron al general Lombera tomándole su artillería y dos mil fusiles, reconquistaron a Cochabamba y la Paz, y dejaron a Goyeneche con solos dos mil hombres. Este tiene enteramente cortada la retirada al Perú por el levantamiento en masa de cuatrocientos mil de sus indígenas.*

Es muy cierto, que en Chile ha prendido la guardia misma a algunos miembros del Congreso de aquel reino, a quienes el pueblo retiró sus poderes; más bien pudo usted rastrear por los mismos documentos que imprimía, fue la causa su oposición a ministrar auxilios y pólvora a Buenos Aires: prueba que todos los pueblos de América miran la causa de la libertad como común, y su opinión general está bien decidida, por más que usted lo dude.

Es sin duda también que hubo allí una Junta desde 18 de septiembre 1810, a que dieron ocasión los atentados de su capitán general Carrasco procesado en el Consejo de España; y que es la única que su gobierno ha reconocido en América. Vio éste el sosiego con que se instaló, y o creyó a los europeos de la opinión del pueblo, o que eran tan pocos que no le podían servir de dividir para reinar, según la máxima de Tiberio. Si Figueroa, antes reo de muerte de España, no hubiera sido descubierto poco antes de darla a la Junta de Chile, como Abascal la hizo dar a la de Quito, las Cortes le hubieran premiado aquélla con el bastón de general, como premiaron ésta con el segundo bordado. Pero les fue preciso callar sobre el merecido castigo que dieron al conspirador ese millón de araucanos encastillados en sus sierras, y dueños del granero del Perú: motivo porque aunque lo intentó, se ha contenido Abascal de declararles la guerra.

¿Qué intenta usted probar, en fin, con esos partidos y divisiones que inculca? "Que es un desatino el intentar como los filósofos de América dividir tal terreno en Estados independientes formando una liga social, que más o menos estrecha enlace al Cabo de Hornos con las Provincias Internas de México. Con pueblos en el estado que estos hechos nos manifiestan, quieren formar un mundo político tal como jamás le han podido producir los siglos desde la creación del mundo."

Tampoco se ha hallado la mitad del mundo en circunstancias iguales. Usted mismo dice adelante: "que la América, donde la universalidad de la

* Gran bulla mete el *Conciso de Cádiz* con la sublevación en 13 de abril de doscientos sesenta y tres soldados y sargentos del batallón de Saavedra, restos de su facción. Todo fue intriga del gabinete del Brasil y de los europeos: tanto peor para ellos.

lengua asegura, que desde la Tierra del Fuego al Misisipí * no puede haber más que un pueblo, está naturalmente destinada a ser un grande Imperio". Un Congreso, pues, junto al Itsmo de Panamá, árbitro único de la paz y la guerra en todo el continente colombiano, no sólo contendría la ambición del *Principino* del Brasil, y las pretensiones que pudiesen formar los Estados Unidos, sino a la Europa toda, siempre inquieta por su pobreza natural, a vista del coloso inmenso que estaba pronto a apoyar de toda su fuerza la más débil aunque independiente provincia: al mismo tiempo que impediría se tiranizasen en el transcurso de los siglos unas a otras como las potencias europeas. Las desgracias del mundo viejo debieran dar estas lecciones al nuevo, donde sólo son practicables por la homogeneidad de la lengua, educación, costumbres, religión y leyes. Adonde ésta falta ya existe una perfecta liga social, como según Jefferson, entre todos los salvajes de la América Septentrional: ya existe perfectísima, según Molina, en el Arauco de la Septentrional, por cuya fuerza aquéllos y éstos se han mantenido tres siglos, pese a la rabia de los españoles, en verdaderos araucanos, quiere decir, *hombres libres.* William Burke en sus *Derechos de la América del Sur y de México* tiene sólidamente respondido a cuanto se pueda objetar contra esa federación general. Yo sólo digo, que más fácil ha de ser, que la América Española forme un congreso entre sí, que el que venga a formarle con los españoles a dos mil, tres mil, o seis mil leguas: y sin embargo a esto nos exhorta un filósofo como usted.

Pero ciertamente ¿dónde vio usted desde la creación del mundo que los pueblos se levantaron jamás a romper el cetro de sus tiranos sin sufrir la reacción de sus cómplices, sin haber divisiones ni partidos que son el fruto mismo de la libertad, mientras aprenden a marchar sin cadenas? ¿En Atenas, en Roma, en Cartago, en dónde? Los pueblos en España levantaron sus juntas sobre los cadáveres de los antiguos gobernantes. Estas, divididas entre sí y en su seno mismo, sacrificaron a muchos del pueblo. ¿Qué desacreditaron a la Central sino los partidos? ¿Quién perdió tantas batallas sino sus embrollos y los celos de los generales? Los de Venegas contra Cuesta, su jefe, perdieron quizá toda la España para siempre, cuando la batalla de Talavera.** Durante la primera Regencia todo fue una miseria; y ese Congreso de Cádiz lo es de mil partidos, incrédulos y fanáticos, liberales y antiliberales, sin contar los francmasones, en cuyos clubes, asistiendo embajadores extranjeros, se fraguan los decretos, se organiza el gobierno, y distribuyen los empleos de la Monarquía *** *Argumento que prueba demasiado no prueba nada.*

Menos que nada prueba sobre el asunto la diferencia de castas en América. Esta es obra de las leyes españolas, que han clasificado las mezclas de los hombres diferentes en colores como los monstruos de diferentes especies

* Mechacesbé *padre de las aguas* es su verdadero nombre.

** Así lo prueba Cuesta en su *Manifiesto.*

*** Con quinientos duros se suscribió uno en la logia para enviar tropas a México, con tal que se quitase de La Habana al gobernador Someruelos. Le ha sucedido Apodaca, y a la llegada de éste horcas y castillos de centenares, según las Gacetas de Londres, a causa de una conspiración. Es la segunda de negros, y si los españoles no dejan a los americanos constituirse libres, el remate será exterminar los negros a todos los blancos como en la isla de Santo Domingo.

de brutos, barbarie a que las Cortes para mantenernos divididos,* han puesto el sello constitucional; pero cesarán con esas leyes maquiavélicas, porque cesará la infamia. Ya la ha abolido expresamente, en su Constitución, Venezuela; y esa misma liberalidad las unirá con los criollos, y los indios. La opresión extranjera ya los ha reunido a todos, como entre los romanos sucedía a los patricios, los caballeros, y el pueblo. ¿Quién vive?, nuestra Señora de Guadalupe: ésta es la patrona jurada del Anáhuac, y este grito basta a los europeos para asesinar a cualquiera sin más prueba, ni inquisición.

Sin duda hay criollos que rodean los cadalsos de Venegas o, por mejor decir, los nativos del país son casi los únicos que pelean bajo el mando de los europeos. ¿Pero no pelean millares de españoles voluntariamente en los ejércitos de José Napoleón? ¿No se pasaban los soldados catalanes desde Tortosa a Suchet en dobles compañías enteras, y el general O'Donnell ofrecía de su bolsa onzas de oro al que le pillase a alguno? ¿No ha sido preciso, porque se pasaban en Cádiz a Victor hasta con cadetes y oficiales, confiar a los ingleses los puestos avanzados? ¿No avisan los alcaldes a los franceses de las partidas españolas que llegan a sus pueblos, y que verdaderamente son cuadrillas de bandoleros armados por la hambre (como uno y otro claman las gacetas) y unos y otros se alternan a ir a castigar los miserables pueblos?

¿Qué mucho si tropas asalariadas de americanos siguen las banderas de Venegas, seduciéndolos éste con proclamas suyas y las que ha obligado a hacer todos los cuerpos, con los edictos de los obispos e inquisidores, que han declarado *herejía manifiesta la soberanía del pueblo,*** *herética la insurrección, y excomulgados todos los que no reciban a los insurgentes con fuego y sangre en nombre de Dios?* *** Ni se avergüenzan esos miserables obispos de alegar a los pueblos la bula de la donación de las Indias por Alexandro VI, *ese hijo de perdición,* como le llama el cardenal Baronio, que desde el reino de Valencia donde nació, subió a la cátedra de San Pedro para deshonrarla con tales crímenes, que los romanos no han permitido quedase memoria de su nombre en monumento alguno. ¡Y esto al mismo tiempo que aquí en Londres para conseguir la emancipación de los católicos de Irlanda estamos gritando a los ingleses, que no reconocemos en el Papa otro poder que el espiritual, según estas palabras de Jesucristo: *mi reino no es de este mundo*: y aquellas otras: *¿quién me ha constituido juez entre vosotros?* dirigidas precisamente a dos hermanos que litigaban sobre participio de tierras!

Apenas se tiene en España alguna corta y efímera ventaja, decretan las Cortes que salga un buque con la noticia para México; pero todavía se disputaba en Cádiz en marzo de este año si se pondría en la *Gaceta* la pérdida de Valencia el 9 de enero con la prisión del regente Blake, veintidós generales, de que cuatro eran tenientes generales, ochocientos noventa oficiales y dieciocho mil soldados. No haya miedo que en mucho tiempo pongan la

* Si alguno dudare de estas intenciones, lea la orden del gobierno español que se halló en Cumaná, para promover la discordia entre los nobles y parientes de las familias americanas. Véase el *Manifiesto* de la Confederación de Venezuela, p. 7.

** Edicto de 28 de agosto 1810.

*** Pastorales de 24 y 30 de septiembre y 8 de octubre 1810.

pérdida de Murcia, ni de Asturias otra vez; más volará a México la toma del montón de escombros que llaman Ciudad Rodrigo, y la de Badajoz, que aunque plaza de tercer orden ha costado a los ingleses y portugueses más de cinco mil hombres, y quiera Dios no tenga las funestas ventajas que la mortífera victoria de la Albuera. Se perdió Tarragona desde el año pasado con doce mil hombres arrastrando consigo la de Figueras con cinco o siete mil; y cuando acá se abre causa al general Campoverde porque no socorrió la primera, la *Gaceta de Montevideo* finge redondamente parte entero suyo a la Regencia, de haber hecho levantar el sitio, matando ocho mil franceses.

Tales imposturas y ardides mantienen soldados al visir de México. Si allí tiemblan los ricos, es, como usted dice, no porque no aborrezcan a él y sus satélites opresores, sino porque temen y prefieren sus intereses, así como en todas las capitales las gentes entregadas al lujo y la molicie. Ya vimos cómo en Madrid sucumbió a Napoleón la toga, el comercio, y la nobleza, que no comenzó en su mayor parte a seguir el camino de la virtud, sino cuando comenzaron a aparecer sueldos y grados. Así la ha aborrecido el pueblo, y el Congreso de Cádiz la ha degradado quitándole los señoríos, y la voz de su estamento en las Cortes, donde únicamente debía ser útil para la distinción de las Cámaras, y equilibrio del poder. Lo mismo sucederá a esos egoístas de Tenochtítlan, y las tierras de esos viles criollos, que Cancelada está reclamando en Cádiz * para los indios como que se las usurparon los conquistadores, se darán a los mismos, que ya nos designa y marca Venegas como ladrones públicos, cortándoles las orejas.

Vuelvo a decir que, la continuación de estos horrores, y el desengaño que forzosamente ha de seguirse a las mentiras, concluirá con reunir a los que debió reunir naturalmente la causa y el nacimiento: y aunque usted también vuelve a repetirnos *que no volvamos los ojos a la América Inglesa para tomar ejemplo,* yo no hallo la enorme diferencia que usted.

"Sí (dice usted): la América Española no tiene más semejanza, si se compara su estado normal y político con el de aquélla al empezar la revolución que la separó de la Gran Bretaña, que la Rusia o la China tiene con ésta. Dos millones de americanos reunidos bastarían para formar un estado independiente; quince millones de españoles, de criollos, de indios, de mulatos, de mestizos, y de africanos no pueden ni de aquí a un siglo empezar a verificarlo. Un siglo quiero decir de paz y leyes; que si siguiese el gobierno antiguo, o el influjo a que aspiran los europeos, siglos de siglos no bastarían."

Por eso mismo queremos abolirlo; pero se me figura usted al mesonero francés, que oyendo los muchos apellidos de un magnate español que pedía alojamiento, respondió que no había posada para tanta gente. Todos los apelativos, que usted cuenta, no componen sino un americano. ¿Y qué? ¿No había en los de los Estados Unidos partidarios de los ingleses, aquellos famosos *loyalists* que quisieron después establecer en el país de los Mosquitos? ¿No había esclavos africanos y quizás en mayor número que los nuestros?

* Al fin de la *Ruina de la Nueva España* si se declara el comercio libre con los extranjeros.

Sobre todo: ellos tenían que luchar contra todo el poder de la reina de los mares, y nosotros contra solos los deseos de la España impotente, que por último acto de la desesperación del comercio de Cádiz ha enviado dos mil trescientos hombres al matadero, y ahora está tratando de mandar algunos centenares de gallegos vendidos a Venegas, en vez de sus cargamentos de negros, que les decomisan los ingleses. Si los angloamericanos tuvieron también a Francia y a España en su socorro, nosotros triunfaremos con el de ellos. Su Congreso ha reconocido la independencia de Caracas, y el mensaje de su presidente nos anuncia la parte activa que se deciden a tomar en nuestra causa. Ya han enviado trescientos oficiales, que era lo que nos faltaba en México, y un comisionado que reconozca la Junta de Gobierno, que con su apoyo y dirección se ha fundado en sus Provincias Internas del Oriente.

Iba a decir que también los ingleses los habían despreciado a ellos como *Yankees,* y el Parlamento insistía en que sucumbirían por falta de ciencia e instrucción, cuando veo que usted quiere persuadirnos con los mismos medios, y es menester desengañarle.

"En ninguna parte del mundo —dice— sería más peligroso romper la costumbre de obedecer a un antiguo gobierno, que en la América Española, porque en ninguna parte del mundo ha habido una población más incapaz de obedecer por razón y convencimiento."

No me aguardaba yo, caro Blanco, oír en boca de usted la cantilena de los conquistadores y encomenderos. Esas son las mismas razones con que su abogado Sepúlveda probaba que era lícito hacer guerra a los americanos, y esclavizarlos bajo el yugo de la ilustración europea; las cuales no sólo destruyó con otras mejores el obispo de Chiapa ante la Junta célebre de Valladolid en 1550, sino que ya antes desafiado a probar con la experiencia lo mismo que usted niega, en la provincia de Tuzulutlan, que entonces llamaban la Tierra de Guerra, la puso en el momento bajo la obediencia del Evangelio y del emperador con sola la persuasión, y la condición de no entrar allí en cinco años los ilustrados europeos. Por eso la llamó el emperador mismo Verapaz.

"No hay gentes más mansas, dóciles y persuasibles que los indios (escribía a Paulo III en su docta *Carta latina* el primer obispo de Tlaxcala), y sin tener los vicios de los españoles, sus hijos tienen más ingenio y más virtudes. Los que refieran a vuestra santidad lo contrario, serán los que seguramente no las tienen." Puede usted también ver las de los indios en el *Tratado* que de ellas intituló el venerable obispo de Puebla, Palafox.

Pero no, no hablemos de los súbditos de Quatecmoczin ni de Atahualpa, ni otras naciones indígenas, cuya civilización era notoria, hablemos de otros países, a cuyos naturales se ha negado seriamente el origen de Adán. Oiga usted a don Félix de Azara en sus *Viajes de la América Meridional desde 1781 hasta 1801.* Habla de los tobas, abipones, pitilagos, mocobys, etc., salvajes de las misiones del Paraguay y Buenos Aires, que a la expulsión los jesuitas, ahora cuarenta años, eran 96.381, y la ilustración del gobierno español ha reducido a solos 53.496.* "Si comparamos —dice al final del capítu-

* Tengo la relación de Gobierno dada por el Virrey de Buenos Aires, Avilés, al concluir su mando en 1801. Azara trae un extracto al principio de su *Viaje.*

lo 12— su civilización a la de los pueblos de Europa, está muy atrasada, mas si, como debe ser, se establece el paralelo entre estos indios y los españoles de la última clase, se hallará esta civilización casi igual." Quite usted el *casi* por ser el autor español, y crea que no hay diferencia ninguna.

En el capítulo 14 habla de los mestizos y mulatos, y dice de los primeros, esto es, de los hijos de india y español: "me parece que tienen alguna superioridad sobre los españoles de Europa por su talla, por la elegancia de sus formas y aun por la blancura de su piel. Estos hechos me hacen sospechar, que la mezcla de razas las mejora. Y creo, que estos mestizos tienen más ingenio, sagacidad y luces, que los hijos de los padres y madres españolas: los creo también de mayor actividad". De los mulatos dice allí mismo: "yo hallo que los mulatos, que provienen de la unión de españoles y negros, son más activos, más ágiles, más vigorosos, más vivos, más ingeniosos, y de mayor talento, que aquéllos a quienes deben el ser".

A los americanos de todas las clases y de todos los países abraza el *Informe* que dio al rey, como su virrey y visitador, el citado obispo Palafox, y en él le dice: "que no hay en el mundo gente más dócil y llegada a razón que los americanos, especialmente los de Nueva España".

"Pero a no ser así como digo yo (continúa usted) ¿dónde estaría Venegas con su ejército?" Eso prueba contra usted mismo, porque si los americanos no fuesen tan persuasibles, bastaría el instinto de la libertad para preservarlos contra la seducción de las proclamas, pastorales y gacetas. A no ser así como he probado yo, ¿cómo hubieran podido permanecer dieciséis o veinte millones de hombres trescientos años bajo el cetro férreo de los españoles, que no han tenido allí ningunas fuerzas militares, ni otros castillos que conventos? Apenas comenzaron a verse soldados en Nueva España para la expulsión de los jesuitas.

"La dificultad esencial —dice todavía usted— de constituirse la América Española en Estados independientes consiste, en que la mayor parte de su población no está capaz de tomar parte directa en el gobierno: las castas y los indios han estado y están en la más profunda ignorancia, y el saber práctico de los blancos o casta europea por sus circunstancias no puede ser muy notable o extendido."

¡Y que esto se alegue seriamente para que sigamos sometidos a los españoles, que pasan en todo el mundo por ser los sarracenos de la Europa!, *¿risum reneatis, amici?* Usted mismo ha dicho en otra parte que España sin talentos, industria ni saber, era la menos digna de exigir una sumisión entera de los americanos: y sin que usted lo dijese cualquiera sabe, que sus sabios son como las naves de Eneas: *apparent rari nantes in gurgite vasto.* ¿No dan lástima casi todas las producciones con que han hecho gemir las prensas desde su libertad? ¿Es otra cosa que su profunda ignorancia la que les ha impedido aprovecharse en la Península de los absurdos que han cometido los franceses? Apenas se ha encontrado un general que merezca el nombre, y esos hijos de extranjeros que les dan otra educación. ¡Qué oficialidad!, y allí estaba toda la nobleza: con todo he visto capitanes que no sabían leer, y apenas se podía encontrar en millares de hombres alguno que supiese, para hacerlo cabo en un regimiento. Por eso los exhorta usted tanto a dejarse man-

dar de los ingleses. Los mismos españoles han maldecido todos los gobiernos que han formado. Ya veremos lo poco que han valido todas las luces de la nación, mendigadas desde la Junta Central, para fabricar una Constitución.

Naturalmente debía suceder lo mismo en las Américas, porque *qualis pater, talis filius*; o peor, por los tiernos ciudadanos de la madre patria para embrutecernos. No hablo de las prohibiciones de Godoy sobre el estudio de derecho natural y político que a todos nos alcanzaron, de atrás viene quien arrea. Ya Torquemada en 1612 se quejaba del desamparo que padecían los indios sobre su instrucción, y la extinción de su Colegio de Santiago Tlatelolco, de donde salieron tantos y tan grandes escritores,* por quienes sabemos algo de sus antigüedades, y con cuya ayuda sólo se pudo imprimir, dice él, lo que hay impreso en mexicano. De casos posteriores sólo citaré algunos. En el siglo pasado murió en Madrid el cacique don Juan Cirilo de Castilla,** que hasta renunció una prebenda de Guadalajara, por seguir la empresa, en que inútilmente trabajó treinta años, de fundar un colegio para su nación en la Puebla de los Angeles, su patria. Yo conocí en 1798 al opata don Francisco, que vino a pie quinientas leguas a México, y de allí a Madrid, donde el Consejo de Indias le negó la solicitud de fundar una escuela de primeras letras en esa remota nación, que ahora está peleando a favor de los españoles. En Caracas no se quiso permitir el estudio de la matemática; ni el de pilotaje en sus puertos de la Guaira y Puerto Cabello. ¿Sería casualidad todo esto? No: existe la cédula real dimanada en tiempo de Carlos IV, pero a consulta del Supremo Consejo de las Indias y con parecer fiscal, prohibiendo el establecimiento de una universidad en la ciudad de Mérida, porque (¡atención!) S. M. no consideraba conveniente se hiciese general la ilustración en las Américas.

Así pensaba también Mahoma en Asia; pero en aquéllas la riqueza de los ingenios, rebosando como la de sus metales sobre la resistencia tenaz de los guijarros, les ha ministrado luces superiores a las de sus tiranos. Perdona, ¡oh sabio Humboldt!, si yo en mi *Carta,* y el diputado Feliú en su *Cosmopolita* nos hemos quejado con amargura, creyendo tuyas algunas expresiones *brutales,* que se han añadido infielmente en *Extractos de tu Viaje.* No, tú haces toda la justicia debida a las luces de los americanos, que sepultadas allá por los españoles como las lámparas inextinguibles, supiste aprovechar, hasta acopiar en una carrera tal masa de conocimientos sobre estas *tierras incógnitas,* que has admirado a las Europas. Cualquiera, que no sea Pínkerton, preferirá un testigo ocular extranjero, sabio e imparcial como tú, a un vengativo y apasionado Estala, hecho *Viajero universal* sin haber salido jamás sino del claustro de las Escuelas pías.

Tampoco es mala la muestra que han dado de su saber los diputados de América en las Cortes. Instaladas por el obispo de Orense con una corta alocución en el coliseo de la Isla de León, sin darles ni aun tintero, no hacían sino mirarse, cuando el americano, Mexía, tomó la palabra, hizo la división

* Pueden verse en la *Biblioteca Mexicana* que empezó Eguiara y prosigue Beristain. En Clavigero, en el *Calendario Mexicano* de Gama, en Boturini, en Humboldt.

** Véase la *Contestación* del señor Alcocer a Cancelada, p. 31.

de poderes, zanjó la ruta, y por decirlo así, las enseñó a hablar. Argüelles decía admirado, que su lengua debía estar engastada en oro. ¿Quién, en efecto, le ha excedido en elocuencia, en la claridad de entendimiento y arte de reducir las cuestiones al verdadero punto de vista? ¿Quién ha igualado a este joven recién venido de América en la multiplicidad de sus conocimientos? Teólogo, jurista, médico, botánico, químico, orador, poeta, y todo bueno? ¿Qué diré del elocuente y erudito Alcocer, diputado de los indios de Tlaxcala?, etc. Usted ha visto algunos de sus escritos como la *Representación de la Diputación Americana,* su *Contestación* a Cancelada, y los escritos de otros diputados sobre comercio libre, etc. Sin ellos no hubiera existido la libertad de la imprenta; y el diputado de Coahuila, Ramos Arispe, es el único que ha perorado para corregir los vicios del decreto. Usted ha juzgado dignas de su excelente periódico éstas y otras piezas. Doble número de oradores ha habido entre los americanos, atendido su corto número, que entre los europeos: y se puede decir que casi no se han visto discursos sólidos y elocuentes, sino cuando ellos se debaten: siendo así que en el tiempo de sus mayores lucimientos aún no había *Diario de Cortes,** y que los unos se tomaron de entre pasajeros en la Isla de León, y los demás fueron elegidos a la suerte ciega por los ayuntamiento de las capitales de América, cuyo interés no era que viniesen los más hábiles, como tengo probado en mi primera *Carta.* En una palabra: si los primeros decretos del Congreso sobre la soberanía del pueblo, libertad de imprenta e igualdad de los americanos sorprendieron a la Europa, que no aguardaba tal de la ignorancia de los españoles, se debieron al influjo y unanimidad de la diputación americana, que aún intentaba mucho más para salvar a España. Así lo ha confesado repetidas veces el ilustre diputado Argüelles.** Pero desde que aumentándose el número de los europeos, los americanos no pudieron contrabalancear sus votos, todo recayó en la antigua modorra nacional.

Venga usted a decirnos después de esto que no estamos capaces de gobernarnos: usted que no ha cesado de alabar los gobiernos de las Juntas de América: que en este mismo número llama a la de Caracas *modelo de prudencia,* y tributa al Reglamento de la de Buenos Aires sobre imprenta el elogio de ser *superior a cuanto en ambos mundos ha producido la revolución.* Mejores que la de España son las Constituciones de Venezuela y

* De aquí depende que se hayan atribuido a europeos mociones antes hechas por los americanos, a favor de los negros. Siempre me acordaré del día 2 de octubre de 1810 cuando Mejía, transportado de su filantropía, se arrodilló, desplegando las velas de su elocuencia a favor de los negros y sus descendientes. "Extiéndase, decía, la igualdad a todas las castas libres: esto digo por ahora, que los esclavos son también hombres, y algún día la política, la justicia, y la religión cristiana enseñarán los modos con que deben ser considerados. Como se mejoran los frutos injertándolos, así las castas cruzadas de América. ¿Por qué se ha de mirar su sangre como impura? Yo sólo encuentro impura la de los enfermos, y muy pura la de los hombres laboriosos, la de los labradores: más pura sin duda que la de los ociosos, aunque fuesen magnates o soberanos. La sangre de los pardos es roja, y ésta es la de los guerreros, la de los sanos, la pura y noble sangre". Véase al *Observador* al 2 de octubre 1810.

** Véase el *Manifiesto* del diputado de Santo Domingo, don José Alvarez de Toledo (pp. 45 y 49), donde se verán otros hechos curiosos.

Santa Fe, a pesar del corto tiempo en que las han trabajado, y nada se puede añadir a su filantropía tan ajena de la Constitución Española.

¿Quiere usted más luces? Las da la revolución, porque interesa en las discusiones, y aguza en el choque los entendimientos. ¿Quiere usted que los hombres se ilustren?, júntelos en el foco de un Congreso. ¿Quiere que se extiendan y progresen los sólidos conocimientos? Hágalos libres: sacudan el yugo bárbaro de los españoles, cuyas leyes expresas son, que nada pueda imprimirse en Indias sin la aprobación de su Consejo en España. Ya ve usted en los diarios de Cortes con qué oposición han conseguido los americanos en este año se mande a Venegas obedecer al decreto de la libertad de imprenta dado en octubre de 1810, aunque las mismas Cortes hayan ordenado privación de empleo al que pasado tres días no diere cumplimiento a sus decretos. El mismo Venegas escribió el año pasado al célebre médico español Santa María, recién llegado a Veracruz, se volviese en el momento a Cádiz, porque era amigo de ideas liberales, y éstas no convenían a los mexicanos.

¿Qué ha pedido Yandiola, subcomisario regio, desde México a las Cortes? ¿Qué les está pidiendo en Cádiz Cancelada, diarista pagado de los europeos de México?, que se cierren las universidades y colegios, y no se dejen a los americanos sino los tristes catecismos de Ripalda o Astete, para afirmar después que somos irracionales como aseguraron de los indios, *tratarnos peor que a bestias de carga* como se queja Paulo III en el Breve en que declaró que eran hombres, y concluir como usted que debemos estar sujetos a su cetro de hierro por nuestra ignorancia, y ser incapaces de obedecer por razón y convencimiento.

No, no nos convencerá usted con el lenguaje de los tiranos, por más que su discreción lo modifique y endulce. Frases suyas y expresamente de Napoleón son las que usted alega después, sobre los males que acarrea toda revolución. Lo sabemos, pero son momentáneos si el pueblo tiene moral; perpetuos y mayores los de la tiranía. Y si algo probara usted probaría mejor contra los españoles, que no se sabe en realidad por qué pelean, ni qué esperan de los Borbones. Según eso deberá usted estar muy contento del gobernador y junta militar de Peñíscola, que bien abastecida, guarnecida y provista entregaron a Suchet, *persuadidos que los verdaderos españoles son los que uniéndose al rey José Napoleón procuran disminuir las desgracias de aquel infeliz reino.*

Lo peor es, que así piensa la mayoría de los españoles. Ese mismo catalán García Navarro, que siempre fue un cobarde indecente, como me consta, fue a mandar esa plaza desde Cádiz, donde estuvo seis meses siendo el inseparable compañero de los diputados catalanes. Pudiera decir más, si las gacetas desde ahora dos años no resonasen otra cosa que quejas de haberse extinguido el patriotismo. Han experimentado los males de la revolución; y se ha apagado la primera llamarada de las pasiones, de que no han sabido aprovecharse los mandones. ¡Benditos sean los de Caracas que han aprovechado el momento!

Destruidos así los fundamentos en que usted estribó para probar que serían imprudentes los americanos si declaraban su independencia, vamos a

examinar las ventajas que usted nos propone en la dependencia para sumar *como en una cuenta de aritmética.*

"¿A qué aspiran los americanos? * A la libertad e independencia. ¿Y cuál es el objeto de esta libertad e independencia? La riqueza y prosperidad de aquellos países. Luego de dos clases de independencia la que produzca estos bienes más pronto y con menos riesgo es la que deben elegir los americanos. La independencia absoluta ofrece guerra abierta con los españoles, conspiraciones fomentadas por sus partidarios, disensiones o desunión con otras provincias que no adopten el mismo sistema, disturbios interiores de los partidos, y al fin enemistad con la potencia que domina los mares, y es íntima aliada de Fernando VII."

Alto aquí, que se enumeran en esta recapitulación nuevos inconvenientes, y es necesario examinarlos. Por partes: 1.º, *la guerra abierta con España.* Pero este inconveniente no es nuevo, bien abierta nos la tiene ha dos años, como se la tiene a Buenos Aires, que aún reconoce a Fernando VII. Lo que ella pretende, es que permanezcamos esclavos, y nos la hará siempre, hasta que le sirvamos como tales, ni más ni menos, que ha trescientos años se la está haciendo a las naciones, que ella llama salvajes, porque no quieren reconocer a los españoles por amos. Y no es porque ellas no hayan propuesto conciliaciones y tratados, como los tienen los Estados Unidos. Yo soy testigo que aun algunas veces se los han admitido; pero ha sido para asesinar sobre seguro a sus enviados; y me sucedió en Madrid ver muy escandalizado a un oficial europeo, que venía de la frontera de los apaches, porque le negué que matando a un indio gentil, se ganaba indulgencia plenaria.

¿Y no creerán que la ganan también matando insurgentes excomulgados y herejes? ¡Ah!, los españoles no se mudan, progresan como los cangrejos, y a los principios del siglo XIX obran idénticamente, que a los del XVI. A Cortés le dieron por armas las coronas de los tres emperadores, Moteuhzoma que él mató, Coanacoatzin que mataron las viruelas llevadas por un negro de Pánfilo de Narváez, y Quatemoczin, que después de quemados los pies untados con aceite, ahorcó de un Pochotl (Ceyba) en Izancánac año 1525: las cabezas de los dos reyes sus aliados, y de cinco príncipes que colgó en compañía del último emperador: y por mote del escudo en derredor estas palabras de la Escritura, *el Señor ha sido la fortaleza de mi diestra, mi protector y ayuda.* Calleja también termina sus partes de matanza en Aculco y Calderón: *debe atribuirse a la visible protección que el Señor de los Ejércitos dispensa a la más justa de las causas.* Y sólo resta que Venegas, que celebra estas carnicerías como Napoleón las suyas con misas y Te Deum, haga grabar también en el contorno de su moneda: *Dios protege la Francia.* ¡Qué insolencia de blasfemias! Faltábales a los europeos ahora un Santiago matacriollos, como lo hubo mataindios en la conquista; pero como el matamoros no ha querido matar franceses, se ha preferido allá para Belona a la Madre de misericordia: sino que la de Guadalupe, aunque patrona, es criolla, y la invocan los insur-

* No digo como el Español *los patriotas americanos,* porque este nombre lo han usurpado en México los europeos, que matan a los hijos del país. Antes se llamaron voluntarios de Fernando VII; pero cayó este nombre por sus horrores en tal execración, que Venegas los rebautizó con su acostumbrada hipocresía.

gentes. Inauguraron pues de generala a la de los Remedios, porque es europea y acostumbrada a vertir sangre de rebeldes americanos. Esta es la imagen que sustituyeron los españoles a la diosa de las aguas, en cuyo templo se refugiaron *la triste noche* que huyeron de México. ¿Se creerá que ya han hecho a Cádiz formal solicitud para consagrarle, en el mismo Otoncapulco, un convento de capuchinas en acción de gracias por los asesinatos de los americanos? Sí: los españoles no se mudan: al mismo tiempo que en el siglo XVI consagraron el templo de los Remedios, erigieron otro con el título de los Mártires a los ladrones, que por ir cargados del oro robado a Moteuhzoma se ahogaron aquella noche en la calle de Tacuba.* Perdóneseme esta digresión para que sirva de escarmiento a las ridiculeces de la superstición.

El segundo inconveniente que usted pone son los partidos entre sí, y las disensiones de unas provincias con otras por la diferencia de sistema. Sobre aquéllos ya tengo respondido, y sobre éstas ya podría usted estar desengañado, pues las temía con Santa Fe, y no sólo auxilió la independencia de Venezuela sino que parece la imitó. Tengo a la vista la *Acta de Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada,*** como también tengo la *Acta de independencia de Cartagena* en 11 de noviembre 1811.*** Ya sabía yo que la Junta de Santa Fe, mientras el Congreso la declaraba, había ella protestado que era representativa del pueblo, y mandado quitar de su constitución, que era monárquica, todo lo que hablaba de rey.**** Tengo también a la vista el oficio de 6 de noviembre 1811 congratulatorio a la República de Venezuela de la Junta de Quito, cuyo presidente es su obispo, la cual habiendo inútilmente reconocido las Cortes para evadir la guerra de sus satélites, ayudada de Santa Fe recurrió a las armas, redujo a la obediencia en 11 de octubre a Pasto, seducida por Tacón, y se prepara a declarar su independencia en el congreso que celebra.***** Chile suspendió el suyo para mejor ocasión, dejando establecido un poder ejecutivo de tres con un senado de seis, y sentado, en el *Tratado Federal* de 12 de enero, que hasta morir todos, se ha de sostener el sistema adoptado y causa común de la América: que en ningún evento se reconocerán Cortes, Regencia, ni otro gobierno de España: que mientras haya un hombre vivo no se obedecerá a ninguna potencia extranjera, ni otra autoridad o cetro si no se restablece Fernando VII, caso que antes no se juzgue conveniente declarar la independencia; que se tendrá por declarada, aunque se sostenga Cádiz, una vez que los franceses ocupen las provincias del Continente: que se haga una alianza ofensiva y defensiva con las provincias del Río de la Plata.****** Estas se titulan ya Provincias Unidas, y amenazan con la independencia a Vigodet, que ha retenido los portugueses contra el tratado de Elío, y él mismo, sin preceder intimación, ha bloqueado el río y bombardeado a Buenos Aires.

* Véase a Torquemada, tomo 1, lib. 4, cap. 72.

** *Gacetas de Caracas* de principios de febrero 1812.

*** Suplemento al *Argos Americano* del 18 de noviembre de 1811.

**** Oficio del encargado de negocios de Venezuela erca de Santa Fe en la *Gaceta de Caracas* del 6 de marzo de 1812.

***** Oficio del gobierno de Quito al de Venezuela en la *Gaceta de Caracas* del 17 de enero 1810.

****** *Gaceta de Buenos Aires* de 21 de febrero.

El tercer inconveniente, o la enemistad con Inglaterra que usted alega, merece respuesta muy especial, porque como usted está en ella, y se le cree en alguna relación con el gobierno, podrían creer los americanos, que, en efecto, estaban amenazados los independientes. Sabremos defendernos, dicen los diputados en el Congreso de Caracas; el bloqueo, que pueden hacer los ingleses, ya lo tenemos, y estamos demasiado acostumbrados a interrupciones de comercio. No hay miedo de que Inglaterra nos acometa. Si a las Cortes mismas, como se les ha improperado, no se les da nada de Fernando VII, sino en cuanto esta voz sirve a reunir las Américas, y por temor de perder el comercio con ellas, reúne a los españoles de las diferentes provincias (que sin él ya estarían separadas por estar quietas, como me consta por haber estado en ellas), ese mismo comercio es la suprema ley para los ingleses. ¿Y no queriendo concedérselo España aun después de tantos sacrificios, cabe en juicio humano persuadirse, que irían a hacer guerra incierta a las Américas, que sin ella se lo ofrecen, y lo han estado pidiendo a las Cortes sin cesar hasta el día?

Si el estado amenazador de la república sola de los Estados Unidos en el presente Congreso, ha estremecido al comercio británico, su Parlamento ha preferido hacer todos los sacrificios posibles, y el príncipe regente declaraciones no muy al estilo del tridente soberano (a que ha correspondido Napoleón abrogando para los anglo-americanos sus decretos de Milán y Berlín) ¿se irían a enemistar con las dueñas del oro y de la plata, sin las cuales la Europa es nadie, ni Inglaterra puede hacer aun el comercio de su India? ¿Ignora, cuando nos venciera, lo que dura una guerra nacional?, ¿y no ve sus provincias mismas en serias insurrecciones por la falta de comercio? ¿Ignora que poco mal nos puede hacer por el sur, adonde tenemos mejores puertos, y que si nos obligan a abrir por allí un comercio sin duda ventajosísimo, obligaremos la Europa a que vuelva a mantenerse de bellotas?

Penétrate, ¡oh Colombia mía!, de tu importancia, y sábete que desde la extremidad del mundo, tú eres el fiel de su balanza. Inglaterra sabe bien que Bonaparte, porque no tratemos con ella, ha ofrecido reconocer nuestra independencia y aún nos ha mandado armas,* y no dará ella paso contra nosotros que pueda comprometerla a que nosotros lo demos.

Yo sé de una manera auténtica, que de las inmediaciones del trono ha salido recientemente este discurso: "Si no reconocemos solemnemente las Américas, lo impide un tratado en que los españoles nos sorprendieron; pero conocemos la razón: y si para hacérsela reconocer a España no nos prevalemos de los medios que están en nuestro poder, es porque tememos que antes que plegar su orgullo sobre sus pretensiones en América, se echará en los brazos de Napoleón, a quien no podemos prescindir de intentar estrechar en el Continente. No obstante, nos hacemos sordos sobre las notas que nos

* Avisan las Gacetas de los Estados Unidos que ha recalado allí un buque con ellas. Son tres: los dos de Francia con doce mil fusiles: el tercero con solos dos mil salió de Londres, donde yo hablé al coronel angloamericano comisionado de Napoleón para este asunto; pero temo que no son para los insurgentes, porque llevaba las mismas instrucciones, según colegí, que los demás emisarios de quienes hablaré, aunque él protestaba burlarse de ellas.

pasan para no tratar con los americanos, y ciegos sobre los socorros que les lleva el comercio". Sin decir todo lo que sé; en la pachorra increíble de la mediación de una nación, que nada hace por casualidad, tienen los americanos la prueba más evidente de que la Inglaterra desea su independencia.

Usted que no piensa así, aconséjeles sin embargo, que se aparezcan en armas por allá. Ese será el medio mejor de extinguir los partidos, y formar una masa más compacta que la que les opusieron los dos millones de los Estados Unidos. Ya el consulado europeo de México representó a las Cortes en noviembre, que no permitiese el comercio a los ingleses, porque irían a destruir la religión. Si ésta es de la que se valen ellos mismos para tener divididos a los criollos, éstos creerán como en Buenos Aires, que van a lograr la gloria del martirio combatiendo, y se verá lo que puede el fanatismo; si no bastare el ruido de los cangrejos, de que aún dura la fiesta en Santo Domingo.

No existen pues tales inconvenientes para la independencia absoluta: sigamos a ver las ventajas de la independencia moderada. Esta, prosigue usted, o el convenio general de las Américas Españolas con la madre patria bajo la garantía de la Gran Bretaña, y sobre bases de igualdad real de derechos y leyes, ofrece sin tardanza poner fin a las hostilidades en toda la América Española, a las persecuciones y espionaje del interior, a las prisiones y suplicios: subordinar los indios y castas que no son propietarios, y que por lo mismo tienen una inclinación vehemente a la anarquía. Ofrece dejar libre a la industria por igual, etc."

Tarde piache. Usted se me vuelve a las hipótesis, y yo estoy aburrido de volver al *calabasito*. No, señor: "los comisionados del gobierno inglés están ya en camino para tratar de esta utilísima y necesaria pacificación. Cualquiera que se oponga a ella es enemigo de la prosperidad de América".

Sé, señor, que la Gran Bretaña porfía en interponer la mediación que nadie le pide ni acepta, porque no puede prescindir, o no quiere, de la guerra con Napoleón en el continente. Para esto es necesario contemplar a España, y guardarle el tratado de la integridad de la monarquía: por consiguiente no reconocer solemnemente la independencia de nuestra América. Pero la reconocerá Napoleón si la Gran Bretaña le declara guerra: España no podrá cooperar absolutamente sin el dinero de allá, ni aquélla mantener sus propios ejércitos privada de ese único comercio que le resta. En este aprieto el único recurso es la mediación. Pero yo sostengo que es una de las hipótesis que mis hechos destruyen. En otros términos: no puede verificarse la mediación: si los españoles la aceptaren es que han engañado a los ingleses: si la aceptaren los americanos, quedan engañados ellos mismos.

Para probar todo esto es menester que yo comience por recapitular la historia de la mediación, de que traté difusamente en mi primera *Carta*. La Junta de Caracas fue quien la pidió desde el 21 de julio 1810 para que se le permitiesen juntas, comercio libre, e igualdad de representación en las cortes. Inglaterra la propuso en abril 1811, y las Cortes la aceptaron en 6 de junio *con un preámbulo, en que se expusiesen las razones por que la admitía, para poner a salvo su decoro,* como que ya se ve, era indecoroso al gran señor tratar de otra suerte con sus esclavos, que con la cimitarra que ya había

empuñado. Ni desmienten el tono de sultán en las condiciones que prescriben indispensables; a saber: "que las Américas se allanarán a reconocer y jurar la obediencia a las Cortes y al gobierno, y a nombrar sus diputados que las representen en las Cortes mismas, y vengan a incorporarse con los demás de la nación: que se suspenderán mutuamente las hostilidades y soltarán los presos: que a las provincias disidentes se les oirán las reclamaciones y se ofrecerá atenderlas en cuanto permita la justicia: que durante la negociación de que se dará cuenta dentro de ocho meses, se permitirá a la Gran Bretaña comerciar con las provincias disidentes: y que si al cabo de quince meses, dentro de los cuales debe estar concluida la negociación, no se ha verificado, la Gran Bretaña les declarará la guerra, y ayudará a España para sujetarlas".

Esto no era, dijo usted con el acierto de siempre, sino querer burlarse de los ingleses, exigiéndoles por base indispensable de la mediación el punto mismo en cuestión. La disputa, que dio lugar a ella, no ha sido de nombrar diputados a las Cortes, sino de nombrar como los españoles sus iguales, uno por cada cincuenta mil almas elegido popularmente, y no uno por cada provincia de millones, elegido a la suerte por sólo el ayuntamiento de la capital, como mandó para América la primera ilegítima Regencia, contrariándose a la Convocatoria de la Junta Central. Hacían más los americanos suplentes en las Cortes, como se lee en sus *Diarios*, se contentaban para las actuales con igualdad de convocatoria aunque nadie viniese; pero todo se negó el día 6 de febrero, 1811, para estas Cortes, por ser constituyentes, esto es, las que deben establecer el pacto eterno de la nación; y sólo se concedió la igualdad para las Cortes futuras, esto es, para obedecer. Concluyen pues los americanos, que las presentes Cortes son incompletas e ilegítimas, y no las deben reconocer.

"Este es el punto de la cuestión, concluye usted también, y las Cortes capciosamente huyen el cuerpo a la dificultad aparentándose justas para quien no las entiende, e intentando comprometer a la Inglaterra a nada más que a sostener su tenacidad y falsa política. Si quieren hacer justicia como prometen, convengan desde luego en que América nombre sus diputados del mismo modo que en España, y sus reclamaciones se decidirán, como las de las provincias de España, a pluralidad de votos en el congreso. Lo demás es estar ya determinados los españoles a erigirse en jueces de la cuestión, para cuyo arreglo dicen que aceptan la mediación."

Todo en efecto no era sino engaño como siempre. A renglón seguido determinan enviar tropas a México. Los diputados americanos reclaman la mediación pendiente, lo mismo que el embajador de Inglaterra, pero las Cortes se explican: por provincias disidentes se entienden Caracas y Buenos Aires, porque ya las consideran perdidas, pero no la Nueva España. En vano piden los americanos que se extienda a ella la mediación, porque allá se derrama más sangre: se les responde que allí no hay juntas con quien tratar, y las tropas salieron en noviembre. El pueblo de Cádiz, que no es diplomático, descubría con sencillez la mente del Congreso: nos contentamos con sujetar a México; desde allí conquistaremos el resto.

Las Cortes explicaron también cómo entendían la igualdad de representación acordada a las Américas para otras Cortes. Se elegirá en ellas, lo mismo

que en España, un diputado por cada setenta mil almas: pero rebajada allá la mitad de su población, esto es, diez o doce millones que tienen origen de Africa, o se repute tenerlo, aunque sean tan libres como sus padres y abuelos. El censo de España, por el contrario, no sólo comprenderá a los infinitos mulatos que hay en ella,* sino que se aumentará con la prodigiosa cosecha de muertos, que desde el censo de 1727 han hecho la fiebre amarilla y la guerra actual. Se contarán entre los españoles no sólo los que están sujetos a Napoleón sino los que pelean contra ellos, y serán excluidos de su número en América los que pelean a favor de los españoles: ** y si no entran allá en el censo tantos vivos, ya se supone que no deben incluirse los muertos. ¿Puede haber mayor igualdad que ésta? Sin embargo son artículos expresos de la Constitución Española.

Sabido todo esto, inútil es repetir que los ingleses mediadores, que habían ido ya a embarcarse en febrero a Portsmouth, se restituyeron a Londres: tanto más que Venezuela, que era quien había pedido la mediación, se opuso solemnemente a ella, como fuera enteramente de sazón. Ya vimos también que en 29 de febrero las Cortes decretaron nuevas tropas para México, y en abril salieron barcos de Cádiz para ir a transportar de Vigo ciento treinta gallegos.

¿Cómo pues se ha vuelto a entablar la mediación?, porque en enero se eligió nueva regencia de cinco miembros. Salió en primera votación regente el duque del Infantado, porque los americanos solicitados del embajador de Inglaterra le apoyaron con toda su fuerza. Los mismos decidieron la elección de don Enrique O'Donell, a que se oponían los catalanes, y la de Villavicencio que rehusaban los liberales. Debían pues serles propicios, y el primero se había mostrado en Londres serlo mucho a los ingleses para la libertad del comercio, y la mediación. Han ido estos a tratar de ella a Cádiz en abril: su embajador debe apoyarlos con una nota enérgica. ¿Y qué piden? Comenzando su mediación indispensablemente por México, piden lo mismo que Caracas al principio: igualdad de representación en las Cortes, comercio libre y juntas; ni más ni menos que todo eso hay en España.

¿Cree usted mismo, señor Blanco, que esto tenga lugar ni de parte de España ni de América en sus circunstancias? ¿Cree usted que la desigualdad real y efectiva de representación sancionada por las Cortes en la Constitución se varíe, cuando antes no quisieron variarla ni modificarla, sólo porque estaba,

* Esto está demasiado bien probado en mi primera *Carta*: ahora añado, que los moros con quienes los españoles no pueden negar su mezcla en ochocientos años que los dominaron, la han tenido ellos mismos muy grande con los negros, como dice Buffon, y demuestra su color *moreno*.

** La mayor parte son de las castas; y al mismo tiempo que acá las excluyen del censo español, allá les gritan que están declarados iguales. Les darán si los han menester hasta condecoraciones, y después los despojarán. Así hicieron con los tristes negros que pelearon para la reconquista de Santo Domingo, que llegados a Cádiz les privaron de sus grados, y bandas, aunque todos cubiertos de heridas, y los han dejado muriéndose de hambre, de manera que de generales han bajado a criados de servicio para vivir. El diputado de Algeciras les echó en cara a las Cortes esta indignidad el día 16 de septiembre, 1811, como se puede ver en el *Diario*. ¡Así han pagado siempre los españoles! Pardos y negros de América, mirad la recompensa que os aguarda y no os dejéis seducir.

decían, decretada por la Regencia, que ellos mismos confiesan haber sido ilegítima, y que en ninguna parte de América había sido reconocida a lo menos voluntariamente? ¿No conoce usted que ese ahinco irracional de que la Constitución no pueda ser variada en ocho años, y esa prisa de jurarla absoluta sin aguardar la revisión y aprobación de la nación (como ya la juraron el 19 de marzo), se dirige precisamente a oponer un muro inexpugnable a ese artículo de la mediación? Va a suceder con la mediación lo mismo que antes, van a eludir la dificultad. Concederán sin ninguna que *la base para la representación nacional es la misma en ambos hemisferios.* Tal suena el artículo 28 de la Constitución: pero callarán el 29 que la destruye, excluyendo de la población los originarios de Africa. ¡Buen Dios! ¿Cómo han de admitir los españoles la igualdad verdadera de representación si por ella quedan sujetos a las Américas? Esta es, dijeron en picándose los diputados europeos, la razón de haber excluido las castas del censo español, no la color como se nos impropera. ¿Y cómo han de admitir las Américas el desfalco de la mitad de su población, si entonces vuelven a quedar a discreción, y merced de los españoles sus iguales?

Esto no tiene más salida que la docta explicación del Consulado de Cádiz, página 12, de su *Informe a las Cortes* en 24 de julio del año pasado: "la igualdad de derechos concedida a los americanos no les atribuye los goces todos que disfrutan o pueden disfrutar los españoles de la península, esto es, *sus derechos son tuertos.* ¿Pero cómo han de admitir los ingleses este principio, de que se vale el Consulado de Cádiz para negar el comercio libre? Las Cortes que en 13 de agosto lo negaron en virtud de aquel informe, después de cinco meses de discusión secreta, ¿lo concederán después que han recibido el informe criminoso contra los ingleses del Consulado de México?, es decir, ¿después que están atacadas por la vanguardia y retaguardia de su ejército soberano de comerciantes? Conque el de cabotaje concedido en junio de unas provincias con otras de América, no está seguro, pues no se ha querido publicar la orden acordada en sesión secreta, se quiso ya abolir en septiembre, Venegas escribió a La Habana a fines del año no enviase más barcos, como envió cuatro a Veracruz, porque los decomisaría, ¿y usted quiere que concedan el absoluto comercio libre? Sí señor, dice usted, porque España sin industria, ni saber, sin manufacturas, ni marina, y sin provincias ahora, no puede llevar nada a las Américas. *Nada suyo* es verdad: y por lo mismo no le queda otro recurso que fletar su nombre, y los pocos barquillos que tiene para llevar los géneros extranjeros. ¿Y qué ganarían los europeos que están allá, si se les aparecían los ingleses vendiendo todo barato? Los escritores de Cádiz apostrofando a los ingleses dicen:* *estáis entendidos de ser grandes comerciantes y a lo menos en el comercio colonial no sois siquiera aprendices de los holandeses, ni aun oficiales de los españoles.* En efecto, éstos poseen la sublime ciencia de comprar barato lo que les lleva el monopolio de España, y venderlo a los americanos por un ojo de la cara. ¿Cómo es concebible que renuncien a esta ventaja inestimable? Usted responderá que perderían los

* P. 40 de las *Quejas de los americanos.*

monopolistas europeos, pero ganaría la nación, de que la América es parte; son españoles, son iguales. Sí, señor, *en derechos tuertos.*

Cuando, negado el comercio libre bajo la hipócrita causal, sugerida por el mentecato Cancelada, de evitar la ruina infalible de la América, oí al diputado de Tlaxcala decir: salvemos también la España, yo hago moción que se prohiba en ella el comercio libre: y vi que se admitió seriamente a discusión una ironía tan picante y tan clara, me desengañé de que el Congreso era un hospital de incurables.

No se persuada usted, pues, que los mediadores negocien otra cosa que lo que les concedieron en enero, algunos permisos particulares; lo que ya les ha parecido tanto, que piden en virtud de eso, según dicen, cien mil fusiles, cien mil vestuarios, diez mil fornituras de caballería, y diarias cien mil raciones. Están tan ufanos de su generosidad, que fueron a quejarse al embajador inglés, de que los americanos se habían opuesto a los permisos; pero éstos le mostraron su voto en que instaban por el comercio absolutamente libre, oponiéndose a la ratería de los permisos, porque no podían satisfacer a los deseos de la aliada, ni mucho menos a las necesidades de América, en cuyos puertos sólo servirían a concentrar el monopolio.

¿Y cree usted que los europeos se desprendan tampoco del otro monopolio de los empleos, del mando, habiendo derramado tanta sangre para conservarlo? ¿Admitirán las Juntas, que recusaron al principio cuando todo se hubiera remediado con ellas, ahora que han experimentado el paso resbaladizo de Junta a Congreso, de Congreso a independencia? ¿Renunciarán a la suya solemnemente proclamada Venezuela, y Cartagena? ¿Qué equivalente se puede ofrecer a la soberanía de que están en posesión? ¿Se fiarán de los europeos las Juntas de América viendo degolladas pérfidamente las primeras de Quito y la Paz, y las demás muy próximas a estarlo por las conspiraciones de sus satélites? Reconocidas ya sus fuerzas y la impotencia de España; vencidos en México desde que se estrenaron *los vencedores de los vencedores de Austerlitz,* y el Calleja espantagentes; convertida en un ejército toda la América septentrional, la meridional triunfante de Goyeneche, y confederada no sólo con las castas declaradas iguales, con los negros a cuyos hijos ha dado Chile la libertad, sino con todos los indios de los Andes y llanuras, y de todo el Perú; ¿depondrán las armas en medio de los horrores que inspira la venganza contra las crueldades inauditas de los europeos para escuchar promesas desiguales, y tantas veces fallidas con vilísimas perfidias?

Me reservo el hablar de la imposibilidad de admitir la mediación los americanos, para una nota en que expondré por menor el estado actual de las Américas. ¿Pero los europeos mismos la admitirán para México, cuando en el mismo abril decretaron enviar tropas? Se negaron a admitirla, porque no había allá Junta con quien tratar. Pónela el general Rayón de acuerdo con el general Morelos en Zitácuaro, y no sólo la obedecen al momento todos los insurgentes, es decir, todos los americanos que no están bajo las horcas de Venegas en Nueva España, sino que los tenientes de policía del mismo México huyen con todos los planos y providencias reservadas, y hasta los operarios del rey en la fábrica de pólvora de Santa Fe, allí contigua, desertan por órdenes de la Junta: canónigos y capitanes se pasan a los insurgentes: por

un tris no caen en sus manos Veracruz y San Juan de Ulúa, última esperanza de Venegas. ¿Y qué hace éste? A destruir la Junta se dirigen con preferencia los ejércitos, aun abandonando el camino de Veracruz. Tengo a la vista en la *Gaceta de México* de 21 de noviembre el bando de Calleja de 28 de septiembre, 1811, en que de orden del Virrey ofrece diez mil duros al que presentare una de las tres cabezas de la Junta.* ¿Es llevar trazas de admitir la mediación poner precio a las cabezas de las juntas, con quienes se ha de tratar?

Lo entendemos. Si llegaren a admitirlas (sé que nada habían admitido en abril), en cualquier parte que sea, serán los europeos, o a lo menos mezclados con una minoridad de criollos vendidos a su partido: *et erit movissimus error, peior priore.* No hay sino ver lo que han hecho en la elección de la nueva Regencia.

Aunque la América tenga doble, si no más, población que España o, por mejor decir, ésta no tenga sino a Galicia y Cádiz, ponen tres regentes europeos y dos americanos: ¡Pero qué americanos! La Diputación Americana propuso unánime por la América meridional al oidor de México, Bodega, catedrático que fue en Alcalá de Henares, y por la septentrional al secretario del mismo Virreinato, Velásquez de León, sujetos de literatura y probidad tan reconocida que, en tales plazas, en medio de la combustión de los partidos, han merecido la estimación de todos, y nadie ni en las Cortes se ha atrevido a ponerles tacha. Viéndolos, decía la Diputación, salir de México para sus destinos, se creerán mejores los de España, y el gobierno merecerá la confianza de todos los partidos.

¿Qué hicieron los europeos? Eligen a Mosquera, natural de Popayán, sujeto odiosísimo a Caracas, donde se opuso con tanto empeño a la erección de su Junta. Van a sacar de la oscuridad de una oficina de cuentas y valores a un tal Rivas, que nadie conocía la víspera en Cádiz, ni él sabía que había nacido en Caracas, sino por habérselo oído decir a sus padres. Estos salieron elegidos sin un voto de la Diputación americana,** a quien engañó la europea, ofreciéndole sus votos para conseguir los de aquélla en los partidos que eligieron a los regentes. He aquí el modelo de las Juntas que tal vez permitirán en América.

Accipe nunc — insidias et crimine ab uno
Disce omnes.

¡Cosa admirable, caro Blanco, que usted a quien en vez de oír sus verdades, no han respondido los españoles sino con odios, denuestos y proscripciones, se vuelva a hablar con nosotros, para que creamos que se han hecho al fin cargo de sus razones! La bondad de su corazón le engaña como a su paisano Casas, que persuadió tantas veces a los indios, que le amaban,

* Lo mismo había prometido Venegas desde 1810 por la cabeza de Hidalgo y sus generales: y aún solicitó algunos para el asesinato. Prometió cometerlo aquel oficial europeo de la indulgencia plenaria de que antes hablamos, por ser compadre de Hidalgo, y Venegas le adelantó dinero y armas. ¡Que indecencia de Virrey! ¡Luego hablan de Napoleón!

** Cuando hablo de la Diputación americana, ya se supone que no incluyo a Pérez de la Puebla, ni a Sufrátegui de Montevideo. Estos dos emisarios de los europeos nunca se han separado de su voz.

a ser víctimas de los españoles, porque el santo varón no los creía tan malos. El nuestro sería puntualmente el caso del cacique Enrique, que no pudiendo sojuzgar en trece años todos los esfuerzos de los españoles en Haití, sólo le destruyeron, después que Casas lo venció con su persuasión.

¿No se desengaña usted en el éxito del tratado de Elío con Buenos Aires? Concibió usted las más bellas esperanzas, y casi lo dio todo por concluido en su sólido número antecedente. No había sino seguir esa abertura de conciliación, y ganarse con ese ejemplo la confianza del resto de las Américas, etc.* Las Cortes han ejecutado todo lo contrario, negándose redondamente a ratificar el tratado, a pesar de que se han privado así del socorro de cuatro millones de pesos fuertes que ya los europeos habían embarcado en Buenos Aires, y su Junta detuvo hasta saberse la ratificación del tratado. ¿Había sido este engaño de Elío para extraer el dinero? ¿O las cortes coligiendo de él, que los habitantes de la Plata estaban débiles, o temerosos de Goyeneche y los portugueses, esperaron avasallarlos a su capricho? Cualquiera cosa prueba, que proceden de mala fe, y no debemos escucharlos.

Si no fuese en efecto así (este argumento me parece sin réplica): si no fuese que proceden de mala fe en cuanto proponen para reconciliarnos ¿tenían más que dar órdenes a sus visitas para que reconociesen a las Juntas de Buenos Aires, de Quito, del Paraguay, de Chile, de Santa Fe y de Nueva España? Todas han jurado, y las más o todas aún reconocen a Fernando VII. A Rayón, jefe de la última, envió un comisionado el obispo de la Puebla, que es americano, exhortándole a deponer las armas antes de ser forzado en Zitácuaro: y con él mismo, que trató con todo el agasajo debido, obtuvo esta respuesta: "nada importa Zitácuaro ni otro lugar, a quien tiene en su favor toda la América. Lo que admira es, que un prelado de su talento muestre estar persuadido del verdadero ser político de España reducida al puño de Cádiz, y de que esta plaza pueda tener derecho para mandar a su arbitrio la mitad del globo. Los americanos conocen ya sus derechos, y no depondrán las armas hasta morir, o entablar su gobierno interior a nombre del Señor don Fernando VII, a quien tienen jurado rey, y por quien gobierna la Junta nacional, de quien tengo el honor de ser miembro". Si no pretenden más los europeos ¿para qué matarse y matar a los americanos?, ¿para qué privarse de sus socorros, y estarles impidiendo trabajar al efecto sus minas?, ¿para qué necesitan la mediación de los ingleses? **

¡Ah!, ellos mismos están procurando hacérnoslos sospechosos. Tengo a la vista un impreso que acaba de salir en Cádiz: "Esperáis —nos dice pági-

* Onís (Ministro de España no reconocido en los Estados Unidos) publicó también una Proclama con esta ocasión, la cual ha sido ridiculizada en versos puestos en música por un índico Meco.

¿Visteis acaso
una proclama,
obra estupenda
de Sancho Panza?, etcétera

** Las *Papeletas* de México hasta 10 de abril dicen, que la Junta nacional, no obstante sus victorias, había hecho representaciones a Venegas para entrar en composición, y Dios había endurecido el corazón de faraón para dar libertad a su pueblo.

na 38—* que los ingleses que os halagan, y a quien vosotros halagáis porque no les teméis, os han de dejar en paz. Dado el supuesto de que España se pierda, os dejarán sí, pero por cuatro o seis años para que descanséis algún tiempo. Destituidos entonces unos tras otros, os dirían lo que son. Entonces veríais lo que era tener un señor". A la verdad esto sería tanto menos difícil, debilitados nosotros con la guerra, cuanto que son los árbitros de los mares, tienen recursos inmediatos en las islas, y deberían contar con el apoyo de los europeos, según él sigue a decir: "los mismos europeos establecidos allí deben desear el estandarte de cualquier potencia europea, si no quieren ser víctimas, o a lo menos el desprecio de los americanos, cuando los vean a corto número reducidos".

A lo menos, digo yo, es cierto, que los españoles si admiten la mediación es sólo para ganar tiempo mientras salen del atascadero. Y cuando nos tengan a nosotros sumidos, tendrán buen cuidado de impedirnos todo recurso a Inglaterra, que aunque entreoiga nuestros males entre el ruido perpetuo de sus expediciones, sabemos que no es escrupulosa en tratados, sino cuando lo exigen sus intereses, como las demás potencias de Europa. En todo caso, los españoles, que debiéndola tantos beneficios, y esperándolos mayores, le son tan enemigos que apenas pueden disimular su odio, y obligan usted a tan continuas apologías; no tardarán a volver contra ella las armas, luego que se vean asegurados en el continente. Esta es la marcha natural de su posición, intereses y opiniones, sin que obsten favores anteriores. Se sabe lo que vale el agradecimiento en naciones, y en España es donde corre el Guadalete, o famoso *Leteo,* río del olvido, que por algo colocó en ella la mitología. ¡Buena garantía tendríamos entonces! Los españoles gritaron libertad, y en nosotros la persiguen como francesismo: han tenido recurso a la Gran Bretaña, y en nosotros lo castigarían como anglomanía heretical. Ya se usa el terminillo en Cádiz para acriminar a sus afectos.

Americanos, *popule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt:* no os dejéis deslumbrar con perspectivas: todas esas promesas de bienaventuranza futura bajo el dominio de los españoles son castillos en el aire fabricados contra la evidencia de los hechos: *contra el calabasito.*

"La América Española —dice nuestro amigo Blanco— será una potencia poderosa con el discurso del tiempo, y lo será sin guerras, ni desolación. Un continente que con justicia se llama el Nuevo Mundo, no puede ser esclavo, sino entretanto que no haya un verdadero pueblo que lo habite. Pueblo, no digo de millones de hombres sin más unión que la de vivir unos cerca de otros para aborrecerse y dañarse mutuamente. La América, donde la universalidad de la lengua asegura, que desde la Tierra del Fuego hasta el Misisipí no puede haber más que un pueblo, está naturalmente destinada a ser un gran Imperio. La opresión es quien ha impedido sus progresos hacia este término, y aun a pesar de ella ha dado algunos pasos. España, aunque quisiera, no puede ya ejercer ninguna especie de tiranía en aquellos países. Sólo el desorden, la desunión y la anarquía pueden atajar los progresos de la América Española."

* *Quejas de los americanos, esto es, contra los americanos.*

¡Optima propositio!, ¡boca de oro!, tomemos sus consejos. ¡Oh pueblos colombianos! España bien quisiera ejercer una perpetua tiranía y hace cuanto puede sembrando la división, enviando algunos miserables soldados, premiando a los asesinos, y regalándose en nuestra sangre, más bien que ceder en lo más mínimo a su orgullo, y concedernos algún alivio a la opresión. Pero son los últimos suspiros del monstruo impotente. ¡Infeliz del incauto pueblo que le ayude a levantarse!, perecerá entre sus garras: España pagará a los colombianos con el premio de Colón, con cadenas.

Pugnemos por ser independientes, y daremos, como todo pueblo libre, pasos de gigante hacia esa reunión natural de poder y de imperio en el nuevo continente, que ha estorbado la opresión. Unámonos como hermanos que somos, y salga de entre nosotros la manzana de la discordia; arranquemos la cizaña europea; esa raza dañina que vive del monopolio y las intrigas, con que nos obliga a batirnos, gloriándose de la muerte de todos nosotros como de enemigos menos. Sí, un mundo tan rico no puede ser esclavo de un rincón miserable. Cese ya ese fenómeno extrañísimo de un mundo menor, tres siglos, bajo la tutela de un puñado de hombres, que ni saben regirse, ni los necesitamos.

Pero no creas, no, América, que harás nunca tu entrada solemne a sentarte entre las potencias del universo con el discurso del tiempo, sin contradicción, desolación, ni guerras. Esto sí que no se ha visto en la historia del mundo. ¿Cómo será posible que España suelte jamás la presa, con que única y perezosamente se mantiene, sin ensangrentarla primero? La codicia crece con la vejez, no se disminuye con el tiempo. Estos americanos, decían los europeos en las Cortes, no piensan con sus peticiones, sino en fijar bases de independencia: y ellos se guardaban muy bien de concedérselas. Guárdate tú de caer en el garlito, y perder el tiempo oportuno. A otro perro con ese hueso.

Para advertirnos del peligro parecen escritas por Samaniego aquellas fábulas del milano que persuadió las palomas a proclamarlo rey, y las dejó de un zarpazo con el viva en la garganta: del león y la zorra a quien le suplicaba la caridad de una visita en el último instante de su vida, y se la engulle, si por las huellas no hubiese visto que ningún *monsieur* había vuelto de su cumplido: del lobo enfermo y la oveja a quien con mil amistades le pedía un poco de agua para refrigerarse, limpiar bien el garguero y tragársela después como un pollito, si ella no hubiese conocido el marrullero con quien trataba: en fin la del león y la cabra, a la cual viéndola encaramada en un risco inaccesible:

La dice: baja, baja, mi querida,
no busques precipicios a tu vida:
En el valle frondoso
pacerás a mi lado con reposo.
—¿Desde cuándo, señor, la real persona
cuida con tanto amor de la barbona?
Esos halagos tiernos
no son por bien: apostaré los cuernos.

Así le respondió la astuta cabra;
y el león se fue sin replicar palabra.
Lo paga la infeliz con el pellejo,
si toma sin examen el consejo.

Hablando seriamente permitamos al señor Español la posibilidad de sus hipótesis. Demos que el embajador de Inglaterra en Cádiz ponga una nota enérgica, y los españoles conozcan, que negándose a hacer justicia a los americanos, que recurrieron a los ingleses, se la dan a éstos para reconocer solemnemente sus gobiernos con toda la apariencia de no faltar al derecho de gentes. Demos, digo, que ellos consigan por el miedo lo que los americanos no han alcanzado con los ruegos y las armas. Demos que el talismán del interés presente en los socorros transforme en hombres a los tiranos, o haga ver a sordociegos *a nativitate* que no somos esclavos, como ellos dicen, *a natura*: que nos concedan el comercio, a lo menos mientras no tienen qué de qué ni en qué llevarnos algo: que retiren sus bajáes de tres colas y que los oidores no sean dioses, o Dios tenga los honores de oidor: * que los indios ya canos dejen de ser vapuleados como niños en las posaderas, y puedan tratar y contratar como hombres: que no se haga comercio de carne humana trasladando entre nosotros la mitad de la Africa encadenada para teñir nuestra sangre; ya que no la quieren desteñir jamás de la infamia, por más que la blanquee la naturaleza: que se supriman como en España esos ejércitos de espiones que llaman guardas de aduanas, y que nuestros frutos sean tan libres como los da la tierra: que los americanos entremos en el número de esa nación de empleados como llaman a la española (todo lo cual, y mucho más que sin mediación tenemos ya por las Constituciones de Venezuela y Santa Fe): ¿cuáles son las ventajas que nos ofrece la Constitución Española a la cual debemos sujetarnos luego que aceptemos los artículos de la mediación?

No hablemos de su calidad: verdaderamente es el parto de los montes. No hay en ella división de poderes, o falta el equilibrio que la mantenga. Un rey dueño de la fuerza armada y de las gracias y empleos en lo secular y eclesiástico será tirano desde que querrá serlo. El poder judiciario será su primer esclavo, porque aguarda de su real beneficencia las togas y los ascensos. La diputación septemviral permanente de Cortes desnuda de todo poder, no viene a ser sino una espía que el rey ganará, o mandará enhoramala. El consejo de estado será lo que ha sido, porque el rey le nombra, como Bonaparte su senado. Sin embargo éste, por sus atribuciones e inamovilidad tal cual de sus plazas, viene a ser el eje del Estado, o llámese el verdadero soberano, porque no es responsable a nadie, y es el canal de todo. Pero de

* Es célebre el expediente, que no ha muchos años se ventiló en el Consejo de Indias sobre la solicitud de una señora de Chuquisaca, que dejó todo su caudal para conseguir de la corte de España, que se concedieran al Santísimo Sacramento los honores de oidor. ¡Honores de oidor a Dios!, exclamaban los consejeros. Es que estaban trocados en América; y mientras que Dios iba solo por las calles, como también va en España, en América encontrando a un oidor todo el mundo le acompañaba hasta su casa con el sombrero bajo el brazo. Tanta era la altanería e influencia de los togados. ¡Tanto era el abatimiento del pueblo!

esta academia de los cuarenta los doce serán americanos: es decir, que aunque superiores en número, siempre quedamos en la minoridad como colonos.

Deseábala solamente en los ministros la Diputación Americana enseñada de la experiencia en sus ventajas, cuando hubo uno sólo para Indias: y por tanto exigía a lo más dos, uno para cada América. Se les concedió uno en todas para la gobernación, y todos los de España para lo demás. Con eso volveremos a tener órdenes contrarias a un tiempo por diversas secretarías, sin saber a cuál de ellas se ha de obedecer, como sucedió al conde de Revilla Gigedo: y siendo de europeos ignorantes de aquel país, volverán a mandar que salga la caballería de La Habana a desalojar los ingleses apostados en la sonda de Campeche, esto es, en medio del seno Mexicano: que se prenda y castigue el comején (bicho) por haber destruido los documentos que S. M. había pedido a la Audiencia de Santo Domingo: y que para evitar los gastos de llevar trescientas leguas el azogue de Guangabelica a Potosí, se conduzca por Lima y Buenos Aires. Estos hechos son auténticos, y podría dar tantos iguales como que se ven a cada paso trasladar oidores de Charcas a Guadalajara, en cuyo viaje tardan dos años comiendo el sueldo de balde. El *plus ultra* de las columnas de Hércules aún hoy no lo conocen los españoles, sino sobre las columnas de los pesos duros.

Habrá Cortes anuales, y vendrá de América y Asia, cada dos años con gastos insoportables a los pueblos, un batallón de diputados (ya los presentes quedan por eso en rehenes), elegidos por la base de población, exceptuando de ésta los originarios de Africa, porque aunque lo sean todos los españoles, y gran parte mulatos, el terruño peninsular es purgante, y ha purificado hasta la sangre de los judíos. El colonial degrada tanto, que los hombres no pueden ser siquiera representados, como en España lo son las mujeres, los niños y los locos.

Es decir, que como en las actuales Cortes la voz de América será cero, y permaneceremos a las órdenes de nuestros amos. Para eso las Cortes serán siempre en su tierra, y quedan las tropas asalariadas, esta escuela del libertinaje, peste de la población por su celibato forzado, abismo que se traga las rentas del erario, o los sudores del pueblo, y verdadero rayo de Júpiter, que fuerza los mortales a arrodillarse a los pies de los tiranos. "Déme usted los parabienes por la victoria de Albuera —decía un diputado europeo a otro en la antesala de Cortes— ¿pero a que no sabe usted por qué me alegro más de lo regular?, porque lo es que las Andalucías queden libres, y enviaremos a México ocho o diez mil hombres: y así los americanos se quejan de haber sufrido tres siglos de calamidad y despotismo, ahora sufrirán trescientos mil." *

Los sufriremos con la Constitución, porque no hay variación sustancial en la judicatura ni en las formas. El juez sigue a serlo del hecho e intérprete del derecho: ** y mientras sea así, todo lo demás se reduce a palabras inútiles. No habrá tormentos, es cierto; pero habrá inquisición, si no la religiosa

* Esto se dijo ante los diputados Lastiri de Campeche y Alvares de Toledo de Santo Domingo, quien lo testifica en su *Manifiesto,* p. 46. Otro diputado me lo contó a mí en el mismo día.

** Segunda parte de la Constitución relativa a lo judicial, art. 305 del cap. III, título V.

en caso que la quiten, la que es peor para nosotros, la civil; porque la seguridad personal no queda menos expuesta. Antes nadie sabía si amanecería en la cárcel; ahora sabrá por qué lo han prendido; pero no le importará nada, pues el sistema de dejar al reo incomunicado * queda al arbitrio de juez, y yo no sé que tenga cosa más horrible la Inquisición. Antes, después de haberse podrido meses en un calabozo sin comunicación ni del aire, la primera pregunta del juez era ¿sabe usted por qué está preso?, y sobre la respuesta a esta insidiosa pregunta comenzaba la sumaria que debiera estar concluida antes de privar al ciudadano de su libertad: ahora debe preceder esta diligencia, salvo que el juez le interese alegar ** que había peligro de fuga. ¿No es liberal esta segunda parte de la Constitución?

Cuando lo fuese, sólo lo sería para *las gentes de razón* como los europeos se llaman en América; para los americanos sería tan iliberal como la parte primera. "No se sabe todavía —ha dicho en las Cortes el diputado Valiente— a qué clase de animales pertenecen los americanos." *** En el discurso **** con que Argüelles se opuso a la igualdad de representación para los americanos, hizo mérito de los *obstinados argumentos del obispo de Darién* a presencia de Carlos V, con que probaba que los americanos son esclavos *a natura* según el lenguaje de Aristóteles. Don Félix Azara, que no es hombre de espantarse con la Escritura, ni decisiones de Roma, pretende persuadir, que los indios son una raza anterior al diluvio universal, media entre los hombres y los cuadrúpedos, y por consiguiente que no desciende de Adán. Y para mayor peso pone la mayor parte de sus delirios en boca del primer obispo de Santa Marta.***** Un novísimo escritor de Cádiz aun cita un Concilio Mexicano para probar que son incapaces de los sacramentos, y a consecuencia brutos. Por tanto apela indignado a toda la Europa para repeler la común injuria de haber declarado a sus habitantes iguales a los americanos.******

Efectivamente es un injusticia atroz haberlos declarado iguales en derechos, cuando los de los americanos dueños del país son incontestables, y los de los españoles y demás europeos sólo son los de los ladrones. Pero lo cierto es, que en la práctica nada favorable nos resulta de la igualdad.

En Cádiz lleva nueve meses de preso, ¡de que cuatro sin comunicación!, el sabio presbítero americano Lallave, que arribó con pasaporte del gobierno a entregarle la *Flora Mexicana,* que, para acabar en compañía de Mosiño, se

* Art. 295 ibíd.

** Ibíd., art. 287.

*** *Manifiesto del diputado de Santo Domingo,* p. 32.

**** Tomo 3.º del *Diario de Cortes,* p. 76, pero ni el obispo hizo tales argumentos obstinados, sino un breve discurso, ni dejó de ser refutado allí mismo por Casas y otro religioso.

***** *Voyages dans l'Amérique Méridionale,* tomo 1, cap. XI. Fray Tomás Ortiz no soñó decir tal cosa. *Por ser hombres limitadísimos* y viciosos, dijo, que se podía hacer esclavos a los caribes. Su discurso está en Herrera, lib. 7, decad. 4, cap. 10. Yo no sé por qué citan con tanto énfasis a este obispo y el de Darién, pues la mitra no hace mejores las cabezas de dos pobres frailes. ¿Por qué no citan la *Carta* al emperador del obispo de Santa Marta, que trae Casas en el párrafo de aquella provincia núm. 7.8., etc., en su *Breve relación, etc.*?

****** *Quejas de los americanos,* p. 6.

había detenido en Madrid. Cada día llegan de esta ciudad a Cádiz muchos españoles, que aun habiendo estado a servicio de José, vuelven a ocupar los que tenían por Fernando VII. Y en un americano el haberse detenido por servir al mismo Fernando, es un delito tan atroz, que hasta para prenderlo allanó la justicia la casa del diputado americano Couto, sin necesidad alguna.

Llegó don Ventura Obregón, hermano de diputado americano, y habiendo él mismo avisado en los papeles públicos por si alguno tenía que exponer contra su conducta, se vio luego arrebatar con gran estrépito y escándalo, hace un año, a la cárcel donde está; y al cabo de seis meses de incomunicación sólo pudo saber que lo había delatado un hombre, que se probó que ni le conocía, por haber oído que uno de su apellido había sido secretario de Amorós en Vizcaya, cuando este otro Obregón nunca había salido de Madrid.

Uno de los antiguos magnates mexicanos vino ha veinticinco años a la corte con una cédula de Hernán Cortés mandando conservarle sus estados a las inmediaciones de México, por los grandes servicios de su familia a la corona. Carlos IV le dio la Cruz de Constantino, y mandó librarle los despachos para ponerle en posesión de su señorío. Por asentado que no se hizo la justicia para los *perros indios,* y éste volvió a España. ¿Cuán clara será la suya que el actual Consejo de Indias repitió en el año pasado los despachos a la Audiencia de México? "¿Por qué no los lleva usted mismo? —le dije, viendo que se mantenía de cavar en la cortadura de Cádiz a la Isla. "Porque antes de mí los llevó mi primo Quauhpopoca, y murió en la cárcel de México." Ya está él mismo en la de Cádiz, según se me informa, y es imposible que aquel anciano cano y venerable, el hombre más humilde y callado del mundo, pueda tener otro delito que el de su nacimiento. Así lleva también tres años de preso en el castillo de Alicante Inca Yupangui, hermano del diputado. No basta a los españoles haber despojado y asesinado a los antiguos monarcas, se encarnizan todavía contra sus tristes restos.

Omito otros americanos que, por serlo, iban a ser presos si no les valen los pies, aunque habían derramado su sangre peleando en los ejércitos de España. Esto prueba, que para los americanos todo será *sicut erat in principio.* Ya en su tiempo, decía Torquemada, que las cosas de las Indias no tenían remedio en lo humano.* No valen seguramente decretos de Cortes ni constituciones. Las Cortes decretaron solemnemente al principio olvido general de todo lo ocurrido hasta entonces en las conmociones de América, y luego un indulto. Con todo, el regidor de México, Azcárate, padre de una familia pobre y numerosa, aún está preso desde 16 de octubre, 1808, porque siendo síndico del Común cuando llegaron las renuncias de Bayona, y órdenes para aceptarlas del Consejo de Indias, a quien todos temieron obedeciese el virrey, pidió con la Ciudad una junta que gobernase a nombre de Fernando VII para conservarle sus derechos. La Constitución Española conserva los fueros;** pero Venegas continúa en tener sus cárceles llenas de eclesiásticos, y el Cabildo sede-vacante representó en vano el año pasado que no debían estar sino en las suyas hasta que se les probase ser culpados.

* Torquemada, 2, lib. 14, cap. 17.
** Segunda parte, tít. V, cap. I, art. 943.

A lo menos, se me dirá, podrán los americanos delatar los opresores al tribunal del público: ¿no hay libertad de imprenta? Respondan los mismos españoles Robespierre, y padre Rico, si no se comienza en Cádiz por poner a los autores en prisión, caso que no tomen las de Villadiego como el primer Duende político. Para lo que hay allí absoluta libertad es para publicar libelos llenos de insultos atroces contra los americanos: y aunque todos sus diputados se presenten a acusarlos en forma, como a Cancelada, etc., no haya miedo que padezca detrimento el escritor ni lo escrito; pero cuenta si se habla a favor de los americanos como en *Español en Londres,* se le proscribe, y peor si escribiese allí algún americano, caso que hubiese impresor que recibiese su obrilla. El decreto de la libertad de imprenta será para nosotros lo mismo que las Cortes, y lo mismo que han sido en lo favorable las leyes de Indias: palabras y nombres.

Nueve individuos, que componen la Suprema Junta de censura residente en la corte, sin sueldos ni empleos que les dará el gobierno para disponer de ellos a su arbitrio, serán los árbitros de elegir, sin terna, cinco jueces en cada provincia de ambos mundos, y éstos no permitirán circular nada contra las leyes fundamentales: es decir para nosotros, nada contra todas las leyes tiránicas y providencias de España y sus visires. "Estoy viendo —dijo el íntegro diputado de Coahuila a las Cortes el día 13 del último febrero— que todas las leyes de nuestros voluminosos códigos van en breve a reputarse por fundamentales en el concepto de muchos censores. Dentro de poco toda crítica contra cualquiera ley ha de calificarse de subversión de ley, y mucho más si se extiende a censurar la conducta pública de sus ejecutores, cuando puntualmente para esto tiene un derecho inconcuso todo ciudadano. Se castigarán bajo de ese pretexto dos o tres, y todos callarán acabándose de este modo toda libertad de imprenta, y la nación volverá a ser conducida a ciegas como siempre." Pudiera añadir el diputado, que ya se verificó en La Habana la prohibición de un escrito, que, por haber censurado una providencia del gobernador, detuvieron los censores.

¿Contra quién se apelará de éstos, que generalmente no pueden ser los beneméritos de cada provincia, porque no los conocen en la corte, y la elección es sin terna, ni propuesta de nadie?, a sus mismos padrinos y nombradores, europeos como ellos. Se apelará desde el cabo de Hornos y Filipinas, para que vuelva la censura suprema cuando estén olvidadas las obras, y sus autores hayan muerto o los censores. ¿Quién los reemplazará allá en muriendo, para que por falta de censores no deje de existir la libertad de la imprenta? La muerte del solo Aguirre, europeo, en México, ha bastado a Venegas, según ha informado a la Regencia, para haber suspendido la obediencia del decreto de Cortes hasta el año presente.

Si todo esto no fuere del todo suficiente para reducir al silencio los americanos, sobrarán los pretextos mismos de religión que sirvieron para conquistarlos. Si se suprime la Inquisición, que acaba de reclamar en el mes de abril la prohibición de libros en esta materia como peculiar usurpación suya, ya el decreto la había restituido a los obispos, que serán europeos como siempre; y no habrá libro que no pueda ser detenido como tocante a religión, porque es imposible escribir sin mentar en algo a Dios. ¿Será esto ex-

traño? ¿No hubo siglos en que se llevaron a los tribunales eclesiásticos todas las causas civiles por sólo el juramento que en ellas intervenía?

¡Libertad de imprenta!, exceptas estas últimas reflexiones, las demás las presentó ya con energía a las Cortes el señor Ramos Arispe, y ni se admitieron a discusión. "Otras Cortes, dice el *Español* insertándolas, deberán prestar más atención que la que les dieron las presentes." No, no las prestarán, si americanos las proponen. Tomáramos siquiera la libertad de deponer nuestros suspiros en el seno de un amigo. El sagrado de la correspondencia, cuya violación bastaría para sublevar todo el Albión, no lo es para nosotros. Toda carta que va o viene de América, fuese para los diputados mismos de las Cortes, pasa por los ojos del gobierno, que aun las devuelve sin pudor abiertas, o sigue a castigar los corresponsales si les incomodan sus quejas. Nada innova la Constitución en esto, que ha merecido con razón tanta atención a la de Venezuela.

Pero volvamos a examinar las ventajas que nos resultan de la Constitución Española. La Ley Sálica que nos gobernaba en materia de sucesión fue abolida para llamar a la Carlota de Portugal, y en defecto suyo y de su línea a la Isabel de Sicilia, hijas ambas de nuestra querida María Luisa: aunque con la condición de no poder ser regentas, mientras vivan Fernando VII o el infante don Carlos. Se excluyó don Francisco de Paula a ejemplo de Napoleón, que ni aun le exigió renuncia, porque su fisonomía desmiente la regla del derecho: *pater est quem nuptiae demonstrant*. Es verdad que no menos la contradice la de la Isabel de Sicilia; pero esta isla merece la pena de que se cuente para algo con los infantes de Nápoles.

Es más interesante el Brasil, y su soberana la más infatigable pretendienta. Todo el mundo sabe sus gestiones con la Central y la Regencia aunque fueron inútiles, no menos que con los gobiernos de América, donde las solicitudes fueron tan vehementes, que cuando la invasión de las Andalucías hubieran sucumbido las autoridades europeas, si no se oponen los pueblos. La Paz erigió su Junta por haber interceptado su correspondencia con el obispo e intendente, que se disponían a complacerla. Su empeño para ser admitida en Montevideo apresuró la erección de la Junta de Buenos Aires. Los paraguayos que acababan de batirse con éstos, se les unieron instalando su Junta, porque Tacón llamó a los portugueses. Entre sus descendientes y los de los españoles hay mayor antipatía, que entre sus ascendientes peninsulares.

Así la Carlota recurrió a las armas bajo pretexto de mantener los derechos de su hermano Fernando. Pero no podía imponer a los americanos, que sabían sus antiguas pretensiones sobre la banda oriental del río de la Plata; que habían visto usurpar en plena paz su territorio en centenares de leguas y de pueblos, sobre lo que en 1808 subsistían contestaciones entre los gabinetes de Madrid y Lisboa; y que acababan de ser instruidos aun por oficios del embajador español Casa-Irujo, que el armamento de la Carlota era destinado a conquista.

No quería ella que así lo creyesen las Cortes, a quienes envió un *Diario* de los pasos que daba en el Janeiro hasta para hacer la digestión el diputado de Buenos Aires cerca del embajador inglés: y les protestó, que a pesar

del tratado de Elío indigno de un hombre, ella aunque mujer sostendría los derechos de su hermano. Pero esta amazona escribía al mismo tiempo a los de Buenos Aires les entregaría aquel virrey interceptando su marcha, y conquistaría a Montevideo, si la reconocían por reina. ¿No era ya digna por esta política de presidir al gabinete español? ¿Se puede dar reina más a propósito para un pueblo de esclavos?

Ya había comprado muchos en Cádiz derramando el oro con profusión. ¿Pero cómo fiar a una mujer en tiempos tan difíciles las riendas del gobierno? ¿Cómo abandonar tan presto la congresil soberanía? Se negó pues a S. M. Brasiliense la Regencia; mas se declaró nulo el Tratado de Elío para que continuase la guerra, y se le animó con la esperanza de la sucesión inmediata,* pues nadie cree que Fernando ni Carlos volverán. España nada pierde. Si la Carlota subyuga la América del Sur, España dominará a todos los americanos aun portugueses, sin haberles concedido nada: al menos los de Buenos Aires no tendrán el placer de ser libres.** Si la Carlota no logra conquistarlos, logrará desunirlos, y la división dará a España el tiempo necesario para enviar a sujetarlos.

Yo opino que, al contrario, se les reunirán los mismos brasileños, que al fin son americanos y oprimidos. Su corte menos que la de España piensa en adoptar ideas liberales, y su despotismo no puede subsistir en medio de pueblos libres, porque el aire de la libertad es contagioso. El ejército mismo de la Carlota dice con razón el *Correo Brasiliense,**** es el punto de contacto o comunicación. La reunión misma de la corona de España a la de Portugal en una misma cabeza sólo servirá para hacer temer a los brasileños la tiranía de los Felipes en Madrid, o sea en México si la península se pierde, porque la Carlota querría establecer allá la silla de su Imperio.

Como quiera que sea, ya su ejército conquistador ha sido batido tres veces, y un comisionado suyo está rogando en Buenos Aires que se le permita repasar el Uruguay, según dicen.

Americanos: lo que os importa sobre todo es la unión. Conoced su importancia por la que ponen los europeos en vuestra división. El oráculo infalible había ya pronunciado *que todo reino que se divide entre sí, terminará por la desolación*. Y estad ciertos que si os dividís, a río revuelto sólo Napoleón será quien pesque, porque en el momento que vuestras divisiones os hagan sucumbir bajo el yugo de la España, a título mismo de la mediación de

* De los americanos sólo peroró a favor de la Carlota un suplente, que a eso debió el ser y morir de presidente de las Cortes.

** Si alguno duda, que haya en el seno del Congreso hombres capaces de tan ruin venganza, acuérdese que cuando las Cortes aprobaron que Elío hubiese llamado tropas portuguesas, el diputado catalán propuso, *que pues no podía España sujetar a Buenos Aires, lo cediese a Portugal para que éste lo sojuzgase.* Los americanos, mudos de indignación, se miraron unos a otros; pero el señor Argüelles replicó: ¿Por qué tendríamos semejante indignidad? Eso sería ser el perro del hortelano. Si no podemos sujetarlos, que sean libres enhorabuena.

*** Aprovecho esta ocasión para dar a este ilustre autor las más rendidas gracias, no sólo por haber hecho una mención honrosa de mi primera *Carta,* sino por haber salido a su defensa en su núm. 48, p. 930, con solidez, y con el decoro digno de su pluma, y la del benemérito *Español.*

Inglaterra, Napoleón concluye la conquista de la península y ésta os entrega.

Sí: que ésta no puede salvarse fue siempre la opinión de los generales más grandes de la España O'Farril, Morla, Masarredo, etc. Que no se salvará es la opinión de los mismos que han seguido el partido de Fernando, después que no les ha quedado ningún ejército, ni otra provincia que Galicia, donde en cuatro años no se ha podido organizar ni uno mediano. Sobre todo, todo hombre sensato la creyó perdida desde el primer anuncio de la guerra de América.

Sus socorros que han pasado de noventa millones fuertes y aún chorrean, y la idea de que no se batía sino la vanguardia de la nación, cuyo centro y retaguardia componían un mundo sembrado de oro y plata del otro lado del océano, sostenían el entusiasmo de los españoles, como a las guerrillas avanzadas la vista de su ejército. Pero hoy han perdido hasta las esperanzas de los socorros de Inglaterra, cuyo embajador consulta ahora a su gabinete, cuando el de Cádiz le pide *el pan de cada día*.

A esa misma explosión de guerra inesperada en las Américas debe o Fernando VII su existencia, o la España que Napoleón no haya precipitado sobre ella las tropas, que puede sacar de un fondo de sesenta millones de almas que le obedecen. Bastaban para reducirla toda, la cuarta parte de las que acaba de llevar a las fronteras de Rusia. Pero necesita dinero, v España ha continuado a ser el canal por donde fluyen a Francia todas las riquezas de ultramar. Un discurso de Suchet cuando tomó a Tarragona para hacer evacuar a Figueras, desenvolvió toda la política de su amo sobre la guerra de España.

Pensaban, dijo, estos necios (los ejércitos de Cataluña) que antes nos había sido imposible conquistar esta plaza, que nosotros les dejábamos como su único puerto en Cataluña para atraernos la plata de las Indias. Por lo mismo no hemos acabado de conquistar la España. Esta nos sirve de aguerrir nuestros reclutas, que pelean con otros iguales, y nos mantiene los italianos, polacos y alemanes, de que no podríamos fiarnos en sus propias tierras: al mismo tiempo que nos da para llevar a ellas toda su juventud vestida, armada, disciplinada y aguerrida. Fuera de los soldados que ministra el rey José, ya tenemos doscientos mil, con diez mil oficiales, prisioneros.

Inglaterra se desangra en gente, que no puede reparar su población, y que necesita mucha más para la inmensidad de su marina y colonias; y sobre todo en dinero que presta a España y Portugal, y que necesita efectivo para su propio ejército. Más de doscientos millones de duros que le cuesta anualmente el ejército que mantiene contra nosotros en la Península, no sólo hacen que ya su banco pague solamente en papel, sino que son capaces de arruinar este mismo. Tal es el género de guerra que nos conviene con la Gran Bretaña, porque en el dinero está todo su nervio.

El gobierno español, encerrado en Cádiz como en un tubo, atrae el dinero, y nos tiene sujetas las Américas, que sin esto se nos separarían, y abriendo comercio libre con Inglaterra, sería inútil nuestro sistema continental para su ruina. Sabemos muy bien que allá hay sus disturbios para sustraerse; pero él mandará tropas, o apoyará las que haya, para que dividan y debiliten aquellas inmensas colonias, que recurrirán al emperador en despique, o por

su desunión, éste las conquistará mejor en la ocasión. Si ellas quedan sujetas a España, ella nos hará la entrega. ¿Puede dudarse que es el único medio que queda a los españoles para mantenernos allí con el monopolio de ambas varas, y el de los empleos? La España vivía sobre sus Américas como el Papa sobre sus bulas, y no puede vivir de otra suerte a lo menos en un siglo ¿querría renunciar a ellas porque mande acá el emperador, o perico el de los palotes? Serían sus esclavos los españoles, como ellos dicen, pero reinarían siempre en las Américas.

Sí, paisanos míos, reinarían como los conquistadores y peor que ellos, porque añadirían la venganza que antes no podían tener sobre indígenas desconocidos; porque no habría recursos ni apelaciones al tirano que los enviaba; porque no podría enviar sino malvados, pues lo son sus franceses, o los que han seguido su partido contra su patria, y porque han muerto en la guerra todos los hombres de bien. Enjambres de aventureros *polizones* más hambrientos que nunca, y más orgullosos de nobleza cuanto menos la tuvieron se precipitarían sobre nuestros países; y la juventud española acostumbrada en la guerra a la ociosidad y libertinaje, al robo y al asesinato, cubriría las Américas, como aquellas plagas de langosta que todo lo roen, devoran y arrasan. Ya esos mismos soldados que poco ha se enviaron de Cádiz para Veracruz, me consta, que, siendo los más desertores y escapados, se presentaron voluntariamente huyendo del castigo, para ir a presentar sus uñas en América. El furor y la venganza con que en sus escritos nos amenazan desde Cádiz,* podéis deducirla de esa rabia, con que a ningún insurgente dan cuartel ahora que lo necesitan para sí, y se valen para degollarlos de las perfidias más atroces.

Pero si dudáis que la mente de los españoles, si sucumben, es entregarnos a Napoleón, o la de éste en no acabar de conquistarlos hasta que les estemos unidos para cobijarnos a todos con su manto imperial, es según y como ha explicado Suchet, voy a daros todavía pruebas tan auténticas que no admiten respuesta.

Desde luego, *los españoles sucumbiendo quieren arrastrarnos en su caída.* La Diputación Americana, en su *Representación* a las Cortes de 1.° de agosto, 1811, para exigir los remedios oportunos a la pacificación de América, dice página 23. "Es preciso hacer la justicia de confesar que en América no ha habido francesismo, ni lo puede haber, porque saben que caerían en mayor opresión que la que aborrecen: que en ninguna de sus conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleón: y que está tan distante del corazón de los americanos como la situación de la Francia de la de aquel continente. ¿Qué más puede decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregados a los franceses?" La Diputación lo dejaba ya probado con documentos, refiriendo el principio y causa de su insurrección de cada provincia de América, y la deposición de los mandarines europeos por sospechosos de querer entregarlas al corso. Negándose a concederles las Juntas de patricios

* "España resucitará y no dejará impune vuestra ingratitud; ni los cadáveres de tantos españoles que imitando a los negros de Santo Domingo cruelmente habéis asesinado, quedarán sin venganza, la piden a los cielos y a la tierra, y ellos la obtendrán." *Quejas de los americanos,* p. 39.

que pedían para asegurarse contra esa sospecha ¿qué debería hacer el Congreso, si no era esa misma su intención? Declarar altamente en proclamas enérgicas, que se engañaban los americanos. ¿Pero qué hizo?, alborotarse en extremo porque le picaban la matadura. ¿Cómo había de desmentir a dosmientos mil europeos que se dejan degollar en las Américas por atestiguar, que deben seguir al carro de la metrópoli si lo monta Napoleón?

"Esto es lo que repiten a voz en cuello los europeos en la Nueva España (expone en su *Representación* del mismo año el diputado de México), y esto es lo que ha sublevado aquellos países. Para apaciguarlos es indispensable, que V. M. declare la independencia eventual de las Américas, esto es, si España se pierde. Seguro entonces el Anáhuac de su suerte, no menos que las potencias de Europa a su respecto, podrá contratar préstamos sobre sus minas, socorrer a la antigua España con el numerario de que también carece la Nueva, y cubrir su bancarrota." ¡Qué cebo para una nación que se ahoga por falta de dinero! ¿Qué potencia lo negaría sobre la hipoteca de las minas de México? Si en efecto no quiere que suframos las mismas cadenas de su cautiverio ¿qué le cuesta esta declaración condicional? ¡Cómo!, ni leer la *Representación*: es revolucionaria. Sí: de sus entrañas que nos han manifestado a las claras este vomitivo. Sí: revolucionaria contra Napoleón a quien piensan entregarnos: está desenmascarada la hipocresía, está descubierto el enredo.

Ya lo estaba por la misma boca del gobierno: ¡que ando yo con argumentos! Estas palabras de su proclama a los americanos en 6 de septiembre, 1810, no necesitan comentario. "No basta que seáis españoles si no sois de España, y lo sois en cualesquiera casos de la fortuna." Vosotros habéis jurado a Fernando VII, nombrando gobiernos provisionales para conservarle sus derechos, prometéis socorros a España, y si se pierde, un asilo a los españoles como hermanos: no basta, es necesario estar de tal manera incorporados con España, que si ella obedeciere al tirano, sirváis también al mismo amo.

Así tiene la bondad de esperarlo también este señor. En este mismo año ha prohibido la importación en su Imperio de los frutos de Caracas y Buenos Aires, porque están, dice, en insurrección contra España. Luego todo lo que no esté así, él lo cuenta por suyo. Tiene razón: y su hermano en seguir titulándose *Rey de España y de las Indias.* Y no, no es porque le hagan poca falta los géneros coloniales. Es tal su escasez en Francia, que para procurárselos están actualmente con licencia expresa cincuenta barcos de Napoleón en este puerto.

Pero aún tengo otra prueba más perentoria de su mente. Es público que despachó para las Américas treinta y dos emisarios españoles. Yo no sé sino de tres americanos: uno que fue bien ahorcado en La Habana; el general Goyeneche que está mandando el ejército del Perú (y debe precisamente la consideración de que goza a la delación que hizo a la Junta de Sevilla de su comisión, cuya segunda parte está no obstante desempeñando según vamos a ver) y otro que estuvo preso el año pasado en Cádiz por haberle cogido los papeles de la comisión. Consta por ellos (y aun lo oí de su boca) que la suya, igual a la de todos sus coemisarios, tenía dos partes: 1.ª, hacer que

allá se obedeciese a José Napoleón; y 2.ª caso que esto no se pudiese, hacer que se obedeciese a los que gobiernan en España y bajo su dependencia en América a nombre de Fernando VII *porque* (son palabras terminantes) *nada aborrece más su Majestad Imperial y Real que esas juntas y congresos.* ¿Pues no ?

Juntas pues, americanos, congresos y a ello: si no, somos franceses. Fuego a esos europeos que se oponen, porque quieren que participemos sus grillos. Este sería el éxito de la unión que resultase de la mediación, y que no podrían evitar los ingleses. No, hermanos míos, no hay ventaja ninguna en la compañía en que se pretende que entremos: siempre será leonina: la experiencia de tres siglos nos responde. Si algo parecieren concedernos ahora, es cebo para pillarnos en sus redes: *timeo Danaos et dona ferentes.* Son los presentes del cielo, y las marcas de benevolencia reales, que llevó Ojeda a Goanabó rey de Maguana, esposas y grillos reales. Es la bienaventuranza prometida por Ovando a los lucayos en Haití, esclavitud y miseria: *timeo Danaos et dona ferentes.** No esperéis otros beneficios que los acostumbrados, el sarampión, las viruelas, el gálico, y hasta las ratas roedoras y las chinches hediondas.** Su Constitución no vale más, ni puede convenir a las Américas. Estas quedan bajo el antiguo despotismo militar. Pero cuanto la sabiduría puede dictar a los legisladores y políticos lo gozamos ya en las Constituciones de Venezuela y Santa Fe: cuanto filantrópico podemos esperar, está ya decretado por las Juntas de Buenos Aires, y Chile. Seremos libres si estamos unidos. Veinte millones de hombres que no quieren ser esclavos, no pueden serlo. Esto dijo Napoleón a los polacos: esto han repetido los españoles: y esto sólo en nosotros debe ser infalible, porque tenemos minas inagotables, y no puede haber fuerzas superiores a las nuestras, ni aun tenerlas iguales.

No hay que espantarse porque antes se derrame alguna sangre, es la que teníamos de esclavos: no puede mejorarse ni regenerarse sin sangrías. La naturaleza misma no cura males inveterados sin fiebres, convulsiones y crisis peligrosas: al bello tiempo preceden huracanes: la atmósfera se purga con los truenos, la tierra con temblores. Todo ese sacudimiento habíamos menester para salir de máquinas a hombres: para recobrar el uso de las potencias

* Son célebres estas dos perfidias en la historia de Indias. Colón, hallando destruida su primera fortaleza en Haití a causa de los excesos cometidos por los españoles que en ella dejó, quiso apoderarse del rey más valiente y poderoso de la isla, y Ojeda partió a verle con pocos españoles a caballo, que le besaron humildemente las manos, ofrecieron toda amistad, y un presente del cielo de que el rey de España usaba en sus diversiones; que fuese a lavarse al río Yaqui y él le pondría aquella gala para que luciese ante sus vasallos. Separólo con eso de éstos, púsole grillos y esposas, y a galope lo llevó a morir entre cadenas. Así lo cuenta Herrera. La otra perfidia fue de Ovando, que viendo acabarse en las minas los indios de Haití o Santo Domingo pasó a los lucayos, y les hizo creer por intérpretes, que en Haití estaba el lugar de la bienaventuranza de sus mayores, y que si querían ir a verlos, los llevaría en sus navíos, ellos entraron en tropel, y hallaron la esclavitud y la muerte. En pocos años de quinientos mil restaron once individuos que vio Casas. *A fructibus eorum cognoscetis eos.*

** Que fueron de España los tres primeros azotes probé ya en mi primera *Carta,* los dos últimos constan de Azara, de Molina, de Charlevoix, que a las ratas y ratones añade las moscas.

y sentidos embotados, torcidos, gastados, encorvados bajo el infame peso del más enorme y largo despotismo.

En vano los españoles, que insultaban la obra de sus manos tratándonos de monos apáticos, mudan el lenguaje al ver nuestra resolución, y quieran persuadirnos que la cobardía es prudencia, y saber el olvido de nuestros derechos. Ellos entonces se reirían de nuestra fatuidad que había dado crédito a fábulas tan groseras. Lo atribuirían todo a su valor ingénito sin contar para nada en sus triunfos a los americanos que los obtienen, como no contaron con los indios a quienes debieron la conquista: y concluirían como de éstos, que éramos nacidos para tenerles miedo, y ser sus esclavos *a natura,* alegándonos a Aristóteles.

En vano los que matan a sus progenitores los moros como a sus más odiosos enemigos, y queman a los judíos de quienes descienden, reclaman el origen que tienen de los españoles los criollos. También lo tienen las castas, y ellos las proscriben como raza de maldición. Son tiranos y basta para aborrecerlos: son inexorables y sobra para separarnos: nos hacen guerra como nuevos caribes, y es necesario exterminarlos como ellos aniquilaron los antiguos.

¡Qué!, ¿es tiempo de pararse en la carrera, cuando más de doscientos mil héroes en sólo el reino de México han hollado el camino, que conduce a la independencia? Si tal hiciésemos, las ilustres víctimas, que a millares han caído en tan glorioso empeño, sacarían de sus sepulcros la cabeza para reconvenirnos: ¡Ingratos!, dirían: ¿así abandonáis la causa de vuestros hermanos?, ¿habremos derramado en balde tanta sangre? ¿Sería inútil nuestro heroico sacrificio? ¡Infames!, ¿tendrían razón los europeos en degradar nuestro clima, y pretender, que no produce sino autómatas insensibles, o cobardes orangutanes? No, respetables mártires de la patria, descansad en paz: nosotros os vengaremos, vuestra sangre y la de nuestros padres, vuestros insultos y los nuestros: la sangre misma de esos americanos que derraman la nuestra, porque ellos son las víctimas primero del impulso y la seducción de los europeos.

¡Y qué! Éstos a nadie de nosotros perdonan en sus matanzas, ni a los sacerdotes ni a los niños, ni a los ancianos, ni a las mujeres, ¿y nosotros nos cruzaremos de brazos para ponernos a tratar con sus implacables verdugos? Ellos osan pedir venganza a cielo y tierra por algunos pocos europeos muertos a manos de los que tiranizan; ¿y nosotros no la tomaremos de centenares de miles de americanos, que se jactan de haber degollado sin misericordia, publicando sin pudor las traiciones de que se han valido, y alabando a la Providencia como cómplice de sus crímenes? ¿Dejaremos sin satisfacción a los manes de Hidalgo y de sus generales, que nos llamaron con el primer grito a la libertad, y condujo a un infame patíbulo la perfidia? ¿No levantarán hogueras en nuestros pechos las llamas que abrasaron a Irapauto y Zitácuaro? ¿Nos contentaremos como mujeres de hacer llantos estériles sobre las matanzas de Guanajuato y de Quito? El gobierno español ha premiado la primera a Venegas con la Cruz de Carlos III y la segunda a Abascal con el segundo bordado, prodigando bastones a los Callejas, Cruces, Goyeneches, y otros bárbaros asesinos; ¿y nosotros dejaríamos impunes semejantes escán-

dalos? No: la humanidad que se horrorizó de tales carnicerías sobre pueblos inocentes, se horrorizaría más de nuestra indolencia ignominiosa. ¡A las armas!

Nos insulta quien nos habla de conciliación. No la hay, no puede haberla con tiranos tan execrables. ¿Para qué queremos la vida en compañía de tales monstruos? Muramos vengándonos al menos, y la América sea también el cementerio de los descendientes de los vándalos. Quede segunda vez, si más no se puede, convertida en un vasto desierto, donde amontonados los cadáveres de americanos y europeos ostenten a los siglos venideros nuestra gloria, y su escarmiento.

A este modo hablaba el gobierno a los españoles en 1809, y el universo aplaudió a este lenguaje de heroísmo: aplaudirá al nuestro, porque sus horrores han sobrepujado a los de los franceses: América será libre: declarad su independencia, y peleemos.

...Moriamur et in media arma ruamus.
Una salus victis nullam sperare salutem.

III

HISTORIA DE LA REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA LIBRO XIV *

PRESENTACION

LA FICHA *bibliográfica corresponde a la primera edición. La única posterior es de México, Cámara de Diputados, 1922; dos tomos. Como se habrá advertido, el padre Mier suscribió el libro con el seudónimo de José Guerra.*

En el prólogo el autor proporciona noticias acerca de la finalidad de su obra y de las circunstancias en que la escribió. Los ocho primeros libros fueron compuestos en Cádiz durante el año de 1811. En octubre de ese año el padre Mier pasó a Londres, y con nueva y copiosa información reanudó el trabajo a mediados de 1812. En la medida en que escribía iba imprimiendo y todavía, en ese año, llegó a concluir el libro X. En marzo del siguiente dio fin al libro XIII con el que verdaderamente termina la Historia *a la cual, sin embargo, le añadió el libro XIV que acabó de escribir el 8 de octubre y cuyo texto es el incluido en esta antología. Todo esto explica aparentes anomalías cronológicas como lo es la de una cita a la* Historia *(1813) en la primera* Carta de un Americano al Español *publicada a fines de 1811.*

Estando en Cádiz, Mier recibió ayuda pecuniaria para escribir la Historia *por parte del ex virrey de México, don José de Iturrigaray, pero dada la orientación independentista de la obra le fue retirado aquel auxilio. Ya en Londres, Mier incurrió en deuda con el impresor y estuvo preso con ese motivo, según afirma don Lucas Alamán. Los enviados del gobierno de Buenos Aires en Londres pagaron el adeudo a cambio de más de la mitad de la edición, con la desgracia de haberse perdido en el naufragio del navío que*

* *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella, con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813...* Escribíala don José Guerra, doctor de la Universidad de México. Londres, 1813, en la imprenta de Guillermo Glindon, 2 tomos. Se imprimieron 1.000 ejemplares.
El libro XIV en II, pp. 564-778.

llevaba los ejemplares a Buenos Aires. Esta circunstancia explica la actual rareza de la obra.

De cuanto acabamos de noticiar acerca de la cronología de composición de la Historia *no sorprenderá que la obra ofrezca tres partes claramente discernibles. La primera abarca lo comprendido en los libros I-VIII —los escritos en Cádiz— dedicados a narrar los sucesos críticos de 1808 en México, y los esfuerzos de los diputados americanos en las Cortes de España. La segunda parte, incluida en los libros IX-XIII, se refiere al movimiento insurgente mexicano iniciado por el cura Hidalgo, y a su represión por parte del gobierno virreinal. Como ya indicamos, aquí termina el relato histórico propiamente dicho. La tercera parte de la obra es el añadido libro XIV que constituye un ensayo independiente. Como tal lo hemos desglosado para incluirlo en la presente antología.*

En términos generales se trata de un exhaustivo alegato destinado a mostrar a la opinión pública inglesa la necesidad de derecho en que estaban los pueblos hispanoamericanos de separarse de la metrópoli, dada la obcecación del gobierno español en no reconocerles su igualdad con las provincias peninsulares. Pero a diferencia de la Segunda Carta de un Americano al Español *—cuyo texto tiene el lector en páginas anteriores— el énfasis no está en la disyuntiva entre independencia relativa o absoluta, sino en el fundamento de aquella igualdad y de sus consecuencias respecto a la estructura política de los pueblos hispanoamericanos, una vez roto el vínculo con España.*

Estas preocupaciones llevan al padre Mier a exponer su tesis de que aquellos pueblos solamente han pertenecido a la monarquía española por el vínculo común a todas sus partes integrantes con la corona; pero nunca como colonias sometidas a la potestad indiscriminada del gobierno español. Entre los súbditos americanos y el monarca, explica Mier, existe un pacto solemne —inclusivo de criollos, indios, negros y las llamadas castas— explicitado en el cuerpo de antiguas leyes y costumbres sancionadas que, a semejanza de la inglesa, constituyen la Magna carta *de los hispanoamericanos. Es así que los virreinatos y las gobernaciones en América siempre han tenido el mismo* status *constitucional que las entidades políticas peninsulares, de tal suerte que tan monstruoso resulta que el gobierno español pretenda el dominio soberano sobre aquellas entidades como que Aragón, pongamos por caso, pretendiera lo mismo respecto a Castilla o la Andalucía.*

El absolutismo en que ha degenerado el gobierno español lo llevó inevitablemente a desconocer la igualdad constitucional entre americanos y peninsulares, y al sobrevenir la crisis de la abdicación de Bayona y de la invasión francesa, las Cortes de España no sólo han persistido en el mismo atropello, sino que pretenden sustituir el antiguo pacto por uno nuevo de inspiración rousseauniana, es a saber: el pacto consagrado en la Constitución de Cádiz de 1812. Invocando, como para colmo, la opinión de Voltaire sobre el pensamiento político de Rousseau, el padre Mier califica de antisocial y perniciosa esa ideología; pero apechugando con las circunstancias, hace valer como agravio fundamental la amañada manera de constituir la representación ame-

ricana a las Cortes, o por mejor decir, la falta de una verdadera representación, tanto por el mezquino número de diputados de ultramar admitidos, como por el desdén y la hostilidad con que se recibieron sus intervenciones y justas peticiones.

¿Cuál, entonces, la verdadera índole del nuevo pacto propuesto por las Cortes? Para responder, el padre Mier se embarca en un minucioso y devastador análisis de la Constitución gaditana. La examina desde el triple punto de vista de lo político, lo judicial y lo administrativo-económico para concluir, en definitiva, que ese código consagra, ciertamente un nuevo pacto con los pueblos hispanoamericanos, pero un pacto por el cual éstos abdicarían a la igualdad concedida por el antiguo y reconocerían la abyecta condición de colonias a la que siempre pretendió reducirlos el despotismo peninsular.

Sumado este agravio a la injusta e inhumana guerra declarada por el gobierno español a los insurgentes americanos, no quedaba, alega Mier, sino abrazar el partido de la independencia absoluta con el rechazo de la mediación ofrecida por Inglaterra que implicaba mantener el vínculo con el rey. Y apoyado en esos hechos, se lanza Mier a una apasionada exhortación en favor de aquel partido para alegar, además, que la naturaleza misma es garante de la independencia de América.

Como remache de su argumentación, nuestro autor pasa revista a los títulos de derecho y de hecho aducidos por los españoles en favor del señorío que pretenden tener sobre las posesiones españolas en el Nuevo Mundo. Aquí el padre Mier se hace vocero de ese indigenismo tan peculiar al movimiento independentista mexicano, al alegar que los naturales de América no son deudores a España ni del cristianismo ni de la civilización. América, por otra parte, le ha dado a Europa, dice Mier, mucho más de lo que ha recibido de ella, y a este propósito hace notar que sin la riqueza y los auxilios de los americanos España habría perdido su integridad como nación. Es así, entonces, que no pasa de ser una farsa grotesca la supuesta protección que alega haberles proporcionado. En realidad, concluye Mier, lo accesorio a la monarquía es la España peninsular, y en cuanto a ser la madre patria ¿por qué no llamarla con su verdadero nombre de madrastra patria?, el epíteto que merece por su conducta tradicional y su presente obcecación.

Todo este vigoroso alegato debería bastar, piensa Mier, para convencer a los ingleses de la justicia que asiste a la América Española. Deberían, pues, auxiliarla en su afán de independencia y comprender que en ella tienen un aliado y un inmenso campo para el desarrollo de su comercio. Pero lo cierto es que Inglaterra no ha respondido en ese sentido, y el problema es qué hacer en esas circunstancias.

Ante todo y sobre todo mantener la unión. Nada de confederaciones complicadas, débiles y mutuamente celosas. Tampoco pensar en un gobierno federativo general de "republiquillas" que serían presa de Europa o de la más fuerte inmediata para acabar en guerras internas. La solución, piensa Mier, está en erigir tres grandes estados con gobiernos fuertes y estrechamente vinculados por lazos de amistad y de comercio. Los formarían el antiguo Virreinato de Santa Fe con Venezuela; Buenos Aires, Chile y Perú y, por

último, todo lo comprendido desde el Istmo de Panamá hasta California. Bien, pero ¿cuál la forma de su gobierno? En esta etapa del pensamiento político de Mier —que se halla bajo la influencia de las instituciones británicas— su preocupación es impedir la alucinación que puede ejercer el ejemplo de la Constitución de Estados Unidos. No conviene sucumbir a ella, porque se trata de un pueblo de tradiciones y hábitos distintos y porque, en principio, no cree en la eficacia de una constitución "escrita como comedia por escenas", género que "pertenece al genio ligero y cómico de los franceses, que ha rematado en ser esclavos de un déspota". El modelo, dice, debe ser la Constitución de Inglaterra, "esta nación dichosa donde escribo y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad". No parece, sin embargo, que Mier hubiere pensado en reyes para sus tres grandes naciones hispanoamericanas, y el único consejo concreto que ofrece es la adopción del bicamarismo, "porque tan esclavo puede ser el pueblo representado por un rey como por muchos diputados". Pienso, obviamente, en un senado capaz de controlar y limitar el poder de una cámara baja. Aconseja, por último, no introducir novedades en el campo religioso, siempre peligrosas, dejando la depuración de las creencias a un futuro más ilustrado.

Para concluir, iluminado el padre Mier por la visión beata de los tres grandes estados hispanoamericanos, poderosos, prósperos y fraternalmente unidos, conmina a los pueblos de América a pagar la deuda de gratitud que han contraído con el padre Las Casas. En su honor deberán erigir un monumento en torno a cuya estatua se concertarán los pactos y se entonarán los cánticos a la libertad. Será, el hispanoamericano, el pueblo del apóstol Las Casas y bastará la protección de su angélica sombra para que esas nuevas naciones se hagan respetar de las demás, porque nadie podrá persuadirse de que con ese genio tutelar no sea un pueblo virtuoso.

Pese a la mucha tierna inocencia que anima un cuadro de tan desaforado optimismo, este gran alegato del padre Mier merece nuestro respeto y nuestra cuidadosa atención, y no es de dudar que figure —como ahora aquí figura— entre los grandes testimonios del pensamiento político hispanoamericano en su dorada edad augural.

E. O'G.

¿Por qué se está derramando tanta sangre en las Américas Españolas? Esta es la pregunta que hacen todos. ¿Cuáles son los motivos de esa guerra civil o sea entre españoles americanos y europeos? ¿Cuáles son las razones de unos y otros para estar dando este escándalo a la Europa demasiado afligida con los males que le causa Napoleón? Ese mismo, respondo, es el autor de nuestros males con la ocupación de las Españas y las renuncias que arrancó a sus reyes en Bayona. *Hinc prima mali labes,* como consta de la historia que llevo escrita.[1]

Resulta de ella: que los españoles pretenden que los americanos, en calidad de sus colonos, sean tan dependientes de ellos que les obedezcan a su arbitrio, reciban de su mano la ley, y no se puedan separar de la Península

aun cuando en la lucha actual quede sujeta a Napoleón. Porque el virrey Iturrigaray no procedió conforme a este plan cuando la convulsión de España, sino que accedió a celebrar juntas de las autoridades de la ciudad de México para proveer a su seguridad y la conservación de los derechos de Fernando VII [2] y estuvo inclinado a celebrar un congreso conforme lo permiten las Leyes de Indias y ordenan las fundamentales de la monarquía, fue preso por una facción de europeos amotinados sin haberle procesado, depuesto sin habérsele oído, enviado como un criminal a España, donde fue encerrado en un castillo de Cádiz.

Los americanos, perseguidos por la misma causa que el virrey, pretenden ser independientes de los españoles en su gobierno económico, y sólo dependientes de su rey, que, si falta, son dueños de gobernarse como les parezca de la misma manera que los españoles sus iguales.

Los europeos intentan abolir el pacto social que los americanos celebraron con los reyes de España y sustituirles otro a su pesar que los ponga en absoluta dependencia de ellos, o hacerlos entrar por fuerza en una compañía leonina, en que todo el provecho sea para sus amos, y ellos no tengan otro recurso que venir en el corto número que les prescriban a llorarles como esclavos sus lacerías.

Los americanos empujados por la dureza atroz, las continuas tiranías y exorbitantes injusticias, con que para efectuar este plan se les ha tratado, pelean para sostener el pacto social de sus padres adquirido con sus caudales, su sudor y su sangre; y caso de hacerse uno nuevo quieren concurrir a celebrarlo en igual número y manera que los españoles, a los cuales queden siempre iguales como lo son por sus leyes, y no inferiores. Este es el resumen de la historia, éste es el punto de la disputa, ésta es la causa de la insurrección, éste es el motivo de la guerra.

Cuando hablo yo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau, sobre el cual las Cortes de España han zanjado su constitución, asentando por base que en la nación reside esencialmente la soberanía. Sobre estos principios ya los diputados americanos les han demostrado, que siendo las Américas partes integrantes de la nación, y sus habitantes iguales a los españoles en derechos, debían concurrir igualmente que éstos a formar el nuevo pacto social, y tener juntas como las que éstos erigieron en España y sancionaron las Cortes. El *plan de paz* presentado por la Junta Nacional de México nada presenta de nuevo, sino la progresión geométrica con que deduce de los principios de los españoles las mismas consecuencias que los diputados de América.

Sobre los mismos principios, un español, sevillano como Casas, que ha sabido elevarse como él sobre las preocupaciones de sus paisanos, por la perspicacia de su talento, por la claridad de su juicio, por la rectitud e imparcialidad de su corazón, y por la reunión más completa de las luces y el saber político, en una palabra, aquel que todo el mundo conocer por estas señas el doctor don Juan (*sic* por José) Blanco, resumiendo cuanto tenía dicho sobre lo ocurrido entre América y España en diversos números de su excelente *Español*, falla así, por fin, sobre el estado de la cuestión y la guerra que España ha declarado a sus Américas.

"La guerra de España, *dice,* con sus provincias de América es injustísima por el modo en que fue declarada. Los americanos todos habían permanecido fieles y generosos con la península, en tanto que existió el primer gobierno que representaba a Fernando VII, obedeciéndolo religiosamente a pesar de sus nulidades. Cuando este gobierno se vio disuelto y hecho el objeto de la execración de los pueblos de España; cuando casi desapareció ésta a los ojos de los mismos que habitaban en ella, dos provincias de América se pusieron en el estado en que las de la península se constituyeron cuando se hallaron sin gobierno a la entrada de los franceses. Este fue un paso tan legítimo como la insurrección de que justamente blasona España."

"Los gobiernos de España no tenían más título para representar a Fernando VII que la necesidad de las circunstancias, y el reconocimiento de los pueblos. En el mismo caso se hallaban las provincias americanas, especialmente después de la dispersión de la Junta Central. Si se hallaban o no en circunstancias que exigían una determinación semejante, ellas mismas debían juzgarlo, como los pueblos de España fueron sus propios jueces para tomar la resolución de resistir a la dinastía de Napoleón. Si los pueblos de España tuvieron el derecho más justo para tomar las armas contra un hombre que quería mandarlos a título de una renuncia de su rey, porque lo creían sin facultades para hacerla, y sin voluntad libre para firmarla; los pueblos de América tenían igual derecho para no obedecer a los que los mandaban a nombre de Fernando VII sin más comisión ni título, que el reconocimiento de los que querían obedecerlos. Nadie podrá hallar razón para que los americanos no pudieran tener del mismo modo quién los mandase a nombre de Fernando."

"Al empezarse la revolución de España, la Junta de Sevilla no se hallaba dispuesta a reconocer a la de Granada. Esta tenía tropas y se hallaba dispuesta a sostener su derecho de representar a Fernando VII. La de Sevilla vio que no convenía remitir a las bayonetas la disputa, y admitió a un negociador, don ——— Riquelme, que vino públicamente a ajustar los artículos del convenio. A esto debió el reino de Granada el tener uno o dos representantes en la Junta Central, y uno más en las Cortes de la nación que los que le tocan a título de capital, y del número de sus habitantes. Tan injusta, pues, fue la guerra que declaró la regencia de Cádiz a Caracas como la que hubiese declarado Sevilla contra Granada, por no permitirle tener junta aparte y manejar sus propios intereses y caudales."

"Injustísimo fue declarar guerra a dos o tres millones de hombres, porque no teniendo rey a quien obedecer, quisieron representarlo como lo hacían los que los declaraban traidores. Pero nada es comparable al delirio con que las Cortes de España continuaron y esforzaron esta guerra, llamando *rebeldes* a los americanos que reconocían la *soberanía* de que las Cortes acababan de despojar a los reyes de España."

"La posteridad apenas podrá creer la contradicción de principios y conducta que han seguido las Cortes. Napoleón forja principios para sostener su injusticia; las Cortes parece que los declaran para acusarse a sí mismas. Su primer paso fue establecer los títulos en que fundan su autoridad. Estos están reducidos por ellas a la *soberanía del pueblo.* Desde este momento per-

dieron todo pretexto a mandar a ningún pueblo que quiera declarar la suya. Las Cortes de España están compuestas arbitrariamente sin más plan, ni más leyes, que las que permitieron las circunstancias. Sólo la aprobación posterior de los pueblos que no han podido mandar a ellas sus diputados, legítima y libremente elegidos, puede darles autoridad sobre ellos. Si el pueblo español es soberano y a título de su soberanía le han dado una constitución las Cortes actuales; la menor y más insignificante villa de las que no ha podido mandar sus diputados a ellas, a causa de la invasión, tiene el más indisputable derecho a protestar v rechazar la constitución entera, hasta tanto que se apruebe de nuevo en otras Cortes. Mucho más lo tienen los que han protestado la autoridad de las presentes desde el principio, clara, y explícitamente."

"Si las Cortes iban a formar una constitución para un *pueblo soberano,* debían dar parte proporcional en su formación a todos los individuos de este pueblo; y mucho más a los que se hallaban libres de franceses como sucedía a las provincias de ultramar. Ahora bien, o el pueblo español goza más de doble *soberanía* que el *pueblo americano*; o este último no está obligado a recibir la constitución que han votado ciento treinta y tres diputados españoles, y sólo cincuenta y un americanos, de los cuales muchos están recusados positivamente por los mismos pueblos a cuyo nombre firman."

"El pueblo americano no tenía más lazos con el español que la soberanía que había reconocido en los reyes conquistadores de aquellos países. Mudadas por las Cortes las bases de la sociedad española, y despojados los reyes de la soberanía que ejercían cuando conquistaron aquellos reinos, la asociación de estos pueblos con los de España para formar un *pueblo soberano* es absolutamente voluntaria, y no hay título alguno para forzarlos a ella."

"Este es el estado de la cuestión en cuanto al derecho que las Cortes tienen para hacer la guerra a los americanos disidentes; y, no digo el saber de las Cortes, pero ni todo el de Europa puede darle mejor colorido, a no ser que se destruyan los títulos de autoridad que ellas mismas han reconocido solemnemente. La bondad y equidad de la constitución no tiene que ver con la justicia de la guerra que se hace a los que no quieren admitirla. José Napoleón pudiera justificar con igual título la destrucción de España. Aquí tenéis, podía decirles, la constitución de Bayona que, a mi parecer, es la mejor del mundo; y que además fue aprobada y jurada por vuestros conciudadanos a quienes yo nombré para que os representasen. Sed felices con ella; o si no os obligaré por las armas. — Id en mal hora, vos y vuestra constitución —le dicen con mucha razón los españoles—: ¿Os dimos nosotros comisión de hacerla, o de nombrar esos diputados que la juraron? — Pero la constitución es excelente. — Guardadla, pues, para vos y los vuestros. Lo mismo y con la misma razón dicen los americanos."

Yo examinaré después la bondad de la Constitución de las Cortes; pero como preveo que ella misma no ha de subsistir por esos mismos títulos de autoridad que ha tomado de Rousseau; como considero el pacto social de éste lo mismo que Voltaire, quien lo llamaba *contrato antisocial,* y como escribo en una nación que detesta como revolucionarios esos principios, que después de haberla ensangrentado a ella en tiempo de los Carlos, estrellaron la Francia, han perdido a Caracas,[3] y precipitarán a todo reino que se

deje seducir de aquel tejido de sofismas, doradas con el brillo de la elocuencia encantadora del filósofo de Ginebra; recurro para fijar el estado de la cuestión entre españoles y americanos a principios más sólidos y absolutamente incontestables. Al pacto solemne y explícito que celebraron los americanos con los reyes de España, que más claro no lo hizo jamás nación alguna; y está autenticado en el mismo código de sus leyes. Esta es nuestra *magna carta*.[4]

Los reyes de España capitularon jurídica y solemnemente, desde Colón, con los conquistadores y descubridores de América para que lo fuesen a su propia cuenta y riesgo (*prohibiéndose* expresamente *hacer algún descubrimiento navegación ni población a costa de la Real Hacienda*[5]) y que por lo mismo quedasen señores de la tierra, con título de marqueses los principales descubridores o pobladores,[6] recibiendo a los indígenas en encomienda vasallaje o feudo, *a título de instruirlos en la religión, enseñarlos a vivir en policía, ampararlos y defenderlos de todo agravio e injuria*; para lo cual se repartían entre los descubridores y pobladores,[7] según el rango de éstos y la calidad de sus encomiendas, tributándoles también como antes a sus señores;[8] que estos nuevos diesen nombres a la tierra,[9] a sus ciudades, villas, ríos y provincias,[10] y dividiesen éstas;[11] pusiesen los ayuntamientos, confirmasen sus alcaldes o jueces ordinarios, hiciesen ordenanzas y como adelantados ejerciesen en su distrito jurisdicción en apelación;[12] con las cargas anexas de defender la tierra que conquistasen,[13] concurriendo siempre con sus armas, caballos y a su costa, al llamamiento del general;[14] para lo cual prestaban juramento de fidelidad y homenaje, etc., en los términos que capitularon con el rey, y de que muchos constan en el código de Indias, principalmente en el libro IV:[15] quedando el rey con el alto dominio de las Indias Occidentales descubiertas o por descubrirse con tal que[16] *no pueda enajenarlas ni separarlas de la corona de Castilla, a que están incorporadas, en todo ni en parte, en ningún caso, ni en favor de ninguna persona. Y considerando* (concluye el emperador Carlos V) *la fidelidad de nuestros vasallos y los trabajos que los descubridores y pobladores pasaron en su descubrimiento y población, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estarán y permanecerán unidas a nuestra Real Corona, prometemos y damos nuestra fe y palabra real por Nos y los reyes nuestros sucesores de que para siempre jamás no serán enajenadas ni apartadas en todo ni parte, ni sus ciudades y poblaciones, por ninguna causa o razón, o en favor de ninguna persona; y si Nos o nuestros sucesores hiciéremos alguna donación o enajenación contra lo dicho sea nula y por tal la declaramos.* Este juramento ha sido confirmado por los reyes posteriores. Medítese bien esta ley, que autoriza en primer lugar a los vasallos americanos a resistir toda enajenación, bajo el seguro de la palabra real, y en segundo les da una acción de justicia para oponerse a ella, fundada en los trabajos y gastos de sus mayores en la conquista como que se trata de remunerarlos. Y si los dichos no se llaman pactos explícitos y solemnes, inalterables por onerosos, yo no sé qué cosa pueda serlo en el mundo.

Pero los misioneros dominicanos, a su cabeza Montesinos, Córdova, Casas, etc., viendo los excesos a que se propasaron los conquistadores, y la desolación de los indígenas bajo pretexto de la misma religión que los pro-

hibía, y bajo cuyo título se santificaba la más injusta invasión, no sólo allá desde el principio en la Isla Española o de Santo Domingo, que era entonces el paso y como la metrópoli de los españoles del Nuevo Mundo, obraron para contrarrestar aquellos males con cuantos medios estuvieron a su alcance, sino que repasando muchas veces los mares alborotaron con sus escritos y por medio de su Orden en las cátedras, púlpitos y tribunales, las ciudades y cortes de España y Roma: y alarmaron las conciencias de los papas que enviaron breves y fulminaron anatemas contra los tiranos; y de los reyes, que enviaron visitadores, corregidores, audiencias, y erigieron el Consejo de Indias para velar a la observancia de las cédulas y reales órdenes, pragmáticas, ordenanzas, etc.,[17] que hubiesen emanado o emanasen para corregir tantos desórdenes.

¡A qué extremo habían llegado éstos, después que para responder a los reproches de los misioneros Satanás inventó en Santo Domingo desde 1517, y se extendió por toda la América, la herejía insensata de que los indios no eran hombres, y por consecuencia ni capaces de la luz del Evangelio, ni de tener dominio alguno! La pluma se resiste a referir los estragos consiguientes. Tres millones que poblaban las Antillas desaparecieron, o entre crueles tormentos, o llevados esclavos a la Península, o sumidos en las minas y pesquerías de perlas, o desfallecidos bajo cargas como brutos. Yucatán, Pánuco, las Floridas, Venezuela, Santa Marta, Cartagena, provincias pobladísimas, quedaron yermas: los indios no sólo se llevaban en colleras para mantener los perros que ayudaban a los conquistadores, sino que se vendían para este efecto en los lugares, bajo el nombre de cuartos de bellaco.

Fray Bernardino de Minaya, prior de Santo Domingo de México, enviado por su provincial Betanzos, y por Casas, parte a Roma llevando, entre otras muchas relaciones y cartas fidedignas, la célebre carta latina del dominicano Garcés, obispo de Tlaxcala (primer obispo de Cuba, y el primero consagrado que hubo en el continente mexicano) al papa Paulo III;[18] y éste expidió el día 10 de junio 1537 dos breves. En el primero define *contra la invención de Satanás hasta entonces inaudita: que los indios eran verdaderos hombres, y como tales no sólo capaces de la fe cristiana, sino que, como libres y señores de sus bienes, debían gozar de su libertad y dominio; sin que por ninguno título se les pudiese privar.* En el segundo, manda al arzobispo de Sevilla, metropolitano entonces de las Indias, *que bajo excomunión* latae sententiae *reservada a Su Santidad y otras penas refrene la temeraria osadía de semejantes impíos, para que no presuman sujetar a los indios a la servidumbre, o despojarlos de sus bienes; porque siendo hombres, y por consiguiente capaces de fe y salvación, no se debían exterminar con la servidumbre, sino llamarlos con la predicación, y el ejemplo.*

Casas que, oyendo el ruido del descubrimiento del Perú, temió que los indios prosiguiesen a ser herrados por esclavos aun desde la cuna con un hierro ardiendo en la cara, pecho, brazos o piernas, como hasta entonces había sucedido con centenares de miles, vino a la corte desde Santo Domingo en 1530 a sacar órdenes contrarias, y corrió en 1531 hasta el Perú a notificarlas a Pizarro y Almagro. Pero horrorizado de lo que vio en su tránsito por Panamá, Nicaragua, etc., volvió a España; escribió en Valencia en 1542

su *Breve relación de la destrucción de las Indias,* y con este *tratado entonces necesarísimo,*[19] como dice Remesal, conmovido el emperador le dio audiencia en Barcelona. El presentó su famoso tratado contra las encomiendas y repartimientos, fundado en veinte razones extendidas prolija y eruditísimamente; el cual fue examinado por una junta de los letrados más sabios y caracterizados que se hallaban en Barcelona, y presidió el cardenal fray García de Loaysa; y habiendo los mismos formado cuarenta y dos ordenanzas, el emperador, en 20 de noviembre 1542, las firmó, y son el primer cuerpo de leyes de Indias.

Abolíanse en ellas las encomiendas, o no se permitían heredar del conquistador, y se privaban de las que tenían los eclesiásticos, monasterios y hospitales, y los seculares que fuesen o hubiesen sido jueces; se prohibían los repartimientos de indios para servicio personal, y que fuesen obligados al de las minas; mandaban pagarles su trabajo; que no se les cargase como a brutos, y se tasasen los tributos, que eran excesivos y arbitrarios según la ambición y codicia de los encomenderos, que también se hacían pagar indios en tributo.

Aunque lo más estaba ya mandado rigurosamente desde 1516 por los cardenales gobernadores Ximénez y Adriano, y repetido por el emperador en las instrucciones que envió a Cortes, año 1523, y no eran inventos de Casas como escribe falsamente el inca Garcilaso,[20] engañado por los conquistadores, sus padres y los autores españoles sus parciales (en quienes bebió cuanto escribía, porque vino a España de solos veinte años), no se había efectuado nada, porque los principales encomenderos eran señores de la corte y los consejos, y los que estaban en América eran demasiado poderosos para hacerlos obedecer, y todos estaban reunidos para ocultar al emperador la verdad. Y así para llevar lo ordenado a puro y debido efecto, sin que valiese apelación ni súplica, con que siempre se eludió cuanto para América se ordenaba en beneficio de los indios, fueron enviados en 1543 a México de visitador el inquisidor, consejero de Indias, don Francisco Tello de Sandoval, natural de Sevilla, y al Perú, con Audiencia, su primer virrey Blasco Núñez de Vela, natural de Avila, veedor de las guardias de Castilla.

Cuando el primero vio tumultuar los pobladores de México en 1544 en que publicó las ordenanzas, tuvo la prudencia de cejar en lo que tocaba a los conquistadores, y permitiéndoles enviasen sus procuradores al emperador (que fueron los provinciales de Santo Domingo, San Francisco, y San Agustín) él mismo le informó a su favor y fueron revocadas las leyes el año 1545,[21] reduciendo las encomiendas a la de ordenanza de 1536, en que se concedían por dos vidas, del conquistador y su hijo mayor, excluidas las viudas y mujeres.

El virrey del Perú, hombre severo e inflexible, se empeñó en ejecutar literalmente las leyes en aquel país, y los conquistadores, para sostener sus capitulaciones, recurrieron a las armas, que costaron la libertad y después la vida al virrey, y que mantuvieron con pérdidas y triunfos hasta 1556, en que llegó Gasca de conciliador con la revocación de las leyes, y por última instrucción, *que quedando al rey la tierra la gobernase el diablo.*[22]

Los procuradores de México habían alcanzado al rey en Ratisbona, año 1546, y a título de que éstos habían pedido la perpetuación de las encomiendas en feudo perenne y hereditario como los títulos y señoríos y mayorazgos de España, mandó el emperador en 12 de abril del mismo año, al virrey de México, don Antonio de Mendoza, que brevemente lo pusiese así en ejecución en aquellas provincias. Lo mismo se mandó hacer en aquel año, a 3 de agosto, en el Nuevo Reino de Granada,[23] y aún en 1558, se enviaron comisarios para lo mismo al Perú, cuyos encomenderos, llamados allá feudatarios, habían ofrecido por esto el servicio de veintiún millones fuertes; sobre lo cual hubo muchas consultas, y no faltaron teólogos que, desde Inglaterra, como Castro, aprobasen esto, todavía en tiempo de Felipe II.[24]

Había otros que se oponían, especialmente los dominicanos, que estaban entonces en su apogeo de valimiento y de saber, y las veinte razones de Casas contra las encomiendas fueron siempre un obstáculo insuperable. En 1546 un Concilio en México[25] reunido para remedio de tantos males como desolaban a los miserables indígenas, a quienes llegó hasta suspenderse el bautismo que pedían con ansia, había reprobado aquel famoso manifiesto que de orden de los reyes debían intimarles los conquistadores; sus guerras habían sido condenadas; y ellos, declarados incapaces de los sacramentos si no restituían a su libertad los indios esclavos. Todo conforme a las resoluciones del obispo de Chiapa (antes electo del Cuzco), que se hallaba presente, en su libro *De unico vocationis modo* escrito años había en Guatemala, y en su *Nuevo Catecismo* que también aprobaron los mejores teólogos de España, entre ellos el famoso Melchor Cano.

El emperador, movido del obispo (que renunciaba su mitra para constituirse procurador de los indios, había vuelto a España en concluyéndose el Concilio), había también consultado en Valladolid, año 1550, a una Junta de los mayores sabios de España, en que fueron abogados, por los indios su antiguo padre Casas, y por los encomenderos, Sepúlveda; relator el célebre teólogo Domingo de Soto; y en ella se resolvió definitivamente: que las guerras contra los indios eran injustas y tiránicas, como su esclavitud, opresión y despojo; porque el Evangelio, que debe ser pacíficamente anunciado y voluntariamente recibido, no da derecho alguno para sujetar a nadie, ni menos para despojarle de su libertad y bienes.[26]

El emperador prohibió la guerra a los particulares bajo la pena de muerte,[27] y llevar a reducir o convertir los indios, gente armada,[28] hacerles mal o daño, ni tomarles cosa alguna;[29] y para que el nombre no sirviese de pretexto mandó evitar el nombre de conquista en las capitulaciones, y adoptar el de descubrimiento y población pacífica:[30] para hacerla no se inquiete a los indios si la resisten:[31] y si porfiaren en hacer guerra injusta, se le dé antes aviso al emperador por el Consejo, y sea la guerra sólo después de muchos requerimientos de paz, y por sólo el gobernador de la provincia y no más de lo necesario para contenerlos,[32] y no se les mate en el campo de batalla[33] *(contra lo que Calleja se gloria de estar haciendo)* y cualquier comandante está autorizado para perdonarles la rebelión y delitos de lesa majestad;[34] y ni por ésta ni por ningún delito se hagan esclavos porque son naturalmente libres, sin que contra esta ley valga apelación ni súplica.[35]

Y aunque el emperador no pudo abolir la sucesión en las encomiendas, los repartimientos, el trabajo de minas, etc., donde halló resistencia, puso todas las modificaciones posibles; exigió nuevo juramento a los encomenderos de tratar bien a los indios,[36] y entró en nuevos convenios para evitar su opresión, y resarcir a los pobladores y sus descendientes con gracias, privilegios y empleos, lo que perdían en las encomiendas de indios, que poco a poco se fueron extinguiendo e incorporando a la corona, sin quedar sino las de Cortes, o duque de Monte-León, duque de Veraguas, conde de Oropeza y algunas otras.

Así, pues, para dicha compensación de los conquistadores, descubridores, pacificadores y pobladores mandaron los reyes: que con especial cuidado fuesen preferidos en los premios, empleos, etc.[37] "sus descendientes se declararon hijosdalgo, nobles de linaje y solar conocido, y caballeros de los reinos de Castilla según fueros, leyes y costumbres de España".[38] No sólo decretaron que *los nacidos en América de padres españoles* fuesen preferidos por los curatos,[39] sino para las dignidades,[40] y demás oficios y beneficios eclesiásticos.[41]

"Los reyes capitularon también con los obispos, desde los primeros de la Isla Española, y se ha continuado —dice Solórzano—[42] en todas las erecciones de catedrales la cláusula: *Queremos y estatuimos, que los beneficios que en las dichas iglesias se crearen, o por cualquier camino fuesen vacando de los ya criados, se provean precisamente en hijos patrimoniales descendientes de vecinos y pobladores españoles, que hubieren pasado, o por lo de adelante pasaren a habitar y morar en estas provincias.*" Mil otras cédulas confirman esto, como tan conforme al derecho canónico y a las mismas leyes de España que mandan: *que indispensablemente recaigan los beneficios eclesiásticos en los naturales de cada reino y provincia, hijos de cada iglesia, conforme se guarda de tiempo inmemorial acá, en todos los reinos cristianos.*[43] Con mucha más razón debía valer esto en las Indias, porque no sólo los conquistadores o encomenderos tuvieron desde el principio la carga de proveer de lo necesario al culto divino, ministros, ornamentos, vinos y cera,[44] sino que, aunque el rey dio para edificar las catedrales y algunas parroquias una tercia parte de su costo,[45] y eso por sola una vez,[46] fue de los diezmos que pagaban sus vecinos;[47] las otras dos partes las pagaron, los encomenderos una, y los indios otra, haciéndose también colectas en los vecinos:[48] y aun las iglesias de los indios no se mandaron edificar sino a costa de sus tributos.[49]

Así, con mayor razón todavía, no sólo fueron enteramente excluidos los extranjeros, sino que aun proveídos por el rey, no debían ser admitidos a los beneficios eclesiásticos.[50] Y entre ellos fueron comprendidos todos los españoles no naturalizados en Castilla; de manera, que aun cuando ya los aragoneses, catalanes, y valencianos, etc., incorporados a esa corona, consiguieron poder pasar a las Indias, tratar y contratar, no podían obtener ningún beneficio eclesiástico;[51] y para que pudiesen los navarros, connaturalizados en Castilla por cédula de 28 de abril 1553, fue necesaria ley expresa en el Código de Indias.[52]

Aún cuidaron los reyes con cédula especial[53] enviada en 1543 a los prelados de diferentes órdenes, "exhortasen a los españoles a que no prefiriesen los lugares de España donde nacieron, a lo que deben a las tierras, donde de-

más de haberse sustentado, han ganado lo que dejan en sus testamentos; y así las limosnas y demandas piadosas que en ellos hicieren, deben ser para aquellas tierras, sus iglesias y pobres".

Mandaron por otras muchas cédulas consagradas en leyes:[54] "que para todos los oficios de gobierno y justicia, administración de nuestra Real Hacienda, perpetuos, temporales o en ínterin, comisiones y negocios particulares encomiendas de indios, pensiones o situaciones en ella, cuando sucediere concurrir muchos pretendientes sean preferidos de los primeros descubridores de las Indias y después los pacificadores y pobladores y *los que hayan nacido en aquellas provincias,* porque nuestra voluntad es, que los hijos y naturales de ellas sean ocupados y premiados donde nos sirvieron sus padres, y primeramente remunerados los que fueren casados; y a esto se atengan los virreyes, aun cuando se presenten cédulas nuestras de recomendación". Todas, como se ve, son leyes remuneratorias anexas al pacto social de los americanos criollos con los reyes, como que las consiguieron sus padres con pactos onerosos, y por consiguiente inalterables.

Por eso los reyes empeñados en mantener la ejecución, que desde el principio impidieron el interés, la pasión y la distancia, mandaron a instancia de los interesados:[55] "que los virreyes compusiesen de americanos criollos su familia, y que sean los únicos de ella que puedan ser empleados"; porque ya habían prohibido expresamente: "que los virreyes, presidentes y audiencias proveyesen en corregimientos ni en nada de lo dicho, antes a los hijos, hermanos, cuñados, o parientes dentro de cuarto grado de los dicho virreyes, oidores, alcaldes de corte, fiscales de las audiencias, contadores de cuentas, alcaldes mayores, oficiales reales, ni otros ministros. Y si alguno fuere promovido, no use del oficio, pena de mil pesos de oro". Y mandamos, añade la misma ley 27 del título 2, libro 3, a los virreyes y ministros: "que en la provisión de oficios y distribuciones de los aprovechamientos de la tierra no ocupen a sus criados ni allegados que actualmente lo fueren o hubieren sido; y mandamos que los tales allegados restituyan los salarios y aprovechamientos que hubieren percibido con el cuatro tanto, y que se cobren de sus personas y bienes". En la ley siguiente o 28, declaran: "que por criados de virreyes y ministros sean tenidos los que llevaren salario o acostamiento de ellos: y por allegados y familiares todos los que hubieren pasado de estos reinos o de unas provincias a otras en su compañía y en sus licencias y bajo su amparo y famliaridad, y todos los que asistieren y continuaren sus casas sin tener pleito o negocio particular que los obligue a ello, haciéndole su compañamiento o servicio, u ocupándose en sus cosas familiares y caseras". En la 29 declara: "que la prohibición de parentesco, servicio y lo demás comprende a los parientes de las mujeres, nueras y yernos de ministros". En la 30 declaran "que si los ministros referidos tuvieren estrecha amistad, parcialidad, correspondencia o familiaridad con alguna persona, éste tal y los deudos y parientes de ella y sus criados queden y sean inhábiles e incapaces para ser proveídos en oficios". En el 31 "prohíben a los virreyes y presidentes que les representen causas y razones para dispensar en algo de lo dicho; ni las cartas comendaticias del rey basten para relevar de estas prohibiciones", dice la ley 36. Todavía sigue todo el título II, del libro III,

estrechando más y más, y extendiendo la inhabilidad de los susodichos a lo militar y a depósitos de bienes de difuntos; a hacerlo punto de residencia y visita: a exigir que preceda sobre esto información en las audiencias; y que en el título que se libre al empleado se exprese no concurrir en su persona la prohibición.

Pero al cabo de todo advierten, "que no es su real ánimo excluir a los parientes, etc., que sean originarios de las Indias, hijos y nietos de conquistadores, descubridores y pobladores, y de los que han sucedido en sus servicios y merecimientos". No son éstos, repito, privilegios, sino leyes anexas al pacto ganado con la sangre y caudales de los padres de los americanos, y esencialísimos a la administración de justicia, y felicidad de los habitantes de América. Y tan lejos están las leyes de igualar con ellos a los nacidos en España para optar a los empleos de América; que[56] "los mismos clérigos y religiosos que vinieren de Indias a pretender prelacías no pueden ser promovidos estando presentes en la corte o en Sevilla; y para serlo, si lo merecen, se les mande salir a fin de evitar toda negociación"; "tampoco se puede promover a los seculares de ninguna clase, y el Consejo los amoneste se vuelvan a Indias luego, porque sin irse no se tratará de sus pretensiones ni se les hará merced".[57] "De Indias es de donde mandan las leyes envíen los obispos al rey razón de los sacerdotes beneméritos que hubiere en sus distritos, que más hayan servido, sus calidades, edad, habilidad, y suficiencia para proveer en ellos las prebendas y beneficios."[58] "Lo mismo hagan los virreyes, y audiencias. Y éstos se informen con especial cuidado de los beneméritos de cada provincia de su gobierno, así eclesiásticos como seculares, y en los despachos de cada año envíen relación de las partes, calidades y servicios de cada uno, con distinción de clérigos y religiosos, y cuáles de aquéllos serán a propósito para prelacías, y de éstos, para dignidades o canonjías, y de qué iglesias y pueblos: y asimismo qué letrados para las audiencias, y cuáles de los de capa y espada para gobiernos, guerra, hacienda y oficios de pluma",[59] y para que no hubiese lugar al coecho "y los empleos de América siempre recayesen sobre beneméritos, mandaron[60] que ninguno de justicia o guerra para América se pudiese vender o diese por dinero, como algunos habían consultado". Y que se tuviese siempre en el Consejo relación de los beneméritos que están en las Indias para ascender de unos puestos a otros.[61] ¡Dichosa América si sus leyes se observasen, o hubiesen observado! ¡Si se hubiesen guardado los pactos de los americanos criollos con los reyes!

También los indios tuvieron sus pactos expresos con ellos no aceptando su dominio, pues en ese caso desde la primera intimación ya referida, que de orden de los reyes debía hacérseles, se les ofrecía, no sólo tratarlos como a sus vasallos de Castilla, sino *gracias, exenciones y privilegios.* Y es cierto que todos se sometieron antes que los españoles los tiranizasen, los más sin tentar la vía de la guerra: muchos aun después de tiranizados permanecieron sumisos y aliados; y que en toda la América nada ganaron los españoles sin su ayuda a lo menos, o más bien, que los indios, movidos por los españoles, fueron los conquistadores unos de otros. Aún hoy día contra los que se llaman salvajes porque no quieren sufrir el yugo

español, no se va a pelear jamás en provincias internas de México sin las tropas auxiliares de los indios amigos, y lo mismo en la América del Sur. Aun los mismos salvajes sirven a los españoles, como ahora en Santa Marta, contra los criollos, y antes en Buenos Aires, contra los ingleses.

Por tanto a los indios de Tlaxcala se concedieron especiales privilegios y a otros muchos señores (llamados en haytino *caciques*, en mexicano *tlatoani* (o los que hablan) y en quíchua *curacas*), que se distinguen en estos auxilios o en conquistas, y tienen por eso cédulas especiales. Por ejemplo: la populosa ciudad de Querétaro en Nueva España, que era población de otomíes y chichimecas, fue conquistada en 1531 por el cacique don Fernando de Tapia con otros de su parentela y séquito de la misma nación otomí,[62] etc., etc. Colonias de tlaxcaltecas y mexicanos diseminadas por toda la América del Norte la han asegurado y defendido, lo mismo que las de guaraníes, etc., la América del Sur.

Siempre que después de la conquista se levantaron los indios, el rey mandó ofrecerles nuevas libertades y franquezas para reducirlos sin guerra con la suavidad y la paz:[63] y advierten: "que estos privilegios y exenciones que se concedan de nuevo, sean antes consideradas con mucho cuidado, porque después de prometido se les ha de guardar enteramente, de modo que se les ponga en mucha confianza de la verdad".[64] Así se trató por medio de Casas con el cacique Henrique, que en trece años de guerra no habían podido sojuzgar los españoles en Haytí. Así se trató con los caciques de la que se llamaba tierra de guerra, indómita ocho años en Tuzulutlan y Lacandón, que hecho pacto solemne con Casas confirmado por el rey, sujetó él con sola la persuasión; y S. M. mismo la llamó Verapaz, escribiendo de su propio puño a los caciques cartas amistosas, que pueden leerse en Remesal. En fin, las leyes mandaron[65] "que los pobladores hiciesen amistad y alianza con los señores y principales que pareciere ser más parte para la pacificación de la tierra", y de que se hicieron infinitas, aunque todas o casi pérfidamente violadas por los españoles, dan testimonio todas las historias.

¿Pero qué ando yo buscando pactos de los indios, si todas las que se llaman leyes en su favor o privilegios, son, como dice Remesal, las conclusiones de los escritos de Casas, en que habiendo demostrado la injusticia de las conquistas, probó que los reyes en calidad de protectores del Evangelio (único título que a fuerza de sofismas y por las ridículas opiniones de aquel tiempo les pudiese convenir) estaban obligados en todo rigor de justicia a no perjudicarles en sus posesiones y legítimos derechos, y a ampararlos como a sus hijos? ¿No es esto lo que definió Roma en 1537, el citado Concilio Mexicano, muchas Juntas de España, y sobre todo la solemnísima de 1550? En efecto, si los reyes, forzados por los conquistadores a guardarles sus pactos, no pudieron restituir todo a los indios, para calmar su conciencia,[66] parece que no hallaban privilegios bastantes que concederles para indemnizarlos. De suerte que yo me desespero cuando considero que han costado a los americanos diecisiete días de debates tempestuosísimos en las Cortes para hacer declarar iguales en derecho a los invasores y a los legítimos señores de América; y más de que todavía

algunos mentecatos estén en Cádiz quejándose de esta declaración como de una injuria atroz hecha a toda la Europa.[67]

No digo los españoles europeos, que no tienen allá ningún derecho, porque siendo injusta la invasión, lo es la continuación según la regla de derecho: *quod ab initio non subsistit, progressu temporis non convalescit;* pero los mismos criollos, sus paisanos e hijos de los conquistadores, les son inferiorísimos según las leyes de Indias.

Todas ellas no respiran sino en su favor y predilección de los reyes. Por libertar su sencillez del fraude de los españoles, y hacerlos gozar como las iglesias los grandes privilegios de menores, los hicieron sus pupilos. Si la rebelión y las armas de los conquistadores del Perú obligaron a los reyes a mantener la mita, las leyes[68] señalaron las distancias hasta que pueden ser llevados, las leguas que deben hacer al día, las horas de labor, la duración de la mita, los jornales que deben percibir, el turno entre los vecinos, la cesación de servicio en ciertas estaciones y climas, en fin, tan encarecidos los modos con que deben ser tratados, que para ser las leyes más filantrópicas del mundo, no les falta sino recaer sobre una materia justa.

La misma solicitud de los reyes se ve acerca de los tributos, que los indios infieles, habiéndose convertido por su voluntad, no deben pagar en diez años,[69] y por último ya sólo pagaban los indios plebeyos de dieciocho a cincuenta años.[70] Redujéronlo también a un duro o dos por cabeza, exceptuándolos en recompensa de las demás gabelas que pagan los españoles, y aplicándolos a su propio beneficio para la construcción de sus iglesias, paga de sus párrocos y jueces.

Estos los tienen peculiares a ellos en lo secular y eclesiástico, sin que puedan llevarles nada por sus juicios,[71] que deben ser *a verdad sabida* para evitar dilaciones y costos.[72] Hay abogados por la ley obligados a defenderlos de balde;[73] les están señalados protectores con grandes privilegios y aun usaban de toga;[74] los fiscales mismos del rey son sus protectores natos;[75] la Inquisición no les comprende;[76] nadie ni sus párrocos pueden tocarles el pelo, azotarlos ni prenderlos a título de corrección;[77] ni presos pagan costas.[78] El Consejo, los virreyes, las audiencias tienen los más urgentes encargos de protegerlos en todo, y velar en la observancia de sus privilegios;[79] y las leyes en su favor no admiten apelación ni súplica, so pena de suspensión de oficio, confiscación de bienes y otras penas, a los virreyes, audiencias, gobernadores y justicias.[80] El quebrantamiento debe ser rigurosamente castigado en todos: y con más rigor que la injuria de un español la que se hiciere a un indio.[81] Toda persona está autorizada para avisar a los virreyes si se les maltrata;[82] todo prelado tiene derecho para oponerse.[83] Hasta si por casualidad se hallare un indio en España, debe costeársele el regreso a costa del erario.[84] No hablo de sus privilegios espirituales, trabajo concedido en las fiestas no dominicales, casamientos en grados prohibidos, etc., porque sería nunca acabar; sólo diré, que los reyes, cuyas cédulas están en Solórzano, resistieron las excomuniones de los obispos para hacer pagar diezmos a los indios.

En una palabra, así como se formó la ley primera, título 10, libro 6, de

este párrafo del testamento de la reina doña Isabel: *Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Indias descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención, fue al tiempo que lo suplicamos al papa Alejandro VI, de procurar inducir y convertir sus pueblos a nuestra santa fe católica y enviar prelados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios para instruir a sus vecinos y enseñar buenas costumbres. Y así suplico al rey mi señor muy afectuosamente, y mando a la princesa, mi hija, y al príncipe, su marido, que éste sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar a que los indios reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados; y si algún agravio han recibido lo remedien, de manera que no se exceda cosa alguna de lo que nos es inyungido y mandado por las letras apostólicas de la concesión* (las cuales ni una palabra hablan de guerra ni ejércitos, sino es de enviar misioneros); así también se formó la ley 22 del mismo título y libro para tratar bien a los indios y prohibir el servicio personal con la cláusula que de su real mano añadió Felipe IV: *Quiero que me deis satisfacción a mí y al mundo del modo de tratar a esos mis vasallos, y de no hacerlo con que en respuesta de esta carta vea yo ejecutados ejemplares castigos en los que hubieren excedido en esta parte, me daré por deservido: y aseguraos que aunque no lo remediéis, lo tengo de remediar, y mandaros hacer gran cargo de las más leves omisiones en esto por ser contra Dios y contra mí, y en total ruina y destrucción de esos reinos cuyos naturales estimo, y sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven en la Monarquía, y tanto la han engrandecido e ilustrado.* Se ve por esto, que sus leyes son remuneratorias, e inalterables como pactos.

Más diré: se incorporaron las Indias a la corona de Castilla como reinos feudatarios, o como los municipios entre los romanos sin que perdiesen sus fueros ni formas, ni orden de sucesión, etc. Así dice Solórzano[85] (cuya autoridad es decisiva en materia de legislación de Indias como que él fue uno de los compiladores de su Código): "que aunque el dominio, gobierno y protección general del nuevo orbe pertenece a los reyes de España por la donación del Papa, etc., todavía siempre fue su real voluntad, que en los pueblos de indios que en ella se hallaron con alguna forma de policía, o que después por los nuestros se les erigieron para reducirlos a ella, se conservasen para regirlos y gobernarlos aquellos mismos reyezuelos o capitanes *(¡así llama a todos aunque había reyes más poderosos que todos los de Europa!)* que lo hacían en tiempo de su infidelidad, o los que se probase ser descendientes de ellos". Así a Quatemóctzin, aun rendido, se le trató siempre como a emperador, y tuvo siempre el *copilli* o corona, y a Manco y aun a Sayri Tupac se les trató como a tales, y tomaron la borla de Incas. "Hoy, prosigue Solórzano (en 1646 cuando se formaba el Código de Indias), está dada otra forma en los oficios de estos caciques y muy limitada su potestad."

Y sin embargo dice el rey en la ley primera, título 7, libro 6, "que no quiere que los indios por haber venido a su obediencia sean de peor condición que en su infidelidad, y porque es muy justo que conserven sus

derechos, sus caciques y señores de los pueblos lo sean como antes, los hereditarios por herencia que ningún jefe ni justicia les pueda quitar,[86] y los que, por elección, no se les impida a los indios el hacerla. A ningún indio se le permite separarse de la jurisdicción y gobierno del cacicazgo natural;[87] y los caciques reciban todas las muestras y señales de vasallaje que antes, con tal que no sean tiranas o idolátricas;[88] reteniendo la jurisdicción civil y criminal;[89] y si pretenden que sus indios son solariegos, se les atienda.[90] Estos caciques o principales y sus hijos no pechen;[91] ni pueda prenderlos ningún juez ordinario[92] (como sucede a los grandes de España); y ni puedan ser multados en penas pecuniarias;[93] y para educar a sus hijos se construyan colegios especiales.[94] Los cabildos o ayuntamiento de los indios tienen casi los mismos fueros que los de los españoles[95] en sus repúblicas, que así se llaman y permanecen, gobernándose por sus antiguas leyes como les está concedido, y con independencia de los jueces españoles ordinarios. Sobre lo cual, concluyo, copiando la ley 4, título 1, libro 2.

"Ordenamos y mandamos que las leyes y buenas costumbres que tenían los indios para su buen gobierno y policía, sus usos y costumbres observadas y guardadas después que son cristianos, y no se encuentran con nuestra sagrada religión: y las que han hecho, y ordenado de nuevo se guarden y ejecuten, y siendo necesario por las presentes aprobamos y confirmamos; con tanto que nos podamos añadir lo que conviene al servicio de Dios y nuestro y a su buena conservación y policía cristiana, no perjudicando a lo que tienen hecho, ni a las buenas y justas costumbres y estatutos suyos." Así que por las leyes mismas de los reyes de España ni el poder legislativo respecto de los indios reside tan absoluto en el monarca español, y mucho menos en sus vasallos. En lo demás el rey no cesa de repetir en sus cédulas y ordenanzas que quiere *sean tratados los indios como hombres libres y vasallos suyos de Castilla pues lo son.* Pero como no lo son, ni pueden serlo, sino por su consentimiento, mediante los pactos, alianzas y leyes, que los indemnizan de la pérdida de sus reinos, señorío y dominios, son pactos onerosos, y más inalterables que los de los mismos conquistadores.

Hasta los negros que son libres lo comenzaron a ser por pacto celebrado en 1557 por su rey Bayano con el virrey marqués de Cañete, con quien capitularon para rendirse,[96] y lo aprobó el rey, de que poblasen como naturales y se rescatasen en adelante de la esclavitud los que quisiesen. Y así manda la ley, que a los negros o esclavos que proclamaren la libertad los oigan las audiencias;[97] y es ley constantemente observada, que a ningún esclavo que ofrece el precio que costó, puede el amo negar la libertad. Ya probamos en el libro VII que los negros acompañaron a los conquistadores, y los ayudaron, como hoy mismo los están ayudando según las gacetas del gobierno de México.

Los mulatos precisamente como hijos de los españoles o de los indios deben entrar en el pacto de sus padres, siempre que sean libres, según el derecho de todas las naciones, y más sabiéndose la iniquidad con que los negros han sido arrancados de su patria. Lejos de que las leyes de Indias los desnaturalicen, declaran[98] que *los hijos de extranjeros nacidos en Indias ni más menos que en España son naturales y originarios de ella,* y como no

exceptúa a los originarios por alguna línea de Africa, se comprenden en ella según la regla de derecho: *ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus.*

Es cierto que las leyes les imponen tributo,[99] que no pagan sin embargo en el Perú, pero también lo imponen a los indios plebeyos a manera, dicen, que en España pecha el estado general de los españoles. Es cierto que una ley de policía les prohíbe llevar armas,[100] o vestir seda y oro las mulatas que no estén casadas con españoles;[101] pero la prohibición de llevar armas y aun de andar a caballo[102] también la tienen los indios,[103] y en España los plebeyos; en ella también hay leyes suntuarias aún más estrechas, la misma prohibición para llevar oro y plata los lacayos, y en el Código de Indias se encuentran no pocas leyes para refrenar el excesivo lujo de los conquistadores. Tampoco fue general la prohibición de llevar armas los morenos, pardos, mulatos o zambos (que todos estos nombres les dan, y al principio les daban también el de mestizos), porque las leyes no sólo mandan[104] "guardar sus privilegios como a buena milicia a los morenos libres de Panamá y de Tierra firme", sino que dicen:[105] "que los morenos libres de algunos puertos, que no siendo labradores se ocupan en la agricultura y todas las veces que hay necesidad de tomar las armas en defensa de ellos proceden con valor, y guardando los puestos señalados por los oficiales, arriesgan sus vidas, y hacen lo que deben en buena milicia, deben ser muy bien tratados por los gobernadores y gozar de todas las preeminencias que se les hubieren concedido". Esto se mandó en 1623. Cédulas posteriores los llamaron expresamente a las milicias como a los demás españoles, y son la principal fuerza de ellas y de los ejércitos que actualmente pelean. ¿Quién ignora que de pardos solos ha largo años que existen regimientos y batallones en Veracruz, en Lima, en Buenos Aires, etc.[106]

Si, en fin, hay ley que excluye a los mulatos de ser escribanos y notarios,[107] esta ley también comprendió a los mestizos hijos de indios y españoles,[108] como que eran oficios que ni los virreyes ni audiencia podían dar, que necesitaban mucha pericia de que ellas debían hacer examen, y exigían fianzas[109] que aquéllos no podían dar; y por esas y otras razones tampoco los encomenderos podían ser escribanos.[110]

No hay ley en el Código de Indias; pero sí hubo cédulas reales, para que los mulatos no pudiesen ser ordenados; mas "también se excluyeron, dice Solórzano,[111] los indios al principio, por neófitos y hasta nueva orden; y se excluyeron todos los de sangre mezclada, así hijos de indios como de negros (que todos se comprendían bajo el nombre de mestizos) porque lo más ordinario es que nacen de adulterio, o de otros tratos ilícitos, porque pocos españoles de honra hay que se casen con indias (y aun estuvo prohibido al principio), o negras, y sobre esto recae la mancha del color en los mulatos, y otros vicios por falta de educación. Pero si los mulatos hubiesen nacido de legítimo matrimonio, y no se hallase en ellos otro vicio que lo impidiese, tenerse y contarse podrían y deberían por *ciudadanos* de las dichas provincias, como lo resuelven Victoria y Zapata: y a eso puedo creer que miraron algunas reales cédulas que permiten puedan ser ordenados los mestizos, y las mestizas recibidas por monjas, y admitidos a escribanías y regimientos". Puntualmente después que escribió esto Solórzano, con esas mismas cédulas que

cita como favorables a los mulatos se formó la ley 7.ª, título 7, libro 1.º "*en que se manda a los obispos ordenen de sacerdotes a los mestizos y provean que sean religiosas las mestizas, siendos unos y otras de legítimo matrimonio y de buenas costumbres"*; ley que bajo el nombre de mestizos, como se estilaba entonces, comprende a los mulatos, pues aunque de éstos como tales en el índice del Código se expresan todas las leyes que les desfavorecen, ninguna se deduce allí para no ordenarlos. Jamás estuvieron enteramente excluidos si no es como los mestizos, pues el Concilio Mexicano III [112] celebrado a mediados del siglo XVI y aprobado por el rey y el Papa, mandando *que no se ordenen sino muy escogidos los que desciendan en primer grado de indios, moros o de uno de sus padres etíope,* manifiesta que se les admitía, y sólo eran repudiados por su viciosa educación como regularmente nacidos entonces de enlaces prohibidos. Hay, en fin, un breve de Benedicto XIV al arzobispo de Charcas, de que puede y debe admitir los mulatos a las órdenes.

Solórzano también concluía así: [113] "las cédulas reales que prohíben se les ordene, se entienden de los ilegítimos incapaces o maleméritos; pero en los hábiles y capaces no hay razón por donde se excluyan"; como tampoco se excluyen los infinitos mulatos que hay en España, ni los infinitos libertos hijos de esclavos y de otras castas de que está llena, pues las mismas leyes de Indias,[114] que prohíben llevar *mulatos de España a Indias,* prohíben que *se lleven sin licencia expresa del rey, no sólo esclavos negros que llaman gelofes, sino esclavos blancos, moros, y berberiscos o descendientes de moros.*[115] Y pues todos éstos son ciudadanos no obstante su origen; y no obstante el de africanos,[116] lo son también en España los gitanos, inhibidos en las leyes de Indias de pasar a éstas por sus malas costumbres,[117] son también ciudadanos las castas de América según expresan las mismas leyes de Indias, y comprendidos en el pacto social de los americanos.

Pero lo principal es demostrar que los reyes de España establecieron las Américas independientes de ella si no es por medio de su rey, como rey de Castilla. En este reino, como lo han demostrado sus mejores publicistas, a diferencia de otros reinos de España, el supremo poder legislativo residía en el monarca con restricciones y modificaciones, porque las leyes eran pedidas por los procuradores y siempre discutidas y publicadas en Cortes: las cuales ligaban la arbitrariedad del rey por medio de los subsidios que estaba en su mano negarles o acordarles, lo que no solían hacer sino después de haber él acordado aquéllas.[118] La petulancia de los reyes austríacos desde su regente Cisneros (arrollando los diques, puestos para contener su poder, con la fuerza de las armas que aquél comenzó a pagar, y cesaron de ser nacionales, o de los consejos municipales), excluyó los grandes y prelados de las Cortes en 1538, redujo la representación del pueblo en ellas a los procuradores de las ciudades y villas a quienes concedió este honor para ir a otorgarle subsidios: y pidiéndolos después con separación a las provincias, redujo las Cortes a sola la ceremonia de las juras de príncipes y reyes. El supremo Consejo de Castilla, que el rey siempre tuviera para ayudarse con sus luces en la administración del reino, y adonde Castilla tenía *pro forma* algunos diputados que llamaban de millones,[119] reconcentró en sí la jurisdicción suprema del reino y accesorios,

y por su aceptación y autos acordados, las órdenes del rey *porque así era su voluntad,* se convertían en leyes *como si fuesen publicadas en Cortes,* o el Consejo las dictaba con consulta del soberano.

En esta época infeliz se descubrió la América: y aunque su gobierno estuvo años lo más incierto y despótico del mundo, condenada la conquista como que no había títulos para hacerla, y debiendo sus naturales no ser despojados de sus derechos sino incorporados por la persuasión y dulzura del Evangelio, de que los reyes no podían tener otra investidura que de protectores, les concedieron Cortes de los procuradores de sus ciudades y villas en la América septentrional (cuyo primer voto, como en las de Castilla el de Burgos, fuese el de México, corte de los emperadores aztecas,[120] y después el de Tlaxcala),[121] y en la meridional (cuyo primer voto fuese el del Cuzco, antigua corte de sus Incas):[122] las cuales debían ser convocadas por el rey lo mismo que en España.

"Y considerando, dicen en la ley primera, título 2, libro 2, los grandes beneficios y mercedes que de la benignidad soberana hemos recibido y cada día recibimos con el acrecentamiento y ampliación de los reinos y señoríos de nuestras Indias: y entendiendo bien la obligación y cargo que con ello nos impone, y procurando por nuestra parte poner medios convenientes para que tan grandes reinos y señoríos sean regidos y gobernados como conviene. Y porque en las cosas del servicio de Dios nuestro señor y bien de aquellos Estados se provea con mayor acuerdo deliberación y consejo, establecemos y ordenamos que haya un Consejo de Indias, etc., cuyo primer objeto sea la conversión de los indios,[123] su buen tratamiento,[124] y ponerles ministros suficientes."[125] Esto fue en 1524, y le concedieron las mismas exenciones y privilegios que al de Castilla, la misma facultad de hacer leyes con consulta del rey,[126] y la misma jurisdicción suprema en las Indios Orientales y Occidentales,[127] y sobre sus naturales aunque estuviesen en los reinos de Castilla[128] (subalterándoles en éstos la audiencia de la Contratación de Sevilla),[129] con absoluta independencia en todos los ramos de todos los Consejos y tribunales de España, que fueron expresamente inhibidos para tomar conocimiento en nada tocante a las Indias ni por apelación ni en grado alguno.[130]

Mandaron igualmente[131] "que los virreyes, audiencias y gobernadores de Indias, sucediendo algún caso de que se les escriba por otro Consejo que el de Indias, les avisen de la correspondencia que tuvieren, advirtiendo que en la sustancia ni en el modo de ella, los demás Consejos no adquieran ninguna jurisdicción, y cumplan como deben la obligación que tienen de guardar las leyes y ordenanzas de las Indias". "No cumplan[132] las cédulas, provisiones y otros cualesquiera despachos dados por nuestros reales consejos, si no fueren pasados por el de Indias, y despachada por él nuestra real cédula de cumplimiento, ni admitan comisiones dadas por el Real Consejo de Ordenes para visitar los comendadores, caballeros y frailes de ellas, sino que las recojan y hagan volver luego los visitadores y no los consientan en Indias." "A la Audiencia de la contratación de Sevilla mandan igualmente[133] nada obedezcan mandado por los consejos o tribunales de España, si la cédula real no estuviere pasada por el Consejo de Indias." "Otrosí[134] mandamos a los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores y otros cualesquiera justicias de

todas nuestras Indias, que no permitan se ejecute ningún pragmática de las que se promulgaren en estos reinos, si por especial cédula nuestra despachada por el Consejo de Indias no se mandare guardar en aquellas provincias."

Se ve que las mismas órdenes y cédulas del rey no obligan si no van por el Consejo de Indias, y aun precisamente deben ser firmadas por el mismo rey siendo de gobernación, gracia y justicia.[135] Las mismas aun pasadas por el Consejo de Indias si son de las que pueden suplicarse, no deben cumplirse, si vieren los virreyes, oidores, alcaldes del crimen, corregidores y alcaldes mayores, que de su cumplimiento se seguiría escándalo o daño irreparable;[136] ni aquéllas en que haya intervenido obrepción y subrepción,[137] ni las cédulas invitativas para hacer justicia o deshacer agravios, si la relación no hubiese sido cierta,[138] ni las comendaticias, sino que hagan lo que conviniere.[139]

El mismo rey se inhibió así la arbitrariedad respecto de las Américas o la que pudieran ejercer sus ministros, e inhibió del todo a sus Consejos de España, aunque el de Castilla, supremo de ellos, todavía quiso hacer saber por sí al Consejo de Indias las órdenes recibidas del rey, lo cual se le prohibió, y mezclarse en los recursos de fuerza eclesiásticos sobre americanos residentes en España, en orden a lo cual publicó auto acordado. El rey lo mandó revocar, declarando que todas materias es exento el Consejo de Indias.[140]

Para acabar de separarlas en este punto pretendió establecer un patriarca de las Indias con todos los fueros que en la antigüedad eclesiástica son anexos a esa dignidad, y aunque el Papa se opuso concediéndole sólo el título y los honores anexos y el cardenalato, y en lo castrense es el vicario generalísimo de España e Indias, éstas a título del Real Patronato amplísimo concedido por Julio II en cinco de las calendas de agosto de 1508 quedaron en lo eclesiástico no sólo independientes de España, sino de la Rota y Nunciatura Apostólica, a pesar de los esfuerzos de los nuncios para introducir allá su jurisdicción y los colectores de la Cámara Apostólica, que llegaron a ir hasta las Islas. Las apelaciones mismas a la Silla Apostólica, que los papas supieron mantener desde el Concilio de Sárdica, a pesar del anatema fulminado contra ellas por el IV Concilio Cartaginense (a que asistió San Agustín, y que fue recibido en España), en Indias se hacen de unos obispos a otros: ni reconocen otro tribunal aun en lo eclesiástico que el del Consejo de Indias, por cuya cámara, igual también a la de Castilla e independiente (fundada en 1600 hasta 1609, y restablecida en 1644), presenta el rey para todos los obispados; y él da los curatos, canonjías y todo género de beneficios, con la circunstancia que por sólo su nombramiento los obispos electos visten las insignias en parte, y entran a gobernar.

No sólo el Consejo de Indias tiene el veto o pase de las bulas y breves aun de indulgencias que vengan de Roma, y de cuanto se impetre en ellas aun de los generales de las órdenes religiosas (cuyos prelados son en Indias tan independientes de los de España como los obispos), sino que aun impetrarse no puede nada sin previa licencia del Consejo, e impetrado no vale.[141] Los concilios mismos provinciales que deben celebrarse cada doce años[142] y a que los virreyes, presidentes y gobernadores deben asistir en nombre del rey,[143]

no pueden tenerse sin darle primero aviso,[144] publicarse ni imprimirse y mucho menos ejecutarse, sino después que enviados al Consejo de Indias, los examine y apruebe.[145] Los diocesanos, que deben celebrarse cada año, instando para ellos los virreyes,[146] deben ser examinados por éstos, y sin su aprobación no pueden cumplirse.[147] Cosas todas, que si hoy no son muy de extrañar después del concordato de Carlos III, son sumamente admirables en un tiempo en que los papas eran creídos dueños del mundo, superiores a los concilios, únicos vicarios de Jesucristo y obispos universales y ordinarios de todas las iglesias más que los mismos ordinarios, como hablan los autores de aquel tiempo, y por consiguiente con la usurpación del dominio universal, administración de todo lo temporal eclesiástico, y la colación de todos los beneficios, que al fin consiguieron después de bañar la Europa en sangre con ochenta batallas campales.[148]

Ni se piense que toda esta liberalidad provenía de los reyes mismos, los conquistadores que edificaban las iglesias y eran obligados a hacerlo, las exigían, y se ve a Hernán Cortés en sus cartas al rey representarle para que no fuesen obispos ni canónigos por su lujo, mal ejemplo y dispendio de los bienes eclesiásticos a favor de sus parientes. En esto como en lo temporal las primeras leyes de Indias han sido los acuerdos de los cabildos o ayuntamientos de las ciudades y villas, como consta por sus libros capitulares.

Por lo demás los reyes no llamaron a las Indias colonias, sino sus reinos, de que mandaron añadirse el título, por ley expresa; y aunque entonces lo eran de Portugal, Flandes, Italia, etc., en sus monedas gravaron *de las Españas y las Indias* como lo principal en todo, y dos partes iguales, pero que no se incluían. Aún se leen algunas cédulas de Felipe II en que se titulaba emperador de las Indias. Establecieron, no factores sino virreyes con la denominación amplísima de *alter ego,* que no tenían en España:[149] Audiencias y Chancillerías con las mismas preminencias que las más privilegiadas de España, esto es, Valladolid y Granada, y con mayores facultades; arzobispos y obispos independientes de España, y aun casi entre sí; comisarios generales de órdenes mendicantes como el de San Francisco, independiente del general: universidades como las de México y Lima con los privilegios de las de Salamanca; iguales tribunales; ayuntamientos iguales a los principales de Castilla (como el de México al de Burgos capital de aquélla) y con honores de grandes de España. A sus ciudades y villas les dieron honrosos escudos y armas como en Castilla,[150], etc., etc.

Tal es la constitución que dieron los reyes a la América, fundada en convenios con los conquistadores y los indígenas, igual en su constitución monárquica a la de España; pero independiente de ella. Uniéronse a Castilla; pero no como Andalucía y Galicia, sino con igual principado soberano, y conservando sus leyes, fueros y pactos; y deben regirse y gobernarse, como si el rey que los tiene juntos fuese sólo rey de cada uno de ellos, según hablan los mejores jurisconsultos.[151] Así se unieron Aragón, Portugal, Italia y Flandes, que en aquel tiempo tuvieron también en España sus consejos supremos como el de Indias; y aunque éste por ser de dominios españoles, y como una emanación (así alegaba), del Consejo de Castilla, a la que estaba incorporada América, pretendió preceder al Consejo de Flandes en 1626, no pudo

conseguirlo.[152] Tan cierto es, que la América es independiente por su constitución de la España, ni tiene con ella otro vínculo que el rey.[153]

Faltó éste, sucumbió el Consejo de Castilla, sucumbió el de Indias, ambos aceptaron las renuncias, juraron a los Napoleones y su constitución en Bayona, y ambos quisieron que se les obedeciese en ambos mundos. ¿Qué hizo en este caso España? Cada reino o provincia, recobrando la plenitud de sus primitivos derechos, nombró en cada capital con mayor o menor solemnidad una junta soberana, de cuyas diputaciones se formó luego una Central, que remató en una Regencia, la cual instaló con suplentes un congreso que estamos llamando Cortes, y que ha variado la antigua constitución de la monarquía.

América igual en la antigua suya a la España, independiente de sus consejos y tribunales, e igual en derechos por sus leyes y pacto social, ¿no tenía derecho para hacer lo mismo y representar al rey en este interregno irregular? Teníalo aún para separarse de Fernando VII, que con la renuncia en rey extraño había faltado al pacto jurado de sus antecesores *para siempre jamás* con los americanos.

¿Y no fue un atentado el de Sevilla, provincia conquistada poco antes que América, incorporada también a Castilla, pero sin pacto ni consejo supremo independiente, querérsele erigir en soberana, y mandar a deponer sus virreyes y autoridades si no la reconociesen por tal? ¿No fue otro haberlo verificado la Central sin haber llamado a las Américas por igual a representar a Fernando, ni tener en su seno ningún diputado de aquellos pueblos? ¿No lo es más todavía erigirse en tal una miserable Regencia formada entre las nieblas por el miedo de los centrales perseguidos, sin poderes ni del rey ni del pueblo mismo de España para delegar la soberanía por sí intransmisible, encerrada en un ángulo de la Península escapado por casualidad a las tropas francesas, y bajo la férula de una Junta de comerciantes que la tuvieron siempre tiranizada? [154] ¿No es un absurdo que tal poder no reconocido al principio ni por esa Junta, y mucho menos por ninguna provincia de América, declarase luego guerra a un millón de almas en Venezuela, porque ésta hizo entonces lo que antes pudo, una Junta conservadora de los derechos de Fernando VII? La Central, como para alucinar a Castilla y América, cuyos Consejos se habían prostituido, estableció en Sevilla con algunos miembros de ambos jurados a los Napoleones un *Consejo reunido de España e Indias,* cuyo mismo nombre dice que no era ni uno ni otro: la Regencia lo continuó así; y luego lo dividió formándolo con miembros que ella nombró o la Central de aquellos oidores que en América resistieron jurar a Fernando VII, tales como Carvajal y Mosquera. En fin ese Congreso de Cádiz que no es nacional ni constitucional, arrollando la constitución no menos de España que de Indias, ha abolido ambos Consejos y de un golpe destruido el pacto, los derechos, la legislación de las Indias, y destrozando su magna carta, para que en todo estén sujetas a España.

No: nuestro pacto social no puede ser variado sin nuestro consentimiento, y nosotros ni lo hemos prestado por nuestros diputados, que ni han sido llamados en el número correspondiente igual a su población como en España, y que han protestado las cortes y la constitución los pocos que han

venido; ni lo hemos prestado por nosotros mismos: testigo esa guerra que abrasa de un cabo al otro el inmenso continente de América. En nuestro pacto invariable no hay otro soberano que el rey. Si falta, la soberanía retrovierte al pueblo americano, que ni por sus leyes ni por las declaraciones de ese mismo Congreso es súbdito de España sino su igual, y puede hacer lo que le parezca para gobernarse conforme convenga *a su conservación y felicidad,* que es la suprema ley imprescriptible, y *el fin de toda sociedad política, como* asienta con razón la misma nueva constitución española.[155]

¿Por qué los diputados europeos han mudado la antigua? Porque la de Castilla era vacilante y oscura; en la de los reinos de Aragón el pueblo se contaba por nada; en la de Navarra una gran parte eran monjes; aun esa dio orden para suspenderla Godoy,[156] y todas las demás habían sido derogadas y confundidas por las armas de los reyes; cuyos derechos y los del pueblo jamás pudieron estar claramente señalados en tiempos donde no alcanzaban a tanto las luces, y donde a lo godo la fuerza militar decidía; los señores lo eran todo, y el pueblo gemía bajo la esclavitud de los feudos. Los reyes habían abolido las Cortes, antemural de nuestros derechos, y constituídose en verdaderos sultanes, cuya voluntad era la suprema ley, y cada ministro un archivo de firmantes que trastornaba la legislación por sí demasiado complicada, anticuada, contradictoria, multiplicada al exceso: y por última desgracia estaban prostituidos los consejos y tribunales, que ni querían ni podían resistir a los déspotas. Dueños éstos de vidas y haciendas disponían de todo a su capricho, de la judicatura, de todos los empleos, como de todas las rentas que formaban y exigían a su antojo, sin responsabilidad ninguna por sí ni por sus ministros.

¿Por qué pues no restituir las antiguas cortes? Porque como anuncia su nombre eran juntas a beneplácito de los reyes que las llamaban o no, sin plan fijo ni número determinado; ya convocados solos los señores sin número fijo tampoco; ya admitido el clero con la misma variedad de miembros; ya excluido el pueblo de las ciudades y villas; ya llamados los procuradores de las que ellos agraciaban con este honor, conforme interesaba a los reyes para contener el poder de los otros brazos, que por fin fueron excluidos en 1538, como también las Cortes cesaron. Ha sido por tanto necesario llamar a toda la nación y edificar de nuevo desde los fundamentos.

¿Pues que dirá la triste América, que a todos los males que agobiaban la España tiene que añadir la inmensa mole de los suyos desde que ésta la creyó suya por la herética donación de Alejandro? Un siglo entero estuvo como una presa de carne que se disputan bestias feroces a nombre de Dios y de su Iglesia, mientras que sus verdaderos ministros despavoridos repasaban los mares y venían a inundar los pies del trono con un torrente de lágrimas. ¿Pero qué podían éstas contra la ambición, la codicia, el poder y todas las pasiones conjuradas para eludir a los reyes? Estos flotantes entre tan diversos informes expiden cédulas y órdenes, contracédulas y contraórdenes, que no sirven sino de amotinar unos contra otros a los tiranos que se baten y degüellan; sin cesar por eso el estrago de los indígenas, en cuya ruina, dice Solórzano,[157] se convirtieron todos los remedios que se aplicaban para curarlos. Sucedieron para protegerlos a los carnívoros adelantados, los co-

rregidores, y éstos, dice, se convirtieron en lobos: *cum pastores et defensores Indorum constituti sint, in lupos convertuntur:* se enviaron audiencias y fue necesario procesarlas y quitar las primeras de México y el Perú como rebeldes, sediciosas y destructoras: al fin se enviaron virreyes en 1543; pero ya habían perecido doce o quince millones de hombres según el cómputo que al rey presentó Casas.

Detengámonos con respeto: éste es el abogado que Dios suscitó a los indios en su misericordia, el muro de acero que levantó contra los conquistadores, y contra el cual se estrellaron todas las pasiones sin derrocarlo. Repasó diecisiete veces el océano; cuatro fue hasta Alemania en busca del emperador; infinitas se expuso a la muerte, se presentó en los tribunales, disputó con los sabios, combatió a los poderosos, y llenó el mundo de sus gritos con muchos, sólidos y eruditos escritos, hasta que tuvo el consuelo de que los reyes se aplicasen a formar un sistema de leyes. Infinitas cédulas, cartas, provisiones, ordenanzas, instrucciones, autos de gobierno habían emanado, y era tal la confusión que estaba mandado que los que las citaban en Indias enviasen copia de ellas.[158] Los virreyes de México y el Perú recibieron en 1552 y 1560 orden de que las recogiesen; con ellas y las que había en las Secretarías se publicaron algunos títulos en 1571: y excluyendo las infinitas contradictorias, reprobando las chocantes, interpretando las dudosas salieron cuatro tomos impresos de cédulas en 1596. ¿Pero qué orden podía haber en medio de tanto desorden? Se trabajó de nuevo en diversos años por diferentes sabios, hasta que por fin, establecida una Junta, salió el Código de Indias como está, y sancionó el rey en 18 de mayo, 1680, mandando, sin embargo, que valiesen todas las cédulas y ordenanzas dadas a las audiencias como no fuesen contrarias, y que donde las nuevas leyes faltasen, se supliesen y declarasen por las de Castilla llamadas de Toro.[159]

En este código se ve la religiosidad de la reina doña Isabel, y la ambición e hipocresía de Fernando el católico; la filantropía de Casas, y el despotismo de los reyes austríacos; la religión católica y todos los abusos o prerrogativas atribuidas en aquel tiempo a los papas consagradas en bases de todo el gobierno temporal y espiritual; el deseo de favorecer a los indios y la dificultad insuperable de componerlo con el bien de sus amos; remedios paliativos y todos los males existentes en su raíz; leyes minuciosas de economía y una ignorancia suma de la economía política; leyes disparadas para cada provincia en muchas cosas, y la prueba más perentoria en todas de que es imposible administrar bien un mundo separado por un océano de millares de leguas.

Sin embargo hay un código, dirá consolándose el inglés que me lea, y que está acostumbrado a ver observar sus leyes hasta los ápices sin interpretación alguna; al mismo tiempo que el americano estará enfadado de oírme hablar tanto sobre un código que no existe sino de nombre. Así como los epígrafes que preceden a las leyes sirven para demostrar la exorbitancia de los desórdenes que iban a corregir; y las varias cédulas citadas al margen, de que se extrajo cada ley, para probar se habían eludido, lo que aún confirma la multitud de leyes sobre un mismo punto; así las mismas leyes sólo sirven para probar la injusticia con que se han atropellado todos nuestros derechos por

el despotismo más atroz. Casi todas están derogadas por cédulas posteriores, y se podrían formar con éstas no sólo otros cuatro tomos en todo la América, sino quizás en cada provincia. La *Ordenanza* sola *de Intendentes,* no pasada por el Consejo de Indias, echó a rodar muchísimas, y ella misma ya está derogada en varios puntos. Infinidad de órdenes reales y contraórdenes, pasadas o no pasadas por el Consejo de Indias, lo trastornaban todo a beneplácito del ministro.

¿Qué privilegios se ha guardado a los indios? sólo aquellos como el pupilaje que se han convertido en su ruina, pues no pudiendo tratar ni contratar arriba de cinco duros, nadie les presta, y han quedado aislados sin poder prosperar en cosa alguna, porque nadie es el hombre sin ayuda del hombre. Por lo demás estas encomiendas sobre que el rey decía en 1518 a Diego Velásquez y en 1523 a Cortés: *que habiendo hecho platicar sobre ello a los del Consejo y a teólogos religiosos, y personas de muchas letras pareció, que nos con buena conciencia (pues Dios creó a los indios libres y no sujetos) no podíamos mandarlos encomendar, ni hacer repartimiento de ellos,* estas encomiendas aún duran según Azara en el Paraguay, y en el archipiélago de Chiloe según Molina. La servidumbre personal de los indios tan prohibida por las leyes se extendió desde 1642 según el mismo Azara hasta a las castas de Buenos Aires con el título de *amparo*; y el repartimiento de los indios para la mita lleva ya sepultados en las cavernas, que han abierto sus manos en los flancos de los Andes para saciar la codicia de Europa, casi los 8.285.000 indígenas, que (sin contar los de Chile y otras provincias) dio el censo del Perú en 1551,[160] pues no restan sino 764.696. Los tributos se habían convertido en un ramo de comercio para los alcaldes que no pagaba el rey, y con ellos también se mantenían los curas hasta de los españoles, siendo así que para estos últimos había el Papa cedido los diezmos. No hubo cosa jamás que los reyes detestaran y prohibiesen más con infinitas cédulas que la esclavitud, y a su pesar se pasó más de un siglo sin que en América se acabase la de los tristes indios. Hasta el año 1811 se pendoleó bárbaramente con la mayor pompa cada año y en cada ciudad el pendón de la conquista, borrada como injusta, y se representó en los teatros a los ojos de los indios el nefando atropellamiento de sus reyes.[161]

Era necesario formar volúmenes para sólo indicar los agravios de los aborígenes, no menos que para referir los de los españoles criollos. Se han visto ya las leyes estrechísimas para preferir éstos en los empleos así seculares como eclesiásticos: leyes importantísimas, como que de nada valen, y menos que nada a distancias inmensas, declaraciones de derechos, en cuya aplicación práctica no tienen parte los interesados. Pues sépase, que de hecho han estado casi siempre tan excluidas como los indios, y aun llegó a tratarse, y en el mismo Consejo de Indias, a fines del siglo pasado, si convendría excluirlos de derecho. Ya lo he dicho, de ciento setenta virreyes que ha habido en las Américas, sólo cuatro han sido americanos y eso criados en España: de seiscientos dos capitanes generales, presidentes y gobernadores sólo catorce: y aun en lo eclesiástico, en que a las leyes se unen los cánones para promover los patricios, aunque antes había contado doscientas setenta y nueve americanos de los setecientos seis obispos que ha habido en América,

fue porque hice la cuenta sobre el catálogo publicado por Feralta en Lima, y reimpresa en México por Beristain, que cuentan como criollos los europeos que estaban en Indias cuando mitraron, y como diversos unos mismos criollos por haberse trasladado a diferentes sillas; pero en realidad sólo han sido ciento cinco: y eso a los principios en que los obispados más eran de trabajo que de lucro.[162]

Sólo las leyes prohibitivas se han llevado a puro y debido efecto, como el comercio con los extranjeros bajo pena de muerte: ley bárbara que está demostrado haber sido la que arruinó la industria de España,[163] ha impedido progresar la de América y no ha producido otro trato que un enorme, pernicioso e inmoral contrabando: mal necesario e inevitable en tan absurdo sistema, a pesar de los ejércitos de odiosos espiones en tierra, y de los corsarios en la mar que el rey mantenía para completar la ruina de sus vasallos. Aun ese poco comercio permitido entre España y América lo cargó desde 1543 con tantos derechos de registros, almojarifazgos, averías, conmisos, aduanas, etc., etc., que desde el tiempo de Solórzano, ya se decía [164] que de tres flotas la una tocaba al rey. Mejor se diría, que siendo todo el comercio de géneros extranjeros, por sólo el importe de la guía que éstos iban a pagarle, privaba a sus vasallos de todas las ventajas del comercio con que enriquecía a los extraños, sin resultarles otra que la de los comisionados que aquéllos pagaban en Sevilla y Cádiz para cooperar a su monopolio: comisión tan bien desempeñada, que lograron inhabilitar los demás puertos de España, y frustrar órdenes más liberales de ministros ilustrados. Si abolidas las flotas en 1778, la sola libertad de comerciar en barcos particulares, que comenzó a gozarse en 1780, hizo a la Nueva España dar tales señales de vida que han admirado a Humboldt, ¿qué haría el comercio absolutamente libre en un terreno de más de 118.000 millas cuadradas marinas, capaz de 236 millones de habitantes a dos mil por legua, según el cálculo del mismo Barón? ¡Qué industria! ¡qué agricultura! ¡qué fábricas!

¡Que digo fábricas si impedirlas ha sido el empeño constante del gobierno de España! "Para conservar las Américas sujetas a su dominio —dice Estrada— creyó que el mejor medio era no permitirles establecer ninguna fábrica, ni manufactura concedida en España, ni beneficiar en su suelo casi ninguna de las producciones de la península." Debió decir: y arrancar hasta las de su propio suelo como el tabaco; y otras que le eran comunes con España como las viñas de que estaban, por ejemplo, cubiertas las Floridas,[165] o las mandó arrancar, o prohibió hasta el día hacer pasas, vino y aguardientes. Aun éstos hechos de plantas indígenas como el metzcal, ron y chinguirito han sido prohibidos hasta con excomuniones; igualmente ha estado prohibida la plantación de olivares. De todo esto en otra parte he producido las leyes prohibitivas,[166] que en 1804 se nos circularon de nuevo con cédulas reales impresas en las gacetas de México. En el código de leyes creyeron haber hecho mucho con permitirnos plantar moreras y linares, que al principio prohibieron a los mismos que les habíamos dado los algodones. Ha pocos años que se nos permitió extraer el hierro de nuestras minas; pero aún permanecía prohibida con penas terribles la importación del bacalao de nuestros mares, que sustenta a la Europa y más a la misma España. Algunas

fábricas de géneros del país que la necesidad levantara, fueron mandadas destruir o recargadas de derechos.[167] No se contentaron con esto: "*habiendo precedido,* dice la ley,[168] *última resolución del conde de Chinchón y acuerdo de Hacienda, ordenamos y mandamos a los virreyes del Perú y Nueva España que infaliblemente prohíban y estorben el comercio y tráfico entre ambos reinos por todos los caminos y medios que fuere posible*": la misma prohibición se nos hizo con las Antillas, y la misma se hizo a Guatemala [169] y demás provincias de América unas con otras, no sólo de sus propios frutos y de la plata o dinero,[170] sino de los que trajesen los indios de China [171] o llevasen los europeos de la misma España. De suerte que las provincias quedaron tan aisladas, que más sabe cada una de Europa, y de cada una de ellas el Japón creo, que los americanos unos de otros, si no es por algún empleado europeo que nos lleva noticias.

¡Política miserable! "ninguna colonia —dice Filangieri— que fue feliz bajo el gobierno de su metrópoli pensó jamás en separarse". ¿Pero cómo pueden no desearlo las Américas cuando teniendo doble población que su metrópoli, y siendo infinitamente más ricas en todo género de producciones, se les quiere no obstante tener desnudas, necesitadas, y contentas con sólo un mal surtido, que les llevan los monopolistas de Cádiz a precios exorbitantes, pagándoles sus frutos a precios viles, y que al cabo ni pueden extraer todos los que produce nuestra miserable agricultura?

¡Y sobre esto aduanas por todas partes en el interior del reino! Estas alcabalas, que el rey obtuvo de España por limitado tiempo en Algeciras para echar los moros, y que usurpó para siempre, las introdujo luego en América, aunque allí no había, dice Solórzano,[172] razón que las autorizara, y que los conquistadores capitularon para que a lo menos en diez años no se impusieran. España que, apenas se vio libre, quitó éstas y otras gabelas, no quiere suprimirlas en las Américas.

Tampoco los estancos aun de nuestros frutos indígenas. Lagos inmensos de sal, sobre que están fundadas ciudades como México, y que los hay sin número en todo el continente de América, o fueron destruidos o estancados. No quiero detenerme más en este punto inmenso: en sólo un viaje que hizo a Nueva España el visitador Gálvez aumentó los estancos, de suerte que de diez millones fuertes subió a veinte la renta del erario, sin contar las primicias y los diezmos, que se pagan hasta de los ladrillos.[173] En todo el resto de América ha sido a proporción, y hasta sobre las nubes se hizo el despotismo una propiedad, pues la nieve perpetua que Dios prodigó en países ardientes sobre las cimas de los Andes, quedó estancada para el rey. Tierras, aguas, ríos, montes, prados, pastos, etc., etc., todo lo hizo el rey propiedad suya, bajo la razón expresa *de haber sucedido a Mocteuhsoma, a los incas y a todos los señores de Indias, que eran déspotas y señores absolutos de todo;* razón que parecería increíble, si no existieran las cédulas expedidas después de consultas con juntas de letrados; [174] y si Napoleón no nos dijera hoy también, que él ha sucedido a los reyes de Francia.

No nos admiremos, pues, si del don de la palabra y de las luces se hizo también estanco y monopolio. Digo del don de la palabra, porque no es otra cosa la imprenta: ni quiero decir que se nos concediera la libertad que en

España misma no había; pero a nosotros no sólo se nos prohibió imprimir libros en que se tratase de cosas de Indias sin ser aprobados en España,[175] sino también llevar libros impresos de ésta que tratasen de cosas de Indias:[176] leyes observadas hasta el día con tanto rigor, que Clavigero no pudo conseguir que se le permitiese imprimir en Madrid su *Historia antigua de México,* y en este el año 1802 don Ignacio Carrillo no pudo tampoco conseguir licencia para imprimir una cosa tan insignificante como la *Cronología* de sus virreyes. A título de que no se llevasen *libros profanos y fabulosos ni historias fingidas,*[177] se mandó especificar el contenido de cada libro en los registros para embarcarlos en España,[178] y los provisores eclesiásticos y los oficiales reales debían asistir a la visita de las naves para reconocerlos.[179] Añádanse a esto y a la orden dada allá a los virreyes, audiencias, oficiales reales y prelados de reconocer y recoger los libros,[180] las prohibiciones de la Inquisición, que se introdujo en Indias año 1571 por concordia con los reyes, y añadía su registro y visita en los puertos de ellas a los que la misma había hecho ya en los de España antes de llevar los libros, y discúrranse los progresos que debía hacer nuestra literatura.

No me quejo de ella como reducida en filosofía a una jerga metafísica, y en lo demás a embrollos teólogo-aristotélicos, y falso-decretalísticos: sé bien que los españoles mismos no sabían más. Tampoco me quejo del atentado inaudito que también sufrieron con la prohibición godoyana del estudio *de los derechos de naturaleza* y *de gentes*; de lo que me quejo es del empeño que tomaron en sofocar nuestros esfuerzos para ilustrarnos. El cacique don Juan de Castilla se afirmó en vano más de treinta años en la Corte a fines del siglo pasado para conseguir la fundación de un colegio para sus compatriotas en la Puebla de los Angeles, aunque esté ordenado por las leyes de Indias.[181] Se destruyeron por orden de la Corte la *sociedad económica de los amantes del país en Guatemala*[182] (aunque se ocupaba en levantar la carta de aquel importante reino que aún no existe en el mundo). "Las cátedras de matemáticas y de derecho público se extinguieron en Cartagena, donde se mandó estudiar sólo al ridículo Goudin; en todas las ciudades del Nuevo Reino de Granada se prohibió abrir las de química. Aún propuso el fiscal de la audiencia, Blaya, que se cerrase todo estudio si no es de leer, escribir y la doctrina cristiana";[183] propuesta que también hizo a la regencia desde México su subcomisario regio, Yandiola, y está repitiendo en Cádiz, Cancelada, a la faz de las Cortes sin que le manden echar una mordaza. Caracas jamás pudo conseguir se le permitiese imprenta; se le prohibió la Academia de derecho que tenía; se le negó el estudio de la matemática en sus puertos de la Guayra y Puerto Cabello: y para no dejarnos duda del objeto, Carlos VI, a consulta del Consejo de Indias y con parecer fiscal, negó el establecimiento de una universidad en la ciudad de Mérida por la razón expresa *de que S. M. no consideraba conveniente se hiciese general la ilustración en las Américas.*

¿Puede pedirse más para comparar la política del gobierno español a la de Mahoma? Aunque no por malicia, sino por rapacidad, hasta se extendía a hacernos ignorar la misma religión. Esta se conoce multiplicando los párrocos y obispos, y con ellos precisamente los seminarios del clero. Para

mantener estos pastores fue para lo que pidieron los reyes y el Papa concedió los diezmos; pero dejando a los tristes indios y vecinos cargar con la manutenencia de los curas por medio de sus tributos y limosnas, cediendo a las catedrales una parte de los diezmos para cantar, "no multiplicaron los obispos, dice a la Central, el ayuntamiento de Santa Fe,[184] por rapiñar los diezmos con el título de novenos reales primeros y segundos, vacantes mayores y menores, medias annatas y anualidades, subsidio eclesiástico, y otras voces inventadas por la codicia con que, destruyendo los pueblos, robaron el santuario". Así los párracos tuvieron más ovejas que las que pueden apacentar, tantas los obispos, que apenas en la vida pueden visitarlas en diócesis a veces tan grandes como toda España. Sólo un arzobispo, por ejemplo, hubo en Caracas que visitara toda su diócesis y tardó catorce años, de que el último fue el de 1779. Llamábase don Mariano Martí. Nada sobre todo esto mejoraron los nuevos gobiernos de España; y al mismo tiempo que nos gritaban que no debíamos allá movernos ni variar nada, porque no nos hallábamos en las circunstancias de España, nos circuló la Regencia su bárbara orden de cerrar todas las universidades y colegios, y no estudiar sino lo conducente a la guerra.

Las mismas leyes que se hicieron para el bien de la América, o precaver los males que la distancia del gobierno debía ocasionar, vinieron a hacerlos mayores. Dada a los virreyes por eso la autoridad de *alter ego* sin apelación ni recurso, los convirtieron en déspotas completos; y aunque en sus instrucciones secretas se les limitaban las facultades, como faltaba en las leyes quien contrabalancease su poder, y el rey empeñó su palabra en *sostener cuanto mandasen por firme y valedero,* el remedio fue imposible aun a los mismos reyes que se quejan,[185] "de que los empleados que ellos enviaban eran capitulados y depuestos, y no los que ponían los virreyes". Como generales de mar y tierra con la facultad de nombrar todos sus subalternos, o a lo menos últimamente de proponerlos, todo lo arrollaron con la fuerza y el despotismo esencial al gobierno militar. Las leyes mismas, autorizándolos para no cumplir lo que pudiese causar escándalo o daño irreparable, o que hubiese emanado por obrepción y subrepción, les dieron el arbitrio de eludir sus órdenes. Se ha visto no ha muchos años a un virrey de México recibir cincuenta mil duros por no dar el pase a una cédula que agregaba ciertos curatos de la mina de Valladolid a la de Guadalajara, y luego recibir cien mil para otorgarlo. "Cuando lo concedían y ponían la fórmula *guárdese y cúmplase,* dice el diputado Feliú a las cortes, se entendía: *guárdese* en el archivo, *cúmplase* con haberlo leído." Los mismos autores españoles, como Adam Contzen buscando seriamente entre los magistrados antiguos, o de otras naciones, con quienes comparar la autoridad de los virreyes de América, no hayan otros idénticos que los bajaes de Turquía o sátrapas de Persia.[186] Lo mismo que ellos, aunque sujetos a residencia, salían mejor de ésta, cuanto más habían robado para participar a los sátrapas de una corte corrompida. Poco ha vio México con sumo escándalo hasta dispensar de residencia, *por estar,* decía el rey, *satisfecho de su conducta,* a un caco extranjero, que promovió hasta ocupar su mismo lado; al mismo tiempo que se le tomaba rigorosísima al conde de Revilla Gigedo, el segundo virrey americano que

ha tenido México, y que al fin mereció, como el primero, se mandase tener su gobierno por modelo.

El Consejo mismo de Indias, puesto por los reyes para servir de roca donde se estrellase la injusticia del poder, y de asilo a los desvalidos americanos, como el rey por precisión lo puso cerca de sí, participó de la corrupción de la Corte, olvidó que era un tribunal de Indias y su parlamento, digámoslo así. Americanos debían ser en justicia sus miembros, decía Solórzano,[187] como los consejos de Aragón, Portugal, Flandes e Italia se componen de sus naturales: pero medio se cumplió con llamar para él a los oidores de Indias, especialmente a los decanos, que como casados por lo común en América, instruidos en sus cosas, y naturalizados, según cédulas reales, por la residencia de diez años, se reputaban americanos. Igualmente, habiéndose establecido un ministerio particular de Indias, pasaron a su consejo sus oficiales mayores en calidad de americanos por ficción de derecho, con la cual estaban todos sus oficinistas exentos de la jurisdicción de Castilla. Pero al cabo prevaleció al del país adoptado el amor insuperable del país natal, y se vio entre los consejeros el escándalo de disputar, si los americanos verdaderos debían ser empleados en América. Yo traté algunos de estos entes en Madrid a fines del siglo pasado, y los oí atónitos, discurrir en orden a América como pudiera el mismo *Príncipe* de Machîavelo.

¿Para qué he de proseguir en insinuar nuestros males, si la misma Regencia de España llamándonos a Cortes, para aplicar el remedio, proclamó así su exorbitancia?: *"Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres, y hermanos nuestros: ya no estáis como antes encorvados bajo de un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia. Ya no dependéis de los virreyes y generales: vuestra suerte está en vuestras manos"*.

¡Pluguiese al cielo! ciertamente no pediríamos que se mudase la antigua constitución de la monarquía, sino que se mejorase; no que se arrancasen las leyes fundamentales, ni se destruyesen todas las nuestras, sino que se organizase el todo de manera que las buenas fuesen cumplidas, se variasen aquéllas de que se había abusado, se suprimiesen las que de filantrópicas habían degenerado en perniciosas por las circunstancias y el tiempo, y se aboliesen las que han arruinado no menos a las Indias que a la España por la ignorancia, y falsas ideas del siglo XVI. En una palabra: no exigiríamos sino que la política de los que gobiernan estuviese de acuerdo con las leyes, o éstas con la constitución en que los reyes concordaron con nuestros padres.

Pero, ¡ah!, ¡siempre *a luengas vías luengas mentiras*! Todavía se nos quería engañar con palabras insistiendo en las mismas obras. ¿Era poner nuestra suerte en nuestras manos multiplicar siempre las suyas para mandarnos, inutilizando las nuestras por su corto número?

La Junta Central perseguida se acuerda en la necesidad que hay Américas que han levantado igual grito que el de España a favor de Fernando y prodigádole sus tesoros para ayudarla, y *reconociendo* en 22 de enero, 1809, *que no son propiamente colonias sino partes integrantes de la nación,*[188] manda a consulta del Consejo de Indias de 20 de noviembre de 1808 que de cada

virreinato o capitanía general, que contiene muchos millones, venga uno a participar la representación del solio; al mismo tiempo que llama dos de cada provincia aun la más insignificante de España, esto treinta y seis europeos y nueve americanos.

¡Qué igualdad! Es verdad, que a petición y consulta de todas las corporaciones sabias de España, pedida en 22 de mayo, 1809, nos llama a Cortes cuando ya no puede negarse a las instancias de la nación para dejar de procrastinarlas; pero siéndole preciso celebrarlas en marzo de 1810, y viéndose morir antes, testa que se elijan sólo veintiséis suplentes de América de entre los americanos residentes en España, de cuyo grande número tiene formadas listas.

En peores inconsecuencias incurre la Regencia que abortó, pues repitiendo los mismos principios de igualdad y protestándonos que iba a poner nuestra suerte en nuestras manos; en el mismo decreto de 14 de febrero, 1810, en que llama de España un diputado por cada cincuenta mil almas elegido popularmente (amén de los diputados de cada Junta provincial y de las ciudades y villas), sólo quiere que venga un diputado de cada provincia de las Indias aunque ésta tenga millones, elegido, no por el pueblo, sino por el ayuntamiento de la capital a la suerte entre tres.

Aún le parece concedernos demasiado, y en 28 de junio manda que no vengan en todo sino veintiocho, sin decirles el cupo que a cada provincia debe tocar en esta nueva indicción incompatible con la primera. De suerte que en unas provincias ya no se hicieron elecciones; en otras los elegidos no se atrevieron a venir temiendo no ser recibidos a su llegada por haber emanado nuevas órdenes, como sucedió a algún diputado que había venido para la Junta Central. Ambos decretos contenían una injusticia tan chocante que toda la América se alarmó extrañamente, e infirió de esta contradicción a los principios reconocidos y proclamados, que no se trataba sino de entretenerla con promesas.

En esto un motín exige la verificación de las Cortes que la Regencia había jurado celebrar luego, y ésta manda en 9 de septiembre que los americanos pasajeros en la Isla de León o Cádiz bajo la presidencia del consejero de Indias Castillo Negrete elijan de entre sí veintiocho suplentes, conforme mandara en junio viniesen de Indias los propietarios: aunque a representación de un consejero de éstas se añadieron luego otros dos suplentes. Todos protestaron el día de su elección de palabra y por escrito ante el mismo presidente, que no pasaban por la injusta desigualdad designada por la Regencia a las Américas ni aun momentáneamente, sino en el concepto de que la reformarían las Cortes igualándola desde luego con la de la Península.[189]

En el día 24 de octubre, habiéndose instalado las Cortes y decretado la soberanía de la nación, expusieron los americanos, que no debía darse noticia de tal decreto ni de la instalación de tales Cortes a la América sin darle satisfacción sobre sus derechos violados, y sin alguna gracia que conciliase las desavenencias que habían comenzado. Nombrada por el presidente una comisión de los americanos al efecto, el día veinticinco presentaron esta fórmula de decreto.[190]

"*Siendo las provincias ultramarinas de la monarquía partes integrantes de*

la nación y sus naturales y habitantes libres *iguales en derechos a los de esta Península, declaran las Cortes generales y extraordinarias del reino.* 1.° *Que el método adoptado ahora de diputados suplentes, y de consiguiente el actual número de treinta no se ha preferido y empleado, sino por la urgentísima necesidad de instalar sin más demora este augusto Congreso.* 2.° *Que para completar el número de diputados propietarios, que por justicia corresponden a dichas provincias conforme al espíritu de la instrucción de la Junta Central de primero de enero de este año (la cual hacen las Cortes extensiva a esos dominios) manda que se observe esta vez y siempre que en España la misma forma de elección presentada para los de esta Península,* en inteligencia que se contará para esto indistintamente con todos los libres súbditos del rey. 3.° *Que no habiendo nacido, como es cierto, las turbaciones de algunas provincias de América del intento de separarse de la madre patria, mandan las Cortes que se sobresea en todas las providencias y causas que con este motivo se hayan expedido, y que por lo mismo cesen en el momento de la publicación de este decreto todas las comisiones y órdenes relativas a la sujeción de aquellos pueblos y a la pesquisa y castigo de los sindicatos por dichas turbaciones, confirmándose simultáneamente todas las autoridades, constituidas allí* conforme a las leyes y a la necesidad de las actuales circunstancias. 4.° *Que por la misma urgencia que ha obligado a poner suplentes de América, y en consideración a la buena fe y legítimo título con que vienen los diputados nombrados en ella según el método señalado por el Consejo de Regencia en catorce de febrero último, se habilitan y admitirán como propietarios los que hayan salido de los respectivos puertos de su procedencia, queriendo las Cortes que el número de éstos se descuente del total de los que correspondan a sus provincias según la población de cada una.*

No habiendo las Cortes accedido a tan justa solicitud, capaz entonces de apaciguar los disturbios nacientes en América y negándose a tratar sobre la igualdad de su representación (que querían quedase para cuando se discutiese la constitución, y por fin reservaron para tiempo oportuno) los suplentes de América y Asia en cuerpo presentaron otra el día 20 del mismo mes a fin de zanjar los principios sobre que habían fundado sus peticiones en la antecedente, y debían girar en las sucesivas. Se imprimió en el periódico titulado el *Observador* al día 2 de octubre, la cual concluye así.

Entretanto la América y la Asia auguran, Señor (hablan con Fernando VII) *más gloriosas, más pacíficas y más generales prosperidades: que haga V. M. nuestras delicias; pero que la patria madre no lamente vuestra irreparable ausencia. Salvarla queremos a cualquiera costa: pedid, Señor, cuantos caudales, cuanta sangre nuestra se necesite para salvarla; que aun sobre nuestros cadáveres os rogamos fundéis su defensa, haciéndole servir de invencibles antemurales del trono. Pero para haceros entender y obedecer de nosotros, es preciso que se nos hable a vuestro augusto nombre, y en nuestro idioma; y desde el cabo de Hornos hasta el estrecho Kamzchatzka no se tienen por voz del soberano sino los ecos de la justicia y clemencia.*

Tales son, Señor, los que expresa el siguiente proyecto, que no llamamos ley, porque su primera parte es un axioma de eterna verdad, y la segunda es una medida política que termina a facilitar y asegurar la concordia y sumisión

general de todos los pueblos de América para el logro de los santos fines, con que se ha instalado este augusto congreso.

PROPUESTA DEL DECRETO

Las Cortes generales y extraordinarias como representantes de la plenitud de la soberanía del pueblo sancionando los decretos de la Junta Central y del Consejo de Regencia relativas a la materia, declaran que los reinos y provincias ultramarinas de América y Asia son y han debido reputarse siempre partes integrantes de la monarquía Española, y que por lo mismo sus naturales y habitantes libres *son iguales en derechos y prerrogativas a los de esta Península.*

S. M. quiere además que desde el momento de su reconocimiento se olvide, y olvide para siempre a todo lo anteriormente ocurrido en las turbaciones políticas de algunas de ellas. Esta voluntad soberana se comunicará al Consejo de Regencia depositario interino del poder ejecutivo para su inteligencia y gobierno, y para la publicación y puntual cumplimiento de este decreto en ambos hemisferios.

Sería odiosísimo contar lo que pasó en diecisiete días de debates tempestuosísimos sobre la primera parte del decreto propuesto que los diputados americanos llamaban con razón *un axioma de eterna verdad;* el chubasco de sátiras, dicterios y desvergüenzas con que los periodistas de la Isla y Cádiz maltrataron a la América y sus diputados como que se ocupaban en pedir gracias cuando sólo pedían se les reconociese por hombres.[191] ¡Qué injurias y despropósitos no oyeron también de sus condiputados europeos! "No se sabe todavía —decía el diputado Valiente— a qué género de animales pertenecen los americanos, y recordaba que habían sido necesarias sobre esto declaraciones de Roma, como si éstas no fuesen más bien un oprobio para los españoles.[192] Argüelles recordaba los obstinados argumentos con que el obispo de Darién sostuvo que los indios eran esclavos *a natura* según la doctrina de Aristóteles. Torrero decía que no tendría inconveniente en reconocer a la América parte integrante de la nación española; pero no podía admitir que los indios fuesen iguales en derechos, porque sería necesario suprimir sus tributos y no convenía. El diputado don Simón López (y no es el único de los diputados) preguntaba "¿si los americanos éramos blancos y si profesábamos la religión católica?". El conde de Toreno dijo al diputado de Santo Domingo: "que antes votaría que se perdiese toda la América o que se entregase en manos de Napoleón, que concedería iguales derechos a los de los españoles". La dificultad fue tal que el elocuente diputado Mexía se arrodilló, y así peroraba a favor de los indios y las castas, haciendo llorar al pueblo de las galerías. No te avergüences, amigo, por las represiones amargas con que insultaron este rapto los diputados europeos como un artificio indecente para sorprenderlos e interesar a la plebe; la patria agradecida a este éxtasis de filantropía te levantará con el más tierno respeto.

Nada valió, en fin, para ablandar a los diputados europeos, y aunque sólo por haberlo sancionado la Junta Central, que ellos miraban como soberana,

reconocieron en 15 de octubre, que la América era parte integrante de la monarquía; en cuanto a la igualdad de derechos de sus habitantes con los de España sustituyeron a los términos de *naturales* y *habitantes libres* puestos por los americanos los de *naturales y originarios de ambos hemisferios,* términos ambiguos y oscuros calculados para alucinar a los que no presenciaron los debates, y seducir a los pardos o castas de América, como que con esos mismos incluyen las leyes de Indias en la igualdad de derechos a los que las Cortes intentaban excluir con ellos. Así lograron que la Europa y la España misma aplaudiese la generosidad del decreto, cuando respecto de los criollos e indios no hacían sino confesar el antiguo crimen de no reconocerlos como iguales, y respecto de los pardos sino cometer otro nuevo.

Por lo tocante al olvido, ya dijimos que lo inutilizó Venegas en México aun respecto de los que por solas leves sospechas henchían las cárceles de la junta robespierruna de seguridad pública. En las demás partes de América en ninguna época se ha olvidado menos, ni se ha perseguido más. El mismo congreso continuaba la guerra injusta declarada a Venezuela, y Cortavarría seguía en sus bloqueos, etc. Elío era enviado de virrey amenazador a Buenos Aires, aunque la diputación americana representase era un sujeto tan odioso allí, que por no recibirle aun de subinspector se había puesto en armas aquel pueblo.

Las declaraciones susodichas habían sido arrancadas a los diputados europeos, y nada produjeron en su ánimo para aplicar los remedios radicales con que curar las convulsiones que agitaban a la América, aunque sus diputados no cesaban de exigirlos. Léase el tomo 1.º de los *Diarios de Cortes,* y nadie creerá, según el silencio que allí reina sobre América, que se hallaba en combustión, y que sus diputados se agitaban no menos por conseguir medios de apaciguarla. Bien sé que entonces no había taquígrafos y que se formó el primer tomo del *Diario de las Cortes* puramente sobre sus actas; pero no parece merecían insertarse en ellas las cosas de América; el decreto mismo famoso del 15 de octubre se omite, y sólo se vislumbra como al soslayo que los diputados de América pedían alguna graciosa friolera.

Cansados ellos de observar que el sistema elusivo de la justicia perteneciente a su patria había emigrado del gabinete al salón de las Cortes, exigieron resueltamente, que en fin se señalase día para tratar de los asuntos de América; y aunque se opusieron los europeos con los pretextos más frívolos y la tenacidad más obstinada; insistiendo con otra igual los americanos, las Cortes resolvieron que se juntase la diputación americana para acordar los puntos de las principales solicitudes de los pueblos que representaban, y que entonces de común acuerdo propusiese al Congreso lo que juzgase ser conveniente. Verificóse así, y la diputación presentó once proposiciones firmadas en 16 de diciembre, 1810, e impresas luego en la Isla de León con este título: *Proposiciones que hacen al Congreso los diputados de América y Asia.*

No hicieron caso todavía los europeos: antes trataban de sepultarlas en el olvido, y se puede ver en el manifiesto del diputado de Santo Domingo la enérgica representación que se proponía hacer la diputación americana para que se tomasen en consideración. Su último arbitrio fue que los dos diputados propietarios de Tlaxcala y Puebla de los Angeles que acababan de llegar, uni-

dos a otros dos suplentes, que estaban en Cádiz cuando se firmaron y presentaron las proposiciones, representasen de nuevo: y en efecto se lee al fin de las impresas su petición el día 31 de diciembre en que dicen, *que ratifican aquellas proposiciones en todas sus partes y piden se proceda a su admisión postergada, y a su discusión y resolución, con la preferencia que demandan las Américas, y la urgencia de que son sabedores y testigos.*

Entonces señaló el Congreso los miércoles y viernes de cada semana para tratar los asuntos de América, aunque se ve en la sesión de 8 de enero, 1810 (2.° tomo de los *Diarios*, pp. 233 y 234) la repugnancia con que lo concedió, y se comenzaron a discutir las once proposiciones. Las inserto aquí con las resoluciones.

1.ª *En consecuencia del decreto de 15 del próximo octubre se declara que la representación nacional de las provincias, ciudades, villas y lugares de la tierra firme de América, sus islas y las Filipinas, por lo respectivo a sus naturales y originarios de ambos hemisferios así españoles como indios y los hijos de ambas clases, debe ser y será la misma en el orden y forma (aunque respectiva en el número) que tienen hoy y tengan en lo sucesivo las provincias, ciudades, villas y lugares de la Península e islas de la España europea entre sus legítimos naturales.*

No contentos los europeos con haber excluido a los pardos de América, todavía intentaron persuadir sus periodistas, como el *Semanario patriótico,* que los americanos eran quienes los habían excluido con esta proposición. Ya lo estaban por el decreto de 15 de octubre, y los americanos aquí sólo pedían lo que juzgaban asequible. Y no obstante aún insistían con arte en su admisión, pidiendo el mismo orden y forma que en España donde también hay mulatos, etc. En los *Diarios* constan los acres debates que hubo sobre esta proposición. Como se alegase que los diputados de América no podrían llegar por estas Cortes a tiempo, los suplentes se contentaban con que se publicase la convocatoria correspondiente a su derecho de igualdad para salvarlo, aunque nadie efectivamente viniese; pero se negó para las presentes Cortes por ser constituyentes, esto es, las que debían sancionar el pacto eterno general de la nación; y sólo se prometió la igualdad para las Cortes futuras, esto es, para obedecer.[193] Aun esto se frustró después en la constitución como veremos.

2.ª *Los naturales y habitantes libres de América pueden sembrar y cultivar cuanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas, y del mismo modo promover la industria manufacturera y las artes en toda su extensión.*

Concedida: pero quiera Dios que no sea como otras concesiones hechas a la América por los ministros del rey, cuando por la evidencia de la justicia no se han podido negar: esto es, que o se han anulado después descaradamente, o con órdenes secretas se ha prevenido a los mandarines europeos entraben e impidan la ejecución. El barón de Humboldt, libro 5 de su *Estadística,* capítulo 12, exhibe una prueba de ello sobre el permiso, que a mediados del siglo pasado habían obtenido para fábricas en Quito, el conde de Gijón y el marqués de Maenza. El mismo dice que aún lo que las leyes permiten en orden a fábricas, la política del gobierno lo frustra, no sólo no

animándolas sino impidiéndolas con medidas indirectas, como ha sucedido con las manufacturas de seda, papel y cristal. Con igual sistema las Cortes, para inutilizar la concesión de esta proposición no quisieron mandar que el gobierno la publicase, y aun detuvieron más de un año la impresión del tomo 3.° de *Diarios,* donde se hallaba la resolución de las proposiciones, aunque ya se había impreso el tomo 8, y los americanos instaban ofreciendo hasta costear de su bolsa la impresión.

3.ª *Gozarán las Américas la más amplia facultad de exportar sus frutos naturales, e industriales para la Península y naciones aliadas y neutrales, y se les permitirá la importación de cuanto hayan menester, bien sea en buques nacionales o extranjeros, y al efecto quedan habilitados todos los puertos de América.*

4.ª *Habrá un comercio libre entre las Américas y las posesiones asiáticas, quedando abolido cualquier privilegio exclusivo que se oponga a esta libertad.*

5.ª *Se establecerá igualmente la libertad de comerciar de todos los puertos de América e Islas Filipinas a lo demás del Asia, cesando también cualquier privilegio en contrario.*

Estas tres proposiciones fueron reservadas para después de oír la comisión de hacienda. La Regencia, instalada de la Gran Bretaña, instó en abril 1811 a las Cortes para la libertad del comercio, y se comenzó a tratar de éste en sesiones secretas. Pidióse su voto al Consulado de Cádiz que le dio contrario en 24 de junio y está impreso. Otro igualmente adverso y aun injurioso a los ingleses envió después el Consulado europeo de México escrito en 16 de julio 1811, en que intenta probar que el comercio libre es contrario al tratado de Utrec y a la religión católica. Las Cortes lo negaron el día 13 de agosto, 1811: sólo se concedió en junio el de cabotaje de unos puertos a otros de América y sus islas, pero sin mandar expedir la orden para ello, con lo que se inutilizó. Aun en septiembre del mismo año se trató de abolir la concesión a instancia del diputado de Veracruz impelido por sus comitentes, y Venegas se opuso a recibir los buques, que había enviado La Habana en virtud de la concesión que sus suplentes le avisaron. En 1812, a nueva instancia de Inglaterra, los diputados americanos reprodujeron la suya por el comercio libre como ya la habían repetido en 1.° de agosto 1811; pero sólo se concedieron a los ingleses algunos permisos particulares.

Sobre lo tocante a Asia o Islas Filipinas nada se concedió; pero en enero de 1813 por estar arrumbada la nao de Filipinas a causa de no poder arribar por Acapulco, interinamente se ha concedido a los particulares de Filipinas ir a Acapulco y puertos determinados con cantidad fija y otras limitaciones.

6.ª *Se alza y suprime todo estanco en las Américas; pero indemnizándose al erario público de la utilidad líquida que percibe en los ramos estancados por los derechos equivalentes que se reconozcan sobre cada uno de ellos.*

Ni por ésas. Se reservó para después de oírse a la Comisión de hacienda, adonde pasó con una *Memoria* explanatoria del señor Morales Duares, y permanece en reserva hasta ahora, sin embargo de que en España se abolieron todos los estancos desde las Juntas o la Junta Central, y el pueblo lo primero que hizo fue quemar las garitas de los resguardos. Sólo *porque somos iguales*

(así decían burlándose) se pidió en principios de 1811, la plata de las iglesias de América; nuevo atentado para alborotar aquellos pueblos religiosos, que desde 1808 hasta principios de 1811 habían enviado en donativos más de noventa millones de pesos fuertes sin contar los donativos y remesas particulares.

7.ª *La explotación de las minas de azogue será libre y franca a todo individuo; pero la administración de sus productos quedará a cargo de los tribunales de minería con inhibición de los virreyes, intendentes, gobernadores y tribunales de Real hacienda.*

Esta es la única cosa sobre que luego se mandó a la Regencia circular orden, porque el azogue es preciso para elaborar la plata que se necesita, y no podía llevarse de Almadén, ni de Istria en la Carniola, a donde se iba a comprar para no permitir ese bien a la América, donde desde el principio, según Charlevoix, ya se mandó cerrar una abundantísima mina de azogue junto a la ciudad de Santo Domingo. El doctor Gordoa, diputado de Zacatecas, hizo ver en unas *Memorias,* que con sólo abaratar este artículo y otros ingredientes que monopoliza el rey, los derechos sobre minería solos bastarían a cubrir los mil novecientos millones que necesita el erario. Se envió a la Comisión de hacienda donde aún yace esta nueva instancia de ingredientes. La pólvora es uno y está estancada, a pesar de que toda la Nueva España está llena de azufre y barrilla, etc.

8.ª *Los americanos así españoles como indios, y los hijos de ambas clases tienen igual opción que los españoles europeos para toda clase de empleos y destinos, así en la Corte como en cualquier lugar de la monarquía, sean de la carrera política, eclesiástica o militar.*

A pesar de las leyes se les ha disputado tanto aún a los criollos, que han tenido que hacer sobre esto muchas representaciones jurídicas que cita Solórzano, y es célebre la del doctor Ahumada escrita después. Aún se trató de inhabilitarlos en tiempos de Carlos III, lo que obligó al Ayuntamiento de México a mediados del siglo pasado a enviar al rey una representación ruidosa, que verdaderamente es una demostración de los derechos de los americanos escrita con la mayor elocuencia. Otra hay posterior adornada por el doctor don Agustín Pomposo de San Salvador. La proposición se declaró como literalmente contenida en el decreto de igualdad de derechos de 15 de octubre; pero sin los efectos como aquél, pues aun los tributos de los indios no se quitaron sino en abril 1811 en que se supo los había suprimido Venegas en competencia de Hidalgo. La mita desoladora del Perú y servidumbre personal tampoco se quitaron sino a nuevas instancias en septiembre de 1812.

9.ª *Consultando particularmente a la protección natural de cada reino, se declara que la mitad de sus empleos ha de proveerse necesariamente en sus patricios nacidos dentro de su territorio.*

Era pedir muy poco los que tienen a su favor las leyes de Indias. Ya Carlos III en vista de la representación de la ciudad de México había mandado que ocupasen criollos y europeos por mitad las audiencias y coros de las catedrales; pero ni se cumplió entonces, ni ahora se mandó, sino que se remitió la proposición a la Comisión de Constitución, donde respondieron después que no le pertenecía. Posteriormente el diputado de Durango o

Nueva Vizcaya, haciéndose cargo que las catedrales y colegiatas de España son 164 con 4.103 prebendas y en América sólo hay 47 iglesias con solas 501 prebendas, movió en 1811, que se aboliesen las leyes de Indias que daban la preferencia a los criollos en atención a la igualdad decretada. Se oían ya los gritos europeos de *apoyo*, porque nunca los americanos tendrían proporción de colocarse en España sino raros, y las iglesias de América se colmarían de europeos; pero el diputado de Tlaxcala replicó vivamente que la igualdad política no excluía los derechos particulares; y el de México, que los criollos tienen un derecho común con los europeos a los empleos de España por el derecho de sus padres, y privativo o propio a todos los de América como dote de su madre; doctrina que en los mismos términos sostuvo ante el Consejo de Indias el célebre Antonio Pinelo, encargado que fue de la compilación del código de Indias. Nada se resolvió aunque éste es el punto que más aqueja a los americanos, y que ha sido la causa de cuantos disturbios han ocurrido en América desde su descubrimiento.

10.ª *Para el más seguro logro de lo sancionado habrá en las capitales de los virreinatos y capitanías generales de América una junta consultiva de propuestas para la provisión de cada vacante respectiva en su distrito al turno americano: a cuya terna deberán ceñirse precisamente las autoridades a quienes incumba la provisión en la parte que a cada uno toque. Dicha junta se compondrá de los vocales siguientes del premio patriótico: el oidor más antiguo, el rector de la Universidad, el decano del Colegio de Abogados, el militar de más graduación, y el empleado de Real Hacienda más condecorado.*

Sin esto, sólo por rara casualidad tocará a un criollo nada aun cuando se concediese lo pedido en la anterior proposición. Así aunque a petición del Consejo de Indias levantaron las Cortes en 1811 la prohibición de proveer las canonjías de América por ser pocas para el culto, y atender a los beneméritos de Indias, el Consejo ha proseguido en su rutina de proveer europeos. La proposición se envió a la Comisión de Constitución donde tuvo igual suerte que la antecedente, esto es, que no pertenecía a ella. Sí, lo entendemos. Tanto oficial estropeado, o inútil si España se librase, tanto soldado que desde que tomó el fusil mira con horror la azada, tantos particulares con sus fortunas arruinadas, tantos empleados sin ejercicio por la supresión de rentas, tantos clérigos sin beneficios, tantos frailes desclaustrados deben abalanzarse sobre América como las aves de rapiña sobre la presa, devorarla con ansia, y acostumbrados al desorden, el ocio, la disolución, el pillaje, el despotismo militar y el homicidio, encadenarnos como a traidores y rebeldes, despojarnos de todo y chuparnos hasta la sangre como vampiros.

11.ª *Reputándose de la mayor importancia para el cultivo de las ciencias y para el progreso de las misiones que introducen y propagan la fe entre los indios infelices, la restitución de los Jesuitas, se conceda por las Cortes.*

No se admitió a discusión. Lo había previsto el diputado Mexía, y así la excluyó en su firma. Los otros firmaron, o convencidos de la necesidad, o por dar gusto a los diputados de Lima (de que creo fue Morales Duares el que formó las proposiciones); diciendo algunos, que al menos con hacerla pasarían por religiosos en provincias que representaban sin ser conocidos.

Esto pasó hasta 6 de febrero 1811. En principios de abril el venerable an-

ciano diputado de México que acababa de llegar, presentó una *Memoria* tan ingenua como su carácter, de la que hemos copiado antes mucho. En ella, después de hacer ver que la insurrección de Nueva España había nacido de creer los americanos que los europeos, como lo vociferaban allá, querían que la América siguiese atada al carro de Napoleón caso que triunfase en España, y de las tiranías y violencias con que las autoridades europeas han oprimido a los mexicanos porque no se acomodaban a este plan, concluye que era indispensable para apaciguarlos, y evitar la pérdida de tan ricos dominios, 1.°, adoptar el sistema de juntas provinciales con una suprema representativa del gobierno de España a que estuviesen sujetos los virreyes y togados despóticos. 2.°, declarar la independencia eventual de las Américas, esto es, en el caso de ser subyugada enteramente España: con la cual asegurada de su suerte desde ahora, y a su respecto otras naciones, podría la Nueva España contratar con ella préstamos sobre sus minas, para ayudar a la antigua en su notoria bancarrota con el numerario de que ambas carecen en consecuencia de la insurrección. Aunque la Comisión ultramarina aprobó esta *Memoria,* ocho meses la estuvimos mirando sobre la mesa de las Cortes sin permitir los europeos que jamás se leyera ni en sesión secreta, porque decían que era revolucionario su plan.[194] Yo creo que en efecto era un vomitivo que les hizo revolver y descubrir el secreto que guardaban en sus entrañas, porque si las Cortes no piensan como los europeos de América en que siga la suerte de España ¿qué perdían en la declaración de su independencia eventual? ¿y que nación entonces negaría a México sobre sus minas lo necesario para salvar a España? ¡Plan revolucionario! decía el buen anciano, ellos son unos mentecatos, porque su sistema no es propio sino para que las Américas se vayan haciendo independientes por sí.

En efecto, a fines de julio los diputados suplentes de Cundinamarca o *País libre*[195] presentaron a las Cortes la bella y sensata constitución que aquel reino se había formado, reconociendo a Fernando VII aunque con independencia de España. El señor Argüelles exclamó *que pues una tras otra las provincias de América se iban separando, ya era forzoso oír a los señores diputados de América,* cuyas peticiones siempre se habían eludido con remitirlas al pozo eterno de las comisiones. No deseaban ellos otra cosa, y al día siguiente, 1.° de agosto, presentaron firmada de treinta y tres diputados una *Memoria* que había trabajado el elocuente diputado de los indios de Tlaxcala, la cual se ha impreso en Londres en 1812 con notas y reimpreso con ellas menos la primera y última en el *Español* de 30 de marzo, 1812.

Citámosla ya en el libro VIII de esta historia, copiando de ella el origen de las insurrecciones y juntas de cada provincia de América. Las causas inmediatas de ellas prueban los diputados, que son no querer ser entregados a Napoleón por los españoles, como tenían razones verosímiles para temerlo, los insultos, sarcasmos y maltratamientos de éstos. Pero que la general y fundamental era el descontento antiguo de los americanos por la opresión en que yacían causada por el despotismo del gobierno; y que ésta era la primera que se debía remediar, considerándolos como *hombres, como vivientes, como sociales.* Como *hombres,* iguales a los españoles en derechos tebían tener igual representación en las Cortes no sólo futuras sino actuales. Como *vi-*

vientes debían tener libre la explotación de sus minas de azogue, la excavación y cultivo de la tierra, la pesca de sus mares, y fábricas para vestirse. Recuerdan los diputados estos artículos aunque concedidos, porque no se habían expedido las órdenes correspondientes; e insisten en la abolición de estancos punto todavía pendiente. Como *sociales* debe atenderse a su mérito en la distribución de los empleos, permitírseles un comercio franco con las naciones con quienes estén en paz, y para esto, proponer para los empleos los beneméritos, y libertarlos del despotismo de los gobernantes; tener juntas provinciales a imitación de las de la Península, con el gobierno de su distrito.

"Sin esto, dicen, no bastará ni aun el destruir a todos los actuales habitantes de la América y llevar nuevos pobladores, porque sus hijos han de amar aquel suelo y resentirse de la opresión. Esta solamente es la que los actuales pretenden remediar. Si no reconocen al actual gobierno es porque lo creen ilegítimo: podrá regirlos sobre esto un error político; pero no es una rebelión, pues reconocen la cabeza de la monarquía, y aun han instalado sus juntas sin perjuicio de asistir a las Cortes generales de la nación según se explican en sus gacetas.[196] No es por lo mismo sedición, pues no puede llamarse tal la división entre sí de dos partes de la Monarquía, cuando ambas quedan unidas con su príncipe: así como la división de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad no se dice que es emancipación de alguno de ellos; ni se llama cisma la separación de dos iglesias que reconocen a un pontífice como estuvieron en los primeros siglos la griega y la latina."

Leída esta *Memoria* en sesión secreta no produjo sino un acaloramiento en que faltó muy poco para llegar a las manos, porque los diputados europeos saltaron al medio gritando como frenéticos, que los diputados americanos eran insurgentes y que los de Buenos Aires no habrían tenido dificultad en firmar la representación. Esta también se destinó al opio de la comisión, de donde no pudo sacarla en septiembre otro discurso animado que leyó el diputado de Querétaro, ni saldrá jamás porque ya se decidió la suerte de la América en la *Constitución de la Monarquía Española* publicada y jurada en marzo de 1812 a la cual tanto se nos remitía y de la cual voy a hablar.

¡Quisiera Dios que yo la hallase mejor! A cuantos ingleses he oído sobre ella, y los ingleses son voto en la materia, la juzgan insensata. El juicioso *Español* no piensa mejor, y de sus defectos más principales se ha ocupado en varios números. Choca desde luego una majestad o rey, destronable por su conducta, súbdito y responsable por sus ministros; pero dueño de las fuerzas armadas de las gracias y de los empleos civiles, y militares: un Consejo de Estado a quien necesita consultar para todo, que es el canal de todo, especialmente de los empleos judiciales y eclesiásticos, y que no es responsable a nadie: y siete diputados de Cortes con la comisión permanente de acechar una y otro para dar aviso al Congreso soberano de la nación cuando se junte cada año en 1.° de marzo en la Corte de España, a un diputado por cada setenta mil almas de toda la nación, elegido cada año por los electores de provincia, que serán elegidos por los de partido, que habrán sido elegidos por los de parroquia. que el pueblo hubiere elegido. Tal es la nueva Constitución española en la parte política.

El señor Blanco, no obstante la invariabilidad jurada de la Constitución insiste en la división de cámaras ordenada por la Junta Central para entrabar (como ya alegaba ante aquélla, Jovellanos) las pasiones, intrigas, y acaloramiento a que está expuesto un cuerpo solo y homogéneo. Duélese que teniendo en su antigua constitución constituida su cámara de lores en sus grandes y obispos, se les haya privado del derecho que tuvieron desde los principios de la monarquía hasta la invasión de la arbitrariedad y despotismo. Pero el mal estaba ya en la misma Constitución, que en lugar de conceder Cortes generales en cada América como establecieron las leyes de Indias, quieren tenerlas cada año, de la nación entera, en la Corte de España, adonde desde dos mil, tres mil, seis mil leguas no pueden concurrir los obispos de Indias a discutir asuntos profanos abandonando sus iglesias tan extensas como reinos, y que apenas en su vida las suelen visitar. Por otra parte son pocos, gracias a la rapacidad regia de los diezmos; y los grandes de América apenas llegan a tres o cuatro, que por ser americanos, hasta el año 1810 no han podido conseguir se les dé allá ni tratamiento de excelencia.[197] ¿Cómo podrían formar la cámara de los lores en el número igual que corresponde a las Américas? ¿Cómo unos y otros podrían costear cada año un viaje semejante, especialmente desde Filipinas, adonde aún las cartas necesitan para volver tres años?

Yo examino la Constitución como está hecha, y la hallo tan injusta respecto de las Américas e impolítica, como inexequible en la parte política: nada o muy poco útil en la judicial, y lo mismo en la gubernativa o económica.

Injusta en la parte política respecto de las Américas, porque se le excluye en toda la organización de los poderes de la igualdad que se les prometió, y corresponde, con una notoria injusticia y la más escandalosa contradicción, llevando siempre por objeto los medios de sujetar sus habitantes a los caprichos de los españoles.

Se comienza asentando[198] "que la soberanía reside esencialmente en la nación española: que la nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y demás derechos de los individuos que la componen: que esta nación es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios: y que son españoles todos los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de España y sus hijos: que lo son los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta de naturaleza: los que sin ella lleven diez años de vecindad legítima en cualquier pueblo de la monarquía: los libertos, esto es, los esclavos desde que adquieran cartas de libertad, y de todos es obligación amar a la patria, obedecer las leyes, contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del estado, y defender la patria con las armas cuando sean llamados por la ley".

De aquí se infiere necesariamente: luego todos los españoles, siendo iguales sus obligaciones en orden al Estado, tienen iguales derechos en cuantos partes de la soberanía nacional: esto es, tienen igual derecho para concurrir a formar la soberanía que los ha de representar, conservar y proteger.

No, señor, dijeron los diputados europeos, no es lo mismo haber nacido español, ser vecino, estar obligado a llevar por igual las cargas del Estado y derramar su sangre por la patria, que tener el origen de España o de sus

Indias. En el primer caso son españoles; pero no ciudadanos. Según eso, no serán ciudadanos los hijos nacidos en España de extranjeros domiciliados como los regentes Blake, O'Donell, y tantos otros que son generales, etc. Sí lo son, con tal que *tengan veintiún años, sean vecinos y tengan alguna profesión, oficio o industria útil:*[199] así será ciudadano el hijo de un francés, éste mismo lo será con diez años de vecindad. Luego con mucha más razón lo será el que aunque haya tenido el décimo o duodécimo abuelo extranjero, ha nacido en España de nueve abuelos españoles, y trescientos años ha estado derramando su sangre por la patria. No, en siendo por alguna línea originario de Africa, no. Luego siendo todos los españoles originarios de Africa por los celtas, iberos, cartagineses y moros, no serán ciudadanos: no lo serán los canarios ni los nacidos en Ceuta, Peñón, Alhucema y Melilla, pues son naturales de Africa. Sí lo son: se habla de originarios que no deben estar enteramente blancos, aunque lo estén por ser hijos de españoles; pues allá cosa de tres siglos les cayó alguna gota de sangre nigricante. Pues, Señor, no lo serán los gitanos poco menos atezados que los negros y originarios de Africa. Sí lo son: lo que se quiere decir es, que esa gota de sangre haya sido de unos hombres que habiendo ido nosotros a cazarlos y robarlos en Africa, les hicimos la injusticia de hacerlos esclavos. Luego no serán ciudadanos gran parte de los nacidos en España aunque libres, porque en España han sido infinitos los esclavos blancos, moros y negros traídos de Berbería, y de Guinea desde antes de la conquista de América: las leyes de Indias prohíben que se lleven mulatos de España aunque ya habían pasado muchos, y el color, los labios y el pelo de muchos españoles no nos dejan duda de su origen: ¡Oh! sí son ciudadanos. Pues, Señor, ¿a quiénes se dirige el artículo 22, capítulo IV, título II: *A los españoles que por cualquiera línea son habidos y reputados por originarios del Africa, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia las Cortes concederán cartas de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la patria, o a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio, de que estén casados con mujer ingenua y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio.* Se dirige a las castas de América.

¡A las castas de América! Sí seguramente, porque el número de los libertos o esclavos puestos en libertad por sus amos en América es insignificante. ¡A las castas de América...! ¿pues por qué no lo dicen? porque no se atreven a intimar tal anatema claramente a hombres libres, nacidos allí después de trescientos años *naturales y originarios de las Indias* según sus leyes[200] idénticas en esto a las de España, que reconocen por vecinos o ciudadanos a todos los que tienen naturaleza en el país. No se atreven a decirles que se les pide menos para ser ciudadanos a los hijos de esos franceses que están matando a los españoles, que a estos mismos que han estado tres siglos vertiendo su sangre por España, y que ahora mismo están derramando la suya y la de sus paisanos por sostener a ese mismo Congreso que los degrada. Los batallones de pardos establecidos por las leyes, que tienen de ellos mismos sus oficiales y comandantes, han salvado y defienden a Veracruz y San Juan de Ulúa, y componen la fuerza de Goyeneche en el Perú, etc.: ¿y les hemos

de ir a decir, que su Congreso favorito, infringiendo las leyes que los favorecen, les ha hecho el favor de premiarlos con excluirlos del número de los ciudadanos? A los otros pardos que pelean en contra de sus compatriotas, porque a pesar de las leyes se les trataba como a infames de hecho ¿les hemos de ir a decir que depongan las armas porque el filantrópico Congreso les ha hecho el honor de declarar que también serán infames de derecho? ¿A unos y otros diremos que son menos que un mulato de España, un gitano atezado y ladrón, y menos que han sido en España hasta el siglo XV los judíos más obstinados en su creencia? [201] en una palabra: ¿españoles infames? Sí; la ciudadanía según la Constitución no se pierde sino por dejar de ser español avecindándose en país extranjero, o por haber sufrido penas infamantes:[202] luego contiene una infamia de derecho en los españoles vecinos.

Se les abre, dice el artículo, *la puerta de la virtud,* como si no fuese un insulto suponer así que millones de españoles no la tienen. Los gitanos en general no la tienen de hecho y derecho, pues por ser tan viciosos prohíben las leyes de Indias pasen a América, lo mismo que los berberiscos, los hijos de judíos y herejes, y los ensambenitados. Se les piden *servicios calificados* (en el proyecto de Constitución decía *eminentes*) que no podían contraer en el abatimiento en que estaban y menos podrán ahora en la infamia de hecho y derecho: se les exige *talento y aplicación* a los que casi exclusivamente ejercen en América las artes y la agricultura, en Caracas y en Lima casi exclusivamente la cirugía, y aunque por cédulas arrancadas a la Corte por los médicos de Lima no les es permitido recibir el doctorado en medicina, todavía lo han merecido dos por su celebridad.[203] Se les exige que *sean de legítimo matrimonio,* al mismo tiempo que en España son ciudadanos hasta los hijos del adulterio, incesto y sacrilegio educados en las cunas: *mujer ingenua,* cada día se les aumentan más las dificultades que ya tenían para los matrimonios: *un capital propio* a los que se reduce casi a la imposibilidad de tenerlo, como a la de obtener jamás la *carta de ciudadano,* porque es necesario pagar un agente en España que la procure en las Cortes, y ellos son miserables.

Todo esto objetaban contra el artículo unánimemente los diputados americanos, presentando uno por uno las instrucciones de sus provincias para abolir los odiosos nombres de mulatos, zambos, lobos, coyotes, cuarterones, quinterones, saltatraces, etc., etc., inventados por el orgullo, la iniquidad y la política para arruinar la paz de las familias, impedir la población, y armar unos contra otros a los habitantes. Presentaron peticiones al efecto aun de las corporaciones europeas como el Consulado de Guadalajara en Nueva España, y pudieran haber presentado la enérgica representación al rey del penúltimo obispo europeo de Mechoacán, que copia Humboldt, y en que hace presente los males de la infamia, con que estaban sellados los pardos, causaban a la sociedad, a la agricultura y al Estado. En vano los diputados americanos modificaron y restringieron su petición *a solos los hijos de padres ingenuos o nietos de abuelos libres,* que los romanos llamaban, no libertos, sino libertinos como era Horacio. En vano el respetable diputado de Cohahuila, autor de esta modificación, se echó a llorar en medio del discurso: ¿qué valen ante tiranos las lágrimas? no pudieron conseguir sino que a la exclusión general de *los originarios de Africa* se añadiese *habidos y reputados por tales.*

¡Qué semillero de litigios sin embargo para purgarse de la tacha en la opinión! y ¡qué mina tan rica abierta a la codicia de los jueces europeos! La opinión de todos los que van de España es que todos allá son mulatos: así lo van gritando desde que desembarcan especialmente los andaluces, murcianos y extremeños, que como acostumbrados en su país a la distinción de morenos y blancos, y temiendo que se les confunda con aquéllos por la marca evidente de su color, *van diciendo* a todos *la mala palabra antes que se la digan*. La gente ordinaria, siempre enemiga por envidia de la pudiente, se complace en denigrarla, y por complacer a los europeos, no sólo sacarán todos los trapos, sino que jurarán cuanto aquéllos les insinúen.

¿Cómo se averiguará la gota de sangre africana caída en trescientos años? Es cierto que los reyes mandaron que en la fe destinada a consignar la dignidad de cristianos se añadiese la nomenclatura bestial; y los párrocos se han hecho un deber rigurosísimo de pregonar ésta desde los púlpitos o altares en las proclamas nupciales, lo que impedía o desbarataba infinidad de matrimonios, comenzando desde el templo de Dios la infamia, la maledicencia y el sarcasmo sobre las familias más honradas, cuya tacha se ignoraba. Pero aquellas fes de bautismo,[204] hechas por clérigos o sacristanes ignorantes no deben admitirse sino para probar su objeto. Tal vez sucederá como en Guatemala al principio, que por no pagar los derechos excesivos del bautismo, dejaron muchos de procurarlo a sus hijos; de lo que asombrado San Luis Beltrán, como consta de su vida, se volvió a España. ¡Cuánto más se hará esto por no ser infame!

Esta infamia con que a millones de pardos excluye la Constitución de todas las elecciones se les ha de refregar en la cara cinco veces cada año, a saber: en las elecciones para diputados de parroquia, de partido y de provincia, en las de diputaciones provinciales y en las de ayuntamientos. Todos los pueblos de América cinco veces al año arderán en chismes, en delaciones, averiguaciones, procesos, dicterios, sarcasmos, odios, heridas y muertes; y a los europeos, autores de estos males, no se dejará de buscarles la fe de bautismo en España, o de hacerles la de entierro en América. Ya en la elección de ayuntamiento de Veracruz a fines del año pasado hubo acalorados debates para excluir a los oficiales de pardos, aunque nobles como oficiales, por originarios de Africa. En varios pueblos de una y otra América que los pardos han fundado son compuestos de ellos sus ayuntamientos ¿los desobedecerán? El pueblo todo pardo bajo el comando de su ayuntamiento abrirá las puertas a los insurgentes que los miran como hermanos.

Todo lo preveía la diputación americana, y exponía la división que iba a apoderarse de sus pueblos: pero no reflexionaban que el sembrarla, mantenerla y aumentarla ha sido el plan constante de la España para reinar a su sombra según lo aprendieron de Tiberio. Era tan groseramente visible esta artería que Humboldt la notó y anotó en varias partes. No se han desmentido los gobiernos posteriores, en apariencia filantrópicos, pues aunque expilados por los mandarines europeos los archivos de Venezuela, todavía se encontró en Cumaná la orden para procurar introducir la discordia aun entre las familias nobles del país.[205]

Los pardos agraviados aborrecerán precisamente más a los blancos privi-

legiados, y uniéndose con los negros para la común venganza, donde unos y otros son tan numerosos como en La Habana resultaría la tragedia de Santo Domingo, de donde tampoco sus iguales les negarían auxilios. Y hay hombres tan malos que se alegrarían, ya que no puedan ellos ser los dueños. Cuando los rápidos triunfos de Buenos Aires se leyeron en las Cortes, año 1811, el diputado catalán Aner propuso: que pues no podía España sujetar aquel país, lo cediese a Portugal para que lo subyugase. Los diputados americanos mudos de indignación se miraron unos a otros; pero Argüelles, aunque principal actor de estas pardas injusticias, como abochornado del silencio enérgico de los americanos replicó: que eso sería ser el perro del hortelano y no cabía en el Congreso una iniquidad tan atroz.

Sobre la que se hacía a los pardos tanto supieron en fin amenazar los americanos con su insurrección, que para entretener a los mulatos expidieron las Cortes orden en 31 de enero, 1812: *para que los originarios de África, estando por otra parte dotados de prendas recomendables, puedan ser admitidos a las matrículas y grados de las universidades, ser alumnos de los seminarios, tomar el hábito en las comunidades religiosas y recibir los órdenes sagrados, siempre que concurran en ellos los demás requisitos y circunstancias que requieren los cánones, las leyes del reino, y las constituciones particulares de las diferentes corporaciones en que pretendan ser admitidos, pues por el presente decreto sólo se entienden derogadas las leyes o estatutos particulares que se opongan a la habilitación que ahora se concede.*

En efecto, los pobres pardos, que ignoran que no existen tales leyes que los inhabiliten, y que las Cortes no hacen sido repetir la ley misma de Indias que antes tengo citada, han caído en el garlito, e impreso en Lima el tal decreto de Cortes, que celebraron con inmensas demostraciones de júbilo. No saben que esas mismas palabras *dotados de prendas recomendables,* que bastaron para eludir la ley, bastarán para eludir el decreto por sí mismo capcioso. Concedérseles entrar en las corporaciones que no tengan constituciones particulares, que los excluyan: y todas tienen las de limpieza de sangre, y con ella han excluido a los mulatos: tiene la corporación de medicina, real orden expresa de 1751 para no admitirlos;[206] la tienen los cuerpos militares, para no recibir de cadetes sino nobles: y aunque las Cortes la han abolido para España, ¿cómo no la mencionan a los mulatos que precisamente se están quejando del vilipendio con que son tratados por los jefes europeos los oficiales de sus batallones por ser pardos? Yo no veo en este decreto sino una engañifa y una nueva contradicción. ¿Serán miembros de todas las corporaciones del estado, serán nobles pues lo son los doctores de las universidades de México y Lima, y no serán ciudadanos? ¿no podrán ser miembros de los ayuntamientos? ¿no podrán concurrir a elegir los diputados de Cortes?

A esto vamos. No les importa a los europeos el color de los pardos. Tanto se les reprochó que en un siglo de tantas luces recalcasen tanto sobre este accidente, que mil veces se les escapó su objeto y era el de limitar la representación americana, porque siendo, decían, doble de la nuestra su población, será doble su representación. ¿Y qué importaría si toda es una nación? ¿Se quejarán Castilla, o Murcia, de que Galicia tenga doble representación que ellas conforme al catastro de su población? ¡Ah! desengañémonos: no se

piensa en variar de sistema para las Américas, colonias han de ser para ser sacrificadas a solos los intereses de la metrópoli. Los españoles europeos saben bien que sus intereses son contrarios a los nuestros; que un mundo separado por un océano de millares de leguas, y parte integrante de España, es una quimera contraria a las leyes de la naturaleza; y así no mudan sino de nombres con los cuales la mayor parte de los hombres se alucina y se contenta.

Para esto sólo inventó el Congreso la nueva clase de ciudadanía desconocida a nuestros abuelos y en nuestras leyes. Digo *sólo* porque excluir a los pardos de los ayuntamientos, y de la diputación para Cortes, no son más que consecuencias precisas de haberlos excluido de poder ser representados como lo son aun los niños, las mujeres y los locos de España, de haberlos excluido del censo de la nación, de la totalidad de los españoles, de la sociedad humana; del número de los seres racionales.

Apenas puede caber tal delirio en hombres que no estén encerrados en jaulas, y sin embargo es el artículo 29, capítulo 1, título III, de la sabia Constitución española. El artículo 27 dice: *las Cortes son la reunión ae todos los diputados que representan la nación nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.* El 28 dice: *la base para la representación nacional es la misma en ambos hemisferios.* Y el 23 es éste: *esta base es la población compuesta de los naturales, que por ambas líneas son originarios de los dominios españoles, y de aquéllos que hayan obtenido carta de ciudadanía* (los extranjeros) *como también de los comprendidos en el artículo 21,* es decir, de los hijos nacidos en España de extranjeros domiciliados.

La iniquidad chocante de este último artículo contradictorio de los otros no necesitaba explicación, si no hubiese españoles tan bárbaros como sus diputados son malignos, pues delante de mí se han atrevido a alabar estos decretos, diciendo, que era muy bien hecho excluir a los mulatos de ser diputados de Cortes. ¡Hombres! que no se trata de eso: las mujeres, los niños y los locos tampoco pueden serlo: se trata de si esos españoles pardos han de entrar en el censo de la nación para ser representados por los diputados cualesquiera que sean en las Cortes, una vez que éstas representan la nación española.

Me explicaré con semejantes gansos a su modo. Supongamos que en Zaragoza se tratate de reunir un congreso de los pastores de Aragón para tratar y decidir de su beneficio y el de sus carneros. ¿No sería una locura que los pastores de este lado del Ebro, que son los menos, dijesen a los del otro lado: nos juntaremos como hermanos para conferir sobre nuestros intereses comunes, y tendrá voto en el congreso todo pastor que tenga doce mil carneros; pero en la inteligencia que los de allá del Ebro no han de contar en ese número sus carneros pardos? — ¿Y por qué no? —responderían los transebrinos—: en razón de carneros tan buenos de comer son, y tan útiles por su lana como los blancos: vosotros lo tenéis experimentado.

Sí, pero ese color indica que por alguna línea son originarios de Africa. ¿Y qué vale eso? también lo son vuestros merinos aunque blancos, nosotros todos lo somos; pero todos los nuestros son como los vuestros nacidos en Aragón después de siglos, criados en sus pastos, y topetan muy bien con los

extranjeros que quieren usurpárselos; sobre todo, vosotros también tenéis carneros pardos. Ya todo es verdad, pero vuestros pardos están del otro lado de la agua. ¿Y qué importa, si de este y de ese lado todo es Aragón? ¡Id allá bribones! sois pocos y tenéis pocos carneros, y lo que queréis es disminuir nuestro número para darnos la ley en el congreso.

Esto dirían los pastores transebrinos, y con evidente razón. Conocieron los diputados europeos en las Cortes que no tendrían qué replicar a un raciocinio semejante de los diputados de América; y antes que sufrir la vergüenza de los reproches en tamaña injusticia, cometieron la de avergonzar el día que se iba a tratar de ese artículo a los diputados americanos con el turbión más deshecho de calumnias, dicterios y desvergüenzas groseras, reducidas a probar que no siendo los americanos todos sino autómatas o a lo más monos orangutanes, llenos de vicios y poltronería, no debíamos tener representación igual a la de los europeos, sino cuando más de unos pocos elegidos por los ayuntamientos, que debían ser electivos, esto es, de europeos, para ser ellos también nuestros dignos representantes.

Los europeos de México eran los autores de esta representación firmada por los tres testaferros Diego de Agreda, Francisco Echávarri y Lorenzo Noriega, que componían el Consulado de México: la cual había venido con mucho dinero que la apoyase en el navío "Miño" a Bustamante de Cádiz; y su cuñado, que era el secretario de Cortes, la tuvo guardada hasta el día de la discusión de este artículo que fue el día 15 de septiembre. El presidente que era un tal Giraldo, verdadero don Quijote diputado de la Mancha, oidor de Valencia, mandó leerla en sesión pública, "para que las Cortes se ilustrasen, dijo, sobre el importante asunto de la base de la representación en ambos mundos, que es el punto interesantísimo del día".

Dos horas y más tardó la lectura de tan insultante sátira, de que en el libro VIII, página 266, he dado un corto bosquejo. Allí conté cómo por la indignación universal del auditorio se hizo la pantomima de cerrar el puerto, para que no saliese la noticia del atentado sin la de la severidad del castigo. En vano el día 16, cuatro individuos de la comisión destinada sobre el caso pidieron que se quemase el libelo infamatorio conforme mandaba la ley que leyeron en el código, y se hiciese causa a sus autores. El diputado europeo Gutiérrez de la Huerta se opuso, y como su voto entraba en el plan del Congreso y todo era una comedia, se votó que se archivase sellada aquella preciosidad, enviando la Regencia al Consulado una reprensión que fue un elogio,[207] y estampándose en los *Diarios de Cortes* su desagrado, y a mucho porfiar de los americanos, su indignación. Ellos, a quienes con mofa y escarnio no se les permitió hablar en ese día iban a salirse del Congreso: y el presidente empleó las armas de la guardia para impedirlo. En el día inmediato sólo comparecieron al fin de la sesión con una protesta firmada de todos contra lo resuelto el día anterior. Pero lograron los europeos su intento a la sombra de este escándalo: pasó el artículo más escandaloso todavía que excluye a las castas de América del censo de la nación.

Ellos habían leído en Humboldt que en Nueva España, año 1803, su población ascendía a 5.832.100 almas, de que 1.025.000 criollos, 70.000 europeos, 2.500.000 indios, 6.000 negros, 2.231.000 de *sangre mezclada.* Si esta

cantidad hay en Nueva España donde no hay sino 6.000 esclavos y siempre hubo menos que en ninguna parte de América ¿cuántos mulatos no habrá en el Perú, en Venezuela, La Habana, etc.? Y así rebajándolos, la representación americana será menor que la nuestra.

En vano han cometido una injusticia tan impolítica y atroz; su cálculo es falso: el Barón de Humboldt incluye como se estilaba después de la conquista bajo el nombre de sangre mezclada a los mestizos rigurosos, o hijos de español e india,[208] que por haber sido en la mayor parte ilegítimos al principio o tenidos en matrimonio de indias plebeyas (porque los habidos en nobles se reputaron siempre por criollos), han estado siempre en igual abatimiento que los indios con el nombre de *coyotes* o adives mexicanos, etc. El autor del sabio artículo sobre la *Estadística* de Humboldt en el *Edinburgh Review* (que el *Español* dio traducido en 30 de julio 1810) dice que según Humboldt de los 2.231.000 gentes de sangre mezclada que contara en Nueva España, los siete octavos son de rigurosos mestizos. Hágase la rebaja, y resultan solamente pardos 279.000: con que toda viene a ser de cuatro diputados. En orden al Perú su diputado el señor Inca Yupangui en su discurso a las Cortes en favor de los pardos dice: "que el censo último, que fue el del año 1794 no presentó sino 40.404 de color pardo libre, número insuficiente para un solo diputado". Y añade "que todavía son menos en Chile y Buenos Aires, pues en quitando de sus capitales los que sirven al servicio doméstico en lo interior son muy pocos".

Carezco de datos para formar cálculos particulares exactos sobre el Nuevo Reino de Granada y Venezuela; pero donde sin duda ha sido y es mayor el número de gentes de color es en La Habana, y allí aunque de 432.000 habitantes que pone Humboldt en 1804 los esclavos de que no hablamos son 108.000, los negros y mulatos libres no son sino noventa mil: que apenas bastan para un diputado. Y si esto es en La Habana, donde según Humboldt asciende el número de las gentes de color al cincuenta y cuatro del total de la población, ¿cuánto menos será en Caracas donde Humboldt sólo pone el veinte, así como en el Perú el diez y en Nueva España el diecinueve?

Admitamos sin embargo que sean más: todavía la Constitución aun así es inexequible. ¿Cuánta es la población de las Indias? Humboldt dice que *por el cálculo más bajo* que *podía hacer y quizás inferior al verdadero* deduciría quince millones de almas, incluyendo a Filipinas con millón y medio; todo se entiende en lo que está sujeto a los españoles. Me consta que el cálculo del sabio barón es errado, porque en varias provincias hay cálculos exactos hechos poco después del suyo, que aumentan lo menos una tercera parte la población. El mismo, según había calculado el progreso de ella en Nueva España por los muertos y nacidos, dice el libro IV, capítulo 4, que en 1808 debía pasar de 6.500.000 almas. Ahora es constante que en el reino de Guatemala el progreso de la población es más rápido, y que es igual al de la Nueva España el de la América del Sur, excepto el Perú, tal vez por la mita destructora: luego en el año presente debe pasar la población de América de veinte millones. Si se me objeta la desolación de la guerra, mayor ha sido en España, "en la cual, dice el sabio Antillón, jamás ha pasado de diez millones y medio a que el último censo reduce su población". Y esto escribía

no sólo antes de la guerra, sino de la mortandad continuada hasta hoy por la fiebre amarilla.

Concedamos no obstante los diez millones y medio; adoptemos para Indias sólo los quince millones. Pongamos de ellos cinco millones de mestizos, con Humboldt, y a pesar de éste llamémoslos a todos mulatos por dar gusto a los señores europeos, con tal que para quitar el pico me incluyan entre esos medio millón de negros que pone Humboldt: quedaremos en diez millones, que a un diputado por setenta mil almas dan ciento cuarenta y tres.

¿Cuánto dinero quieren dar a esos diputados que vienen a estar en España dos años con la decencia correspondiente a su rango? El Ayuntamiento de México para menos tiempo asignó a su diputado doce mil duros. "No puede ser menos (dice a la Central el Ayuntamiento de Santa Fe entrando en estos cálculos) para que sean medianamente dotados. Decimos *medianamente,* porque diez o doce mil duros que tienen los presidentes y segundas dignidades de América es todavía muy escasa asignación para unos hombres que abandonan su país y obligaciones que no pueden desatender, que van a perder tal vez sus intereses y su establecimiento, consagrarse todos al servicio de la patria, y representar la majestad de sus ricas provincias."

Yo pienso que a los de Filipinas que sólo para ir y volver necesitan tres años debe asignarse más. Pero sean todos los 143 diputados a 12.000 duros: importan sus dietas 1.706.000 pesos fuertes. ¡Qué exorbitancia intolerable a las provincias cada año para tener en posta sus diputados! Y si mueren o naufragan ¿cuánto más para el viaje de los suplentes? Y en esto viene una guerra que nunca falta en Europa, y no vienen diputados: los de América reclaman y ella no quiere obedecer leyes a que no ha concurrido. Si no faltan los diputados, tal vez faltaran las dietas, o que no pudieron venir, o que fueron interceptadas, y las provincias tienen que hacer nuevos desembolsos.

Y suponiendo que todos vengan en paz, vienen a un país extraño; a estar rodeados de bayonetas, a temer el populacho de la Corte si hablan libremente a favor de sus provincias. Castilla por eso celosa de su bien no admitía en sus Cortes a ninguno de otra provincia de la monarquía. Cataluña y Valencia exigían que el rey fuese a tenérselas en su país y ninguna vez concurrieron a las Cortes generales de Aragón sin expresa protesta; y esto estando contiguos y no habiendo entonces tropas asalariadas. ¿Cómo habrá libertad para los diputados americanos a millares de leguas de su país dominados por el número de los que no entienden sus ventajas, o las reputan nocivas a su interés? Ya vemos la que han tenido en estas Cortes. No hay igualdad de América con España porque aquélla tenga 143 diputados suyos a 6.000 leguas. El Congreso ha conocido que es indispensable que el centro o la silla del gobierno esté dentro del Estado mismo pues, han declarado decaído al de la corona si se ausentare del reino. ¿Qué deberá decirse en las Américas de donde siempre estará ausente y a una distancia enorme? Podría suplirse si conforme a las leyes de Indias se celebrasen Cortes en ambas Américas, dando el rey de España poderes amplísimos como daba al virrey de Navarra para representarlo en sus Cortes cada tres años. Los ingleses han establecido en sus posesiones las asambleas coloniales que equivalen a nuestras Cortes provinciales. Sin eso nuestros diputados en España podrán ganar leyes que tam-

poco serán mejores que muchas del código de Indias; pero no se ejecutarán jamás.

En la ejecución ha dicho el Congreso tienen los americanos parte por la Constitución, pues el Congreso de estado es el eje sobre que gira toda la acción del gobierno. ¿Y cuántos miembros de esa academia de los cuarenta serán americanos? *Doce a lo menos.* Riéronse nuestros diputados cuando leyeron en el proyecto de Constitución la trampa grosera de esta expresión reducida a eludir la réplica natural contra desigualdad tan chocante, y previeron lo que se les dijo en la discusión, que no se excluía mayor número, y aun todo el Consejo podía ser de americanos. Los europeos saben muy bien que ni aquéllos están en proporción de optar a tales plazas, ni las suyas mayores desde hoy en número les dejarían ganar la votación en el mismo Consejo para ser elegidos.

Así es que en todo lo importante quedamos en la minoridad, y si se nos iguala, echando suertes sobre el presidente, en el número de las espías que con el título de Comisión de Cortes queda permanente en sus intervalos, es porque no tiene influjo alguno. Con el tiempo aun esos y los doce consejeros serán americanos por ficción de derecho como en el Consejo de Indias y en realidad europeos enemigos de ellos, como los que con muchos años de vecindario, mujer, hijos e intereses debidos al país, los están degollando allá sin piedad: *coelum, non animum mutat, qui trans mare currit.*

Ellos debían ser los representantes de América, decían en su representación consular, y ellos lo serán: los siete años de residencia que solamente se les exige, mandando diez las cédulas reales para ser vecinos, se encaminan a proporcionar mayor número de ellos al efecto. Por eso pedían que fuesen electivos los ayuntamientos y que éstos eligiesen los diputados: aquéllos ya lo son, y los diputados lo serán porque serán elegidos por los ayuntamientos. Esto no, se me dirá: es contrario a la Constitución.

Pero qué ¿el modo de las elecciones que ella prescribe puede subsistir? El no tienen ni la ventaja de que el pueblo, que siempre ve bien en lo general, elija los que quiera para sus representantes, y tiene todos los inconvenientes de elecciones populares. El que ve en Inglaterra cada siete años la convulsión general en que se pone para elegir los miembros de la Cámara de los comunes, el desorden, los cohechos, los partidos, ve que semejante método arruinaría el reino si cada inglés no prefiriese su Constitución a su vida, si fuesen todos los pueblos y todos los ingleses los que tuviesen parte en estas elecciones, si ninguno de los miembros pudiese ser reelegido, y sobre todo si fuesen más frecuentes las elecciones. ¿Qué deberá decirse de elecciones cada año de diputados, de diputaciones provinciales, de ayuntamientos, etc., sin poder reelegirse ningún diputado, teniendo voto todo el pueblo, un pueblo dividido entre sí por odios aumentados con la guerra, en países inmensos, lejanos, de una población la más heterogénea, de intereses encontrados, de diversa educación, costumbres, principios y aun lenguas, todo ardiendo en guerras civiles? ¡Bah! Es necesario haber perdido la cabeza para haber dado semejante Constitución: es injusta, es impolítica, es inasequible. Se volverá a la elección de ayuntamiento como he dicho y serán de europeos, que elegirán diputados europeos.

Prosiguiendo el examen de la Constitución como está, sigo a decir que en lo único que los diputados americanos exigían la minoridad era en la elección de ministros, porque habían experimentado las mejoras que resultaron a la América cuando hubo un solo ministro de Indias, y pedían que a lo más fuesen dos, uno para cada América, a fin de que, ya que se supone han de ser europeos, se destinasen a sólo entender las cosas de América, porque si no sucedería o que mandasen órdenes para prender al comejen (bicho del género oruga) por haber destrozado los autos que pidió S. M. como ya sucedió en Santo Domingo, o que yendo órdenes encontradas por diversas Secretarías no se supiese a que rey obedecer, como ya sucedió al conde de Revilla Gigedo siendo virrey en México. Se concedió un ministro para la gobernación sin decir si europeo o americano, y todos los de España para todo lo demás. Mientras más oficiales más presto se acaba la obra, decía un médico a quien se le consultaba sobre hacer una junta de escolapios para un enfermo que había desahuciado.

Para no despedirse el Congreso de la parte política sin atropellar el voto de la América, y buscar medios de avasallarla a sus caprichos, mudaron el orden de la sucesión al trono establecido en Cortes desde Felipe V para llamar a la Carlota del Brasil. Esta después de inútiles tentativas para apoderarse de los dominios ultramarinos de su cautivo hermano, ya como reina o ya como regenta, recurrió por fin a las Cortes ofreciéndoles sus armas, con los cuales, decía, aunque mujer sabría conservar los derechos de su hermano, y al mismo tiempo derramaba el oro para ganarse en Cádiz votos y escritores. No faltaron otros por los infantes de Nápoles que reclamaron las leyes, los riesgos de fiar a una mujer el timón de una monarquía fluctuante, y que expusiesen no han sido los reyes la principal causa de su naufragio, pues Felipe V, Fernando VI y Carlos III fueron buenos reyes, sino las malditas hembras de la raza parmesana. Este es el castigo con que Dios amenazaba en Isaías a su pueblo: *mulieres dominatae sunt eis.*

Pero se trataba de dividir las Américas, de subyugarlas y prepararse un asilo cuando Cádiz estaba a la víspera de perderse: se contaba con el auxilio de la Gran Bretaña que impera donde reina la casa de Braganza: se suponía que Fernando y Carlos no volverán: a don Francisco de Paula lo excluye su fisonomía de la regla *pater est quam nuptiae demonstrant,* y aunque también aquélla excluye a la Isabel de Sicilia, esta isla merece que se dejase siquiera por la mujer algún derecho remoto al príncipe de Nápoles. Por eso se la llamó en segundo lugar, y en primer a la Carlota e hijos, por consiguiente del príncipe del Brasil.

Así no se contó para nada con el voto declarado de las Américas. En otra parte hemos contado cómo las Juntas de la Paz, de Buenos Aires y Paraguay se formaron por no dejarse entregar de los mandarines europeos al dominio de la Carlota. La Junta de Cartagena ella misma avisa a las Cortes "que la colusión de su gobernador con la Carlota fue la principal causa de instalarse y deponerlo". México en su primera de Junta de 8 de agosto, 1808, convocada por el virrey Iturrigaray, de todas sus autoridades, vimos, que a petición de su Ayuntamiento juró no reconocer otra sucesión en el trono que por el orden establecido en la ley 5.ª título 7, libro 5, de la Recopilación de Castilla,

que es la que han abolido las Cortes: y así cuando supo que en las instrucciones dadas al diputado de Monterrey que formó el canónigo Rivero (extranjero en el Nuevo Reino de León) se reclamaban los derechos de la Carlota, se escandalizó, y reprobó altamente este dictamen.[209] ¿Qué provecho resultaría al reino de México de un trono a dos mil leguas en la otra extremidad de la América sin artes, sin industria, sin fuerza, bajo un gobierno despótico y bajo la férula y protección de una potencia extranjera? En la América del Sur es tal la animosidad de españoles y portugueses heredada de sus progenitores y aumentada en razón de las distancias, que preferirían a incorporarse los mayores sacrificios. "Si los ingleses creyesen ser su interés ayudar a la Carlota para sujetar la América, hallarían, escribe de allá un inglés, una resistencia incontrastable, porque obraría reunida la fuerza que hasta ahora no se ha conocido porque ha obrado separada." [210] Toda la América gritaría que ni el Brasil ni Portugal son Castilla, e incorporándose la América a otro reino su pacto estaba roto y su independencia declarada por las leyes. A ella nos conduce la parte política de la constitución por su injusticia, inexequibilidad e impolítica.

Vamos ahora a ver lo que adelantamos en su parte judicial: *poco* dije, *o nada*. No, ciertamente, no son leyes excelentes las que faltan en los códigos de España e Indias, sino la imposibilidad de eludirlas, la precisión de ejecutarlas abrigando al ciudadano contra los atentados del poder y la arbitrariedad de los jueces. ¿Hay algo de esto en la Constitución? Nada de esto puede verificarse mientras el juez quede como queda juez del hecho e intérprete del derecho: siempre que no haya *jurados,* esto es vecinos honrados iguales al ciudadano, y que por su mismo juicio sin tacha, conexión ni connivencia con el juez o la parte contraria, califiquen el hecho oyendo a los testigos en público; sino que el juez sólo los examine o un escribano, generalmente intrigantes y de mala fe, que con tortuosas preguntas enrede al testigo sencillo y le haga firmar lo contrario sin que éste lo conozca, la justicia del ciudadano está sin garantía. *Señor,* dice a las Cortes la Junta de Cartagena, *el juicio de jurados es una consecuencia de la proscripción del despotismo;* pero Argüelles, en quien se cifra todo el juicio de las Cortes, dijo que no convenía por ahora a la nación porque no convenía, pues nunca dio otra razón.

Siempre que el juez pueda interpretar la ley él, es el soberano, *eius est legem interpretari, cuius est condere.* Jamás se le podrá probar la prevaricación, porque cada ley producirá bibliotecas enteras de intérpretes y glosadores; como hasta aquí, los pleitos serán eternos, y se repetirá el escándalo de perderse y ganarse un caso idéntico ante un mismo juez en una misma semana. Cuando yo vea que, por absurdos que resulten, jamás se puede salir de la corteza material de la ley como en Inglaterra, entonces estaré seguro sabiendo que no la he quebrantado. Poco ha una mujer se robó a un niño, y convencida sólo se le condenó a pagar doce pesetas que valía el vestidito que llevaba, porque no existía ley para ladrones de niños, aunque sí terribles contra los ladrones de bienes.

En Inglaterra el rey no puede hacer ir a su palacio al más infeliz patán que no quiera: en la Constitución [211] española puede el rey o sus ministros prender al ciudadano. Más, establece que el juez puede usar de la fuerza

siempre que tema fuga[212] y he aquí impune al que sin necesidad atropelle al ciudadano, porque el juez dirá siempre que temió fuga. Le da facultad de tener al reo incomunicado[213] cuando le parezca, y esto es inutilizar la información hecha para prenderle, dejarlo sin defensas ni amparo y proseguir con la inquisición.

Lo único que yo encuentro favorable en esta parte a las Américas es la apelación sobre el recurso de nulidad de unas audiencias a otras. Pero mientras dista la de La Habana cuatrocientas leguas de la de México lo mismo que la de ésta de la de Guatemala, o doscientas cincuenta como la de Guadalajara de la de México, que son todas las audiencias de la América del Norte ¿se ha adelantado mucho? Sé que se trata de multiplicarlas; pero si ochenta y dos oidores que había en América ya eran un sistema enorme de magistratura que pesaba sobre el erario ¿qué será si se multiplica en menores distancias? En otro tiempo teniendo ellos parte en el gobierno eran indispensables estos cuerpos para equilibrar el despotismo, hoy reducidos a sólo sentenciar pleitos no servirán más que de aumentarlos para mantener la bandada inmensa que los sigue de leguleyos y aves de rapiña. ¿Por qué no había haber de jueces particulares ambulantes como en Inglaterra que cada tres meses abren su tribunal en cada lugar, atrayendo sobre su sola cabeza el castigo de la opinión pública que en un cuerpo se confunde? Llamamos bárbaros a los indios, y en Tezcuco a los ochenta días estaba terminada toda causa en una asamblea general de los jueces y el pueblo.[214]

Lo peor es que si antes se hacían injusticias, ahora harán más porque son inamovibles e impunes. Antes la apelación se hacía al Consejo de Indias que podía castigarlos y al rey que podía deponerlos. Ahora se apela a otra Audiencia o a otra sala si la audiencia tuviere tres, es decir a sus iguales que nada pueden hacerles y se sostendrán mutuamente como lobos de una camada. Es verdad que ha lugar a acción contra ellos sobre cohecho y soborno; pero es para ante el Supremo Tribunal de Justicia de España: éste es el único que puede castigarlos y removerlos. Pues adiós: se acabó la justicia para los americanos.

Sobre todo mientras las Audiencias prosigan en ser de europeos aquéllos nada han ganado. Proseguirán éstos en formar la falange macedonia que hasta aquí para sostenerse mutuamente contra todos los esfuerzos de la justicia. Es necesario haber estado en Indias para saber a qué extremo llega en los europeos la pasión del paisanaje: de suerte que se dice en proverbio, *primero paisano que cristiano*: es necesario haberlo visto para creer el odio que profesan a los criollos: el hijo se ve postergado en la casa de su padre al cajerillo europeo para quien se reserva la hija, y el modo de reprenderle es diciéndole: eres criollo y basta. Aquella palabra equivale en su juicio a un cúmulo de injurias: y no hay patán recién ido de España, que por sólo haber nacido en ella no se crea superior al americano más pintado. A Humboldt no se le ha escapado esta observación: vedlo libro 2, capítulo 7, de la *Estadística*.

Cuando yo considero que para dar un cuerpo de leyes a la América envuelta en sangre y robos, tan defectuoso, disparado, inconexo y contradictorio como él es, han sido menester dos siglos y medio de errores y errores perniciosos (y no puede ser menos cuando se quiere gobernar por informes

lejanos): y veo con la nueva Constitución destrozar de un golpe toda su organización y sistema restituyéndonos al antiguo caos, se me antoja un loco bravo que escapado de la jaula en un acceso de su delirio tira abarrisco golpes furibundos sobre cuanto encuentra al paso, y que hallando apiñados los americanos faja sobre ellos sin tino y sin misericordia. *Diez y seis millones de almas,* decía el Ayuntamiento de Santa Fe a la Junta Central, *con distintas necesidades, en distintas circunstancias, bajo de diversas climas, necesitan de distintas leyes. Vosotros no las podéis hacer: nosotros nos las debemos dar.*

No llego a la parte última económica o gubernativa de la Constitución sino temblando de los bajaes y arraeces militares, que representan en América déspotas invisibles. "*Sólo el despotismo en delirio,* dice todavía a las Cortes la Junta de Cartagena, *podía presumir reservarse el gobierno económico y administrativo de unos países a dos mil y más leguas de su vista, y cometerlo a manos inexpertas e indiferentes a la prosperidad territorial y aun enemigas de estos habitantes*": quiere decir, a manos europeas.

¿Se muda algo de esto? Señor, los ayuntamientos serán electivos cada año por el pueblo. ¿Y eso lo han pedido a las Cortes los europeos de México? Sí: pues ellos serán los regidores y alcaldes, porque ellos son los ricos, los mandones y los más ambiciosos. Tengo la relación de lo que pasó en Veracruz en la Junta para elegir el primer ayuntamiento. Todo fue alboroto e intrigas de los europeos y la elección resultó nula. Estos cuerpos han sido en la presente época la muralla en que se ha estrellado el despotismo, porque siendo renunciables después de compradas al rey las plazas, recaían en los hijos, y los regidores eran criollos, aunque muchas veces los alcaldes no, porque eran electivos bien que fuesen aquéllos sus electores. Porque el pueblo de México eligió a los electores criollos, Venegas suspendió la elección de ayuntamiento y mandó salir al elector Villaurrutia para que en su ausencia tocase al famoso Yermo la elección. Tengo cartas respetables de La Habana del despotismo con que obró Apodaca en la elección de ayuntamiento para que de los doce regidores seis salieran europeos.

¿Qué hay más en la Constitución? Hay diputaciones provinciales elegidas por el pueblo cada año, aunque sin facultades para obligar nada de lo que se comete a su inspección. Es como una junta académica de amigos del país, que se interesan en su bien: y puede ser que sus soplos al gobierno sobre los abusos de la administración e infracciones de la Constitución remedien algo. Pero si es cosa de honor, se compondrá en América de europeos generalmente enemigos del país: si no es más que de trabajo, será de americanos impotentes; pero como el rey si abusaren de sus facultades que no sé cuáles sean, puede suspenderlos cuando le parezca,[215] por supuesto que los virreyes y farautes siempre que quieran oponerse a su despotismo han de informar que abusaron, y por la repetición del crimen por supuesto también no digo cada diputado, la diputación toda será suspendida.

En fin ¿se quitan los *alter ego*? nos quedan los virreyes y nunca han tenido más facultades que ahora. Lejos de limitarse en sus instrucciones secretas su representación amplísima, se les ha concedido lo que se niega a los reyes. Y como si no bastasen, se nos envían comisarios regios a lo Josefino-

Napoleón con el título de *pacificadores* para que no falte ni este dictado de los antiguos conquistadores, y tengamos también nuestros adelantados.

"Es del todo necesario, así habla todavía la Junta de Cartagena a las Cortes, desterrar los gobiernos militares, y que los jefes o comandantes de las plazas de armas, que necesiten mantener fuerzas para repeler al enemigo, queden de tal manera ligados que nunca puedan auxiliar al despotismo. ¿Cómo han podido creerse convenientes jefes militares criados desde su más tierna edad en la subordinación de la milicia, y negados a todo otro conocimiento (si no es por casualidad) para el gobierno político y económico de países a dos mil y más leguas de la metrópoli, adonde el más justo dirige sus consultas? ¿Cómo se ha querido que prospere este reino con un virrey capitán general a doscientas leguas de la mar, y otros muchos jefes subalternos en las provincias, que sin un soldado que mandar, quieren que los vecinos honrados y aun los jueces y magistrados civiles de sus distritos les tengan la misma subordinación que los soldados que acaban de mandar? ¿Y a qué es nombrado un jefe militar a mandos políticos, sino para tratar militarmente, deprimir y ultrajar la libertad de ciudadano para sembrar de errores de su ignorancia las materias gubernativas y económicas de su infeliz distrito? Todos estos absurdos desaparecerán bajo el benéfico influjo de legislaturas municipales. De otra manera sería restablecer el sistema de la antigua Roma, en que mientras en la capital gozaban los ciudadanos de la más completa libertad, los procónsules y pretores devoraban las provincias para volver después a triunfar y hacer ostentación de su rapacidad."

Tal era el grito de todas las Américas. ¿Qué dirán ahora viendo que no sólo sigue el gobierno militar, sino que se conserva siempre el fuero,[216] que con tanta razón se detesta en Inglaterra, porque es poner entre las garras del poder al infeliz ciudadano, que no puede citar ante sus tribunales a los ministros de despotismo, el cual siempre se sirvió de los soldados como Júpiter del rayo para hacer a todos arrodillarse temblando como esclavos. Aun en España donde se han puesto jefes políticos son arrollados por los militares, y cada día se presentan de esto quejas a las Cortes.

¿Y si in viridi ligno haec faciunt, in arido qui fiet? Si esto sucede a la vista de las Cortes ¿qué será en las Indias? lo que siempre: tenemos hechos del tiempo de las Cortes que lo confirmen. Es constante que la Junta de Quito las reconoció pidiendo se mandase a su pretendido gobernador Molina cesase en la guerra con que acosaba aquella provincia. Las Cortes lo mandaron así reconociendo también la Junta; pero Molina respondió que la real orden había sido sacada por obrepción y subrepción, y sostenido del virrey Abascal continuó la desolación, ha entrado en Quito y se ha divertido en fusilar clérigos, oficiales y soldados diezmados.[217]

La libertad de la imprenta es el baluarte de la libertad y su compañera inseparable. Así perdida del todo en España ésta, suprimió aquélla Felipe II en las Cortes de Tarazona. Ninguna disputa en las presentes ha sido más batallona por la oposición de los serviles, y no se hubiera ganado sin la unanimidad de los diputados americanos que tenían fija la vista en su patria a que es importantísima y necesaria. El visir Abascal obedeció el decreto de Lima; pero apenas aparece el prospecto solo del *Satélite del Peruano,* que

va su autor a un calabozo porque llamó patria a la América: los autómatas no tienen patria. Todavía sucedió peor al mismo *Satélite* porque se le puso en un cepo: *el Peruano* fue enviado a España bajo partida de registro. Bien sé que en Cádiz se comienza también el proceso por prender a los autores como al padre Rico, al Robespierre, al bibliotecario de las Cortes Gallardo, etc., pero a lo menos era por obras que se trataba de reprobar; los periodistas de Lima avisaban que no hacían sino reimprimir las obras corrientes en Cádiz. Allí son inocentes respondió la Junta de Censura; pero en América nocivas. Esto es hablar con propiedad y confesar que en América como país de esclavos no debe existir el baluarte de la libertad, o que es imposible se rijan por la misma constitución América y España. Ultimamente para elegir a su placer diputados de Cortes contra el del pueblo de Lima, Abascal excluyó a su elector el virtuoso fiscal Isaguirre bajo el pretexto de que por la Constitución ningún empleado podía tener otro empleo, como si lo fuese ser elector, y la elección se hizo sin el elector de Lima. En una Junta de guerra se declaró autorizado para expatriar cuantos le pareciese podían perturbar el orden. Circulaba ya una lista de veinte víctimas, entre ellas el elector de Lima a título de ser fiscal del Supremo Tribunal de Justicia aunque había renunciado el empleo.

El visir Venegas, aun todavía más déspota que Abascal, no quiso cumplir la constitución, sin duda porque causaría escándalo o daño irreparable según la antigua fórmula. Ya dijimos que a pesar de los decretos de la Regencia y del artículo 262 de la Constitución para que nadie sea juzgado sino por los tribunales y según los trámites legales, con acuerdo de su audiencia continuó su Junta de policía, que no puede coexistir con la libertad. Que quitó al clero el fuero de que está en posesión lo menos catorce siglos y que le conserva la Constitución.[218] Que suspendió la elección de ayuntamiento porque el pueblo eligió criollos todos los electores, y prohibiendo toda reunión de gentes que la tropa quedó encargada de dispersar, suspendió también todas las elecciones consiguientes para diputados de Cortes.

Por supuesto que Venegas no había obedecido el decreto de la libertad de imprenta. En enero de 1812, viendo el diputado de Cohahuila las gacetas de México con las licencias ordinarias pidió que la Regencia informase, e informó que el virrey no había dado cumplimiento a la libertad de imprenta por haber muerto uno de los censores designados. Léanse los *Diarios de Cortes*, y se verá con admiración la dificultad que en ellas encontraron los americanos para mandar que Venegas obedeciese, con ser que hay decreto expreso de las Cortes deponiendo a todo jefe que no ejecute sus decretos a los tres días de haberlos recibido.

No es eso todo: apenas se establece la suspirada libertad, que Venegas comienza a prender, no a los europeos que granizaban injurias, sino a los americanos que modestamente se defendían y pensaban. ¡A la cárcel el *Pensador Mexicano*! ¿acaso es lícito en México el pensar? Consulta a la Audiencia y se suspende la libertad de la imprenta en 8 de diciembre 1812, dando aviso a la Regencia en 14 de dicho mes. Siendo ella un artículo de la Constitución y diciendo el 275, que *hasta pasados ocho años de hallarse puesta en práctica en todas sus partes no se podrá proponer alteración, variación ni reforma en*

ninguno de sus artículos, la Regencia respondió al virrey extrañando, que habiendo infringido claramente uno de ellos se hubiese contentado con enterarla en globo por su simple exposición sin remitir el expediente formado en tan delicada materia; y mandó al Consejo de Estado le consultase su dictamen sobre la conducta del virrey, y audiencia, y causas que alegaban para haber suspendido la Constitución. Alarmados los diputados americanos sobre este asunto presentaron a las Cortes en número de treinta y uno una exposición el día 11 de julio 1813 para que se diese cuenta de estas ocurrencias: y la Regencia informó lo dicho en 23 de julio y que el Consejo de Estado después de referir los beneficios que la España ha concedido *generosamente a los* americanos *hasta hacer aquellas colonias partes integrantes de la Monarquía,* le había consultado que por su ingratitud podían suspenderse todas las leyes aun fundamentales en América, y aunque confesaba no resultar probado abuso peligro de la libertad de imprenta, decía que sería peligrosísimo revocar la providencia de la suspensión que debía durar hasta que las circunstancias varíen.

Pasó todo a la Comisión de la libertad de imprenta en 29 de julio, y allí yacía a lo menos hasta 7 de septiembre sin haberse tenido sino una sesión, en que a excepción de dos de sus individuos americanos los demás proponían que en México no debía regir sino un gobierno puramente militar. Nada se había acordado, y para que informe será acaso necesaria nueva exposición de los diputados americanos.[219]

¡Pobres diputados! ya se cansaron en vano pidiendo que se guardase la capitulación solemne que hizo Monteverde con Caracas. Los ocho que envió sin proceso fueron enviados a Ceuta, porque a Monteverde no le obliga la Constitución. Han reclamado a las Cortes contra las tropelías de aquel canario una multitud de gentes respetables, entre ellos el mismo Urquinaona, comisario regio enviado para pacificar Santa Fe. *El Español* en su número de 30 de julio, 1813, ha impreso, y me consta que es verdadero el informe del fiscal de Venezuela de 4 de enero del mismo año, que refiriendo las prisiones y confiscaciones sin número y sin procesos efectuadas por aquel caribe, dice, que se ha empeñado en sacar verdaderos a los insurgentes, que publicaban en sus gacetas que los españoles no eran sino tiranos. La Audiencia misma escribe en cuerpo reclamando la Constitución y las leyes para una multitud de víctimas inocentes con que están pobladas las cárceles, y exponiendo que no puede obedecer al general en ir a Caracas por no exponerse a que sean de un golpe sorprendidas todas las autoridades, pues la provincia toda está en fermentación con sus tiranías, y no ha dejado a los patriotas otro recurso que pelear o morir. ¿Y qué han respondido las Cortes a la Audiencia? Obedezca a Monteverde en ir a Caracas: y en cuanto a los presos se componga con él.[220]

¡Y aguardan libertad los americanos! ¡esperan algo de la Constitución! Esta es lo mismo que el código de Indias en lo favorable, palabras y nombres. ¿Cómo se ha de hacer guardar a seis mil leguas, si en España mismo no hay más que infracciones? ¿Cómo dan de gobernar un mundo los que dentro de Cádiz no pueden valerse con cuatro clérigos y frailes? ¿los que, ya que han dado el paso de abolir la Inquisición, ese oprobio de la razón que detes-

taba el grito del universo, por no saberlo dar han puesto toda la España en combustión, dado el escándalo de desterrar al nuncio del Papa ocupándole sus temporalidades, y alarmado la religión del pueblo que ha elegido un concilio eclesiástico para las Cortes inmediatas? ¿Y al cabo quitarán la Inquisición de México, que ha recibido en su seno al virrey Iturrigaray y sus hijos y a todos los americanos que se opusieron a los facciosos, que heretificó a Hidalgo, y que los ha servido tan bien que su último quemado, el irlandés Lamport, lo fue por haber dicho que si la conquista de América era injusta no la subsanaba la bula de Alexandro VI?

Hagan lo que quieran, la Constitución no obliga a las Américas. No sólo sus artículos particulares pertenecientes a ellas han sido protestados, lo fue toda. El día que se presentó su última parte por la Comisión de Constitución, cuatro americanos de ella presentaron su protesta, que apoyó toda la diputación americana, aunque no vale tanto por lo que dice como por lo que quiere decir. Dirígese principalmente contra el artículo 275, poco ha mencionado, de que en ocho años nada pueda variarse en la Constitución: y dicen "que aunque convienen en que obligue desde luego como un otro decreto de Cortes, los ocho años de invariabilidad sólo comiencen a contarse desde que las futuras próximas Cortes hayan ratificado la Constitución con poderes expresos, que para este objeto reciban de la nación".

Sus razones son dignas de atención: "1.ª: que las Cortes presentes se congregaron del mejor modo posible en las tristes circunstancias en que se hallaba la nación; pero esas mismas impidieron tuviese toda la perfección posible, porque hubiera sido mejor que hubiesen podido concurrir diputados de toda la nación elegidos uniforme y popularmente: y así se podrían alegar razones para poner en duda la autoridad de la Constitución". ¿Qué dirían ellos si no hubiesen experimentado las bayonetas, los castillos y las arlequinadas del pueblo soberano de Cádiz? Véase la nota a la página 445 del libro XII.

La 2.ª razón y como ellos dicen *axioma* es: "que las Cortes nada pueden ni deben hacer contra la voluntad general de la nación y mucho menos una ley que eternamente le obligue. ¿Y cómo examinarán las Cortes la voluntad general si la Constitución se publica y hace jurar inmediatamente como una cosa ya indudable? Algunos individuos y cuerpos que representan las provincias la jurarán tal vez por temor, y los que resistan serán sacrificados como rebeldes y traidores, y al cabo sin saberse la voluntad general de la nación, ésta a pesar de su derecho exclusivo para darse leyes fundamentales recibirá una sin su voluntad, o contra ella. La Constitución es obra de sus mandatarios que no deben empeñarse en sostenerla sino por el convencimiento espontáneo que la nación manifieste de su utilidad".

Nada ganaron los americanos con un alegato tan racional. Las Cortes laboran siempre sobre un sofisma miserable. La soberanía reside esencialmente en la nación: nosotros la representamos; luego en nosotros reside la soberanía. Como si un virrey de México dijera: Fernando VII es el rey de España: yo represento a Fernando VII: luego yo soy el rey de España: o yo represento al rey de España, luego yo soy Fernando VII, y no hay alcalde de monterilla ni despreciable corchete que no pudiera raciocinar de esta

suerte, porque en efecto todos representan al rey con más o menos amplitud. Pero pretender por eso que el rey debe aprobar precisamente los procederes de sus comisionados o representantes sin examinarlos, y que él mismo haya de obedecerlos, so pena de rebelde y traidor, sólo puede imaginárselo un loco manifiesto. Si la soberanía reside *esencialmente* en la nación, reside siempre e incomunicablemente, porque las esencias son intrasmisibles a otro: y así aunque la nación elija representantes o mandatarios, no sólo tiene derecho a revisar su obra para ratificarla o anularla, sino para castigar a los atrevidos que no han consultado su voluntad, y han atentado a obligarla usurpando los derechos de la majestad nacional. Apenas puede concebirse cómo pretenden unas Cortes tan defectuosas ligar a las siguientes mucho más legítimas y aun ligar a la nación soberana para que no pueda dar los poderes de hacer la más mínima reforma en la obra de sus mandatarios.[221]

Ellos dirán que entonces nunca habrá una constitución. Por eso mismo decía con su acostumbrado juicio Jovellanos:[222] "ni la sana razón ni la sana política permiten extender la soberanía nacional de manera que se le atribuya el derecho de alterar la forma y esencia de la constitución recibida de sus mayores y destruirla para formar otra nueva, porque ¿fuera esto otra cosa que darle el derecho de anular por su parte un pacto por ninguna otra quebrantado, y de cortar sin razón y sin causa los vínculos de la unión social? Y si tal se creyese posible, ¿qué fe habría en los pactos? ¿qué religión en los juramentos? ¿qué firmeza en las leyes, ni qué estabilidad en el estado y costumbres de las naciones? ¿ni qué seguridad, qué garantía tendría una constitución que sancionada, aceptada y jurada hoy, pudiese ser desechada y destruida mañana por los mismos que la habían sancionado? He aquí por qué en mi voto sobre las Cortes desaprobé el deseo de aquellos que clamoreaban por una nueva Constitución, y he aquí por qué en la exposición que hice de mis principios indiqué, que el celo de los representantes de la nación debía reducirse a hacer una buena reforma constitucional". Ellos no se han limitado y a fuerza de violencia quieren ahora salvarse de los absurdos que vienen a caer sobre su obra.

Así no sólo han depuesto y perseguido como rebelde al santo obispo de Orense porque no les canonizó su miserable Constitución, y declarado indigno del nombre español, extrañado de la península, etc., a todo el que no la acepte; sino que el día que se hizo este decreto, ellos mismos declararon, que en sesión secreta habían decretado la víspera de jurar la Constitución, que todo diputado que rehusase jurarla sería depuesto y castigado. Digamos claro, que un partido es el que ha dado la Constitución y no la nación, ni los mismos diputados suyos que carecían de libertad. Así es como la juraron 51 diputados de América: pero es sabido que el que jura porque le precisan a ello una cosa que ha protestado, no jura sino con relación a su protesta, y por consiguiente el juramento es inválido y nulo sino bajo aquella condición.

La protesta y reclamación que ellos hicieron es justísima, y aunque no representaran la mayor parte de la nación, bastaba para frustrarla con respecto a sus provincias. No necesito mencionar aquel veto de cualquier diputado en las Cortes de Aragón, que suspendía toda ley aunque aprobada por todo el

resto de ellas: veto raro de que Felipe II privó a los aragoneses en las Cortes de Tarazona año 1519. En Castilla, cuyas leyes fundamentales son comunes a los americanos, tenemos ejemplos terribles. "Cuando provocados, dice Jovellanos,[223] por la despótica y soez insolencia de los ministros franceses y flamencos que trajera consigo el joven Carlos I, irritados los castellanos con el desprecio con que fueron tratadas sus reclamaciones en las espurias Cortes de la Coruña 1518 se vieron forzados a tomar las armas en uso y defensa de sus fueros y libertades, entonces las principales ciudades y villas de Castilla congregadas por medio de sus representantes en la famosa Junta de Avila, después de señalar los artículos en que sus libertades y las leyes que los protegían fueran quebrantadas, enviaron al rey un mensaje, cuya sustancia era: *Que si separaba de su lado los malos consejeros autores de aquella infracción, y convocadas unas cortes libres confirmase con su real asenso la reparación de sus agravios, otorgando las peticiones que le presentaban conformes con las leyes y antiguas costumbres del reino que S. M. había jurado cumplir, desde luego depondrían las armas que contra su inclinación se vieron deforzados a tomar y serían en adelante ejemplo de fidelidad y obediencia.* La causa de la nación fue vencida entonces por la intriga y la fuerza; pero su razón no pudo serlo."

"Más clara y resuelta había sido la intimación que Pedro Sarmiento, representante de Toledo como cabeza de las demás ciudades y villas de Castilla hizo a Juan el II, mal gobernado y aconsejado por su favorito Alvaro de Luna sobre que llamase a sí los prelados, grandes y procuradores de las ciudades y villas del reino, que oyese sus consejos y que los pusiese por obra: *Y no queriéndolo hacer* (le dijo) *que ellos* (esto es, los de Toledo) *se apartaban y sustraían de la obediencia y sujeción que le debían como a su rey y señor natural, por sí y en nombre de las ciudades y villas del reino: las cuales se juntarían con ellos a esta voz, y traspasarían y cederían la justicia y jurisdicción real al Ilustrísimo Príncipe su hijo y heredero.* Y si todavía se desearen otros ejemplos en confirmación de esta doctrina, la historia de nuestras Cortes los suministrará a cada paso así en las de Castilla como en las de Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia."

"Pero nada es tan decisivo en la materia como la ley 10, título 1.°, de la partida 2.ª, en la cual, describiéndose al tirano usurpador de un reino, aplica nuestro sabio legislador su doctrina al rey legítimo que abusare de su autoridad y poder." La ley citada se titula: *Qué quiere decir tirano y cómo usa su poderío en el reino después que se ha apoderado del.* "Estos tales, dice la ley, aman más de fazer su pro maguer sea daño de la tierra, que la pro comunal de todos, porque siempre vive a mala sospecha de la perder. E porque pudiesen cumplir su entendimiento más desembargadamente, dijeron sabios antiguos, que usaron ellos su poder contra los del pueblo en tres maneras. 1.ª que estos atales punan siempre que los de su Señorío sean necios e medrotos, porque cuando tales fuesen no osarían levantarse contra él: ni contrastar sus voluntades. La 2.ª es que los del pueblo hayan desamor entre sí, de guisa que no se fien unos de otros, ca si en tal desacuerdo vivieron no osarán ninguna fabla contra él: por miedo que no guardarían entre sí fe ni poridad. La 3.ª es que punan de los fazer pobres: e de meterles a tan

grandes fechos que los nunca puedan acabar, porque siempre ayan que ver tanto en su mal, que nunca les venga al corazón de cuidar fazer tal cosa que sea contra su Señorío. E sobre todo esto siempre punaron los tiranos de estragar los poderosos e de matar los sabedores, e vedaron siempre en sus tierras *cofradías y ayuntamientos de los hombres,* e procuraron todavía de saber lo que se dice e lo que se faze en la tierra, e fian más su consejo e guardia de su cuerpo en los extraños, porque los sirvan a su voluntad que en los de la tierra que han de fazer servicio por premia *(esto es, forzados).* Otrosí decimos que maguer alguno hobiese ganado señorío del reino legítimamente, que si él usa de su poderío en la manera que de suso dijimos en esta ley, *quel pueden decir las gentes tirano,* e tornarse el señorío que era derecho en torticero *(esto es, ilegítimo)* así como dixo Aristóteles en el libro que fabla del regimiento de las cibdades e de los reynos."

¡Notable ley! ¡retrato el más perfecto que podía hacerse de los mismos reyes de España respecto de las Américas aun cuando hubiesen sido sus señores legítimos, y mucho más perfecto todavía respecto de los nuevos gobiernos y de las Cortes que se han negado a concedernos juntas, comercio y a fiar los empleos de los regnícolas! Todos son tiranos, su derecho se ha vuelto *torticero,* y podemos no digo desobedecer sus leyes y constitución protestadas por nuestros representantes, tomar las armas como nuestros mayores e intimar que nos separamos de su obediencia y señorío como ellos decían, sino declarar para siempre rotos los vínculos que nos unían con España. Si el rey según la constitución ha perdido la corona por sólo ausentarse o casarse sin licencia de las Cortes ¿qué será siendo tirano y tirano en todas las acepciones de esta palabra?

Convencida la Gran Bretaña de la injusticia que nos habían hecho la Constitución y las Cortes; ya que éstas aceptando su mediación en 1911 le habían puesto condiciones inadmisibles, envió sus mediadores a Cádiz en 1812 para entablar nueva mediación con otros artículos por base que pongo abajo y que son auténticos, porque antes de enviarlos a España los vi en una comunicación diplomática que hizo el ministerio inglés.[224] Ya en otra parte hablé de esto y remití al lector a leer en el *Español* de agosto 1812 el bosquejo de lo que ocurrió en las sesiones de Cortes desde el 11 hasta el 16 de julio en que trataron de este asunto consultadas por la Regencia. Aunque las sesiones fueron secretas me consta que la relación de lo sucedido es exacta. La principal razón en que insistieron los europeos, como allí se ve, fue en que los ingleses tenían en mediar miras siniestras, esto es, de apoderarse de América. Para que mejor se comprenda lo demás que en tan corto resumen se apuntó de lo que se alegaba, por una y otra parte, daré un retazo del discurso que pronunció el diputado americano Felíu contestando a las objeciones de los europeos.

"Se ha preguntado —dice— por el señor García Herreros, ¿si acaso los pueblos han pedido la mediación? ¿si acaso la han pedido los leales o los insurgentes? Señor, la piden los diputados. ¿Los pueblos de la península pidieron la libertad de imprenta o la abolición de los señoríos? Lo pedían la razón y las circunstancias. ¿Pero cómo piden los pueblos? ¿Qué remedio tienen para pedir, y más cuando ni escribir ni hablar pueden? Los pueblos

cuando piden lo hacen a falta de otro arbitrio con la voz tremenda del levantamiento. Si en México quizá no se tiene noticia de la mediación, ni aunque se tuviese podía hablarse de ella entre otras mil razones porque puede haber personas de influjo interesado en que no se admita, ¿cómo se extraña que no la piden expresamente por sí, y más cuando la pueden pedir por medio de sus representantes? Estos manifiestan la voluntad de los pueblos infinitamente mejor que uno u otro particular, que o por su opinión, o por sus intereses, o porque no alcance otro medio, diga, que lo que se necesitan sólo son armas; porque un periodista en Cádiz *(Cancelada)* y sus poderdantes de México clamen por guerra y únicamente guerra, no se ha decir que ésta es la voluntad general de aquellos habitantes, y más cuando no se les ha presentado otro medio de escoger.

"Se ha preguntado también en favor de quién se admite la mediación, y es fácil contestar que en favor de la península, de los leales, y de los insurgentes, y se puede añadir en favor de los aliados. De la península, porque aumentando su fuerza física y moral con la conciliación, se pone en estado de continuar mejor su noble carrera. De los leales, para evitarles los riesgos en que se hallan, y que los sacrificios que sufren los puedan emplear inmediatamente en obsequio inmediato de la madre-patria. De los insurgentes para atraerlos al buen camino. De los aliados, recompensando en cuanto está de nuestra parte con una participación de comercio los auxilios que nos han prestado y pueden prestarnos.

"Volviendo a la especie de la garantía que se ha dicho no entenderse a qué objeto se había de aplicar o para qué podría servir, la América necesita una: a saber que en el caso negado, pero no metafísicamente imposible de sucumbir la península, no se la obligue a seguir la suerte de ésta. No es éste, Señor, un miedo vano." El diputado lo prueba por el manifiesto de Liniers en Buenos Aires, y la impresión que hizo en Lima; por los empleados españoles provistos en los mismos destinos que le había dado Murat, etc. En fin, Señor, prosigue, "fundada o infundada esta opinión es generalísima en las Américas y para desvanecerla no sé que haya más que estos medios: garantía de la Gran Bretaña y victorias nuestras en la Península".

Está dicho que se negó la mediación por ciento un votos contra cuarenta y seis: a saber contra seis europeos y todos los americanos, menos el de Veracruz como diputado de un ayuntamiento europeo, y el de Puebla elegido por ellos a este destino, y con miras siempre constantes de obispar por su favor. "Dicen —exclama sobre esto *El Español*—[225] que no se han negado absolutamente a la mediación, que la admitían para Caracas, Santa Fe y Quito; pero que no habiendo en México ningún gobierno revolucionario no convenían en que se tratase con aquellos revoltosos. Esto es como si se quisiese comprometer a un médico a que emprendiese una cura sólo en los pies y manos de un enfermo que estuviese amenazado de una gangrena en las entrañas. ¡Miserable efugio! ¿Podrán acaso decir que hecho un convenio con las otras provincias las Cortes lo extenderían de su voluntad a México? ¿O querían que lo más importante de las provincias españolas quedase sin otra libertad que la que las Cortes quisieran darle, después que las otras hubiesen mejorado su suerte por medio de la mediación propuesta? Las Cortes no

querían género alguno de conciliación; y no atreviéndose a decirlo claro, hicieron hincapié en un punto, que o había de inutilizar la mediación si se emprendía, o hacer a la Inglaterra abandonar el proyecto."

"Las Cortes han declarado así a la faz del mundo, que no quieren conciliación con las provincias de América que se hallan en revolución. Desechando la conciliación han declarado implícitamente que es su voluntad que las armas decidan la cuestión presente: que si los americanos son vencidos se han de someter por derecho de conquista a las leyes que las Cortes les han dado, y que si vencen... Dejo a las Cortes que concluyan el período."

"Yo he hecho cuanto ha estado a mi corto alcance para persuadir a los americanos a la conciliación; mas, ya no está en su mano, ni en la mía. El gobierno español la ha rehusado a la amistad, a la humanidad, a la justicia, y aun a su propio interés. ¿Qué les resta que hacer a los americanos? ¿Se han de entregar a discreción de semejantes señores fiados en la defensa de una tercera parte de representantes en el Congreso, a esperar justicia de él contra la que sumariamente la administren sus virreyes y audiencias? Antes me cortara la mano con que escribo que recomendar tan funesto abatimiento."

No, no lo tendrán. Demasiada sangre han derramado ya para evidenciar que no son cobardes orangutanes, sino muy dignos de figurar al lado de los angloamericanos. Es imposible ya que su *sentido común* no les esté diciendo como a los otros: "Jamás un interés más grande ha ocupado a las naciones. No se trata del de una villa o provincia, es el de todo un continente inmenso, o de la mitad del globo. No es el interés de un día, sino el de siglos. Lo presente va a decidir de un largo porvenir, y muchas centenas de años después que nosotros hayamos dejado de existir, el sol, alumbrando este hemisferio, esclarecerá nuestra vergüenza o nuestra gloria. Largo tiempo hemos hablado de reconciliación y de paz. Desde que se tomaron las armas, desde que la primera gota de sangre ha corrido; pasó ya el tiempo de las discusiones. Un día ha hecho nacer una revolución, un día nos ha transportado a un siglo nuevo".

"La autoridad de la España sobre América tarde o temprano debe tener un fin. Así lo quiere la naturaleza, la necesidad y el tiempo. España está demasiado lejos para gobernarnos. ¡Qué! ¿siempre atravesar millares de leguas para pedir leyes, para reclamar justicia, justificarnos de crímenes imaginarios, solicitar con bajeza la Corte y los ministros de un clima extranjero? ¡Qué! ¿aguardar durante años cada respuesta, y al cabo no hallar del otro lado del océano sino la injusticia? No, para grandes Estados es necesario que el centro y la silla del poder esté dentro de ellos mismos. Sólo el despotismo del oriente ha podido acostumbrar pueblos a recibir sus leyes de amos remotos, o de bajaes que representan tiranos invisibles. Pero no lo olvidéis jamás: más la distancia aumenta, más el despotismo abruma, y los pueblos entonces privados de casi todas las ventajas del gobierno, no tienen sino las desgracias y los vicios."

"La naturaleza no ha creado un mundo para someterlo a los habitantes de una península en un otro universo. Ella ha establecido leyes de equilibrio que sigue constantemente en la tierra como en los cielos. Por la ley de las masas y las distancias la América no puede pertenecer sino a sí misma."

"No puede haber gobierno sin una confianza mutua entre el que manda y los que obedecen. Ya sucedió: este comercio se ha roto, y no puede renacer. La España ha hecho ver en demasía que ella quiere mandarnos como a esclavos: la América, que conocía igualmente sus derechos y sus fuerzas. A cada uno se le ha escapado su secreto. Desde este punto no puede ya hacerse ningún tratado, porque saldría sellado por el odio que no perdona jamás y por la desconfianza irreconciliable por su naturaleza."

¿Queréis saber cuál será el fruto de un convenio? Vuestra ruina. Vosotros tenéis necesidad de leyes, no las obtendréis. ¿Quién os las daría? ¿El rey? Ved sus leyes prohibitivas tan contrarias a los pactos remunerativos de vuestros padres. ¿La nación española? ved lo que ha pasado en las Cortes; ella no quiere sino su provecho, y el vuestro la llena de celos. Formad demandas: serán eludidas como hasta ahora: levantad planes de grandeza y de comercio: espantarán al gobierno. El vuestro no será sino una guerra sorda; guerra de un enemigo que destruye sin combatir: será en el orden político un asesinato lento y secreto que origina la languidez, prolonga y nutre la debilidad, y por un arte infernal estorba así el vivir como el morir. Someteos a España, y ésa es vuestra suerte.

"Nosotros tenemos derecho de tomar las armas. Nuestros derechos son la necesidad, una justa defensa, nuestras desgracias, las de nuestros hijos, los excesos cometidos contra nosotros: nuestros derechos son el título augusto de nación. *Separémonos* y ya está formada: la guerra será nuestro único tribunal. Si amamos nuestro país, si amamos nuestros hijos, *separémonos*: leyes, y libertad es la herencia que debemos dejarles. Esta sola causa puede recompensarnos dignamente nuestros tesoros y nuestra sangre."

"¡Qué! después de ver nuestras ciudades abrasadas, nuestras campiñas destruidas, nuestras familias cayendo bajo el cuchillo, y las horcas, ¡habíamos de contratar con sus verdugos para pedirles nuevas cadenas y cimentar nosotros mismos el edificio de nuestra esclavitud! ¡Sería a luz de los incendios y sobre las tumbas de nuestros padres, hijos, mujeres y amigos, que firmaríamos un tratado con nuestros opresores, y sufriríamos que estando todos salpicados con nuestra sangre nos dijesen, que se dignaban perdonarnos! ¡Ah! entonces no seríamos sino un vil objeto de espanto para la Europa, de indignación para la América, de menosprecio para nuestros enemigos. La libertad sola, una libertad entera, la independencia absoluta es sólo digna de nuestros trabajos y de nuestros peligros. ¡Qué digo yo! ella nos pertenece ya. Es en la Paz, en Quito, en Cochabamba, es en los montes de Guaqui, en el campo de la Victoria de Venezuela, en Penco de Chile, en las Cruces de México, en Aculco, Guanajuato, Calderón, etc., etc., donde están escritos nuestros títulos emancipativos. Desde que España ha enviado sus tropas y disparado el primer fusil, la naturaleza misma nos ha proclamado libres e independientes. Acordaos de las provincias unidas de los Países Bajos: tenéis a la vista los Estados Unidos: uníos vosotros y en ambos tenéis el presagio de vuestro feliz éxito. Unirse o perecer: escarmentad en Venezuela. Uníos, formad vuestra constitución y gobierno y no perdáis el momento. Una vez escapado no vuelve más, y se recibe el castigo de la inadvertencia con siglos de esclavitud o de anarquía. No demos lugar a que nuestros descendientes arrastrán-

dose algún día cargados de cadenas sobre nuestros sepulcros, maldigan nuestras cenizas con justas imprecaciones por nuestra pusilanimidad, imprudencia y divisiones pueriles."

Este lenguaje es el mismo que está resonando en casi todos los puntos de América, y la obstinación de España en tiranizar es tal, que va logrando convencer los ánimos y arrastrarlos al efecto. Sobre él se funda la independencia que ha declarado en Nueva España la provincia de Texas,[226] así como en el sur Cartagena, etc. En vano los españoles añaden a los antiguos nuevos insultos, injurias, invectivas, quejas y reclamaciones. Ellos tienen la culpa, y ellas no valen nada.

¡Rebeldes! —exclaman. Probadnos primero que somos vuestros súbditos, o por mejor decir, probad a los catalanes que son súbditos de los gallegos, o a los asturianos que lo son de los andaluces. Vosotros habéis proclamado la soberanía de la nación y nosotros componemos su mayor parte. Desde antes ya éramos independientes de vosotros por las leyes de Indias: ¿y vosotros no lo sois de nosotros? Si os obstináis en llamarnos rebeldes, no hacéis sino provocarnos a constituirnos en monarquía separada para arrancaros de una vez el pretexto de la insolencia con que llamáis rebeldes a los que son vuestros iguales.

La tierra es nuestra. Eso es, la habéis invadido injustamente: vosotros presentabais a los indios por título un pergamino gótico del *padre de los verdaderos creyentes,* al mismo tiempo que os reíais de que bajo ese mismo dictado el sultán de Constantinopla se creyese dueño del universo. A lo menos él lo había aprendido en su alcorán; vosotros habíais leído en el Evangelio, que el *reino de Jesucristo no es de este mundo* y que él dijo no tener potestad ni para dividir un pedazo de tierra cuya herencia tocaba a dos hermanos: *¿quis me constituit judicem aut divisorem inter vos?* Yo bien sé que Inglaterra alegaba el mismo título sobre Irlanda, y Portugal sobre todas sus posesiones de las Indias, Asia y Africa.[227] Toda Europa a la vista de un firmán en latín corrió en muchos siglos a deponer sus reyes, y degollarse mutuamente en nombre de Dios; pero eso sólo prueba que vosotros erais más bárbaros que los indios que fuisteis a matar porque no creían semejantes delirios; es pues ése un título de vuestra barbarie y no de señorío en las Indias.

... *Nosotros las conquistamos y el título de conquista siempre ha sido valedero:* Ya se ve que el lobo siempre ha despedazado la oveja; pero ¿le haríais a ésta un delito de defenderse si pudiese, o de procurar escaparse de sus garras? No hay duda que la fuerza todo lo arrolla; pero entonces no fusiléis nuestros prisioneros hasta que la guerra decida quién debe alegar ese título lobuno. Entre gentes la fuerza sólo autoriza para sujetar al que nos ataca a fin de indemnizarnos; pero los indios ni sabían que vosotros existíais, y vuestros reyes mandaron por eso borrar el título de conquista como injusto y tiránico.

Tenemos el de descubridores, pobladores y pacificadores que nuestros reyes sustituyeron al de conquistador. ¡Descubridores! esto es, vosotros ignorabais que existía la parte mayor del mundo: luego en sabiéndolo sois sus dueños. ¿Con que si los indios hubiesen sabido antes que existía Europa, eran *ipso facto* sus dueños? Quizá discurrirían mejor los monos orangutanes. La ignorancia es título de vergüenza; pero no de dominio.

Fuisteis a poblar decís. Decid a despoblar y diréis la verdad.[228] ¿Y quién os pidió tal beneficio? ¿a quién se le ocurre el derecho de ir a poblar en reinos ajenos? ¿dejaríais vosotros que los indios hubiesen venido a poblar la Sierra Morena, por libraros siquiera de esa guarida de ladrones, que sólo dejó de serlo poco ha que la pobló con alemanes el americano Olavide? Los godos vuestros padres para venir a invadir el Imperio Romano podían a lo menos disculparse con la necesidad por faltar tierras a su muchedumbre; pero vosotros devorados de guerras dentro y fuera en el siglo XVI, y habiendo desterrado millones de moros y judíos,[229] nunca habéis tenido un vacío mayor en vuestra población: y lejos de poder darla a la América, cuando destruisteis la suya fuisteis para reponerla a despoblar también la Africa.

No es mejor el título de *pacificadores.* — Porque ¿quién os pidió este bien, y qué facultad tiene una nación para ir a meterse en las querellas de otra? Los indios podrían decir como vosotros al pacificador Napoleón: nosotros no estábamos revueltos, vosotros nos revolvisteis levantando por ejemplo los súbditos de Moteuhsoma, cempoaltecas contra su legítimo señor, incitando unos reyes contra otros, apoyando a los unos como aliados v. g. los tlaxcaltecas, exigiendo la ayuda de los otros, y al fin agraviándolos a todos para que todos tomasen las armas en su defensa, y arrollarlos después de divididos y debilitados a título de darles la paz, ni más ni menos que Bonaparte ejecuta: o por mejor decir, todos los conquistadores, pues de los romanos en Inglaterra escribía Tácito: *auferre, trucidare, rapere, imperium: ubi solitudinem faciunt, pacem appellant.*

Pero *¿y la prescripción de trescientos años?* — Vosotros tenéis declarados menores y pupilos a los indios ¿y queréis prescribir contra ellos? *Contra impotentem agere non praescribitur.* ¿Y cómo queréis que prescriba la memoria de vuestra invasión si hasta ahora nos habéis exigido el tributo como a conquistados? Es cierto que los hombres constituidos en sociedad han convenido después para terminar sus litigios en que prescriba el derecho particular dentro de ciertos años por el título de posesión, siempre que exista algún otro colorado que lo funde, sea la posesión de buena fe, y nunca contestada. Decid de buena fe si concurren estas condiciones en vuestra posesión.

Como quiera que sea, esos convenios particulares son posteriores al primitivo que fundó la sociedad, y no sólo no fueron por consiguiente comprendidos, pero ni pudieron serlo, porque son contra la esencia y objeto de la unión en sociedad, que fue para garantir su libertad, seguridad y propiedad. Por tanto vosotros habéis proclamado contra vuestros reyes, que los derechos de los pueblos son imprescriptibles. Mucho más deben ser los de los indios contra sus conquistadores. Si yo hiciese esclavo a un hombre por la fuerza ¿no sería una locura pretender que después de treinta años, por ejemplo, de servirme y de ser yo más criminal cuanto más había tardado en restituirle su libertad natural, en premio de mi mayor iniquidad resultaba yo en buena conciencia su señor natural, y él obligado por la suya a ser mi esclavo para siempre, so pena de hacerlo Dios arder eternamente?

Esto diréis, pueden enhorabuena responderlo los indios o antiguos americanos; pero los nuevos ¿qué pueden replicarnos siendo hijos de los españoles? — Vosotros lo habéis dicho: si los títulos que habéis alegado prueban

algo, no prueban nada a favor de los españoles actuales, sino de los conquistadores nuestros padres: son títulos nuestros pues lo eran suyos, y vosotros queréis robárnoslos. ¿Qué diríais vosotros si los suecos, rusos, tártaros, polacos y alemanes que son los antiguos godos y demás bárbaros vuestros progenitores como los romanos y moros, os dijesen: nosotros conquistamos y poblamos a España que dominamos no trescientos sino más de mil quinientos años, y es nuestra por consiguiente; los actuales españoles no tienen ningún derecho? Vosotros no hicisteis nada de eso, les responderíais, sino nuestros padres. Los que conquistan y adquieren la posesión de un país con su trabajo, industria, cultura y enlace con las familias de los naturales de él, son los que tienen un derecho preferente para conservarlo y transmitirlo a su posteridad nacida en aquel territorio. Tampoco el poblarlo o pasar los hombres de un país a otro les hace adquirir propiedad sino bajo los mismos títulos: ninguno tienen los que no abandonan sus hogares ni se exponen a las fatigas inseparables de la emigración.

Esta sería vuestra justa respuesta, y ésa os damos. Todo el género humano es originario de Asia, y nadie pretende por eso tener allá derecho, ni concedérselo a los asiáticos en las demás partes del mundo. A esta respuesta de los criollos, los mulatos añadirían que a más de los derechos que tienen como hijos de los españoles o indios, tienen los de sus padres negros que ayudaron a la conquista, y el de debérseles una patria, por la que bárbaramente les quitasteis.

Pero siempre será verdad que les llevamos la religión. Según eso la parte mayor del mundo no entró en el plan del redentor universal del género humano. Este, a quien como omnipotente no podían faltarle los medios de hacer exequibles sus órdenes, mandó a sus apóstoles *a predicar su Evangelio a toda creatura que está debajo del cielo: a serle testigos hasta lo último de la tierra: a ir a enseñar al universo mundo:* pero sus apóstoles y discípulos o no quisieron o no pudieron ni con el don de milagros que tenían pasar el corto estrecho de Anian, y cumplir el precepto de su maestro. Mentiría San Marcos cuando asegura que *habiéndose partido predicaron en todas partes cooperando el Señor*: y no menos San Pablo que lo confirma escribiendo a los romanos: que *en verdad* ya se había cumplido el vaticinio de David: *a toda la tierra se extendió su fama, y hasta los fines del orbe de la tierra llegaron sus palabras.* Vosotros para usurpar el título de apóstoles habéis ocultado los vestigios evidentes de su predicación existentes en todas las Américas, haciendo triunfar así a los incrédulos que se mofan de la universalidad de la iglesia. Nosotros confundiremos sus blasfemias publicando aquéllos cuando quedemos libres.[230] Mientras ¿quién queréis que os responda, los criollos o los indios?

Estos se preguntarán ¿nos llevasteis la religión o el fanatismo? Vuestro primer sermón ordenado por vuestros reyes era intimarnos la herejía de la soberanía temporal del Papa en todo el mundo, el despojo universal de nuestros reyes, y de nuestros dominios. Ser sus súbditos o esclavos y muertos era la precisa alternativa de no creer vuestro sermón. ¿Este es el evangelio o el alcorán? ¿es el cristianismo o el fanatismo? Es cierto que nos quitabais los ídolos porque eran de oro y plata; pero nos enseñabais a idolatrar estos me-

tales. Si de ellos no eran los ídolos nos precisabais muchas veces a rescatarlos, y aun había algunos que emprendían misión por las provincias ponderando las virtudes de los que llevabais en mercancía, y obligándonos a comprarlos.[231] En todas partes sustituíais a nuestros simulacros los vuestros, una idolatría a otra; porque no consiste ésta precisamente en el objeto, sino en la intención y manera, y vosotros ni podíais instruirnos en las que deben acompañar el culto de las imágenes, ni las sabíais porque no nos habríais expuesto a continuar la idolatría. Las imágenes no se introdujeron en la Iglesia sino después que fue cesando todo peligro de confundirlas con los ídolos: aun en el siglo IV vuestro Concilio de Ilíberi las prohibió en España; y las de talla por ser de esa los ídolos, no se introdujeron sino mucho más tarde en el VIII o IX siglo, y nunca en la Iglesia griega. Si los apóstoles hubiesen llevado imágenes, los gentiles no hubieran llamado ateístas a los primitivios cristianos y perseguídolos como a tales, sino que hubieran respondido como nosotros según Torquemada: *ídolos por ídolos tenemos experiencia que nuestros dioses son buenos.*

Vosotros al contrario de los apóstoles hasta buscabais cierta analogía entre vuestros simulacros y los nuestros para sustituírselos. Así pusisteis la imagen de Santa Ana en Tlaxcalla porque veneraban a la *Toci* o abuela: en Taianquismanalco la de San Juan Bautista en lugar del dios *Tepúchtli* o mancebo.[232] En Tlatelolo, porque estaba allí el templo del dios de la guerra pusisteis a Santiago a caballo matando moros. Este dejabais creer a los indios de Guatemala que era vuestro Dios para que os tuviesen miedo como que tal matador os ayudaba. En Campeche hallaron los misioneros más cristianas que cristianos,[233] porque os dabais prisa a catequizar las mujeres haciendo escrúpulo de llegar a cuerpos gentiles, y no lo teníais de restituir al demonio de Asmodeo los cuerpos que acababais de consagrar en templos del Espíritu Santo. Porque algunos indios a causa de que veníais de oriente os llamaron hijos del sol, les anunciabais este título en las Floridas para que se os sometieran, y el cacique de Quigaltan tuvo la prudencia de responder a Fernando de Soto, que le pasaría este título si secaba el gran río que pasaba por sus dominios.[234]

Estos eran los milagros y las virtudes de los nuevos apóstoles, y nuestro padre Casas respondió muy bien a Sepúlveda: que tan lejos estábamos de tener obligación de recibir de vosotros la ley cristiana, que la teníamos de no recibirla, porque estando persuadidos que la nuestra era buena, no debíamos creer sino muy mala lo que nos anunciaban ladrones y asesinos.

Siempre traéis en la boca que *nos quitasteis los sacrificios.* ¿Cuáles quitasteis a los incas? Como si una nación tuviese derecho de ir a castigar a otra por sus pecados o vicios, ponderasteis para justificar vuestras matanzas los sacrificios de los mexicanos; pero nuestro padre Casas respondió a Sepúlveda sin que nadie lo desmintiese: *que ésas no eran sino voces de tiranos, pues no eran sino muy poquitos de entre los prisioneros de guerra, y que esto no era contra el derecho natural, pues Abraham quiso sacrificar a su hijo y Jepte a su hija.*

La tradición primitiva del género humano era que Dios se había de aplacar con víctimas. El pedía una humana que era Jesucristo, y mientras, de animales que figurasen su sacrificio. Los hombres interpretaron que debían

ofrecerle los más preciosos, ¡y no ha habido nación que no inmolase hombres![235] España los sacrificaba anualmente en hecatombes o de ciento en ciento: cortábales antes la mano derecha, les sacaba las tripas que envolvía en sayales para agorar, y no sólo inmolaba los prisioneros a Marte, sino también los niños; comíanse los españoles a sus propios padres en llegando a viejos, y siempre tenían preparado veneno para matarse con él en voto a Dios por cualquiera tribulación de sus amigos.[236]

A lo menos nosotros, aunque mirábamos como un yugo insoportable el sacrificio de los hombres, y adorábamos por eso con preferencia a la Tonacayóhua que los detestaba y prohibía;[237] que por lo mismo para excusarlos ya habíamos tenido antes de vuestra llegada muchas juntas;[238] que en el reino de los acólhuas ya el emperador Netzahuacóyotl los había prohibido,[239] como también lo hizo Moteuhsoma a la primera insinuación de Cortés:[240] nosotros, decimos, creyendo sin embargo por la atestación de nuestros sacerdotes que los dioses los pedían, complíamos con un deber religioso: vosotros que sabíais que el verdadero Dios los detesta, ¿por qué le sacrificasteis más hombres en cuarenta años que nosotros pudiéramos en cuarenta siglos? ¿Qué diferencia hay entre inmolar hombres en un altar, o matarlos en los campos y ciudades creyendo hacer en eso obsequio a Dios, porque no creían algunos dogmas metafísicos que decíais haberos revelado, o más bien porque no creían la soberanía universal del Papa?

¡Ah! ¿es a los españoles a quienes sienta bien refregarnos tanto unos sacrificios que no tenían trescientos años de antigüedad,[241] adorando ellos como *santa* durante seis siglos la Inquisición, que en solos cuarenta años inmoló en España cuatrocientas mil víctimas?[242] Las nuestras, respetadas como ofrendas hechas a Dios, honraban su parentela; las vuestras infames infamaban toda la suya hasta la cuarta generación. Las nuestras morían de un golpe de cuchillo; las vuestras expiraban millares de veces entre prisiones, chincheros, pulgueros y tormentos espantosos que presenciaban vuestros sacerdotes, antes de freírlas vivas en un brasero.

Lo que sí os ha revelado Dios, y era digna de él esta revelación, es: que enviaba sus discípulos a enseñar gratuitamente al mundo armados de milagros y virtudes mansas y pacíficas, *como ovejas entre lobos,* no como vosotros lobos entre ovejas; a padecer no a castigar; a sufrir no a perseguir; a recibir la muerte no a darla; a esperar por premio una corona en el cielo no en la tierra. La bula misma de la donación de las Indias es sólo condicional, decía Casas, caso que sus habitantes quieran someterse voluntariamente, pues no habla de guerras ni soldados, sino de enviar misioneros.

Llegaron éstos después de aquéllos, y aunque también nos enseñaron con las prisiones, los cepos, los grillos y el rebenque,[243] como si el apostolado fuese oficio de cómitres, les dimos aquello a que tenían derecho según el evangelio: vestidos y alimentos, y aun fuimos sus esclavos hasta 1544. Nosotros les edificamos de balde sus monasterios, hicimos nuestras iglesias, y hasta hoy hemos mantenido con nuestros tributos a vuestros párrocos y los nuestros.

Esto y mucho más os responderían con toda razón los aborígenes. Los criollos diremos, que la religión que hay en América no la llevasteis los espa-

ñoles, sino nosotros, pues fue con nuestros padres. Ellos, sea como fuere, edificaron las iglesias, pagaron los doctrineros, y proveyeron todo lo necesario al culto: y aunque los misioneros no podían tener hijos naturales, su sucesión espiritual está entre nosotros. Los apóstoles eran de Judea, y no por eso los judíos pretenden dominar a España, ni vosotros los permitís en ella; antes los quemáis, aunque los más son vuestros parientes, porque en quince siglos que vivieron en España se enlazaban sin dificultad con ellos los españoles de la primera clase y eran hasta ministros de los reyes.

Los españoles actuales nada habéis hecho para alegar derechos de religión. Los misioneros siempre han ido a costa de las Indias: los actuales de California se pagan de las haciendas de los jesuitas americanos que ninguno derecho tuvisteis de usurpar: cada fraile idiota puesto en México nos cuesta mil duros, y no es porque los hayamos menester, sino que los frailes europeos los vienen a llevar fingiendo ser necesarios, y no lo son sino para mantener su partido en los claustros, ocupar las prelacías y cuanto puede producirles unto mexicano. Lejos de agradecerles nosotros su venida, mil pleitos ha habido para impedirla. Ved las quejas en Solórzano[244] contra vuestra maldita alternativa en las religiones. Este es uno de nuestros agravios. Actualmente andan allá de cuadrilleros matándonos, o si no pueden tanto, excomulgándonos.

Pero siempre nos deben la civilización y las artes, los animales útiles, las legumbres y frutas. ¡Siempre paralogismos! No nos disteis nada: nosotros llevamos todo pues fueron nuestros padres. Para responderos de parte de los indios era necesario copiar aquí volúmenes trasladando las *Cartas* del conde Carli, las *Disertaciones* de Clavigero, la *Carta* de Iturri sobre la *Historia* de Muñoz, a Jefferson, Molina, Valverde, Mier, etc., y, sobre todo, la *Apología de los Indios* en que Casas, dice Muñoz en su prólogo, echó el resto de su saber, y existe de su propia mano en un tomo en folio gruesísimo sin márgenes, que muy buen cuidado habéis tenido de no imprimir, como tampoco su *Historia universal de las Indias* de que restan tres tomos folio, aunque en ella han bebido cuantos han escrito algo de verdad sobre América. En aquélla se viera el alto grado de civilización a que habían llegado no sólo México y el Perú, sino Yucatán, las Floridas, Cundinamarca y otros reinos que no se piensa.

Es cierto que había algunos países bárbaros, como los hay en el antiguo mundo, a la vista misma de la Europa, y en ella misma. Pero de vuestros historiadores como Cortés mismo ¿no consta que había reinos v repúblicas, gobernadas con una extremada policía, ciudades magníficas y a nivel edificadas hasta en medio de las aguas como las siete ciudades de la laguna Mexicana, templos y palacios de que Cortés dice al emperador que no había en España su semejante; una agricultura inmensa que él no cesa de admirar, como la abundancia y orden de sus mercados, el primor, variedad y delicadeza de sus tejidos y sus obras de platería, etc., etc.? ¿No había cortes, consejos supremos civiles, criminales, de guerra y hacienda, cancillerías y audiencias, jueces municipales, escribanos, academias, bibliotecas, colegios,[245] etc.? Vuestros mismos reyes habiendo hecho examinar sus leyes las han calificado *de muy justas y convenientes*:[246] y no se puede decir otro tanto de las vuestras, no digo en tiempo de vuestra gentilidad, sino en el de vuestros fueros

municipales, en que no sólo se ven vivicomburios, despeñamientos y otras penas atroces, sino el homicidio franco con sólo pagar un real de América o poco más de veinte cuartos, y libre el asesino con sólo esconderse nueve días:[247] cuando entre los tezcucanos no escapaba de la muerte ni el historiador que mentía.[248] ¡Cuántos historiadores españoles de Indias hubieran con esta ley quedado vivos!

No quiero hablar del Perú porque sus cosas son más conocidas: sólo diré que un filósofo tan grande como Carli después de haber examinado el gobierno de los incas; cuyas combinaciones no habían podido comprender los españoles aun refiriendo sus partes, concluye que sólo se concibe posible un gobierno tan perfecto porque ha existido. Existe el de esos araucanos u *hombres libres* que os han obligado a reconocerlos como potencia soberana de quien recibís embajadores; y Pínkerton después de Molina se extasía sobre la perfección de su gobierno federal en paz y guerra. Jefferson asegura que entre los que llamáis salvajes de la América del Norte también existe un sistema de federación perfecto.

No nos vengáis otra vez con los decantados sacrificios. Desde que el hombre no puede raciocinar porque no le es permitido dudar en materia de religión, traga con reverencia los mayores absurdos transmitidos por sus antepasados; y no sólo como los tártaros del Tibet lleva por reliquia al cuello y sazona sus viandas devotamente con los excrementos de un hombre, sino que a los más civilizados como los egipcios les nacen los dioses en sus huertos, según les zumbaba Juvenal. Ni la erudición griega —dice Grocio—[249] ni las leyes de los romanos quitaron los sacrificios humanos, pues aquéllos los ofrecían a Baco en Omesta, y éstos hasta los tiempos de Taciano y Justino todavía inmolaban a Júpiter Lacial un griego y una griega, un galo y una gala.

Vosotros, que como está dicho os comíais a vuestros mismos padres en llegando a viejos, todavía después de cristianos habéis aplaudido como dignas de Dios las fritangas de la Inquisición, y Bonaparte las ha alegado para venir a civilizaros también. Ya que en enero de este año la han abolido las Cortes con tantos escándalos de vuestros supersticiosos pueblos y fanáticos diputados, han deslucido su cultura con sustituirle la bárbara ley 2, título 26, partida 2.ª, que no le va en zaga ciertamente. ¿Qué diremos de los llamados en Europa juicios de Dios o más bien tentaciones consagradas con misa y bulas, del agua fría y caliente, del hierro ardiendo, del desafío singular, de la abertura casual de los Evangelios, de los zahoríes, gitanos buenaventureros, duendes, brujos, vampiros, hechiceros, y de vuestros aquelarres o vuelos de brujos por los aires para ir a adorar en Navarra al diablo en figura de cabrón, que tanto pábulo han dado a las hogueras de la Inquisición?

Europeos todos: cuando después de esto en muchos siglos, os he visto también durante ellos correr a despedazaros por un pedazo de papel bulado:[250] y os veo aún despoblando la Africa para esclavizar eternamente a sus habitantes porque tienen diverso color; miro la desolación que vuestras guerras hacen en ciudades y pueblos: la miseria que ocasiona a los particulares la interrupción en ellas del comercio; vuestros desafíos en que creéis pruebas de honor asesinaros; y la multitud de vuestros suicidios; y observo que los papas (así eran llamados los grandes sacerdotes en todas las lenguas de la

América del Norte) no tenían en México mando alguno sobre los gobiernos; que tan lejos estaba de admitirse la esclavitud, que aun la obligación perpetua en una familia de alquilar para servir por tiempos uno de sus individuos, pareció tan insoportable a los reyes de Tezcuco y de México que la abolieron en 1505;[251] que sólo era lícito pelear en campos señalados para no damnificar las poblaciones; que ninguna guerra interrumpía el comercio de los particulares, sino que aun eran alojados los mercaderes en los templos como personas sagradas; que los desafíos se reservaban para hacer la prueba del valor en la guerra;[252] y que los suicidios eran inauditos, perdonadme que os diga que hoy mismo en muchas cosas os veo menos civilizados que los antiguos nahuatlacas o aztecas.[253]

En orden a los animales que los españoles dicen haber llevado a América, ya Azara ha desmentido los sueños de Bufon y probado que en su número, etc., excedemos a la Europa. Es cierto que no teníamos sus caballos; pero éstos los llevaron solamente para matarnos: pues los encomenderos se opusieron[254] al principio a toda introducción de bestias de carga, porque perdían el alquiler de sus indios destinados a llevarlas, y hasta hoy les está prohibido el andar a caballo. Nos llevaron vacas y carneros; y sin contar la inmensidad de pieles con que les hemos pagado y se calza toda la Europa, nuestras vacas y cabras de California, nuestros bisontes o cíbolos, castores, nutrias, dantas, osos, vicuñas, alpacas, guanacos y llamas son más preciosas. Aun si por favorecernos nos hubiesen llevado sus ganados siempre era de agradecer; pero si eso fue ¿por qué hasta hoy no nos llevaron sus merinas que comunicaron a Saxonia? También deben contar que las Antillas les deben sus incómodas moscas,[255] y nuestro continente las chinches y las ratas.[256] En fin si les debemos sus gallinas, también nos deben la extinción de algunas especies nuestras como los guaguinajos que se dieron demasiada prisa a comer, y les hemos dado los pavos y los patos almizclados.

En cuanto a vegetales y frutas excedemos a la Europa sin disputa. Si nos dio el lino, le dimos el algodón. Si nos llevó trigo que ella recibió del norte, le dimos el maíz. También teníamos una especie de trigo en Chile y cuatro o seis especies de pan nada inferior al suyo como el de dicho maíz, de manioc o cazave que es de muchas especies, de patatas, de ñames, de plátano, etc. Nos llevó algunas frutas que también recibió de África, así como los duraznos de Persia, *mala Persica,* y las naranjas que recibió de Cartago, *mala punica* (aunque éstas las tenemos indígenas y aun de una especie enorme en los Yungas), etc., pero por seis o siete especies que nos dieron, en sólo México se venden unas cien especies diferentes más delicadas, sanas y sabrosas. Llevónos sus pocas legumbres como el garbanzo y la lenteja, y por la preferencia que nuestros padres españoles les dieron nos acostumbramos a ellas con preferencia; pero tenemos muchas más y tan buenas, como era fácil hacer ver por la flora, etc. No se olvide que hasta el tiempo del último rey don Alonso, el ajo era toda la especería de España. *Buena especie es el ajo,* decía este rey, y *con ella nos basta.* Hoy el que los ha comido o cebollas (que uno y otro no nos faltaban) no puede entrar en una casa decente.

El abbé Rosier escribía que con sólo haber dado la América a Europa las patatas y la quina había pagado sobrando todos los sacrificios de ésta. Yo

preguntaría a los españoles ¿a qué se reduce en general su comida? A maíz, patatas, frisoles o frixoles,[257] bacalao, pimientos, tomates, chocolate (príncipe de los nutritivos que los botánicos llaman *theobroma* o bebida de los dioses); y después si fuman su cigarro que estiman más que el alimento, se creen los más dichosos de los mortales. Puntualmente todas esas cosas les han venido de América; y si no han venido más es por su ignorancia y desidia. Hasta poco ha no han conocido las ventajas de las papas, que sustentan toda la Europa y han aumentado tanto la población de Inglaterra, contentándose con nuestras patatas dulces (en mexicano *camotes*) que sólo han prendido en Málaga. Del maíz sólo han aprendido a hacer borona y farinetas (en mexicano *atolli*), cuando en América con sólo él se pone una mesa delicada hasta con azúcares y vinos. De nada les sirven el agave mexicano (*metl*, en lengua Haytina *maguey*) y el coco, que solos bastan a todas las necesidades de la vida. Por su descuido la *coca* del Perú (¡cuyo cultivo aún estuvo prohibido!) no es de un uso más extendido que el té. Este lo hay indígena con abundancia, según Valverde, en Santo Domingo y según Ramos Arispe en provincias internas de México. El café es indígena en éstas, en Moxos y Chiquitos, y sobre todo en Cartagena, cuyo café es igual al de Moca que jamás llevaron los franceses a las Antillas.[258] No se han aprovechado tampoco los españoles de nuestros árboles y palmas de agua, de pan, de leche hasta con nata y grasa, de miel, de manteca, de cera, de seda, etc.

De una vez: las maderas exquisitas e incorruptibles, el añil, la grana, el campeche, las resinas, las drogas, los bálsamos, las perlas, las piedras preciosas, 4.500 millones de pesos fuertes que según Humboldt han venido de América y cambiado la faz de la Europa, cubren con usura inmensa cuanto pudiéramos haber recibido. A nuestro dinero según todos los escritores se debe la extinción del insoportable feudalismo que la agobiaba, y la perfección de las artes y de las ciencias útiles que estaban en mantillas.

Todavía insisten los españoles, después de tantos bienes, *en que la América no les ha acarreado sino males*. Decid más bien que vosotros nos los habéis llevado y tan desoladores como las viruelas, el sarampión y el gálico que los alemanes llaman *sarna española*. Porque os dimos el palo santo o guayacán, la zarzaparrilla y el salzafraz para curarla, tuvisteis la ingratitud de achacárnosla; pero hoy está demostrado que os debemos también este funesto regalo.[259] También queríais atribuir a los Estados Unidos la fiebre amarilla que se ha arraigado últimamente en España, y no dejaréis de razonar, que siendo de América la quina su mejor antídoto, de allá debía ser el mal, como del venéreo argüía Oviedo en *su falsa y nefanda Historia de las Indias* como la llama Casas y confirma Herrera. Pero bien sabéis que los médicos de la sanidad de Cádiz fueron puestos en libertad por haber demostrado que era falsa tal comunicación, sino que iguales disposiciones de la atmósfera suelen producir iguales enfermedades.

No hablemos de esos males; nos hemos despoblado por causa de América. Mentira y contradicción manifiesta. Desde la conquista estáis cacaraqueando, que los conquistadores eran héroes, porque siendo un puñado os sujetaron un mundo: ahora salís con que eso os ha despoblado. Verdaderamente no conquistaron la América sino un puñado de aventureros, que capitaneaban

ejércitos de indios unos contra otros. En 1512, esto es, después de ciento treinta años[260] del descubrimiento de Indias no había en México aun ponderando sino siete mil vecinos españoles contando en ellos los criollos: ¿dónde está pues esa ponderada emigración? Si después en despecho de las leyes os habéis precipitado en mayor número para buscar remedio, no es culpa nuestra sino una de nuestras quejas. Pero entonces tampoco hacéis bien la cuenta por los que van, debéis hacer la cuenta por los medios que dejan de subsistir a otros de su familia renunciando su parte o disminuyendo su número, y por los subsidios que envían, tan ciertos que aun sólo el tener un tío en Indias entra en carta de dote para los matrimonios. Así ese hombre que sale puebla; no despuebla su patria.

¿Por qué no decís más bien, que os habéis destruido por la ambición que os llevó a pelear en ese siglo a Flandes, Holanda, Alemania, Italia, Africa, Portugal, París mismo? ¿Por la guerra que os despedazaba interiormente de los comuneros, y la que continuada después de ocho siglos acababais de terminar con los sarracenos en Granada? ¿Por qué no echáis la culpa a vuestro fanatismo que arrojó de un golpe de España millones de moros agricultores y de judíos comerciantes? ¿Por qué no metéis en cuenta la guerra de la sucesión de los Borbones tan desoladora, que con razón la llaman aún los catalanes *de la ira de Déu,* y duró diecinueve años? Gándara *(Del bien y mal de España)* señala veintidós concausas de la ruina de España sin ninguna culpa de América. Al contrario, el reflujo de la población de las colonias debía poblar la metrópoli.

En una palabra, laboramos sobre falso, porque lo es tal despoblación. Don Isidro de Antillón, diputado de Cortes, en su *Geografía* bien conocida y apreciada dice, página 126: *No por eso puede decirse que España haya estado más poblada que al presente, ni en tiempo de los romanos*[261] *ni en el siglo XVI, en cuya época suponen algunos escritores arbitrariamente, que llegó a veinte o veintiún millones el número de sus habitantes. Por el contrario, todos los datos más exactos, y las combinaciones más racionales persuaden, que nunca ha habido sobre la superficie de España más de los diez millones y medio de almas a que el último censo reduce su población.* Ahora no cesáis de gritar y escribir que tiene doce millones: luego no se ha despoblado sino aumentado la población.

Ello es que perdimos nuestras fábricas e industria. — Yo lo creo; pero ¿quién no las pierde con continuas guerras domésticas y extranjeras, y con el destierro de sus agricultores y comerciantes? Lo contrario sería el milagro. Voltaire, que no cree en ellos, cree sin embargo éste, y responde: "que se engañan los españoles en afirmar que han perdido sus fábricas, pues tienen las más brillantes del mundo, sino que han reculado un poco más allá de los Pirineos: suyas son las de Francia pues las pagan y mantienen".

En efecto es así, y todo es efecto de su mal gobierno, de su ignorancia en la economía política, de su ambición exclusiva, de su monopolio mercantil o falta de libertad en el comercio de ella y sus Américas, y su sistema de aduanas, como larga y profundamente les ha demostrado Estrada:[262] y lejos de ser culpa nuestra, éste es uno de los mayores daños de que nos quejamos, y que España se obstina en continuar. ¡Al demonio se le ofrece el decir que un

reino ha perdido sus fábricas e industria por adquirir un nuevo mundo sembrado de oro, plata, que reúne las más preciosas producciones del Asia y Africa, y que le da veinte o más millones de consumidores!

Hemos perdido nuestras riquezas. — No serían las que llevasteis, porque desde el principio leyes severísimas [263] prohibieron llevar oro, plata, joyas, y piedras preciosas, "porque —dice Solórzano— [264] no pareció justo volver allá lo que tanto trabajo había costado el traer". ¿Cuáles eran vuestras riquezas al descubrirse la América? ¿Habéis olvidado que la reina doña Isabel quiso empeñar sus alhajas por los ocho mil duros [265] que tomó prestados para ayudar a Colón a aviar las dos tristes carabelas con que fue a descubrir las Indias? Desde entonces todo se prosiguió a costa de ellas mismas. Para costear los gastos Colón empezó a enviar a vender los indios por esclavos en la península, y a pesar de la reina doña Isabel que lo reprobó altamente, se siguió este tráfico más de un siglo de las Antillas a España, del continente a las Antillas y de más provincias a otras o en ellas mismas. Se costearon también con las esmeraldas, el oro y las perlas de *Haití* (tierra alta) o *Quisquella* (madre de las tierras), nombres propios de la Española o Santo Domingo. "Esta producía al erario anualmente de sus minas cinco o seis millones fuertes. De su oro, que era finísimo, envió el presidente al emperador diez mil pesos fuertes y de sus perlas cincuenta celemines por razón de su quinto en sólo el año 1531." [266] Ninguno emprendió descubrimiento desde Europa. Con lo que allá habían ganado volvían a hacer sus capitulaciones con el rey, y nada se ha recibido que no se haya pagado con usura. Toda la opulencia de España se nos debe: [267] nada se ha edificado en ella que no sea gótico sino con el dinero de las Indias: ni hospital ni institución, que de allá no tenga su origen. El papel brillante que hicieron los españoles en tiempos de Carlos V y Felipe II se debió a nuestro dinero: a la América se debe todo el respeto y consideración en que ha permanecido, y es dudoso que sin ella tuviese hoy ni el rango de nación.

Sin el grito que levantó la América contra Napoleón, el del populacho de España sólo hubiera sido un fuego fatuo: nadie se hubiera animado a seguirle si no en consideración de que tenía a sus espaldas un mundo. Nada se hubiera podido emprender sin los noventa millones fuertes que hemos regalado al gobierno hasta fines de 1810, no contando los donativos a cuerpos, provincias, y particulares, y la continuación tal cual del comercio. No se hubieran visto esos empréstitos generosos de la Gran Bretaña, que nosotros hemos ya pagado. Portugal hubiera sucumbido sin el Brasil; y Bonaparte habría conquistado mil veces a España toda entera con una mínima parte de lo que ha llevado a Rusia y Alemania, si no fuese por no perder las entradas de América, que al fin van a parar en sus manos.

¡Ingratos! nosotros en tenerlos sujetos no queríamos sino su propio bien. Estése V. A. quieto, esto no se hace sino por su bien, decían los verdugos de Felipe II sangrando a su hijo el infante don Carlos para matarlo por celos del padre, y ese mismo es el caso en que usáis ese lenguaje. — *No, nosotros no queríamos sino tenerlos bajo nuestra protección.* — Seguramente: para eso habéis tenido a los indios en pupilaje trescientos años: que respondan ellos si es mejor vuestra protección que la que también quiere daros

por fuerza Napoleón. A nadie se hace bien contra su voluntad, y nosotros no queremos la vuestra. Quien puede proteger puede subyugar, y esto es lo que comúnmente sucede. Renunciamos pues vuestra protección para salir de la esclavitud. Sí, esclavitud: un pueblo sometido a la voluntad de otro que puede disponer a su antojo de su gobierno, de sus leyes, de su comercio, limitar su industria, y encadenarla por prohibiciones arbitrarias, es esclavo, sí, es esclavo.[268]

Nosotros no podemos subsistir de otra suerte. — Es verdad, ni podréis en siglos, porque una nación sin fábricas ni industria en medio de otras que la han llevado a sumo grado, jamás puede avanzar ni rivalizar con ellas. Y así a pesar de vuestras promesas pomposas, nuestra esclavitud efectiva será eterna porque os es necesaria. En una palabra, nada podéis ni valéis sin nosotros; y en realidad vosotros sois los protegidos, no los protectores. Protección sin dinero, sin armas, sin marina! Vosotros la necesitáis, y si no fuese hoy por la de Inglaterra ya no existiríais.[269]

Ya verán los americanos la diferencia que hay de deslindarse todas las querellas en Europa, y de ponerse en movimiento a su favor veintiséis o treinta millones de hombres. — Sí, pero los veinte somos nosotros que ponemos en movimiento nuestras bolsas para vuestro socorro, y a nuestra costa se hacen y acaban vuestras querellas repartiendo nuestro territorio como capa de pobre quebrado contra nuestras solemnes capitulaciones juradas por vuestros reyes, y haciendo cesiones de países inmensos para granjear en Europa un palmo de terreno. Así por la pobre y pequeñita Toscana de que luego se despojó al infante de Parma, no sólo cedisteis a Napoleón la reina de las Antillas, sino el dilatadísimo territorio de la Luisiana. Terminasteis la guerra anterior con los ingleses cediéndoles la Isla de la Trinidad; y para recobrar la Vizcaya y dar al infame Godoy el título de príncipe de la paz de Basilea, se hizo en México el empréstito forzado de diecisiete millones fuertes como refiere Humboldt.

¡Ayuda y protección la que por falta de fuerzas ha perdido sucesivamente casi todas las Antillas:[270] ha dejado establecerse en nuestro continente tantas colonias europeas que por un tris lo absuelven, y en Campeche mismo no ha podido impedir a los ingleses erigir otro Gibraltar! Los Estados Unidos, a quienes Napoleón no ha podido vender sino la rigurosa Luisiana entre dos ríos que España le cediera,[271] se han apoderado no sólo de una de las Floridas, sino de los Apalaches, ricos de maderas de construcción y peleterías, e internándose hasta dentro de nuestras antiguas posesiones, sin que hayáis tenido valor ni para declararles la guerra, dejándola quizás a nuestros venideros. Una potencia tan inferior como Portugal nos ha usurpado más de doscientas o cuatrocientas leguas de terreno con riquísimas minas de oro en la América del Sur, y no habéis podido recobrarlas. Hoy mismo apenas se sonó en Cádiz que Napoleón trataba de composiciones en Praga, no había en Cádiz otra plática que de ceder territorios de América, especialmente los que creéis perdidos, para recompensar a los aliados del norte, a ejemplo de Inglaterra que ha cedido a la Suecia la Martinica para que entrara en la coalición presente.

Puntualmente el motivo que debe separarnos de España son las guerras

continuas de Europa. Los pueblos en esta corta parte del mundo están demasiado apiñados y demasiado menesterosos, y no tienen término sus querellas: ni pueden tenerlo, mientras una potencia haga consistir su grandeza de primer orden contraria al voto de la naturaleza en la perpetuidad de la guerra que la hace dueña del comercio universal. En ella tenemos desgraciadamente que entrar nosotros por nuestra dependencia de España: y como ésta no puede proteger su comercio, ni quiere permitir que otros extraigan nuestros frutos o nos importen los suyos, y nos tiene privados de fábricas e industria, la guerra es más cruel para nosotros que para ella, que al fin la hace con nuestro dinero. Nosotros no tenemos necesidad sino de guardar neutralidad y seremos felices.

Por lo demás, cuando hemos sido atacados en nuestro territorio bien quieta ha sabido estarse España como el año 1740 en que fue atacada Cartagena por los ingleses, lo mismo que cuando en 1763 lo fueron por los mismos Manila y La Habana, y en 1798 Puerto Rico. ¿Qué hicisteis a favor de Buenos Aires en 1806? atribuir la gloria al francés Liniers, grandísimo cobarde, que había huido y se le halló retraído en un convento. ¿Qué hicisteis en Santo Domingo, que así como supo tener en freno más de siglo y medio a los franceses y derrotó con sólo cuatrocientos criollos a ocho mil ingleses en 1652 matándoles tres mil hombres y cogiéndoles once banderas, se ha reconquistado a sí misma del poder de Napoleón a que la habíais entregado? quitar hasta las divisas que dierais a los tristes negros que cooperaron a libertarla.

Santo Domingo debe a más de veinticinco millones fuertes de subsidios que le ha enviado México haber elevado su población desde seis mil almas, que tenía en 1737, a más de ciento veinticinco mil que tenía al fin del mismo siglo según Valverde.[272] México sostiene con sus situados a Filipinas, Puerto Rico, a La Habana, a las Floridas, Pansacola, Isla de los Mosquitos, y sostenía a la Trinidad y al Nuevo Orleans. En éste veis prácticamente lo que vale vuestra protección, pues necesitando bajo ella los subsidios de México para no perecer de miseria, apenas la abandonasteis, no sólo ha florecido para sí sino que da a los Estados Unidos un millón fuerte de renta anual. ¿Qué serían Santo Domingo y La Habana si tuviesen la dicha de perder vuestra protección y ayuda? Desengañémonos: la América no necesita de protección: vuestra tutela en su virilidad no sólo es impertinente sino dañosa: las fajas convienen sólo a la infancia, la juventud debe andar por sí sola. ¿Qué podéis vosotros, en fin, sino sacarnos dinero por fas y nefas, enviarnos virreyes y empleados, esto es, verdugos y ladrones?

Es que nosotros somos la metrópoli. — Vosotros sois lo accesorio de la monarquía, y las Américas lo principal, decía Raynal, y nosotros os decimos que recordéis el cuento de Sancho Panza a la mesa del duque: *siéntate majagranzas, que onde quiera que yo esté será tu cabecera.* Si Fernando VII hubiera escapado de Francia para México ¿quién sería la metrópoli?

Pero somos la madre patria. — Os lo negarán los negros y los mulatos que habéis puesto fuera del censo de la nación: os lo negarán los indios, y os lo negarán los criollos por la mitad de sí mismos, pues vuestras colonias fueron de hombres y no de mujeres. Pasaron muy raras, y los conquistadores

las tomaron en el país. El pie y mano pequeña de los criollos,[273] su dulzura y cariño prueban que corre en sus venas la sangre pura de los señores del país, y su vivacidad natural que el injerto ha mejorado los frutos. Pero *¡madre patria!* Decid madrastra patria. ¿Es ser madre no querer conceder la igualdad a sus hijos, disputarles la legítima de su padre, detener sus progresos, encadenar sus brazos y sofocar sus esfuerzos?

"Las filiaciones de los pueblos, dice juiciosamente *El Español*,[274] son muy diferentes de las de los individuos, las últimas derivan su origen y sus deberes de amor, y de beneficios, las primeras son por lo general efecto de opresiones e injusticias. ¡Qué ridículas son las quejas, los argumentos y las invectivas contra los americanos que sólo se fundan en el vano nombre de madre patria! Hasta los sagrados deberes filiales de un hombre para con su padre tienen puestos límites por la justicia. Si el padre pierde la razón, y quiere que el hijo se sacrifique a sus errores: si porque sin abandonarlo quiere el hijo en competente edad tener también una casa y una familia: si porque no se sujeta a una eterna minoridad quiere sujetarle a golpes, ¿qué hará este hijo sino compadecer al pobre anciano en su locura y tratar de contenerle el brazo con que en su frenesí le castiga?"

¡Ah! nosotros habríamos poco a poco emancipado la América; pero dejarnos en un tiempo tan crítico es una impiedad. — Los americanos no os dejamos, habemos agotado nuestros tesoros en vuestra ayuda, aunque los desperdiciasteis con la misma locura y profusión que en el antiguo régimen. Cuando la Junta de Cádiz dejaba perecer al ejército de Albuquerque que la salvara y calculaba sobre su miseria para ganar como Junta de monopolistas, la de Buenos Aires lo socorría,[275] aunque vosotros no queriendo permitirnos la extracción de nuestros frutos secabais la fuente de vuestros auxilios. Pero cuando vosotros os perdíais, nosotros debíamos garantirnos de vuestros empleados que tenían títulos de Napoleón, y de vosotros que no queríais sino arrastrarnos en vuestra caída bajo su yugo. Al tiempo que los padres agonizan es cuando sus hijos los rodean para pedirles su legítima.

Vosotros decís que en otro tiempo nos emanciparíais. Hablad de buena fe ¿lo habéis imaginado siquiera? Vosotros nos queríais tener bajo una tutela eterna y habéis puesto los medios. Ni con las armas en la mano hemos podido alcanzar lo que nos era debido, y aun si habéis hecho algunas declaraciones inútiles para desarmarnos, las debemos al miedo de que os escapásemos, o a esas mismas armas que habemos empuñado. Si teniéndolas aún y vosotros el dogal al cuello, nada efectivo podemos alcanzar, ¿qué haríais si pudierais triunfar y encadenarnos otra vez? Dígalo Venezuela: no hay peor suerte que la del esclavo que habiéndose soltado e insultado a su amo, vuelve a caer en sus manos. Contra el padre y la madre que llegados los hijos a la edad viril no quiere emanciparlos se recurre a los tribunales que los emancipan. El tribunal de una nación es la guerra. Esta es la que vosotros nos habéis declarado: ésta es la que está rechazando México. He aquí, para concluir, la cuenta que da de su estado su Junta Nacional en la *Proclama* que tengo prometida.

La Junta Suprema de la Nación a los Americanos

En el aniversario del día 16 de septiembre[276]

"Americanos: cuando vuestra Junta nacional impedida hasta ahora de hablaros por el cúmulo vastísimo de cuidados a que ha tenido que aplicar su atención, os da cuenta de sus operaciones de los sucesos prósperos que han producido, o de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligación, reclamada por la confianza con que habéis depositado en sus manos el destino de vuestra patria, la interesante circunstancia de un día que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Día diez y seis de septiembre!... el espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este día, extiende su vista a la antigüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, ve lo que fuimos, esclavos encorvados bajo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos a ser, hombres libres, ciudadanos miembros del estado con acción a influir en su suerte, a establecer leyes, a velar sobre su observancia; y al formar este paralelo sublime exclama enajenado de gozo: ¡oh día de gloria! ¡día inmortal! permanece grabado con caracteres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos, ¡oh día de regeneración y de vida!"

"Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas sucediendo a las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas: la nación elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado: ayudada en su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada después de esta deidad inconstante, amiga de la virtud y compañera del crimen: subiendo paso a paso desde el ínfimo grado de abatimiento hasta la excelsa cumbre en que hoy se halla colocada majestuosa y serena: he aquí, americanos, el cuadro prodigioso de los acaecimientos que en el transcurso de los años han formado la escena de la revolución, cuya historia va a trazar con sucintas líneas vuestro Congreso nacional."

"Dase en los Dolores un grito repentino de libertad: resuena hasta las extremidades del reino, como el eco de una voz despedida en la concavidad de una selva. Agítanse los ánimos, reúnense en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones. Ven los pueblos el peligro de su situación, conocen la necesidad de remediarla. Júntase un ejército que sin disciplina y pericia expugna a Guanajuato, supera la oposición de Granaditas, toma la ciudad, donde es recibido con aclamaciones de júbilo, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empéñase allí una porfiada pelea: triunfa la inexperiencia de la sagacidad: el entusiasmo de una multitud inerme contra la arreglada unión de las filas mercenarias: corona la victoria el heroísmo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga a derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos a la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campo de

los contrarios para herir con este ardid alevoso jamás usado entre bárbaros a quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas.[277] Sobrepónense sin embargo las disposiciones de fraternidad a los excesos del furor en que debió precipitarnos tan salvaje felonía, y los medianeros de la conciliación enviados con temor y desconfianza, se presentan a los vencidos a proponer y ajustar un tratado que restituyese la tranquilidad y asegurase la armonía. Este paso de sinceridad fue despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente y respondidas con insulto y provocaciones irritantes. Cansados en fin de hablar sin esperanza ya de ser oídos, fue la intención pasar adelante y sacar de aquel triunfo por el medio de la fuerza todas las ventajas que ofrecía a unos y otros el de la razón y la dulzura: mas la incertidumbre del estado de la capital, la inacción de sus habitantes obligados por la tiranía a encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los desórdenes a que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo, e incapaz todavía de sujeción a una autoridad naciente, hace retroceder el ejército y se reserva para sazón más oportuna la decisiva entrada de la corte."

"Este movimiento retrógrado es mirado por diferentes aspectos según la intención y capacidad de los censores: la determinación empero de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto es llevada al cabo y conducido a Guadalajara el ejército de las Cruces. Allí después de conocida en la infortunada refriega de Aculco la necesidad del orden, se empieza la organización, la disciplina, la subordinación y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la división enemiga del centro, que al mando de Calleja marcha a dispersarnos, y sin concluir los preparativos descarga el ímpetu de diez mil hombres armados contra el débil estorbo de seiscientos soldados[278] bisoños, que resistieron con esfuerzo increíble un choque en que el valor estuvo de su parte aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid y el puente de Calderón defendido con heroísmo, es vencido por los contrarios que se abren paso por él para entrarse a la ciudad. Verificóse en efecto la entrada; y la dispersión de la tropa, que fue su consecuencia infausta, precipita la salida de los generales, que superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes a refugiarse a las provincias remotas de lo interior, donde abandonados a la malhadada suerte que es el distintivo de las almas grandes, son aprehendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo."

"Parecía que la providencia quiso poner nuestra constancia a una prueba terrible y dudosa, y que el edificio del estado conmovido y debilitado con tan violentos vaivenes iba a desmoronarse, y quedar sepultado en sus mismas ruinas, cuando una invisible fuerza detiene su amenazante destrucción y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortiguado del pueblo, y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado ejército de Calderón, parte sigue a los generales, parte se reúne bajo la conducta de un caudillo que fue en aquella época la única firmísima columna de la insurrección.[279] Este triunfa de Zacatecas, da la batalla memorable del Magüey, y la jornada de los Piñones en que oprimido el soldado de necesidades mortíferas vio perecer al rigor de

la sed algunos de sus compañeros, prepara los gloriosos acaecimientos de Zitáquaro. Esta villa es dos veces el teatro de nuestros triunfos, y quince fusileros protegidos de inexpertos guerreros con la anticuada arma de la honda, vencen la táctica del día diestramente dirigida por sus científicos contrarios. Torre perece con su división; la de Emparan es rechazada por un número de hombres diez veces menos, sin que de la intrépida del primero haya libertádose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dejan ver los trofeos del vencimiento, en tanto que el esforzado Villagrán aposesionado del norte acomete sin interrupción las reuniones de esclavos que infestan su demarcación, intercepta comboyes, obstruye la comunicación al enemigo, y lo hostiliza incesantemente con la lentitud más funesta. Por el sur el bizarro, valeroso e invicto Morelos, todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la nación, todo lo domina, todo lo arregla y consolida con indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias cuantas batallas da o recibe."

"Mientras nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitáquaro se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia, y se concibe y ejecuta allí el proyecto más útil, más grandioso y necesario a la nación en sus circunstancias. Eríjese una junta que dirige las operaciones, organiza todos los ramos de un buen gobierno y da unidad y armonía al sistema de la administración, inevitable para precaver los horrores de la anarquía. Al punto es reconocida y respetada su autoridad, y los pueblos enteros acuden ansiosos a sancionar con su obediencia la instalación del congreso. Prepárase entonces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad, y sus heroicos vecinos se deciden a resistirlo y escarmentar la osadía de los agresores. Acércanse a probar fortuna: acometen furiosos animados del espíritu maligno de Calleja: dase la señal del combate, y sus tropas superiores en número, superiores en pericia y armas al corto número de los nuestros inermes e indisciplinados, experimentan el valor de hombres libres, y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidez y audacia. Profanan aquel majestuoso recinto consagrado a la inmortalidad de los héroes, y el hierro, y el acero todo lo sacrifican a la implacable venganza del opresor: se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras, y sus infelices habitantes, unos son cruelmente arcabuceados, los más proscriptos, o desterrados."

"Esperábase ver concluida esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del sur las del bárbaro ejército del centro. Marcha a la lucha engreído del reciente triunfo, y princípiase el asedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco días dura éste, cuyo éxito feliz llena de gloria a Morelos y de confusión a su enemigo. Disminuida y debilitada su gente, proyecta levantar el sitio, cuando el estado de hambre y peste a que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo en la esperanza de rendir a sus defensores. Frústrase este designio: el general, estrechamente cercado, rompe una doble línea y sale majestuoso por enmedio de los sitiadores sobrecogidos de terror a la presencia de una acción casi sin ejemplo en los fastos de la milicia."

"Vuelve burlado a México el risible ejército de Calleja: abdica el mando o se le despoja de él; cambia el aspecto de las cosas; ya todo es propiedad,

todo aumento para nuestras armas. Empréndese el sitio de Toluca, cuya plaza cercana a rendirse es abandonada por la falta de pertrecho consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas si se atiende a que los medios de la agresión fueron increíblemente desiguales a los de la defensa y resistencia. Lerma batida de superiores fuerzas vence honrosamente: sale de allí triunfante nuestro pequeño ejército que, reunido al de Toluca, parte a Tenango, donde se prepara a nuevos combates."

"Dudábase entonces si convendría empeñar el que se disponía darnos, o hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nación, la pusiese a cubierto de los contratiempos que se seguirían de la derrota probabilísima que debía sufrir acometido por una potencia cien veces más ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecían la plaza. El deseo de vencer hace abrazar el último partido: resuélvese corresponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguarda al enemigo: avístanse los combatientes: el valor de pocos repele la audacia de muchos. Cuatro días de gloria en que fue siempre repelido Castillo Bustamante, no impiden el avance de su infantería por el punto menos fuerte del cerro, cuya extensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido pues el obstáculo que oponía aquella eminencia a la rendición del pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros, y se ordena la retirada a Sultepec. Mientras se efectúa ésta, los infelices prisioneros, y cuantos su mala suerte puso a discreción del vencedor, fueron inhumanamente inmolados a la crueldad del despechado Bustamante. Cometiéronse excesos de todo género, y el desgraciado Tenando es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la mujer respetable por la fragilidad de su sexo, y lo que es más, lo que no puede decirse sin dolor v sentimiento de la religión que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor elevados sobre la esfera de lo mortal y exentos de la potestad que rige al común de los hombres, sufren la muerte más bárbara que han visto los tiempos, y clavados a las bayonetas sirven de trofeo a la victoria."

"La Junta ya refugiada en Sultepec prevé las consecuencias de este infortunio: cree como indudable que al saciarse la saña de los caribes con la desolación de Tenango vendría a invadir a Sultepec indefenso y desprevenido: este fundado recelo hace emprender la retirada, no a punto determinado, sino a los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del Congreso para imponerse del estado de las poblaciones, y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En solos tres meses repuestos ventajosamente hemos arrancado al enemigo en los gloriosos encuentros de las cercanías de Páztquaro, Salamanca y pueblo de Xeréquaro más de cuatrocientos fusiles; y disminuido los recursos de nuestros opresores en el considerable descalabro que han sufrido del convoy que conducían a Guadalajara."

"Tantas prosperidades después que tantos desastres y vicisitudes tan contrarias nos han enseñado a ser pacientes en la adversa, y moderados en la buena fortuna, no las miramos con los ojos de la ambición, que refiriéndolo todo al acrecentamiento de la grandeza a que aspira elevarse, desprecia la san-

gre de los hombres, y escucha con insensible frialdad los quejidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla. No, americanos, los pensamientos de paz nunca están más profundamente grabados en nuestros corazones como cuando la victoria corona la constancia de nuestras tropas, y forman un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entonces brindamos con la unión a nuestros tiranos, envainamos la espada que pudiera destruirlos, y dejamos ver nuestras manos triunfantes con un ramo de oliva que los llama a la amistad y con ella a su conservación. Si la guerra prolonga nuestros males, y multiplica los estragos de la desolación, culpa es del gobierno que oprime nuestra patria, culpa es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas, ya con sus plumas dignas de tal causa adulan su capricho, hacen que se crea invencible, señor de nuestros destinos, y como el padre del olimpo capaz de reducirnos a polvo con una sola mirada de indignación y de cólera. De aquí la pertinacia en continuar la guerra, de aquí el menosprecio de nuestras propuestas, de aquí el frenesí de apoderarnos con denuestos groseros e inciviles, cuando débiles e impotentes provocan nuestra venganza e irritan nuestro sufrimiento. Este, contenido siempre en los límites de la moderación que distingue nuestro carácter de la arrogancia, o más bien de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado. Más fieles a nuestros principios filantrópicos y humanos, nos honramos con esta nota de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros que se subrogarían a los otros, nos ofenderían tanto más, cuanto siendo peculiares a la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiría nuestra civilización con su barbarie, nuestra compasión con su dureza, la ferocidad de su índole con la dulzura y suavidad de la nuestra."

"Viose resaltar vivamente este contraste el día en que con aparato ignominioso fueron entregados a las llamas por mano de verdugo los planes de paz a que la nación convidaba a sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso jamás recibido de ningún pueblo es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajado su decoro. Un gobierno repugnado de la nación, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto a todos los principios que deben regirnos en la situación en que se halla la metrópoli; un gobierno sin fe, sin ley, sin sujeción a ningún poder que modele sus operaciones, independiente de la autoridad de las mismas Cortes, en quienes sólo reconoce la soberanía para ultrajarla con la contravención a todos sus decretos: éste ¿se atreve a llamar rebelde a una congregación que le habla a nombre de todo un reino el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja a las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia! ¡qué atentado! No lo olvidéis jamás, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes o perezosos cedemos a la fuerza que quiere subyugarnos en breve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad, y reducidos a la triste condición de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados a un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad pues vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatís la tiranía, salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre que descanse el santuario

de su independencia; animaos a la vista de los progresos hechos en solos dos años. Sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos, la nación llena de majestad y grandeza camina por el sendero de la gloria a la inmortalidad del vencimiento. Palacio nacional de América y septiembre 16 de 1812. Licenciado Ignacio Rayón, presidente. Josef Ignacio de Oyarzabal, secretario."

Lo sucedido después de esta época hasta el 9 de marzo de 1813 es mucho más brillante para los defensores de la libertad mexicana, y queda referido en el libro XII.[280] Ahora volviéndome a vosotros, oh, ingleses, para cuya mejor información comencé el presente libro, habéis visto ya la justicia, con que siendo iguales a los españoles en derechos, intentamos los americanos establecer juntas v congresos desde el momento en que los reyes de España e Indias las cedieron a Napoleón, y los Consejos de ambas comunicaron órdenes para obedecerle. A pesar de las ventajas que él nos ofreció y la guerra que vosotros nos hacíais, nosotros sin vacilar un momento, como tampoco los españoles, nos echamos en vuestros brazos, prodigando nuestros tesoros para expulsarle de la península. Todo fue inútil en tres años; y viéndola casi desaparecer, y su gobierno, si lo era, reducido a un puñado de tierra en Cádiz, instalamos donde pudimos y sin efusión de sangre nuestras juntas para no sumergirnos con ella. Entonces nos declaró abiertamente la guerra que ya nos hiciera sorda pero cruel desde 1808, porque reclamábamos sus leyes fundamentales y las nuestras, y queríamos tener una garantía de nuestra seguridad. Ella y nosotros apelamos a Inglaterra: ella para que cooperaseis a matarnos, nosotros para que interpusieseis vuestra mediación, sirviéndonos de garantes de nuestra adhesión a Fernando VII. *Causa quae sit, videtis: nunc quid agendum est, considerate.*

Hay en la antigüedad un pasaje semejante, en que a la potencia entonces más poderosa en marina de la Europa que era Atenas, recurrieron los corintios y sus colonos los corcireos, entre quienes había comenzado una guerra cruel con motivo de Epidamne, aunque ya estaban desde antes indispuestos los ánimos. Alegaban los corintios que sus colonos no les querían ceder el puesto de honor en los juegos olímpicos, que no presidía a los auspicios sobre las víctimas un sacerdote corintio, y que no pedían un jefe de aquel país para conducir a costas lejanas sus nuevos establecimientos. ¡Qué diferencia de derechos los que exigían a sus colonias las metrópolis griegas, a la esclavitud y el peso del monopolio que impone a las suyas la moderna civilizada Europa! Al principio de la *Historia* puse por epígrafe parte de la arenga que hicieron los colonos. El pueblo de Atenas, porque estaba confederado con los corintios, no mandó contra ellos sus naves; pero ordenó que éstas impidiesen fuesen subyugados los colonos, los cuales triunfaron en efecto con el socorro ateniense.

Yo bien sé que si en Inglaterra mandase como en Atica el pueblo, el resultado de la demanda entre americanos y españoles hubiera sido el mismo; y aun igual su respuesta a la que dieron los atenienses de la escuadra a las quejas de los corintios desbaratados y confusos: "Guerreros de Corinto, les dijeron: ni violamos la alianza con vosotros, ni obramos injustamente. Estamos aquí para defender nuestros aliados de Corcyra: vogad al puesto

amigo que os convenga, y no pondremos obstáculo; pero si os proponéis desembarcar en Corcyra o alguna de sus dependencias, haremos nuestros esfuerzos para frustrar vuestras tentativas".

¡Españoles! diría el pueblo inglés, vosotros alegáis un tratado que hicimos al principio de vuestra guerra con Napoleón para garantir la integridad de la monarquía española. ¿Pero tratamos de que sostendríamos todas las injusticias y locuras con que trataseis de dividirla? Nosotros tratamos con la nación, de que los americanos componen la mayor parte, y de quienes por consiguiente somos también aliados. O por mejor decir, hicimos alianza con Fernando VII al cual reconociendo ellos también no vemos motivo para romper y hostilizarlos. Si quieren como vosotros representar en su país a este monarca desgraciado, se lo permiten sus leyes que vosotros y nosotros debemos respetar.

Si quieren, como decís, ser independientes: ¿tenemos nosotros la culpa de que vuestra injusta y ciega obstinación en rehusaros a sus moderadas propuestas los haya llevado a ese extremo, o de que vosotros les hayáis dado el fundamento y el ejemplo? Vosotros habéis despojado de la soberanía a vuestro rey, mudado las bases de la constitución española, roto el lazo que unía a las Américas, y constituido a éstas en pueblo soberano, dueño por consiguiente como vosotros de adoptar el gobierno que le parezca. En virtud de nuestra alianza con Fernando vosotros sois los primeros a quienes deberíamos declarar la guerra: tanto más cuanto que los americanos os acusan, de que a pesar de sus leyes los queréis sojuzgar enteramente para entregarlos a Napoleón si llegase a dominaros.

En esta situación de cosas no hicimos sino interponer nuestra mediación a petición de los americanos para reconciliaros, y vosotros la recusasteis, atribuyéndonos miras indignas de la generosidad con que estamos mezclando nuestra sangre con la vuestra en la defensa de vuestra patria. Ellos tendrían quizá razón para decirnos ahora, que debíamos imitar vuestra conducta en la guerra que nos declarasteis para emancipar nuestras colonias porque no admitimos vuestra mediación: represalia tanto más justa cuanto ha sido mayor y más larga la opresión de vuestras colonias v son mejores los derechos de vuestros americanos. Desde entonces debisteis prever que imitarían a los nuestros. Esta era una de las razones que urgían los corintios ante los atenienses para no dar tan mal ejemplo a sus propios colonos.

Nosotros no seguiremos el vuestro: ¿pero queréis que en pago del desaire público que nos habéis hecho abandonemos a vuestro furor nuestros aliados que han implorado nuestra protección? No: debemos a la alianza con Fernando el socorrerlos, para que la desesperación no acabe de separarle tantos millones que aún le reconocen de súbditos. Ellos son los que nos han pagado los auxilios que adelantamos para poneros en estado de resistir a la Francia. Sin su dinero ni vosotros hubierais podido resistir, ni nosotros efectuar desembolsos tan cuantiosos teniendo paralizado todo nuestro comercio.

Decís que es interés nuestro hacer la guerra en España ¿pero no lo es tener los medios de sostenerla? Vosotros a vuestra manera estáis concurriendo al sistema de Napoleón para aniquilar nuestro comercio negándonos la participación del único que pueda mantenerlo conforme a la necesidad de

las circunstancias: al contrario los americanos por sus diputados en las cortes han unido para que lo obtuviésemos sus instancias a las nuestras. Donde han podido nos han abierto sus puertos: de Cartagena acaba de recibirse un millón fuerte y dos de Buenos Aires, que ha declarado libre la extracción de su oro, plata, y de todas las riquezas del Potosí luego que lo ha reconquistado: todo en favor nuestro pues somos los únicos que disfrutamos su comercio. Vosotros nos habéis cerrado los puertos de Venezuela luego que recayeron en vuestro poder; y en Lima no sólo estáis pirateando sobre nuestros pescadores de ballena que obligáis a tomar vuestro servicio por fuerza, arruinando sus bajeles, sino que os habéis propasado a decomisar todos nuestros buques, que con pasavantes del lord Stranford han aparecido sobre las costas de Chile, habéis tratado a puntapiés los oficiales y encarcelado a nuestros marineros, como si estuviéramos en una guerra abierta.[281] ¿Qué deberíamos aguardar de vosotros si no necesitaseis de nuestros brazos y nuestras bolsas en la Península? No, la equidad no permite que seamos ingratos a la generosidad benéfica de las Américas. Ellas deben ser la tabla, donde si naufraga el continente puede salvarse la Gran Bretaña, y sería la mayor imprudencia alejarla de nuestra costa, lastimarla, o dejar de sostenerla con los auxilios que implora.

Así respondería el pueblo inglés a fe mía; pero su gabinete casi nos ha respondido como a sus colonos las tribus nómadas de América: ésas son desavenencias domésticas de padres e hijos, allá se las avengan. Digo *respondido* con su conducta, porque no se ha dignado contestar a las cartas que por sus diputados le han enviado algunas de nuestras provincias. A lo menos debiera ser más consiguiente a su indiferencia, y ya que no ha querido tomar el tono digno de sí y que le aumentaban las circunstancias para hacer eficaz su mediación, su pundonor ajado con un desaire tan público y solemne debiera empeñarle en evitar tanta efusión de sangre por los medios obvios que estaban a su alcance. Pero mientras que los españoles que hacen falta en los ejércitos de España marchan a matarnos con los fusiles de Inglaterra y por decirlo así a su costa, se ejerce una policía extremada para que no salga para provincias en que tiene un comercio tan lucroso, no digo armas, pero ni una fortunita ni un armero. Callo pasajes odiosísimos porque las naciones no los olvidan, y americanos e ingleses debemos ser amigos, éstos para salvar su comercio, y nosotros para mejor librarnos de las uñas del Corso, etcétera.[282]

¡Americanos! estaba escrito, que la Europa, que tanto clamaba contra vuestra opresión, llegado el momento de sacudirla, no sólo os había de abandonar sin piedad, sino hasta impedir la ayuda que os pudieran dar vuestros paisanos de los Estados Unidos, para que os desengañéis de que vuestros intereses no son los de Europa, y para que debiendo sólo a vuestros heroicos esfuerzos toda la reconquista, sea más absoluta la independencia. Cuando libre Castilla de los moros el emperador se presentó al papa Víctor para que le mandase reconocer sus antiguos derechos, el Cid desenvainando su espada respondió: *con ésta se ha reconquistado España a sí misma, a nadie es acreedora, y debe ser independiente de todo el mundo*. Tal será vuestro lenguaje e iguales las resultas.

Estaba escrito que os bañaseis en sangre para que sepáis por la carestía del precio estimar más vuestra libertad, y para que su árbol eche así profundas raíces en los hondos sepulcros, adonde os han precedido tantos campeones, víctimas ilustres de la patria. Estaba escrito que conocieseis así vuestras propias fuerzas, las desarrollaseis, tomaseis el rango que compete a la parte mayor del mundo, y no quedéis expuestos en la guerra dudosa de la Europa a ser la presa del primer hambriento aventurero que arribe a vuestras riberas, o a ver repartido vuestro país para compensaciones como bienes mostrencos.

Sólo os encargo la unión, y entonces España, no digo arruinada sino floreciente, es un enemigo muy insignificante para vosotros. No adoptéis, os ruego, el sistema de confederaciones siempre complicadas y débiles: éstas son siempre un mal elegido para evitar otro mayor que es la división: pero es introducirla confederarse los que estaban unidos. Este es el verdadero terremoto que trastornó a Venezuela. No os enceléis con los nombres de capital: ninguna hay cuando los extranjeros no os han de quitar los empleos de vuestro país, y el gobierno es de representantes. Entonces ninguna provincia manda a otra, todas se obedecen a sí mismas, o no obedecen a otras sino porque mandan a todas. Mejor diré, comandan unidas el respeto de las naciones, que se lo tienen según el número de individuos que las componen. Así la provincia que piensa hacerse honor en gobernarse por sí propia, no hace sino alarde de su poco juicio, porque si no logra hacer perder a la masa general el respeto de que ella debía participar, sucumbirá bajo el peso común sin otro fruto que la vergüenza y confusión de su insensato egoísmo y ridícula altanería. Buen ejemplo fue Valencia.[283]

No clavéis los ojos demasiado en la Constitución de los Estados Unidos, que quizá subsisten, porque no hay potencia contigua que se aproveche de su interna fermentación: la debilidad que les ocasiona está demostrada en su guerra contra las posesiones inglesas, al mismo tiempo que sus triunfos en la mar prueban las ventajas de la unidad del gobierno. Sobre todo, ellos eran ingleses acostumbrados a deliberar en asambleas coloniales y sin una religión que los dividiese con anatemas; para nosotros miserables esclavos, que con trabajo vamos sacando el pie de los grillos, todo el terreno es nuevo, mil esfinges del Averno se nos aparecen a cada paso, y debemos pisar con sumo tiento. Me parece que vuestro modelo, en cuanto lo permitan las circunstancias, debe ser la constitución de esta nación dichosa donde escribo, y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad. Ella ha sido la admiración de los sabios, y la experiencia de los siglos demuestra demasiado su solidez, para que sin considerarla, arriesguemos ensayos del todo nuevos, demasiado sangrientos, costosos, y tal vez irreparables si se yerran.

No la hallaréis escrita como comedia por escenas: éstas pertenecen al genio ligero y cómico de los franceses, que han rematado en ser esclavos de un déspota. Tal suele ser el desenlace de principios metafísicos, que aunque en teoría aparezcan bellos y sólidos, son en la práctica revolucionarios, porque los pueblos, raciocinando siempre a medias, los toman demasiado a la letra y deducen su ruina. De la igualdad, que absolutamente no puede haber entre los hombres, sino para ser protegidos por justas leyes sin excep-

ción, los débiles y necios contra los fuertes y entendidos, dedujeron los franceses que se debían degollar para igualarse en los sepulcros, donde únicamente todos somos iguales. De la soberanía del pueblo, que no quiere decir otra cosa, sino que de él nace la autoridad que ha de obedecer porque todo él no puede mandar, dedujo Valencia que no debía someterse al Congreso de Venezuela, sino empuñar las armas contra sus hermanos.

Los pueblos nunca se han gobernado sino por usos, prescripciones y leyes. Por eso me he tomado tanto trabajo en exhibir las nuestras. Por ellas somos independientes de España: por ellas podemos estar autorizados a serlo enteramente: y no sólo las naciones respetarán así en nuestra separación el derecho de gentes, sino que todos los americanos seguirán unidos, porque los conduce la misma costumbre de obedecer al imperio del ejemplo antiguo y de las leyes.

Pero no hagáis nuevas en un solo cuerpo, si no queréis que os pese de la irreflexión y del acaloramiento, de las intrigas de un partido, o de la seducción de un hombre apasionado y elocuente. Dividid las cámaras, y estaréis seguros del acierto. De otra suerte tan esclavo puede ser el pueblo representado por un rey como por muchos diputados. Considerad, si no, lo que pasó en la Convención de Francia, o lo que está pasando en las Cortes de España.

Menos hagáis novedades en materias de religión, sino las absolutamente indispensables en las circunstancias.[284] Este es el resorte más poderoso que han empleado los contrarios para tenernos encadenados, y debemos estar muy sobre aviso para evitarles la ocasión de proseguir su juego favorito. Por más abusos que haya dejad al tiempo y a las luces su reforma, porque el hombre acostumbrado a adorar sin serle lícito dudar, comienza por aborrecer al que le quiere ilustrar, como para vengar en él la divinidad ultrajada. Entren buenos libros, y ellos esparcirán insensiblemente la luz sin excitar odios ni divisiones. Cortés en medio de su fanatismo, con que recibió amigablemente en Zempoallan[285] derribó sus dioses, no se atrevió a repetir el atentado en Tlaxcala, contenido con este razonamiento que el capitán general, su amigo Maxiscátzin, le dirigió a nombre del Senado.[286] *Decís que adoramos piedras y palos, y nosotros sabemos, que lo son en cuanto figuras; pero no adoramos en ellas sino los seres inmortales que representan del cielo, a los cuales siempre nos hemos creído deudores de la prosperidad de esta república. Convencernos de que son malos contra el testimonio de la experiencia de los siglos, no es obra de un día. Dejad al pueblo tiempo para ilustrarse informándose de vuestra creencia, y si no fueren buenas, él precipitará sus imágenes por sí mismo. Mientras, nada de eso impide nuestra unión en las armas, y peligraría si adoptaseis una providencia intempestiva.*

¡Este discurso no es de bárbaros! y si toda reforma aun justa ha ocasionado violentas sacudidas en reinos de antiguo establecidos, abismaría los nuevos. Ya sabéis las protestas del clero contra su desafuero en Venezuela, siendo así que este privilegio (que ridículamente llamaron de derecho divino) es como los de los indios para su ruina: y no ayudaron poco para la de aquella república los sermones que con ese motivo hacían los fanáticos que acompañaban a Monteverde. Mirad lo que está pasando en España por haber mandado apagar los quemaderos de la Inquisición. La constitución civil del clero

de Francia, digan lo que quieran, no fue en realidad sino un esfuerzo generoso pero imprudente para restituir la antigua disciplina, y sólo sirvió para aumentar los horrores de la guerra civil.

En fin, si exterminada ésta fuereis libres, la gratitud exige, que el primer monumento erigido por manos libres sea al hombre celeste, que tanto pugnó por la libertad de los antiguos americanos contra los furores de la conquista, a nuestro abogado infatigable, a nuestro verdadero apóstol, modelo acabado de la caridad evangélica y digno de estar sobre los altares por el voto del universo, menos de algunos españoles. Casas, perseguido por ellos trescientos años, debe hallar un asilo entre sus hijos. Alrededor de su estatua formad vuestros pactos y entonad a la libertad vuestros cánticos: ningún aroma más grato puede ofrecerse al genio tutelar de las Américas, obispo del Cuzco y de Chiapa [287] para darnos en una y otra derecho a sus benedicciones. Su sombra os hará respetar de todas las naciones, y nadie podrá persuadirse que el pueblo de Casas no sea virtuoso. Así como decía un filósofo de la antigüedad, que desembarcando en una playa si viese sobre la arena una figura geométrica, deduciría que había surgido en un pueblo culto, en viendo los extranjeros la estatua de Casas conocerán, sin duda, que se hallan en un pueblo justo, humano, dulce, caritativo y hospitalero. Yo le pondría esta inscripción tan sencilla como el héroe. *¡Extranjero! si amares la virtud, detente y venera. Este es Casas, el padre de los Indios.*[288]

[1] Es decir, los libros anteriores de esta obra. *(N. E.)*

[2] No puedo olvidarme de este enérgico Quito que, puesto en medio de las Américas, salió el primero de la línea de esclavitud, e instaló su junta en 1809. Los motivos de su elección son tan idénticos a los de México, que no puedo dejar de decirlos conforme los expuso a la Central el Ayuntamiento de su capital Santa Fe en su representación de noviembre del mismo año. "Si en América, dice, se hubiesen formado juntas secundarias o provinciales, hoy no se experimentarían las tristes consecuencias de la turbación de Quito. Ellas son efecto de la desconfianza de aquel reino en las autoridades que lo gobiernan. *Temen ser entregados a los franceses,* y se quejan para esto de la misteriosa reserva del gobierno en comunicar noticias, de su inacción en prepararse para la defensa, y de varias producciones injustas de los que mandan para con los españoles americanos. Todo esto estaría precavido con que el pueblo viese un cuerpo intermediario de sus representantes que velase en su seguridad." (Véase el *Cosmopolita,* núm. iv, p. 6.)

[3] El general Miranda hizo por tanto muy bien en protestar toda la Constitución de Venezuela *como contraria a las preocupaciones, usos y costumbres del país.* Si en lugar de confederaciones y celos indignos se hubiesen seguido sus dictámenes, *Troja nunc staret.*

[4] Con el fin de promover una nueva mediación, que contuviese el mar de sangre en que se inundaba la patria, trabajé a principios de este año un papel sobre este pie, tan conforme al modo sensato de pensar inglés; y como observé la profunda impresión que hizo la cuestión presentada de esta suerte, y la convicción que resultó sobre la justicia de nuestra causa, formé de propósito este libro XIV para informar mejor al pueblo británico.

[5] Lib. 4, tít. 1, ley 17.

[6] Lib. 4, tít. 3, ley 23.

[7] Lib. 6, tít. 8, ley 1, y lib. 6, tít. 9, ley. 1.

[8] Lib. 6, tít. 5, ley 1.

[9] Así fue que habiendo Juan de Grijalva descubierto la costa de la América septentrional y visto en Yucatán ciudades con casas de cal y canto que no habían visto en las islas, torres y templos blanqueados y con cruces que eran veneradas, dijeron sus compañeros y él describió a Diego Velázquez, que había descubierto una nueva España. Cortés pidió al emperador que le confirmase este nombre, como lo hizo dándoselo a toda la América septentrional hasta el istmo de Panamá, y aunque hoy se excluye a Guatemala, es desde que comenzó a tener presidente independiente de México. Antes se llamaba todo ese país *Anáhuac,* esto es *náhuac* círculo o corona, *atl* de agua, como si dijeran *península.* Al lago de México también le daban este nombre; pero es falso lo que algunos han pensado que a la ciudad le mudó el nombre Cortés. Sólo se hizo propio el apelativo *México,* que antes comprendía a las dos partes principales en que se dividía la ciudad. La principalísima era *Tenochtitlan* o *tunal en la piedra,* que hallaron allí los aztecas a su llegada, y le sirve de jeroglífico; y la otra *Tlatelolco* o *isla de tierra,* que también hallaron más arriba. Ambas tuvieron reyes hasta que, cedido por Netzahuacóyotl, emperador de los teochichimecas, el imperio a Ahuizotl, rey de México, el de Tlatelolco fue sólo señor feudatario. En cuanto al significado de México se ha cavilado tanto que hasta se le ha traído del hebreo, porque en efecto se halla en el verso 2.° del salmo 2.°, *Mescicho o su Cristo.* Clavigero resuelve por la historia que significa *donde está o se venera Mecsi* su jefe y su dios. ¿Para quién era este Mexi? Según Torquemada constaba de naturaleza humana y divina, era hijo de una virgen, y se llamaba por otro nombre *Teo-huitz-náhuac,* esto es *Señor* o *Dios de la corona de espinas;* su templo *huitznahua-teocalli* o *templo del Señor de la corona de espinas;* sus sacerdotes *tzentzon-huitznáhuac,* los que tienen la corona de espinas formada con el pelo de cada uno. Recurro pues como Clavigero a la historia, y hallo en el viaje de los mexicanos, por Torquemada, que este nombre lo tomaron cuando su dios les mandó ungirse las caras con cierto ungüento; luego significa *ungido* lo mismo que en hebreo, y a la verdad la pronunciación

de Mexi en mexicano es rigurosamente hebrea. En el caso, *mexicanos* será lo mismo que *cristianos*. Estos, huyendo de la persecución de Huemac, rey de Tula, fundarían a México, cuyo templo, según sus anales que refiere Maluenda *de Antichristo,* estaba fundado sobre el cuerpo de un varón santo que destruía los ídolos, enseñaba el ayuno de cuarenta días, y cuya cabeza, por tanto, mandó cortar el rey de Tula. Pésame no poder aquí comprobar todo esto hasta el punto de la certeza histórica de que lo creo capaz. Algo diré entre los documentos del apéndice.

[10] Lib. 4, tít. 1, ley 8.

[11] Lib. 4, tít. 3, ley 16.

[12] Lib. 4, tít. 3, ley 13, 16 y 17.

[13] Lib. 6, tít. 8, ley 43.

[14] Lib. 6, tít. 9, ley 5 y lib. 6, tít. 9, ley 8.

[15] Algunas capitulaciones se hallan enteras en los cuatro tomos de cédulas impresas de que se formó el código de Indias.

[16] Lib. 3, tít. 1, ley 1.

[17] *Cédulas* se llaman las órdenes del rey expedidas por su Consejo, las cuales comienzan —Yo el rey— y acaban lo mismo; *Reales Ordenes* la que el rey envía por sus ministros; *Pragmáticas* las mismas de una y otra clase que se publican para corregir algún abuso; *Ordenanzas* las que se establecen para buen gobierno en algún ramo o género particular; *las leyes,* en fin, se forman de todas ellas, pero por los Consejos con consulta del soberano, y con su sanción a perpetuidad. Antiguamente necesitaban ser publicadas en Cortes.

[18] La carta de Garcés se halla en el cronista real Dávila Padilla, *Historia de Santo Domingo,* y al frente de la edición de los Concilios Mexicanos por el arzobispo Lorenzana. Los breves de Paulo III se hallan en Torquemada y hasta traducidos los trae también Remesal, *Historia de Chiapa,* lib. 3, caps. 16 y 17, al cual es necesario leer para espantarse cómo una herejía tan absurda pudo inficionar desde la Isla Española casi todos los españoles del Nuevo Mundo, y ver las carnicerías solemnísimas que hubo de carne humana en consecuencia de aquel desatino. Así dice el Papa en el primer breve: *Quod videns et invidens humani generis aemulus, modum excogitavit hactenus inauditum, ne verbum Dei gentibus, ne salvae fierent, praedicaretur, ac quosdam suos satelites commovit qui suam cupiditatem adimplere cupientes, Occidentales et Meridionales Indos, et alias gentes, quae temporibus istis ad nostram notitiam pervenerunt, sub pretextu quod fidei catholicae expertes existant, tamquam bruta animalia ad nostra obsequia redigendos esse passim asserere praesumant. Nos igitur attendentes Indos ipsos, utpote veros homines,* etc. En el segundo dice: *Nos igitur attendentes Indos, ipsos, liset extra gremium ecclesiae existant, non tamen sua libertate, aut rerum suarum dominio privatos, vel privandos esse; et cum homines sint, ideoque fidei et salutis capaces existant, non servitute delendos,* etcétera, *Ac propterea nos talium impiorum tan nefarios ausus reprimere,* etcétera.

[19] *Historia de Chiapa,* lib. 4, cap. 12, p. 199, col. 1. Allí alaba la prudencia y moderación del obispo que en dicha relación omite los nombres de los tiranos; y pudiendo decir más, porque sabía todos los sucesos de cada provincia, no dijo sino muy pocos y los menos odiosos. El azobispo de Santo Domingo, Dávila Padilla, cronista de Felipe II, en su *Historia de Santo Domingo de México* "Vida de Casas", dice: *que la Breve relación de éste no es más que un extracto de la Sumaria que se siguió a los conquistadores en Sevilla con la atestación de cuantas personas respetables había entonces en América, y con los procesos mismos que los tiranos hicieron unos contra otros.* A todas las réplicas que ha prodigado la pasión para debilitar la fe de este escrito, ha respondido un americano en sus dos *Cartas al Español,* impresas en Londres, y sobre todo en el prólogo de la novísima edición castellana de la *Breve relación* hecha en Londres en 1812, aunque muy brevemente por habérsele exigido que no pasase de medio pliego. Herrera, cronista real y el príncipe de los historiadores de América, no sólo copió de la *Historia de las Indias* de Casas, de que restan tres tomos folio, ya a la letra, ya al sentido, cuanto contó en sus primeras *Décadas,* testigo Muñoz en su prólogo a la *Historia del Nuevo Mundo,* sino que le llama *autor de mucha fe* (*Décadas,* 2, lib. 3, cap. 1). El célebre Torquemada, *Monarquía Indiana,* tomo 3, lib. 15, cap. 17, al fin, dice de Casas: *Emulos hartos ha*

tenido por haber dicho claramente las verdades: plegue a la majestad de Dios, que ellos hayan alcanzado ante su divina presencia alguna parte de lo mucho que él mereció y alcanzó según la fe que tenemos. El resto de lo sucedido sobre las ordenanzas véase en el mismo Remesal, lib. 4, caps. 10 y 11. Allí se verá todo lo que la América debe a su padre y verdadero apóstol.

[20] *Comentarios Reales,* part. 2, lib. 3, cap. 23. Para demostrar su error véase a Solórzano, *Política Indiana,* lib. 3, cap. 1, y sobre todo a Remesal, lib. 7, cap. 11. En el lib. 4, cap. 11, trae gran parte de estas ordenanzas y en el 10 cuenta lo que antecedió, y allí se verán las juntas de sabios que los reyes tuvieron sobre las cosas de Indias para tranquilizar su conciencia en Burgos, año 1512, 1518 y 1519 en Madrid, Valladolid, Aranda de Duero, Zaragoza y Barcelona, y en todas se condenó la manera con que se portaban los conquistadores y se dieron lás órdenes correspondientes sin ejecutarse nada.

[21] Lib. 6, tít. 8, ley 3.

[22] Garcilaso, Inca. *Ubi supra.*

[23] Están las cédulas en el segundo tomo de las impresas sobre Indias. Véase a Solórzano, *Política Indiana,* lib. 3, cap. 32.

[24] Véase a Solórzano, *ibid.*

[25] Llámole concilio porque lo fue verdaderamente y de obispos. Si los nuestros le llamaron sólo Junta Eclesiástica, fue porque entonces regían las falsas decretales que prohibían tener concilio sin licencia del Papa, en lo que las reformó después el Concilio de Trento. Véase todo lo que pasó en Remesal, *Historia de Chiapa,* lib. 7, caps. 16 y 17.

[26] Existen las Actas impresas en un tomo en cuarto con otras obras de Casas.

[27] Lib. 3, tít. 4, leyes 1 y 9.

[28] Lib. 3, tít. 4, ley 10.

[29] Lib. 3, tít. 4, ley 8.

[30] Lib. 4, tít. 1, ley 6.

[31] Lib. 7, tít. 4, ley 23.

[32] Lib. 3, tít. 4, ley 9.

[33] *Ibid.,* ley 1.

[34] *Ibid.,* ley 7.

[35] Todo el libro 6.

[36] Lib. 6, tít. 9, ley 37.

[37] Lib. 4, tít. 6, leyes 3 y 5.

[38] *Ibid.,* ley 6.

[39] Lib. 1, tít. 6, leyes 24 y 28.

[40] Lib. 2, tít. 2, ley 22.

[41] Lib. 1, tít. 6, ley 28.

[42] *Política Indiana,* lib. 3, cap. 14.

[43] Part. 2, tít. 15, ley 3; lib. 8, tít. 3, ley 18; lib. 1, tít. 2, ley 22, y lib. 1, tít. 2, ley 14. Véase Solórzano, *ubi supra.*

[44] Lib. 1, tít. 2, ley 23, y lib. 6, tít. 8, leyes 2 y 3.

[45] Lib. 1, tít. 2, ley 2.

[46] *Ibid.,* ley 5.

[47] *Ibid.,* ley 2.

[48] *Ibid.*

[49] *Ibid.,* ley 6.

[50] Lib. 1, tít. 6, ley 31.

[51] Así lo reconocía el Consejo de Indias cuando se formó su código. Véase Solórzano, *Política Indiana,* lib. 4, cap. 19.

[52] Lib. 7, tít. 6, ley 32.

[53] Véase en Solórzano, *Política Indiana,* lib. 5, cap. 7.
[54] Lib. 3, tít. 2, leyes 13 y 14.
[55] Lib. 3, tít. 3, ley 31.
[56] Lib. 2, tít. 2, ley 31.
[57] Lib. 2, tít. 2, ley 57.
[58] Lib. 1, tít. 6, ley 19.
[59] Lib. 3, tít. 3, ley 70.
[60] Decreto de 28 de febrero 1643. Auto 125 al fin del lib. 2, tít. 2.
[61] Auto 2, *ibíd.*
[62] Villaseñor, *Teatro americano,* tomo 1, lib. 1, cap. 17.
[63] Lib. 3, tít. 4, ley 8.
[64] Lib. 4, tít. 4, ley. 9.
[65] Lib. 4, tít. 4, ley 1.
[66] Son palabras de real cédula en San Lorenzo, 24 de abril de 1618.
[67] Folleto *Quejas a los americanos,* p. 6.
[68] Lib. 6.
[69] Lib. 4, tít. 5, ley 3.
[70] *Ibíd.,* ley 7.
[71] Lib. 6, tít. 1, ley 47.
[72] Lib. 5, tít. 10, leyes 11, 13 y 14.
[73] Lib. 6, tít. 6, ley 3.
[74] *Ibíd.*
[75] Lib. 2, tít. 18, leyes 34, 35 y 36.
[76] Lib. 6, tít. 1, ley 35.
[77] Lib. 1, tít. 13, ley 6.
[78] Lib. 7, tít. 6, ley 21.
[79] Lib. 6, tít. 6, ley 12, y todo el tít. 10 del lib. 6.
[80] Lib. 2, tít. 1, ley 5.
[81] Real cédula de Madrid, 29 de diciembre de 1593, recopilada en el cuarto tomo de las impresas, y lib. 6, tít. 10, ley 4.
[82] Lib. 6, tít. 6, ley 14.
[83] Lib. 6, tít. 10, ley 6.
[84] Lib. 6, tít. 1, ley 17.
[85] Solórzano, *Política Indiana,* lib. 2, cap. 27.
[86] Lib. 6, tít. 7, leyes 3 y 4.
[87] *Ibíd.,* ley 7.
[88] *Ibíd.,* ley 18.
[89] *Ibíd.,* ley 13.
[90] *Ibíd.,* ley 9.
[91] Lib. 6, tít. 5, ley 18.
[92] Lib. 6, tít. 6, ley 12.
[93] Lib. 6, tít. 12, ley 46.
[94] Lib. 1, tít. 23, ley 11.
[95] Lib. 6, tít. 3, leyes 15, 16 y 17, *Et. al.*
[96] Véase en Garcilaso, *Comentarios reales,* parte 2, lib. 3, cap. 3.
[97] Lib. 7, tít. 50, ley 8.
[98] Lib. 9, tít. 27, ley 27.

[99] Lib. 7, tít. 5, ley 1.

[100] Lib. 7, tít. 5, ley 14.

[101] *Ibíd.*, ley 28.

[102] *Ibíd.*, ley 33.

[103] Lib. 6, tít. 1, ley 31.

[104] Lib. 7, tít. 5, ley 11.

[105] *Ibíd.*, ley 10.

[106] Se ha publicado en Lima, en 1812, la *Colección* de los discursos que pronunciaron los diputados de América contra el artículo 22 del proyecto de Constitución, ilustrados con algunas notas interesantes por los españoles pardos de esta capital. Allí, desde la página 40, hacen ver sus servicios militares desde 1660 en cuantas guerras ha habido en aquel reino hasta el día, y la enormidad de sus agravios sobre el particular: los progresos que a ellos les debe la cirugía que ejercen casi exclusivamente en aquel país, en que cuya Universidad han tenido dos doctores muy célebres en medicina siendo uno doctor también en Montpellier, y muchos bachilleres.

[107] Lib. 5, tít. 8, ley 40.

[108] *Ibíd.*

[109] *Ibíd.*, ley 7.

[110] Lib. 6, tít. 9, ley 34.

[111] Solórzano, *Política Indiana,* lib. 2, cap. 30.

[112] *De vita, forma et moribus ordinandorum.*

[113] Solórzano, *Política Indiana,* lib. 4, cap. 20.

[114] Lib. 9, tít. 19, leyes 17, 19 y 21; lib. 7, tít., leyes 5 y 29.

[115] En esta ciudad de Londres se halla actualmente un grande de España, que necesitando recoger la ley de bautismo de un sevillano que ha largos años había pasado a La Habana, fue a Sevilla y le franquearon el archivo en la parroquia de Santa María, cuyos libros bautismales recorrió en muchos días; y me ha certificado, que eran tantos los mulatos y esclavos que encontraba que estaba admirado, y formó juicio de que grandísima parte de su población era de aquella casta.

[116] Véase, en inglés, la *Historia de los gitanos.*

[117] Lib. 7, tít. 4, ley 5, y lib. 9, tít. 26, ley 20.

[118] Véase a Marina en su sapientísimo *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla.*

[119] De seis en seis años me parece se reproducía la petición de millones a las ciudades de Castilla con orden al intendente, como lo vi en Burgos, que si algún regidor se oponía en el ayuntamiento, cortase la sesión y avisase quién era para enviarlo a Melilla. Un diputado llevaba el consentimiento a lo que su majestad pedía *como suelen salir a pedir limosna los salteadores.*

[120] Lib. 4, tít. 8, ley 2.

[121] Real cédula de 25 de marzo de 1535.

[122] Lib. 4, tít. 8, ley 4, y lib. 2, tít. 2, leyes 8 y 9.

[123] Lib. 2, tít. 2, ley 8.

[124] *Ibíd.*, ley 9.

[125] *Ibíd.*, ley 8.

[126] *Ibíd.*, ley 2.

[127] *Ibíd.*

[128] *Ibíd.*, ley 4.

[129] Lib. 9, tít. 1 y 2.

[130] *Ibíd.*, ley 3.

[131] Lib. 2, tít. 1, ley 38.

[132] Lib. 2, tít. 1, ley 39.
[133] Lib. 9, tít. 1, ley 28.
[134] Lib. 2, tít. 1, ley 40.
[135] Lib. 2, tít. 6, ley 23.
[136] Lib. 7, tít. 2, ley 28.
[137] *Ibíd.*, ley 22.
[138] *Ibíd.*, ley 16.
[139] *Ibíd.*, ley 17.
[140] Lib. 2, tít. 2, ley 4.
[141] Lib. 1, tít. 9, y Auto al fin del lib. 2, tít 2.
[142] Lib. 1, tít. 8, ley. 1.
[143] *Ibíd.*, ley 2.
[144] *Ibíd.*, ley 1.
[145] *Ibíd.*, ley 6.
[146] *Ibíd.*, ley 3.
[147] *Ibíd.*, ley 6.
[148] Sobre este cúmulo de errores y desatinos se funda el famoso Patronato Real de las Indias, que compone casi todo el libro I de su código; sobre cuya inviolabilidad se exige juramento a los obispos; en cuyo favor han ensuciado nuestros leguleyos infinito papel; y el cual cacaraquean sin cesar los mandarines europeos para atropellar la Iglesia americana. Por tanto quiero entrar en algún detalle. En 1492 descubrió Colón las Indias y los reyes de Castilla pidieron al Papa les diese las islas y el continente que había descubierto (1.er *error*) porque no había él llegado sino hasta Cuba que creyó continente (2.° *error*) y extremidad de la India (3.er *error*). Aún duraban estos errores, cuando el perverso infalible Alejandro añadió el 4.° *error*, de dar las islas y el continente descubierto a los reyes de Castilla en 1493, creyéndose él dueño universal del mundo (5.° *error*), por no decir herejía aunque la creía toda la Europa.

No se contentaron los piadosos reyes con la posesión del nuevo mundo para pagarse de la luz del Evangelio, que Dios mandó dar de balde: *gratis accepistis, grates date;* sino que pidieron en perpetua donación los diezmos, para costear los ministros y lo necesario al culto. En el quinto concilio Lateranense se había mandado pagar diezmos y primicias a la Iglesia, como si ésta tuviera jurisdicción sobre las bolsas del prójimo (6.° *error*); precepto que no se encontrará en el catecismo de Bossuet, porque Francia no recibió aquel concilio, que también prohibía enajenar los diezmos. Pero el Papa, creyéndose superior a los concilios (7.° *error*), y dueño o administrador *cum omnimoda* de todos los bienes de la Iglesia (8.° *error*), cedió los diezmos de las Indias a los reyes de Castilla en 1501 para mantener los pastores. Los reyes, cargando a los indios de su mantención (9.° *error*), cedieron parte a las catedrales reservándose el resto (10.° *error*).

Todavía no bastó esto para saciar la caridad de los reyes y pidieron un patronato amplísimo *por haber,* dicen (lib. 1, tít. 6, ley 1), *edificado a su costa todas las iglesias de Indias* (11.° *error*), se lo dio el Papa Julio II en 1568. Por él, dicen nuestros jurisconsultos, que resultaron legados del Papa, nudos ministros, etc. (11.° y 12.° *errores*), y desatinos, con que dan a la Iglesia americana otro jefe supremo, como tiene la anglicana, sin más diferencia que tener aquél su investidura del Papa, al cual creían único vicario de Jesucristo (13.° *error*), fuente de la jurisdicción episcopal (14.° *error*), obispo universal (15.° *error*) y más ordinario que los mismos ordinarios (16.° *error*), superior a los cánones (17.° *error*), que variaron en gran parte con este patronato, secularizando así todo el gobierno de la Iglesia americana.

Cuando tal bula de patronato, por fundarse sobre todos estos errores no fuese nula por sí, lo sería por obrepción y subrepción, pues es falso que los reyes hayan edificado a su costa todas las iglesias de Indias. Todas las edificaron los indios, así como las ciudades, etc.; pues consta de todos los historiadores que en más de un siglo nada se les pagó de cuanto hacían; cuando más, dice Torquemada, les daban de comer en los conventos cuando edificaban sus iglesias y monasterios. El mismo rey se queja en una

cédula que trae Solórzano, de que no sólo les hacían poner su trabajo, sino también los materiales. La ley 6 del lib. 1, tít. 2, manda que se edifiquen iglesias en las cabeceras de los indios a costa de ellos y de los encomenderos que percibían sus tributos, y cuando los pagaban al rey los que estaban incorporados a su corona, concurriese él por la tercera parte. Lo mismo mandan para edificar las parroquias, sino que en éstas deben concurrir el pago también por la tercera parte de su coste, los vecinos (*ibíd.*, ley 3). Lo mismo para las catedrales que se edificaren, sino que esta tercera parte manda que se saque de los espolios de sedes vacantes y rentas de fábricas, ya que se han edificado, dicen hasta 1552, de la parte de los diezmos que nos habíamos reservado (*ibíd.*, ley 2). Luego ni habían los reyes edificado todas las iglesias, ni las que habían construido lo habían sido sino a costa de los indios y cuando más de los diezmos, que son verdaderamente de los pueblos. Aun esa tercera parte, la cual mandan dar para adelante de las catedrales de las rapiñas que les tocaban de las de sedes vacantes, mandan que no se dé sino una sola vez (*ibíd.*, ley 5), y según las decretales todo patrón que no concurre a los reparos de la iglesia pierde el patronato. Ya se ve que el rey declaró que no perdía el suyo por eso, ni por haber patronos particulares en casi todas las iglesias que se han edificado o reedificado a su costa; pero declarar que no pierde según todas las reglas porque no quiere perder, son razones de déspota que ya no pasan. Basta de usurpaciones y refórmense tamaños desórdenes, volviendo la Iglesia a regirse por sus verdaderos y legítimos cánones, y los pueblos señalen a sus pastores lo necesario para su sustento. No por eso intento quitar a la potestad secular su derecho innato de contener al poder espiritual en sus antiguos límites, ni menos el de estacar en los antiguos y estrechos suyos al peligroso primado de Roma y oponer una frente de acero a las pretensiones ultramontanas, que si no hubieran existido, el mundo entero sería ya no sólo cristiano sino católico. Sobre esto suscribo a cuanto han dicho en sus discursos contra la inquisición los señores Ruiz Padrón, Oliveros, Villanueva y Serra.

149 Sólo la tenía el virrey de Navarra, porque este reino, como América, era independiente sino del rey, ni le obligaba ninguna ley de España sino aceptada por sus propias cortes, ni nada obedecía sino por la Cámara de Castilla, que era como su consejo privativo: derechos que ha conservado hasta hoy. Ved a Hermida.

150 Lib. 4, tít. 8, ley 1.

151 Ved Soto, *De jure et justitia*, lib. 1, cu. 1, art. 2, *At vero regna.* Suárez, *De legibus*, lib. 1, cap. 7, núm. 14. Patricio, lib. 3, *De regno*, núm. 13.

152 Solórzano, *Política Indiana*, lib. 5, cap. 15.

153 Humboldt lo conoció y dice, lib. 6, cap. 13, de su *Estadística de Nueva España.* "Según las antiguas leyes españolas, cada virreinato *(y lo mismo es cada capitanía o comandancia general)* está gobernado, no como un dominio de la corona, sino como una provincia aislada y separada de la metrópoli. Todas las instituciones cuyo conjunto forma un gobierno europeo, se vuelven a hallar en las colonias españolas; se podrían comparar estas últimas a un sistema de estados confederados, si los colonos no estuviesen privados de muchos derechos importantes en sus relaciones comerciales con el antiguo mundo."

154 Ved el *Manifiesto* del duque de Alburquerque en 1811, impreso en Londres.

155 Tít. 2, cap. 3, art. 13.

156 Ved *Breve noticia de las cortes de Navarra* por don Benito Ramón de Hermida.

157 Solórzano, *Política Indiana*, lib. 2, cap. 25.

158 Lib. 2, tít. 1, ley 41.

159 Ved la ley que está al frente del *Código de Indias.*

160 A Humboldt dijeron en Lima que el doctor Feijóo, que había publicado este censo, confesó después en una *Obra* sobre Trujillo, año de 1763, que este censo no era sino formado por él sobre cálculos ficticios. Es preciso que hayan engañado al sabio barón, porque entre los *Monumentos de literatura peruana* impresos en Lima en 1812, está el *Prólogo respectivo a la ilustración de la relación del gobierno del virrey Amat* (que lo fue después) *por el doctor don Miguel Feijóo,* y a la página 7 dice: *Por orden de S.M., sosegadas las tribulaciones de la conquista se empadronaron (sin incluir el reino de Chile y otras provincias), los indios de este dilatado reino, y se hallaron en el*

año 1551 por el señor arzobispo de Lima, don fray Gerónimo de Loaysa, por el oidor don Andrés Siancas, y por fray Domingo de Santo Tomás del Orden de Predicadores, a quienes se dirigió la real comisión, 8.285.000 personas de ambos sexos. Esto no lleva traza ni de retractación anterior ni de haber procedido sobre cálculos ficticios. Cálculos se pueden llamar, aunque muy ciertos, los que hace a la página 24 con la autoridad respectiva de Solórzano "en cuyo tiempo se enderezaban a Potosí para las minas 13.500 indios correspondientes a la séptima parte afecta a este servicio de las provincias antiguas, y hoy, dice, sólo se designan y encaminan 13.637, cuatro séptimas partes de indios, apareciendo que desde que escribió (que ha 137 años), ha intervenido la disminución de 9.863, tres séptimas partes de indios".

Por lo tocante a Nueva España conviene el barón en la disminución de los indios, pero el autor que revisó su *Estadística* en Edimburgo se ríe de él y de la crítica de Clavigero, a quien cita, por haber ambos creído que sólo los frailes franciscanos habían bautizado seis millones hasta 1540, y que por tanto se les secaba la saliva a los santos frailes.

¿Pero en qué está la ridiculez y falta de crítica? ¿Por qué no hemos de creer no sólo a Gómara que refiere lo de los seis millones refiriéndose al testimonio de los misioneros franciscanos, sino a Torquemada, que sobre los diligentes escritos de uno de ellos, varón venerable y docto, fray Toribio Motolinía o Benavente, no sólo asegura que fueron más de doce millones los bautizados por sesenta franciscanos hasta el año 1540, sino que señala el número de ellos bautizado en cada ciudad y provincia? El advierte que no eran todos sus habitantes los que se bautizaban, o porque no querían, o no estaban catequizados; y así, después de 1540 se bautizaron en un año 500.000; y todo por solos los franciscanos sin contar los que bautizaban las otras religiones y algunos clérigos. Léase *Monarquía Indiana,* lib. 16, cap. 8. Y si bautizaban a cuatro y cinco mil cada día, y día hubo que dos ministros bautizaron quince mil en la ciudad de Xochimilco, ¿cómo teniendo que ungirles los oídos con saliva no habían de secárseles las fauces? Hasta callos se les formaron en las manos del jarro del agua. Léase en el dicho libro, y se verá cómo por la inmensa multitud de neófitos los bautizaron al principio sin ceremonia alguna a la orilla de los ríos y arroyos; y cómo el docto misionero Tecto, confesor de Carlos V, defendió este proceder con sabios escritos. Se verán las juntas eclesiásticas que sobre esto hubo, la suspensión del bautismo, consultas a los Consejos de Castilla e Indias y al Papa Julio III, que expidió bulas sobre esto en las calendas de junio 1538 (que trae Torquemada al cap. 9), aprobando lo hecho por los misioneros a causa de la necesidad y mandando poner óleo y crisma, aunque dispensaba en otras cosas; el Concilio sobre de esto de cuatro obispos en México en 1538; y el embarazo de los misioneros todavía por la multitud de los neófitos. Después de todo, reírse todavía es hacerse ridículo. Yo bien sé que un protestante se expediría prontamente con hacer aspersión general sobre todos, como suele hacerse en las iglesias de Inglaterra, y no faltaron en América aspergeadores; pero este bautismo cuando menos es tan dudoso, que con razón entre los católicos de aquí y en Portugal, no pasa inglés a la Iglesia Católica que no sea rebautizado bajo de condición.

El nuestro concluye que ya es inaveriguable la antigua población o multitud de los indios y se engaña, porque además de las listas de los tributos que pagaban a sus reyes por cabeza, y se conservan algunos en sus pinturas jeroglíficas, existen las de los tributos que siguieron pagando a los españoles, al principio todos sin distinción de edad ni sexo. Existen una infinidad de informes, no sólo de los misioneros y obispos, sino de las audiencias y tribunales que a diferentes épocas han deplorado la disminución rápida de los indios, implorando remedios, y existen multitud de cédulas reales reproduciendo las quejas y proveyendo medios de evitar ese estrago.

Los españoles modernos, abochornados con los reproches que en tres siglos les han prodigado los extranjeros por las matanzas de los indios y su despoblación, se han empeñado en desmentir cuanto estuvieron escribiendo en doscientos años sus mayores, a fuerza de paralogismos, seguros de que nadie se atrevería a replicarles allá, y los extranjeros que no conocen sus antiguos escritos, se dejan llevar de sus tristes sofismas y aun quieren apoyarlos. El barón de Humboldt, dice el revisor de Edimburgo, ha visto que el trabajo de las minas no es mortífero como se nos había pintado, pero no advierte: lo

primero, que el barón no vio sino las de Guanajuato, y no son todas así. En general no puede ser sino muy nocivo vivir bajo estados de tierra y emplearse en fundir y amalgamar metales respirando una atmósfera venenosa que les causa en efecto accidentes terribles, como se puede ver en el doctor Unanué (*Mercurio Peruano,* tomo 11, p. 249), porque el arsénico, los ácidos vitriólicos y el antimonio, que mineralizan la plata, y casi todas las sales de base metálica tienen una causticidad que devora a las sustancias animales, y se siguen asmas, hemoptisis, cólicos, etc. Lo segundo, que no se trabajaba al principio con el asco y maestría que ahora. Lo tercero, que los mulatos y mestizos que trabajan en Guanajuato son de complexión más robusta sin disputa, que son, y mucho, más que fueron los indios, especialmente de las Antillas. Lo cuarto, que hay infinita distancia de trabajar voluntariamente y por su salario, a trabajar muertos de hambre y sin intermisión como esclavos. Claudica pues visiblemente el argumento y cuantos sobre el particular veo hacer a los nuevos estadistas. Yo no quiero decir que los españoles matasen todos los indios, aunque sus guerras fueron crueles, sin cuartel como contra rebeldes según las opiniones del tiempo, que duraron más de un siglo y que han subsistido hasta hoy contra los salvajes. Enhorabuena no hayan sido tan mortíferas como clamaban los misioneros, las pesquerías de perlas, las cargas, los repartimientos, la venta de esclavos, etc., etc. Pero ¿no es notorio el estrago que hicieron las viruelas? En 1512 dieron en la Española, y a pesar del cuidado de la Audiencia Geronimiana, dice Herrera que la disminución de los indios fue grande. Poco después las llevó a México un negro de Narváez, y dice Torquemada que murieron tres de las cuatro partes de sus indios; ochocientos mil cuenta que murieron en otras, y desde entonces a no largas épocas llegan de España (sin que hayamos merecido se tomase ninguna precaución), y diezman toda la América haciendo desaparecer, yo testigo, naciones enteras de salvajes en lo interior. ¿Qué no habrá hecho en los indios el sarampión y el gálico llevados de España? Las guerras más furiosas de los haitianos fueron por haberles infeccionado sus mujeres. ¿Por qué no se hace cuenta con los millones (sí, millones, la cuenta se saca por los tributos) que han hecho perecer las epidemias que los indios llaman *matlazahuatl* o granos en el redaño? ¿Ni con los que han perecido en años de hambre, causada a los principios por tenerlos ocupados en edificar o reedificar las ciudades? Algo ha dicho sobre esto un americano en la nota undécima de su primera *Carta al Español;* y si éste fuera lugar y yo tuviera libros, creo podría hacer tal demostración que tapase la boca de una vez al charlatanismo europeo.

161 La conquista de México fue la víspera de San Hipólito y por no haber entonces santo canonizado en aquel día se tomó por patrón de aquella injusticia al santo mártir, se le edificó templo y cada año, en una cabalgata obligatoria, el virrey, oidores, ciudad, etcétera, se iba a dar gracias a su iglesia. Era de fiesta política, y a la noche y muchas siguientes se representaba en el teatro la prisión de Monteuhsoma, con la mentira de que los indios lo mataron de una pedrada, pues según todas las historias mexicanas que confirma el padre Sahagún y cita Torquemada, *Monarquía Indiana,* tomo 1, lib. 4, cap. 70, *los españoles le dieron garrote a él y a Itzquahtzin y a otros señores que tenían presos y los echaron muertos en Tebayoc, fuera del fuerte.* En dicha comedia se ve a Santiago a caballo gritando a Cortés: *¡A ellos, a ellos, Cortés valeroso!,* testimonio que ya habían levantado al santo apóstol en la batalla de Clavijo. ¡Que mucho si han escrito y se predicaba en México, que la Virgen, madre de clemencia, se vio echando a los indios polvo en los ojos, para que no viendo a los españoles, éstos los matasen a su salvo!

162 Todo está demostrado hasta la evidencia, contra las necedades de Cancelada, por el sabio diputado de Tlaxcala Alcocer, en el *Censor Extraordinario,* y en el *Censor General* de 1.° de mayo 1812, núm. 37. Pero para que el lector forme juicio sobre la exclusión casi general que padecen los americanos de los empleos, especialmente de primera clase y pingües, le pondremos aquí una lista de los que en México ocupaban los europeos en 1809, que exhibe el diputado por ser ese el año en que Cancelada lo desafió al cotejo. Y dice así, p. 9: *Primeros empleos que no están en americanos.* Virrey y todos sus dependientes *(el secretario es el único criollo pero es el único de que se tenga memoria, y a pesar de su mérito se le ha quitado por eso el empleo y vuelto a dar);* arzobispo, capellanes, mayordomo y familiares, su secretario, prosecretario y oficial mayor, inquisidores, con los secretarios, tesorero, nuncio y alcaide; deán, arcediano, chantre,

tesorero, varios canónicos y prebendados de la catedral; regente de la Audiencia, los más de los oidores y alcaldes de corte y los tres fiscales; provisor y vicario general; juez de testamentos y obras pías; juez privativo de la Acordada; prior y cónsules del Real Consulado; asesor general del virreinato; superintendente de la Casa de Moneda y tesorero; director general de alcabalas; administrador, contador, tesorero y oficial mayor de la Aduana; director, tesorero, oficial mayor del tabaco; administrador general del Arzobispado; oficiales reales de las cajas o tesorería general; tesorero y contador de la lotería. *Si el director es criollo lo fue por el sacrificio en Madrid de casarse con una vieja alemana siendo él de veintisiete años, y por sólo ser criollo lo quitaron.* Todos los obispos menos el de Puebla *(ya murió en febrero de 1813);* todos los intendentes; director de minería; alcaldes ordinarios; y hoy el corregidor y superintendente de la ciudad: *antes hacía de corregidor el alcalde ordinario;* administrador principal de correos; apartador general del oro y plata; oficial mayor de la secretaría del virreinato; secretaría de la Universidad, que es plaza perpetua y de muchos emolumentos; mayordomo del Hospital Real y del de San Andrés, que son de mucha renta; directores del Real Anfiteatro de Anatomía; mayordomos de los más ricos conventos de monjas, etc.

"En el ramo militar, aunque entre los milicianos se encuentran algunos oficiales americanos porque se dieron por donativos y contribuciones, todavía entre éstos son europeos el coronel de Guanajuato; el de Valladolid; el de Toluca; el de Oaxaca; el de Puebla; el de sus provinciales; el de Tlaxcala; el de Celaya; el del comercio de México; el comandante del escuadrón de panaderos; el capitán general; el último teniente general que ahí hay; todos los mariscales de campo; todos los brigadieres; todos los comandantes de las diez brigadas del reino; todos los coroneles de los regimientos veteranos; los más de los tenientes coroneles y sargentos mayores de todos los regimientos, tanto veteranos como provinciales; el mayor de la plaza y el comandante de artilleros."

El diputado prosigue su cuenta por toda la América y Filipinas, de obispos, virreyes, capitanes generales, gobernadores, presidentes, togados, intendentes, canonjías, prebendas, alcaldías mayores, subdelegaciones y rentas, tribunales; y en todo sale la cuenta a proporción. Ni vale decir que los americanos han sido empleados en España, porque es verdad que ha habido seis obispos; pero por todos, en tres siglos no llegan a cincuenta los empleados, y gracias a la eminencia de su mérito y enlace de familia de esos pocos.

163 Véase al señor Estrada en *Examen imparcial,* etc.

164 Solórzano, *Política Indiana,* lib. 6, al fin del cap. 10.

165 Así lo refiere un gentil hombre de Elvas que hizo allá la campaña y escribió en portugués *Historia de la conquista de la Florida por los españoles bajo Fernando de Soto.* Es autor imparcial, ingenuo y sencillo.

166 Lib. VII, p. 276.

167 Lib. 4, tít. 26, leyes 1 y 2. Cédula de 22 de febrero de 1684 mandando demoler las de Quito, etc.

168 Lib. 9, tít. 45, ley 79.

169 Lib. 4, tít. 18, ley 18.

170 Cédula de 1609.

171 Lib. 9, tít. 45, leyes 68 y 69.

172 Solórzano, *Política Indiana,* lib. 6, cap. 8.

173 ¡Cuánto tenía que decir aquí! Para dar una ligera idea de los arbitrios con que se doblaron entonces las rentas del erario, sólo diré lo que pasó con la casa del Apartado. La planta de México contiene mucho oro, y habiendo emprendido varios particulares separarlo por procederes químicos, se arruinaron en esta especulación. Sólo el caballero Fagoaga, abuelo del actual marqués del Apartado, logró la operación, y percibía por fruto de su aplicación una renta anual neta de 50 000 duros de los dos a tres reales por marco de oro que le pagaban los mineros, renta que debía crecer por los progresos de la minería y que de facto hoy es duplicada. Don José Gálvez habiendo ido de visitador a Nueva España admiró este establecimiento; y diciéndole a Fagoaga que el rey deseaba establecer otro igual en Lima o Potosí, le pidió los secretos a nombre de su majestad

que le quedaría sumamente agradecido. El buen vasallo se los comunicó, pero apenas el visitador regresó a España y fue hecho ministro de Indias, expidió real orden a México en 1770 de que su majestad quería para sí la casa del Estado, y enviaba los secretos necesarios, los mismos que le había revelado Fagoaga. ¡Qué perfidia atroz de ministro! ¡Qué infamia de rey usurpar a un vasallo que deseaba servirle, el fruto de su talento y aplicación! Se pensará que éste recibiría alguna compensación; pues ninguna ha recibido después de treinta y cuatro años, porque el título que posee de marqués del Apartado no tiene con eso conexión. Fue uno de aquellos títulos que se envían de mogrollón en las juras de los reyes para que el virrey reparta a quien mejor le parezca, y le parecen siempre mejor sus amigos, como Fagoaga lo era del virrey que se lo dio. ¡Caro título hubiera sido por cosa de tres millones fuertes que ha percibido ya el rey de la casa del Apartado! La patria si es libre la restituirá a su dueño.

174 Están en el tomo 1.° de cédulas impresas, p. 61, y la más extensa es la de 1.° de noviembre de 1591. Cítala Solórzano, *Política Indiana*, cap. 12, del lib. 6. Herrera trae las consultas que hubo *Décadas* 1, lib. 2, cap. 2, y lib. 8, cap. 9, y *Décadas* 4, lib. 9, cap. 14. ¡Sucesores de los reyes de Indias sus verdugos! Lo peor es que ni hubo en ellos tal dominio absoluto. Es cierto que lo tenían los incas, pero es un desatino comparar su gobierno paternal y tan benéfico como el del sol que pretendían representar, con el de sus asesinos. Tampoco los emperadores de México eran absolutos; porque Moteuhzoma quiso serlo se perdió. Este apenas extendía su dominio sobre la octava parte de la superficie de Nueva España, y en el resto había muchos reyes y repúblicas con leyes excelentes, y tantas y más combinaciones que en el antiguo mundo. Lo mismo había en la otra América, y el reino de Cundinamarca en nada cedía a la civilización de los peruanos, etc. Todas esas han sido cavilaciones del despotismo que nunca está satisfecho.

175 Lib. 1, tít. 24, ley 1.

176 *Ibíd.*, ley 2.

177 *Ibíd.*, ley 4.

178 *Ibíd.*, ley 5.

179 *Ibíd.*, ley 6.

180 *Ibíd.*, ley 7.

181 Véase el *Censor Extraordinario*, p. 31.

182 Discurso del diputado Larrasábal en 6 de septiembre de 1811.

183 Representación de la Junta de Cartagena a las Cortes en el *Cosmopolita*, núm. V.

184 Ved su representación en el *Cosmopolita*, núms. III y IV.

185 Lib. 2, tít. 15, ley 173.

186 Solórzano, *Política Indiana*, lib. 7, caps. 14 y 5.

187 *Ibíd.*, lib. 5, cap. 15, p. 897, col. 9.

188 No puedo menos que picarme siempre que desde este decreto oigo, no sólo en Inglaterra, sino en España y las Américas mismas, recalcar en que se tenga presente que ya no son colonias. Era un insulto decirnos que antes lo eran y la Junta Central tenía en sí hombres sabios que no le permitirían hacerlo; ella *reconoció*, no concedió nada. En *El Español* de septiembre de 1810 está su decreto. "*Considerando*, dice, *que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias* no son propiamente colonias y factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española, *y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como asimismo corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar la más decidida prueba en la coyuntura más crítica en la que se ha visto hasta ahora nación, alguna, etc.*" También en su decreto de 1.° de enero de 1810 dice: "*Cuando los vínculos sociales que unen entre sí a los individuos de un estado no bastasen para asegurar a nuestros hermanos de América y Asia,* la igualdad de protección y derechos que gozan los españoles nacidos en este continente, *hallarían el más ilustre y firme título para su adquisición en los insignes testimonios con que los naturales de aquellas vastas provincias han acreditado su amor al rey, etc. Cuando no bastasen,* dice,

y es confesar que bastaban. *Penetrada,* sigue, *de esta verdad, no sólo llamó los representantes de una y otra India a la participación del poder soberano en la Central,* sino que reconociendo, *que los mismos títulos daban* a los naturales de aquellas provincias igual derecho *a concurrir a las Cortes del reino, etc.*" Está en *El Español, ibíd.* El sabio barón de Humboldt, con su acostumbrada penetración, conoció esto muy bien antes de tales decretos y escribía así, lib. 5 de su *Estadística,* al principio del cap. 12: "Los reyes de España, tomando el título de reyes de Indias, han considerado estas posiciones más bien como partes integrantes de su monarquía, que como colonias en el sentido adherente a esta palabra desde el siglo XVI por los pueblos comerciantes de Europa. Se conoció temprano que estas vastas regiones, cuya costa es generalmente menos habitada que el interior, no puede ser gobernada como islotes esparcidos en las Antillas. Estas circunstancias han forzado a la corte de Madrid a adoptar un sistema prohibitivo y a tolerar lo que se ha visto en la imposibilidad de impedir por la fuerza, de que ha resultado una legislación más equitativa que la de otras colonias."

[189] Para no multiplicar las citas, todo lo que aquí se refiere se hallará en el *Cosmopolita* compuesto por dos diputados americanos. En lo que todos ellos han repetido en sus discursos posteriores constantes en los *Diarios de Cortes.* En lo que los diputados de Santa Fe alegaron en su representación a las Cortes de 25 de agosto de 1811. En lo que trae el *Observador* en octubre de 1810. En el manifiesto del diputado de Santo Domingo, Toledo. En el tomo 1.° de *Diarios de Cortes* y en las dos *Cartas de un americano al Español.* Y, en fin, de lo más soy testigo presencial.

[190] Está en el *Cosmopolita,* núm. II, *Erística.*

[191] Véase al *Cosmopolita,* núm. I.

[192] Véase el *Manifiesto* del diputado de Santo Domingo, y al *Observador* en el 2 de octubre, los discursos de los diputados americanos a fines de enero de 1811.

[193] A la vista del cuadro de funestas consecuencias que presentaron los diputados americanos si se les negaba la igualdad de representación, comenzaban ya a balancear los europeos; lo que visto por don Antonio Joaquín Pérez, diputado de Puebla, cortó la discusión para votar, y mientras, valido de la autoridad de presidente, los exhortó a mantenerse firmes por la negativa respondiendo él con su cabeza que México no lo llevaría a mal. Ya responderá a México de su conducta. Esta dio lugar a la zumba de enviar una carta al *Español* a su nombre, pidiéndole la publicara.

[194] Los presidentes de la Cortes y Regencia, oyendo al intendente González Montoya que él conocía el arbitrio de conciliar por la Constitución los intereses de América y España, le mandaron escribir en el mismo año, y él imprimió su *Rasgo sobre la Constitución de América.* Con su ingenuidad natural confiesa de experiencia "que allá no ejercen los europeos sino un puro despotismo y continuada tiranía, ni cometen sino *barbaridades,* y si algo hacen bueno es porque se lo enseñan los criollos, que son los únicos que entienden su bien, sus leyes y costumbres. Así, que España debe abandonarles todo su gobierno económico sin que haya razón para enviarles empleados, pues ellos no los envían a España, y contentarse con un duro por cabeza que los americanos enviarán contentos cada año por verse libres de nuestro despotismo y su esclavitud. "Algunas proposiciones duras sobre la ignorancia de los eclesiásticos que van o están en el Perú movieron a los diputados americanos a pedir a las Cortes que se pasase el *Rasgo* a la Junta de censura; pero ésta lo declaró inocente, al mismo tiempo que la misma propuesta en boca de un diputado americano es revolucionaria y se castiga como rebeldía en las provincias de América. ¿Quién podrá atar estos cabos si no es diciendo que la obra de González se declaró inocente por las injurias que punzaban a los americanos?

[195] Este reino antiguamente así llamado no cedía, según las historias, en civilización a los de México y Perú. Llamáronle los españoles *Santa Fe* por la ciudad de igual nombre en el reino de Granada y de *Bogotá* por su rey. "*El tirano,* dice Casas, *que fue de conquistador lo tuvo preso seis o siete meses porque diera oro y esmeraldas. Dio mucho de esto, pero porque lo soltaran ofreció una casa de oro; y porque no la daba mandó el tirano a sus soldados pidiesen ante él por justicia, que le diese tormentos. Le dieron el de la cuerda, le echaron sebo ardiendo en la barriga, le pusieron en cada pie una herradura clavada en un palo y el pescuezo atado a otro palo, y dos hombres le tenían las manos, y así le pegaron fuego a los pies hasta que expiró.*"

196 *Gaceta de Caracas* de 27 de julio de 1810.

197 Pocos años ha se concedió la grandeza al marqués de San Felipe y Santiago de La Habana. Someruelos, gobernador de ésta, se negó a hacer los honores a su esposa, representando que en América no debía haber grandes ni gozar honores ni tratamiento, aunque los grandes que van de España, europeos, tienen allá todo. El rey confirmó este atentado que ya sufría el Ayuntamiento de México; y era cosa de admiración leer en la Guía de España un *excelentísimo grande* y en la de La Habana *marqués chiquito*, al mismo. Hecho por la Central el reconocimiento de ser la América parte integrante de la monarquía, hizo también su excelencia nuevo recurso y consiguió tener ese tratamiento en América, pero no los honores. Fue necesario todavía un atrevido recurso a la Regencia para que le permitiese ser oído en justicia ante el Consejo reunido de España e Indias en 1810, y ante él ganó su pleito, como que las leyes de Indias están manifiestas.

198 Son los artículos 3, 4, 1, 5, 6, 7, 8 y 9 del tít. 1, cap. I y II.

199 Tít. 2, cap. 4, art. 21.

200 Yo no sé cómo a los diputados americanos se les pasó citar esta ley de Indias que es la 27, lib. 9, tít. 27, porque ninguna ha excitado más cavilaciones de parte de los monopolistas de Cádiz desde 1721 para excluir del comercio de Indias a sus mismos paisanos hijos de extranjeros. Hubo una porción de cédulas explicativas, hasta que por la de 27 de septiembre de 1725 se mandó guardar a la letra. Aún tuvieron arbitrio para eludirla los monopolistas, exigiendo que el padre extranjero había de tener diez años de domicilio, sobre que emanaran cédulas, hasta que por fin se declararon nulas por cédula de 21 de enero de 1743 volviendo a la letra material de la ley. Véase cap. 6 del *Tratado histórico político y legal del comercio de Indias* por don José Gutiérrez de Rubalcaba.

201 Véase a Marina o su extracto en *El Español.*

202 Tít. 2, cap. 4, art. 24.

203 Bueno será dar aquí una idea de los mestizos, esto es, hijos de india y español, y de los mulatos o hijos de españoles e indios en negras, tomándola de un español tan conocido como don Félix de Azara en sus *Viajes de la América Meridional* desde 1781 hasta 1801. "Los mestizos, dice en el capítulo 14, me parece que tienen alguna superioridad sobre los españoles de Europa por su talla, por la elegancia de sus formas y aun por la blancura de su piel. Estos hechos me hacen sospechar que la mezcla de razas las mejora. Y creo que estos mestizos tienen más ingenio, sagacidad y luces que los hijos de padres y madres españolas; los creo también de mayor actividad." De los mulatos, dice allí mismo: "Yo hallo que los mulatos, que provienen de la unión de españoles y negros, son más activos, más ágiles, más vivos, más ingeniosos y de mayor talento que aquellos a quienes deben el ser".

204 El diputado de Lima, Salazar, dijo en su discurso que había libro de bautismo aparte para los pardos, y de eso formaron argumento contra éstos, los europeos. Los pardos de Lima en sus notas reprenden la equivocación del diputado, pues no hay libro aparte sino para los esclavos e indios aunque sean caciques. Ya había, y yo conozco curas en Nueva España que, avergonzados de unir una infamia a la dignidad del cristiano, a ninguno de casta asentaban sino con el nombre de mestizo.

205 Véase el *Manifiesto* de Venezuela reimpreso en Londres en 1812, p. 48, nota.

206 Consta, dicen los pardos en sus notas de las Constituciones de la Universidad de Marcos, que aunque solicitaron estos los médicos desde 1701, el rey se negó, mandando guardar la Constitución 238 que sólo excluye los infamados por la Inquisición. Su porfía triunfó después.

207 Léase al fin de la nota 7 de la segunda *Carta de un americano al Español.*

208 Aun Cancelada en su *Ruina de la Nueva España,* etc., dándole seis millones de población, p. 3, dice: *castas de mestizos, castizos, mulatos,* etc., 2.595.000. Lo de *castizos* es de su caletre, porque según el *Diccionario* significa ser de origen puro o noble.

209 Los redactores del *Cosmopolita* lo imprimieron en sus números II y III, pero tuvieron cuidado de callar la ruidosa reprobación que sufrió en México.

[210] Cartas al editor del *Ambigú* en 1810, extractadas en el *Satélite del Peruano,* núm. II, p. 75.

[211] Restricción undécima del tít. 4, cap. 1, art. 172.

[212] Tít. 5, cap. 2, art. 289.

[213] *Ibíd.,* art. 297.

[214] Torquemada, *Monarquía Indiana,* t. 2, lib. 2, cap. 26.

[215] Tít. 6, cap. 2, art. 337.

[216] Tít. 5, cap. 1, art. 250.

[217] Ya estará libre porque partió al efecto el dictador de Santa Fe, Nariño, con 10.000 hombres.

[218] Tít. 5, cap. 1, art. 249.

[219] Al mismo tiempo que el virrey dio cuenta diciendo que procedió a suspender la libertad de imprenta con el dictamen de toda la Audiencia, menos el americano Foncerrada, consejero de Estado, el fiscal don Juan Ramón de Hozes la dio, negando haber él convenido, pues no pidió sino que se erigiese en México una Suprema de censura como en Cádiz, por razones tales que la regencia pidió a las Cortes se estableciese en todas las capitales de provincia. En el Consejo de Estado el único consejero americano que hay en Cádiz, marqués de Piedra Blanca, consultó sólidamente que tanto el virrey como la Audiencia, que habían convenido en suspender la sagrada ley constitucional, se habían hecho acreedores a la responsabilidad que debía exigírseles en la forma prescrita por las leyes, pues si se comienzan a autorizar sus infracciones en América, seguirán en España y luego la monarquía y la pérdida de la libertad civil. Romanillos, sobre cuyo Proyecto de Constitución se formó la de las Cortes, hizo un largo voto aparte para que en toda la América *se dejasen dormir las leyes* y se estableciese un gobierno militar con todas las facultades de un dictador que exterminase a fuego y sangre los insurgentes; ideas en que abundó el Consejo de Estado y a que vemos a inclinarse la comisión de Cortes con tanto escándalo mío como el que acaba de manifestar el *Español* en su número de 30 de setiembre, por el decreto de las Cortes de 18 de agosto de este año que dice: *que todo español sin excepción de clase, que de palabra o por escrito tratase de persuadir que no debe guardarse en las Españas o en alguna de sus provincias la Constitución, en todo o en partes, será declarado indigno del nombre español, perderá todos sus empleos y sueldos, será expulsado de todo el territorio de la nación aun cuando sea extranjero etcétera.*

Volviendo a lo de la imprenta, habiendo avisado el tribunal, de su libertad en México, al Supremo de Cádiz, que el virrey no le consultó sobre suspenderla, ni se habían pasado a su censura sino dos papeles (uno de versos en que se decía que los *soldados salen pobres y vuelven ricos,* sobre lo que hizo que el autor diese satisfacción de esta injuria, y otro del *Pensador* que devolvió por no venir por el conducto debido), dicho Supremo de Cádiz, en que hay dos o tres americanos, representó a las Cortes en 24 de julio: "que por los adjuntos documentos constaba la escandalosa suspensión del decreto de su majestad ejecutada por el virrey de acuerdo con la Audiencia de México a pretexto de los abusos que dice se experimentaban; sobre lo que observa, que además de ser muy pocos y bastante frívolos los que constan de dichos oficios, ninguna ley estaría segura si por semejante causa hubiese de suspenderse, pues no hay cosa tan justa y santa de que no puede abusar la malicia. Esta debe ser refrenada por los medios legales, y los que señala el decreto son tan obvios y eficaces, que sólo el despotismo o la ignorancia pueden reputarlos insuficientes y apelar a tan violento recurso. Sobre todo, si las autoridades subalternas han de abrogarse una facultad tan propia de la soberanía como la de suspender las leyes, ya no existe la Constitución de la monarquía española, y los desvelos de sus representantes no sólo habrán sido inútiles sino perjudicales, pues entonces no habrían enseñado sus derechos al pueblo sino para que éste sufra la desesperación de verlos hollados por el capricho de cualquier empleado. Las consecuencias no necesitan demostrarse y serían tanto más sensibles y trascendentales cuanto más distante del gobierno supremo estuviese el teatro de tamaño desorden. *Concluye* pidiendo el remedio para que no se repitan semejantes

desacatos de la autoridad soberana, y no suceda que empezándose por suspender la libertad de imprenta en la España Nueva se acabe por desgracia en la antigua".

Como mis noticias de México llegan hoy hasta 24 de mayo, advierto que por orden del nuevo virrey se verificó por fin entonces la elección de Ayuntamiento, y aunque él quería que de los dieciséis regidores la mitad fuesen europeos, sólo salió uno. ¡Cuándo acabarán de entender que han perdido la confianza de los americanos, y que mientras no les dejen los empleos no puede existir paz!

220 Mejor lo compondrán allá los ejércitos insurgentes. Sabemos que habiendo ido Monteverde con dos mil quinientos hombres escogidos contra el marqués del Toro a Cumaná, fue derrotado completamente, escapando por agua a la Guaira él solo. Hay otros dos ejércitos de Mac Gregor y Bolívar que venían triunfantes sobre la capital en julio. Ahora que les ha costado sangre sabrán estimar los caraqueños su libertad. Al que la probó ya no se le sujeta con el terrorismo.

221 Tít. 3, cap. 5, art. 166.

222 Primera nota a los apéndices y notas de su *Memoria a la nación,* impresa en La Coruña en 1811.

223 *Ibid.*

224 Los imprimió el *Correio Braziliense* en su número LI y reimprimió el *Español* en el suyo de septiembre 1812.

"Art. 1.° Cesación de todo acto de hostilidad mutua, incluso el bloqueo, entre España y la América española. 2.° Amnistía y olvido general de parte del gobierno de España de todo acto hostil de los americanos contra España y contra los europeos españoles y sus autoridades y empleados. 3.° Que se confirme por las Cortes y se pongan en ejecución todos los derechos declarados antes en favor de los americanos, y que éstos tengan una completa, justa y liberal representación en las Cortes y se elijan inmediatamente sus diputados por los pueblos de América. 4.° Que la América tenga un comercio enteramente libre, con cierto grado de preferencia a los españoles. 5.° Que los empleos de América, de virreyes, de gobernadores, etc., se confieran indistintamente a los americanos y europeos. 6.° Que el gobierno interior de América y su administración en todos sus ramos quede al cuidado de los cabildos, juntamente con el jefe de la provincia; y que los individuos de los cabildos sean elegidos por los pueblos, pudiendo también ser elegidos europeos que estén avecindados y arraigados. 7.° Que la América, puesta ya en el ejercicio de su representación en las Cortes y de todos sus demás derechos, reconocerá por su soberano a Fernando VII y le jurará obediencia y fidelidad. 8.° Que la América reconocerá también entonces la soberanía que en representación de Fernando VII reside en las Cortes, que han de ser constituidas con la representación completa de América. 9.° Que la América se obligará a mantener una mutua comunicación seguida y la más sincera con la Península. 10.° Que la América se obligará también a unirse con los aliados de España, para obrar con el mayor esfuerzo a fin de libertarla del poder de la Francia. 11.° Que la América se obligará también a mandar socorros liberales a la Península para la guerra contra el enemigo común, la Francia."

225 De 30 de agosto de 1812. *Contestación a la segunda carta de un Americano al Español.*

226 La declaratoria de su independencia, para ayudar a la de la gran República Mexicana, hecha el 4 de abril de 1813 se halla en el *Morning Chronicle,* jueves, agosto 19, de este año y comienza: "*Nosotros el pueblo de la provincia de Texas, poniendo a Dios supremo juez del universo por testigo de nuestras rectas intenciones, declaramos en la más solemne forma, disueltos y rotos desde ahora para siempre los vínculos que nos sujetaban a la España europea*". No la he insertado toda por no haberse dado toda entera en los periódicos; pero lo que ellos traen se reduce a compendiar los agravios que difusamente hemos expuesto en toda esta historia, entrando en detalles de comercio que los periódicos han suprimido. Está bien escrito. Dicha provincia, comenzada a poblarse en el siglo XVII, no se separó de la de Coahuila hasta 1720. Tiene trescientas leguas de largo y más de cien de ancho, linda al sur con las provincias de Santander y Coahuila, al poniente con la del Nuevo México, al noreste con la Luisiana, y en lo demás con la mar a que tiene excelentes puertos como la bahía de San Bernardo y la de Arcokisas, sin

otros varios. Sus ríos son muchos, caudalosísimos, y los hay navegables hasta cuarenta leguas del interior. Sus maderas son muchas y corpulentas. Sus frutos en abundancia, el algodón, el mejor pimiento, el zalzafraz, grana, añil, café, té indígenas y la viperina, tan apreciable como la quina, pero más gustosa. Su peletería es de grandes ciervos, tigres, osos, nutrias, castores, cíbolos o bisontes. Sus minas no están trabajadas aunque las hay muy ricas. Pero su población es insignificante si no es por ser toda de militares veteranos. Por eso ha triunfado su general don Bernardo Gutiérrez.

Este es un americano de la villa de Revilla, sita en los confines de Nuevo Santander hacia Texas, de una familia decente y bien emparentada. Allende lo hizo su coronel edecán y desde la prisión de éste hizo dos viajes a los Estados Unidos, y reuniendo algunos voluntarios de ellos y a sus propios compatriotas tomó ha un año sin efusión de sangre a Nacodoches, último lugar español. Reforzado allí pasó a la bahía del Espíritu Santo, donde se fortificó, resistió el sitio que le puso el gobernador de Texas don Manuel Salcedo, y al cabo logró no sólo hacerlo levantar en una impetuosa salida, sino que avanzando sobre los españoles que se retiraban sobre la capital, San Antonio de Béjar (por otro nombre San Fernando), les dio batalla ocho millas antes, cuando ya estaban reforzados por el gobernador de Coahuila don Simón de Herrera, y los derrotó tan completamente a sable y bayoneta, que de los dos mil soldados veteranos y milicianos recogidos de las provincias de Coahuila, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander, sólo se salvarón trescientos fugitivos; se rindió la capital y toda la fuerza armada a discreción, quedando en poder de Gutiérrez seis cañones y todas sus municiones y equipajes. Se asegura que don Simón de Herrera, comandante en jefe; su hermano, sargento mayor, el gobernador de Texas don Manuel Salcedo y otros varios, fueron pasados por las armas en represalia de haber hecho descuartizar antes a varios vecinos a título de insurgentes. El virrey de México mandó en mayo embarcar mil hombres de los que fueron de Cádiz, en febrero, a Veracruz, para ir a desembarcar en Tampico; pero un norte los hizo volver. ¿Y qué son mil hombres contra seis mil que ya tendrá Gutiérrez según los activos medios que ha empleado para aumentarlos, y más cuando sabemos que se le están pasando todas las tropas del rey que son las mejores que hay en toda Nueva España? En las demás provincias limítrofes no han quedado jefes, oficiales, ni aun soldados, porque en la expedición de Herrera hicieron el último esfuerzo. Por otra parte, las numerosas y belicosas naciones nómadas de comanches y taguayacs han tomado las armas a favor de los insurgentes. Estas noticias las tengo de Veracruz y de los Estados Unidos, para donde ya existe correo semanal de Texas y el comercio es activo, etc. Parece que donde se derramó la sangre de los primeros caudillos de la libertad debían brotar y sazonarse primero sus frutos.

227 En Marta, *De jurisdictione*, 1.ª parte, cap. 24, pueden verse muchas bulas de donaciones. Solórzano, *De Jure Indiarum*, trae entera la bula de la donación que hizo Adriano IV, de Irlanda, al rey de Inglaterra Enrique II. Martino V fue el que dio al rey de Portugal la India Oriental; Nicolás V, la Africa y Asia, confirmándolo Calixto III cuya bula incluye la de sus predecesores. Para lo que no he visto bula es para el título hinchadísimo de *rey de aquem y de alem del mar* porque ya se ve, con él el Papa y todos los reyes son súbditos del rey de Portugal, que en efecto desde el rey don Manuel añadió a sus quinas nada menos que la esfera. ¿Si fuera en virtud del quinto imperio universal que esperan bajo el rey don Sebastián y que costó tantos años de inquisición al jesuita Vieyra?

228 En la nota que puse antes sobre la población antigua de México se me pasó decir que Hernán Cortés hizo formar censo o padrón de la República de Tlaxcala, esto es, tierra de pan. Escríbelo al Emperador en su primera carta del 11, y dice: "*Hay en esta provincia por visitación que yo en ella mandé hacer, quinientos mil vecinos*", esto es, dos millones y medio de almas. Si esto había en sólo aquel pequeño territorio, ¿qué sería en el resto donde él sigue a decir hablando de Cholula: "*es tanta la multitud de las gentes que en estas partes mora, que no hay palmo de tierra que no esté labrado*"?

229 La expulsión de los judíos se ejecutó en 1542 y salieron de España ochocientos mil. La de los moriscos fue en 1502 y salieron más de quinientos mil. Pero ya antes, como después, fue grandísima su emigración como de judíos y no judíos por miedo de la Inquisición, pues en el año 1520, es decir, a los cuarenta años de establecida en

Sevilla, pasaban de cuatro mil los quemados en sólo aquel arzobispado, de cien mil los reconciliados y expatriados en sola Andalucía, y estaban cerradas cinco mil casas, cuyos habitantes ya de un modo ya de otro exterminó el tribunal. ¿Cuánto sería el estrago en España? Véase: *La Inquisición sin máscara*, reflexión sexta, p. 335.

230 Véase la nota al primero de los documentos del Apéndice.

231 Remesal, *Historia de Chiapa*, lib. 5, cap. 6. Casas, *Breve relación de la Nueva España, Pánuco y Jalixco.*

232 Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo 2, lib. 10, cap. 7, y lib. 6, cap. 22.

233 Remesal, *Ubi Supra*, lib. 5, cap. 7.

234 *Historia de la conquista de las Floridas* por un gentilhombre de Elvas, cap. 29.

235 Eusebio, *Preparación Evangélica*, lib. 4, cap. 7.

236 Véase el lib. 3 de la *Geografía* de Estrabón y a Florián de Ayala, *Historia general de España.*

237 Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo 2, lib. 8, cap. 15.

238 Acosta, *Historia natural y moral de las Indias.*

239 Torquemada, *Ubi Supra.*, lib. 2, cap. 5 y 6.

240 El mismo en su 1.ª carta.

241 Digo trescientos en México porque eran propios de esta tribu azteca. Antes no los hubo en el país; tuvieron origen en Tula después de la persecución de Quetzalcohuatl, a que se siguió una sequedad y pestilencia atroz. Y como les inculcaba antes que Dios no quiere sino corazones ardientes, de esta doctrina que es una verdad del cristianismo en el sentido espiritual y que debía de estar consignada por pintura en sus jeroglíficos, dedujeron el presentar a sus dios para aplacarle, los corazones calientes de las víctimas. En otra pestilencia que tuvieron los españoles también, dice Florián de Ocampo, les vinieron sacerdotes de Cartago que les enseñaron a sacrificar hombres para aplacar a Dios y sacarse sangre también de sus cuerpos cuando sus pecados eran menores. El hombre en creyendo agradar a Dios se endurece contra los gritos de la naturaleza. Así, según el mismo autor, los españoles sacrificaban a sus primogénitos y el mismo pueblo de Dios, a ejemplo de los cananeos, llevaba sus hijos tiernos al dios Moloc, en cuyos brazos de metal ardiendo se ponía al niño hasta que se freía y reducía a cenizas, haciendo mientras los sacerdotes una música estrepitosa para que los padres no oyesen los alaridos de sus hijos. Véase a San Jerónimo sobre el capítulo 5 de *Amós.*

242 Véase *La Inquisición sin máscara* y los discursos en las Cortes sobre ella.

243 Véase a Remesal, *Historia de Chiapa*, lib. 7, cap. 10. Casas escribió contra ellos en su libro *De unico vocationis modo* y alcanzó leyes para reprimirlos.

244 Solórzano, *Política Indiana*, lib. 4, cap. 26, desde la página 734.

245 El señor Argüelles por no dejar de zaherir a la América a quien ha hecho tanto mal, la saca a bailar hasta en sus discursos sobre la Inquisición, y dice: *que cuando lee en algunos historiadores que cuando fueron los españoles a la conquista los indios tenían bibliotecas, universidades, colegios y academias, no puede menos que admirarse de su crítica.* Yo debo admirarme más de su pasión, pues en todas nuestras historias y señaladamente en Acosta y Torquemada, se hallan encarecidas quejas de haber quemado las bibliotecas del Anáhuac los misioneros, especialmente el primer obispo de México, Zumárraga, que *enviado por el Emperador*, son palabras del cronista real Gil González Dávila, *por haber tenido buena mano en echar las brujas de Cantabria*, siguió a verlas en los escritos simbólicos de los indios, y el año 1526 se dio fuego en un mismo día a todos los templos y bibliotecas del Anáhuac, durando la persecución de sus escritos hasta mediado el siglo XVIII, como puede verse en Boturini. La biblioteca de Tezcuco, dice don Fernando de Alva, levantaba tan alto como una montaña cuando la sacaron a quemar. El infante real, su bibliotecario, nos dio después un índice de lo principal que contenía. Lo que más lamentaron los indios fue la pérdida de su *Teamoxtli* o libro divino, que no sólo contenía su origen y toda su historia, sino la suma de todos sus conocimientos.

Sí, dirá Argüelles riéndose, pero eran de jeroglíficos; y se me afigura a la risa de los chinos. Refiere Gemelli Carreri que cuando los jesuitas les contaban de la sabiduría

de los europeos, replicaban: ¿tienen ellos nuestros libros? No, pero tienen otros. Ellos se reían como Argüelles. ¿Qué importa que fuesen jeroglíficos si se leen muy bien y si de ellos sacaron nuestros misioneros cuanto escribieron, y los indios formaron tantos volúmenes, que de los que existen se trajeron treinta en folio en tiempo de Carlos IV por orden expedida a instancia de la Academia Real de la Historia? Boturini da el índice de los que componían el inmenso Museo que poseía en México y existe, aunque muy expilado. Ya don Fernando de Alva, infante real de Tezcuco, presintió que existirían Argüelles, y habiendo compuesto muchos volúmenes de la historia de los teochichimecas deducida de los pocos fragmentos escapados al incendio que heredó de sus mayores, presentó ante la justicia española ochenta ancianos sabios que jurasen la conformidad de lo que escribió con el contenido de sus jeroglíficos y cantares.

Torquemada, que también previó habría críticos como Argüelles, hizo en su prólogo juramento solemne de no haber escrito sino la verdad pura, averiguada con toda la diligencia posible en lo humano, y en su *Monarquía Indiana* no sólo afirma, como Cortés en su primera *Carta,* que toda la juventud mexicana se educaba en los colegios (tomo 2, lib. 9, cap. 13), sino que en el tomo 1, lib. 2, cap. 41, refiere las academias que el emperador Netzahuacoyotzin instituyó bajo la presidencia de un hijo suyo, de poetas, músicos, astrónomos, historiadores y otras artes. Boturini especifica más esto y dice cómo Tezcuco era la universidad donde se iba a estudiar de todo el Anáhuac. Torquemada dice, *Ubi supra.,* que él alcanzó a ver el observatorio astronómico del rey Netzalhualpintzintli, hijo de Netzahuacoyotl.

Aquí Argüelles vuelve a reírse como chino, pero yo me remito a los tristes restos que escaparon de la rapacidad y furor de los conquistadores. Haga Argüelles a todos los arios de España, un calendario perpetuo como el mexicano que ha explicado Gama, que sólo varía diez minutos en dos mil años, y con razón admira Hervás en su *Carta* a Clavigero como muy superior al romano. Construyan Argüelles y compañía unas meridianas tan exactas, fáciles e indicativas de los trópicos como las que descubrió en Chapultepec y ha explicado el mismo Gama. Edifique Argüelles una fortaleza como la existente de Xochicalco, que según el sabio Alzate está construida según todas las reglas de la arquitectura militar, con piedras vitrificables de dos y tres varas, y corregidos diez grados de declinación en el edificio. Imiten los españoles sus vaciados de oro y plata que tanto admiraron en el siglo XVI a los plateros de Europa, y sus colores indelebles. Edifiquen siete ciudades en un lago profundo sabiendo contener las inundaciones frecuentes como lo hacían y no pudieron los españoles, que por eso mandaron mudar la ciudad de México en 1530. Muestran ellos en el siglo XVI, como los médicos indios presentaron allí a Hernández, enviado por Carlos V, millares de plantas con sus nombres, figuras y virtudes. Muéstrenos en aquel tiempo sus jardines botánicos como los de Moteuhsoma, hospitales de huérfanos e inválidos, casas de fieras y aves, casas de posta, planos de ciudades y mapas topográficos como los que dice Cortés le entregaron para dirigirse, palacios y corte servidos con tanta etiqueta, ceremonias y magnificencia. Aún existe el código criminal de Netzahuacoyotl, sus trece cantos al dios creador, porque no era idólatra; y yo desafío al señor Argüelles a que mejore la arenga que hizo su hijo Netzahuapintzintli en la coronación de Moteuhsoma II, que por ser reciente nos ha conservado Acosta y Torquemada, bien entendido que dice tanto la traducción del original, como la de los escolapios una oración de Cicerón.

Si dejando a México voy a ver en el Perú los obeliscos de Tiahuanacu, los mausoleos de Chachapoyas, los edificios del Cuzco y Quito, las fortalezas de Herbay y Xaxahmana, los socavones de Escamota, Chileo y Abitanis, minerales de oro, los de Choquipiña y Porco, de plata, de Curahuaua, de cobre y las magníficas labores de Ancoraymes de hierro, los fragmentos de las grandes acequias de Lucanas, Condesuyos, etc.; las columnas para separar los equinoccios y solsticios, sus huacas o depósitos de pinturas, manufacturas, instrumentos mecánicos y de guerra y pesca, después oigo sus idilios, elegías, odas e inimitables yaravíes (*Mercurio Peruano,* tomo 1); diré lo que siempre he sentido, que en nada cedían a los españoles los antiguos americanos, sino que en muchas cosas aun de ciencias y artes les eran superiores, y sus reyes, tanto en magnificencia a los de entonces en Europa, como lo son éstos ahora a los reyes de Berbería.

[246] Lib. 6, tít. 1, ley 40.

[247] Ved a Marina o su extracto en *El Español* de agosto de 1813.

[248] Ved a Clavigero y a don Fernando de Alva.

[249] *De veritate religione Christianae*, lib. II y XI.

[250] Estoy temiendo que por éstas y otras expresiones vertidas en la obra tocantes a Roma, algunos de mis compatriotas se escandalicen por falta de explicación en mí o de buenos libros en ellos. Yo les suplico reflexionen, que por más que se diga, la creencia católica sobre Roma sólo se reduce a creer que su obispo es el sucesor de San Pedro y que tiene el primado en la Iglesia de honor y jurisdicción; pero los límites de ésta son opinables como las demás pretensiones que de él ha querido deducir la Curia Romana; las cuales pueden ser dañosísimas como lo fueron en efecto a la Europa que bañaron en sangre, y dieron pretexto para ahogar en un mar de ella a nuestra América. Tal vez si las cosas de Roma no estuvieran como están, los españoles habrían arrancado otras bulas que nos imposibilitasen la libertad ya atacada por el fanatismo, e hiciesen tan sangrienta la reconquista como fue la conquista; y es necesario precavernos con tiempo. Lean, les ruego, la historia eclesiástica en autores imparciales como Fleuri, ya que su prohibición escapó al despotismo y que la Inquisición sólo prohibió sus discursos impresos por separado y no en la *Historia*, y no se dejen llevar de autores ultramontanos. El sanguinario canónigo Calvo, ajusticiado en Valencia, estuvo clamoreando en las gacetas de Madrid como excelentísima la *Historia eclesiástica* de Berault Bercastel, canónigo de Noyon; pero no es más que una historia de partido escrita por aquel ex jesuita y por eso la alabó mi amigo Hervás. En fin, les pido que consideren puede ser tan peligroso como el no creer el creer demasiado; y tengan muy presentes aquellos dos axiomas teológicos, el uno dado por Ricardo de San Víctor: "*tan herejía es negar que es de fe lo que lo es, como afirmar que es de fe lo que no lo es*"; y el otro dado por Tertuliano, *De praescriptionibus haereticorum*: "*Id verum quod est prius traditum; id vero extraneam, et falsum, quod est posterius immissum*".

[251] Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo 2, lib. 14, cap. 17.

[252] Véase todas esas leyes en la *Historia Antigua de México* por Clavigero.

[253] *Nahuatlacas*, o que hablan sonoro, se llamaban todos los que hablaban la lengua *náhuatl* o mexicana, y también *aztecas*, de su antigua patria *Aztlan* o lugar de garzas, y todos moraban en los contornos de la laguna mexicana, aunque antes se habían extendido hasta las tierras de Guatemala, o propiamente *Quauhtemallan*, que Remesal traduce *lugar donde se echan palos*, y se fundó en el valle de Pancoy.

[254] Humboldt, *Estadística*, lib. 5, cap. 12.

[255] Charlevoix, *Histoire de Saint Dominique*.

[256] Azara y Molina.

[257] Se admirarán algunos de que enumere los frisoles como venidos de América y tendrán razón atendido el nombre, que según el diccionario castellano sólo es propio del vil judiguelo que en latín se llama *phaseolus* y era el que tenían los españoles; pero todas las especies razonables de que usan vinieron, según Monardes, de América, y de ahí viene que en cada provincia les den diferente nombre: en Cadiz, habichuelas; en Sevilla, chícaros; en Madrid, judías; en Castilla, alubias; en Asturias, habas; en Vizcaya, habas de Indias. Podía yo también haber incluido a la azúcar, no sólo porque viene de América su abundancia, sino porque aunque de las Canarias se llevaron las cañas dulces a las Antillas, el Brasil estaba lleno de ellas y de ingenios de azúcar. Véase a más de Labat una disertación muy curiosa sobre esto entre las *Memorias de la Academia Real de Lisboa*. En Venezuela se conocen tres cañas, la de Haití, la de las Antillas y la caña criolla. En México hacían azúcar de tuna, y Cortés expresa que vio en el mercado de México vender azúcar del agave y de maíz, la que hoy apenas pueden hacer los químicos.

[258] *Informe del Consulado de Cartagena de Indias a su Suprema Junta*, año de 1810, pp. 72 y 73.

[259] Las *Disertaciones* sobre este punto de Clavigero; otra pequeña entre las notas francesas puestas a Carli, que en París me dijeron ser de Langlés, bibliotecario nacional; las transacciones filosóficas de Inglaterra y sobre todo las *Disertaciones* de Sánchez Valverde, que en francés tienen curiosas adiciones, y las *Maladies Syphilitiques* de Shuediau,

forman una demostración tan completa que son inútiles varias observaciones mías que pudiera añadir.

[260] Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo 1, lib. 3, cap. 26.

[261] Estrabón, el más exacto y juicioso geógrafo de aquel tiempo, dice de España, lib. 3: *Ii qui plures quam CID fuisse urbes hispaniae dicunt, eo adducti videntur quod magnos pagos urbium loco censerent. Nam neque regionis natura multarum est capax urbium ob ariditatem, vel longuiquitatem, vel feritatem hominum: neque hispanorum vita et actiones quicquam tal significant, si oram versus nostrum mare demas; nam qui vicos habitant, quod faciunt plerique hispanorum, agrestes sunt, ac ne ipsae quidem urbes facile mansuetos reddunt, ub abundant qui vicinos infestandi causa sylvas incolunt.*

[262] *Examen imparcial.*

[263] Reales cédulas de 1519 y 1525 en el tomo 4 de las impresas.

[264] Solórzano, *Política Indiana*, lib. 6, cap. 10.

[265] En América se llaman *pesos* sin añadir *fuertes* como en España, porque no hay allá los imaginarios *sencillos* de quince reales vellón. Llamáronse *pesos* porque al principio se traficaba con oro y plata al peso. Luego se introdujeron las monedas pequeñas que tenía España y su calderilla o cobre; pero los indios mexicanos enfadados de esa que llamaban ellos miseria, tuvieron paciencia años de estar recogiendo toda la moneda así de cobre como de plata y oro y la echaron en la laguna. Avisado el gobierno de España mandó agrandar la moneda de oro y plata; de ahí vienen los duros, etc., y haber quitado allá la moneda de cobre. Sólo la usan en Puerto Rico sin distinguir dos cuartos ni ochavos, todo es cuarto, y los catalanes recogen los cuartos verdaderos y les llevan ochavos. Véase Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo 1, lib. 5, cap. 13.

[266] Véase Valverde, *Historia de la Isla Española*, cap. 12, p. 95, y cap. 11, p. 78.

[267] Así lo confiesa don José Gutiérrez de Rubalcava en su *Tratado histórico político legal del comercio de Indias*, al fin del cap. 10.

[268] El lector advertirá que por la semejanza de la causa se me han venido a la pluma algunas cláusulas del Abbé Raynal en su *Revolución de la América*, lo que estoy tan lejos de disimular que recomiendo su lectura, advirtiendo que no se señalan en ella las verdaderas causas de la revolución de América, o porque fue mutilada en Londres donde se imprimió, o porque él las ignoraba. En las obras de Tomás Paine se encontrará la corrección.

[269] El nombramiento de generalísimo dado a Lord Wellington, que ha salvado a la España si todavía puede salvarse, se debe a moción del americano Mejía, que estuvo amenazado de proceso en las Cortes por haberla publicado en la *Abeja*.

[270] Llamáronse *Antilas* por la fabulosa isla Antilia de que dicen hallarse mención en Tolomeo, no lejos de la Madera. Los ingleses nos tomaron la Bermuda en 1612. Los holandeses, en 1623, a Curazao y otros islotes frente de Venezuela. Los franceses, en 1635, la Martinica, la Guadalupe y otras. Los ingleses, la Jamaica en 1652. Los franceses mienten cuando dan a su posesión en Santo Domingo más antigüedad que del siglo pasado. Es necesario leer a Valverde para ver las mentiras de Raynal. Ni han poseído sino la cuarta parte de la isla, precisamente la más estéril y llena de montes pelados y precipicios. Por los vientos que reinan en la zona tórrida y hacen que sean más ventajosas las islas al este, se les distinguió en islas de Barlovento y Sotavento.

[271] Es necesario tener presente sobre esto el escrito que publicó Onís, ministro de España en Filadelfia. La cesión que hizo España fue con la condición de no cederla ni venderla sino a ella por el tanto. Napoleón, pérfido como siempre, sin decirle nada vendió luego a los angloamericanos la Luisiana en ocho millones de dólares o duros.

[272] *Historia de la Española*, cap. 13 al fin.

[273] En el Paraguay por eso ni español hablan sino guaraní, lengua de sus madres.

[274] De agosto 1812, *Contestación al Americano.*

[275] *Manifiesto del duque de Alburquerque* en 1810, nota a la p. 14.

[276] No obstante lo que dije en el libro IX, p. 290, llevado por otros documentos, sobre el día en que comenzó la insurrección, debemos preferir el presente por ser de

los que se hallan en ella. La distancia a México de Dolores donde empezó, ha dado lugar a la variación, y porque aquí se cuenta sin duda el día que se formalizó la insurrección en Dolores, aunque los movimientos comenzaron antes.

[277] Según esto, quien levantó el estandarte con la imagen de Guadalupe y pidió parlamento fue Trujillo para ganar mientras tiempo. En este caso fue doble la felonía de hacer fuego sobre los parlamentarios. *(N. del A.)*

[278] Las grandes reuniones de gente que siguen a nuestros soldados no forman ejército. De cien mil que concurren a una acción, pocas veces entran mil a ella. Viose esto en Guadalajara, donde Calleja dice que venció cien mil hombres. ¡Valiente triunfo! Si un ejército sin disciplina no es ejército, sin disciplina y sin armas ni aun el nombre de tal le es debido. *Esta nota es de la misma Junta.*

[279] Este es Rayón que no se nombra porque él es quien está hablando. *(N. del A.)*

[280] Hoy que estamos a principios de octubre he visto cartas de Veracruz hasta 24 de mayo porque de México no las había. Seguía interceptado el camino aunque podía pasarse con escolta de mil hombres. Continuaba lo demás aunque el nuevo virrey se mostraba muy adicto a la Constitución; sin duda porque lo ve todo perdido y tira a ganar las voluntades o adormecer a los insurgentes, mientras disciplina tropas o le llegan más de España. Trátase en Cádiz de enviarle dos mil hombres más.

[281] *Carta de un inglés respetable desde Lima,* 13 de febrero de 1813.

[282] Entre los ingleses particulares hay muchos que han seguido el espíritu de su nación y no sólo auxiliándonos en lo posible, sino peleando en nuestras hileras. Otros, aunque raros, no han entendido ni el espíritu de su gabinete y se han expuesto a ser desmentidos oficialmente, como Fleming. Pero el que ha hecho todo el mal que ha podido a los de Venezuela, y todo el bien a sus opresores, es el mayor general Hodgson, gobernador de Curazao, que no sólo negó el asilo a los infelices que lograron escapar de la atrocidad pérfida de Monteverde, sino que echó hasta los ingleses distinguidos que los acompañaban en su desgracia. ¿No llegará el día del juicio para los islotes que han sido siempre el punto de apoyo para los tiranos del continente americano?

[283] Mucho se discurre sobre la organización de gobierno que convendría adoptarse en nuestra América caso de su independencia absoluta. Un gobierno general federativo parece imposible y al fin sería débil y miserable. Republiquillas cortas serían presa de Europa o de la más fuerte inmediata y al cabo vendríamos a parar en guerras mutuas. La situación geográfica de América está indicando la necesidad de tres gobiernos que serían muy respetables. El uno, de todo lo que era virreinato de Santa Fe agregando a Venezuela. El segundo, de Buenos Aires, Chile y Perú. Y el tercero, desde el Istmo de Panamá hasta California; todos tres aliados con los vínculos más estrechos. *Enniculus triplex difficile rumpitur.*

[284] Oigo que se va propagando el espíritu novelero hasta quitar el usted y el don. Este fue el último entremés de Venezuela y debía serlo, porque era señal de haber predominado la puerilidad y poco juicio. ¿Qué importa hablarse con la tercera persona del singular como los españoles e italianos, o con la segunda de plural como los ingleses y franceses? De ésta, en lengua española sólo usan los francmasones en sus cartas de oficio, los patanes de las Asturias y Montañas, y los frailes más toscos de Castilla; tales modelos no hacen honor a la copia. El don es propio de Dios por excelencia, luego se dio a los santos en España, al rey, a los grandes, a los nobles, y últimamente hasta al aire como decía Quevedo con *donaire.* Se deriva de la palabra latina *dominus,* que significa señor, y señor se deriva de *senior,* que significa viejo o más viejo, de suerte que cuando a uno lo tratan de *vuesa señoría,* no le dicen sino vuestra vejez, porque ésta siempre ha sido un título de respeto, y sólo deben recusarlo los jóvenes y las mujeres que siempre querrían serlo. Esas variaciones son pues niñerías; el *don* ya sólo es un distintivo de españoles, como lo es el *monsieur* de franceses y el *mister* de ingleses. Si todavía les parece que lo es de nobles, denlo a todo el pueblo y sea todo éste noble como lo era el de Egipto, y a fe que no era ni es blanco. Los americanos de los Estados Unidos son republicanos acérrimos, y no han variado ni la persona del verbo para hablarse, ni los tratamientos comunes ingleses de *sir* y *esquire.*

Yo sólo desearía dos mutaciones en nombres. La primera, en los de los lugares,

restituyendo los antiguos que por eso he recordado cuando me han venido a la memoria, dulcificándolos si son muy duros con alguna ligera inflexión, *parce detorta* según la regla de Horacio, porque son simples, significativos y los más, topográficos o históricos. Los de los santos que les sustituyó la hipocresía de los conquistadores, y que nada hacen al caso para la religión pues a ellos no los hicieron mejores, son largos por compuestos, confunden los lugares, convierten la geografía de América en letanía o calendario, embarazan la prosa, e imposibilitan la belleza a las musas americanas. La segunda, que pues estamos peleando contra usurpaciones, restituyamos a Colombo el derecho de dar su nombre al mundo que descubrió, y debería llamarse *Colombia* o *Colombania.* Ya que el Consejo de Castilla, en sentencia ganada por Colombo en juicio contradictorio, mandó borrar el nombre de Américo Vespucci como de un impostor que puso su nombre en las primeras cartas que levantó y publicó del Nuevo Mundo, ejecutemos nosotros la justicia. Es vergüenza que mantengamos el nombre de un impostor. Colombo fue el mejor de todos los descubridores del Nuevo Mundo, y me pesa que participase la desgracia con que Dios parece quiso castigar a éstos. Casas hizo un libro para probar que todos tuvieron un fin infeliz; Remesal nos ha conservado un análisis de él, *Historia de Chiapa,* lib. 4, cap. 21, de manera que hasta el primero que gritó en el buque de Colombo haber visto luz en las Indias, renegó de la fe y se hizo moro.

[285] Siempre que en los nombres mexicanos se ve *ll* no es porque sea ésta la letra que pronuncian simple los españoles, sino dos letras con una ligera suspensión en medio, como pronuncian los italianos las consonantes dobles. Y me aprovecho de esta nota para suplir el olvido de no haber citado autor a la página 227 para comprobar que en el imperio mexicano había cortes, audiencias de que tenía seis el reino de Tezcuco, etc. Se hallará todo en Torquemada, *Monarquía Indiana,* tomo 1, cap. 41 y 53.

[286] Torquemada, *Monarquía Indiana,* tomo 3, lib. 16, cap. 13.

[287] Fue a América en 1502 y en 1510 cantó misa en la Vega de la isla Española, la primera misa nueva que se cantó en Indias, y eran dignas de tal sacerdote las primicias del culto. Remesal, lib. 2, cap. 10. Se hizo dominicano en 1523, *ibid.,* cap. 3, y murió en 1566 de noventa y dos años de edad, casi toda gastada en beneficio de los americanos. Su cadáver estaba con veneración en Atocha de Madrid.

[288] Nuestros religiosos mayores solían terminar sus obras con *laus deo,* y yo lo pronuncié al terminar el último período de mi obra el día 8 de octubre, porque en ese momento supe por los papeles públicos la reconquista de Venezuela, y la resurrección de más de dos mil víctimas, que sin haber precedido formación de causa, yacían en los subterráneos de la Guayra y de Caracas. En esta ciudad entró triunfante el general Bolívar en 6 de agosto, en aquélla; sir Gregor Mac Gregor, y en Valencia el coronel Rivas, así como habían entrado en Cumaná y Barcelona el marqués del Toro y el coronel Quila. Monteverde que, después de la derrota que padeció en éstas, había reunido con las tropas llegadas de España cuantas le restaban, presentó batalla al general Bolívar a fines de julio, y pasándose a éste la caballería la derrota del caribe fue tal, que con solos trescientos hombres se salvó en Puerto Cabello, donde según las cartas de Curazao de 10 de agosto, lo atacaban tres divisiones y la hambre; lo que había hecho pasar a aquella isla desde el primero hasta el cinco de agosto tres mil seiscientas personas, las más mujeres y niños. Entretiénense los españoles en escribir que pelearon franceses; así como el *Conciso* contando que Monteverde fusiló en 22 de mayo ocho personas de las más distinguidas de Barinas, por sospechas de conspiración con la tropa de Bolívar; subraya que había franceses. ¿Y no eran franceses los del regimiento de Borbón que tan bellamente defendieron a Rosas y Gerona? ¿No lo son las guardias Walonas y varios oficiales y jefes que yo conozco de regimiento, españoles? Los franceses de Bolívar son americanos de Santo Domingo, que echados indignamente de La Habana que hicieron florecer, fueron llamados por el gobierno de Venezuela y defendieron la patria que adoptaron. Es ya conocida la estretagema absurda de querer hacer creer que hay en América francesismo. Lo que importa es que se aprovechen de los dos ejemplos que ha dado Venezuela. Del de su caída, los americanos, para no acalorarse tanto por reformas y novedades a que no están acostumbrados los pueblos, a quienes siquiera se debe contentar con las fórmulas, y para no dejar las armas mientras el enemigo tenga el más pequeño punto de apoyo en sus provincias. Del de su reconquista deben aprove-

charse los españoles, para ver lo que valen los medios del terrorismo, faltar a los tratados y nombrar por generales hombres como ese cananeo. *Llamo a Monteverde cananeo, porque Herbas ha demostrado con trescientas o cuatrocientas voces que restan de los Guanches, que Canarias se llamó así porque eran verdaderos cananeos.* Hasta aquí llegamos, *se leía en una antiquísima inscripción hallada en Tánger,* huyendo del furor de Josué, hijo de Nahum.

De estos cananeos y de todos los godos ha quedado limpia Venezuela, y por consiguiente más segura su libertad. Los españoles, para sujetar otra vez a Santa Marta habían precipitado sobre ella a las tribus salvajes; pero meses ha que los cartagineses no sólo metieron por el río Hacha para reconquistarla una escuadra de veintidós velas, sino que por tierra marchaba otro ejército que había ya tomado y reducido a cenizas a Tenerife. Quince corsarios angloamericanos, con bandera de Cartagena, defendían sus costas y llenaban a los españoles de miedo hasta Jamaica.

Sobre Quito, en noviembre de 1812, se había visto la escena lastimosa de intimarle Montes la rendición el seis, a nombre de Fernando VII, y de intimar aquel pueblo con su general Montúfar a Montes, se retirase a nombre del mismo rey, que reconocía como a su Junta habían reconocido las Cortes. Montes, hurtando la vuelta a los dos fuertes de Quito, entró en ella, la entregó al saqueo según carta suya del 11, destacó partidos a perseguir a los vecinos que habían huido, al obispo y a las monjas; y de los demás que quedaron *sin hacer ninguna resistencia, puestos en fila, fue fusilando uno de cada cinco,* según dice en su pastoral de 31 de marzo de 1813 el obispo de Epifanía, gobernador del obispado de Chile, europeo. Ya estará libre; porque si lo fue Venezuela con solos cuatro mil hombres que trajo Bolívar de Santa Fe por más de trescientas leguas de desiertos y montañas inaccesibles, ¿cómo no lo estará Quito, que sobre mantenerse sus vecinos todavía en armas por los alrededores, meses ha que voló a su socorro con diez mil hombres Nariño, que no quiso recibir de Santa Fe el título de dictador hasta volver triunfante? No, no creo que Guayaquil quede todavía de madriguera a los tigres de Lima, sino que servirá de conducto para introducir armas a los mexicanos por Acapulco. Pero, ¿se volverá a mentar el nombre de Fernando VII, que no ha servido de sagrado contra el inhumano Montes?

Usábalo Chile hasta mayo de este año como la bandera española, y Abascal aparentaba reconocer su gobierno para proveerse de granos. Pero prevalido de la traición de Jiménez Navia, cae de repente con siete mil hombres sobre la Concepción de Penco, etc., y la toma sin acordarse que está en país de los araucanos. Un grito se levanta que reúne doce mil chilenos, corren en mayo al Maule, y oyendo la voz de sus enemigos que aclamaban vivas al rey, gritan ellos por una contraposición natural: *¡Muera el rey y viva la patria!* Desde aquel momento aquel nombre queda suprimido, la bandera tricolor, celeste, blanca y amarilla, sucede a la española, y en pocos días no sólo reconquistan todo, toman cinco fragatas y otros buques, con dinero, pertrechos y treinta y dos oficiales, sino que se apoderan de la artillería, municiones y bagajes del ejército de Abascal, de que pocos se salvan huyendo, y los sigue el general Carrera por el sur. El Cuzco y Arequipa participan ya del espíritu de la libertad.

A fines del año pasado Buenos Aires había derrotado en el Tucumán al general Tristán, y el 20 de febrero del presente en Salta quedó su ejército a discreción del invicto Belgrano, que generoso les concedió volver a sus casas bajo el juramento de no volver a tomar las armas. El infame Goyeneche, que bañara las suyas en las de sus paisanos de la Paz, Cochabamba, Potosí, etc., huyó a Oruro con los tristes restos de unos dos mil hombres y desde ahí renunció, enviándose en su lugar al pobre beatón de Henestrosa con algunos centenares de refuerzo, inútiles contra seis mil hombres con que le persigue Belgrano, y que luego aumentará el entusiasmo que sé por la patria en las provincias libertadas.

Yo acabo de recibir los *Monitores Araucanos,* los *Redactores* y gacetas ministeriales de Buenos Aires hasta julio. ¡Cuántas lágrimas de gozo me han hecho derramar! Ambos gobiernos se compiten en juicio, ilustración y filantropía. Si Chile desde once de octubre de 1811, prohibido el comercio de esclavos, decretó la libertad de los partos, y aun los esclavos transeúntes de otros países son ahí libres a los seis meses; Buenos Aires apenas instala el 31 de enero de este año 1813 su Asamblea soberana constituyente,

declara en 2 de febrero que todo esclavo que pise su territorio es libre en el momento; y no sólo decreta la libertad de los partos, se ocupa de su educación y ya les asigna propiedad territorial. Levanta un regimiento de negros que rescatará el gobierno, y el vecindario se los presenta no sólo libres sino armados. En las fiestas cívicas se sortean premios para su libertad, y se les da a seis en las fiestas Mayas, esto es del día 25 de mayo, aniversario de la libertad, que comienzan a celebrarse en el momento que siguen a la aurora los primeros rayos de sol, como en su fiesta por los incas. (Los de Marmontel traducidos estarían ya allá, si tuviese con qué imprimirlos.) Esto eleva el alma; y ha sido feliz el pensamiento de sustituir el sol en su meridiano, a las columnas de Hércules, sobre la moneda del país de los incas. Su reverso está ocupado por dos manos cogidas que sostienen una lanza coronada por un gorro. El todo rodeado de una corona de laurel se explica por la inscripción: *Las Provincias del Río de la Plata - en unión y libertad.* ¡Así sea!

Si Chile establece imprentas libres, ya las tenía Buenos Aires con un reglamento que ha merecido los más brillantes elogios. Si aquél se ocupa de la instrucción, éste también de las escuelas civiles y militares. Si aquél levanta ciudades y villas para que las habiten los indios y se civilicen los araucanos, sus confederados; éste les envía en las lenguas quichua, guaraní y aymara, la abolición de las mitas, encomiendas, yanaconazgos, y de todo servicio personal, declarándolos libres e iguales en todo, con orden de enviar sus diputados a la Asamblea. Si aquél abre sus puertos a todo el mundo, éste declara libre la extracción de todos sus frutos, incluso el oro y la plata, llama a todos, aun españoles, a importar azogues francos de todo derecho, e invita a todos los extranjeros a buscar libremente sus minas, poseerlas y trabajarlas sin intervención ni gravamen del gobierno, y sin temor de que se les inquiete sobre su religión, porque ha abolido el tribunal de la inquisición, sin murmurio de nadie, ni sustituirle leyes bárbaras. Los obispos, que han recobrado el lleno de sus poderes, deben velar sobre el depósito de la fe con los medios que Jesucristo les confió.

Si Chile dota a sus párrocos del erario y proscribe los derechos de óleos, matrimonios y pequeños entierros, Buenos Aires declara sustraídas todas las autoridades eclesiásticas, seculares y regulares, de todas las peninsulares, aun pontificias, y sin despojar como España a las comunidades religiosas de sus bienes legítimamente adquiridos, sólo ejerce el poder que tiene innato de impedir que no se admiten a profesar sino los que tengan treinta años. (Sobre el tribunal de Cruzada, que como el de la Inquisición es una detracción del poder episcopal, les ruego lean la célebre y solidísima obrita: *Storia dogmatica delle indulgenze,* por el señor Vicente Palmieri, canónigo de Milán, que la aumentó de un tomo en la segunda edición.) *(N. del A.)*

Chile y Buenos Aires han quitado los empleos a los europeos últimamente por la experiencia del mal uso que hacían; pero no han incluido en el decreto a los que han sido adictos a su causa, y a todos les han dado término para sacar cartas de ciudadanía que los habilitan para todo. Ni uno ni otro han dado decreto exclusivo del rey; pero abusando de su nombre los españoles para asesinar a los americanos han conseguido hacérselo suprimir. No sé si los de Buenos Aires usan nueva bandera, pero han suprimido el lazo de los reyes en los títulos de marqueses, condes y barones. Estoy firmemente creído que la América del Sur escapó ya definitivamente a la España y ésta se dará arte a perder la del Norte. Ni dudo que sus hermanos meridionales socorran a México con armas, lo único que le falte, porque se acordarán que de allí partían los socorros para los conquistadores, y que ellos no pueden estar tranquilos mientras la Península posea un reino tan opulento.

Según los periódicos de los Estados Unidos, en la parte del sur ya no quedan jóvenes, todos se han alistado voluntariamente para ir a Texas, y de esta provincia debían partir en octubre seis mil bien organizados para México en auxilio, se supone, de la Junta Nacional.

Acabo también de saber que las Cortes extraordinarias de Cádiz se disolvieron el 14 de septiembre; pero habiéndose el pueblo amotinado para impedir la salida del gobierno a Madrid (a título de haber epidemia en Cádiz) y exigido éste se reuniesen otra vez las Cortes el 16, resolvieron que saliese el gobierno al puerto de Santa María u otro lugar, para que el 25 instalase las Cortes ordinarias, que en efecto se instalaron

aquel día en la isla de León, porque en Cádiz los partidos y el pueblo no permitían deliberar con libertad. Sus mismos favoritos, Argüelles, Toreno, Torrero y otros, habían sido insultados en las últimas sesiones. ¡Qué dignos gobiernos para gobernar en libertad la otra mitad del mundo! En el día 13, víspera de disolverse las Cortes, el diputado Ciscar hizo moción de que se autorizase a la Regencia para enviar de mediadores a América hombres de su confianza y que la inspirasen allá. Se aprobó casi sin discusión principalmente por los mismos que poco antes, en comisiones de palabra y obra, sostuvieron que no sólo la libertad de imprenta sino toda la constitución debía suspenderse en América. Esto prueba que no se va de buena fe; y jamás medianeros españoles podrían allá inspirar confianza. Sólo porque el cabildo eclesiástico de Cádiz representó por medio de la Regencia los inconvenientes que a su parecer se seguirían de leer el manifiesto de las Cortes contra la Inquisición en tres días de fiesta *inter missarum solemnia,* en una sesión acaloradísima la Regencia fue depuesta, encarcelados el vicario capitular sede vacante y dos canónigos, el nuncio de Su Santidad desterrado y ocupadas sus temporalidades, y siete obispos se refugiaron huyendo de la tempestad en Portugal. Venegas en México, porque el pueblo eligió a los electores de su Ayuntamiento, todos americanos, suspendió de acuerdo con los oidores de México toda la Constitución, comenzando por la libertad de imprenta. Reclaman a las Cortes la junta de censura de México, la Suprema de Cádiz, los diputados de América, contra este escandaloso atentado; y... ¡Venegas se pasea en la alameda de Cádiz, con su gran banda!, ¡y los oidores de México están quietos y pacíficos en sus destinos! ¡Y mediadores! Desengáñense, que no nos engañarán más.

Las Cortes extraordinarias acabaron bajo la presidencia del diputado americano de Zacatecas, y verdaderamente acabaron las Cortes para los americanos: las nuevas no nos pertenecen. Es verdad que según veo los nombres de sus secretarios, han pasado a ellas los suplentes de las pasadas, sin duda por el artículo 109 de la Constitución, para que *en caso de no llegar los diputados de unas provincias a tiempo, suplan los anteriores hasta el número que les corresponda;* pero eso se debe entender de legítimos diputados en los antecedentes, no de suplentes cuya ilegitimidad es manifiesta y cuya elección no ha sido conforme a la misma Constitución. Hasta ahora no sabemos hayan venido otros diputados de nueva elección, sino de La Habana. En la América del Sur no ha habido elecciones, sino en Lima notoriamente nulas; dos había enviado para las otras Cortes Monteverde de Venezuela, y fueron prisioneros a Francia. En la América del Norte no ha habido elecciones por haber Venegas suspendido la Constitución. De los anteriores propietarios ya habían regresado a sus provincias los de México, Tlaxcala, Nueva Galicia, Nuevo México, Tabasco, Guatemala y Filipinas.

IV

MEMORIA POLITICO-INSTRUCTIVA *

PRESENTACION

LA PRIMERA *edición de la* Memoria *es de Filadelfia, por Juan F. Hurtel, 1821. Tiene un "Apéndice" formado con las siguientes piezas: "Plan de Iguala" proclamado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821; una nota sobre los documentos insertados a continuación del anterior; "Carta de un patriota sobre la cesión de las Floridas"; "Noticia de la América rusa"; "Conclusión del discurso de Fernando VII en 30 de junio de este año para cerrar las cortes ordinarias, traducido del inglés", y "Proclama de los independientes". Vienen en seguida un "Suplemento" y una "Advertencia".*

La segunda y tercera ediciones son de México, ambas de 1822. Una de ellas apareció en el tomo I de El Fanal, *15 de mayo de ese año; la otra fue impresa por Mariano Ontiveros. Esta última —cuya ficha bibliográfica es la arriba transcrita— reproduce la edición de Filadelfia con inclusión del "Apéndice" y del "Suplemento", y de ella hemos tomado el texto para la presente antología. Omitimos el primero por demasiado accesorio; no así el segundo donde el autor rectifica un importante pasaje de la* Memoria.

Don Armando Arteaga Santoyo menciona en su "Bibliografía del padre Mier" otra edición mexicana impresa por Mariano Galván, 1822, pero no logró localizar ningún ejemplar. Por último, debe citarse la facsimilar de la de Filadelfia con introducción de don Artemio Benavides, Monterrey, Nuevo León, México, 1974.

* *Memoria político-instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los jefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España.* Impresa en Filadelfia y reimpresa en México, en la Oficina de don Mariano Ontiveros, año de 1822.

La inclusión en esta antología de la Memoria Político-Instructiva *se justifica ampliamente por ser el primer y más vigoroso testimonio del nuevo giro que, bajo el influjo del ambiente republicano de Estados Unidos, tomó el pensamiento político del padre Mier. En el documento anterior pudimos leer los encendidos elogios que le merecieron a nuestro autor la constitución y las instituciones de Inglaterra, "ese país dichoso —decía— donde reina la verdadera libertad, la seguridad y la propiedad". Pero no es sólo que Mier hubiere mudado de clima político, es también que las circunstancias son distintas. Ahora el pacto de la Santa Alianza se le presenta como una cruzada monárquica contra el logro o consolidación de la independencia en Hispanoamérica. Ahora, el restablecimiento de la Constitución y de las cortes españolas se le ofrece como una trampa capaz de inducir a los novohispanos a aceptar una independencia relativa bajo el sistema de una monarquía con príncipe español. Ahora, por fin, es poderosa la influencia de la tesis original del obispo Pradt, según la cual debe concederse a los países americanos la "soberanía de administración" sin la "soberanía de comercio", el artero expediente al que recurre Inglaterra para conculcar los derechos inherentes a la libertad y satisfacer sus ambiciones de dominación universal.*

Ante tan amenazantes nubarrones, Mier opone los gigantescos progresos realizados por la causa de la libertad en la América meridional gracias a los deslumbrantes triunfos de Bolívar y San Martín. Pero otro es el caso de la Nueva España, y por eso y por ser ésa la patria de nuestro autor, el futuro de México se le convierte en motivo principal de sus preocupaciones. A lo largo de su no poco laberíntico alegato se percibe con claridad el temor de que los mexicanos sucumban al canto de la sirena coronada y de que acepten de grado una monarquía, ya sea con un rey de la Casa española, ya con una regencia o, lo que es lo mismo, el temor de que sucumban, según Mier, a remachar las cadenas que los ha esclavizado durante tres siglos. Y ese temor le parece tanto más fundado, cuanto que la declaración de independencia de la Nueva España contenida en el Plan de Iguala *proclamado por Agustín de Iturbide (24 de febrero de 1821) consagraba el monárquico como forma de gobierno para la nueva nación y, peor aún, llamaba para emperador a Fernando VII y en su defecto a los príncipes don Carlos o don Francisco de Paula, al archiduque Carlos "u otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el Congreso" (artículos 2 y 3 del* Plan de Iguala*).*

Escandalizado por semejante proyecto, el padre Mier reaccionó con todo el fuego de su alma apasionada, y desde su refugio en Filadelfia escribió esta Memoria Político-Instructiva *para atajar ése que le parecía funestísimo desenlace de once trágicos años de lucha y sacrificios. Piensa o, mejor dicho, quiere persuadirse de que esas lamentables concesiones sólo son una estratagema para obtener sin más efusión de sangre el objeto primordial de independencia absoluta. Lo corroe, sin embargo, la duda que le inspira la persona de Iturbide que tanto se señaló por su crueldad en perseguir a los insurgentes como oficial del ejército realista. Sospecha que bien puede tratarse de una maquiavélica maniobra del gobierno español, y ante tan amenazante posibilidad vuelca el alud de su argumentación con la esperanza de desengañar a los "jefes independientes" a quienes va dirigida la* Memoria.

Y aquí es donde el padre Mier imprime a su ideología ese nuevo giro al que aludimos al principio. Se mantiene invariable, por supuesto, respecto al punto de independencia absoluta que tan vigorosamente había defendido en su polémica con Blanco White. (Vid supra *la* Segunda carta de un Americano al Español.) *En cambio, el encendido panegírico que le inspiró Inglaterra, cuyas instituciones le sirvieron de paradigma para componer el libro XIV de la* Historia de la revolución de Nueva España, *se transfigura ahora en una diatriba sin cuartel. Y es que, obligado a desacreditar el sistema monárquico como el gran peligro que se cernía sobre la Nueva España, el ejemplo histórico de la monarquía inglesa y la admiración que le habían inspirado sus instituciones democráticas se le han convertido en la más formidable objeción a los propósitos que ahora persigue.*

Por lo pronto, Mier se embarca en una crítica despiadada de la institución de la realeza en general, y será difícil encontrar una más vitriólica. Los reyes son unos monstruos execrables. Tiranos, corruptos, ambiciosos y degenerados siempre han sido los enemigos natos de los derechos y de la ilustración de los pueblos. Carecen, por otra parte, de título para ocupar la privilegiada posición que detentan, porque la investidura real no sólo conculca todos los derechos humanos, sino que, literalmente, es invención diabólica permitida por Dios para castigo de las naciones que han incurrido en su ira. Y por lo que respecta al caso de Inglaterra, en lugar de admitir lisa y llanamente su antigua admiración, el padre Mier tiene la debilidad de tratar de excusarla afirmando que, por vivir a la sazón en aquel país, se vio obligado a "anglicanizar" sus ideas por temor a la represión por parte de las autoridades británicas. Pero la realidad no es la que había pintado: en Inglaterra, dice, sólo existe una sombra de libertad; el pueblo vive en la miseria que le impone la más pesada tiranía, y por sus ambiciones hegemónicas, la Gran Bretaña es el verdadero y más peligroso enemigo de la independencia hispanoamericana. Nada lo comprueba mejor, concluye Mier, que la despótica explotación que padecen la India y demás posesiones inglesas, reducidas a la condición de meras factorías de acuerdo con el famoso y degradante sistema recomendado por Pradt. Y he aquí la otrora ejemplar Inglaterra convertida en la Pérfida Albión. ¿Cómo no gritar, pues, con todas las potencias del alma para despertar a los mexicanos e impedir que consientan en la idea de darse un rey?

La alternativa, en cambio, es luminosa: es la que ofrece el ejemplo del, esta vez sí, dichoso país donde escribe y donde impera la igualdad y la libertad: los Estados Unidos de Norte América. Y la razón es que esas colonias, tras una lucha heroica contra el dragón británico, han consagrado el régimen republicano, la antítesis del monárquico, porque, a diferencia diametral con éste, el republicanismo es la forma de gobierno querida por la divinidad y es, además, la que le corresponde a la América por, nada menos, que su naturaleza misma. República por derecho divino y por derecho natural, egregios e irrefutables títulos cuya exhibición hará que los mexicanos ya no duden por un solo instante sobre el camino que deben abrazar.

Firmemente apoyado en la garantía de unas bases de índole tan absoluta, y partícipe en la común noción abrigada por los criollos novohispanos

acerca de la colosal riqueza de su patria, el padre Mier quiere animar a sus compatriotas con la dorada promesa de haber llegado ya el tiempo, dice, "de que México haga su entrada solemne en el universo y obtenga el lugar distinguido que le corresponde al país más opulento del mundo". Todo esto es muy hermoso y halagüeño, pero a Mier no lo abandona el oscuro temor de una traición y para conjurarlo concluye exhortando a Iturbide que redima sus antiguos crímenes al convertirse en el sostén de la independencia, pero, eso sí, de la independencia republicana. Así se ganará el derecho de "tomar su asiento en el templo de la gloria al lado de Guillermo Tell, Washington, Bolívar y San Martín".

*Ya podrá imaginar el lector la inmensa decepción que sufrió el padre Mier cuando supo que Iturbide había sido coronado emperador de México, y no hay más elocuente testimonio de su ojeriza y rabia que los discursos que pronunció en las sesiones del Congreso Constituyente Mexicano dedicadas a debatir los puntos de la abdicación de Iturbide y de la pensión que México acabó generosamente por otorgarle con la consiguiente rabieta de nuestro autor. (*Vid infra, *sesiones del Congreso Constituyente de los días 7 de abril de 1823 y 9 de abril y 7 y 13 de mayo de 1824.)*

Más a nuestro propósito es señalar de nuevo el desaforado optimismo que animaba al padre Mier —y con él a tantos otros de su generación— para quien el injerto del republicanismo era por sí solo remedio suficiente a todos los males y garantía eficaz en el logro de una prosperidad futura sin límite. No parece recordar el padre Mier que en el libro XIV de su Historia *había advertido, con no mal juicio, el tremendo problema que significaba la diferencia de hábitos y tradiciones de los norteamericanos. Su nuevo entusiasmo republicano lo ciega o lo induce a callar las dificultades que necesariamente se presentarían en la adopción de un sistema tan ajeno a los hispanoamericanos y tan complicado como lo es el de una federación democrática de estados soberanos. Pero ya le llegará el día en que, sobre punto tan delicado, Mier libre y pierda su mayor batalla parlamentaria. (*Vid infra, *sesión del Congreso Constituyente del 13 de diciembre de 1823, discurso de Mier llamado de las profecías.)*

Cierto que este gran alegato republicano del padre Mier que su Memoria Político-Instructiva, *no impidió que México intentara la experiencia monárquica, pero ese fracaso nada le quita a la pureza de las intenciones de quien lo escribió y tanto lo recomienda a la gratitud nacional.*

E. O.'G.

Malo periculosam libertatem, quam liberum servitium.

DESDE QUE el general don Guadalupe Victoria apareció a fines del año pasado cerca de Veracruz, le envié desde ésta una memoria político-instructiva formada sobre los datos que entonces podía tener. Pero otros acontecimientos gravísimos ignoraba, nuevos han sobrevenido, la faz política del mundo ha variado mucho; e informando de todo a los jefes libertadores del Anáhuac,

que los españoles han llamado Nueva España, voy a exponerles lo que según mis cortas luces juzgo ahora conveniente para asegurar su completa independencia y verdadera libertad, objeto sagrado de mis más ardientes votos.

Los potentados de Europa, para que los pueblos cooperasen con fervor a la empresa de derrocar a Napoleón, los paladearon con promesas de gobiernos representativos o reinos constitucionales. Pero pronto olvidaron la lección que les diera el Coloso de Córcega, confesando que las ideas liberales del siglo eran las que lo habían precipitado; y se sustituyeron en su lugar, oprimiendo a las naciones con el peso de un cetro absoluto, y adoptando el lenguaje impudente de protección, libertad y paz con que él acostumbraba alucinarlas.

Desde luego tuvieron un congreso en Viena de Austria, su emperador y el de Rusia, con el rey de Prusia y los ministros de los reyes de Inglaterra y Francia, e inventaron una alianza que llamaron santa como lo era el santo oficio, y el objeto que decían haberse propuesto de mantener el mundo en paz y protegerlo en una razonable y verdadera libertad. Asentaron en sustancia por principios: que los reyes son todo y los pueblos nada; que el que una vez reinó largo tiempo por *fas o nefas*, debe reinar siempre, y ésos son los reyes legítimos; salvo algunas dispensas que otorgue por propia conveniencia su santidad aliada; que cuantas variaciones o modificaciones de gobierno intenten las naciones para su bienestar, son turbulencias del espíritu revolucionario del siglo, sediciones y rebeliones que castigará la santa alianza en Júpiter tonante. Sus rayos caerán igualmente sobre los reyes débiles, que deben estar a disposición de los peces grandes; y sobre las repúblicas de igual calibre que deben perecer sin distinción de edades. Serán inapelables los decretos fulminantes de este santo Congreso de napoleones.

A consecuencia distribuyeron según su santo beneplácito la Europa y algunas islas de su pertenencia entre sí y algunos otros reyes o antiguos o de su nuevo cuño, suprimiendo todas sus repúblicas, quitando pueblos a unos y adjudicándolos a otros que los pedían *para redondearse* no más, y sin más atención a los pueblos que si fuesen rebaños de carneros.

La mitad de Sajonia se quitó al mejor rey y se regaló al de Prusia con otros adyacentes hacia el rumbo de Francia *para redondearse.* La Polonia quedó al emperador Alejandro, que le prometió una constitución en calidad de rey suyo; así como otra el de Prusia a su antiguo y nuevo reino. No sólo se devolvieron al emperador de Austria sus estados lombardos en Italia, sino que se le dio todo lo que había sido república de Venecia. Un archiduque de Austria volvió a reinar en Toscana; pero no el príncipe de Parma, despojado de la Etruria, en Parma, Plasencia y Guastala, porque se dejaron para la mujer de Napoleón. Al hijo de la Carlota se le hizo un pequeño principado de la republiquilla de Luca.

Como los tres monarcas septentrionales de Rusia, Austria y Prusia llevan el tridente de la santa alianza, que inventó y preside el autócrata Alejandro, han sido mejorados. Pero la Gran Bretaña tiene el de los mares, y fue preciso dejarle a Heligoland, Malta, las islas Iónicas, la isla de Francia, Ceilán y el Cabo de Buena Esperanza, para *redondear* su sistema de encadenar la navegación del mundo. Por haberles ayudado contra Napoleón dejaron al

general Bernardotte de príncipe constitucional de Suecia, a pesar de Gustavo Adolfo que había perdido su cetro por no quererlo constitucional; y se agregó a Suecia la Noruega, quitándola a Dinamarca. Pero Murat, rey de Nápoles, fue fusilado, y volvió el antiguo Fernando, que por lo mismo es rey legítimo. Las repúblicas nunca lo son, y la de Holanda se dio al nuevo rey que erigieron en Flandes en obsequio de Inglaterra y mengua de la Francia ya demasiado grande, y cuyo rey es a merced. Se le devolvieron empero la Cavena, y las islas Martinica, Guadalupe y de Borbón. Resucitaron al rey de Cerdeña en Saboya, y en su favor dejó de existir la república de Génova. A Fernando VII, por débil, no sólo no se le dio lugar en el Congreso; pero ni se dignaron responder a una *Memoria* de su embajador, y se le mandó restituir el pedazo contiguo a España, que había tomado en la guerra penúltima al rey de Portugal, como a éste recompensárselo en una isla lejana.

Tornáronse a juntar los omnipotentes aliados en Aix-la-Chapelle, y se resolvió la suerte de las Américas que hablan español, conforme al principio de legitimidad, recurso y súplica de nuestro antiguo y muy impotente señor. Lo que les representaría se infiere de lo que a ese tiempo decía la *Gaceta Oficial de Madrid* de 7 de octubre, 1817: "El tiempo ha llegado de que las cortes de Londres, Viena y Petersburgo obren conforme a sus verdaderos intereses, reconociendo que no habrá seguridad alguna para los gobiernos reales, si se sufre otro independiente en América. Cada nuevo gobierno en ella será siempre una tentación constante, y objeto muy obvio para pensar que los reyes son menos necesarios, viendo otro ejemplo de un pueblo que se gobierna a sí mismo. No es un bien particular para la España del que se trata, sino que su general interés abraza a la Europa entera, cuya antigua primacía y preponderancia sobre las demás partes del globo se desvanecería bien pronto, desde luego que la independencia lograse afirmar su pabellón soberano en regiones tan privilegiadas por sus ventajas naturales. La activa industria y las artes se afanarían por transplantarse de Europa a aquellos climas fecundos, viniendo acaso a parar en servidumbre la antigua preponderancia de lo que con razón hemos considerado hasta el día como centro de la civilización de los hombres".

El gacetero no dice más; pero Fernando podía añadir: "No hay sobre la tierra ningún gobierno más a propósito que el mío para precaver tales consecuencias. Mi sistema colonial está admirablemente calculado para perpetuar la humillante esclavitud de la América. Mis obispos españoles, mis terribles inquisidores y mis togados despóticos sembrarán de tal suerte las semillas de la ignorancia, del fanatismo y la superstición, que mis cosacos de América presto llegarán a ser poco menos que brutos. Mis militares caribes, mis privilegiados comerciantes de Cádiz, mis trabas matrimoniales, mis distinciones de personas y familias, mis salas de alcaldes hijosdalgos, mis leyes a más de las 6.110 leyes de mi código de Indias, mis tributos, mis mitas, mis minas, mi tráfico de esclavos sobre las costas de Africa, la extracción anual de millares de americanos robustos para las costas e islas mortíferas, la falta de industria, de agricultura y de comercio impedirán los progresos de una población formidable".

"Restableceré mis antiguas ordenanzas de monopolio y contrabando, y la

pena de muerte contra el trato y comunicación con los extranjeros; de manera que ninguno de ellos se atreva a introducir un rayo de luz a mis colonos. Haré que los obispos y la inquisición declaren herético todo comercio con los extranjeros, así como ya han declarado herejes y excomulgados a los insurgentes. Estos son mis planes dictados por un celo verdaderamente católico y que no pueden dejar de ser eficaces para impedir que mis Américas jamás lleguen a aquel punto de importancia que en otro tiempo gozaron la Asia y Africa, y que actualmente goza la Europa. Vosotros me daréis solamente vuestra ayuda para llevarlo a ejecución."

Todo esto era convincentísimo para los santos aliados, y resueltos a cooperar para reuncirnos al carro ominoso de la Península, designaron al duque de Wellington para llevar la rienda. Esta es una cruzada de los reyes de Europa para expulsar la independencia de América, como la de sus antepasados para echar los infieles de la Palestina.

El intrigante de Toledo, que habiendo fingido un poder de los diputados americanos en las cortes de Cádiz para venir a tomar el mando supremo de los independientes de México, había sorprendido el despacho de general a nuestro congreso de Tehuacán, luego que éste fue disuelto por Terán, se reconcilió con el gobierno español, y reveló a su ministro en los Estados Unidos, con todos nuestros secretos, cuantos supo o dijo saber de los de dichos Estados en orden a favorecernos. Los ministros extranjeros elevaron la queja al Congreso de los Quintum-reges; y este gobierno publicó por eso en 3 de marzo 1817 una ley de neutralidad, tan antineutral por las graves penas que imponía en un país libre, que a los dos años fue reformada. A pretexto de que algunos armamentos se habían hecho en su distrito, envió también a destruir nuestro establecimiento en las isla Amelia, donde los agentes de México preparaban una expedición sobre las Floridas. Presas aprobadas por nuestros almirantazgos de Galveston y Amelia fueron anuladas, y el comercio de Nueva Orleans obligado a restituir cantidad considerable.

Los monarcas todos de Europa publicaron decretos severísimos, prohibiendo bajo gravísimas penas a todos sus súbditos venir personalmente a ayudarnos, conducirnos o vendernos armas, o cualquier género de pertrechos militares. Como España carece de marina, Rusia la proveyó con cinco navíos de guerra y seis o siete fragatas para conducir tropas contra nosotros. Francia, para la misma empresa, construyó en Burdeos doce bergantines de guerra y otros buques de varios calibres. Ya Inglaterra, a pretexto de hacer levantar la prohibición de introducir sus algodones en España, había suministrado los elementos de la expedición de Morillo contra la Nueva Granada; y ahora sus monopolistas y los de Francia, con esperanza de reintegros lucrosos a nuestra costa, avanzaron fondos para la gran expedición contra Buenos Aires, único país de nuestra América que a la sazón se creía libre. Una escuadra rusa y otra inglesa, llegaron a concurrir en el Brasil, cuyo rey, desde 1817, había ya ocupado con sus tropas a Montevideo, v la banda oriental del río de la Plata. En fin el pupilo de la Santa Alianza (ya recibido *ad honorem* en su séquito como todos los demás reyezuelos de Europa) reunió para enviar allá diecisiete mil hombres en las inmediaciones de Cádiz.

Pero no siempre deja Dios a los opresores consumar los designios de su

injusticia, y suele volver contra su cabeza los medios de que se valen. Los militares de la expedición proyectada comenzaron a considerar, como la zorra de la fábula en su visita al león, que de los cuarenta y dos mil hombres, ya enviados contra América por las cortes de Cádiz y el rey, ninguna tornaba, o sólo volvía estropeado; y resolvieron que era una locura venir a morir tan lejos, para imponer unas cadenas que su patria misma no podía ya tolerar. Levantaron el grito pidiendo se restituyesen las cortes y la constitución, lo repitió con entusiasmo toda la nación, Fernando VII salvó su vida y su trono cediendo a la necesidad, y quedaron frustrados sus deseos y los planes de la Santa Alianza para sometenos con la fuerza.

Nadie, pues, puede auxiliarnos pública o legalmente, porque les está prohibido. Su santidad aliada ha fulminado entredicho general contra la América. Pero también estamos seguros de no tener que pelear sino contra la España impotentísima. Los Estados Unidos, cuando fueron reconvenidos por los corifeos de la opresión del mundo si nos ayudaban, contestaron que convenían en quedar neutrales; pero que sólo duraría su neutralidad hasta el día que ellos faltasen a la suya, patrocinando al gobierno de España en la querella doméstica que tenía con sus colonias. Por más que quieran no podrán al cabo prescindir de sus intereses. No son los de Europa los suyos, sino los de sus hermanos del continente americano. Ya se han hecho mociones vigorosas en los dos anteriores congresos para reconocer nuestra independencia, y en el de este año se declaró que la nación la deseaba, y sus representantes acordarían al efecto gustosos, cuantos medios juzgase conducentes el poder ejecutivo.

España, para contentarlos y que permanezcan indiferentes, les cedió el año pasado las Floridas, de que ya están en posesión, metiéndolos así en nuestro seno mexicano. Ya obtenían la Luisiana, que sin arreglo de límites regaló Carlos IV a Napoleón, y éste vendió a los angloamericanos. Con este país, tan vasto como la Nueva España, quedaron contiguos a nosotros, y por Clayborne y el Misuri envuelven nuestras fronteras internas de oriente y poniente, amenazando absorbernos con su población que crece asombrosamente; al mismo tiempo que la guerra a muerte de los españoles desuela la nuestra, y su gobierno tiene tomadas mil medidas directas e indirectas para impedir su progreso. Todas estas cesiones son agravios nuestros, no sólo por los derechos de nuestras madres que todas fueron indias, sino por los pactos de nuestros padres los conquistadores (que todo lo ganaron a su cuenta y riesgo), con los reyes de España, que como consta en las leyes de Indias, no pueden por ningún motivo, para siempre jamás, enajenar la más mínima parte de América: y si lo hicieren la donación es nula.

Estamos entregados por una parte; y por la otra, ya que la Santa Alianza ha desesperado de sojuzgarnos con la fuerza, espera dominarnos con los manejos políticos. Para darlos a conocer y que nos precavamos, comenzaré por contar, que estando yo en San Juan de Ulúa entraron al reino por Veracruz doscientos ejemplares traducidos al español e impresos en Francia de la obra en 2 tomos 4° de monseñor Pradt, ex arzobispo de Malinas y ex consejero de Napoleón, intitulada: *De las Colonias y la actual revolución de la América española*. No se puede negar, que este obispo elocuente y fecundo ha deseado

siempre nuestra independencia; pero con la ligereza propia de quien cada día escribe una obra, o se contradice en ella misma, o en la siguiente según los acontecimientos de la política, que parece la brújula de su conciencia.

Escribió la obra en cuestión como un memorial a los reyes aliados, para que en un congreso a propósito tomasen en consideración el estado actual de la América española, que los peninsulares según su costumbre no sabían sino devastar, y cuyas vicisitudes importan demasiado a la Europa; porque su comercio se vivifica o paraliza según corren o paran los ríos transatlánticos de oro y plata.

Y ya les propone reconocer nuestra independencia apresurándose a darnos reyes de sus dinastías; antes que por nuestra manifiesta propensión al gobierno republicano desaparezca acá la imagen del realismo, cuyo ejemplo no dejaría de refluir a la Europa; cuando ésta podría mantener bajo su influencia estos países por las relaciones de las familias reales, la analogía de los gobiernos y la causa común que hacen los tronos. Ya les persuade, que imitando a Inglaterra, maestra escarmentada en el arte de gobernar colonias, abandonen a las nuestras la soberanía de administración, que es demasiado cara y consume las rentas que produce; reteniendo la soberanía del comercio, que es solamente lo útil.

Estos consejos de Pradt, y el primero mejor que el segundo, eran tolerables en el tiempo que escribió, y yacíamos bajo la hacha de la Península gobernada por un déspota. Pradt mismo, ya mejor instruido de lo que es nuestra América y de la mejoría de nuestra situación, en sus *Tres últimos meses de la América meridional* confiesa y prueba, que ya pasó el tiempo de sus consejos. Y en su obrita posterior sobre la revolución constitucional de España en 1820, la exhorta a acabar de coronarse de gloria con una magnánima y espontánea abdicación de las Américas, cuyo agradecimiento le sería sin comparación más útil que el odio resultante de una guerra, cuyo éxito ya no es dudoso. Pues en suma los españoles no tienen sobre ellas otro derecho que el de la fuerza que les oponemos; y esto no puede ser un crimen de nuestra parte, si no lo es de la suya. Nada, dice, pretenden los americanos quitar a España, sino sólo recobrar lo que ella les ha usurpado. No son rebeldes los americanos: sonlo los españoles contra la naturaleza y su autor, que han separado aquellos países con un inmenso océano.

Cuando los aliados en Aix-la-Chapelle decretaban hinchados nuestra esclavitud bajo la férula absoluta de Fernando, miraron con desprecio las proposiciones de Pradt. Mudado el teatro y despuntadas sus ideas, han adoptado la de irnos introduciendo reyes de sus dinastías. Ya a instigación de la Francia el gobierno y congreso de Buenos Aires, cansados de sus ambiciosas y vergonzosas divisiones, y a excusas del pueblo que no se ha batido para darse un amo, trataban de recibir por rey al principillo de Luca, sobrino de Fernando e hijo de la viuda Carlota. El pueblo llegó a saber la intriga, se publicó la correspondencia diplomática del gabinete de las Tullerías, se levantaron los argentinos, procesaron de alta traicion a sus mandatarios, los gobernantes huyeron y la república continúa. Estamos demasiado excéntricos a los resentimientos de la Santa Alianza, para que nos imponga temor y leyes.

Menos debe asustarnos ahora con los triunfos portentosos de Bolívar y San Martín en toda la América del Sur. Cuando Mina desembarcó en Soto con doscientos cincuenta hombres, Bolívar, su amigo, hacía lo mismo en Venezuela con trescientos, que penetraron hasta el Orinoco, donde había un puñado de patriotas, reliquias de los de Venezuela y Nuevo Reino de Granada.

Apenas ganó un palmo de terreno, que escarmentado de lo sucedido, cuando gobernando él solo en calidad de libertador se perdió todo, puso un consejo de estado que le ayudase a gobernar. Los pueblos tantas veces burlados no tienen confianza en gobiernos militares tan fáciles de degenerar en despotismo. Quieren un paladio de su libertad en un cuerpo civil, nacional en cuanto posible y circunscripto por leyes fundamentales en el poderío que les confieren. Por eso Bolívar en cuanto se extendió más, convocó un congreso, a cinco personas por provincia indistintamente, medida inspirada por la necesidad de las circunstancias comprendiendo toda Venezuela y todo el virreinato de Santa Fe de Bogotá, que unidos forman ya la república de Colombia, sin las federaciones de provincias que tanto habían entrabado las operaciones del gobierno para su defensa. Luego que en Angostura se instaló el Congreso constituyente, que hoy reside en Cúcuta, Bolívar con heroísmo se dimitió ante él enteramente del mando, resistiendo a ser revestido con otro que el de general en jefe para acabar de libertar la República. Su nueva Constitución es buena y obra de mi amigo el célebre doctor Roscio, que poco ha murió siendo vicepresidente de la República.

No hay que preguntar si con estos procederes desinteresados y generosos se entusiasmaron los pueblos. Aunque exánimes y desangrados por las tropas españolas acaudilladas de Morillo, Sámano y otros caníbales, rugieron con la rabia de un león herido; y sólo puede compararse a la velocidad del rayo aquélla con que Bolívar recobró toda la Nueva Granada o Cundinamarca, puso sitio a Cartagena, liberó la mayor parte de Venezuela, obligó a Morillo a pedirle un armisticio, regularizar la guerra conforme al derecho de gentes, y usar un lenguaje civilizado, llamando serenísimo al Congreso de Colombia y excelentísimo a su general en jefe.

El armisticio se ajustó por seis meses, debiendo avisarse mutuamente cuarenta días antes de recomenzar las hostilidades, caso de no haberse ajustado las negociaciones para la paz, según decía Morillo, y para la cual se enviaron comisionados colombianos a España, proponiéndole alianza sobre la base indispensable de reconocer la independencia de la República. El armisticio se concedió por mar y tierra, pues los corsarios de Colombia, no menos que los de Buenos Aires, no sólo tienen cortado el comercio peninsular en los mares, sino bloqueada la península misma.

Morillo con eso se fue a España; pero ésta ya se sabe que sigue la máxima de Napoleón, *todo o nada,* y esto último será. Ni allá quisieron reconocer la independencia de Colombia, ni acá observar enteramente el armisticio; y Bolívar avisó el principio de los cuarenta días que debían preceder a su ruptura. Ya Maracaibo se había libertado a sí mismo por una insurrección; y en pocos días lo estuvieron Coro, Santa Marta, Caracas v la Guaira. Nada queda a los españoles de Venezuela y el Virreinato de Santa Fe, sino

la indefensa Panamá que quizás a esta hora ya habrá caído, como Quito, que por el armisticio no había sido tomado. Guayaquil quedó libre sin efusión de sangre embarcando en una noche a sus gobernantes. Cartagena bloqueada por mar y tierra está a punto de rendirse por hambre. Está también sitiado el insignificante Puerto Cabello, de donde por mar emigra la población, y por tierra se deserta su guarnición a centenares. Está el monstruo de la dominación española dando por allí las últimas boqueadas.

Bolívar en su ultimátum a Morillo había protestado que sus miras se extendían a libertar toda la América. Lo mismo repitió a las fronteras del Perú, Chile y Buenos Aires, porque por allí confina Colombia, y por el puerto de San Buenaventura que está en su poder y es mejor que Panamá, en pocos días puede estar por el sur en México con sus cuarenta mil guerreros ejercitados y acostumbrados al triunfo. "Desde dicho puerto, para el cual tengo ya establecidos caminos militares —escribía Morillo a Fernando VII en 31 de agosto de 1816— iré a castigar los rebeldes de Buenos Aires, sofocaré los gérmenes de insurrección en México, y V. M. dictará su voluntad desde Valdivia en Chile hasta San Blas en la California." Y lord Cochrane que tomó a Valdivia, escribió desde Valparaíso a Bolívar en 7 de agosto del año pasado, estaba a sus órdenes para libertar ambas Américas desde el mismo puerto. Ya han llegado a él sus buques, regimientos colombianos se hallan en Guayaquil, y no tardará, si fuere necesario, en dejarse ver el libertador de Colombia sobre la costa de Acapulco.

Es menester, he dicho, ver ya en grande la libertad de la América, porque en un palmo de terreno que queden poseyendo los obstinados españoles, fijarán la palanca de su intriga para tratar de levantar el resto. La situación geográfica de las Américas está indicando el establecimiento de tres repúblicas poderosas (o como algunos quisieran, una con tres grandes federaciones). La primera compondría México desde el itsmo de Panamá hasta California, Tejas y Nuevo México. La segunda Venezuela y la Nueva Granada en toda la extensión de su antiguo virreinato. Y la tercera Buenos Aires, Chile y el Perú. Todas tres enlazadas y unidas con la mayor intimidad posible, y con la rápida comunicación que hoy proporcionan los estimbores o buques de vapor, presentarán una masa tan libre como enorme, muy capaz de oprimir el orgullo de la Europa, que tendremos a nuestras órdenes, lejos de recibir las suyas, con sólo encerrar nuestras producciones y tesoros. Este mismo era el plan del insigne Mejía y de todos los americanos de las Cortes de Cádiz, el cual probé yo también en la *Segunda carta de un Americano al Español* en Londres que era muy realizable por la uniformidad de origen, lengua, religión, costumbres y leyes.

Toda la América del Sur ha también aplaudido este grandioso plan, que aseguraría para siempre la libertad independiente de la América entera: y el general San Martín para comenzarlo a verificar, avanzó sobre Chile, que la libertad republicana prometida reanimó; y sobre el trofeo de su victoria establecieron inmediatamente un Consejo de Estado que gobernase, mientras se convocaba el Congreso general.

San Martín siguió batiendo a los españoles dentro del Perú. Despertó éste y se le unió. Lord Cochrane, almirante de la república chilena, con su

respetable escuadra bloqueó al Callao, tomando dentro del puerto la fragata "Esmeralda", única de guerra que tuviesen allí los españoles, y San Martín puso sitio a Lima, único lugar que le restase.

El virrey Pezuela había intentado también detener los progresos del libertador del Perú con un armisticio. Pero éstos no son de parte de los españoles sino estratagemas de guerra para ganar tiempo, y embaucar los pueblos o recibir socorros. Están tan penetrados del espíritu de dominación sobre nosotros, que el más zafio patán, con sólo haber nacido en la península, se cree superior al americano más pintado, y como su jefe nato. Es inútil esperar ninguna transacción de buena fe. Ni los jefes españoles tienen poderes para reconocer nuestra independencia, ni España soltará la presa si no se la arrancamos en brazo fuerte.

"Sin las Américas, decía el Consejo de Indias en pleno de tres salas a su rey José Napoleón año 1809, España no tendría una infinidad de empleos con que premiar a sus beneméritos. Sin ellas sería un país miserable, sin consideración ni recursos, porque los que en otro tiempo la hacían rica y poderosa, cambiaron y desaparecieron en el decurso de tres siglos, y acaso no bastarían otros tantos para reponerlos. Pero para conservar las Américas es necesario mantenerlas en la ignorancia y el engaño, y evitar que sepan nuestras divisiones; porque si las saben y llegan a moverse, hablando con la confianza que es debida a V. M., está concluido. Nosotros conocemos a los americanos: su ídolo es la independencia para hacer de aquellos países repúblicas o monarquías verdaderamente incomparables. Ellos se engañarán creyendo ser cosa fácil constituirse y gobernarse; pero España al cabo se quedará sin aquellas ricas colonias." Yo lo creo bien; pero téngase esto presente para no perder tiempo, ni dejarse suplantar con armisticios, promesas, negociaciones ni comisionados. *Omnis in ferro salus.*

Luego que San Martín sitió a Lima, se le pasó entero el regimiento de Numancia; de ahí cuarenta oficiales, y luego abdicó el virrey Pezuela, que desde 7 del último febrero ya trataba de huir en la "Andrómaca" para Inglaterra. O'Reily en una batalla que salió a presentar quedó prisionero con toda su tropa, y según anuncian los papeles públicos, Lima capituló y se plantó en el Rímac el estandarte de la independencia.

Nada queda ya a los españoles en la América del Sur; pero ésta toda no les importa tanto como México solo. En 1814, Fernando VII quería enviar al difunto don Javier Mina mandando las tropas destinadas a Nueva España, y le mandó asistir a las conferencias de sus ministros relativas a la resujeción de las Américas. En sustancia decían ellos: "Buenos Aires nada nos importa. Se enviará una división (que vino con Morillo) para contener a la Nueva Granada. Agolparemos tropas sobre el itsmo de Panamá para velar sobre el Perú y estar prontas a ocurrir donde fuere menester. Pero nuestro objeto es México: ése es el que sobre todo queremos conservar". Este es el lenguaje general de los españoles, que ya en Cádiz decían en 1811: cédanse a los aliados para que nos ayuden los países insurgidos de América: con México nos contentamos. Se propuso en el Congreso mismo regalar Buenos Aires al rey del Brasil, para que él lo sujetase. Y en la Junta Central se

llegó a determinar, que se ofreciese una parte de América al emperador de Rusia, para que cooperase a la libertad de España.

Cuando los diputados de México a finales del año pasado descendieron a Veracruz, fue cuando arribaron los doscientos ejemplares, que ya dije, de la obra de Pradt sobre las *Colonias y la actual revolución de la América española.* La leyeron, se empaparon de sus ideas, tuvieron varias juntas y se inclinaron a ir a pedir en las cortes un infante de España para rey de México. Su elección se dirigió a don Francisco de Paula, porque aunque notoriamente hijo de Godoy, cuya cara lleva pintada, y por lo mismo las cortes de Cádiz lo habían excluido de la sucesión, parece más tolerable que el infante don Carlos, déspota igual a su hermano Fernando. Al cabo la paternidad de todos tres es problemática.

Por las protestas enérgicas impresas en España de los americanos allá residentes, no pueden ignorar en México, que toda la diputación americana en las cortes de Madrid ha estado reducida a treinta suplentes, de los cuales solos siete pertenecen a la Nueva España. Maldad conocida de los españoles, y la misma que cometieron en las cortes de Cádiz, para darnos siempre la ley en la minoridad. La América meridional no ha enviado diputado alguno. De los que se eligieron en Nueva España, bajo la intriga e influencia del gobierno, algunos ni siquiera bajaron a Veracruz, cinco o seis se volvieron de ésta, otro de La Habana, donde se quedaron cinco. Seis se fueron por Francia y cuatro, juzgo, en derechura a Cádiz. Así no hay verdadera representación en las actuales cortes ni del sur ni del norte de América, como tampoco la hubo en todas las anteriores. Sépase para que no se dé valor a lo que algunos diputados hayan propuesto en orden a ella, o al consentimiento que prestaren a lo acordado en las cortes.

A instigación sin duda de los que llegaron a ellas de México, hizo en el mes de mayo moción el conde de Toreno para tomar en seria y definitiva consideración los negocios de América, donde no cesaba de verterse a torrentes la sangre humana. Se nombró una comisión a propósito compuesta de españoles y americanos, que ha tenido muchas juntas para discutir las propuestas de los mexicanos. No sé si se atrevieron éstos a pedir un infante por rey, que lo dudo, o sólo le pidieron como regente con un cuerpo legislativo o congreso; y aun dicen que también pidieron jueces inamovibles como en Inglaterra, esto es, independientes del gobierno que no puede removerlos a su arbitrio: un medio entre las dos cosas que Pradt propuso hacer a los reyes de Europa.

Tal vez insinuaron lo primero, y se ha venido a acordar este medio en las discusiones, que no sólo han sido de la Junta de cortes, sino de varias que ha habido entre los ministros. El de ultramar Felíu tuvo también varias sesiones con el rey, que dijo ser llegado ya el tiempo en que era necesaria tal medida. En ella, como muy conveniente, habían ya concordado todos los ex virreyes y generales que habían estado en Indias, y a quienes se consultó. Habíase en fin celebrado una junta general de los ministros del rey y de la comisión de las cortes, a la cual asistió voluntariamente casi la mitad de éstas. Hubo aún algunos debates; pero se convino en las bases de cuerpos legislativos en América y regentes. Los pormenores se sabrán con la sesión

de cortes en que se hayan dado cuenta para la correspondiente sanción. Ya se asegura que el infante don Carlos fue destinado para regente de México, y don Francisco de Paula para el Perú. Que ambos estuvieron tristes y renuentes; pero al cabo se resignaron por la necesidad. Así se cuenta todo en los diarios de Londres.

No influirían poco para tal resolución las exhortaciones de Pradt, pues en lo principal que insistía es en que imitasen a los ingleses en el gobierno de sus colonias, en cuales, excepto la India que gobiernan con un cetro absoluto y férreo, como conviene hacerlo según Pradt, permiten asambleas que llaman coloniales, las cuales reglan la manera de cobrar los impuestos o los detalles de la administración, y hacen leyes municipales, digámoslo así; pues en lo demás viven bajo las leyes generales de Inglaterra, de cuyo parlamento y gobierno viene siempre la sanción; y a la cabeza de todo está un gobernador militar nombrado por el rey, y sólo responsable a S. M.

¿Sabrá el señor Pradt, que nunca ha estado en las Américas, el despotismo que ejercen los ingleses en sus colonias, y la esclavitud en que éstas yacen? Ese mismo gobierno que tanto alaba, era el que había en los Estados Unidos, y no pudieron aguantar su tiranía. Ese es el que hay en la Bermuda, donde por lo mismo están ahora levantados, y su gobernador ha suspendido la legislatura y todos sus dependientes. Ese es el mismo que tienen en Jamaica, y de que se quejan con amargura sus indígenas, porque ni aun se les permite hacer azúcar blanca, ni tienen establecimiento alguno científico. Es una mera factoría de esa nación comerciante, que la oprime con el más duro y exclusivo monopolio, y adonde los ingleses vienen sólo a enriquecerse y se vuelven a su patria.

Eso llama el señor Pradt retener la soberanía del comercio que es lo útil, dejando a los colonos la soberanía de la administración. A la manera que los españoles han dejado a los caciques el gobierno subalterno de sus indios, y los ayuntamientos de sus repúblicas, como llaman, tienen la facultad de hacer leyes municipales. Y todo viene a reducirse a que los caciques y los ayuntamientos de las repúblicas son unos meros alguaciles de los españoles para hacer más ejecutivas las exacciones, y el común de los indios viene a ser doblemente oprimido. Esta sería nuestra suerte adoptándose el sistema colonial inglés.

¿Qué libertad puede ser vivir bajo el monopolio exclusivo de una potencia de Europa? Se lamentan del de Inglaterra sus colonos, con todo que siendo ella la primer manufacturera de Europa le sobra con que abastecer sus colonias de primera mano, y por consiguiente a precios cómodos. España nada produce suficiente para nosotros, y no ha de hacer sino revendernos como hasta hoy por un ojo de la cara, lo que compre barato a las naciones extranjeras. ¡Que se quiera comparar un mundo para su gobierno con los islotes de las Antillas y los desiertos del Canadá, que son las colonias de Inglaterra en América! No pudieron sufrir ese sistema dos millones y medio de americanos en la peor parte del continente; ¡y lo sufriremos veinte en lo más rico y florido de todas las Américas!

Pero nosotros tendremos una Regencia... ¡Cómo los hombres se pagan de las palabras! Regencias de la Sublime Puerta son las de Túnez, Trípoli

y Argel, donde los beyes gobiernan con todo el despotismo del Oriente, a la ayuda de doce mil turcos colectados entre las últimas heces de Constantinopla, y que sin embargo se llaman en Berbería efendis, esto es caballeros, que atropellan y hollan a los infelices moros con la más insolente altanería. No es difícil la aplicación, porque aun sin regencia y bajo la regencia infernal de Cádiz nos han sobrado efendis.

Pero nuestro Regente será un infante de España... ¿Y quiere decir eso otra cosa, sino que tendremos un déspota (y ya está conocido por tal el que se nos envía) mayor que los virreyes, y mucho más caro sin comparación por la pompa que ha de rodearle, el enjambre de aves de rapiña, que ha de venir acompañándole con el título de familia, y como en España llaman de la servidumbre, mayordomos mayores y menores, gentileshombres de casa y boca, camareros, caballeros pajes, edecanes, guardias de la persona, guarda ropas; monteros, etc., etc., sin la canalla menuda que todo esto arrastra consigo? Temblábamos delante de un virrey que es un cualquiera, moriremos de miedo ante un infante de España. Nos mandaban los criados de la familia de un sátrapa, nos pisarán los de un príncipe bordados de oro y cargados de cascabeles, cruces y relicarios. El sexo devoto correrá a sus brazos, y ellos serán los dueños de nuestras más ricas herederas.

Cobraremos los impuestos para España, y nos haremos tan odiosos a nuestros compatriotas, como para los judíos eran los publicanos. Haremos leyes para barrer a México; pero cuando queramos extendernos a cosa de más provecho, impedirá su ejecución el regente, y negará la sanción España, después de habernos hecho esperar siglos su respuesta; porque siempre celosa y mezquina conforme lo exige su pobreza y el miedo cerval de que enteramente le escapemos, se opondrá a todos los proyectos de nuestra prosperidad y engrandecimiento. En fin, o los empleados vendrán siempre de España, o entre los españoles, que entonces más que nunca inundarán el reino, los elegirá el regente, porque son sus paisanos, y primero para todo español paisano que cristiano; porque tendrá en ellos más confianza; y porque ellos saben intrigar infatigable y osadamente, adular más y arrastrarse por los suelos cuando les interesa. ¡Brava ganancia hemos hecho después de once años de guerra a muerte! Pretendía ante Carlos V un fraile obispo del Darién, que los indios eran esclavos *a natura* conforme a la doctrina de Aristóteles: ¿lo seremos sus descendientes? *¡O Americanorum servum pecus!*

Pasárase a Pradt, que no tiene más noticias de América que las equivocadísimas de Raynal, degradar las Américas españolas hasta el rango de colonias inglesas. ¿Pero no han leído nuestros diputados el libro 14 de mi *Historia de la revolución de Nueva España*? Leyeron los de ésta la *Idea*, que escribí en San Juan de Ulúa, *de la constitución que tenía la América dada por los reyes de España antes de la invasión del despotismo,* y existe en las leyes fundamentales de Indias. En ellas consta que nuestras Américas no son colonias sino reinos independientes, aunque confederados con España por medio de su rey, con un parlamento o consejo supremo, legislativo e independiente, un código de leyes propias, sin que nos obligue alguna de la península, virreyes lugartenientes, y no sólo esos congresos o cortes provinciales que piensan ahora concedernos como una gracia, sino hasta seña-

lado por las leyes el orden de votar en ellas las ciudades en una y otra América. Véase la ley 2, título 8, libro 4. La real cédula de 25 de mayo 1535 y las leyes 4, título 8, libro 4, y 9 título 2, libro 2.

Lean los historiadores de Indias y hallarán, que desde el año 1544 se celebraron en una y otra América muchos de esos congresos o cortes provinciales. Cesaron de celebrarse cuando en España las cortes, porque el primer paso de la tiranía es impedir que se junten los ciudadanos a deliberar sobre sus intereses. Y aunque ahora se nos vuelvan a conceder las tales cortes, vendremos a parar en lo mismo; y todo será lo mismo que han sido en lo favorable las leyes de Indias, palabras y nombres: sólo se han observado con vigor algunas leyes turcas, o las prohibitivas, que sólo pudieron darse en tiempo de una absoluta ignorancia de la economía política.

¿Dónde está la garantía para que no suceda ahora lo mismo? Si nos insurgiéremos, como todo pueblo oprimido tiene derecho de hacerlo, y era fuero expreso de Aragón, nos sucederá lo mismo que a los aragoneses y castellanos, cuando Felipe II les quitó las cortes y las constituciones, quedaremos más esclavos. El regente sabrá sosegarnos con la espada de sus tropas, o con las de los efendis, que a pedimento suyo y a costa nuestra les enviará la Península, según y como acostumbra enviarlas a sus colonias la cacaraqueada Inglaterra, suspendiendo en ellas luego las legislaturas y las leyes, y publicnndo la ley marcial.

Yo disculpo por otra parte a los pobres diputados de América, que a nada que se descuiden, son por lo menos tratados de sediciosos y rebeldes. Mil veces se les trató así en las sesiones secretas del Congreso de Cádiz, cuando se les escapaba alguna verdad en gracia de su patria. Cuando los diputados mexicanos salieron de Veracruz estaba la insurrección como concluida. Sólo quedaban algunos puñados de patriotas con el general Guerrero, o entre las breñas de la Goleta y el Bajío. Los demás diputados, que todos son suplentes, en la ocultación que siempre hacen los españoles de los verdaderos sucesos de la América, tampoco sabrían que toda la del sur estaba libre, y los españoles les concedían lo que les debieran suplicar. Nadie creo que supiese los recientes acontecimientos triunfales de la Nueva España (hasta no haber quedado a los españoles sino Veracruz desguarnecida y sitiada) su juramento general de independencia, su entusiasmo universal para sostenerla y el plan del coronel Iturbide. Y no es tan de extrañar, que para concluir la efusión de sangre y suavizar tal vez la esclavitud, pidiesen o hayan convenido en el desatino que se dice. Gracias a Dios que el anzuelo es demasiado grosero para que se dejen prender mis compatriotas.

Pero el cebo que se les propone en el Plan del coronel don Agustín de Iturbide con un emperador para resucitar el antiguo Imperio Mexicano, es mucho más fino y más aliciente para los intereses particulares y las preocupaciones. Me da tanto más cuidado, cuanto se me parece solamente obra suya. Está demasiado combinado con la rapidez de los sucesos, la propuesta de los diputados, el espíritu de la Santa Alianza y las ideas de Inglaterra. Como Apodaca ha estado en ella de ministro plenipotenciario, estaba yo por creer lo que dicen los españoles, que Iturbide procedía de acuerdo con S. E.

Yo sabía meses antes que se verificase la explosión en Iguala el día 24 del

último febrero, la convención secreta entre Iturbide y Guerrero, y lo que se trabajaba para hacer concordar en ella a los demás jefes militares. Victoria, que salió de la oscura mansión de una gruta, donde estuvo escondido dos años y medio, saltó como el lucero ante el carro de la aurora. Manos había en México que llevaban la rienda; yo maniobraba también desde el castillo de San Juan de Ulúa, y vine a los Estados Unidos para cooperar con un provecho más decisivo.

Pero cuando, estando en La Habana, se publicó el plan del general Iturbide, confieso que me sorprendió, aunque más sorprendió a aquellos insulares. Estaban en un grito por la independencia, y no aguardaban para darlo, sino a que México zanjase la suya, porque se consideran como un apéndice que debe seguir la suerte de aquel volumen. En realidad poco puede valer Cuba sin México, y toda la importancia de esos átomos que se llaman Antillas, ha de cesar luego que se abra a la comunicación la inmensidad del continente; pero México tampoco debe prescindir de La Habana que es la llave de su seno. Como quiera que sea, sus habitantes se helaron al nombre de emperador en México. No, decían, así no nos juntamos, porque sería largar las cadenas para volver a tomarlas. *Tu dixisti.*

Vine a los Estados Unidos, y hallé una desaprobación general del tal Plan. Los periódicos decían, que era el colmo de la imbecilidad, o el desenredo digno del entremés miserable, que después de once años estaba representando la América española, sin haber mostrado conocimientos, dignidad, carácter ni resolución, como ya se había deplorado en las discusiones respectivas a nuestra causa en el Congreso de Washington.

El señor don Manuel Torres, ministro de Colombia, y yo, no hallamos otro arbitrio para volver por el honor de México, sino contestar en los papeles públicos que bien se podía ver, que la independencia absoluta era el objeto y la base del Plan, y el resto un estratagema político imperado por las circunstancias para meterse en la red a todos los partidos, y evitar el nombre odioso de rebeldes con sus consecuencias funestas, no exigiendo sino lo mismo que nos estaba concedido por la primitiva y legítima constitución que dieron a la América los reyes de España, como después diré.

Porque claro está, decíamos, que Fernando VII sin abdicar la corona de España en el hecho mismo de ausentarse, según la Constitución española, no puede venir a México como exige el Plan, aunque España se alegraría ahora tanto de verlo fuera, como hace diez años le pesara. No viniendo, al Congreso Mexicano, que desde luego se ha de reunir según el plan, toca decidir el resto.

¿Y había éste de pedir un emperador o rey, que se nos viniese dando luego por enviado de Dios como los incas del sol, y asegurando como los inquisidores de México en su edicto de 8 de agosto 1808 que es un dogma de fe su origen divinal? ¿Un rey del linaje de los Borbones, cuya sangre está amalgamada con el despotismo, no menos que la de los austríacos, que caso de faltar aquella línea debieran sucederles según el Plan? ¿Un rey, que por los enlaces de familia, de los tronos y de los intereses de Europa, nos enredase en las querellas y guerras interminables de esa prostituta vieja, podrida, intrigante y menesterosa, como Napoleón llamaba a la Europa? ¿Un amo,

que para deslumbrarnos con su pompa y mantener un cortejo de vampiros, nos abrumase con estancos, alcabalas, impuestos y gabelas que nunca sacian a los monarcas? ¿Un ídolo, ante cuya sacra majestad postrados nos dictase los oráculos de su real voluntad, diciéndonos como Carlos III en la cédula de la expulsión de los jesuitas: *sabed que nacisteis para obedecer*?

Los reyes son verdaderamente unos ídolos manufacturados por el orgullo y la adulación, que en sus palacios adornados como templos sólo se dejan ver entre genuflexiones e inciensos: *tienen ojos y no ven* su reino ni las necesidades de los pueblos: *tienen oídos y no oyen* sino lisonjas y mentiras; porque como decía el papa Clemente XIV, sólo saben la verdad cuando oyen cantar el Evangelio. Pero son ídolos como el de Bel, que parecen devorar por la noche una inmensidad de alimentos, y los tragones son los ministriles que le sirven para mantener la ilusión, el engaño, y el despojo del pueblo.

Un millón diario consumía el palacio del rey de España. Tanto era la inmensidad de parásitos que mamaban de la vaca, según su frase familiar, y era menester un diccionario entero para nombrarlos. Baste decir que cuando esta corte siempre ambulante se movía de uno al otro sitio real, arrastraba en su comitiva dieciséis mil personas improductivas, que consumían los inmensos recursos de España y de la América. Bajo el pelele que llamaban rey, y no sabía ni lo que pasaba en su palacio, seguían bajo el título de ministros o secretarios de estado, otros peleles más inflados, que tampoco sabían lo que pasaba en el reino. Este lo gobernaban otros idolillos llamados covachuelos, hombres en general viciosos y perdidos; pero verdaderos y efectivos reyes de la nación. Hasta los porteros de sus oficinas semejaban a estatuas, que sólo parecían animarse con el oro, las recomendaciones y reverencias. A este tono iban continuándose los anillos de la cadena con que la nación estaba esclavizada.

Cada pimpollo que brotaba de la mata real, abrigaba otra infinidad de reptiles consumidores en semejanza del ídolo principal. Las hembras reales atraían colonias del otro sexo con título de damas, camaristas, azafatas, etc., y los mejores empleos de la nación servían para dotarlas. Una mujer liviana pierde una casa opulenta, una prostituta real arruina un reino entero; y desgraciadamente no son raras en las actuales dinastías de Europa. Allá enviarían a buscar sus esposas nuestros reyes, porque siendo de un barro más exquisito que el de las naciones, no pueden acoplarse sino con otro barro real, que por lo mismo que no se mezcla, degenera hasta no producir sino vasos de contumelia en locos o imbéciles. De la flaqueza de ellos y ellas aprovechan algunos bribones sus favoritos, que correspondiendo a la bajeza de los medios a que debieron su privanza, completan la ruina de la nación. No olvidará la española los Alvaros de Luna y Manueles de Godoy.

¡Y todavía queremos emperadores o reyes! ¡O hombres nacidos para la servidumbre! como decía el emperador Sergio enhastiado de la vileza con que se prostituían a sus caprichos los senadores de Roma: *O homines ad servitutem natos!* Eso se querrían nuestros antiguos amos, eso se querrían todos los de Europa. Tener acá lo que llaman sus hermanos para mancomunar sus intereses, encorvarnos bajo su prepotencia, enervarnos con la profu-

sión de sus gastos, y dividirnos en pequeños reinos según la máxima de Tiberio, para tenernos bajo su influencia, intimidarnos con sus amenazas, y mantenernos en el fango de la servidumbre. *Divide ut imperes.*

No, no: el Congreso de Chilpantzinco, que no era menos legítimo para nosotros que el de Cádiz para los españoles (pues uno y otro eran de suplentes, aunque en ninguno de ambos lo eran todos), declaró nuestra emancipación y la independencia de México desde 6 de noviembre de 1813, y dio una Constitución republicana, que aunque la hayan censurado los necios inquisidores u otros satélites del despotismo, y en realidad peque por fanática lejos de ser irreligiosa, sus bases son republicanas y muy buenas. Desde entonces data la libertad del Anáhuac, y la independencia de la república Anahuacense. A ningún particular le es lícito variar el pacto social decretado por un congreso constituyente, y menos cuando lo hemos estado rubricando con nuestra sangre nueve años los ciudadanos a centenares de miles. Ya está consagrado.

Se admiraron los romanos de que hubiese un pueblo que pidiera rey, cuando en toda la antigüedad es sinónimo de tirano. Y por eso aun cuando los generales de Roma misma se convirtieron en tiranos, no osaron llamarse reyes, sino que ocultaron su tiranía bajo el nombre de emperadores, título de los generales de caballería común a cónsules y pretores. Ellos lo hicieron después tan odioso como el de reyes. ¡Y no pasmará oír todavía en el siglo XIX la demanda de emperador o rey! Hubiera sido excusable al principio de nuestra lucha, que no conocíamos nuestras fuerzas ni habíamos comprado nuestra libertad con tantos y tan cruentos sacrificios. Ahora ya es tarde. El que se obstine en doblarnos bajo el yugo de un monarca, que ni nosotros ni nuestros padres pudimos soportar, será el mismo, como en Buenos Aires, víctima del enojo de los pueblos, que han conocido sus derechos muy a su costa y esperan la recompensa, que les arrancarían aristócratas comodinos, quienes por guardar sus riquezas han estado, si no ayudando, mirando desde las capitales fríamente nuestro suplicio. Aún procurarían hacernos sospechosos a los reyes siempre recelosos de los hombres libres y denodados, y acabarían por perseguirnos y sacrificarnos, como le hicieron hacer e hizo a Fernando con los héroes que salvaron el trono, la patria y el honor de la nación. Ese es el pago que siempre dan los reyes. ¡Americanos! mirad los grillos de hierro con que Colón fue enviado a España, y él mandó colgar sobre su sepulcro para monumento eterno de la ingratitud de los monarcas. Ese será vuestro premio si admitís una testa coronada.

No la sufrirían los Estados Unidos en México, o luego comenzaríamos a derramar nuestra sangre en una nueva guerra, lo mismo que si acá estuviésemos como en Europa, apiñados sobre un puño de tierra. No faltarían otros mil pretextos de que abundan los gabinetes reales. Un solo rey había en la América fugitivo de Portugal, recién transplantado al Brasil, y en todo sentido débil, aunque dueño de un terreno inmenso, que en siglos no pudiera poblar. Y con todo emprendió destruir la república de Buenos Aires y por consiguiente la pacífica del Paraguay; mandó llevar tropas de Portugal; y sin motivo, ni disculpar siquiera su invasión con algún manifiesto aparente, ocupó a Montevideo y la banda oriental del Paranamasú o Río de la Plata,

distante centenares de leguas de su capital Río Janeiro. Más poderoso el reinante de México intentaría derrocar luego la república de los Estados Unidos a influjo de sus parientes de Europa, que envidiosos de su acrecentamiento y enemigos de toda república, le ofrecerían su cooperación.

Puedo asegurar que los angloamericanos tendrían a su favor la de nuestra América del Sur, toda republicana. No, ésta tampoco sufriría que tuviésemos monarca, y caería sobre nosotros con todas sus fuerzas para evitar su propio peligro. Todos sus gobiernos están en inmediata comunicación, y con ánimo decidido de completar en ambas Américas un sistema general republicano. Este es el medio único de que prosperemos todos en paz, y con la rapidez de los Estados Unidos; porque el gobierno republicano es el único, en que el interés particular siempre activo es el mismo interés general del gobierno y del Estado.

¡Paisanos míos! el fanal de los Estados Unidos está delante de nosotros para conducirnos al puerto de la felicidad. Dios mismo dio a su pueblo escogido un gobierno republicano con un presidente que se llamaba juez, un senado que se llamaba Sanhedrín nombrado por los jefes de las tribus y asambleas generales de la nación. Cuando el pueblo insensato deslumbrado con el ejemplo de las naciones idólatras y él mismo ya inficionado de la idolatría, pidió un rey, y Samuel que era el presidente general de la nación nombrado extraordinariamente por Dios mismo, se le quejó de este atentado, Dios le respondió: *No te han dejado a ti sino a mí para que no reine sobre ellos. Dales rey; pero convoca primero la nación y predíceles, y asegúrales lo que el rey ha de llamar sus derechos:* * "hoc est ius regis qui regnaturus est": y les presentó un cuadro horroroso de despotismo y tiranías que el fascinado pueble no creyó, *non ita erit*: pero que desgraciadamente es lo que hasta hoy llaman los monarcas sus regalías, y realizaron a la letra los reyes de Judá e Israel.

Dios al cabo no otorgó a su pueblo sino un rey constitucional, y el pacto jurado o constitución lo puso el profeta Samuel ante la arca del Señor para testimonio sempiterno de la obligación del rey: *locutus est Samuel ad populum legem regni, et scripsit in libro, et reposuit coram Domino.*** Y con todo esto, y que Dios elegía cada rey inmediata y extraordinariamente enviando un profeta que le ungiese, en tan larga serie de reyes, como tuvieron Judá e Israel, la Escritura no cuenta sino tres buenos, no tanto por sus obras cuanto por la penitencia que hicieron de sus crímenes contra Dios y su pueblo.

"Yo daré los reyes en mi furor, dijo Dios por Oseas, y los quitaré en mi cólera. Ellos han reinado y no por mí: han sido príncipes, pero sin mi aprobación." *Dabo reges infurore meo, et anferam in ira mea. Ipsi regnaverunt, et no ex me: principes extiterunt, et non cognovit.**** En vano responderán que hablaba Dios de los reyes hebreos concedidos contra su voluntad, porque también se hablaba de ellos en los proverbios de Salomón donde se decía:

* 1 *Reg.* 8.
** *Ibid.*, cap. 10, v. 25.
*** *Os.* 13.

por mí reinan los reyes, y los legisladores establecen cosas justas; y sin embargo de que ni Dios es quien hablaba allí sino la sabiduría personificada alegóricamente por Salomón, no hay texto que más se apliquen los reyes, y con que nos atruenen más sus aduladores en los púlpitos. San Gregorio, Papa VII, en su decretal a Heriman arzobispo de Metz, se empeña en probar que los reyes vienen del diablo. "Lee la historia —le dice— y verás que los reyes de Europa tienen su origen de unos bárbaros que todo lo debieron a la violencia y usurpación, al asesinato, el robo y todo género de crímenes. Es por eso que el diablo se cree dueño de los reinos de este mundo, y mostrándoselos a Jesucristo desde la altura de una montaña le dijo: *todos te los daré si prosternándote me adorares.*"

Lo cierto es que Dios le dio a su pueblo predilecto un gobierno republicano; que no le dio reyes sino en su cólera y para su castigo; que no se los dio sino con una constitución, y que menospreciándola, todos se hicieron tiranos. Lo cierto es que los reyes buenos han sido tan raros, que decía un filósofo, se podían grabar todos en un anillo. ¿Qué es la historia de los reyes, decía un grande obispo, sino el martirologio de las naciones?

La Inglaterra es la única, que con rey mantenga una sombra de libertad, a la sombra de una constitución con que lo ató, y le costó ríos de sangre. He dicho una sombra de libertad, porque no es oro todo lo que reluce. En ninguna parte hay más miseria en el pueblo, que casi no se mantiene sino con papas, al lado de la más insultante opulencia. Por dieciocho meses acabamos de ver suspendida la ley de *habeas corpus,* que es la égida de su libertad individual, y pobladas las cárceles y los patíbulos. Todo porque le falta pan, y porque no estando representada en el parlamento la mitad de la nación, quiere el pueblo que lo sea toda. Cuarenta mil familias nobles están apoderadas exclusivamente de los empleos del reino, y el pueblo paga hasta la luz. El rey poco puede constitucionalmente; pero todo lo hace por la distribución arbitraria de los empleos, pensiones, gracias y condecoraciones, y por la cámara de Lores que él cría, y que eligen casi todos los miembros de la cámara de los comunes.

Los pleitos en lo civil son interminables, las despensas enormes y los juicios arbitrarios. En trescientos años la profesión del catolicismo ha sido un crimen de muerte. Poco ha dejó de serlo, porque Irlanda para conseguirlo sacrificó su parlamento. Pero todavía los católicos, por insignes servicios que hayan hecho, permanecen excluidos de los derechos políticos comunes a todo género de sectarios, a los deístas y ateístas, a los que quieran adorar un buey, un rábano, un cocodrilo o una mona.

La Irlanda padece tal opresión, que existe allí una insurrección perpetua; y como los españoles hacían en nuestra América, los ingleses tampoco permiten a los extranjeros penetrar en Irlanda.

En fin, esa sombra de libertad que tanto hacen sonar los partidarios del realismo,* no la disfruta el pueblo inglés sino por una actitud continua y

* La libertad que se permite en Inglaterra se reduce a poder hablar y escribir lo que no sea libelo. Pero con todo, estando yo en Londres, apenas mi amigo Dacosta, autor del *Correo Brasiliense,* sindicó algo los manejos del gobierno inglés en el Brasil, cuando

fogosa de oposición al tirano. Ese es el nombre que allá le dan al rey. A uno de ellos hicieron subir al patíbulo, y a otros han destronado por haber infringido la constitución. Y con todo eso, si no fuese Inglaterra una isla que puede pasarse de tropas, hasta esa sombra de libertad habrían ya disipado las bayonetas y la pólvora: *irati fulmina regis*.

La constitución que a Francia dio Luis XVIII para que lo recibiese, está sólo en especulación, y se suceden los escándalos y las conspiraciones, en que ya fue asesinado un Borbón. El emperador de Rusia no cumplió su palabra de dar una constitución a los polacos, ni el rey de Prusia ha cumplido la suya a los prusianos, que por eso están ya inquietos. "Doy mi palabra de caballero, decía Carlos III cuando quería cumplir algo, porque la de rey no vale nada." En las leyes de Indias tenemos expresamente autorizados a los virreyes para engañarnos con la palabra real, y en trescientos años no hay ley que hayan cumplido mejor. La razón de estado, decía San Pío V que era la razón del diablo, y ésta es por la que se rigen los reyes y sus ministros.

Los periódicos del mundo están ahora llenos con el escándalo actual de los reyes aliados sobre Nápoles y el Piamonte. Fernando de Nápoles había prometido a su regreso en aquel reino una constitución tan liberal como la de España; pero así como en ésta, donde Fernando VII prometió a su vuelta desde Valencia otra constitución mejor que la de las cortes, en seis años tampoco en Nápoles se había vuelto a hablar de tal cosa. Alguna tropa liberal reclamó también allá, toda la nación aplaudió pidiendo la constitución de España, su rey convino, y la juró con más sinceridad que el nuestro. Todo prosperaba con las disposiciones del Congreso de las dos Sicilias.

Los santos aliados reunidos en Troppau y luego en Laybac declararon omnipotentemente, que no gustaban de constituciones ni modificaciones de gobierno, que hubiesen empezado por reclamaciones de los militares, a quienes sólo toca obedecer a los reyes como esclavos o autómatas.

Efectivamente así lo ha sido desde que en el siglo XIV los reyes de Europa comenzaron a asalariarlos. Las cortes se convirtieron desde entonces en serrallos, como los reyes en sultanes, los ministros en visires, los gobernadores en bajaes, y holladas las constituciones de los pueblos con la cimitarra de los genízaros, los cristianos fueron gobernados como turcos, y sus reinos como imperios otomanos.

La ilustración del día ha por fin penetrado las filas de los soldados, y hécholos ciudadanos. Han visto que no eran los reyes quienes los pagaban, sino los pueblos cuyo erario habían usurpado; y que el juramento que prestaban a los reyes no era sino en calidad de jefes de las naciones. "Todo ciudadano, decía el ejército nacional de la isla de León el obispo de Cádiz en 14 de enero 1820, debe jurar consagrarse a la felicidad y gloria de su patria. Con el príncipe, que no es padre de sus pueblos, no puede tener otros vínculos, que lo obliguen a perpetuar los males públicos. El rey no puede estar separado de la nación, cuando los intereses de ambos chocan mutua-

fue llamado del ministerio, y reconvenido como ingrato al asilo que se le daba en Inglaterra. Yo mismo, escribiendo allí mi *Historia de la revolución de Nueva España,* me vi en la necesidad de anglicanizar mis ideas.

mente. El juramento que recibió el primero, liga solamente para con la última. Los soldados romanos prestaban juramento al cónsul; mas si el cónsul hubiese intentado esclavizar la patria, ¿serían perjuras las legiones que le hubiesen negado la obediencia? Este modo de opinar sería confundir los objetos, y no penetrar el espíritu de las instituciones."

Sólo los reyes no han adelantado en la marcha que lleva el género humano: y desgraciadamente tampoco los bárbaros del norte, que siempre han sido el azote y el apagador de las luces del medio día. Los déspotas septentrionales de la Santa Alianza intimaron comparecencia al rey de Nápoles en su Congreso de Laybac. Se le privó en llegando de tratar con sus consejeros, se le obligó a retractar el pacto social jurado a su pueblo delante del cielo, y se mandó a seis millones de sicilianos que se sometiesen a un cetro absoluto, o la fulminante alianza los reduciría con la razón cañones, *última razón de los reyes.*

Para repeler esta fuerza injustísima contra una nación independiente, se levantó casi en masa con el príncipe heredero regente del reino, y su hermano a la cabeza. Pero la Austria ha precipitado toda la mole de su poder sobre la desgraciada Italia, han corrido arroyos de sangre, y Nápoles ha sido ocupado por los austríacos, que dicen permanecerán allí algunos años para proteger al rey según la frase de Napoleón. El Piamonte también juró la constitución de España, y la juró el príncipe heredero en quien abdicara el rey de Cerdeña. Los austríacos han corrido a protegerlo también, y arruinar la Saboya convertida igualmente en colonia militar de la Austria.

En Portugal asimismo se unió a las tropas el pueblo agobiado de males inmensos con la ausencia ya voluntaria de su rey, y el régimen arbitrario de la regencia que les diera: y juntando cortes o congreso juraron la constitución de España. La Santa Alianza destinó los rusos para ir a destruirla en ambas naciones; sino que las cortes de España decretaron luego, que tomase las armas todo español desde dieciséis hasta cuarenta y cinco años, y marchasen a los Pirineos cien mil, con orden de entrar en Francia el día que los rusos pusiesen un pie en ella para pasar a la Península. Los franceses para vengarse de éstos y despedazar el freno del despotismo real que están tascando con rabia, se unirían luego a los españoles. Y éstos podrían dar a los cosacos la misma lección que acababan de dar a los franceses, y antes habían dado a los romanos y alarbes. Los rusos por tanto fueron contramandados, confiando la Santa Alianza bastarían las divisiones mismas de esa horda de bárbaros indómitos fomentadas por la familia real, el clero y los grandes, para restituir a Fernando VII el poder absoluto de sus predecesores legítimos.

A ejemplo de su metrópoli se apoderó el espíritu liberal de las tropas del Brasil para jurar la constitución de Portugal. Aquellos pueblos americanos no sólo aplaudieron, sino que comenzaron a levantarse en Pernambuco y establecerla por sí: con todo lo cual el rey Juan se avino a ser constitucional. Pero dejando al príncipe heredero por regente en el Brasil, se ha vuelto a Portugal para no perderlo, y también podrá ser para concurrir con nuestro Fernando y la Santa Alianza a destruir el gobierno representativo constitucional. El resultado será la independencia del Brasil, porque los pueblos saben ya que los reyes son para ellos, y por consiguiente beneficios con residencia.

Ella es tan esencial para el gobierno de cada Estado, que las metrópolis de Europa han declarado en sus constituciones, que en el hecho de ausentarse los reyes de ellas, se reputa haber abdicado el trono. Las que ellos llaman sus colonias, tan ilustradas hoy como las metrópolis, más ricas y pobladas ¿se contentarán con un rey a cuatro mil o dos mil leguas? Apenas salió el rey del Brasil, que su mismo ministro conde de Arcos, arrestando, dicen, al príncipe, proclamó la independencia. Por una contrarrevolución fue preso y embarcado para Portugal; mas no se embarca la naturaleza de las cosas: el espíritu de libertad no retrocede en los pueblos, y el Brasil completará el sistema republicano de la América entera.

Por lo que hace al estado actual de España es como un campo de bandidos y salteadores: en todos los pueblos hay revoluciones: hemos vuelto a los guerrilleros y se ha averiguado, que la conspiración del servilismo está organizada con una junta suprema, a que obedecen muchas subalternas dentro y fuera del reino. A la víspera de abrirse en este año las cortes en Madrid, ya sabrán en México por las gacetas que el rey depuso a todos los ministros, aunque tenían la confianza de la nación, porque no quisieron firmar las órdenes para impedir la celebración de cortes, y practicar el plan conspiratorio que se halló al canónigo Vinuesa, confesor del rey, para restituir las cosas al año 14, y a cuya cabeza estaba nuestro futuro regente el infante don Carlos.

Se frustró la conspiración; pero no habiéndose impuesto otra pena a Vinuesa de tan nefando delito que el destierro, el pueblo madrileño conoció que había intervenido maniobra del rey para salvar a su cómplice; y forzando la cárcel, aunque le costó algunas vidas, lo hizo pedazos y llevó su cabeza a presentar al rey, que las cortes fueron a salvar en cuerpo. Escriben que en Murcia ha hecho también justicia el pueblo ahorcando a cuarenta y dos, de los cuales los cuatro eran canónigos. No tardará con tales ejemplos el de Cádiz en destrozar a los generales, que convocando al pueblo para celebrar la restitución de la Constitución como decretada por S. M., dispararon sobre él a metralla, e hicieron fuego todo el día por las calles, peor que en una ciudad tomada por asalto, hasta dejar muertas dos mil personas y tres mil heridas de todas edades y sexos. Se asegura que había órdenes para repetir la misma trágica historia en todas las ciudades: y como ellas provenían de nuestro deseado Fernando, ha quedado hasta hoy impune tan horrenda carnicería. ¡Qué bien conocía a su hijo la madre que lo parió! María Luisa en su correspondencia, ya impresa hasta en español, con el duque de Berg, le decía: "¡qué engañados están los españoles con Fernando! Su corazón es sangriento, no ama sino al despotismo, ni agradece nada. Promete por miedo porque tiene mucho; pero no cumple lo que promete. Pensarán que hablo por pasión; pero no es sino la verdad pura: ya les pesará".

¿Y éste es el emperador que nos quiere dar el general Iturbide? ¿o al conspirador don Carlos? ¿o a los archiduques de Austria empeñada en una guerra inicua para privar a las naciones independientes de constituciones y congresos representativos? ¿Qué derechos tienen en América los reyes de Europa sino los de los ladrones y salteadores, de los tigres y los lobos? ¿El derecho de fuerza es un derecho? ¿O no es la violación de todos los derechos? ¿La posesión de un robo es un título? Esta posesión además fue

contestada por los indios hasta que casi fueron exterminados: ni han cesado de pelear hasta hoy en las extremidades del reino. Once años ha que sus hijos hacemos lo mismo reclamando la herencia de nuestras madres que todas fueron indias, pues las nuestras fueron colonias de hombres y no de mujeres. Tampoco se han guardado a sus descendientes los pactos de nuestros padres los conquistadores con los reyes, en virtud de los cuales todo lo ganaron a su cuenta y riesgo sin intervención del erario. Por lo cual se decía en tiempo de Garcilaso, que España se había hecho dueña de inmensos dominios a costa de locos, necios y porfiados.

Luego salen con la prescripción, que quiere decir lapso de tal tiempo, al fin del cual, según las leyes de cada reino, sus súbditos no pueden repetir en juicio lo que otros tengan en pacífica posesión, con buena fe y título colorado: para cortar así pleitos de otra manera interminables. Pero de nación a nación ¿quién ha podido poner tales leyes? ¿Dónde y cuándo las naciones han convenido en ellas? ¿Qué tiempo señalaron para que expirase su derecho? Estos son absurdos y delirios de los tiranos. Los derechos de los pueblos son imprescriptibles. Ni ellos pueden renunciar, ni fuerza alguna, título ni tiempo borrar la tabla de los derechos, que para nuestra conservación, libertad y felicidad grabó en nuestros corazones el dedo del Creador.

Los textos de la Escritura que se alegan a favor de los reyes, están muy mal entendidos. El gran obispo Bossuet en su célebre defensa de las proposiciones del clero galicano excita de propósito la cuestión: ¿en qué sentido se dice que la potestad civil o autoridad del gobierno viene de Dios? Y responde, que en cuanto la razón natural, que dimana de Dios, dicta que haya orden y por consiguiente gobierno. No prueban más que los textos de la Escritura. Pero cual haya de ser este gobierno, si monárquico, republicano o mixto, lo dejó Dios, dice, al arbitrio y discreción de los pueblos, que siempre han ejercido el derecho de componerlo, conforme les ha parecido convenir a su felicidad, que es la suprema ley: *salus populi suprema lex est.*

La naturaleza no ha criado reyes, ni Jesucristo vino a santificar los hombres, plantando virtudes practicables en todo género de gobiernos. Pero él no estableció ninguno civil, ni su reino es de este mundo. *Regnum meum non est de hoc mundo.* Autor del derecho natural no podía contradecirlo. No es diferente el Dios del Nuevo Testamento y el del Testamento Antiguo. Y en éste, sin embargo de que el pueblo de Israel era suyo, porque lo había redimido de la esclavitud de Egipto en el brazo de su poder, y le dio el país de Canaan donde habitaba bajo un pacto social, cuando el pueblo quiso variarlo, Dios convino, aunque pesaroso de darle un rey que lo había de oprimir y hacer pecar. Era dueño de nombrárselo él mismo; pero para hacernos ver el derecho natural que tiene cada nación de elegir su gobierno, mandó convocar en Masfa la nación hebrea, para que nombrase por sus votos a quien quisiese por rey.* Es verdad que la votación recayó en Saúl que Dios tenía designado; pero no fue porque la votación dejase de ser libre, pues la designación de Dios había sido tan secreta, que ni Saúl compareció en la

* 1 *Reg.,* 10.

Asamblea; sino porque Dios es el dueño de las voluntades y de las suertes. *Sortes in sinum mittuntur, sed a Domino temperantur.*

Está traducida en francés, español e inglés una pastoral del actual papa Pío VII, exhortando a su pueblo de Imola a abrazar de corazón el sistema republicano recién establecido en su diócesis, poco antes sujeta al emperador de Alemania; y en la cual pastoral les prueba de propósito, que lejos de ser el gobierno republicano contrario al Evangelio, es el más conforme, como que las bases de ambos son las virtudes, la fraternidad, la unión y la igualdad. Concluye exhortando al clero a que así se lo persuada.

Si el título de legitimidad en los reyes fuera la antigüedad de sus dinastías en los tronos, conforme al principio clamoreado por su Congreso de Viena, descendientes hay en Nueva España de las treinta familias reales, de entre las cuales se elegía el emperador o *Hueitlatoani* de México. Yo mismo desciendo del último y muy digno de serlo, que fue *Quatemóczin.* Esta es la verdadera causa porque se me desterró a España ha veintiséis años, y no se me dejó volver, aunque gané el pleito al arzobispo Haro ante el Consejo de Indias: pues la tradición de Guadalupe que se tomó por pretexto, ni él la creía ni ningún español, ni negarla me pasó por la imaginación, como declaró la Real Academia de la Historia consultada por dicho Consejo. Esa misma es la causa, por la cual ahora también se me volvía a enviar a España, a pesar del indulto que tenía especial, los nuevos indultos y órdenes del rey, y la amnistía absolutísima de las cortes.

Pero el haber sido una cosa, no es razón para serlo siempre. Dios nos libre de emperadores o reyes. Nada cumplen de lo que prometen, y van siempre a parar al despotismo. Todos los hombres propenden a imponer su voluntad sin que se les replique. Y no hay cosa a que el hombre se acostumbre más. Por eso dice el Espíritu Santo: *Cuando se ve levantado el hombre a la cumbre del honor, ya no entendió más: se le puede comparar a las bestias, a quienes se ha vuelto semejante.* Es en vano oponer constituciones. España en todos sus reinos las tuvo a cuales mejores; pero las hollaron los reyes a pesar de los memorabilísimos esfuerzos que hizo la nación en las guerras, que por eso se llamaron de los comuneros. Sus héroes Padilla, Lanuza, etc., pararon en los cadalsos. Lo mismo hicieron los reyes de España con la constitución que habían dado a la América conmovidos con las razones y vehemencia patética de Casas.

Este santo obispo de Chiapa obligó al emperador Maximiliano, rey entonces de Bohemia que gobernaba las Españas por Carlos V, a celebrar en Valladolid el año 1550 una junta de los Consejos y la flor de los sabios de la nación, y perorando ante ella muchos días contra Sepúlveda, abogado de la guerra y de la esclavitud, nos ganó en juicio contradictorio una constitución, que aún consta en las leyes de Indias. Se dio a luz en Veracruz la *Idea* de ella que escribí estando preso en el castillo de San Juan de Ulúa, y la tengo mucho más extensa y con notas para reimprimirla. Bastante anuncié en el libro XIV de mi *Historia de la revolución de Nueva España,* que imprimí en Londres año 1813 en dos tomos en cuarto.

Es el mismo plan, en cuanto a gobierno, del general Iturbide. Porque en la junta se declaró, que los reinos de América son independientes de

España: que debían permanecer sus reyes naturales: y al de Castilla sólo podía convenir el título de emperador de las Indias, para proteger en ellas la predicación del Evangelio, que según las ideas de aquel tiempo, el Papa le había encomendado. Y para indemnizarlos de los gastos anexos, sólo debían los indios pagarle un cierto derecho; que es el que ha permanecido con el nombre impropio de tributos, pues se declaró entonces también injusta la conquista, y se mandó borrar este título por la ley 6, título 1, libro 4, de la *Recopilación de Indias.* Los reyes de España tomaron en efecto el título de emperadores de las Indias, y con él se leen varias cédulas de Felipe II. El cronista real Herrera, que sabía mejor que nadie lo que sobre esto había pasado, dedica siempre sus *Décadas* de Indias a los Felipes *reyes de España y Emperadores de las Indias.*

Pero de la cuna pasó nuestra constitución al sepulcro, luego que el despotismo enterró las de España. Y lo mismo será siempre que tengamos monarcas. El mal no está precisamente en la distancia como dicen, pues lo mismo sucedió en España. Está en la naturaleza del gobierno monárquico, que abierta o sordamente siempre está pugnando por romper las barreras y extender los límites de su autoridad.

Yo no sé sobre qué principios, si no son ya las preocupaciones de educación y rutina, se fundarán algunos, que he oído opinan en México ser necesario un monarca para un país tan vasto como el nuestro. Qué ¿un hombre solo, que apenas alcanza a gobernar bien una corta familia; un hombre por lo general ignorante y de cortos alcances (como lo son las razas reales degeneradas y decrépitas por su misma antigüedad) a quien rodeado de pompas, placeres palaciegos, cortesanos, aduladores y bayonetas, apenas puede uno acercarse sino temblando de un bufido real, balbucir en público algunas palabras rodilla en tierra, sin poder jamás decirle la verdad sino en emblemas, por temor de desagradar a su sacra, real o cesárea majestad, o a alguno de sus colaterales, ¿será más a propósito para gobernar un país inmenso, que una reunión de sabios escogidos por los pueblos, cuya confianza han merecido, cuyas necesidades generales y locales conocen exactamente, y a quien todo el mundo puede instruir de la verdad?

Lo contrario prueba la rapidez con que crecen, se elevan y prosperan las repúblicas. En cuarenta y seis años, que con el presente van desde que lo son los Estados Unidos de América, han más que triplicado su población desde dos millones y medio que eran hasta cerca de once millones que son, y han asombrado al mundo con su fuerza y su prosperidad. Parece un encanto; pero es un encanto anexo en todas partes y tiempos al gobierno republicano, a la verdadera y completa libertad, que sólo en él se goza. Con estos mismos Estados se desmiente la necesidad de un monarca para gobernar un país vasto; pues éste lo es más que el nuestro en populación y extensión. Más diré: si algún gran Estado prospera con rey, es por lo que tiene mezclado de formas republicanas en sus cortes o parlamentos que representan la nación. Y el empeño con que se ve luchar diariamente a estos mismos cuerpos contra los progresos y proyectos de la autoridad real, acaba de demostrar que ella es la perjudicial. El más insigne maestro de política de la antigüedad, Aristóteles, se extasiaba con el gobierno de la república de Cartago; y en la

sagrada Escritura, donde no se alaba el gobierno regio, se tributan los mayores elogios a la república de los romanos, *entre quienes*, dice, *ninguno lleva púrpura ni diadema para exaltarse sobre los demás; cada año eligen un magistrado, a quien todos obedecen sin envidia ni emulación, y consultan para gobernar dignamente una curia de trescientos veinte senadores.**

Asegurar que la república de los Estados Unidos no durará, es un triste consuelo de los realistas, y una adivinanza sin fundamento alguno. Porque en vano se recurrirá a los ejemplos de la antigüedad. Adams ha escrito un libro, en que pasan revista cuantos gobiernos del mundo nos ha conservado la historia: y consta, que los antiguos no conocieron el gobierno representativo, y por consiguiente ni hasta dónde puede extenderse por medio de confederaciones. En las repúblicas antiguas, y aun en las modernas europeas consolidadas por siglos, o gobernaba en masa el pueblo, o un senado exclusivo y perpetuo de aristócratas, o ambos juntos. El consejo de los Anfictiones en Grecia confederada no era un cuerpo representativo, sino un tribunal para reglar el culto o casos particulares. Así toda conjetura sobre la duración de una república representativa, federada o no, es muy aventurada.

Los que están acostumbrados al silencio que reina en las monarquías al derredor de la tumba de la libertad, se escandalizan de la inquietud y divisiones que hay en una república, especialmente al principio cuando se están zanjando sus cimientos. No consideran que tales deben ser los síntomas de la libertad naciente en lucha con los humores de la esclavitud, que están haciendo crisis. Intente marchar sin andaderas el que estaba ceñido con las fajas de la infancia, y se dará mil golpes, hasta que se robustezca con el ejercicio, y la experiencia le enseñe las distancias y los riesgos. Tropieza igualmente el que acaba de soltar grillos inveterados. Las inquietudes posteriores, si las hubiere, son efectos de la misma libertad. Los hombres no cantan unísonos sino solfeando bajo la vara del despotismo; porque cada uno piensa con su cabeza, y *quot càpita, tot sentenciae.* Los que prefieran comer ajos y cebollas en la servidumbre de Egipto a los trabajos necesarios para atravesar el desierto, no son dignos de llegar a la tierra de promisión. Yo digo lo que aquel político insigne Tácito: Más quiero la libertad peligrosa que la servidumbre tranquila. *Malo periculosam libertatem, quam liberum servitium.*

Luego nos objetan los excesos cometidos por los franceses en tiempo de su república. Mejor dirían en un corto intervalo del terrorismo de algunos malvados, que en el desorden se apoderaron del gobierno, y luego pagaron con su cabeza. Esos excesos se debieron, lo primero a la desmoralización que había introducido el filosofismo salido de Inglaterra, y que arrancó al pueblo el freno saludable de la religión. Lo segundo a la versatilidad suma de esa nación, que, por lo mismo decía Voltaire, necesita un amo. Y lo tercero a las intrigas y violencias de los realistas y los reyes, que irritaron al pueblo y lo embriagaron de furor. No fueron menos perniciosos al mundo los franceses obedeciendo al emperador Napoleón. Los austríacos ahora, según se ha dicho en el Parlamento de Inglaterra, han derramado en la Italia en solos

* *Machab.*, 1, 8.

tres meses más sangre, que la que se vertió en Francia en todo el curso de su revolución. ¿Y por qué nos hemos de comparar nosotros con ése y otros pueblos corrompidos de Europa ajenos de las virtudes que exige el republicanismo, y no con nuestros compatriotas de los Estados Unidos, entre quienes no ha tenido sino excelentes resultados?

En fin, amados paisanos míos: los potentados de Europa, como ya os dije, han formado una alianza, que con su acostumbrada hipocresía para fascinar a las naciones denominaron santa, y no es sino una conspiración maldita contra los derechos de los pueblos, como ya se le ha llamado claramente en el Parlamento de Inglaterra. Mientras los hubieron menester, les prometieron constituciones y congresos; ahora ellos son los que los tienen para tratar de quitárselos. Luego que se vieron seguros con la caída de Napoleón (a quien la lealtad inglesa, en cuyos brazos se entregó, tuvo enjaulado en una peña aislada del mar Pacífico hasta que murió o fue muerto el día 6 de mayo último) descubrieron su corazón; y aun en sus manifiestos han declarado sin pudor el secreto de los reyes, que son alternativamente el engaño y la fuerza para tener los pueblos bajo la virga férrea del despotismo. Esta ha sido siempre y será su táctica. Su compañía con los pueblos no puede ser sino leonina. Son incompatibles por largo tiempo libertad y rey. Este es un axioma demostrado por la experiencia de todos los siglos.

Si por casualidad algún rey es bueno, y bajo él respiran los súbditos, es un cometa que pasa; y el pueblo, que siempre permanece, necesita para ser feliz principios que lo gobiernen, no hombres que desaparecen como el agua. *Principia, non nomines.* Si se ha visto una isla después de algunos años gozar con rey alguna apariencia de libertad, lo repito, es porque es isla, y no necesita esclavos armados que aborrece de muerte, bastándole, como allá dicen, murallas de palo, esto es, naves para la defensa. Es también porque los insulares del Albión por su naturaleza pesados, reflexivos y tenaces, saben oponer a su gobierno una resistencia tan obstinada como incesante. Existe allá una guerra perpetua entre la nación y el ministerio. Esto no cabe ni en nuestra educación, ni en nuestras costumbres, ni en nuestro genio y carácter dócil, ligero, vivo, tan dulce y benigno como el clima. Este es por naturaleza el país de las repúblicas.

De otra suerte sucumbiremos al instante bajo el peso de la autoridad absoluta como nuestros mayores; y se tomarán bien las medidas con ejércitos de aduladores, empleados, soldados, misioneros serviles, teólogos monarcómanos e inquisidores, para que jamás podamos erguirnos. No hemos podido en trescientos años: y cuando se desplomó la monarquía española, tampoco hemos sabido en once años sino degollarnos por órdenes de algunos mandones intrusos, a nombre de un rey imaginario. Decía el ministro Gálvez, que en América dominaba el planeta oveja, y el rey de las ovejas no puede ser más que un lobo.

Aún hay tiempo. Miradlo bien antes de entregarnos en sus garras a nosotros y a nuestros descendientes. No prestéis oído a los que os anuncian paz y mil bienes halagüeños con un monarca: otra cosa guardan en su corazón. *Loquebantar pacem cum proximo suo; mala autem in cordibus eorum.* Acor-

daos del lobo (*sic* por León) de la fábula, que exhortaba a la cabra a bajar del risco peligroso para pacer a su lado en toda seguridad bajo su protección.

> *Esos halagos tiernos*
> *No son por bien: apostaré los cuernos.*
> *Así le respondió la astuta cabra,*
> *Y el león se fue sin replicar palabra.*
> *La paga la infeliz con el pellejo,*
> *Si aceptara el cesáreo o real consejo.*

¡Ah hermanos míos! que por el desacuerdo de un instante vais a condenar a cadenas indisolubles un mundo y generaciones sin término. Escarmentados ya tres siglos de reyes ¿por qué no ensayar la experiencia de una república? ¿Por qué comenzar como los pueblos decrépitos y corrompidos del lujo, la ambición, la inmoralidad y el libertinaje, por daros un amo, que mal que os pese ya no podréis dejar, a título de una rueda de metal que lleva en la cabeza? Porque aunque vosotros se la acabéis de ceñir, él ha de soñar como todos los reyes, que la recibió del Eterno Padre con un diploma perpetuo, dizque para ser su vicario sobre nosotros.

Dejemos a los pueblos de Europa averiados con sus habitudes y carcomidos con la misma broma de su vejez, debatiéndose con sus monarcas, que los están bañando en sangre para quitarles o impedirles las constituciones y representaciones, con que forcejean a contener su arbitrariedad. Pero ¿no es el extremo de la locura, que estando libres a tanta costa y remotos del alcance de los sultanes, vayamos a pedirles que se dignen de venir a regirnos con su cimitarra? ¿Quién introduciría en su casa ladrones conocidos por más protestas que hiciesen de su enmienda, y mucho menos les abandonaría el gobierno de su hacienda, de su familia y su propia vida? ¿No ha jurado la Constitución española Fernando VII? ¿No la juró don Carlos? ¿y no están ambos conspirando para abolirla? Nada digo de los reyes austríacos. Ellos destruyeron la antigua Constitución de España, y están asesinando los pueblos italianos para despojarlos de la nueva.

Los reyes transigen con la necesidad y juran; pero se creen superiores a los juramentos, los cuales, decía un ministro de Francia, sólo deben ser vínculos de los débiles o imbéciles. Teólogos y jurisconsultos les sobran que justifiquen sus perjurios. Y a los obispos se les ha metido en la cabeza, que tienen poderes del cielo para disolver las obligaciones ratificadas ante él. De manera que el mundo cristiano se ha visto obligado a sustituir para sus garantías una simple palabra de honor a un juramento solemne. Algunas veces que los obispos han necesitado destronar los reyes, han dispensado a los pueblos el juramento de fidelidad; pero la dispensa a los monarcas de sus obligaciones con los pueblos siempre ha sido habitual. Ellos se entienden y los entiende el pueblo inglés, que llama a sus obispos las columnas del despotismo. ¿Cómo tenemos derecho de llamar a los nuestros después de once años de cruzadas y anatemas para añadir a los horrores de la guerra civil los furores del fanatismo?

Sufran los pueblos que ya tienen reyes ese azote del furor divino: *dabo reges in furore meo;* pero ¿por qué atraer sobre nuestras cabezas esa venganza del cielo? Si os obstináis en querer rey, dijo al pueblo hebreo el profeta Samuel, en vano clamaréis después contra su tiranía, el Señor no os ha de socorrer. *Et clamabitis in die illa a facie regis vestri, et non exaudiet vos Dominus in die illa, quia petistis vobis regem.** Acabada después la elección de Saúl en rey, *aguardaos ahora,* les dijo el profeta, *y veréis el grande crimen que habéis cometido en pedir rey.* Dijo y *Dios envió repentinamente una tempestad de truenos, relámpagos y rayos.*** El pueblo entonces lloroso y ya inútilmente arrepentido, le rogó pidiese a Dios se sirviera perdonarles este delito, con que habían coronado sus prevaricaciones: *Addidimus enim universis peccatis nostris malum, ut peteremus nobis regem.**** Y yo levanto a Dios mis ojos bañados en lágrimas, rogándole no continúe a castigar sobre nosotros el reato inmenso de los conquistadores nuestros padres, sino que acordándose de su infinita misericordia, se dé por satisfecha la cólera de su justicia con trescientos años de esclavitud bajo los reyes de España, y once años de guerra a muerte a su nombre y por sus órdenes, y no permita verificar el plan propuesto para darnos un monarca, y mucho menos europeo. *Addidimus enim universis peccatis nostris malum, ut peteremus nobis regem.*

¡Carísimos compatriotas! yo estoy por mi edad con un pie en el sepulcro, y nada tengo que esperar de este mundo. No tengo hijos, vosotros todos sois mi familia. No puedo tener otra ambición ni envidia que la de dejaros felices. Escuchad los últimos acentos de un anciano víctima de su patriotismo, que ha corrido el mundo y presenciado las revoluciones europeas, que conoce casi todos sus reyes y ministros, ha observado los gabinetes, y estudiado los intereses de la Europa.

Están en contradicción con los de América, especialmente en caso de ser republicana. Cuando uno deja nuestros climas abundantes, templados y deliciosos para ir a la Europa, siente la misma desventaja que sentiría Adán saliendo del paraíso a la tierra llena de abrojos y espinas, que debía regar con el sudor de su rostro para tener un pan. Naturalmente siente uno del otro lado del océano la idea de un pecado original. Por eso en cuanto se abran las puertas de nuestro Edén, y le añadamos el encanto de la libertad, los desterrados hijos de Eva acudirán de tropel abandonando la Europa esclavizada, sus artesanos hambrientos traerán consigo su industria, hija de la necesidad, y acabarán de hacer la América independiente aun de aquellos artículos que Europa nos suministraba. No escuchéis, pues, el canto de sus sirenas coronadas. Lo contrario de sus consejos es precisamente lo que os conviene practicar. Ya que no han podido evitar vuestra independencia, os quieren dar reyes: constituíos en repúblicas. *Timeo Danaos, et dona ferentes.*

Especialmente desconfiaos de Inglaterra, y no confundáis con su gobierno la filantropía de sus nacionales, que aman la libertad por lo mismo que están en guerra contra el despotismo del ministerio. Yo he oído decir a sus mi-

* 1 *Reg.*, 8, 17.
** 1 *Reg.*, 12, 17 y 18.
*** *Ib.*, 12, 20.

nistros, que nadie excedía el saber práctico de Maquiavelo. Este es su biblia, y es fuerza que lo sea, porque toda la opulencia de aquel reino es artificial; el coloso de su poder contra la naturaleza de una isla tiene los pies de barro como la estatua de Nabucodonosor. Sólo se sostiene en su gigantesca elevación por la ruina y depresión de las demás naciones. No que ella las bata con falanges de que carece, sino con un ejército de minadores y zapadores, tanto más peligroso cuanto es invisible, compuesto de todas naciones y lenguas, que siembran la corrupción con el soborno. Para pagarlo tiene a su disposición el gobierno una cuantiosa dotación anual. Esta es la caja de Pandora, de donde se esparcen los males, que en el orden político inundan el universo.

Todos los reyes aborrecen las repúblicas y se han coalizado para exterminarlas. Pero Inglaterra es su antagonista acérrimo, porque en los gobiernos republicanos ven muchos ojos que ella no puede vendar como los de un rey, y es más dificultoso corromper un congreso que un ministro. Ella prevé, que si llegamos a unirnos los hispanoamericanos en repúblicas, su papel moneda, con que hace la almoneda del mundo, y ha suplantado nuestra riqueza real, puede ser reducido en poco tiempo a papel de estraza; porque al cabo no puede mantenerse esta invención sin un cierto fondo de numerario, que mana de nuestras minas.

Así aunque ella comenzó por alborotarnos, prometiéndonos su ayuda para la independencia, mientras temió que pudiéramos obedecer a Napoleón; luego que se desengañó y vio que propendíamos a repúblicas, no ha cesado de atravesar todos nuestros proyectos de independencia, atizando la desunión y los partidos, aunque ha disfrutado al mismo tiempo de nuestro comercio, fruto de la libertad.

Ella envió un agente contra el general Miranda, que logró desacreditarlo. España nos ha hecho la guerra con su armamento, y los ingleses reemplazaban en Cádiz las tropas que se enviaban contra nosotros. El inglés Beresford condujó las tropas que ocuparon a Montevideo, y los ingleses avecindados y enriquecidos en Buenos Aires, han rehusado concurrir a su defensa. Inglaterra costeó la expedición contra la Nueva Granada, y por haber provisto sus buques a las tropas de Morillo, obtuvieron el comercio del itsmo, que les vale riquezas incalculables. A cuenta de Inglaterra corría el mayor costo de la gran expedición contra Buenos Aires, y el lord Wellington era el jefe destinado por los aliados para subyugar toda la América.

Nosotros creemos que la Gran Bretaña ganaría con el comercio de la América libre; pero ella vería desaparecer la importancia de sus Antillas, y tendría muchos rivales, especialmente en los Estados Unidos que están a nuestras puertas. Y estando cerradas para todos no lo están tanto para los ingleses. Ellos tenían una compañía autorizada y auxiliada por su gobierno para hacer el contrabando en nuestras costas. Y ahora mismo se acaban de quejar a las cortes los comerciantes de Cádiz, que los ingleses extraen treinta millones fuertes por año con las cajas de descuento que tienen en Veracruz, La Habana y la Jamaica. ¿Quién no sabe que prestan convoyes a los buques españoles, y protegen públicamente sus intereses contra los corsarios?

Sépase también que los comisionados o agentes enviados a Londres por

Venezuela, Buenos Aires y Cartagena no han podido lograr ni la antesala de los ministros británicos. Sépase que el ministerio actual del Estado en España es todo inglés. Algo dicen que puede haber de eso en los Estados Unidos, y es indubitable el influjo anglicano en sus bancos, compañías de seguros y todo el comercio. Esas, entre otras que callo, han servido acá de rémoras para no haber aún reconocido nuestra independencia. Tengo otros datos todavía para presumir que andan manos inglesas en el plan de darnos un monarca. Con que saliendo éste también de la caja de Pandora no puede ser sino para calamidad del Anáhuac. La política del Albión tan oscura como su clima está en oposición con la libertad y prosperidad del mundo, porque lo están sus intereses. Mercurio es su Dios, a quien todo lo sacrifica.

Ocultando su ambición bajo el velo de medidas necesarias para contrarrestar la de Napoleón, ha ido con un sistema meditado apoderándose de los puntos cardinales en los mares de Europa, y ya nadie puede navegar en ellos sin el pasaporte de la nueva Tiro. Lo mismo intenta practicar respecto de las Américas, y ha sentido en su alma la cesión de las Floridas que introduce en el golfo de México a los tritones de los Estados Unidos, única potencia del mundo que pueda contrabalancear su poder marítimo, y que acaba de mantenerle una guerra con ventaja. Ya nos tiene sin embargo echadas sus redes con la Bermuda e islas de Bahama, la Jamaica y la Trinidad, y no pierde de ojo a La Habana. Con Demerari y Esquivo, está en el continente de Colombia, y se halla con todo lo dicho en la mejor disposición para ocupar el itsmo de Panamá, y levantar sobre ambos mares su tridente. Con el Brasil, que se puede decir una colonia suya, porque lo es todo país donde reina la casa de Braganza, tiene dividida la América del Sur. Con la isla de Santa Catarina, sin contar a Montevideo, observa a Buenos Aires; y si logra la pretensión que se dice de ocupar el archipiélago de Chiloé, quedará a sus órdenes la navegación de Chile y el Perú.

En la América septentrional, no sólo son dueños del Canadá, sino que los tenemos en el centro de la Nueva España, pues poseen la costa de Honduras, y van penetrando hacia Yucatán. La impotencia de los españoles los dejó establecer allí con título de cortar el palo de Campeche: y aunque por el tratado de 13 de septiembre 1783 se obligó el rey de Inglaterra a hacer demoler el nuevo Gibraltar, a cuya construcción dio lugar el descuido español, no lo han cumplido. Y están de tal manera arraigados en el país, que los reyes de la populosa y poderosa nación de los Mosquitos reciben su investidura de los gobernadores de Jamaica. ¡Mexicanos! no es España un enemigo tan terrible porque es descubierto: otro mayor por disfrazado es el que tenemos que combatir para ser verdaderamente libres e independientes, y es el ministerio de Inglaterra. Alerta para no dejaros sorprender con la apariencia sabia de sus consejos. Es como aquellas víboras de nuestra tierra, que entre las tinieblas de la noche entretienen a los niños de pecho con la punta de su cola mientras ellas chupan y desecan el seno de sus madres.

Aquí llegaba con la pluma, cuando los papeles públicos nos anuncian comunicada por los de París * la resolución definitiva de Fernando y las

* Véase al final el "Suplemento".

cortes de Madrid sobre la suerte que destinan a las Américas. Es la misma de las colonias inglesas, a cuya baja esfera hemos retrogradado. Aunque los infantes de España serán elegibles para mandarnos, no vendrán, porque pronto pararían en reyes independientes.

Habrá tres secciones de cortes, una en la América del Norte y dos en la del Sur; cosa que ya nos teníamos por las leyes de Indias. Y como antes las debía presidir un virrey lugarteniente, ahora se llamará delegado regio a lo Josefino Napoleón, que gobernará también la sección del país correspondiente. Este es el que en las colonias inglesas se llama gobernador, que no hace más que su voluntad, suspende cuando le parece las legislaturas, y es inviolable como el rey, a quien sólo es responsable. No hay duda que hemos ganado, porque antes las audiencias contenían a los virreyes, que no podían suspenderlas. Ahora tenemos reyezuelos feudatarios. Habrá cuatro ministros, nombrados por ellos en cada sección de cortes; a saber, de gracia y justicia, hacienda, guerra y marina, los cuales a nombre de Su Majestad o de Su Excelencia inviolables nos manden cuanto se les antoje; y avisen que Su Excelencia suspendió nuestras cortes *porque así conviene,* o que las de España y Su Majestad se han dignado negar la sanción a lo que hayan decretado: pues ya se manda que nada puedan establecer que contradiga a los intereses y leyes generales de la nación.

¿Y de qué servirán cinco diputados, que de cada sección de cortes americanas se concede enviar a las cortes españolas? Será para exponer como una comisión la razón de lo que las nuestras hayan determinado, y escuchar la suprema voluntad de Sus Majestades hispano congreso, y real. En Herrera pueden verse las cédulas reales que ya teníamos desde el siglo XVI para que ninguna autoridad pudiese impedir la ida a las cortes generales de la nación de los procuradores de cortes, llamados hoy diputados, que enviasen las ciudades y villas de América. En la del Sur y la del Norte se celebraron muchas veces congresos para nombrarlos; y si no figuraron en las cortes de España, porque ya en aquellos tiempos cesó de haberlas, no por eso dejaron de ser recibidos, oídos y tratados por los reyes como verdaderos diputados. En nada de esto hasta ahora se nos hace gracia alguna por las actuales cortes. Vamos adelante.

Se jurará la rigurosa observancia de la Constitución de la monarquía española, que excluye de la ciudadanía y censo de la nación a nuestros compatriotas descendientes de Africa; y se nos hace el favor de que los americanos seamos iguales a los españoles en derechos políticos para optar a los empleos. Muchas gracias. Teníamos opción igual a los de la península, que no solicitamos, por los derechos de nuestros padres, y tenemos por sus pactos onerosos con los reyes, derecho de preferencia a los empleos de Indias constante en sus leyes; fuera del que tenemos nato por nuestras madres señoras legítimas del país en que nacimos. El comercio se establecerá sobre bases recíprocas a la inglesa: es decir, se adoptará el monopolio anglocolonial.

En recompensa de tanta merced como se dignan ahora conceder a sus esclavos americanos los amos peninsulares, Nueva España se obliga a dar en seis años un tributo de diez millones de pesos fuertes. Se carga de toda la deuda pública contraída en ella por el gobierno o sus agentes para estipendiar

los salteadores y asesinos, que once años nos han estado degollando y saqueando escandalosamente. De manera que no ha habido jefe español, que no haya enriquecido con centenares de miles de pesos. Las gabelas e impuestos, con que arbitrariamente y sin autoridad alguna han arruinado los pueblos que no han quemado, excede toda ponderación. No bajarán de cien millones fuertes sus robos; y en vez de hacérselos restituir, se exige que de nuevo los paguemos.

Se obliga igualmente Nueva España (que por ser la más sumisa y boba merece ser la burra de la carga, como siempre ha sido la vaca de leche) a contribuir anualmente con dos millones fuertes para mantener la marina de España; a fin de que conduzca tropas para sujetarnos a sus caprichos; provea de oficiales ávidos, crueles e inmorales que presidan las matanzas, como ha estado haciendo once años; bloquee nuestros puertos, y sostenga el monopolio de la madrastra patria.

Todo esto sin perjuicio de ir aumentando los impuestos sobre la Nueva España conforme vaya desahogándose de la guerra. Y se hará lo mismo en todas las demás partes de la América sobre los derechos que a proporción han de imponérseles, en reconocimiento de conquista, feudo o vasallaje. Y cuando los delegados regios y los diputados de nuestras cortes juren al ingreso de sus funciones la Constitución española, jurarán igualmente pagar o hacer pagar estas contribuciones.

¿Me burlo? no, sino que Dios dementa primero a los que quiere perder. *Quos Deus vult perdere, prius dementat.* Locos, necios y porfiados dieron las Américas a España, y otros iguales están ahora empeñados en acabarlo de perder todo, exaltando nuestra indignación. Decía un indio mexicano, que sólo querría ser Dios por tres horas para hacer el mar de fuego y que no pudiesen pasar los españoles. Y yo desearía tener el poder de Elías para hacer llover fuego del cielo sobre los insensatos que han osado insultarnos con un decreto tan mentecato: y sobre los americanos mismos, si fuesen capaces de aceptarlo. No, ¡vive Dios! Están demasiado ilustrados y demasiado triunfantes para abatirse a tal exceso de envilecimiento. Tarde piachi, señores de la península. Espero, por el contrario, que electrizados todos los americanos con una desvergüenza tan descarada arrojen chispas por las uñas, los ojos y todo el cuerpo. ¡A las armas! ¡Fuego y a ellos!

Moriamur, et in media arma ruamus.
Una salus nobis nullam sperare salutem.

No olvidemos un instante aquella célebre sentencia de Cromwell: cuando se ha tirado una vez de la espada contra el rey, es menester también arrojar la vaina de una vez para siempre. Los reyes no perdonan jamás los esfuerzos de la libertad que llaman delitos de su lesa majestad, y creen haber satisfecho demasiado a sus promesas, juramentos y amnistías, si sólo con grillos, prisiones, destierros y miseria conducen a uno lentamente al sepulcro, donde queda gravada una infamia duradera hasta sobre los más remotos descendientes.

En las leyes de Indias han canonizado esta práctica. En la ley 2, título 3, libro 3, *promete el rey por su palabra real tener por firme, estable y valedero*

para siempre jamás, cuanto sus virreyes hicieren u ordenaren en su nombre: y no sólo se contradice esto en las instrucciones secretas en que se limitan sus facultades, eludiendo así al pueblo: sino que expresamente se les *manda* en la ley 20, título 8, libro 7, *que extrañen a dos mil leguas, si les pareciere que conviene al servicio de Dios y suyo las personas* que hayan obtenido el salvoconducto real o indultádose bajo el seguro de la real palabra. *Sin embargo,* dice, *de que hayan obtenido perdón de sus delitos. Y que los vayan,* dice la ley 4, título 4, libro 4, *sacando de aquella provincia por los mejores medios,* arterías y mañas, *para ponerlos en partes seguras,* cárceles o castillos.

Es en virtud de estas leyes, que estando yo indultado en Soto la Marina desde 14 de junio 1817, se me llevó con grillos, para que me matase, por sobre la cima de los Andes, doscientas leguas hacia México. Enviando el virrey nueva tropa a escoltarme desde Atotonilco el Grande, su secretario Humana dijo al capitán que iba mandándola: "Lo que debió hacer Arredondo (comandante general de las Provincias Internas del Oriente), fue haber pasado a este padre por las armas. Que si hubo indulto o capitulación, así como así nada se cumple, acá se lo hubiéramos aprobado, y no enviarnos este engorro".

Para libertarse del de mi persona, y evadir el escándalo del pueblo mexicano, se fingió llevarme desde Pachuca para Veracruz; pero desde Perote se me hizo retroceder por camino extraviado, y metió en la Inquisición a las dos de la mañana del día 14 de agosto de 1817. En vano pedí en ella que se me oyera haciéndome saber la causa de mi prisión. Apodaca era quien me tenía destinado a acabar mis días en sus calabozos, y cuando la Inquisición fue extinguida, se me llevó en la noche del 30 de mayo 1820 (víspera de jurarse la Constitución) al calabozo separo llamado *olvido* de la Cárcel de Corte con la misma incomunicación.

A la una de la mañana del 17 de julio del mismo año me hizo conducir el virrey para el castillo de San Juan de Ulúa, alegando expresamente las citadas leyes, que por la Constitución quedaban derogadas: y no obstante, las órdenes terminantes del rey para poner inmediatamente en libertad cuantos estuviesen presos por opiniones políticas. Las cortes habían publicado en septiembre una amnistía absoluta para los insurgentes de ultramar; y aunque también la objeté, el virrey me mandó embarcar para España el día 3 de febrero 1821, citándome siempre esas mismas leyes dictadas por la perfidia de los reyes de España.

En enero de 1815, acabándose de revistar en Madrid la expedición de Morillo contra la Nueva Granada, salió en su *Diario* (y no había libertad de imprenta) un discurso firmado por Francisco de Paula Garnier, en que decía convenir se retirasen de América los virreyes puramente militares, y enviasen políticos, que con indultos, promesas, halagos y empleos dados a los insurgentes, los engañasen y dividiesen, para que mutuamente se entregasen, atacasen y destruyesen. Replicósele en el *Diario,* el procurador del rey y la nación, que no podía ser la intención de Su Majestad que se premiase a los insurgentes con empleos, etc., etc. Y respondió Garnier, que no había querido decir que se les diesen empleos de veras y para siempre, sino sólo para eludirlos, dividirlos y debilitarlos. Pero después, los que quedasen

y los empleados y amnistiados debían ser todos pasados por las armas, porque los vasallos una vez viciados no vuelven a ser útiles para nada. Y que estaba cierto que tal era la intención de Su Majestad en lo cual tampoco había nada que extrañar, porque ésta había sido siempre la práctica del gabinete español con los insurgentes. Testigos las instrucciones que se dieron al duque de Alba contra los de Holanda, y al Licenciado Gasca contra los del Perú.

Tiene razón el caribe Garnier: y de esta práctica dan testimonio todas las páginas de la historia de Indias escritas desde la conquista con caracteres horrendos de sangre y de perfidia. Citaría ejemplares abominables de tiempos inmediatos a nosotros, en los cuales aquel gabinete brutal ordenaba venenos, y el exterminio de familias inocentes y aun de pueblos enteros de nuestra América; si en los últimos once años no se hubiera hecho un comercio público y habitual de los olvidos, indultos, capitulaciones y amnistías para coger y colgar incautos insurgentes, ordenando o aprobando estas felonías cada gobierno que sucedía en la Península.

A fines del siglo pasado, Gálvez, ministro de Indias, mandó descuartizar en Siquani al inca Condorcanqui, hermano de Túpac-Amaru, heredero del Perú, a pesar de la amnistía real a que se había presentado, y se le había ratificado en la catedral del Cuzco *inter Missarum solemnia,* revestido de pontifical el arzobispo y patente el Santísimo Sacramento. Y reconvenido Gálvez por algunos amigos de tan estupenda y sacrílega perfidia, respondió estas memorables palabras: "Con crueldades y perfidias se conquistó América. Con ellas se ha conservado trescientos años. Y sólo con ellas puede mantenerse atado a un rincón miserable de la Europa, distante, dos mil leguas de océano, un mundo sembrado de oro y plata, y que de nadie necesita, porque reúne todas las producciones del universo". ¡Oídos ahí americanos! Esta es la clave del gobierno español en nuestra patria desventurada.

El discurso abominable de Garnier se aplaudió por eso mucho en el gabinete de Madrid, y especialmente, según se dijo en la corte, por el ministro de Indias, Lardizábal. Se retiró, a consecuencia, de México a Nerón Calleja, y se envió a Tiberio Apodaca, marino ex diplomático de Londres que jamás viera la pólvora, para que desempeñase el plan garneriano del *Diario de Madrid.* La experiencia acreditó el acierto de la elección, porque los fraudes y artificios de este diplomático maquiavélico, y marino hipócrita, marearon de tal manera a los mexicanos, siempre sencillos, siempre crédulos, siempre buenos, por no decir siempre indios y manadas de carneros, que casi se apagó la insurrección.

Por fortuna, con la de España se le cayó la máscara al régulo. Había ocultado los sucesos de España, y mandado que en ninguna parte se jurase la Constitución. Los pueblos insurgidos se la hicieron jurar; pero la juró tan sinceramente como su amo, a quien dicen escribió que tenía el reino allanado, y si podía escaparse para él se lo mantendría sin Constitución.*

* Aseguraban los europeos en Veracruz, que Fernando le había preguntado por el estado del reino, porque estaba resuelto a venirse, si no podía destruir la Constitución en España. Con la susodicha respuesta salió luego un bergantín, que Apodaca suplicó al general de La Habana no detuviese, porque llevaba a S. M. el estado del reino. Desde

La verdad es que tenía dadas órdenes a los jefes de cada provincia de ir sobrellevando solamente aquellos actos constitucionales que no pudiesen eludir a su ejemplo *con las circunstancias, en las circunstancias y por las circunstancias.* El pueblo mexicano se divirtió primero con el *virrey de las circunstancias,* poniéndole pasquines según su costumbre. Uno de ellos decía: *Año de 1820, último del despotismo y primero de lo mismo.* Pero desengañado al cabo de que, con Constitución o sin ella, siempre el despotismo era la orden del día, apeló a la espada y proclamó la independencia, que resonó como un trueno de un extremo al otro del Anáhuac, capitaneando el coronel Iturbide el ejército llamado de las tres garantías: *independencia, religión y unión.* Se le unieron luego no sólo las tropas patriotas, sino casi todas las realistas, los pueblos abrieron sus puertas, y digámoslo así, está concluido.

L'injustice à la fin produit l'independence.

Las circunstancias de América lo que exigían eran prontas y enérgicas providencias de España conforme al sistema liberal restablecido; pero para acá lo mejor es lo peor, y en un año no se dieron por entendidos. Ya el Consejo de Estado había sentado desde Cádiz, que en América, mientras durase la guerra, debían dormir las leyes. Tarde han despertado, y ahora van enviando a Cruz Murgeon para mandar en Santa Fe, y a don Juan O'Donojú para lo mismo en México, ambos con el título de generales y supremos jefes políticos, es decir virreyes sin el nombre, que por odioso queda suprimido.**

¿Valdrán así mejor? O'Donojú es mi amigo, fue mi comprisionero en Zaragoza, y tiene grabado el sello de liberal con los tormentos que le mandó dar Fernando VII. Mas no tiene ideas de América, ni de nuestra contro-

entonces comenzó a tomar el virrey las medidas correspondientes, y entre ellas acordó con Iturbide proclamar la independencia con Fernando de emperador de México exigiendo su presencia, y mientras, una Junta en México de las personas convenidas con el virrey. Combinándolo todo *si qüesto non e vero, e ben trovato.* Cuando Dios quiere, con renglones tuertos hace planas derechas, y espero que salga *rectu mab errore.* Lo que no puede dudarse es que el combustible estaba amontonado, y que la nueva expulsión de los Jesuitas y las reformas eclesiasticomonásticas hechas en España le han arrancado sus últimos pilares en nuestro país levítico. ¡Justos juicios de Dios! La religión sirvió de pretexto para encadenar las Américas, y ella está sirviendo para soltarlas.

** En julio se vieron por fin en el Seno Mexicano estos dos nuevos virreyes. El de Santa Fe llegó a Puerto Cabello, que halló atacado por las tropas de Bolívar, dueño ya de los suburbios, que es lo mejor y más poblado. En 24 de junio había sido la gran batalla de Carobobo, donde de siete mil hombres, que era cuanta fuerza restaba a los españoles, sólo habían escapado cuatrocientos que estaban encerrados en dicho puerto. En principios de julio los republicanos habían tomado cuatro barcas cañoneras, y echado a pique el bergantín "Andaluz", y cuanto palitroque había en la bahía de Cartagena. Luego tomaron el canal de Bocachica con sus dos castillos y sus doscientos cañones, y por colmo de desdicha, hasta el buque en que el gobernador de Cartagena enviaba a La Habana su dinero y equipaje. El virrey Murgeon, con sus sesenta oficiales que traía de España, y el general en jefe Latorre con parte de la guarnición, escaparon para Curazao, y de allí para Puerto Rico; como que ambas plazas de Cartagena y Puerto Cabello iban a rendirse sin remedio, y Panamá estaba ya revuelta por las tropelías de Sámano. O'Donojú siguió para Veracruz en el navío "Asia", y es regular que tenga que hacer igual contramarcha. ¡Cómo andan los virreyes! ¡Y España tiesa disponiendo de nosotros!

versia; pues me dijo en Cádiz que nuestros insurgentes eran rebeldes. Las consecuencias de tan desatinada opinión deben ser horribles.

Supongo su incorrupción, aunque ésta, aun en los hombres que han sido más bien en España es un fenómeno tan raro, que me decía en Madrid don Ramón Soto Posadas, fiscal integérrimo del Consejo de Indias, que por su padre que a ellas fuera, no metería las manos. Pero lo más terrible es la tranquilidad de conciencia con que ejecutan los mandarines de la corte sus órdenes más inhumanas. Cuando el duque de Alba quiso que fray Luis de Granada fuese su confesor en Lisboa, se le negó por las tiranías que había cometido en Holanda. "Sobre eso —respondió el duque— estoy seguro en conciencia. Eran rebeldes, y el rey tiene para consultar sus consejos. A mí no tocaba sino obedecer, y en nada he excedido mis instrucciones." Si valiera para ante Dios esa obediencia pasiva, los verdugos de Jesucristo y de los mártires quedaban justificados. Pero lo cierto es que con *así lo manda el rey mi amo,* los mejores virreyes ejecutan los firmanes más atroces de la Sublime puerta de España.

No me vengan con que ahora mandan las cortes, y hay una Constitución. Caso que unas y otra duren, que lo dudo, y mucho más después de las últimas noticias que han llegado; también en Inglaterra hay parlamento y constitución; e Irlanda y la India oriental arrastran una cadena de hierro. Roma era libre y el imperio esclavo. No olvidemos la clave que nos dio el ministro Gálvez del gobierno, o política necesaria para conservar las Américas: *crueldades y perfidias.* El interés y la razón de estado harán siempre naufragar en el océano todo el liberalismo de la Península.

¿No se gloriaban de liberales por antonomasia la mayoridad de los diputados de las cortes de Cádiz? Sin embargo, en mi *Historia de la revolución de Nueva España* puede verse, que la política pérfida y atroz del gabinete había pasado entera al salón del Congreso. La misma Constitución en la parte perteneciente a las Américas es una demostración, porque está llena de astucia y de injusticia.

Ellos nos dieron por virrey al ladroncísimo y sanguinario Calleja con un secreto de tiranos, que no llegaron a penetrar los diputados americanos. Se negaron dos veces a la mediación de Inglaterra, que llegó a enviar a Cádiz sus medianeros pedidos por nuestros representantes. Continuaron la guerra a muerte que comenzaron los virreyes y la Regencia de Cádiz contra el derecho de gentes, y en la cual han perecido millones de americanos y se han repetido todos los crímenes de la conquista. Como en ésta, han sido nuestros reconquistadores premiados con títulos, grados y cruces por las cortes de Cádiz. Aprobaron los atentados, los excesos y las infracciones más graves de la Constitución, que cometieron Abascal en el Perú, y Venegas en México. Y hubieran aprobado, como Fernando, el suplicio del Congreso de Santa Fe, donde estaba la flor de sus sabios, que tuvieron el candor de creer los indultos reales publicados por Morillo; pues aprobaron que Monteverde faltase a su solemne capitulación con el general Miranda, y lo tuvieron preso en la Carraca de Cádiz hasta que allí murió.

No quisieron levantar los estancos en América, abolir el infame comercio

de negros,* ni igualar o completar nuestra representación en las cortes constituyentes. Antes para darnos siempre la ley en la minoridad pusieron fuera del censo de la nación y aun del número de los seres racionales a los descendientes por alguna línea de Africa nacidos en América; aunque todos los españoles sean descendientes de africanos, y haya en la Península mayor número de mulatos que en América,** como que cuando ésta se descubrió en 1492 ya llevaba en España setecientos años el comercio de negros introducido por los moros. También en las cortes de Madrid se han negado a completar la representación americana, y han sido inútiles las protestas más enérgicas de nuestros compatriotas.

Las cortes de Cádiz nos negaron el comercio libre, manteniéndonos excomulgados del universo; como si Dios hubiese creado la mitad del globo para que un solo ángulo pequeño de la Europa la vea y la disfrute. En las cortes actuales se ha simulado levantar el anatema; y reclamando irónicamente la igualdad con nosotros, que en todo han violado, en lo único que no puede haberla, nos han enviado un arancel de comercio que es una burla completa; porque son tantas las restricciones, y aun en lo que se permite introducir a los extranjeros, tales los recargos de derechos, que la libertad de comercio es ilusoria. Debe por consiguiente continuar el contrabando; y para evitarlo, ya se mandan multiplicar los ejércitos de espiones que infestaban la sociedad.

¿Y no es también una irrisión la de haber determinado mandarnos virreyes sin este título abominable; pero reuniendo igualmente en una mano la espada y el bastón bajo los nombres de capitanes generales y supremos jefes

* El Consulado y la Diputación Provincial de La Habana no tuvieron empacho de encargar en las instrucciones que imprimieron para sus últimos diputados, procurasen la restitución del comercio de negros, que para ruina suya y oprobio de la América, continúan haciendo de contrabando por las costas. Sepan que está irrevocablemente abolido por decreto del *Congreso de las grandes potencias* a petición de Inglaterra, y a pesar de las representaciones de los embajadores de Portugal y España. Sepan que ésta accedió en septiembre de 1817 por el precio de cuatrocientas mil libras esterlinas (como dos millones de pesos fuertes), que dio Inglaterra con este motivo ostensible, pero en realidad para ayudar a Fernando a destruir los americanos como echó en cara al Ministro un miembro del Parlamento británico.

Nada de esto debe espantar: está en el orden del objeto primario de los santos aliados. Todos los griegos que gemían bajo el turbante de la media luna, están en una general insurrección para zafarse de la cimitarra turca. Los periódicos están ahora llenos de estos sucesos. Pero ya van marchando las tropas cristianas de los emperadores cristianos de la Santa Alianza para obligar a los cristianos griegos a vivir sujetos al estandarte de Mahoma; porque no se han avergonzado sus *Majestades Ortodoxa y Apostólica* de expresar en sus manifiestos, que esta insurrección puede servir de mal ejemplo a los cristianos latinos, que no querrán tampoco vivir en Europa bajo monarcas otomanos. ¡A qué extremo ha llegado el descaro de los reyes contra los derechos de los pueblos! ¡Y los quieren en México!

Con pesadumbre han recibido al suyo en Portugal, aunque no le han permitido desembarcar sin jurar la Constitución, sus ministros han sido destituidos, y se ha señalado un moderado estipendio diario a S. M. Ya sucedió también lo que yo había previsto en el Brasil: depusieron la Regencia y los ministros que el rey había dejado, y han puesto una Junta para gobernarse conforme a la Constitución. Esta es la marcha para la independencia.

** Yo lo tengo ya demostrado en una disertación a propósito.

políticos? Tales jefes no pueden ser sino bajaes. Es decir, que para la América no hay la división de poderes necesaria para evitar el despotismo y la tiranía. ¡Y al mismo tiempo se exige que juremos la constitución española en la cual están divididos! *Mentita est iniquitas sibi.*

¡Americanos! los españoles se mofan de nosotros como de niños o imbéciles. Nada bueno, nada justo, nada verdaderamente liberal tenemos que esperar ni de España, ni de sus cortes, ni de su rey. Siempre han sido y serán tiranos, porque necesitan serlo. Ni pueden deshacerse de la idea radicada en tres siglos de que la América debe ser sacrificada a su metrópoli barataria, y nosotros destinados a trabajar exclusivamente para su provecho. Esta es la idea colonial de los europeos. Hagámosles ver que la mina que han estado cargando con tres siglos de agravios, reventó ya para enviar nuestros opresores al demonio. Llegó el caso de decir como las tribus de Israel, cuando se emanciparon del reino de Judá, desengañados de que la corte de Roboan quería ser tan tirana como la de sus antepasados.* ¿Qué tenemos nosotros que ver con el hijo de María Luisa? ¿Y cuál es el derecho que tiene sobre América el rey de España, sino el de la violencia, el asesinato y el robo? Gobierne a su reino de España, y nosotros seamos independientes en nuestra patria. *Revertere ad tabernacula tua Israel.*

¿De qué nos sirve España? De envolvernos en sus guerras y calamidades sin que nos pertenezca su objeto; de pedirnos dinero y enviarnos mandones y empleados; es decir, ladrones y verdugos, siempre impunes, porque es axioma del gobierno español, que cuanto hagan sus agentes en América, bueno o malo, ha de ser sostenido, para que sea respetada la autoridad a lo lejos. Entre tanto número de cacos y domicianos en jefe, que casi no han hecho sino sucederse en trescientos años, aun no hemos visto colgada una cabeza vice regia para nuestro consuelo y su escarmiento.

¿Y lo diré? nos sirve España para entregarnos, vendernos y perdernos por su impotencia, su desidia, su maquiavelismo, y su ignorancia tan grosera, que después de tres siglos aún no conoce el *plus ultra* de las columnas de Hércules sino sobre las columnas de los pesos duros, único objeto de sus deseos. Poseía la América entera, y por la fuerza, ventas y cesiones hoy está repartida entre suecos, dinamarqueses, holandeses, portugueses, franceses, ingleses y sus colonos. Hasta los rusos tenemos establecidos y bien fortificados en la California continente de Nueva España. Ya la Junta Central había decretado cederles una parte de nuestra América; y Fernando también trataba de darles ambas Californias. Sería a trueque de los buques que le envió Rusia para la expedición contra Buenos Aires. Hasta se consultó por el gobierno español ha dos años a la gran cabeza de Toledo sobre esto; y contestó que no sólo debían concederse las Californias, país inmenso, a los rusos, sino una línea de fortificaciones desde ellas hasta Tejas para contener a los angloamericanos. Como si fuese menor mal entregarnos a discreción de bárbaros esclavos de un déspota, que a nuestros compatriotas de los Estados Unidos, que no hacen más que confederaciones, añadiendo una estrella al pabellón de la libertad, y dejando a cada nuevo Estado que sobreviene inde-

* 3 *Reg.*, cap. 12.

pendiente y soberano, gobernándose conforme a su religión y sus propias leyes.

¡Mexicanos benditos! despertad de vuestra apatía, antes que España os deje reducidos a un puñado de tierra impotente, para que seáis enteramente esclavos de bárbaros cosacos, o de los españoles poco menos bárbaros. Ya es tiempo de que hagamos nuestra entrada solemne en el universo, de que México obtenga el lugar distinguido que corresponde al país más opulento del mundo, de que obremos como hombres sin necesidad de tutores, y echemos mucho enhoramala a los españoles intrusos y obstinados en disponer de lo ajeno.

La América es nuestra, porque nuestros padres la ganaron si para ello hubo un derecho; porque era de nuestras madres, y porque hemos nacido en ella. Este es el derecho natural de los pueblos en sus respectivas regiones. Dios nos ha separado con un mar inmenso de la Europa, y nuestros intereses son diversos. España jamás tuvo acá ningún derecho.

¿Sería la conquista? ¿Qué derecho tiene una nación para ir a conquistar otra de quien no ha recibido ofensa alguna? ¿Sería la bula de donación que tanto han alegado de su Papa español Alejandro VI? También piensan en el Japón, en el Indostán y en Turquía que sus jefes religiosos son señores del mundo. Pero ¿dónde están los poderes que Jesucristo dejó a San Pedro para apoderarse de los reinos de la tierra? Es una blasfemia execrable contra la doctrina expresa de Jesucristo, que protestó ser su reino todo espiritual, y a dos hermanos que lo solicitaban por juez para dividirles un pedazo de tierra que habían heredado, les dijo: que no había recibido para eso autoridad. *Quis me constituit judicem aut divisorem inter vos?*

¿Sería la predicación del Evangelio? Pero ¿dónde Jesucristo ha mandado introducirlo a cuchilladas como el alcorán de Mahoma? El Evangelio de paz debe ser pacíficamente anunciado, y voluntariamente recibido. La predicación, los milagros, las virtudes, especialmente la caridad, humildad y paciencia, son las únicas armas con que Jesucristo armó a sus apóstoles. *Les mandó ir como ovejas entre lobos:* no como lobos entre ovejas: a morir por su nombre, no a matar las gentes; y les señaló por toda recompensa el cielo, no la tierra. *Ecce enim merces vestra multa est in coelo.* Si la predicación del Evangelio fuese un título de dominio, España sería de los judíos, pues los apóstoles lo eran. ¿Para qué pues los han echado de ella los españoles, y al que pillan lo queman?

Vergüenza me da hasta proponerme estos argumentos, como si mis paisanos fuesen hoy tan necios que todavía les hiciesen alguna impresión. Es degradar la razón disputar siquiera que los españoles tengan otro derecho en América que el de su ambición, y hasta ahora el de nuestra tontería. Si soberbios como Roboan tienen aún la osadía de enviarnos virreyes, generales o cobradores de tributos, recibámoslos a pedradas como los israelitas hicieron con Adúran. ¡Afuera para siempre los ladrones! ¡Mueran los asesinos! ¡Viva la independencia!

¡Iturbide! ¿Qué sería de ti y tus compañeros de armas si no se verificase? Tú la has jurado y héchola jurar a toda la Nueva España. Estás en obligación de mantenérsela y jamás envainar la espada una vez tirada contra

el rey, según aconsejaba el protector de Inglaterra. A ti se dirige principalmente su sentencia, porque te hallas en el mismo caso de ser el protector del Anáhuac. El no paró hasta colgar a Carlos I. Tú debes colgar hasta la idea de darnos un emperador; pues que tampoco España lo quiere conceder. Así es como únicamente borrarás hasta la memoria de los males inmensos, que en 10 años hiciste a tus compatriotas por un error de opinión. Abjura la nueva, que es otro error no menos pernicioso. Sostén la independencia; pero la independencia absoluta, la independencia sin nuevo amo, la independencia republicana. Entonces coronado de un laurel inmarcesible subirás a ocupar un asiento en el templo de la gloria con Guillermo Tell, con Washington, con Bolívar, con San Martín.

*Semper bonos, nomenque tuum, laudesque manebunt.**

Acá en la América donde escribo hubo también por algún tiempo incertidumbre y vacilación para establecer la independencia: el célebre Tomás Payne los hizo resolver apelando al *Sentido común,* que dio título a su obra. Yo traduje su alocución acomodándola a nosotros, en el libro 14 de mi *Historia* de nuestra revolución, y como ésta la ha procurado suprimir el despotismo, voy a copiar aquí aquel trozo de elocuencia.

"¡Americanos! jamás un interés más grande ha ocupado a las naciones. No se trata del de una villa o provincia, es el de todo un continente inmenso, o de la mitad del globo. No es el interés de un día, sino el de siglos. Lo presente va a decidir de un largo porvenir, y muchas centenas de años después que nosotros hayamos dejado de existir, el sol alumbrando este hemisferio, esclarecerá nuestra vergüenza o nuestra gloria. Largo tiempo hemos hablado de reconciliación y de paz. Desde que se tomaron las armas, desde que la primera gota de sangre ha corrido, pasó ya el tiempo de las discusiones. Un día ha hecho nacer una revolución, un día nos ha transportado a un siglo nuevo."

"La autoridad de España sobre América tarde o temprano debe tener un fin. Así lo quiere la naturaleza, la necesidad y el tiempo. España está demasiado lejos para gobernarnos. Qué ¿siempre atravesar millares de leguas para pedir leyes, para reclamar justicia, justificarnos de crímenes imaginarios, solicitar con bajeza la corte y los ministros de un clima extranjero? Qué ¿aguardar durante años cada respuesta, y al cabo no hallar del otro lado del océano sino la injusticia? No, para grandes estados es necesario que el centro y la silla del poder esté dentro de ellos mismos. Sólo el despotismo asombroso del oriente ha podido acostumbrar pueblos a recibir sus leyes de amos re-

* Se dice hoy que Apodaca ha logrado un armisticio de Iturbide. ¿Si será esto confirmación de que procedían de acuerdo? Porque esto da lugar a la introducción del nuevo virrey sin este título, para que embauque al pueblo con el prestigio de nuevas promesas y de Cortes en México. Si los mexicanos se entretienen aún con estos títeres, son imbéciles incurables. Si Iturbide se deja sorprender, él las pagará todas. Conozco demasiado a los españoles para temer que me desmientan. Si el leopardo puede mudar de piel, ellos mudarán su política cruel, vengativa y pérfida, conforme a su carácter y necesaria a sus intereses.

motos, o de bajaes que representan tiranos invisibles. Pero no lo olvidéis jamás: más la distancia aumenta: más el despotismo abruma; y los pueblos privados entonces de casi todas las ventajas del gobierno, no tienen sino las desgracias y sus vicios."

"La naturaleza no ha creado un mundo para someterlo a los habitantes de una península en otro hemisferio. Ella ha establecido leyes de equilibrio, que sigue constantemente en la tierra como en los cielos. Por la ley de las masas y las distancias América no puede pertenecer sino a sí misma."

"No puede haber gobierno sin una confianza mutua entre el que manda y los que obedecen. Ya sucedió: este comercio se ha roto y no puede renacer. La España ha hecho ver en demasía que quiere mandarnos como a esclavos: la América que conocía igualmente sus derechos y sus fuerzas. A cada uno se le ha escapado su secreto. Desde este punto ya no puede hacerse ningún tratado, porque saldría sellado por el odio que no perdona jamás y por la desconfianza irreconciliable por su naturaleza."

"¿Queréis saber cuál sería el fruto de un convenio? Vuestra ruina. Vosotros tenéis necesidad de leyes, no las obtendréis, porque ¿quién os las dará? ¿El rey? Ved sus leyes prohibitivas tan contrarias a los pacto onerosos de nuestros padres. Esas son las únicas que han estado vigentes. ¿La nación española? Ved lo que ha pasado en las cortes de Cádiz y Madrid. Ella no quiere sino su provecho, y el nuestro la llena de celos. Formad vuestras leyes para que en España reciban la sanción: serán eludidas como hasta ahora vuestras demandas. Levantad planes de grandeza y comercio: espantarán al gobierno. El vuestro no será sino una guerra sorda, guerra de un enemigo que destruye sin combatir. Será en el orden político un asesinato lento y secreto, que origina languidez, prolonga y nutre la debilidad; y por un arte infernal estorba así el vivir como el morir. Someteos a España y ésa es vuestra suerte."

"Nosotros tenemos derecho de tomar las armas. Nuestros derechos son los de nuestros padres y madres, la usurpación de España; su tiranía, la necesidad, una justa defensa, nuestras desgracias, las de nuestros hijos, los excesos cometidos contra nosotros: nuestros derechos son el título augusto de nación. Separémonos y ya está formada: la guerra será nuestro único tribunal. Si amamos nuestro país, si amamos nuestros hijos, separémonos: leyes y libertad es la herencia que debemos dejarles. Esta sola causa puede recompensarnos dignamente nuestros tesoros y nuestra sangre."

"Qué ¡después de ver nuestros pueblos y ciudades abrasadas, nuestras campiñas destruidas, nuestras familias cayendo bajo el cuchillo y las horcas; habíamos de contratar con sus verdugos para pedirles nuevas cadenas, y cimentar nosotros mismos el edificio de nuestra esclavitud! ¡Sería a la luz de los incendios y sobre las tumbas de nuestros padres, hijos, mujeres y amigos, que firmaríamos un tratado con sus asesinos, y sufriríamos que estando todos salpicados con nuestra sangre, nos dijesen que se dignaban perdonarnos! ¡Ah! entonces no seríamos sino un vil objeto de espanto para la Europa, de indignación para la América, de menosprecio para nuestros mismos enemigos."

"La libertad sola, una libertad entera, la independencia absoluta es sólo digna de nuestros trabajos y de nuestros peligros. ¡Qué digo yo! Ella nos pertenece ya. Es en los campos de batalla, es en todo el Anáhuac que lo ha sido de nuestros combates, y donde todo está marcado con caracteres de nuestra sangre, que están escritos nuestros títulos de emancipación. Desde que España nos envió sus caníbales y se disparó el primer fusil, la naturaleza misma nos ha proclamado libres e independientes. Acordaos de las provincias Unidas en los Países Bajos sujetos antes a España: tenéis a la vista nuestros hermanos de los Estados Unidos de América. Uníos vosotros y en ambos tenéis el presagio de vuestro feliz éxito, tanto más cierto, cuanto que ellos no eran sino un puñado y nosotros muchos millones. Los Países Bajos en un pequeño terreno peleando contra España en la cumbre de su poder. Los Estados Unidos peleando contra la potencia colosal de la Gran Bretaña ya señora de los mares. Nosotros sólo tenemos que batallar con una potencia miserable, nula, dividida en sí, amenazada exteriormente, sin soldados, dinero ni marina."

"Pero uníos, porque en nuestra división consiste toda la esperanza de nuestros amos impotentes. Uníos, formad vuestro congreso, vuestro gobierno y vuestra constitución: sentad a lo menos sus bases, o mejor, seguid las que ya fueron establecidas por el Congreso de Chilpantzinco. No perdáis momento. Una vez escapado no vuelve más, y se recibe el castigo de la inadvertencia con siglos de esclavitud o de anarquía.* No demos lugar a que nuestros descendientes, arrastrándose algún día cargados de cadenas sobre nuestros sepulcros, maldigan nuestras cenizas con justas imprecaciones por nuestra pusilanimidad, imprudencia y divisiones ambiciosas o pueriles. ¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad! ¡Viva la república Anahuacense!"

SUPLEMENTO

Ya impresa esta Memoria me llegaron las gacetas de Madrid desde mayo del presente año hasta 30 de junio en que cerraron las Cortes. Es falso lo que decían los periódicos de Francia a que me referí, de haber las Cortes y el rey decidido la suerte de nuestras Américas. Habiéndose sabido la in-

* Estamos desde principios de junio en una casi absoluta ignorancia de lo que pasa en el interior de México; porque aunque los independientes desde marzo o abril tomaron el excelente puerto del río de Alvarado para abrir correspondencia marítima, a pesar de mis diligencias ningún buque de los Estados Unidos se ha allegado para traernos noticias. Sólo sabemos que siguen triunfantes los independientes, Veracruz sitiado, y los españoles sin atreverse ni a mentir en su favor, síntoma mortalísimo.

Si acaso no han reunido su congreso los independientes, reúnanlo a toda prisa en la manera posible. La necesidad suple todo, y las circunstancias son urgentísimas y críticas en extremo. Envíen luego un ministro plenipotenciario a los Estados Unidos, cuyo Congreso se abre en Washington por noviembre y dura hasta marzo, y no dudo que será inmediatamente reconocida la independencia de toda la América. Apresurémonos a confederarnos, a aliarnos todos los americanos, y entonces, no digo el triunvirato del norte, toda la Santa Alianza no debe darnos cuidado alguno. *Stemus in unum, et nullus adversus nos praevalebit.*

surrección general y progresos de la independencia en ambas, el dictamen de la comisión especial de Ultramar, que se leyó el día 24 de junio, se redujo "a que se excitase el celo del Gobierno para que propusiese a la deliberación de las Cortes los medios que creyese convenientes, así para la pacificación de las provincias disidentes de América, como para asegurar en todas el goce de una firme y sólida felicidad". Esto fue lo que aprobaron las cortes.

Los americanos protestaron, y el día 25 de junio leyeron a las cortes el mismo plan que habían propuesto a la comisión especial ultramarina. Los señores Arizpe y Couto presentaron otro el 26, que apenas difiere. En sustancia se reducen a lo que decían los periódicos de París, e impugné antes. No entro en más detalle, porque no sólo no se aprobó nada; pero ni llegó a disentirse. Lo dicho con Vitelio: *omni in ferro salus.*

Añado sólo para completar las noticias, que así como en Lima las tropas y autoridades obligaron el día 29 de enero al virrey Pezuela a abdicar en don José de la Serna, así forzaron en México a principios de julio al virrey Apodaca a abdicar en don Francisco Novella, y ambos ex virreyes tomaron sus pasaportes. Estas son patadas de ahorcado. ¡Vivan BOLIVAR, SAN MARTIN, E ITURBIDE!

V

EL PADRE MIER EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO *

PRESENTACION

SE HA *reunido aquí el conjunto de las intervenciones del padre Mier en el primero y segundo Congresos Constituyentes Mexicanos. Toda sesión en que aparece su nombre ha sido registrada con indicación del asunto tratado y con transcripción de las intervenciones importantes, y solamente se omitieron algunas de simple trámite o de votación nominal. Se ha utilizado como fuente principal la obra de Juan A. Mateos,* Historia parlamentaria de los congresos mexicanos. *México, Imprenta de J. F. Jens, 1877 y 1878, tomos I y II. Para los importantes debates de los meses de abril y mayo de 1824 en los que se discutió el* Proyecto de Constitución, *hemos recurrido al* Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación Mexicana, *México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1824. La* Exposición de motivos, *el* Plan de Constitución *y el importante* Voto particular *del padre Mier —todos de mayo de 1823— se han transcrito de la publicación oficial de esos documentos, rarísima, impresa en México en 1823. El célebre discurso en favor de que fuera México la Ciudad Federal se tomó de la obra de Pedro de Alba y Nicolás Rangel,* Primer centenario de la Constitución de 1824. Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos. *México, Talleres Gráficos Soria, 1924. Al final de la compilación van unas notas cuyo principal objeto es relacionar las intervenciones del padre Mier con sus cartas publicadas en el tomo V de la* Historia de Nuevo León *de David A. Cossío (Monterrey, 1925) y en* Diez cartas hasta hoy inéditas de fray Servando Teresa de Mier *(Monterrey, 1940), notas que sirven de guía para una mejor comprensión de las actividades políticas de Mier.*

* "El padre Mier en el primero y segundo Congresos Constituyentes Mexicanos. Enero 1822 - diciembre 1824." En Edmundo O'Gorman, *Fray Servando Teresa de Mier.* Selección, notas y prólogo de... Imprenta Universitaria, México, 1945.

No puede ponderarse lo suficiente el interés e importancia que reviste la actuación parlamentaria del padre Mier, una de las mentes más lúcidas y mejor enteradas —pese a extravagancias de carácter— de cuantos tomaron parte en los debates cuyo primordial objeto era constituir políticamente a la nación mexicana a raíz del fracasado intento monárquico de Agustín de Iturbide. Ya en el prólogo de este volumen tuvimos ocasión de destacar la sabiduría y prudencia en la oposición de Mier al proyecto de adoptar de golpe y porrazo las instituciones políticas de Estados Unidos, sobre todo, pero no sólo, respecto al total problema de otorgar o no la soberanía a las provincias. En la reseña parlamentaria a la que estas palabras sirven de presentación, el lector podrá —y deberá, si no quiere perderse uno de los textos más extraordinarios del pensamiento político latinoamericano— enterarse del penetrante alegato que, con aquel motivo, presentó el padre Mier (sesión del 13 de diciembre de 1823) en su célebre discurso bien llamado "De las profecías", donde pintó en los más vivos colores los males que aquejarían al país de adoptarse —como se hizo— una federación de "Estados libres y soberanos" sin conceder un lapso de diez o doce años de adiestramiento. Y no es ésa, ni con mucho, la única intervención relevante del padre Mier: las hay, y muy enjundiosas, acerca de asuntos como el de la tolerancia religiosa, el del poder meramente espiritual de la Iglesia y el de la autonomía del poder judicial. Pero no debemos privar al lector de la aventura de ir descubriendo por cuenta propia las ráfagas de luz, los desplantes, las rabietas, la mordacidad y las deliciosas sorpresas de estilo que, como testimonio de su patriotismo y de su vivo ingenio, nos dejó el padre Mier en esta crónica del postrero y más fecundo fruto de su no siempre congruente, pero siempre subyugante personalidad.

E. O'G.

1822

ENERO. La Provincia de Nuevo León eligió para diputado al Congreso Constituyente al padre Mier y como Suplente a Juan Bautista de Arizpe. (Cossío. *Hist. Nuevo León,* V.)

Sesión 5 de marzo. A petición de don Carlos María Bustamante, el Congreso acordó que la Regencia reclame la liberación del padre Mier, preso en San Juan de Ulúa. (Mateos, I, 287.)

Sesión 15 de marzo. Insiste Bustamante en la petición anterior. (Mateos, I, 305.)

Sesión 15 de julio. Anunció el Presidente del Congreso que "el señor don Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra, diputado por Monterrey, se hallaba pronto para concurrir a la presente Sesión, y que sus poderes estaban aprobados con anticipación, según informaba la Secretaría"; y habiendo pasado al Salón prestó juramento en la forma acostumbrada, y tomó asiento en el Congreso. Consecutivamente pidió la palabra y pronunció el siguiente discurso al formular la protesta de ley como diputado al primer Congreso Constituyente.

Señor:

Doy gracias al cielo por haberme restituido al seno de la patria al cabo de veintisiete años de una persecución la más atroz y de trabajos inmensos: doy gracias al Nuevo Reino de León, donde nací, por haberme elevado al alto honor de ocupar un asiento en este augusto Congreso: doy gracias a V. M. por los generosos esfuerzos que hizo para sacarme de las garras del tirano de Ulúa; y las doy a todos mis caros paisanos por las atenciones y el aplauso con que me han recibido y estoy lejos de merecer.

Me alegraría tener el talento y la instrucción que se me atribuyen para corresponder a su concepto y sus esperanzas. Lo que ciertamente poseo es un patriotismo acendrado: mis escritos dan testimonio y mi diestra estropeada es una prueba irrefragable. Y todavía *si pergama dextra defendi possent, etiam hac defensa fuissent.* Temo haber llegado tarde y que los remedios sean tan difíciles como los males son graves. No obstante, el emperador se ha servido escucharme dos horas y media y me ha prometido que cooperaría con todo su esfuerzo a cuantos medios se le propusiesen para el bien de nuestra patria. Yo estaba alarmado sobre la existencia de la representación nacional; pero me aseguró que cuanto se decía contra ella era una calumnia y que estaba resuelto a sostener al Congreso como la mejor áncora del Imperio. Yo no pude ocultarle mis sentimientos patentes en mis escritos, y de que el gobierno que nos convenía era el republicano bajo el cual está constituida toda la América del Sur y el resto de la del Norte; pero también le dije que no podía ni quería oponerme a lo que ya estaba hecho, siempre que se nos conservase el gobierno representativo y se nos rigiese con moderación y equidad. De otra suerte él se perdería, y yo sería su enemigo irreconciliable, porque no está en mi mano dejar de serlo contra los déspotas y tiranos. Sabría morir; pero no obedecerlos.

Roguemos a Dios le inspire nos mantenga, no sólo la independencia sino la libertad. Independiente es Turquía, independiente es Berbería; pero sus habitantes son esclavos. Nosotros no queremos la independencia por la independencia; sino la independencia por la libertad. Una onza de oro es una cosa muy preciosa, pero si el que me la da me prohíbe el uso de ella en las cosas necesarias, lejos de ser un regalo, es un insulto. Nosotros no hemos estado once años tiñendo con nuestra sangre los campos del Anáhuac para conseguir una independencia inútil: la libertad es la que queremos: y si no se nos cumple, la guerra aún no está concluida: todos los héroes no han muerto, y no faltarán defensores a la patria (y añadió dándose un golpe en el pecho)

Si fractus illabatur orbis,
Impavidum ferient ruinae.

Hoy me limitaré, señor, a pedir solamente la restitución de mis libros, papeles, mapas, insignias doctorales. Los mexicanos en el año de 1794 me llenaron de imprecaciones, creyendo que en un sermón había negado la tradición de nuestra Señora de Guadalupe. Los engañaron: tal no me había pasado por la imaginación: expresamente protesto que predicaba para defenderla y realzarla.

Lo que yo prediqué fue, que la América, no más pecadora que el resto del mundo, entró también en el plan de la redención del género humano; y que habiendo Jesucristo mandado a sus apóstoles a anunciarla *a toda criatura que estuviese bajo del cielo, en el mundo entero, hasta lo último de la tierra,* expresiones todas del Evangelio, precisamente debió venir uno siquiera a la mitad del globo, a la parte mayor del mundo que es la que nosotros habitamos; y como al que vino llamaron los indios Santo Tomé, dije que fue el apóstol Santo Tomás: éste mismo ha sido el dictamen de muchos y gravísimos autores, aun arzobispos, obispos y cardenales, como tengo ya demostrado en mis escritos.

A consecuencia dije: que la Virgen Santísima no aguardó para ser nuestra señora y madre a que pasaran mil seiscientos años, sino que lo fue desde que lo comenzó a ser de todos los cristianos. La misma Virgen en su primer recado, habló así a Juan Diego: *Dirás al obispo que te envía la madre del verdadero Dios, y que quiero que se me edifique un templo en este lugar, desde donde muestre las antiguas entrañas de madre, que yo conservo a la gente de tu linaje.* ¿Cuáles eran estas *antiguas entrañas de madre* que conservaba al linaje de los indios, si se había estado mirándolos bajar a los infiernos dieciséis siglos, sin echarles una ojeada de compasión hasta que vinieron a degollarlos y esclavizarlos apóstoles de cimitarra?

En acabando yo de predicar, los canónigos de Guadalupe me pidieron el sermón para archivarlo como una pieza erudita que hacía honor a las Américas; pero los regidores de la ciudad me dijeron no lo diese porque se trataría de imprimirlo. Esto fue viernes, y ni entonces ni el sábado hubo escándalo o novedad alguna. Mas los españoles comenzaron a decir que yo había intentado quitarles la gloria de habernos traído el Evangelio: como si esa gloria fuese suya y no nuestra, pues fue de nuestros padres: *gloria filiorum patres eorum.* También me acusaban de que así arruinaba los derechos del rey de España en las Américas, fundados en la predicación del Evangelio; como si el evangelio de paz y libertad pudiera ser título de dominio. Con esto el señor Haro, a quien Dios había permitido en su cólera pasase con el nombre de pastor a nuestra América, sin encomendarse a Dios ni al diablo, sin haberme oído ni héchome cargo alguno, envió orden a las iglesias para que los oradores del domingo infraoctava de Guadalupe predicasen contra mí por haber negado la tradición.

...Ex templo it fama per urbem,
Fama, malum, quo non velocius ullum
Movilitate viget, viresque acquirit eundo.

Correspondió el *mitote* a la solemnidad del *teponaxtle,* y los procedimientos ulteriores fueron conformes a la calumnia esparcida. Era provincial de Santo Domingo fray Domingo Gandarias, enemigo tan jurado de los americanos, como el mismo arzobispo: *Principes convenerunt in unnum,* yo fui preso contra los privilegios de los regulares. Porque pedí se me oyera, se me quitaron tintero, papel, libros y comunicación. No se hubiera hecho más en el baño de Constantinopla. El arzobispo había impreso el domingo *in*

pasione de 1795 un edicto clandestinamente, para que no llegase a mi noticia. Llegó sin embargo; pedí arbitrio para interponer recurso de fuerza a la Real Audiencia y se me negó; y a otro día de haberse publicado el edicto se me intimó la sentencia de diez años de destierro a la Península, reclusión todo ese tiempo en el convento de las Caldas, que está en un desierto, y perpetua inutilidad para toda enseñanza pública en cátedra, púlpito y confesonario. La Inquisición, ese monstruo de las sartenes y las parrillas, no hubiera puesto mayor pena a un hereje convencido de tal. Se me confiscaron mis bienes, mi biblioteca y hasta las insignias de doctor. No se ha visto un despojo más completo: libertad, honor y patria, bienes; todo se me quitó. La Academia Real de Historia de Madrid se hizo leer hasta cinco veces esta sentencia porque no acababan de creer su exorbitancia; pero no sólo era excesiva sino injusta por falta de trámites legales, y nula por la incompetencia del arzobispo, sobre un regular exento, a quien no se acusaba de herejía. El se fundaba para esperar su confirmación en dos procesos que me habían hecho los virreyes, a causa de que deseaba la libertad de mi patria. El patriotismo en mí no es una cosa nueva, y todo el ruido que motivó y la sentencia que dio el arzobispo, no era más que el antiamericanismo en su delirio y rabia.

Yo recurrí al rey, quien mandó oírme ante el Consejo de Indias, y éste consultó a la Real Academia de la Historia, que era entonces quizás el cuerpo más sabio de la nación, y que examinó el asunto ocho meses, casi exclusivamente. Al fin respondió que yo no había negado la tradición de Guadalupe, ni había en mi sermón cosa alguna digna de censura o nota teológica: que todo lo actuado en México era ilegal e injusto, y obra toda de la envidia y otras pasiones: que el arzobispo había excedido todas sus facultades, y su edicto era un libelo infamatorio desatinado y fanático, indignísimo de un prelado: que por lo tanto debía recogerse, el orador ser indemnizado, como pedía, en honor, patria y bienes, y puesto bajo el escudo de las leyes contra sus perseguidores.

El ilustrísimo fiscal del Consejo pidió a consecuencia que se reprendiese al arzobispo, que se le multase, se recogiese su edicto, se me restituyese a la patria con todo honor a costa del erario, se me reinstalase en todos mis honores y bienes, indemnizándose de todos mis perjuicios y padecimientos a costa de mis perseguidores.

Mi triunfo fue completo: pero por la muerte del arzobispo y otros incidentes, no se ejecutó la sentencia. Yo reclamé ante la Regencia de España el año de 1811 pidiendo una pensión, y se me señaló de tres mil pesos sobre la mitra de México. Pero como luego las cortes prohibieron las pensiones, la Regencia mandó a la Cámara de Indias me consultase en primer lugar para canónigo o dignidad de la catedral de México, conforme ya había pedido el general Black a la Junta Central por mis servicios hechos desde el principio de la guerra en el primer ejército. No había vacante sino una media ración que se me ofreció, y no pude aceptar, porque debiendo presidir el coro como prelado doméstico del Sumo Pontífice, no era esto compatible con ser medio racionero.

Mientras una plaza mayor vacaba, España se acababa de perder; Cádiz iba a ser bombardeado: el grito de libertad había resonado en mi patria, y para defenderla me retiré a Londres: escribí e imprimí la primera y segunda *Carta de un americano al Español,* en Londres; hice la primera reimpresión de Casas, que repetí después en Filadelfia con un prólogo más extenso, y di a luz en dos tomos 4.° la *Historia de la Revolución de Anáhuac o Nueva España.*

De Londres vinimos el general Mina y yo sobre el tratado hecho con los comisionados del gobierno de los Estados Unidos que había resuelto declarar la guerra a España en favor de la independencia de México. No se había verificado cuando llegamos a Norteamérica, porque el ministro de México no se había presentado en Washington. Pero el gobierno recomendó al comercio de Baltimore, y estábamos levantando una expedición brillante, que desde entonces hubiera dado la libertad a la patria, cuando la noticia esparcida por Toledo de haberse disuelto el Congreso de Tehuacán, nos arruinó enteramente. Solamente pude conseguir de mi amigo Mr. Daniel Smith el préstamo de ciento veinte mil pesos, y con esto trajimos la pequeña expedición con que Mina y yo desembarcamos en Soto la Marina. ¡Ojalá que aquel joven de veintiséis años, tan instruido como generoso y valiente, hubiera seguido mis consejos! La patria hubiera sido libre desde entonces, y él no hubiera perecido al lado de tantos jóvenes ilustres que nos acompañaban. La gratitud mexicana no permitirá que sus laureles queden sepultados.

Los que quedamos en el fuerte de Soto la Marina, habiéndonos defendido hasta más no poder, capitulamos con muchísimo honor, y uno de los artículos fue la conservación íntegra de nuestros equipajes. Nada se nos cumplió; y la guardia de Arredondo me robó un equipaje valioso; no pudo cargar con tres cajones de mis libros y se los llevó Arredondo, a quien se los arranqué valiéndome de la Inquisición. Pero ésta me condujo con grillos y una escolta de veinticinco hombres, por caminos de pájaros sobre la sierra, un caribe europeo llamado Félix Cevallos, que parece tenía orden de matarme a fuerza de insultos, afrentas y maltratamientos. A cada paso amenazaba fusilarme, según sus instrucciones, y quiso hacerlo en Las Presas sólo porque le dije que no era afrenta padecer por la patria. Es mucho que yo haya escapado de este tigre con sólo un brazo estropeado. Pero sepa V. M. que este europeo, sin embargo de haberse opuesto a la independencia, es para oprobio nuestro, capitán de granaderos en el Saltillo, y tiene puesto en su hoja de servicios, por uno insigne, haber conducido preso a México al apóstata Mier.

No tuvo vergüenza el gobierno de levantarme en sus gacetas esta apostasía después de diecisiete años de estar secularizado, siendo mi benévolo receptor el mismo Sumo Pontífice. Embusteros sin pudor para desacreditar a los defensores de la patria. ¿Quién me ha quitado ahora esta apostasía para ser un representante de la nación?

Señor, en la Inquisición, donde estuve sepultado tres años, escribí mi vida, creo que en cien pliegos, comenzando desde mi sermón de 1794 hasta mi entrada en Portugal en 1805; reproduje la correspondencia literaria que había tenido desde Burgos con don Juan Bautista Muñoz, Cronista Real de las Indias, y escribí otros varios opúsculos. Todo esto con mis tres cajones

de libros y varios documentos que presenté a la Inquisición cuando entré, pasó al Arzobispado cuando ella fue extinguida.

Como muchos desearán saber la verdadera causa por que estuve en los calabozos de la Santa de la Vela Verde, me ha de permitir V. M. la lea a lo menos un pedazo de la carta que escribieron los inquisidores a su compinche Apodaca el día 26 de mayo de 1820; es decir, cuando el minotauro estaba dando impenitente las últimas boqueadas. La pieza es auténtica y pública, y fue impresa en el *Noticiero* de La Habana el día 17 de septiembre del mismo año.

"Fray Servando (dice el decano, porque me trataba de fraile apóstata para complacer a Apodaca, aunque ellos en su propia cárcel me trataban de monseñor, según me corresponde) es el hombre más perjudicial y temible de este reino de cuantos se han conocido: es de un carácter altivo, soberbio y presuntuoso: posee una instrucción muy vasta en la mala literatura: es de un genio duro, vivo y audaz, su talento no común, y logra además una gran facilidad para producirse. Su corazón está tan corrompido, que lejos de haber manifestado en el tiempo de su prisión alguna variación de ideas, no hemos recibido sino pruebas de una lastimosa obstinación. Aún conserva un ánimo inflexible, un espíritu tranquilo, superior a sus desgracias. En una palabra: su fuerte y pasión dominante es la independencia revolucionaria, que desgraciadamente ha inspirado y fomentado en ambas Américas, por medio de sus escritos, llenos de ponzoña y de veneno. La adjunta obra en dos tomos (la *Historia de la Revolución de Nueva España*), que con otros documentos acompaño a V. E., y de cuya lectura el tribunal ha tenido a bien privar aun a los que tienen licencia de leer libros prohibidos, dará desde luego a V. E. la más exacta idea del carácter de este hombre, y de lo muy interesante que es la seguridad de su persona para la quietud pública, bien de la religión y del Estado. Todo lo cual pongo en el superior conocimiento de V. E. de orden de este tribunal. Antonio Peredo." [1]

He aquí de lo que se ocupaba el que llamaban Santo Tribunal de la Fe: de castigarnos porque deseábamos la independencia de nuestra patria. He leído esta carta para que se vea cuál era mi delito, y no crean que estaba allí por algún delito de religión. Yo la he defendido contra los incrédulos, judíos y herejes. Por haber impugnado a Volney que negaba la existencia de Jesucristo, se me dio el curato de Santo Tomás de París. Por haber convertido dos célebres rabinos con sus familias, el Sumo Pontífice me promovió a ser su prelado doméstico. Ya era protonotario apostólico.

Lo que más me admira es, cómo tuvieron valor los inquisidores para prohibir la susodicha historia, sin haberme oído conforme manda, no sólo una ley de Carlos III, sino la bula *Si licita et provida* de Benedicto XIV. Cuando me dijeron que sus cualificadores habían hallado a mi historia injuriosa a la Inquisición y a Alejandro Borja, respondí que eran dos monstruos contra los cuales no podía caber libelo; y pedí copia de la censura para contestarla.

Lo más gracioso es que Fernando VII, habiendo leído la tal *Historia*, y mandado poner preso al pícaro Cancelada (que lo estuvo a cuenta mía dos años y medio), envió por medio de su embajador en Londres, a comprar a

cualquier precio algunos ejemplares para repartir en su corte. La misma *Historia* fue motivo para que el célebre obispo Gregoire, apoyándolo el barón de Humboldt, me propusiese para miembro del Instituto Nacional de Francia; supremo honor literario en Europa.

Desengañémonos, señores, la Inquisición no era más que un tribunal de policía, y los inquisidores unos alcahuetes del despotismo. El término no es noble; pero no lo era más aquel depósito infame y anti-evangélico de chismes políticos, delaciones y espionaje cubierto todo hipócritamente con el juramento del sigilo, y el velo sagrado de la religión. Era unos fracmasones de mala raza, como ya se los dije.

La noche del 18 de julio de 1820, que salí de México para Veracruz, reclamé mis libros, mis papeles y documentos, que de la Inquisición habían pasado al arzobispado: el virrey ofició al arzobispo, y respondió su vicario don Félix Alatorre, que mis documentos y papeles eran necesarios para mi causa; y de los libros, unos estaban prohibidos aun para los que tienen licencia de leerlos, otros necesitaban expurgarse, y los demás eran de franca entrega, para cuya secreción se pasaba lista al doctor Carrasco del convento de Santo Domingo.

En cuanto a lo primero, respondí al señor Alatorre desde San Juan de Ulúa, que mi causa era puramente política, y que habiéndome unido dicho vicario general al virrey en un tribunal hermafrodita, y de su creación contra la Constitución, para enviarme sin oírme a disfrutar mi indulto a España, no sabía lo que tenía aún que hacer el arzobispo conmigo; especialmente no estando yo sujeto sino al Sumo Pontífice, como prelado de su casa; y en cuanto a mis libros pregunté si todavía regía el expurgatorio bárbaro de la extinguida Inquisición, que con algunos libros malos tenía prohibidos muchos excelentes, y sepultada a la nación en la ignorancia. Las cortes de España habían reprendido sobre iguales procederes a varios vicarios eclesiásticos de España, y mandado no se tuviesen por prohibidos sino los libros que lo estuviesen por las mismas cortes. Consta de mis documentos, que yo tengo licencia del Sumo Pontífice para leer todo género de libros sin excepción, como que soy un teólogo controvertista conocido; y sin embargo, no traía sino dos o tres prohibidos, precisamente porque los estaba impugnando: y el inquisidor Tirado, con la impugnación en la mano me dijo, que me hacía mucho honor. ¿Cómo se han de impugnar los libros malos sin leerlos? ¿Cómo se han de combatir a los enemigos de la religión sin conocer sus armas? Estas son injusticias evidentes.

Pido por tanto a vuestra soberanía mande a los prelados de Santo Domingo me devuelvan mi librería y mis insignias doctorales. Además que ya estaba mandado por el Consejo de Indias, a consecuencia del pleito que gané, se me restituyesen mis bienes, mi librería nada tenía que ver con aquellos religiosos. Desde joven la tenía y la había comprado con dinero de mi familia. Al mismo y no a los frailes debí lo que gasté para el grado de doctor. La sentencia del arzobispo no había recaído sobre mis bienes; y así que me los devuelvan los religiosos, o si han dispuesto de ellos, me satisfagan su importe.

Pido, lo segundo, que de mi equipaje robado en Soto la Marina se me

mande restituir lo que pueda hallarse; y estoy informado que en la secretaría de la Comandancia General, residente hoy en el Saltillo, existe un bello mapa de la América Septentrional por Arrowsmith dividido en dos partes, que me costó bien caro.

Pido, lo tercero, que se mande al vicario general del arzobispado me devuelva todos mis libros, papeles, documentos y manuscritos, principalmente los que he mencionado, escritos en la Inquisición, según y como conste de las listas que ésta le haya pasado, y si algo tiene que exponer sobre libros, me lo diga y oiga. Si algo ha extraviado el vicario general o los inquisidores lo recojan y me lo entreguen o me lo paguen. Sé que algunos papeles míos pasaron al gobierno o sus ministriles: he oído que mucho de lo mío para en poder del intendente. Vuestra soberanía se servirá mandar que se me devuelvan todas mis cosas en cualquier poder que se hallen, y suplico me perdone el haber interrumpido con tan larga exposición sus graves ocupaciones. (Mateos, I. 677.) Véase sesiones 24 de julio; 31 del mismo mes, y 8 de agosto, sobre devolución de los bienes reclamados.

Sesión 15 de julio. El padre Mier vota contra la aprobación del artículo 2.º de un dictamen de la Comisión de Hacienda. (Mateos, I, 692.)

Sesión 16 de julio. Dictamen sobre gastos de las obras del palacio imperial. Mier aprueba, recomendando "la moderación propia de los gobiernos constitucionales". (Mateos, I. 693.)

Sesión 16 de julio. Dictamen sobre indulto en las causas formadas con motivo de las ocurrencias del 19 de mayo.[2] El padre Mier apoyó el dictamen "como un rasgo de clemencia digno del Soberano Congreso, y muy oportuno para evitar las injusticias de muchos que, careciendo de mérito verdadero, querían contraerlo formando sumarias indebidas; por todo lo cual, era de opinión se extendiese el dictamen a todos los que de palabra, por escrito o de hecho, estuviesen comprendidos en esas sumarias." (Mateos, I. 695.)

Sesión 24 de julio. Una intervención del padre Mier sobre los taquígrafos del Congreso. (Mateos, I, 701.) Se pasó a comisión un escrito de Mier "para que se le vuelvan sus libros, manuscritos e insignias doctorales que le fueron quitados por el gobierno español". (Mateos, I. 702.)

Sesión 27 de julio. El padre Mier entre los que aprueban la creación provisional de un prosecretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores.[3] Intervención del padre Mier en el sentido de que sólo fuese responsable ante la nación el ministro y no el prosecretario. (Mateos, I. 705-706.)

Sesión 27 de julio. (Extraordinaria.) Se discutía la necesidad de tomar medidas para garantizar la seguridad pública. El padre Mier se opone a Bustamante diciendo que "hacer nuevos códigos son remedios lentos, y no para el momento, y que se hiciera aquí como en Lisboa, donde hay unos llamados murciélagos, que celaban por todas partes desde la oración de la noche hasta la madrugada". (Mateos, I. 708.)

Sesión 29 de julio. Intervención del padre Mier en pro de la creación de un cuerpo de policía de seguridad. Se nombra una comisión, de la que Mier forma parte. Nueva intervención de Mier en pro de que se declare día festivo el 15 de septiembre. (Mateos, I. 710-711.)

Sesión 30 de julio. (Extraordinaria.) Intervención del padre Mier sobre inconveniencia de fortificar Veracruz, "aquel depósito de vómito prieto".[4] (Mateos, I. 714.)

Sesión 31 de julio. Se discutía si los empleados de la Tesorería debían usar uniforme. "Se opuso luego el señor Mier (don Servando) haciendo varias reflexiones sobre el lujo reprensible que se observa en estas distinciones pomposas, que las luces del siglo habían ya proscrito en las naciones liberales; pues la mayor condecoración del hombre, es la de ser un ciudadano virtuoso." Otra intervención sobre el juramento de obediencia al Congreso por los subalternos del provisorato. Se aprobó el dictamen que consultaba la restitución de los bienes de que fue despojado el padre Mier. (Mateos, I. 717-718.)

Sesión 2 de agosto. Discusión del artículo 48 del Reglamento Interior del Congreso. El padre Mier: "que de ninguna manera se consintiese la entrada de los señores diputados con capa a las sesiones, ya que se les permitía el uso de las botas tan impropio para esta especie de concurrencias, pero menos visible, a lo menos, que el de la capa; exponiendo con este motivo la etiqueta que en el particular siguen las naciones extranjeras". Otra intervención del padre Mier sobre el tratamiento que deben tener los diputados. (Mateos, I. 723-724.)

Sesión 3 de agosto. Continuación de la discusión del Reglamento Interior del Congreso, artículo 59. El padre Mier: "que en Inglaterra asisten los ministros por obligación al Parlamento; pero que estando nosotros en muy diferentes circunstancias, no se les debía obligar a la asistencia. (Mateos, I. 731.) Otra intervención sobre el mismo asunto: el padre Mier: "que si jamás se chocara con el gobierno, no había libertad; que le es muy difícil convenir con los que a todo prefieren la armonía: que no puede ser inalterable, si hemos de tener por único blanco la felicidad de la patria: que en los países más libres, como en Inglaterra, siempre había un partido decidido contra el gobierno para oponerse, tuviese o no razón, otro a su favor y otro medio, que indistintamente, según la fuerza de las razones, se adhería al que le parecía tenerlas más fuertes, y que contrabalanceando todos de este modo, resultaba regularmente lo mejor, sin que pudiese decirse que el primero era en sentido absoluto contrario efectivo del gobierno; pues que sirviendo sólo de provocar las razones que tuviese para que se hiciesen palpables, siempre le resultaba la gloria y ventaja de hacerlas conocer y percibir de todo el mundo: que nosotros estábamos lejos todavía de seguir este temperamento, seguramente el más oportuno, y que más bien abrazábamos, como los franceses, los extremos, o de muy serviles, o de liberales muy exaltados: que por si no hallaba inconveniente en que se dijese en el artículo que pudiesen venir los ministros cuando lo tengan por conveniente, seguros de que al fin no asistirían". (Mateos, I, 732.) En la misma sesión intervino el padre Mier reprobando una adición que consultaba que cuando asistiese un ministro al Congreso sólo fuera como espectador. (Mateos, I. 734.)

Sesión 5 de agosto. Intervención del padre Mier en contra de la proposición que consultaba que la Comisión de Constitución fuera más numerosa que las otras. Otra intervención de Mier, apoyando una exposición sobre la

urgencia de tomar medidas respecto a la provincia de Texas, la que "acaso las demás de Oriente, no fuesen del anglo-americano". (Mateos, I. 737-739.)

Sesión 7 de agosto. Hace una denuncia el padre Mier, dijo: "que se andaban reuniendo firmas y provocando a los ciudadanos para disolver el Congreso, y que sabía que el *marqués del bodegón* con una cuadrilla maquinaba el asesinato de doce individuos".[5] (Mateos, I. 749.)

Sesión 8 de agosto. Se dio cuenta con un oficio en que se avisa que el juez de letras de México tiene instrucciones para arreglar la indemnización de bienes reclamados por el padre Mier. Una intervención del padre Mier en la discusión del artículo 90 del Reglamento Interior del Congreso, y otra para hacer el elogio del regimiento número 4. (Mateos, I. 755-759.)

Sesión 9 de agosto. Se dio cuenta con un oficio del provisor del arzobispado en que participa que se le envía un cajón de libros y pinturas sin haberse reconocido; pero que espera del Congreso corregirá o quemará lo que venga que sea contrario a la fe o a la moral. Tomó la palabra el diputado Zavala y habló en contra de la libre circulación de libros perjudiciales. En seguida tomó la palabra el padre Mier y dijo: "que era muy justo se prohibiesen los libros contrarios a religión, y que de ningún modo y por ningún pretexto se les debía dar pase; e hizo ver el desprecio en que están en Europa los que citan a los Rousseau, Voltaire, y otros autores de igual calaña que se han merecido la general execración".[6] (Mateos, I. 760.)

Sesión 10 de agosto. Se discutía un dictamen acerca de los días feriados que deben incluirse en el calendario oficial. Tomó la palabra el padre Mier, después de hechas varias observaciones, concluyó con que "debían disminuirse tantos días de fiesta, que son en extremo perjudiciales a los pobres, a quienes en tales días se prohíbe el trabajo tan necesario para su subsistencia: que tanto para establecer, como quitar festividades, es necesario consultarlo con el pueblo; que la de San Hipólito se hizo por la conquista y aunque ésta no fue sino el día de Santa Clara, como esta santa aún no estaba entonces canonizada, buscaron los españoles otro a quien atribuirle sus hechos, como siempre lo han tenido de costumbre, finalmente se opuso a que siguiese festivo el día de San Hipólito, y pidió se hiciesen patronos en tal caso a Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, por ser patriarcas de la América, y Santo Tomás por apóstol de la misma".[7] En nueva intervención insiste el padre Mier en que no sea día festivo el de San Hipólito. (Mateos, I. 766-767.)

Sesión 12 de agosto. Se puso a discusión una adición que consultaba "se quitase del templo del Hospital de Jesús el estandarte y sepulcro de Hernán Cortés para olvidar el ominoso recuerdo de conquista". Apoyó la adición el padre Mier, conviniendo en que "se pasase al Museo así el estandarte como la inscripción sepulcral como monumentos de antigüedad, que siempre eran recomendables para perpetuar la memoria de los hechos, aun cuando éstos no hubiesen sido favorables". En la misma sesión intervino el padre Mier con motivo de la discusión de un proyecto de comisión que consultaba el nombramiento de una junta para que elaborase un proyecto de división territorial. El padre Mier opinó que con los datos estadísticos que ya existían,

recogidos aun antes de Humboldt, podía ya hacerse la división del territorio. (Mateos, I. 768-769.)

Sesión 14 de agosto. Una intervención del padre Mier sobre el pago de dietas a los diputados, "pues estaba cierto de la grave necesidad que padecían muchos señores hasta llegar a términos indecorosos".[8] En esta misma sesión se discutió un dictamen que consultaba "se den las providencias convenientes a fin de que se quiten de los templos los antiguos edictos de la extinguida Inquisición, en que se condena por herética la sentencia de que en el pueblo reside la soberanía nacional" también para que se quiten edictos prohibitivos de libros contrarios a la política del gobierno español, y por último, "que se arregle cuáles deben permanecer prohibidos en nuestro actual sistema". Tomó la palabra el padre Mier y dijo: "que el bárbaro tribunal de la Inquisición, no solamente prohibía la lectura peligrosa en el dogma y las costumbres, sino más bien la que se oponía a las máximas tiranas del gobierno absoluto, introduciendo herejías y sosteniéndolas al mismo tiempo que afectaba perseguirlas: que tan error es negar una cosa de fe, como el pretender que lo sea aquello que no lo es: que la Inquisición quiso sostener por dogma el que la soberanía residía en los reyes, y que éstos habían recibido inmediatamente de Dios el poder absoluto, con otras mil imposturas, en cuyo favor prodigaba los anatemas, por cuya causa los llegaron a hacer despreciables y ridículos: que por otra parte, cuantos decretos habían emanado de este tribunal desde el año de 808, eran nulos por falta de autoridad, pues estando ésta refundida en el inquisidor general de donde se derivaba a los subalternos, habiendo faltado aquél, por haberse separado de la fidelidad a España y adherídose a Napoleón, quedaron todos los tribunales sin facultad alguna: citó variedad de ejemplares para demostrar diversos casos en que la Inquisición había procedido a la prohibición de libros y condenación de sus autores por unas miras solamente temporales y adulativas, y por un declarado espíritu de partido, observando que toda excomunión notoriamente injusta era nula, y por consiguiente no merecía ninguna consideración; y que por todo opinaba de conformidad con la comisión en cuanto a que se quitasen los edictos que condenaban la soberanía del pueblo: que en cuanto a los demás libros prohibidos, convenía desde luego en que no se permitiese la lectura de muchos que eran notoriamente perversos y antirreligiosos, que tenían perdida la religión y costumbres en gran parte de la Europa; pero que éstos eran bien conocidos, y que por no prohibir éstos, se había de privar a la nación de la lectura de otros muchos que sin mérito alguno se hallan prohibidos en los referidos edictos". Más tarde, en la misma sesión, y discutiéndose el mismo asunto intervino de nuevo el padre Mier. "Los señores Mier, Zavala e Ibarra reflexionaron que la autoridad eclesiástica sólo debía extenderse a indicar las doctrinas saludables, y recomendarlas, señalando al mismo tiempo cuáles eran las perniciosas e impías, execrándolas y prohibiéndolas con penas puramente espirituales para las que estaba plenamente autorizada; pero no con penas temporales de confiscación de las obras, ni de los bienes de sus autores, pues para esto no tenía la menor autoridad según aquellas expresiones del Salvador *Regnum meum non est de hoc mundo.* Que en esta parte se había excedido siempre el tribunal de la Inquisición, y

algunos obispos que fueron guiados por iguales principios; y que por lo mismo no estaba por demás el que se quitasen los edictos, como opinaba la comisión." (Mateos, I. 772, 773, 777.)

Sesión 16 de agosto. Se discutía un dictamen de la Comisión de Constitución sobre quién debería nombrar los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.[9] La discusión fue muy acalorada, y después de haber tomado la palabra los diputados Ibarra, Godoy, Lombardo, Martínez, Valle, Valdés, Rejón, Iturralde, Covarrubias y González, hizo uso de ella el padre Mier, y pronunció el siguiente discurso:

"Se han dicho ya tantas y tan bellas cosas en pro y en contra, que es muy poco lo que puede añadirse. Yo para exponer mi dictamen, procuraré simplificar la cuestión: y desde luego digo, que hay cosas buenas en política, que no lo son en razón. Oigo aquí citar a cada paso, como reglas que no podemos exceder, el Plan de Iguala, el Tratado de Córdoba, la Constitución española, los decretos de la Junta Provisional y su convocatoria para el Congreso del Anáhuac. Todas estas cosas son muy buenas en política, porque no es fácil contrarrestarlas sin chocar con las bayonetas; pero ¿son conformes a razón?

"¿En quién reside la soberanía? En la nación esencialmente; es decir, inseparablemente, porque las esencias son inseparables de las cosas. Si es esencial al hombre el ser racional, no puede separarse de él la racionalidad. ¿Cómo, pues, los planes o tratados de un particular; una junta sin otra autoridad que la de su nombramiento; una convocatoria tan ridícula como absurda han podido estrechar a la nación entera en los límites de su beneplácito; prescribirle una constitución antes de estar constituida; señalarle la raya precisa hasta donde puedan extenderse los poderes de sus representantes, y en una palabra, poner grillos y esposas a su legítimo soberano?

"¿Y este Congreso no lo es también? Sí, porque la nación mexicana, en quien reside esencialmente la soberanía, sin que nadie haya podido restringir su poderío, nos ha delegado sus poderes plenos, cuales son necesarios para constituirla. Este es un Congreso constituyente, soberano de hecho, como la nación lo es de derecho. Tenemos de ella el poder de hacer leyes, o poder legislativo; el de hacerlas ejecutar, o poder ejecutivo, y el de aplicarlas a los casos particulares entre los ciudadanos, o poder judicial.

"Ahora bien: se supone que nosotros hemos juzgado conveniente subdelegar el poder ejecutivo en un emperador. ¿Y para esto ha intervenido algún poder intermediario? No, seguramente; si no queremos convenir en el desatino que han estampado los sargentos del regimiento núm. I, en su manifiesto, diciendo que *Pío Marcha sancionó al emperador, y el Congreso lo aprobó*. Este es un absurdo: luego no lo es que el Congreso subdelegue inmediatamente el poder judicial en un tribunal supremo de justicia, así como ya subdelegó el poder ejecutivo en el emperador que nombró.

"¿Y cuál puede ser la razón para que así no lo hagamos e intervenga otro poder? Se ha dicho por algún señor preopinante, que porque también el emperador representa a la nación. No hay tal por ahora: es una equivocación. Cuando hayamos subdelegado el poder judicial, y afirmádole todo con una constitución, la nación estará representada en o por el congreso legisla-

tivo, el emperador y los tribunales de justicia. Hemos elegido emperador, pero aún no lo hemos constituido. Todavía podemos limitar sus atribuciones y circunscribir su poderío. Le hemos subdelegado el ejercicio del poder ejecutivo: pero aún retenemos la supremacía de ese mismo poder: todavía es el nuestro congreso soberano.

"No se trata, dicen, sino de que el emperador elija los jueces del supremo tribunal de justicia en la lista de sujetos idóneos que presentare el Congreso, ni más ni menos que se hizo para el Consejo de Estado. Mis compañeros han expuesto ya larga y sabiamente los inconvenientes que pueden resultar de que el poder ejecutivo nombre los mismos jueces que han de juzgar a sus propios ministros y dependientes, y probado la mayor aptitud del Congreso para nombrar jueces dignos, por conocer los beneméritos escondidos en las más remotas provincias.

"Yo sólo haré dos breves reflexiones. La una es que no debemos equiparar para la elección y nombramiento el poder judicial y el Consejo de Estado. Este no es un poder, sino una junta de consejeros dados al poder ejecutivo para dirigirle en sus operaciones. La otra reflexión es, que no tenemos aún bastantes razones para aplaudirnos del medio que adoptamos para establecer ese cuerpo. ¿No tenemos entre las manos una acta del Consejo de Estado, en que consulta suspendamos las leyes tutelares de la libertad individual, y abandonemos los ciudadanos a los tribunales militares que deberán establecerse en las capitales de todo el Imperio con el título de tribunales o juntas de la seguridad del estado? ¿No recuerda esta medida inmediatamente los tiempos desastrosos de Robespierre, de los Venegas y Callejas? ¿Cómo hombres, por otra parte beneméritos, han podido convenir, excepto los señores don Celestino Negrete y don Florencio Castillo en un absurdo semejante? Yo no encuentro otra razón verosímil, que el inconveniente ya pulsado por otros oradores de la adhesión y gratitud al poder que los nombró de entre la lista que presentamos.

" ¡Ah! La misma discusión que agitamos es una prueba del tremendo influjo que siempre tiene el poder ejecutivo, porque aún nos hallamos con escándalo examinando lo que vuestra soberanía tiene ya sancionado en dos decretos anteriores. Toda la Europa está forcejeando para contener ese poder en la órbita dentro de la cual lo constituyeron: escarmentados con su ejemplo vámonos con la mayor circunspección al ir constituyendo sus atribuciones en el Imperio Anahuacense.

"Se nos dice que concedamos por sola esta vez al poder ejecutivo el nombramiento del tribunal de justicia *Principiis: obsta.* Esta máxima de obstar en los principios es aquí donde debe regir principalmente, porque lo que llega a agarrar una vez el poder ejecutivo, es como la sardina que se lleva el gato. Siempre es más fácil no hacer, que deshacer lo que está hecho. Entre nosotros mismos puedo señalar un ejemplo. La junta provisional, por congraciarse con el pueblo y atraerse sus aplausos, levantó de un golpe los derechos que pagaba: cegó así las fuentes de la riqueza pública, y nos dejó sin erario. ¿Volveremos para restablecerlo a reponer los derechos antiguos, según nos ha exigido el Ministerio de Hacienda? No se distinguiría entonces la independencia del yugo de los españoles: triunfarían nuestros enemigos de

ver enteramente desacreditado el Congreso, y nos atribuirían la sublevación de los pueblos oprimidos. No es lo mismo ciertamente estar ya ellos habituados a pagar los antiguos derechos, que imponérselos de nuevo.

"Tampoco será lo mismo nombrar desde ahora el Congreso al supremo tribunal de justicia, que quitar su nombramiento al poder ejecutivo después de habérselo una vez permitido. Si en no concedérselo ya sentimos tan grave resistencia, cuando se haya rodeado de criaturas y robustecido en toda línea ¿podrá nadie turbarle la posesión, y encontrarse en el Congreso de los ratones alguno que ponga el cascabel al gato? El Congreso no siempre estará reunido, y el poder ejecutivo, siempre perseverante, irá reemplazando los jueces conforme vayan muriendo, obligado, dirá, por necesidad, para que no se entorpezca la administración de justicia, y nunca llegará el caso de nombrarlos nosotros si una vez se aposesiona el poder ejecutivo.

"Yo opino al contrario, que por esta vez a lo menos vuestra soberanía debe nombrar los jueces del supremo tribunal de justicia, como que es una emanación de su supremo poder constituyente, y de la misma manera que subdelegó el poder ejecutivo."

"En Inglaterra, señor, hay dos reyes: uno constitucional e imaginario, que los ingleses respetan mucho, como que aman más su constitución que a su vida, y otro de carne y hueso, que no sólo suelen despreciar, sino silbar cuando sale en público. No sucedía así con George III, a quien veneraban tanto, que aun estando loco sufrieron que gobernasen sus ministros. La causa de este amor fue que aquel monarca, sabiendo lo que los ingleses deseaban sus jueces independientes, se los concedió, porque los ingleses han arrancado su constitución a pedazos de la mano de sus reyes. Déjenos también nuestro emperador independientes para elegir jueces independientes, y logrará de los mexicanos igual amor y veneración que George III tuvo de los bretones.

"Y ojalá que, como deseaba el célebre Marina y leyó el señor licenciado Bustamante, y como ha explanado con tanta elocuencia el señor Valle, pudiese el Congreso remover los jueces para que la perpetuidad de sus plazas no los indujese al sueño de sus obligaciones, y se convirtiesen al cabo en principitos o señorones que tratan a sus conciudadanos con una altanería insoportable. ¿Quién podía ya sufrir la insolencia de los togados? Todo espero que lo zanjará sabiamente la constitución que se trabaja; pero aún no la tenemos, y mientras V. Soberanía, en ejercicio de ella, debe nombrar los jueces del tribunal supremo." (Mateos, I. 796.)

Sesión 17 de agosto. Se abrió discusión "sobre cuál de los dos manifiestos a la nación, presentados por la Comisión para el efecto, había de quedar aprobado". (Se trataba de manifiestos para informar a las naciones extranjeras y a la nación mexicana sobre los motivos justificativos de la independencia y sobre el objeto y sentimientos del Congreso.) El padre Mier tomó la palabra y dijo: "ser de dictamen que no había necesidad de uno ni de otro manifiesto, pues las naciones extranjeras estaban persuadidas de la justicia de nuestra independencia, y no ignoraban los medios con que se había conseguido, ni era tiempo oportuno de relacionarlos sin exponer a la nación a padecer una crítica desagradable, y que mejor era esperar a que el tiempo y la constante marcha del sistema adoptado consolidase la opinión de los

extranjeros y los asegurase de nuestro estado político, para lo que bastaban las actas. Que con respecto a la nación mexicana, el modo de persuadirla y de convencer a nuestros conciudadanos de su felicidad, eran obras y no palabras, y que entonces estarían persuadidos de que este Soberano Congreso se la proporcionaba, cuando le gustasen prácticamente". En esta misma sesión intervino el padre Mier sobre el asunto de pago de dietas a los diputados. (Mateos, I. 802, 805.)

Sesión 22 de agosto. Intervención del padre Mier sobre un dictamen acerca de la creación del *Diario de las Sesiones del Congreso.* Otra intervención en el debate acerca del artículo 2.º del proyecto de ley sobre colonización. (Mateos, I. 843-845.)

Sesión 23 de agosto. Firma el padre Mier con otros diputados una proposición para que el proyecto de ley de colonización vuelva a la comisión. (Mateos, I. 847.)

Sesión 26 de agosto. Discusión del artículo 99 del Reglamento Interior del Congreso. El padre Mier tomó la palabra y dijo: que "las leyes (se clasifican) en constitucionales, generales y económicas, y que a estas últimas no deben ponerse las restricciones que en diferentes grados necesitan las otras". (Mateos, I. 858.)

En ese día, Iturbide, encarceló al padre Mier y a otros diputados acusados de infidencia. El 7 de marzo de 1823 se reinstaló el Congreso Constituyente al que concurrió el suplente del padre Mier, Juan Bautista Arizpe. En sesión de 29 de marzo ya aparece el padre Mier como diputado por Nuevo León.[10]

1823

Sesión 29 de marzo. El padre Mier pidió, que por aclamación se dieran las gracias al segimiento número 11 de Infantería porque sacó de la Inquisición a los presos liberales, entre ellos al mismo padre Mier; y al número 3 de Caballería que los recibió en Cuajimalpa y protegió su evasión, y finalmente a todo el ejército libertador por su patriotismo y al pueblo que ha concurrido a celebrar la reposición del Soberano Congreso.

Sesión 30 de marzo. El padre Mier, con otros diputados, quedó nombrado para integrar una comisión para el estudio de dimisiones y premios de individuos del ejército. En esta misma sesión se discutió la formación de un cuerpo colegiado en que se deposite provisionalmente el Poder Ejecutivo. Se discutía el nombre que dicho cuerpo debía tener y el padre Mier intervino diciendo: "Que aunque los nombres no influyen en la naturaleza de las cosas, para el pueblo importan mucho; como el Congreso, como el primer poder, es sólo supremo, y que por lo mismo es de parecer se llame 'cuerpo de gobierno', o 'Poder Ejecutivo' simplemente, o 'Gobernadores del Estado', hablando distributivamente de sus miembros". De nuevo intervino el padre Mier preguntando acerca de la responsabilidad de los miembros de ese cuerpo. Otra intervención en que el padre Mier manifestó su opinión en el sentido de que los individuos del Poder Ejecutivo, en particular, no tuviesen

tratamiento alguno. En seguida se pasó a la discusión del artículo 4.º del mismo dictamen relativo a Poder Ejecutivo, que consultaba que los miembros del Poder Ejecutivo "no podían ser elegidos del seno del Congreso". Tomó la palabra:

"Al impugnar el dictamen de la comisión, desde luego protesto que sé muy bien que nadie piensa en mí, ni yo lo pretendo, porque soy un viejo que necesita descansar. Yo estoy en edad de sólo morir con gloria, dejando a mi patria libre, y así ninguno se adelante que en el discurso que voy a pronunciar se envuelven miras particulares. Diré pues, que me opongo enteramente a que no puedan ser del Congreso los miembros del poder ejecutivo. En los Estados Unidos se toma el presidente de los mismos diputados del Congreso. En Lima, vemos que han seguido la misma costumbre.

"Si aquí hay hombres que tengan la opinión del pueblo y las condiciones necesarias, conviene elegirlos, por más que sean diputados y no se nos obligue a tomar de fuera individuos que no conocemos. Yo, v. g., que falté de mi patria treinta años, no tengo en quién poner mis ojos, sino en los miembros de este Congreso, a quienes únicamente conozco: por otra parte, la persecución que hemos sufrido, es el termómetro más seguro de nuestro amor a la libertad, y de la firmeza de nuestro carácter. Dirán por ahí, que los del Congreso queremos atribuírnoslo todo: pero éstas son pequeñeces, y por ellas no debemos aventurar la suerte de la nación. En España tuvieron las cortes la delicadeza de mandar que ninguno de sus miembros funcionase en el gobierno: se tomaron de fuera, salieron malos, y España se perdió.

"Es muy fácil además desmentir las habladurías con que quieren desconceptuar al Congreso; elíjanse por ejemplo a los señores Bravo, Victoria y licenciado Bustamante, y a ver si hay murmuraciones; porque ¿quién ha de imaginar que estos hombres, patriotas bien calificados, han de abusar de la confianza que en ellos se depositó, y que el Congreso los eligió de su seno con fines particulares? Desengañémonos, señor, la nación descansa en los sujetos que he nombrado y en otros, cuyo patriotismo está bien acreditado. En resumen, yo me opongo al artículo en cuestión, y pido se tomen del seno de V. Sob. los individuos más señalados, y de fuera el que merezca por su conducta pública el aprecio y estimación de los pueblos." Con motivo del mismo asunto el padre Mier y otros diputados presentaron la siguiente proposición: "Pedimos que la resolución que excluye a los diputados de poder ser miembros del Poder Ejecutivo se entienda con excepción del señor don Guadalupe Victoria, por sus relevantes circunstancias, y la confianza que en él tiene la nación". Esta proposición fue discutida y aprobada. (Mateos, II. 161, 166, 171, 173, 174, 176.)

Sesión 2 de abril. Tomó la palabra el padre Mier informando que las Provincias Internas de Oriente se han decidido a favor del Plan de Casa-Mata, y anunció que promoverá la instalación de la diputación provincial de Monterrey. En la misma sesión el padre Mier formuló la siguiente proposición: "Pido que pues está mandado por V. Soberanía se expida inmediatamente decreto para reinstalar en Monterrey la diputación provincial de tres provincias, Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, con los individuos que de antemano estaban nombrados, y tome inmediatamente el mando político

de aquellas provincias, hasta que el Poder Ejecutivo provea a los respectivos jefes políticos, cesando desde luego las actuales juntas gubernativas". (Mateos, II. 188.)[11]

Sesión 3 de abril. Intervención del padre Mier en la discusión del artículo 90 del Reglamento Interior del Congreso, sobre el orden que debe observarse al hacer uso de la palabra los diputados. La proposición del padre Mier a que se refiere la sesión anterior se turnó a la Comisión de Gobernación, con toda preferencia. (Mateos, II. 191-193.)

Sesión 4 de abril. Intervención del padre Mier en la discusión del artículo 91 del Reglamento Interior del Congreso, sobre el uso de la palabra de los diputados. (Mateos, II. 196.)

Sesión 5 de abril. Se dio primera lectura a una proposición del padre Mier "sobre que las autoridades presten el juramento acostumbrado al nuevo gobierno, y se manden dar gracias a Dios por la libertad de la patria". (Mateos, II. 199.)

Sesión 7 de abril. Se puso a discusión el proyecto sobre nulidad de la coronación de Iturbide, y consecuencias de dicha nulidad. Después de acalorados debates y al tratar el punto relativo a la asignación de una pensión anual a Iturbide, tomó la palabra el padre Mier: "Todo el día me he estado callado, porque la cosa iba bien. En política vaya enhorabuena que don Agustín de Iturbide salga de nuestro territorio lo más pronto posible, aunque en justicia lo que mereciera era la horca.[12] V. Sob. declaró esta mañana que nunca fue emperador, porque la elección fue obra de violencia, y por consiguiente nula. Luego ha sido un usurpador y un tirano: ¿y qué pena le corresponde a un tal, sino la muerte? En doctrina de Santo Tomás, aun respecto de un rey legítimo que se hace tirano porque en el capítulo 6 del libro 1.º del *Régimen de los príncipes* enseña, que donde el pueblo ha elegido a un monarca, tiene derecho para deponerle y castigarle por medio de la autoridad pública, no obstante haberle prestado juramento de fidelidad, porque el tirano, fue el primero que faltó al pacto social. Y lo prueba con el ejemplo de los romanos que dieron muerte a Tarquino, y del senado romano que a puñaladas se deshizo de Domiciano, aboliendo todos sus decretos, de que resultó la libertad de San Juan Evangelista. ¿Qué diría, pues, de un tirano que nunca fue emperador sino usurpador?

"Pero ya veo que urge la suprema ley de alejarlo, para que se aniquilen las esperanzas de sus partidarios, y cesen las intrigas que pudieran acarrearnos perjuicios incalculables. Convengo en que luego salga desterrado a Italia. Pero en la pensión que propone la comisión, no puedo convenir: ¿a qué título se le ha de dar si nada le debemos? ¿Se dirá que la independencia? No. La independencia que por el Plan de Iguala intentaba darnos, no era la independencia noble que queríamos, sino el dejarnos sujetos al yugo miserable de un déspota extranjero; déspota conocido que quería venir a reinar aquí sin constitución, por no haberla podido destruir en España.[13]

"¿Y aun la independencia de ésta, la habría conseguido Iturbide con sus tropas? Todos saben, que apenas se pronunció por ella en Iguala, se quedó con un puñado de hombres que acaso no pasaban de cuatrocientos, y si los cuerpos mismos que para preparar el trono a Fernando, habían fa-

bricado el Plan que llevó Iturbide a Iguala, no hubieran entretenido a Liñán, sobraban tropas a éste para irlo a reducir a polvo, o por mejor decir, Iturbide hubiera huido a sólo la noticia de su marcha, si el invicto Guerrero no lo hubiera sostenido con sus cuatro mil soldados. Si Bravo, recién salido de las prisiones, no hubiese, como por encanto, levantado un ejército de Tierra Caliente. Si Victoria saliendo de su gruta a incitaciones del brigadier Herrera, no hubiera hecho insurgir la costa de Veracruz. Si el mismo Herrera no se hubiese decidido con su columna de granaderos, y destrozado a Hevia con las tropas de su mando. Si las del Bajío, interceptando así las tropas que subían de México, como las que venían de San Luis, no hubiesen obligado a Loaces a capitular en Querétaro. Si Negrete pronunciándose en Guadalajara, no hubiese perseguido a Cruz hasta destruirlo en Durango.

"Iturbide atribuyéndose la independencia, ha sido un ladrón de la gloria ajena. ¿Qué batallas dio él? o ¿cuáles era capaz de ganar un guerrillero ignorante de la táctica militar? Jamás se batió en regla contra mil hombres. La prisión de Albino García, fue la entrega de un traidor. La mentada victoria de Puruarán, no se debió sino a la casualidad de haberse desconocido las tropas de Matamoros, y derrotádose ellas mismas unas a otras. Todas las proezas de Iturbide se reducen a albazos y sorpresas como las de los salvajes. Lo que él sabía perfectamente era robar, estrujar, saquear, monopolizar, quemar pueblos y fusilar sin confesión a cuantos americanos caían prisioneros en sus manos, si no tenían muchos miles con que rescatar sus vidas. Tales horrores cuenta y prueba en su vindicación el doctor Lavarrieta, cura de Guanajuato, que va hasta decir, que si la religión cristiana no nos prohibiera creer la transmigración de las almas, juraría que el alma de Calígula había pasado al cuerpo de don Agustín de Iturbide.

"Desengañémonos. La independencia estaba grabada en los corazones de los americanos con la sangre derramada once años de doscientos mil patriotas, y los desengaños repetidos de las falaces promesas de la península. Ya antes la hubiéramos logrado sin la feroz oposición de Iturbide y otros de su calaña. Dejaron de oponerse para entregarnos a Fernando absoluto, y la independencia de Nueva España se logró luego y casi sin sangre. Este es el milagro de la resurrección del borracho. La gloria de Iturbide es la de los salteadores, que llamados a hacer otro robo, dejan libre el camino a los pasajeros.

"Pero el robo de nuestra libertad, que quería hacernos para entregarnos maniatados a Fernando, mudó de objeto desde que entró en la Puebla, y su obispo lo saludó emperador de México. El padre Guzmán, cura de Quaquechola, había ya templado su lira para cantar la fábula del Imperio, hubo en la mesa brindis, aplausos y vivas, que sé por los mismos que asistieron: y ya desde entonces Iturbide no pensó sino en sustituirse a Fernando y encadenarnos a su propio carro. El bendito O'Donojú desembarcó sin saber las intrigas del hombre, y no vio que en el Tratado de Córdoba, Iturbide mudaba el artículo de Iguala, que le impedía su propia exaltación. Según el Plan de Iguala eran llamados al trono de México los Borbones, en su falta los austríacos, y después precisamente un príncipe de casa reinante. Como Iturbide no era sino un cualquiera miserable de Valladolid, sustituyó en el

Tratado de Córdoba, que en el último caso sería emperador de México el que eligiese su Congreso, que ya se proponía seducir o violentar. O'Donojú era el obstáculo de su ambición, y desapareció. Pero apareció una junta que no tenía más voluntad que la de Iturbide, ni podía hacer sino su voluntad. Así por la suya propia fue generalísimo y almirante de las canoas de Texcoco y de Ixtacalco y no tuvo empacho de representar que después se le habían dado títulos de exectrable Godoy, eran consiguientes al mismo tratamiento, sueldo y prerrogativas. *Et animalia muta dicebant:* Amén.

"El grito de los pueblos le obligó a cumplir su promesa de convocar un Congreso; pero ¿quién no ha extrañado la convocación de un Congreso constituyente, constituidas las bases del gobierno? Osó imponer a V. Sob. grillos y esposas, mandando que la nación no pudiese dar poderes a sus diputados sino limitados al Plan de Iguala y Tratado de Córdoba. Reunidos en México los llevó a la iglesia escoltados por tropa a quien había mandado cargar con bala, para que no pudiesen negarse a los juramentos, que sin autoridad les exigió para sujetarse a la limitación nula de sus poderes. Esta fue la libertad con que se instaló en 24 de febrero el Congreso del Anáhuac, cuyos decretos tampoco quiso obedecer, y el día 3 de abril sitió con tropa a los padres de la patria en el santuario de las leyes, tratándolos de traidores. Ya con esto César pasó el Rubicón, y la violencia con que se hizo elegir emperador de algunos pocos diputados el 19 de mayo, no fueron sino el complemento de la usurpación. A tal principio correspondió su gobierno hasta que no pudiendo soportar la resistencia que oponían los padres de la patria a su despotismo asiático, sumió a los unos en los calabozos y bartolinas, dispersó a los otros, arrojó de una vez la máscara, haciéndose proclamar en las calles de México, tirano. Eso quiere decir emperador absoluto. Esto es lo que debimos a Iturbide, y esto es por lo que debía expiar cien veces en un patítulo, este monstruo de ambición y de soberbia.

"¡Y se le quieren asignar veinticinco mil pesos de pensión! Señor: ¿no basta ya el ejemplo de dejar impune a un tirano, sino que lo hemos de premiar para convidar así nuevos usurpadores? ¡Y qué pensión en Italia! Raro príncipe habrá allá que tenga renta igual. La de seis mil pesos es la que se exige a un prelado para poder ser cardenal, y la pensión alimenticia que da la Cámara Apostólica a los cardenales es sólo de dos mil pesos. Sin embargo, habitan palacios suntuosos, y viven con el lujo de príncipes. Iturbide, por otra parte, no puede estar pobre. En el Bajío, en donde fue casi el único comerciante, robó tanto, que se le atribuye la ganancia de tres millones fuertes. Y ¿qué otra cosa ha hecho en todo el reinado? No ignoro que su disipación igualaba a su codicia, y que sus mercurios aún disfrutan pensiones pagadas por la nación. Pero me parece que Tamariz ha dado las cuentas del gran capitán: *en picos, hachas y azadones, tres millones,* pues es imposible que se hayan gastado dos mil pesos en perejil, catorce mil en carbón, y que la sacra imperial familia haya bebido veinte pesos de pulque diarios.

"La voz corriente en el pueblo es, de que Iturbide ha enviado dinero a los bancos extranjeros, y yo tengo sobre esto datos que sería largo referir. Lo cierto es, que por despedida ha saqueado a México sin dejar ni los tlacos de los estanquillos, ni los depósitos de los pleitos que tenían dueño cono-

cido. El día que se instaló el Supremo Poder Ejecutivo halló reducido a cuarenta pesos el erario; persona respetable me ha contado que Burguichani, sastre imperial que ayudó a embalar el dinero en el equipaje de Iturbide para transportarlo a Tulancingo, testifica que iban trescientas talegas, algunas de oro. En la comitiva se han observado porción de mulas con sólo los aparejos, y sin embargo pisando firme y sudando, lo que no puede ser sin que el zacate sea de oro. Mucho compraba el ministro Herrera, que de acuerdo con Iturbide sin disputa, se escapó por Tampico y dicen que llevaba seiscientos mil pesos en oro, lo que no dudo mucho de semejante pájaro. Entre ministro y amo han agotado este metal, de manera que (¡cosa inaudita!) vale la onza en México veintidós pesos y medio. ¿Y todavía le hemos de acudir con una pensión vitalicia de veinticinco mil pesos? Parece una burla. Yo he hecho presente todo esto a V. Sob. para que lo tome en consideración, y no prosigo porque me enfado demasiado. Verdaderamente domina en nuestra América el planeta oveja." (Mateos, II. 223.)

Sesión 8 de abril. Intervención del padre Mier apoyando el artículo 8.º del proyecto sobre nulidad de la coronación de Iturbide y sus consecuencias, que se refiere a la insubsistencia, en cuanto forma de gobierno, del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba. (Mateos, II. 231.) [14]

Sesión 10 de abril. Se dio cuenta con un oficio que consultaba la variación que debe hacerse al blasón y pabellón nacionales. Se mandó pasar a una comisión especial compuesta de los señores Mier, Horbegoso y Argüelles. Al final de la sesión el padre Mier pidió se discutiera el dictamen de la Comisión de Gobernación, sobre el establecimiento de la diputación provincial de Monterrey. (Mateos, II. 243-246.)

Sesión 11 de abril. Se dio segunda lectura a la proposición del padre Mier, sobre que las autoridades presenten el juramento y sobre que se mande dar gracias a Dios por la libertad de la patria. Se mandó pasar a la Comisión de puntos constitucionales para que extienda la fórmula del juramento. (Mateos, II. 252.)

Sesión 12 de abril. En esta sesión se puso a discusión el dictamen sobre blasón y pabellón nacionales, formulado por la Comisión integrada por Mier, Horbegoso, Argüelles y Bustamante. El dictamen es como sigue: "Señor: La Comisión especial a que V. Sob. ha cometido el encargo de dictaminar sobre sello y colores del pabellón nacional, en virtud de consulta del Supremo Poder Ejecutivo de antes de ayer, habiendo conferenciado sobre la materia, si no con la detención que hubiera querido a lo menos con la que ha permitido el precepto de V. Sob., encuentra que siendo las armas antiquísimas de la nación las que mandó usar la Junta Provincial Gubernativa, del águila sobre un nopal naciente de un islote en la laguna, el mismo sello corresponde seguirse usando, aunque quitando al águila la corona imperial a estilo europeo, porque considera la Comisión que es impropia de la antigüedad, de donde procede nuestra águila, y más impropia aún de las circunstancias en que se halla la nación.

"En cuanto al pabellón, la Comisión informada por uno de los miembros, de que el señalado por la Junta Provisional es el mismo que de antemano usaba la República de Colombia, encuentra ser de necesidad el va-

riarlo. En este caso deberá adoptarse el que usaron los defensores de la independencia antes del año de 1821, que tiene la ventaja de haber ya surcado las aguas del seno mexicano, y ser conocido en los puertos del Estado más considerable de los que nos avecinan.

"Por tanto, opina la Comisión:

"1.° Que el sello del Estado sea el águila mexicana, sin corona, con la culebra entre las garras, posada sobre un nopal que nazca de una peña entre las aguas de la laguna, y que orlen este emblema dos ramas, la una de laurel y la otra de encina, conforme con el diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la independencia.

"2.° Que el pabellón de la nación, considerándolo dividido en dieciséis partes, tenga las cuatro en medio blancas, con el águila sobre el nopal en la piedra, y las doce restantes formen a su rededor una orla de cuadrilongos alternativamente blancos y azules, empezando por el superior próximo al asta, teniendo al borde de toda la bandera un filete como la decimasexta parte del lado menor, de color encarnado que separe mejor del pabellón del lado azul de cielo y del agua.

"3.° Que la marina mercante o de particulares, use el mismo pabellón; pero que en el cuadro grande del centro sólo contenga el nopal sobre una piedra.

"México, 11 de abril de 1823. *Dr. Mier. Horbegoso. Argüelles. Lic. Bustamante.*"

Acto seguido el padre Mier hizo uso de la palabra para ampliar el dictamen: "Sólo el desprecio con que se ha mirado a los primeros defensores de la patria, ocasiona estas disputas. La bandera que usaban los llamados insurgentes fue la misma reconocida en los Estados Unidos: la reconoció el Estado de Nueva Orleans: se avisó al Congreso de los Estados Unidos y fue reconocida por él; de manera que cuando nosotros desembarcamos y desplegamos el pabellón de los llamados insurgentes, nos saludaron con diecinueve cañonazos. Así es una bandera reconocida. Nosotros teníamos cincuenta y seis corsarios que usaban de la misma bandera, porque el almirantazgo que estaba, daba patentes firmadas a nombre del gobierno insurgente y por mano del general Victoria; así corrían los mares. Eran respetados en todos los puertos de América: en todas partes de América era reconocido el pabellón y así no hemos querido mudarlo. Los colores blanco y azul eran de la casa de Moctezuma. Por eso mismo se movieron los insurgentes a adoptarlos. En Buenos Aires usaron de azul y blanco; pero queriendo hacer un gobierno de toda la América, por lo mismo adoptaron fajas azules y blanco en medio. Nosotros adoptamos el blanco y azul hechos de cuadros para que no se equivoque con ninguna bandera, y en los Estados Unidos les parecía bien, porque desde lejos se conocía. El que usaba el gobierno pasado, lo tiene Baviera y la República de Caracas; y así hemos adoptado el que usaban los insurgentes que está reconocido, como he dicho, en los Estados Unidos y en todos los puertos que se nos avecinan.

"En cuanto al escudo hemos adoptado el que usaba el gobierno insurgente: el águila sobre el nopal y éste sobre la piedra, con las armas heráldicas de México, porque entre los antiguos mexicanos se llamaba México

Tenoxtitlán, que quiere decir, la tuna o nopal sobre piedra: de manera que cuando se ponía un nopal sobre una piedra, leían: Tenochtitlán, que son las armas de México.

"Me decían en los Estados Unidos, y en los de Colombia, que poniéndolo, como lo habían puesto los insurgentes orlado de los laureles, era el más bonito que se había inventado en las dos Américas.

"Nosotros sólo hemos variado el de los insurgentes poniendo un laurel y una rama de encina, y está muy bueno así. Ahí presentamos el diseño de la bandera. Está muy bonita: ahí está y se puede ver. No hemos dado el diseño de las armas, porque no nos ha venido a la mano ninguna patente de los insurgentes; pero ya el señor Anaya me ha prometido prestarme su uniforme: en cuanto al diseño de las armas, éste es el que nos ha parecido y el más conforme a las antigüedades de nuestra patria."

Puesto a discusión el artículo 1.° se aprobó. En cuanto al artículo 2.° lo atacó el presidente del Congreso, y los señores Paz y Fagoaga. El padre Mier hizo las observaciones que estimó pertinentes para defender su proyecto, pero en definitiva se desechó el artículo, así como el 3.° del proyecto. (Mateos, II. 253, 254, 255.)

Sesión 16 de abril. El diputado Tarrazo hizo una exposición que concluyó pidiendo al Congreso que una comisión especial examine la causa formada contra varios diputados por el gobierno de Iturbide, acusados de infidencia. El padre Mier secundó la proposición y agregó lo siguiente: "Pido que se castiguen los espías y delatores que hubo entre los señores diputados y demás ciudadanos presos en el mismo tiempo (26 de agosto de 1822)." (Mateos, II. 267.)

Sesión 17 de abril. Intervención del padre Mier recomendando "la conveniencia y aun la necesidad de que había de atender a los iroqueses, para que auxilien a nuestros establecimientos de la provincia de Texas contra los bárbaros que la invaden y que han hecho en ella estragos horrorosos". Se presentó un dictamen de la comisión formada por Mier, Mendiola, Rejón, Nájera y Valdés pidiendo que se nombren representantes diplomáticos en Londres, Norteamérica, los Estados independientes de la América del Sur y Roma. En cuanto al que ha de enviarse a Roma debe proceder el gobierno desde luego "con el objeto de que a la mayor brevedad puedan ponerse en corriente y desentorpecerse los negocios eclesiásticos". Puesto a discusión este dictamen, y en particular el último punto, tomó la palabra el padre Mier y dijo:

"Mis ideas son muy liberales en la materia, como que he sido del clero constitucional de Francia, y padre de su segundo concilio nacional. Allá no teníamos que ver con Roma sino para enviar al Sumo Pontífice los obispos cartas de comunión como en la Iglesia primitiva. Y sin bulas de Roma teníamos cincuenta obispos y dieciséis arzobispos. No se vieron bulas para eso en la Iglesia hasta el siglo XII, tiempo en que a fuerza de repetirse a la silla apostólica apelaciones contra los abusos ocurridos en las elecciones de obispos por la Santa Sede Apostólica, que es una depresión de su autoridad y su origen. *Ab initio autem non fuit sit.* La misma usurpación se introdujo en

toda hasta hacerse proverbio: a Roma se va por todo: *Ab initio autem non fuit sit.*

"La fe no nos enseña otra cosa sino que el sucesor de San Pedro es el jefe visible de la Iglesia, su cátedra el centro el de la unidad; pero todo lo demás, como si está sujeto el primero a los cánones de la Iglesia, si es inferior su autoridad a los concilios, hasta donde se extiende, etc., todo eso es indispensable, como enseña el grande obispo Bossuet en su exposición de la fe católica aprobada con un breve especial de la Silla Apostólica. Si la Iglesia es una monarquía como pretenden los ultramontanos, si es una república federada como enseña la universidad de París y es mi opinión, todo eso se cuestiona en la Iglesia. Por consiguiente todo eso pertenece a la fe.

"Conoce muy bien la comisión los concilios que se han citado, y se pudieran citar los ocho primeros ecuménicos. El Concilio primero general de Nicea ya mandó en el canon cuarto, que los obispos de la provincia y confirmándolos el metropolitano. El Concilio de Calcedonia a que asistieron seiscientos treinta obispos, prohíbe en el canon veinticinco que ninguna iglesia puede estar viuda arriba de tres meses; y el Concilio Toledano 12 repite por eso, que luego se elijan los obispos y el metropolitano los confirme. Yo conozco bien la antigua disciplina, la historia de la Iglesia, los padres, los concilios y los verdaderos y legítimos cánones de la Iglesia, que la rigieron hasta fines del siglo VIII. Estos son los cánones de quienes decía el papa San León el Grande: 'que establecidos con el espíritu de Dios y consagrados por la reverencia de todo el orbe, no pueden ser destruidos por autoridad alguna, ni prescribir con algún lapso de tiempo'."

"Pero V. Sob. lo sabe como la Comisión. Estos cánones verdaderos que contenían los cánones de los concilios generales, contenían también los decretales o epístolas sinódicas de los sumos pontífices (porque solas sus cartas sinódicas o dadas en concilio se recibían en las iglesias), comenzando por una del papa Ciricio en el siglo IV. Ninguna anterior, dice Anastasio el bibliotecario, se encuentra en los archivos de los sumos pontífices. Pero un impostor execrable fingió a fines del siglo VIII ciento y una decretales atribuyéndolas a los sucesores de San Pedro anteriores a Ciricio. La espesa ignorancia de aquellos siglos guerreros las fue acreditando como legítimas, recogidas por San Isidoro y halladas en España, aunque son contrarias a los verdaderos cánones de la Iglesia. Esta mezcla de éstos y aquéllos introdujo en la Iglesia una confusión de que no se hallaba salida. Pretendió hallarla en el siglo XII un monje llamado Graciano en su concordia de los cánones discordantes. Pero ¿cómo concordó la mentira con la verdad, la luz con las tinieblas? A fuerza de concilios supuestos, de obras apócrifas atribuidas a los padres de la Iglesia y de distinciones escolásticas. Nadie supo desde entonces más: y sobre todo este fundamento ruinoso, sobre esta colección de imposturas e inepcias está fundado todo el derecho canónico moderno, la disciplina eclesiástica que nos rige; para purificarla y restituirla a su legitimidad nececitaba la Iglesia una reforma más grande que el Estado, porque desde la planta del pie hasta la cabeza no hay en ella sanidad. Mucho reformó el Concilio de Trento obligado por la grandeza del mal, que al fin produjo las reformas diabólicas de los protestantes; pero mucho más habría hecho si hubiese

sabido la falsedad de las decretales. No se descubrió hasta después. Hoy que la conocemos, podemos reclamar las antiguas y verdaderas reglas, como lo hicieron los obispos electorales de la Alemania en la junta de Ems, los trescientos dieciséis padres del Concilio de Pistoya (donde asistió la flor de los sabios de la Italia), y los obispos y clero constitucional de Francia. Nula e inválida ha sido largos siglos en la Iglesia la creación de pastores que no hubiese sido hecha por la elección del pueblo, y muchos autores clásicos creen esto de derecho divino como fundado en la Escritura, los padres, los concilios y las decretales sinódicas de los sumos pontífices. Todos dicen: *qui debet preesse omnibus, ab omnibus cligantur.*

"El pueblo a los doce siglos de estar en posesión de su derecho, fue despojado poco a poco de diferentes maneras, ya por la usurpación de los reyes, ya de la corte de Roma que se unieron para sofocar el reclamo de los pueblos y el clero, y celebraron los que se llaman concordantes, muchas veces simoníacos. Cada uno cedió parte de lo que no era suyo para quedarse con algo de lo que había usurpado; los reyes se quedaron con las elecciones que pertenecen al pueblo, y llaman presentaciones, y Roma con las confirmaciones que pertenecían a los metropolitanos. No se han zanjado estas transacciones sin muchas batallas y mucha sangre.

"Patronato se llama el derecho que adquiere un lego, sea rey o particular, por haber fundado una iglesia para presentar a sus beneficios y proteger, mejor diría, oprimir a la Iglesia porque en eso vienen a parar las protecciones en la Iglesia con el Estado. El Papa expidió una bula, en que por decirlo así, aquella iglesia o iglesias quedan secularizadas ejerciendo allí un lego los derechos eclesiásticos con la investidura del Papa, que en virtud de las falsas decretales se cree obispo universal de la iglesia, administrador de sus bienes *cum omnimoda* y otras pretensiones ultramontanas, por no decir errores, que no pasan en el día sino por necesidad y violencia. Yo he impugnado de propósito en el Libro XIV de mi *Historia de la Revolución de Nueva España* el patronato concedido en ella a los reyes de España como fundado en muchos y graves errores así de hecho, como de derecho. No nos cansemos, señor, cada iglesia tiene a su divino Fundador, todos los poderes necesarios para conservarse y propagarse sin necesidad de ir a Roma. De otra suerte la religión de Jesucristo no sería universal si como la de los judíos dependía de los lugares; si las guerras, si la cerradura de los mares podían impedir su existencia, o dependiese de la de Roma que puede destruir un conquistador.

"La comisión por eso ha querido acomodarse al país en que vivimos y transigir con Roma del mejor modo que se pueda, para que marchen sin escándalo las materias eclesiásticas, mientras que las luces se difunden con buenos libros que la Inquisición y el gobierno despótico de España no nos permitían llegar; el clero se ilustra, el pueblo conoce sus derechos y podemos entonces tomar el tono majestuoso que nos dictan los verdaderos y legítimos cánones de la Iglesia." (Mateos, II. 270.)

Sesión 19 de abril. Primera lectura del dictamen del padre Mier sobre prestación de juramentos al gobierno y acción de gracias a Dios por la independencia. (Mateos, II. 285.)

Sesión 21 de abril. Habló el padre Mier y leyó un papel que dice habérsele

dirigido por un sujeto fidedigno, del que resulta que se trata de una junta sacada de las cuatro Provincias de Oriente. (Mateos, II. 287.)

Sesión 22 de abril. Los miembros de la Comisión entre los que figura el padre Mier, piden que vuelva a comisión el dictamen que tienen presentado sobre renuncias y premios que deben observarse respecto a los miembros del ejército. (Mateos, II. 294.)[15]

Sesión 25 de abril. Se puso a discusión el artículo 1.º del proyecto de ley sobre mayorazgos, que consultaba lo siguiente: 1.º, "Quedan suprimidos todos los mayorazgos, cacicazgos, fideicomisos, patronatos o capellanías laicas y cualquier otra especie de vinculaciones de bienes raíces, muebles, semovientes, censos, juros, foros o de cualquier otra naturaleza, los cuales se restituyen desde ahora a la clase de absolutamente libres". Este artículo motivó un acalorado debate, y después de haber hablado los señores Tagle, Marín, y Terán, pidió y le fue concedida la palabra al padre Mier, quien pronunció el siguiente discurso:

"Me conformo en un todo con el señor Terán, pero para mayor explicación debo decir, que ese *desde ahora cesarán los mayorazgos,* puede tener cuatro sentidos. Desde ahora, esto es, desde que dieron esa ley las Cortes de España. Desde ahora, esto es, desde que el rey la sancionó. Desde ahora, esto es, desde que debió publicarse en México. Y desde ahora que V. Sob. dé valor a esa ley. Entrando en materia y viendo que para hacer valer la ley desde 1820 se insiste en que la dieron unas cortes hispanoamericanas, digo que se les hace demasiado honor. Nunca fueron para los americanos verdaderas cortes las de España, porque nunca tuvimos la representación que nos correspondía, como ya lo tengo demostrado en mi *Historia de la Revolución de Nueva España.* Por eso el día que la comisión de constitución la presentó en Cádiz, los cuatro americanos de aquélla la protestaron. Su protesta está entera en el *Español,* yo la extracté en la segunda carta que escribí a su autor y en el libro XIV de mi citada *Historia*; protesta que apoyó toda la diputación americana. Menos fueron cortes hispanoamericanas las de 1820: no hubo allí otros representantes de la América del Sur que cuatro suplentes nombrados en Madrid. De nuestra América hubo otro puñado, siendo siete los de Nueva España nombrados en Madrid por una intriga, y contra cuya elección protestaron aun por escrito los demás americanos. Así no hubo tales cortes hispanoamericanas, ni hay razón para someternos a unas cortes españolas que han violado todos nuestros derechos.

"Pero lo más chistoso es, que no sólo se quiere hacer valer la ley dada en las Cortes de España, sino que se quiere que valga desde el momento en que ellas la hicieron, porque dicen: desde ahora; pero este desde ahora se entiende en tiempo hábil, esto es, desde que el rey la sancionó, porque según la Constitución Española no hay ley hasta que el rey da la sanción, que puede negar hasta la tercera legislatura. No está todo el poder legislativo en las cortes según la Constitución Española, sino en las cortes con el rey. Yo entiendo el misterio de esta pretensión: se dirige contra mi casa, porque el Marqués de San Miguel de Aguayo murió, sí, después de dada la ley de mayorazgos, en 27 de septiembre de 1820; pero tres días antes de la sanción del rey, que fue en 12 de octubre.

"Lo cierto es, señor, que según las Leyes de Indias (ley 40, título 1.°, libro 2.°) ninguna pragmática de las que se promulgaren en los reinos de España obliga en América, si por cédula especial despachada en el Consejo de Indias (que era nuestro parlamento), no se hubiese mandado guardarla en estas provincias: ley nuestra constitucional, porque fue dada a consecuencia de la constitución que ganaron las Américas en juicio contradictorio el año de 1550 en Valladolid en junta solemnísima de todos los consejos y la flor de los sabios de la nación que declararon las Américas reinos independientes de los de España, sin otro vínculo que el rey, y ley por consiguiente que no pudieron abolir las Cortes de España. Todos sus consejos y autoridades no tenían acá autoridad ninguna. Así lo dicen las Leyes de Indias (ley 38, título 1.°, libro 2.°; ley 39, ibíd.; ley 3. título 1.° y 2.°, libro 2.°).

"Se dice que si en México no se publicó la ley de mayorazgos fue un puro despotismo del virrey Apodaca. No señor, nunca han valido las cédulas reales si no obtenían el pase de los virreyes. Esto expresa la ley de Indias 28, título 2.°, libro 7, en que 'se manda a los virreyes no cumplan las órdenes y cédulas reales aun pasadas por el Consejo de las Indias, si vieren que de su cumplimiento se pueden seguir escándalo o daño irreparable'. Y no hay duda que en el tiempo en que vino la cédula de la extinción de los mayorazgos era un tiempo de insurrección, guerra y conmociones, y no era prudencia, ni aún ahora lo es, alborotar todas las casas poderosas del reino. Suspendiendo el cumplimiento de la ley y dando cuenta como lo hizo al rey y a las cortes, usó de una autoridad legítima y de la cual por ninguna ley se había privado. Más diré: se le aprobó en España por las cortes su conducta en este punto. Lo sé por varios diputados de los que estaban allá. Aunque diré: a representación de Calleja cuando suspendió la libertad de imprenta se confirmó a los virreyes la antigua prerrogativa de no cumplir la ley en el caso de resultar escándalo o daño irreparable; vino la cédula en tiempo del conde del Venadito y se hallará en el expediente de la libertad de imprenta. No vale pues la ley de la extinción de mayorazgos, porque no se publicó, y no se publicó porque se negó a ello la autoridad legítima.

"¿Para qué me canso? Nada de lo decretado en España ni la Constitución misma vale acá, sino porque provisoriamente hemos querido adoptarla y en aquello sólo que hemos querido. Así la ley de mayorazgos de España sólo valdrá desde que aquí la adoptemos. Ese es el 'desde ahora' que la misma comisión ha adoptado en su primer artículo; y tan desde ahora, que no quiere quede vinculada como en la ley de España la mitad sino la tercera parte. El artículo manuscrito del señor Marín, pugna con el dictamen mismo de la comisión, no puede pues valer acá la ley dada en España en 1820." Hablaron otros señores diputados y se suspendió la discusión. En esta misma sesión se dio primera lectura a una proposición del padre Mier "sobre que se autorice al Supremo Poder Ejecutivo para que destine a la colonización de las Provincias Internas, a los encarcelados que no lo estén por delitos enormes". (Mateos, II, 302-306.)

Sesión 26 de abril. Una intervención del padre Mier en la discusión sobre el punto de mayorazgos. (Mateos, II, 309.)

Sesión 29 de abril. Se dio segunda lectura y se admitió a discusión la proposición del padre Mier "sobre que se autorice al gobierno para que destine a colonizar las Provincias Internas, a los presos por delitos comunes". Se mandó pasar a la Comisión de Colonización. (Mateos, II. 315.)

Sesión 2 de mayo. Para revisar el manifiesto que ha de dirigirse a la nación, se nombró una comisión especial compuesta por Mier, Cantarines y Lombardo. (Mateos, II. 326.)

Sesión 3 de mayo. El padre Mier apoya una petición del diputado Esteva pidiendo se imprima por separado un escrito de Antonios López de Santa Anna en que reconoce al Congreso, a fin de "confundir a la malignidad que osó calumniarle de querer entregar este país a los españoles". (Mateos, II. 330.)

Sesión 6 de mayo. Intervención del padre Mier haciendo observaciones a la minuta del decreto sobre el tratamiento que debe darse a los empleados públicos. (Mateos, II. 339.)

Sesión 9 de mayo. En discusión de un dictamen que consultaba la implantación en los colegios y universidades de cátedras de economía política, el padre Mier intervino para decir: "Que el arreglo de nuestros estudios no se debe hacer por medidas parciales, que suelen perjudicar más bien que ser útiles, sino por un plan general: que el gobierno ha dispuesto la formación de uno que ya se está concluyendo y vendrá al examen del Congreso". (Mateos, II. 347.)

Sesión 13 de mayo. Se trataba acerca de la conveniencia de oír las proposiciones de los comisionados del gobierno español, y el padre Mier intervino en apoyo de dicha proposición, pues el asunto había de tratarse en definitiva por el Congreso. (Mateos, II. 364.)

Sesión 14 de mayo. Se nombró una comisión especial en la que figura el padre Mier, para dictaminar sobre una proposición del señor Bocanegra que consultaba "Que lo más pronto, si posible fuere, dentro de ocho días, se preparen y publiquen por el Congreso las bases constitucionales, que arregladas a la voluntad general y conocida de la nación, sean el apoyo en todo tiempo, y que concluido el anteriormente propuesto, se proceda luego a la discusión del dictamen sobre nueva convocatoria". (Mateos, II. 369.) (Por decreto de 21 de mayo, el Congreso renunció a su facultad constituyente y se redujo a la de *convocante*.)

Sesión 27 de mayo. Se aprobó la siguiente proposición del padre Mier: "Pido que se manden cesar las juntas gubernativas que resten en las cuatro Provincias de Oriente, pues están reinstaladas las dos diputaciones provinciales que no había cuando se eligieron dichas juntas). (Mateos, II. 381.)

Sesión 28 de mayo. Se leyó por primera vez el proyecto de constitución presentado por la comisión especial, e igualmente se leyó el voto particular del padre Mier. Tomó la palabra don Carlos María de Bustamante y entre otras cosas pidió que se mandase imprimir y circular el voto del padre Mier, "suavizándole éste algunas expresiones fuertes de que él mismo está convencido". Se consideró como de primera lectura.[16]

El texto de los documentos relativos a este plan de constitución, su exposición de motivos y el voto particular del padre Mier es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PLAN DE LA CONSTITUCION

Señor:

La comisión nombrada para fijar las bases de la constitución presenta al fín a Vuestra Soberanía el resultado de las discusiones.

Los trabajos legislativos son los más difíciles y delicados porque son de trascendencia más lata y de influjo más duradero. Una sola ley; un artículo de decreto; una línea para abrir o cerrar un puerto, para aumentar o disminuir un derecho, exige cálculos que embarazan al talento más ejercitado en abrazar relaciones.

Los trabajos constitucionales son entre los legislativos los de mayor complicación y trabajo; los que exigen combinaciones más profundas, y se extienden a espacios más dilatados. Una constitución bien o mal meditada decide los destinos desgraciados o felices de una nación: asegura su libertad, o prepara su esclavitud: la eleva al poder, o la hunde en el abatimiento.

La Comisión, convencida por una parte de esta verdad, deseosa por otra del bien de la nación, ha buscado luces donde ha esperado encontrarlas; ha examinado las constituciones modernas de más crédito; ha procurado penetrar el espíritu de las antiguas. No han sido sin embargo lisonjeras sus esperanzas. Ha deducido por el contrario un resultado triste; pero cierto y capaz de demostrarle. *Una constitución perfecta es problema que todavía no se ha resuelto.* En todas las que se han meditado hasta ahora, en las que parecen más bien combinadas y con influencia más benéfica en la suerte de las naciones, descubrirá defectos quien se detenga a analizarla.

Han pasado multitud de siglos: se han creado en los que han corrido multitud de gobiernos; han sido diversas las combinaciones de las autoridades, y se han visto en todas los resultados. Pero la experiencia de igual tiempo que ha bastado para crear otras ciencias experimentales, ha sido insuficiente para dar igual grado de perfección a la que interesa más a los pueblos. Se traza con el compás la línea que un astro estará describiendo en los siglos. No puede predecirse con igual exactitud el movimiento de una nación impelida por una ley.

La Comisión no puede presentar, ni Vuestra Soberanía esperar, un plan de perfección en lo que menos puede haberla. Aun teniendo la voluntad más decidida por el bien, aun poseyendo todos los principios y abrazando todos los descubrimientos, un legislador no puede en caso alguno dar en abstracto la mejor constitución posible. Debe acomodarla a la posición de los pueblos, respetar sus votos, mirar las circunstancias.

Los hombres y las naciones, compuestas de hombres, son como los demás seres de la naturaleza. Arrastrados por la fuerza del movimiento se van poniendo en aptitudes distintas, y colocándose en estados absolutamente diversos. Desde el pueblo que sufre al sultán de Turquía, hasta el pueblo que condenó a Luis XVI, hay una escala que apenas puede seguir el pensamiento, y esta escala, sin embargo, es la que debe observarse si no hay voluntad de trastornar el orden y violentar la naturaleza.

Lo primero que ocupó a la Comisión fue el estado actual a que ha llegado, por el movimiento del tiempo, la sociedad grande a que debe darse

constitución. Examinando su posición presente ha descubierto una verdad que sirve de base primera para levantar sobre ella el plan de la constitución.

La nación mexicana no es ya un pueblo de aztecas dispuestos a sufrir un Moctezuma o adorar un Cortés. En la extensión de este vasto continente desde los Alleghanys hasta los Andes no ve en una y otra América más que repúblicas y constituciones liberales. Los Estados Unidos son sus vecinos, admira la rapidez de sus progresos, y cree que la forma libre de su gobierno es la causa que los produce. Luchó once años por proclamarse independiente de la monarquía española. Sus fuerzas se pusieron en acción para que cesase la última que se había establecido. El movimiento del siglo la arrastra a instituciones libres, y la marcha de este Congreso le ha dado igual dirección. Gobernado por monarcas que se han sucedido unos a otros, ha sufrido en todas las dinastías y no olvida sus sufrimientos. Tiene experiencias dolorosas del gobierno monárquico; no la tiene del republicano, y son siempre lisonjeras las perspectivas de aquello que no se ha visto o sentido.

No posee los principios o no sabe aplicar los que tenga, quien crea que en estas circunstancias podría darse a México una constitución monárquica. El genio mismo de la oratoria sería impotente para el convencimiento. Hablaría por una parte la elocuencia de los hechos, sólo hablaría por otra la del raciocinio; y los pueblos más que por pensamientos son movidos por sensaciones. Sufriendo la arbitrariedad de un monarca ven con horror las monarquías, prefieren entre las especies de república la que les promete más libertades, y exigen una constitución que las garantice. Sufriendo las convulsiones de una república, ven con espanto este gobierno; se abandonan a la voluntad de un monarca, y el despotismo vuelve a hacer sentir sus horrores.

La Comisión no juzga necesario hacer paralelos de gobiernos. Los han hecho talentos dignos de formarlos, y es necesario respetar la voluntad de los pueblos. Las provincias aborrecen todo sistema monárquico; miran con celo el poder de la capital; repugnan que en ella estén acumuladas las autoridades primeras; unidos los elementos de prepotencia, y fijado el centro de todo; quieren república; la quieren federal; ven en este gobierno la forma que asegura la igualdad de todos. Pero el federalismo que visto en un aspecto presente esté bien, en otro puede ser origen de males.

A la época en que una nación destruye el gobierno que la regía, y establece otro provisorio que lo subrogue, los pueblos viendo que son obra suya las creaciones políticas, comienzan a sentir sus fuerzas, se exaltan y se vuelven difíciles en su administración. Las voluntades adquieren un grado asombroso de energía; cada uno quiere lo que juzga más útil; todo tiende a la división, todo amenaza destruir la unidad.

En estas circunstancias el federalismo que parte un Estado en varios Estados, sería, llevándolo a su último término, institución muy peligrosa. Facilitaría la disolución del mismo Estado; debilitaría sus fuerzas; cortaría el vínculo de la unidad; crearía emulaciones y rivalidades; sembraría el germen de la discordia. Los hombres sólo son fuertes por la unión; y el federalismo tiende a debilitar o destruir la unión.

Si la especie humana dividida en naciones que no reconocen un poder central de bastante fuerza para hacerles respetar sus derechos recíprocos, es constantemente atormentada por guerras desoladoras; una nación subdividida en naciones que sólo tengan un vínculo débil de unión, será proporcionalmente afligida por males de igual clase.

La Comisión respetando la voluntad de los pueblos ha establecido por base, que el gobierno de la Nación Mexicana será una república representativa y federal; pero siguiendo la misma guía, le ha dado la organización menos dañosa a los mismos pueblos.

La Comisión no reconoce otro poder y soberanía que la de la nación. El que se llama Poder Legislativo es el poder de la nación que dicta leyes; el que se denomina Poder Ejecutivo, es el poder de la nación que las hace cumplir.

Cuando los hombres vean claro este principio; cuando los funcionarios tengan noción exacta de él; cuando no haya hombres que lo combatan, entonces se verá con igual evidencia que toda autoridad de cualquier clase o especie, es una emanación de la soberanía o poder nacional.

Una nación derramada sobre la área vasta de 118.478 leguas cuadradas no puede unirse en un campo para dictar leyes a sus individuos, o hacerles cumplir las que dicte.

Tampoco sería prudente que ejerciese su poder por la mano de un solo hombre. La experiencia de los siglos atesta que al fin llega a ser déspota quien reúne todas las autoridades: la historia de los pueblos manifiesta que el hombre que todo lo puede quiere aun lo que no puede.

Toda acumulación excesiva es peligrosa. Toda distribución justa es útil.

La aglomeración en un individuo de autoridades, oprime a los pueblos; la de fuerzas oprime al débil; la de riquezas oprime al pobre y aun la de luces, estancadas en una clase o persona, puede ser origen de abusos.

Que una ley sabia divida las autoridades, equilibre las fuerzas, distribuya las riquezas, y difunda los conocimientos. Entonces no serán los pueblos víctimas de una administración arbitraria; entonces no será el máximum sacrificado por el mínimum. Serán las naciones verdadera compañía de ciudadanos unidos para partir los bienes y los males, paia cooperar a felicidad común y gozar en proporción de su mérito.

La nación mexicana no puede querer que se vuelvan contra ella los funcionarios que mantiene para que trabajen en su bien general, o que las autoridades creadas para garantizar sus derechos, sean destructoras de esos mismos derechos. Quiere ejercer los que tiene por diversas autoridades, y que las atribuciones de cada autoridad se combinen de tal manera, que vigilándose unas a otras no sea ninguna opresora de los pueblos.

La nación mexicana ejercerá sus derechos por medio de los ciudadanos que elijan a los individuos del senado y de los congresos nacionales provinciales y municipales; de los diputados que dicten las leyes en el congreso nacional; de los individuos del cuerpo ejecutivo que las hagan cumplir; de los jueces que las apliquen a los negocios civiles y criminales y de los senadores que se ocupen en conservarlas.

Todos los ciudadanos que no exceptúe la ley tienen derecho para elegir a sus representantes, y estos representantes, elegidos según la población respectiva, son los que forman el Congreso Nacional.

La organización de este cuerpo ha dividido la opinión por razones de especie muy diversa. Unos quieren que se componga de dos cámaras; compuestas la primera de representantes elegidos según la base de la población, y la segunda de igual número de diputados por cada provincia, sin atender a aquella base. Otros opinan que el congreso debe ser uno como la nación que representa; y la mayoría de la comisión ha preferido la unidad.

No es ella la primera que ha opinado así. La comisión que trabajó para la República Francesa, la Constitución de 93; la asamblea que la aprobó; la comisión que formó la Constitución Española; las cortes que la decretaron; los autores de las bases constitucionales de la República Peruana; el Congreso que las acordó, y diversos publicistas dignos del nombre que tienen, han pensando como piensa la mayoría de la Comisión.*

Las cámaras se han creado en unos países para que haya un poder que embarace las reformas útiles al pueblo. Se han establecido en otros por el orgullo de la aristocracia que no ha querido que la voluntad particular de una clase esté sujeta a la voluntad general; y se pretenden ahora para que las provincias despobladas tengan tantos votos como las de mayor población. El primer origen de aquella institución ha sido vicioso, y sus efectos serían muy funestos.

Debilitaría al cuerpo legislativo dividiéndolo en dos salas: daría a la intriga de los que temen reformas el poder de paralizarlo; haría que en el congreso una parte combatiese a la otra, al mismo tiempo que el cuerpo ejecutivo conservase la unidad que le da energía; sujetaría al mínimo de la representación nacional el máximum de ella misma; atropellaría las leyes de la justicia, haciendo que el mayor número estuviese subordinado a la voluntad del menor; violaría el pacto social que da a la mayoría de ciudadanos por sí o sus representantes la decisión de los asuntos; destruiría la base de la población, única que debe serlo de la representación nacional.

* El Marqués de Condorcet, Tomás Paine, Sieyes, Destutt de Tracy, y otros publicistas apoyan con su opinión la que ha preferido la mayoría de la Comisión, "La combinación de las cámaras, dice el primero, no es obra de una teoría política nacida en un siglo ilustrado; porque sin hablar de algunas constituciones fundadas en la preocupación de que los hombres pueden reunirse en una misma sociedad para tener derechos desiguales, esa institución debe su origen a pueblos que no habían por ley sino las costumbres antiguas en donde toda mutación o reforma era vista con el temor que sigue siempre a la ignorancia, donde la administración casi nula, o tenía necesidad de tomar determinaciones nuevas. Se buscaba no tanto un poder que pudiese obrar, como un poder que impidiese mudar... Donde la reforma de las leyes existentes, establecimiento de un nuevo sistema de legislación, en uno de los primeros deberes de los representantes del pueblo; donde tantas pérdidas que reparan, tantas instituciones que crear, hacen sentir la necesidad de una autoridad activa que obre sin cesar, no pueden convenir dos cámaras que se embarazan una a otra".

El cuadro de Nueva España presenta en la población comparativa de las provincias una variedad tan grande que parece tocar en extremos.* Según los cálculos de Humboldt, hay:

En la Provincia de México	1.511.800
En la de Puebla	813.300
En la de Guadalajara	630.500
En la de Guanajuato	517.300
En la de Oaxaca	534.800
En la de Mérida	465.800
En la de Valladolid	376.400
En la de Zacatecas	153.300
En la de Veracruz	156.000
En la de San Luis	334.900
En la de Durango	159.700
En la de Sonora	121.400
En la de Nuevo México	40.200
En la Alta California	9.000
En la Nueva California	15.600
Total	5.840.000

Suponiendo la segunda cámara compuesta como se quiere de dos o tres representantes por cada provincia, resultaría que 990.100 individuos tendrían más diputados que 4.849.900; resultaría que un quinto de la población tendría más votos que cuatro quintos de ella misma; resultaría que el máximo de ciudadanos estaría sometido al mínimo, cuando los diputados de las provincias menos pobladas opinasen de diverso modo que los representantes de las de mayor población.

Desde 803, en que Humboldt hizo sus cálculos ha habido sin duda mutaciones grandes en la población. Pero si no se ha aumentado la de unas provincias debe haber crecido la de otras, y los resultados serán siempre demos-

* En todos los cálculos de población hechos hasta ahora, hay errores o equivocaciones. Las hay en el censo de Revillagigedo, en las tablas de Humboldt, en el estado de Navarro. Pero cualquiera servirá de que se elija base para igual raciocinio. Será siempre cierto que México, Puebla, Guadalajara, Guanajuato, Oaxaca, Mérida y Valladolid, tienen población más grande que Zacatecas, Veracruz, San Luis Potosí, Durango, Sonora, Nuevo México y las Californias; será verdad que estableciendo las cámaras que se pretenden, las segundas provincias, siendo menos pobladas tendrían más diputados que las primeras, siendo de mayor población. La voz del mayor número, dice el autor del *Contrato Social,* es la que ha de obligar siempre a todos los demás; es una consecuencia del mismo pacto social. Querer formar una sociedad política y pretender que el mínimo tenga más votos que el máximo es pretensión injusta, que probablemente repugnaría las provincias más pobladas. Naciones soberanas mandan a una dieta ministros en igual número, que tratan asuntos determinados, pero provincias que forman una sociedad política deben regirse por diversos principios. Un federalismo en que cada provincia sea verdadero Estado, o cuerpo político independiente, es institución que no nos conviene en las actuales circunstancias. El interés mismo de los pueblos, exige que se lleve a su último término el federalismo; su mismo bien le manda que se modere.

trativos de la injusticia escandalosa de dar a la minoría más sufragios que a la mayoría.

Si en Nueva España hay ocho millones de almas y se elige un diputado por cada sesenta mil, habrá en la primera cámara ciento treinta y tres, y si para la otra da tres cada provincia, habrá cuarenta y cinco en la segunda. Supóngase que veintitrés diputados de la segunda reprueban un proyecto admitido por los ciento treinta y tres de la primera, en este caso veintitrés votos triunfarían de ciento cincuenta y cinco y las leyes más benéficas acordadas por la mayoría podrían ser repelidas por el menor número.

El carácter de impetuosidad que se supone en un congreso numeroso, se modera por una ley sabia que le obligue a una marcha circunspecta y detenida, por el senado que tiene derecho para reclamar las infracciones de la constitución, por la opinión pública que elogia o censura los aciertos y errores: por el pueblo que, presenciando sus sesiones, da o niega su confianza a los que la merecen, o son indignos de ella, y últimamente por la renovación periódica del congreso.

Ciento treinta y dos hombres elegidos por la voluntad libre de los pueblos no deben ser deprimidos hasta el grado de suponerles juguete de la elocuencia de un orador sofista. No son los congresos los que han hecho la infelicidad de las naciones, ni es posible concebir que dejen de balancearse unas a otras las voluntades de tantos individuos. Los gobiernos fiados a una sola mano son los que, moderados al principio y despóticos después, han oprimido últimamente a los pueblos; las administraciones que no han sido dirigidas por una constitución bien meditada, son las que han violado los derechos de los hombres; los monarcas que no han tenido otra ley que su voluntad, son los que han hecho pobres las tierras de riqueza.

El congreso, uno en su organización, es legislador de los pueblos. Dicta las leyes, determina las fuerzas y fija los gastos que exige la administración nacional. Forma el plan de lo que se ha de hacer; designa las manos primeras que lo han de ejecutar; señala la cantidad y fuerza precisas para la ejecución. Pero no ejecuta el mismo porque si en un aspecto los ejecutores más ilustrados de un plan son los mismos que lo han reformado; en otro sería peligroso que el ejecutor de una ley tuviese facultad para modificarla o alterarla a su placer.

Cuerpo Ejecutivo

El cuerpo legislativo es la voluntad; el ejecutivo es la mano de la nación. El primero manifiesta el voto general de los pueblos; el segundo da el impulso primero al movimiento, dirige las acciones necesarias para cumplirlo.

Hacer que en todos los puntos del Estado sea observada la ley, es el objeto grande de su institución. Para llenarlo debe nombrar los funcionarios que han de cumplir sus órdenes, disponer de la fuerza, dirigir las relaciones y tener la administración suprema de los fondos nacionales. Todo gobernador debe tener las facultades precisas para gobernar; y sería en caso contrario injusticia muy clara hacerle por una parte responsable de la mala adminis-

tración y negarle por otra las atribuciones que exige el sistema mismo de la administración.

La facultad tremenda de declarar la guerra ha dividido a los publicistas. Unos la creen propia del cuerpo legislativo, y otros juzgan que corresponde al ejecutivo.

El derecho de guerra y de paz, dicen los primeros, es la expresión del voto general de la nación, y el acto de pronunciarlo sólo puede corresponder a sus representantes.

Por no haberse dado a los congresos aquella facultad, los pueblos han sido muchas veces víctimas sacrificadas al interés de una familia. Que el cuerpo legislativo declare y el ejecutivo haga la guerra. Esto es lo que exige la razón y lo que conviene a los intereses de la nación.

El despotismo y la libertad, dicen los segundos, hacen males de igual magnitud. Los pueblos libres han declarado guerras injustas como los reyes déspotas. En las monarquías donde un hombre, solo y sagrado, es el que manda, parece más peligroso dar a la autoridad ejecutiva el derecho de la guerra que en una república representativa donde son tres los que tienen el gobierno supremo. En la monarquía se confía sin embargo aquel derecho a los reyes; se les concede aun en los países más celosos de su libertad; se les dio en Aragón, se les da en Inglaterra, y no se les ha quitado en España.

El secreto que en algunos casos es afectación risible, en otros es necesidad verdadera. Muchas ocasiones es necesario prevenir a un enemigo astuto que fingiendo planes diversos prepara el de la agresión más injusta. La actividad, la energía son decisivas en este punto. El que combina más pronto, el que obra con más rapidez, el que vela y sorprende, es en lo general el que triunfa. En un congreso numeroso es muy difícil el secreto; es necesaria la lentitud y no puede haber igual actividad. El congreso no es permanente ni conviene que lo sea. Si se disuelve concluido el bienio y en el período de su disolución declara guerra un enemigo poderoso, logrará ventajas sensibles mientras el senado convoca y se reúnen los diputados.

En medio de estas razones la comisión impelida por ellas a extremos contrarios ha elegido un medio que parece conciliarlos.

El cuerpo ejecutivo declara la guerra y hace la paz, con previa consulta del senado y de conformidad con su dictamen. De esta manera se respetan los derechos de la nación, oyendo a un senado elegido por ella misma; se reúnen las luces de dos cuerpos que deben haberlas; no se deja a merced del ejecutivo la declaratoria que puede comprometer más a los pueblos: se asegura el secreto, y no se entorpece la actividad.

Es aun de este modo atribución delicada, la de declarar la guerra y hacer la paz; son grandes y de trascendencia las demás que se señalan al cuerpo ejecutivo. Pero los pueblos no deben temer abusos iguales a los sufridos en otros tiempos y países. El ejercicio de aquellas facultades no se encarga a un individuo, que por ser único podría abusar de ellas en daño de la nación; no se encomienda a muchos que embarazándose por su misma multitud, no podrían obrar con la actividad y energía que debe ser el carácter de un gobierno. Se da a tres solamente y todos ellos son elegidos por los represen-

tantes de la nación; se les renueva cada cuatro años, porque la perpetuidad inclina a formar sistemas funestos a las naciones; sus personas no son sagradas e inviolables como la de los reyes; se les sujeta a responsabilidad y se les obliga a oír la voz del senado y congresos.

Congresos provinciales

Los que debe haber en las provincias son conformes a la naturaleza del gobierno a que se inclinan ellas mismas. Si el cuerpo ejecutivo se reproduce en los jefes que nombra, el espíritu del legislativo debe reproducirse en las corporaciones de las provincias.

El congreso nacional forma el plan legislativo del gobierno político de la nación, y el cuerpo ejecutivo, limitándose a este título, lo ejecuta y hace cumplir.

Los congresos provinciales forman el plan del gobierno respectivo de sus provincias y sus prefectos son ejecutores de él.

Todo aquello que es necesario para el gobierno interior de la provincia, y no toca al político de la nación, forma la área precisa a que deben extenderse las atribuciones de un congreso provincial. No puede éste abrir relaciones diplomáticas ni comerciales con potencias extranjeras; no puede celebrar tratados ni hacer alianza con ellas, no puede disponer de la fuerza armada de la nación aun existiendo en la provincia; no puede dictar leyes, propias del cuerpo legislativo. Pero tiene facultad para formar los reglamentos, acordar las providencias, fijar los gastos, e imponer las contribuciones que exija el gobierno de la provincia. La tiene para promover a quien ha de ser ejecutor de sus acuerdos, para celar la observancia de la constitución; para nombrar al jefe de la milicia propia de la misma provincia; a los individuos del senado y a los del instituto que ha de dirigir la educación física, moral y literaria.

Educación

Este punto, el más descuidado en América, es para su bien general el de necesidad más absoluta. La educación es la que da al hombre la forma que debe tener según la del gobierno que le rija.

Una administración abitraria atropella los derechos de la humanidad, oculta el conocimiento de ellos, embaraza la instrucción que los descubre, enseña las facultades de los monarcas, y la obediencia pasiva de los pueblos. Un gobierno que se funda en los derechos del ciudadano, debe perfeccionar sus facultades para ponerle en aptitud de conocerlos; extender la ilustración por todas las clases para que no exista una sola que por su ignorancia sea víctima de otra; enseñar los principios que sirven de base a la constitución, y dar la moralidad precisa para conservarla.

Hombres formados por la educación de los gobiernos despóticos, trabajarán siempre para que no haya instituciones liberales. Ciudadanos instruidos en sus derechos lucharán eternamente contra el despotismo.

Los pueblos que quieran ser libres es necesario que aprendan a serlo; y estas lecciones sólo puede darlas un sistema nuevo de educación.

Son hermosos, los que han trabajado, los amigos de la ilustración general y modificados como exige la diversidad de circunstancias harían el bien de esta América.

Conociendo los vicios del sistema actual de instrucción pública, deseando la circulación de conocimientos, la igualdad de las provincias y la conservación de un centro de unidad que dé impulso activo a las ciencias y artes, la comisión ha propuesto que haya en cada provincia un instituto provincial, y en el lugar que señale el congreso un instituto nacional; les ha designado las atribuciones principales para influir en los progresos de la razón; les ha dado la representación que merecen unos cuerpos depositarios de las ciencias directoras de la educación; los ha puesto bajo la protección de los congresos nacional y provinciales interesados en la ilustración de la nación y provincias.

Una experiencia tan larga como dolorosa, ha manifestado que los gobiernos no han sido siempre celosos de la ilustración, o no han tomado interés activo en sus progresos, o han embarazado los que podía hacer la razón. En toda sociedad los que están colocados en posición ventajosa aman el sistema que los ha elevado a ella; temen las innovaciones; son enemigos de las reformas. Un gobierno, dice un publicista, cualquiera que sea su forma, en todas sus divisiones como en todos sus grados, procurará siempre conservar y por consiguiente favorecer la perpetuidad de las opiniones; y su influencia sobre la enseñanza tenderá a suspender los progresos y alejar de los espíritus las ideas de perfección.

Los institutos compuestos de sabios que la buscan en el sistema de conocimientos, son los que deben determinar la enseñanza y variarla según los progresos de la razón. Los congresos que marchan según el movimiento del siglo, son los que deben poner bajo su protección a los institutos que deben moverse con él.

Entonces no se verá la educación uno o dos siglos distante del punto a que se ha elevado la razón; los establecimientos literarios no serán como unos puntos fijos que han quedado atrás para medir desde ellos todo lo que han adelantado las ciencias, la instrucción avanzará progresivamente, y generalizándose en diversos grados por todas las clases, será México una sociedad de hombres que conozcan sus intereses y sepan sostener sus derechos.

Adiministración de Justicia

Uno de los más preciosos es el que tiene a la administración recta de justicia. Son diversos los sistemas que se han meditado, u organizaciones que se han dado al poder judicial. En los siglos oscuros, cuando el espíritu de aristócrata influía casi en todas las instituciones, los juzgados eran propiedad de hombres que no poseían los principios necesarios para juzgar. Los pueblos sufrían injusticias dolorosas, y era preciso las sufriesen especialmente en diferencias de individuos de una clase con los de otra. Se oyó al fin su voz;

se capituló con los propietarios de los juzgados; se les dejó la autoridad y honores de jueces; y se les obligó a pedir consejo a un letrado y conformarse con su dictamen. Posteriormente se dio un paso más a la razón. Se acordó que fuesen jueces los que tuviesen las luces necesarias para serlo; se prometió el establecimiento de jurados cuando el cuerpo legislativo lo juzgase conveniente; se dividieron en dos salas las autoridades, para que no fuesen en súplica jueces los mismos que lo habían sido en apelación; y se demarcó la área de sus atribuciones limitándolas a lo judicial.

A este punto se llegó después de sacrificios sufridos en siglos por los pueblos infelices. Todavía no se ha subido al grado a que puede llegarse; hay imperfecciones en lo mismo que se ha mejorado.

El sistema de jueces ignorantes y asesores letrados es dilatorio, gravoso y contrario a lo que dicta la razón. Los empleos deben darse a quien tenga las virtudes y talentos precisos para servirlos. Si el juez ha de sentenciar con arreglo a la ley, parece necesario que lo sea aquel que sepa la ley.

El de jueces de letras es conforme a este principio. Mientras los códigos civil y criminal no tengan el grado de sencillez v claridad que deben tener, mientras no se generalice la instrucción, al menos en sus primeros elementos, será necesario dar a letrados las judicaturas.

El de jurados, sublime en el objeto de su establecimiento, parece preciso en unos países, innecesario en otros, útil en un tiempo, peligroso en otro. En Inglaterra donde el rey solo nombra a los jueces, y estando la autoridad judicial en funcionarios u oficiales suyos, puede atacar la libertad; donde no hay en los condados corporaciones elegidas por el pueblo para celar las infracciones de constitución, y falta por consiguiente esta medida útil para contener a los jueces, la institución de jurados u otra que la subrogue es sin duda necesaria. Pero en un sistema en que no hay reyes, y el poder ejecutivo está en manos de tres individuos nombrados por los representantes de la nación; donde la provisión de judicaturas y magistraturas se hace a propuesta de un senado elegido por los pueblos; donde los jueces y magistrados no ejercen solos sus funciones, sino asociados de colegas propuestos por las partes; y donde hay finalmente congresos elegidos por las provincias para celar las infracciones de constitución, el establecimiento de jurados parecerá innecesario a quien sepa abrazar el plan de la comisión en su totalidad y partes. En un pueblo culto donde hubiese civilización y moralidad y el código fuese un sistema de leyes claras, precisas y sencillas, darle la facultad de elegir jueces a los más dignos de su confianza, sería hacerle, sin mayor peligro, centro inmediato de un poder que influye tanto en la suerte de sus hijos. En una nación donde más de la mitad de su población se compone de indios estúpidos o ignorantes; donde otro cuarto de ella se forma de infelices que ocupados en el trabajo penoso de su subsistencia no han podido cultivar su razón; donde las leyes son oscuras, complicadas y hacinadas unas sobre otras, sin orden ni concatenación, la teoría de jurados no correspondía en la práctica a las miras de sus autores. En la misma Inglaterra, donde son tan diversas las circunstancias, los que han observado de cerca su administración judicial no han encontrado, dice un publicista, esa excelencia tan preconizada por algunos de sus escritores. Paley, uno de ellos, confiesa sus imperfecciones

manifestando la poca justicia que se advierte en las diferencias en que hay alguna pasión o preocupación popular: en aquellos casos en que pone demandas un orden particular de hombres, como cuando el clero litiga sus diezmos; en aquéllos en que accionan funcionarios que sirven empleos odiosos, como el de exactores de rentas; en aquéllos en que hay contestaciones entre propietarios y arrendantes; en aquéllos en que los espíritus están inflamados por disenciones políticas o religiosas.

El sistema de audiencias, noble en el objeto que tuvo el legislador, no es para decidir las segundas instancias, la mejor combinación. Hay ahora y ha habido antes magistrados dignos de serlo; pero la ley debe imponer a todos los empleados la necesidad precisa de ser exactos en sus deberes; y esta medida fue olvidada respecto de las audiencias. Los frenos que contienen a un juez son cuatro: la residencia, la recusación, la opinión pública y la revisión del superior. La ley ha eximido de residencia a los magistrados; la recusación es medida poco eficaz, porque recusándose a un oidor deciden sus compañeros; la opinión no tiene objeto fijo para sus censuras porque son secretas las votaciones; y las sentencias de revista son pronunciadas por compañeros de los que fallaron de la vista. La institución de no ver el proceso los jueces que han de determinarlo da sobrada extensión al arbitrio de un relator, y disminuye las ventajas que se propuso el legislador componiendo de muchos magistrados al tribunal. El espíritu de corporación en una audiencia compuesta de magistrados perpetuos es necesario que exista; y todo espíritu de cuerpo es dañoso a la sociedad. Si se establece una audiencia en cada provincia, la suma de sueldos sería muy gravosa a los pueblos. Si no se pone en cada una la que corresponde, las provincias serán privadas de los tribunales que debe haber en su territorio.

El sistema que propone la Comisión es sencillo y poco dispendioso. Un juez de talento y virtud decide en cada partido las primeras instancias; magistrados nombrados por el poder ejecutivo y colegas propuestos por las partes determinan las segundas y terceras en cada provincia; un tribunal supremo vela la conducta judicial de los magistrados y jueces, y un senado juzga a los individuos del tribunal supremo.

Este sistema da a las provincias los juzgados que deben tener; concede a las partes el derecho de proponer a sus jueces; reúne en las luces de un magistrado, que las ha adquirido con el estudio y despacho de los asuntos, la confianza que merecen colegas propuestos por los interesados obliga al magistrado a ser recto poniendo en medio de dos conjueces designados por las partes y observadores de su conducta; no grava a los pueblos con los gastos crecidos de tribunales compuestos de muchos funcionarios; asegura las ventajas que tendría una institución en que los interesados mismos eligiesen árbitros para terminar sus diferencias, y una autoridad imparcial nombrase tercero para dirimir la discordia de los árbitros.

Si el poder judicial abraza casi todas las acciones del ciudadano, y ejerce en ellas una influencia decisiva de su propiedad y existencia, organizado con sencillez, sometido a la ley y obligado a respetar los derechos, la nación podrá al fin prometerse todos los bienes que son consiguientes. La justicia es la primera necesidad de los pueblos; y esta virtud es el objeto del sistema propuesto.

No es invención nueva el senado que se propone. Antes que hubiera congreso en México, lo propuso uno de los publicistas más acreditados y juiciosos.

La Comisión ha indicado la organización que debe darse a cada poder para que los pueblos reciban de ellos todo el bien que pueden hacerles; pero no ha creído bastantes estas líneas primeras. Los derechos de la nación son a sus ojos muy preciosos para que no haya meditado nuevas garantías en su favor.

Una constitución, extendiéndose a todos los futuros, debe ser previsora. No basta dividir los poderes y designar a cada uno sus atribuciones; es necesario ponerlos en la necesidad justa de no exceder de ellas; y éste es el objeto que la comisión ha tenido presente en el senado que propone. Debe haber, dice un publicista, un cuerpo que quiera, otro que obre, y otro que conserve. Sin la existencia simultánea de los tres sería incompleta la organización de la sociedad.

Un senado compuesto de dos individuos de cada provincia, propuestos por las juntas electorales, y nombrados por los congresos de ellas mismas, cela la conservación del sistema constitucional en todos los puntos del Estado, por sí y por medio de los congresos provinciales; reúne las representaciones de éstos sobre infracciones de constitución; propone los proyectos de ley que juzga necesarios para llenar su instituto; obliga al cuerpo legislativo a respetar la constitución y obrar con el detenimiento que exigen sus altas atribuciones; reclama aquellas leyes o derechos que son contrarios a la ley fundamental, o no han sido discutidos o acordados en la forma prescrita por ella misma; juzga a los individuos del cuerpo ejecutivo, a los diputados, a los secretarios de estado, y a los ministros del tribunal supremo de justicia en los casos precisos que debe designar una ley meditada con toda la circunspección posible, convoca a congreso extraordinario cuando lo exija el interés general de la nación; y en los casos señalados igualmente por otra ley pensada con todo el detenimiento necesario, dispone de la milicia dando a los jefes de ella las órdenes correspondientes.

Un cuerpo de atribuciones se dirá que exige otro que lo equilibre. Si para mantener a los demás poderes en el círculo preciso de sus atribuciones se ha juzgado necesaria la creación de un Senado, para sujetar a éste en el ejercicio de las suyas, podría creerse preciso el establecimiento de otra autoridad suprema.

No ha escapado este punto a las discusiones de la comisión. Examinó primero si sería útil que los senadores fuesen juzgados por un tribunal nombrado por el congreso y compuesto de individuos de su seno; pero le embarazó en sus pensamientos la consideración de que si el senado juzgaba a los individuos del congreso y el congreso a los del senado, esta reciprocidad de juicios haría ilusorios los efectos de su institución. Meditó después si convendría crear un tribunal de jurados elegidos por los congresos provinciales, y en este pensamiento que ofrece bienes por una parte, encontró males por otra. Observó posteriormente que el senado no puede juzgar a los individuos

del cuerpo ejecutivo ni a los magistrados del tribunal de justicia, sin que el congreso declare haber lugar a la formación de causa. Consideró que la ley puede restringir con sabiduría la facultad de disponer de la milicia. Tuvo presente que sus atribuciones relativas al cuerpo legislativo se limitan a proponer proyectos de leyes, reclamar las inconstitucionales, y hacer de este modo que las revise el congreso. Infirió de aquí que sus atribuciones, no son tan altas como se piensa. Consideró últimamente que no debe ser infinita la creación sucesiva de autoridades, y dejó a la deliberación de V. Sob. este punto importante.

Así es como ha examinado y fijado los que deben ocupar la atención de este congreso. No se ha limitado a los que se miran en una constitución como principios de donde se derivan los demás. Ha formado el plan de ella y le ha dado extensión para hacerlo más perceptible.

En todos, él no ha tenido otro objeto que el mayor número posible. Superior a los intereses de clases, familias e individuos, la comisión ha separado la vista de todo para fijarla únicamente en la nación. En ella ha reconocido el único poder o soberanía de donde emanan todas las autoridades y en los ciudadanos que la componen ha respetado el derecho de elegir, a los individuos de los ayuntamientos que gobiernan a los pueblos; a los diputados provinciales que gobiernan a las provincias y nombran a los senadores, a los diputados nacionales que dictan las leyes y nombran a los individuos del cuerpo que gobierna a la nación.

Levantado el plan sobre estas bases, la comisión ignora sin embargo los futuros. Las oscilaciones políticas, dice un filósofo, imprimen a sus nuevas creaciones un carácter de debilidad. Para que las instituciones puedan tener vigor y solidez es necesario que las semillas de disensión y discordia sean sofocadas; que los hombres sientan la necesidad del reposo; que la calma sea restablecida, y que la paz, reparadora de tantos males, consuele al fin a la patria.

Pero la comisión ha cumplido el acuerdo de V. Sob.; presenta a la nación verdades que no debe olvidar cuando los enemigos de ella quieran sofocarle sus derechos, y coopera a la unión de las provincias, procurando la igualdad de todas.

México, 18 de mayo de 1823. *José del Valle, Juan de Dios Mayorga, doctor Mier. Lorenzo de Zavala, licenciado José Mariano Marín, José María Jiménez, Francisco María Lombardo, José María de Bocanegra.*

PLAN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA NACION MEXICANA

El Congreso de diputados elegidos por la Nación Mexicana, reconociendo que ningún hombre tiene derecho sobre otro hombre, si él mismo no se lo ha dado: que ninguna nación puede tenerlo sobre otra nación, si ella misma no se lo otorga: que la mexicana es por consecuencia independiente de la española y de todas las demás, y por serlo tiene potestad para constituir el

gobierno que asegure más su bien general, decreta las bases siguientes de la Constitución Política.

1.° La Nación Mexicana es la sociedad de todas las provincias del Anáhuac o Nueva España, que forman un todo político. Los ciudadanos que la componen tienen derechos y están sometidos a deberes. Sus derechos son: 1.° El de libertad que es el de pensar, hablar, escribir, imprimir y hacer todo aquello que no ofenda los derechos de otro. 2.° El de igualdad que es el de ser regidos por una misma ley sin otras distinciones que las establecidas por ella misma. 3.° El de propiedad, que es el de consumir, donar, vender, conservar o exportar lo que sea suyo, sin más limitaciones que las que designe la Ley. 4.° El de no haber por ley sino aquélla que fuere acordada por el Congreso de sus representantes.

Sus deberes son: 1.° Profesar la religión católica, apostólica romana como única del Estado. 2.° Respetar las autoridades legítimamente establecidas. 3.° No ofender a sus semejantes. 4.° Cooperar al bien general de la nación.

Los derechos de los ciudadanos son los elementos que forman los de la nación. El poder de ésta es la suma de los poderes de aquéllos.

La soberanía de la nación, única, inalienable e imprescindible, puede ejercer sus derechos de diverso modo, y de esta diversidad resultan las varias formas de gobierno.

El de la Nación Mexicana es una república representativa y federal.

La nación ejerce sus derechos por medio: 1.° De los ciudadanos que eligen a los individuos del cuerpo legislativo. 2.° Del cuerpo legislativo que decreta las leyes. 3.° Del ejecutivo que las hace cumplir a los ciudadanos. 4.° De los jueces que las aplican en las causas civiles y criminales. 5.° De los senadores que las hacen respetar a los primeros funcionarios.

2.° Los ciudadanos deben elegir a los individuos del cuerpo legislativo o congreso nacional, del senado, de los congresos provinciales y de los ayuntamientos.

La elección no será por ahora directa. Se hará por medio de electores en la forma que prescriba la ley.

Las bases son: para el cuerpo legislativo un individuo por cada sesenta mil almas. Para el senado tres individuos propuestos por cada junta electoral de provincia.

Para los congresos provinciales trece en las provincias de menos de cien mil almas, quince en las de más de cien mil, diecisiete en las de más de quinientas mil, diecinueve en las de más de un millón.

Para los ayuntamientos un alcalde, dos regidores y un síndico en los pueblos de menos de mil almas; dos alcaldes, cuatro regidores, un síndico en los de más de tres mil; dos alcaldes, seis regidores y dos síndicos en los de más de seis mil; dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos en los de más de dieciséis mil; tres alcaldes, diez regidores y dos síndicos en los de más de seis mil; dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos en los de más de cuarenta mil; cuatro alcaldes, catorce regidores y dos síndicos en los de más de sesenta mil.

3.° El cuerpo legislativo o congreso nacional se compone de diputados inviolables por sus opiniones. Debe instalarse y disolverse el día preciso que

señale la Constitución; discutir y acordar en la forma que prescriba ella misma; dictar por la iniciativa de sus individuos o de los senadores las leyes y decretos generales que exija el bien nacional; revisar aquéllas contra las cuales represente el cuerpo ejecutivo y confirmarlas por pluralidad, o revocarlas por las dos terceras partes de votos; volver a discutir las que reclame el senado y no ratificarlas ni derogarlas sino estando acordes los dos tercios de sufragio; decretar las ordenanzas del ejército, armada y milicia constitucional; hacer la división de provincias y partidos, teniendo por base la razón compuesta del territorio y la población; nombrar cada cuatro años a los individuos del cuerpo ejecutivo; declarar si ha lugar a la formación de causa contra ellos, los secretarios de Estado y los magistrados del tribunal supremo de justicia; determinar la fuerza de mar y tierra; fijar los gastos de la administración nacional; señalar el cupo que corresponda a cada provincia; aprobar los tratados de alianza y comercio; formar el plan general de educación; proteger al instituto nacional y nombrar a los profesores que deben componerlo; distribuir las autoridades supremas en diversas provincias para que se acerquen éstas al equilibrio posible, y no se acumulen en una sola los elementos de prepotencia; formar dos escalas graduales, una de acciones interesantes al bien general, y otra de honores o distinciones para que el cuerpo ejecutivo premie el mérito con arreglo a ellas; crear un tribunal compuesto de individuos de su seno para juzgar a los diputados de los congresos provinciales en los casos precisos que determinará una ley clara y bien meditada; limitarse al ejercicio de las atribuciones que le designe la Constitución.

4.° El cuerpo ejecutivo se compone de tres individuos. Debe residir en el lugar que señale el legislativo; representar a éste dentro de quince días los inconvenientes que pueda producir una ley; circular las que se le comuniquen y hacerlas ejecutar y sin modificarlas ni interpretarlas; nombrar y remover a los secretarios de Estado; nombrar todos los jueces y magistrados, los empleados civiles de la nación y los embajadores, cónsules o ministros públicos a propuesta del senado; proveer los empleos políticos y de hacienda de cada provincia, a propuesta de los congresos provinciales, y los militares por sí mismo sin consulta o propuesta; conceder con arreglo a la ley los honores o distinciones que designe ella misma; decretar la inversión de los fondos nacionales según mande la ley; presentar cada año al cuerpo legislativo por medio de los secretarios respectivos cuenta documentada de las rentas y gastos de la nación; disponer de la fuerza armada como exija el bien de la misma nación; declarar la guerra y hacer la paz con previa consulta del senado, de conformidad con su dictamen, y dando después cuenta al congreso, dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con parecer del mismo senado y dando también cuenta al congreso; manifestar a la aperción de cada legislatura el estado de la nación; ceñirse a sus atribuciones y no ejercer en caso alguno las legislativas ni judiciales.

5.° Habrá un congreso provincial y un prefecto en cada una de las provincias en que el Congreso Nacional divida el Estado.

El congreso se compondrá de los individuos que expresa el art. 2.° y será presidido por ellos mismos, alternando según el orden de su elección. Debe nombrar para el senado dos de cada terna hecha por cada junta electo-

ral de provincia; proponer tres sujetos para los empleos políticos, y otros tantos para los de hacienda de la provincia; nombrar al jefe de la milicia nacional de ella; proteger al instituto provincial; elegir a los profesores que deben formarlo; comunicar al prefecto las leyes y decretos que acuerde el congreso y circule el cuerpo ejecutivo; aprobar o reformar los arbitrios que deben proponer los ayuntamientos para las necesidades de los pueblos; fijar los gastos de la administración provincial; formar el plan de gobierno de la provincia y el sistema de contribuciones necesarias para llenar el cupo que le corresponda en los gastos nacionales y el total de los provinciales; presentar uno y otro al cuerpo legislativo para su conocimiento; no imponer derecho de exportación o importación sin aprobación previa del congreso nacional; hacer los reglamentos y acordar las providencias que exija el gobierno de la provincia; dar parte al senado de las infracciones de constitución, y al cuerpo ejecutivo de las omisiones o vicios de los funcionarios.

El prefecto ejecutará y hará ejecutar las leyes y decretos que le comunique el congreso provincial y el plan de gobierno y sistema de contribuciones formados por él; será responsable en caso contrario, y se le exigirá la responsabilidad en la forma que prescriba la ley.

6.º La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación.

A más de los que formen los ciudadanos habrá institutos públicos; uno central en el lugar que designe el cuerpo legislativo, y otro provincial en cada provincia.

El nacional se compondrá de profesores nombrados por el cuerpo legislativo e instruidos en las cuatro clases de ciencias físicas, exactas, morales y políticas. Celará la observancia del plan general de educación formado por el cuerpo legislativo; hará los reglamentos e instrucciones precisas para su cumplimiento; circulará a los institutos provinciales las leyes y decretos relativos a instrucción pública que debe comunicarle el cuerpo ejecutivo; determinará los métodos de enseñanza, y los variará según los progresos de la razón; protegerá los establecimientos que fomenten las artes y ciencias; abrirá correspondencia con las academias de las naciones más ilustradas para reunir los descubrimientos más útiles y comunicarlos a los institutos de cada provincia. Ordenará los ensayos o experimentos que interesen más al bien de la nación; presentará anualmente al cuerpo legislativo cuatro memorias respectivas a las cuatro clases de ciencias manifestando su atraso o progresos, y las medidas más útiles para su establecimiento.

Los institutos provinciales celarán el cumplimiento del plan de educación en su provincia respectiva; procurarán la ilustración de los ciudadanos; y mandarán cada año al instituto nacional cuatro memorias sobre el estado de la instrucción pública y providencias convenientes para sus progresos.

7.º Los individuos de la Nación Mexicana no deben ser juzgados por ninguna comisión. Deben serlo por los jueces que haya designado la ley. Tienen derecho para recusar a los que fueren sospechosos; lo tienen para pedir la responsabilidad de los que demoren el despacho de sus causas; de los que no las sustancien como mande la ley; de los que no las sentencien

como declare ella misma. Lo tienen para comprometer sus diferencias al juicio de árbitros o arbitradores.

Simplificados los códigos civil y criminal; adelantada la civilización y mejorada la moralidad de los pueblos, se establecerán jurados en lo civil y en lo criminal.

Entretanto habrá en cada pueblo los alcaldes que expresa el art. 2.°, en cada partido un juez de letras, en cada provincia dos magistrados, y en el lugar que señale el congreso un tribunal supremo de justicia.

El alcalde y dos vecinos nombrados uno por cada parte ejercerán funciones de conciliadores en las diferencias civiles.

El juez de letras sustanciará las causas en primera instancia y sentenciará por sí solo todas las criminales y las civiles en que haya apelación. Las civiles en que no la hubiere según la ley, serán determinadas por él y dos colegas que nombrará, eligiendo uno de la terna que debe proponer cada parte. Las criminales en que haya imposición de pena, no serán ejecutoriadas sin la aprobación del magistrado y colegas.

La segunda instancia será en lo civil y criminal sustanciada por el magistrado de la provincia, y sentenciada por él y dos colegas que elegirá de las ternas que deben proponer en lo civil los dos contendores, y en lo criminal el reo, o su defensor y el síndico del ayuntamiento.

No habrá tercera instancia si la sentencia de la segunda fuere confirmatoria de la primera. La habrá en caso contrario, y entonces será decidida por otro magistrado que residirá también en la provincia, y por dos recolegas nombrados como los anteriores.

El tribunal supremo de justicia compuesto de siete magistrados, conocerá de las causas de nulidad contra sentencias dadas en última instancia y de las criminales contra los magistrados de provincia; decidirá las competencias de éstos: celará la más pronta administración de justicia, y juzgará a los jueces y magistrados que demoren el despacho de las causas o no las sustancien con arreglo a derecho, o las sentencien contra ley expresa.

8.° El senado se compondrá de individuos elegidos con los congresos provinciales a propuesta de las juntas electorales de provincia. Debe residir en el lugar que señale el congreso nacional; celar la conservación del sistema constitucional; proponer al cuerpo legislativo los proyectos de ley que juzgue necesarios para llenar este objeto; reclamar al mismo las leyes que sean contrarias a la Constitución o no fueren discutidas o acordadas en la forma que prescribe ella misma; juzgar a los individuos del cuerpo ejecutivo, a los diputados del legislativo, a los magistrados del tribunal supremo de justicia y a los secretarios de Estado en los casos precisos que designará una ley clara y bien pensada; convocar a congreso extraordinario en los casos que prescriba la Constitución; disponer de la milicia constitucional, dando a los jefes de ella las órdenes correspondientes en los casos precisos que también designará la Constitución.

México, mayo 16 de 1823. *José del Valle, Juan de Dios Mayorga, doctor Mier, licenciado José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Jiménez, José María de Bocanegra, Francisco María Lombardo.* (*Noticioso general*, número 78. México, viernes 27 de junio de 1823.)

VOTO PARTICULAR DEL DOCTOR MIER

En el proyecto de bases para la Constitución de la República Federal del Anáhuac, me separé del dictamen de la comisión con los señores Bustamante (don Javier) Lombardo García y Gómez Farías, acerca de ese senado de nueva invención que no hace parte del cuerpo legislativo. Y como la comisión era de once individuos, por un solo voto resultó la mayoría. Pero me congratulo, señor, que el de la minoría haya sido conforme a las instrucciones que me enviaron tres provincias, desde que tuve el honor de que me nombrasen comisionado suyo para la Junta General indicada en Puebla. Permítaseme leerlas sobre este punto.

"En atención, dicen, a que los mayores males sufridos por estas provincias en los dos últimos años han provenido de la injusta preponderancia que contra los derechos de igualdad respectiva entre provincia y provincia, entre pueblo y pueblo, y entre hombre y hombre, se han ejercitado descaradamente en México, tanto en la Junta Provisional, en el extinguido Congreso, en la llamada Junta Instituyente como principalmente en el Gobierno Supremo, será el primer cuidado de los señores diputados de estas provincias procurar eficazmente por todos medios, el que en la convocatoria y en cualquier otro acto, que dé a ello lugar, de los de la Junta General de que van a ser miembros, se reconozca y ponga a cubierto para siempre la dicha igualdad política de las provincias entre sí; pues así como un hombre, porque sea más rico, más ilustre, más grande que otro, no deja de ser igual a otro que no tiene esas cualidades; así también, aunque aparezcan semejantes diferencias entre pueblo y pueblo y entre provincia y provincia, deben ser políticamente iguales, y tener como personas morales iguales derechos; y, por consiguiente, igual influencia en la formación de las leyes y muy principalmente en las fundamentales, o sea el primer pacto social, por el cual se va a constituir esta grande nación.

"Para reducir a práctica estos principios inconcusos parece preferible al medio de una convención general compuesta de igual número de representantes por cada provincia, el de dividir para sus deliberaciones el número total de representantes en dos cámaras o salas, compuestas ambas de diputados nombrados todos única y exclusivamente por la nación soberana, y jamás por el poder ejecutivo, ni por persona o corporación a título de privilegio alguno, que en todo caso se reputaría por una usurpación de los derechos de la nación.

"El cuerpo de los representantes en su totalidad será tan numeroso, que en él se hallen las luces y virtudes necesarias para hacer buenas leyes, y una fuerza moral bastante para que sea verdaderamente el baluarte inexpugnable de la libertad nacional contra los embates constantes del poder ejecutivo y de cualquier otro poder, de dentro, o fuera de la nación; enemigo de sus libertades y derechos imprescriptibles; pareciendo por tanto, que dicho número total debe ser sobre poco más o menos especialmente en el presente caso de constituirse la nación, no menos que de ciento cuarenta diputados.

"La primera cámara se compondrá de representantes nombrados por la base de la población de las provincias, no pudiendo ser ésta mayor de sesenta mil almas para dar un diputado, y debiendo darse uno por un quebrado que

exceda su mitad, y siempre uno por cualquiera provincia que teniendo hoy el rango político de tal, no tenga el número de sesenta mil almas.

"Los representantes de la nación que han de componer la segunda cámara, serán nombrados por la base, no ya de la población de cada provincia, sino por la base del número de provincias que tienen hoy el rango político de tales en todo nuestro territorio; debiendo nombrar cada provincia un representante, siempre que el número de los de la primera sala llegue al de ciento; pero si éste fuera menor, cada provincia nombrará para dicha segunda cámara dos representantes."

Tales son las instrucciones que sobre el punto en cuestión me envió desde el 4 de abril del presente año la diputación reunida en Monterrey de las provincias de Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas; y yo juzgo que opinaron con acierto. Puntualmente señor, las quejas que continuamente estamos oyendo de éstas y otras provincias rolan sobre la preponderancia de México; y no componiéndose el congreso en el dictamen de la comisión más que de una sola cámara, que precisamente ha de formarse por la base de la población, la cual en la provincia mexicana asciende a casi millón y medio, continuarán gritando las provincias, que las quiere dominar la capital por el influjo de su numerosa representación. Y cierto, que uniéndosele, como es regular por la analogía de intereses, la representación de una o dos provincias contiguas y tan pobladas como Puebla, puede sofocar la de las provincias menores y dar la ley en el congreso. Este inconveniente chocante, pero necesario en el sistema de una cámara, se remedia, como lo está en los Estados Unidos de Norteamérica, con una segunda cámara que tenga el derecho de revisar las leyes. Porque como para ella cada provincia por pequeña que sea nombra tantos senadores como la grande, quedamos entonces iguales y no pasará ley alguna que pueda perjudicarnos.

El argumento que se objeta, de que por el derecho de rechazar las leyes en la segunda cámara, vendría la minoría a triunfar de la mayoría en la primera cámara, es un argumento más especioso que sólido. Desde luego no es un inconveniente que el voto de pocos hombres sesudos prevalezca al de la multitud. *No sigas la turba para obrar mal,* dice el Espíritu Santo, *ni sujetes tu juicio a la sentencia de muchos para desviarte de lo verdadero.* Muchas veces el voto de un representante será contrario al de la pluralidad de sus comitentes; pero ellos se comprometieron en su sufragio, como toda la nación, admitiendo una sala de senadores puede convenir, en que para obviar mayores inconvenientes que después se dirán, la minoría de aquéllos obste a la pluralidad de sus representantes. Todo depende del contrato social que va a celebrarse, no entre mayor y menor, sino entre partes moral y políticamente iguales, como deben considerarse nuestras provincias al establecerse la constitución.

Se me dijo en la discusión por los señores del dictamen contrario, que la segunda cámara es un resto de la aristocracia; y yo respondo que es al contrario, la perfección del gobierno democrático representativo, porque exigiendo éste la igualdad en lo posible, sólo así se consigue. Más bien diría yo, con esa introducción de un senado aislado, sin hacer parte del cuerpo legislativo, es una imitación del Consejo aristocrático del Estado de España, que

tan malamente nos ha probado en México. Los españoles conociendo la necesidad de una segunda cámara, y no queriendo llamar a componerla su nobleza, en general viciosa e ignorante, ni su *alto* clero en parte fanático, y ambos amigos frecuentes en aquel país de un trono absoluto y opresor, inventaron ese consejo de estado que supliese la segunda cámara, y por ser aristocrático contentase en algún modo a los magnates espirituales y temporales.

No es una segunda cámara de nobles o pares como en Inglaterra y Francia, por la que yo litigo, sino por una igual a la que tienen los Estados Unidos y Colombia, gobiernos republicanos populares, donde no ha quedado sombra de aristocracia. Yo quiero una segunda cámara de senadores, ciudadanos y nada más; pero que posean ciertos haberes para que no estén tan expuestos como los pobres y menesterosos a la tentación de dejarse ganar por las promesas del gobierno, o por las dádivas de los aspirantes a empleos que deben consultarle; ciudadanos, que pasando de los treinta y cinco años puedan con la madurez de su edad, seso, circunspección y experiencia moderar la impetuosidad de los jóvenes representantes de la primera cámara, corregir la precipitación de sus acuerdos por falta de discusión o maniobras de los partidos, y servir de freno y consejo nato al gobierno, que poco puede hacer sin su consulta o propuesta.

Efectivamente, señor, cuando es uno solo el cuerpo deliberante, un orador vehemente o artificioso suele arrastrarlo consigo, porque el privilegio del talento y la elocuencia es dominar la multitud. Cualquiera facción o partido que a su sombra se forma dentro del seno de una asamblea acostumbra decidir el más grave asunto a su favor; y por más reglamentos que se le opongan, los elude con la urgencia de las circunstancias, y supera con la autoridad suprema de la misma corporación, quedando así expuesta muchas veces la suerte de la nación a una votación sola, facciosa e inmatura. Esto se observa a cada paso en todos los congresos del mundo, donde yo me he hallado, a pesar de los más bellos cánones reglamentarios para evitar este mal.

La ley misma *hace la trampa.* Es sabida y vulgar la de echar los negocios cuando faltan los oradores contrarios al partido. Es conocido aquel estratagema frecuentísimo con que los diputados americanos perdieron en las Cortes de Cádiz las votaciones más interesantes a nuestra patria. Tal es el de preguntar o hacer preguntar si el asunto está ya suficientemente discutido en acabando de perorar algún orador verboso reservado a propósito para fascinar, aunque otros muchos oradores que disienten tengan pedida la palabra para responder a sus argumentos, trillar su paja o deshacer sus sofismas. El partido se pone en pie para afirmar la pregunta, lo siguen los diputados de reata que abundan en todo congreso, el presidente repica la campana contra las reclamaciones, la trampa es legal porque conforme al reglamento la tal pregunta corta la discusión, y se vota un desatino.

Muchas otras veces, sin intriga ni segunda intención, los ánimos se exaltan con el calor de la disputa, o las cabezas están fatigadas, no ocurren algunas reflexiones importantes, se equivocan las especies, faltan datos y resulta una resolución tan defectuosa, que ya hemos tenido que corregir en sesión secreta lo que habíamos determinado en la pública. Y gracias a la prudencia

de un cuerpo que ha tenido la de cejar sobre un acuerdo pernicioso; otro se obstinará por vergüenza, o por no comprometer su autoridad, y la nación lo paga.

En otras ocasiones se reúne todo lo dicho, y tenemos la prueba recientísima en el decreto de convocatoria para un nuevo congreso. (21 mayo 1823.) ¿Lo habríamos dado por la tarde después de haber oído a los oradores a quienes por la mañana no cupo la palabra, y que deploraron con razón la desgracia de la patria abandonada a su suerte, a la inexperiencia de hombres nuevos y a un albur en todo sentido peligroso? El torrente de lágrimas que en esta vez interrumpió mi discurso no fue sino la expresión de los tristes presagios que me dictaba el corazón, guiado por la experiencia. También disputaban a las Cortes de Cádiz y a la Asamblea Constituyente de Francia los poderes para constituir a la nación. Las Cortes de Cádiz cerraron sus oídos, dieron una constitución y salvaron a la patria, que en el naufragio de su libertad, tuvo esta tabla de que agarrarse. No así la Asamblea Constituyente de Francia, que cediendo a la voz imprudente de los pueblos agitados por aspirantes, *ultras,* o demagogos aunque trabajó una constitución, reservó su sanción a una convención nacional, que convocó. Pero ésta la rechazó, trastornó el gobierno, tocó a degüello, y los que escaparon de aquel diluvio de sangre, recibieron las cadenas de la esclavitud. La identidad del caso me hace estremecer. Quiera Dios que el nuevo congreso no resienta el mal ejemplo de haber condescendido los verdaderos comisionados de la nación, y únicos órganos legales de su voluntad a gritos tumultuosos y anárquicos.

Aprovechémonos de nuestra propia experiencia para reconocer la necesidad de una segunda cámara que revea las leyes, y sea como un tribunal de apelación del primer juicio. Los hombres que obran largo tiempo juntos, contraen ligazones y cierta manera de ver los objetos, un espíritu de cuerpo y de rutina, cuyo correctivo natural está en una u otra asociación. El temor de ser desairada por ésta la primera cámara, la hará más cauta para decretar, y una u otra se ilustrarán con la luz que despida el choque de sus diferentes discusiones.

Esto es verdad que causará demora; pero ésta misma calma los espíritus, da lugar a nuevas reflexiones, a que la cuestion sea examinada en todas sus fases, a que los sabios de fuera del cuerpo lo ayuden con sus luces, y salga la decisión más perfecta y sazonada. No habrá muchas leyes; pero tampoco se hará una y decretará en media hora. Se podrá errar, éste es el patrimonio de nuestra flaqueza; pero quedará el consuelo de haber apurado todos los medios de evitar el error.

Cuando hay dos cámaras diferentemente compuestas la una sirve naturalmente de freno a la otra, dice un grande político, "el peligro de la demagogia se debilita", porque no es tan fácil que un individuo pueda ejercer en los dos grupos la misma influencia. Habrá entre ellos una emulación de crédito y de talentos; el mismo celo de una sala viene a ser la salvaguardia contra las usurpaciones de la otra, y la constitución se sostiene por las mismas pasiones que obran en sentido contrario. En una palabra, la nave del estado asegurada sobre dos cámaras como sobre dos anclas podrá resistir mejor las tempestades políticas.

Yo descubro aún otra ventaja en la segunda sala, y es, que aunque los representantes se ausenten concluido el tiempo de sus sesiones, o se renueve cada dos o tres años su cámara, queda siempre la de senadores en torno del gobierno, le aconseja, lo observa, lo dirige y lo contiene. Y como variándose por partes, no cierra el período de su existencia sino a los cinco años, se impone en los negocios de la nación, y el estado político del mundo, instruye al poder ejecutivo que a los cuatro años se muda, guía a los nuevos representantes, bisoños inexpertos, azorados con la novedad de la escena, y nunca se apaga el fanal que conduce la nación al puerto de la felicidad.

Bien sé, que tampoco faltan inconvenientes en el sistema de las dos cámaras. Béntham en su táctica de las asambleas legislativas expende los de una cámara como los de dos, sin atreverse enteramente a decidir la mejoría. Y por eso la mayoría de la comisión ha inventado ese nuevo senado conservador. Pero en la balanza de mi pobre juicio ni resarce las ventajas de la división de cámaras, ni remedia los inconvenientes de una, antes puede crearlos mayores. Ese nuevo areópago separado del cuerpo legislativo está tan revestido de prerrogativas y funciones, que me hace temblar como el antiguo a los atenienses. Ese fiscal eterno del cuerpo legislativo, cuyos individuos juzgan, y él sólo puede ser juzgado con mucha dificultad, que examina sus acuerdos, nota sus faltas, espía sus acciones, y reprueba las leyes, porque no se guardó en la discusión el reglamento, o no se discutió suficientemente el asunto, ha de ser un censor tanto más odioso al primer cuerpo de la nación, cuanto es un rival extraño. Se va a soltar entre ellos la manzana de la discordia, y yo no sé si la animosidad, que puede encenderse entre cuerpos tan poderosos, acabará su pleito con la ruina de la república. El uno tiene la espada de la ley que todo lo puede; el otro puede conciliarse la del gobierno, que a cada paso lo necesita demasiado, y no le faltará el apoyo de la inmensidad de criaturas, que ha de granjearse con la propuesta de los empleos.

Yo, en conclusión, cuando se trata del destino de una nación, me guardaré bien de embarcarme en teorías nuevas, cuya futura experiencia puede sumergir la libertad para siglos, o sumergirnos en un océano de calamidades y de sangre. Caro y muy caro costaron a los franceses las nuevas teorías constitucionales. En esta materia mientras menos invención, más seguridad. Camino carretero, señor. Todas las naciones que han reducido el cuerpo legislativo a una sola cámara, naufragaron, testigo Francia en su Asamblea Constituyente, y su Convención Nacional; testigo, España, de cuya Constitución, dice el sabio arzobispo de Malinas, que el gran defecto es una sola cámara. Lo ha conocido así Flores Estrada, y cuantos dignos diputados españoles conocí fugitivos en Inglaterra.

El nombre mismo de senado conservador me alarma y espanta. Así se llamaba el que inventó Napoleón en París, con el cual sofocó al cuerpo legislativo, y no sirvió de otra cosa que de instrumento ciego a los caprichos de aquel déspota asombroso. Los estados que han prosperado y prosperan en la libertad, como Inglaterra, los Estados Unidos y Colombia, tienen dos cámaras. Y yo vuelvo a decir, señor, que jamás abandonaré mi nación, cuya libertad me ha costado treinta años de persecución y trece de prisiones, al albur de una teoría nueva desconocida e inexperimentada. Hasta el particular que

aventura toda su fortuna a un naipe, es un insensato. Ningún viajero que sea cuerdo, dejará un camino trillado y conocido, que con certeza le ha de conducir al término deseado, por ensayar una senda nueva, incógnita e incierta, a pique de tener de desandar lo andado o perderse sin salida.

Yo voto por las dos cámaras en el cuerpo legislativo, una de representantes y otra de senadores en la manera que dejo indicado, y conforme a las instrucciones que tengo de tres provincias; y pido que así conste en las actas del congreso, y que este voto se imprima y circule con el proyecto de las bases constitucionales para satisfacción de aquellas provincias y conocimiento de la nación. — México, 28 de mayo de 1823. — *Doctor Servando Teresa de Mier.*[17]

Sesión 5 de junio. Se leyó una proposición suscrita por varios diputados, entre los que figura el padre Mier, pidiendo que se declaren beneméritos de la patria a los generales Victoria y Negrete. Fue aprobada. (Mateos, II. 390.)

Sesión 11 de junio. Se discutía en lo general el dictamen sobre proyecto de convocatoria. El art. 1.° consultaba "El Soberano Congreso Constituyente Mexicano es la reunión de los diputados que representan la nación, elegidos por los ciudadanos por la forma que se dirá". El padre Mier propuso la siguiente adición: "Que la representación nacional se divida en dos cámaras, de las cuales la segunda esté compuesta por la base del número de las provincias". Fue desechada. (Mateos, II. 396.)

(Por decreto de 12 de junio el Congreso declaró que su voto estaba por el sistema de república federada.)

Sesión 17 de junio. Proposición del padre Mier "sobre desaprobación del artículo desechado en la sesión de la mañana, relativo a reelección de diputados". (Mateos, II. 410.)

Sesión 18 de junio. Otra intervención del padre Mier sobre el mismo asunto. (Mateos, II. 413.)

Sesión 19 de junio. Dos intervenciones del padre Mier sobre el dictamen acerca de Provincias Internas de Occidente. (Mateos, II. 414.)

Sesión 26 de junio. Se aprobó una proposición del padre Mier en que pidió se concediese carta de ciudadano al señor Juan Galván. (Mateos, II. 420.)

Sesión 30 de junio. Se aprobó una adición suscrita por Mier y otros diputados que consulta "se numere entre los héroes al general Moreno y al comandante Rosales". Otra intervención del padre Mier aclarando el art. 5.° del proyecto de ley sobre premios a los miembros del ejército. (Mateos, II, 426.)

Sesión 3 de julio. En discusión del dictamen de la Comisión de Moneda, el padre Mier salvó su voto porque opinó que el lema no debiera ser *Estado Libre de México,* sino *República del Anáhuac* o *República Federal del Anáhuac.* (Mateos, II, 432.)

Sesión 5 de julio. En discusión sobre la extensión de las facultades de las diputaciones provinciales, el padre Mier hizo una adición que consultaba "que en cada provincia donde no hay diputación provincial se ponga, excepto la de Texas, que por su corta población quedará como estaba en la de Monterrey". Fue desechada. (Mateos, II. 433.)

Sesión 7 de julio. Se mandó a comisión una proposición del padre Mier

pidiendo sean despachadas a la mayor brevedad posible algunas solicitudes de premios, ya documentadas. (Mateos, II. 434.)

Sesión 11 de julio. El padre Mier propuso que para las Provincias Internas de Oriente se observara lo mismo que para las de Occidente en lo que toca a la división entre el mando político y el militar. (Mateos, II. 442.)

Sesión 14 de julio. El padre Mier hizo una adición al art. 18 de la ley sobre Provincias Internas de Occidente, haciendo extensivo el establecimiento de diputaciones provinciales en todas las Provincias de Oriente. (Mateos, II. 444.)

Sesión 22 de julio. Se pasó a una comisión especial en la que figura el padre Mier, una exposición sobre donación al Congreso de un retrato de Washington. (Mateos, II. 451.)

Sesión 28 de julio. El padre Mier se salió de la sala del Congreso al discutirse un punto de la ley sobre extinción de mayorazgos. (Mateos, II. 455.)

Sesión 30 de julio. Se puso a discusión el dictamen de la Comisión sobre donación del retrato del general Washington que consultaba: "1.° Que se den gracias al general Wilkinson a nombre de V. Sob. (Aprobado), asegurándole que este retrato lo tendrá como una prueba de la amistad que deberá reinar entre el Estado Mexicano y los Estados Unidos de Norteamérica, así como del aprecio y consideración que este Soberano Congreso le ha merecido, cuya memoria excitará en todos los tiempos la vista de este cuadro. (Reprobado.) 2.° Que el retrato del presidente Jorge Washington se colocará en este salón (Aprobado), al mismo tiempo que se haga otro tanto con los de los primeros libertadores del Anáhuac, mezclándose con los de éstos". (A la Comisión.) En la Comisión que formuló este dictamen figuró el padre Mier. (Mateos, II. 457.)

Sesión 18 de agosto. Se puso a discusión un dictamen sobre varias proposiciones del padre Mier relativas a los asuntos de Provincias Internas de Occidente y de Oriente. (Mateos, II. 477.)

Sesión 19 de agosto. Se nombra al padre Mier con otros diputados para formar una comisión especial para dictaminar sobre asuntos de defensa del territorio nacional. (Mateos, II. 478.) [18]

Sesión 15 de septiembre. Se dio primera lectura a una proposición del padre Mier y otros diputados pidiendo: "Que en el Colegio del Seminario de la ciudad de Monterrey se erijan cátedras de derecho, autorizándolo para dar grados de bachiller en filosofía, cánones y teología según y como se concedió al Seminario de Oaxaca". (Mateos, II, 514.)

Sesión 18 de septiembre. Se dio segunda lectura a la proposición anterior y se mandó pasar a la Comisión de Instrucción Pública. (Mateos, II. 516.) [19]

Sesión 26 de septiembre. Una aclaración del padre Mier en la discusión sobre facultades de diputaciones provinciales. (Mateos, II. 526.)

Sesión 27 de septiembre. Proposición del padre Mier y de otros diputados "sobre que se haga extensiva a las fronteras de Chihuahua, Nuevo Reino de León y Santander la exención de derechos concedida a la Provincia de Texas". (Mateos, II. 529.) [20]

Sesión 8 de octubre. Se dio primera lectura a una proposición del padre Mier, en que pide: "Que las posesiones del marqués de la Colina se secues-

tren en favor de aquel a quien pertenezcan por derecho de sucesión en América, y se paguen a la marquesa viuda los alimentos y los caídos devengados desde la muerte del anterior poseedor". (Mateos, II. 539.)

Sesión 17 de octubre. Una proposición del padre Mier y otros diputados sobre la reclamación de doña María Inés de Jáuregui en contra de Iturrigaray. (Mateos, II. 551.)

Sesión 30 de octubre. (De la Diputación Permanente.) Se celebró la primera junta preparatoria para la instalación del Segundo Congreso Constituyente, y presentaron sus poderes los diputados. Entre ellos el padre Mier como representante del Nuevo Reino de León. (Mateos, II. 569.)[21]

Sesión 7 de noviembre. Sesión de instalación del Segundo Congreso Constituyente Mexicano. (Mateos, II. 573.)[22]

Sesión 20 de noviembre. La Comisión de Constitución presentó un proyecto de Acta Constitutiva de la Nación Mexicana. (Mateos, II. 589.)

Sesión 26 de noviembre. A moción de Ramos Arizpe se señaló día para la discusión del proyecto de Acta Constitutiva. (Mateos, II. 596.)

Sesión 3 de diciembre. Se inició la discusión del proyecto de Acta Constitutiva propuesto por la Comisión de Constitución. (Mateos, II. 606.)

Sesión 11 de diciembre. En esta fecha se inició la discusión del art. 5.º del Acta Constitutiva por el cual se implantaba en México el sistema político de república federal. (Mateos, II. 614.)

Sesión 13 de diciembre. Se continuó la discusión del art. 5.º del Acta Constitucional. A petición del padre Mier determinó el Congreso alargar una hora más esta sesión en lugar de la sesión extraordinaria que debía haber por la tarde. En esta ocasión tomó la palabra el padre Mier y pronunció su famoso discurso llamado de *Las Profecías,* cuyo texto es el siguiente:

PROFECIA DEL DOCTOR MIER SOBRE LA FEDERACION MEXICANA

"Señor: (Antes de comenzar digo: voy a impugnar el artículo 5.º o de república federada en el sentido del 6.º que la propone compuesta de estados soberanos e independientes. Y así es indispensable que me roce con éste; lo que advierto para que no se me llame al orden. Cuando se trata de discutir sin pasión los asuntos más importantes de la patria, sujetarse nimiamente a ritualidades sería dejar el fin por los medios.) Nadie, creo, podrá dudar de mi patriotismo. Son conocidos mis escritos a favor de la independencia y libertad de la América; son públicos mis largos padecimientos, y llevo las cicatrices en mi cuerpo. Otros podrán alegar servicios a la patria iguales a los míos; pero mayores ninguno, a lo menos en su género. Y con todo nada he pedido, nada me han dado. Y después de sesenta años ¿qué tengo que esperar sino el sepulcro? Me asiste, pues, un derecho, para que cuando voy a hablar de lo que debe decidir la suerte de mi patria, se me crea desinteresado e imparcial. Puedo errar en mis opiniones, éste es el patrimonio del hombre; pero se me haría suma injusticia en sospechar de la pureza y rectitud de mis intenciones.

"¿Y se podrá dudar de mi republicanismo? Casi no salía a luz ningún papel durante el régimen imperial en que no se me reprochase el delito de republicanismo y de corifeo de los republicanos. No sería mucho avanzar si dijese que seis mil ejemplares esparcidos en la nación de mi *Memoria Político Instructiva,* dirigida desde Filadelfia a los jefes independientes de Anáhuac, generalizaron en él la idea de la república, que hasta el otro día se confundía con la herejía y la impiedad. Y apenas fue lícito pronunciar el nombre de república cuando yo me adelanté a establecerla federada en una de las bases del proyecto de constitución mandado circular por el congreso anterior.

"Permítaseme notar aquí, que aunque algunas provincias se han vanagloriado de habernos obligado a dar este paso y publicar la convocatoria, están engañadas. Apenas derribado el tirano se reinstaló el congreso, cuando yo convoqué a mi casa una numerosa reunión de diputados, y les propuse que declarando la forma de gobierno republicano, como ya se habían adelantado a pedirla varios diputados en proporciones formales, y dejando en torno del gobierno, para que lo dirigiese, un senado provisional de la flor de los liberales, los demás nos retirásemos convocando un nuevo congreso. Todos recibieron mi proposición con entusiasmo y querían hacerla al otro día en el congreso. Varios diputados hay en nuestro seno de los que concurrieron y pueden servirme de testigos. Pero las circunstancias de entonces eran tan críticas para el gobierno; que algunos de sus miembros temblaron de verse privados un momento de las luces, el apoyo y prestigio de la representación nacional. Por este motivo fue que resolvimos trabajar inmediatamente un proyecto de bases constitucionales, el cual diese testimonio a la nación, que si hasta entonces nos habíamos resistido a dar una constitución, aunque Iturbide nos la exigía, fue por no consolidar su trono; pero luego que logramos libertarnos y libertar a la nación del tirano, nos habíamos dedicado a cumplir el encargo de constituirla. Una comisión de mis amigos nombrada por mí, que después ratificó el congreso, trabajó en mi casa dentro de dieciocho días el proyecto de bases que no llegó a discutirse porque las provincias comenzaron a gritar que carecíamos de facultades para constituir a la nación. Dígase lo que se quiera, en aquel proyecto hay mucha sabiduría y sensatez y ojalá que la nación no lo eche menos algún día.

"Se nos ha censurado de que proponíamos un gobierno federal, en el nombre, y central en la realidad. Yo he oído hacer la misma crítica del proyecto constitucional de la nueva comisión. Pero ¿qué no hay más de un modo de federarse? Hay federación en Alemania, la hay en Suiza, la hubo en Holanda, la hay en los Estados Unidos de América, en cada parte ha sido o es diferente, y aun puede haberla de otras varias maneras. Cuál sea la que a nosotros convenga *hoc opus, hic labor est.* Sobre este objeto va a girar mi discurso. La antigua comisión opinaba, y yo creo todavía, que la federación a los principios debe ser muy compacta, por ser así más análoga a nuestra educación y costumbres, y más oportuna para la guerra que nos amaga, hasta que pasadas estas circunstancias en que necesitamos mucha unión, y progresando en la carrera de la libertad, podamos, sin peligro, ir soltando las andaderas de nuestra infancia política hasta llegar al colmo de la perfección social, que tanto nos ha arrebatado la atención en los Estados Unidos.

"La prosperidad de esta república vecina ha sido, y está siendo, el disparador de nuestra América porque no se ha ponderado bastante la inmensa distancia que media entre ellos y nosotros. Ellos eran ya Estados separados e independientes unos de otros, y se federaron para unirse contra la opresión de la Inglaterra; federarnos nosotros estando unidos, es dividirnos y atraernos los males que ellos procuraron remediar con esa federación. Ellos habían vivido bajo una constitución que con sólo suprimir el nombre de rey es la de una república: nosotros, encorvados trescientos años bajo el yugo de un monarca absoluto, apenas acertamos a dar un paso sin tropiezo en el estudio desconocido de la libertad. Somos como niños a quienes poco ha se han quitado las fajas, o como esclavos que acabamos de largar cadenas inveteradas. Aquél era un pueblo nuevo, homogéneo, industrioso, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes sociales, como educado por una nación libre; nosotros somos un pueblo viejo, heterogéneo, sin industria, enemigos del trabajo y queriendo vivir de empleos como los españoles, tan ignorante en la masa general como nuestros padres, y carcomido de los vicios anexos a la esclavitud de tres centurias. Aquél es un pueblo pesado, sesudo, tenaz; nosotros una nación de veletas, si se me permite esta expresión; tan vivos como el azogue y tan movibles como él. Aquellos Estados forman a la orilla del mar una faja litoral, y cada uno tiene los puertos necesarios a su comercio; entre nosotros sólo en algunas provincias hay algunos puertos o fondeaderos, y la naturaleza misma, por decirlo así, nos ha centralizado.

"Que me canso en estar indicando a V. Sob. la diferencia enorme de situación y circunstancias que ha habido y hay entre nosotros y ellos, para deducir de ahí que no nos puede convenir su misma federación, si ya nos lo tiene demostrado la experiencia de Venezuela, en Colombia. Deslumbrados como nuestras provincias con la federación próspera de los Estados Unidos, la imitaron a la letra y se perdieron. Arroyos de sangre han corrido diez años para medio recobrarse y erguirse, dejando tendidos en la arena casi todos sus sabios y casi toda su población blanca. Buenos Aires siguió su ejemplo; y mientras estaba envuelto en el torbellino de su alboroto interior, fruto de la federación, el rey del Brasil, se apoderó impunemente de la mayor y mejor parte de la república. ¿Serán perdidos para nosotros todos esos sucesos? ¿No escarmentamos sobre la cabeza de nuestros hermanos del sur, hasta que truene el rayo sobre la nuestra, cuando ya nuestros males no tengan remedio o nos sea costosísimo? Ellos escarmentados se han centralizado: ¿nosotros nos arrojaremos sin temor al piélago de sus desgracias, y los imitaremos en su error en vez de imitarlos en su arrepentimiento? Querer desde el primer ensayo de la libertad remontar hasta la cima de la perfección social, es la locura de un niño que intentase hacerse hombre perfecto en un día. Nos agotaremos en el esfuerzo, sucumbiremos bajo una carga desigual a nuestras fuerzas. Yo no sé adular ni temo ofender, porque la culpa no es nuestra sino de los españoles; pero es cierto que en las más de las provincias apenas hay hombres aptos para enviar al congreso general; y quieran tenerlos para congresos provinciales, poderes ejecutivos y judiciales, ayuntamientos, etc., etc. No alcanzan las provincias a pagar sus diputados al congreso central, ¡y quie-

ren echarse a cuestas todos el tren y el peso enorme de los empleados de una soberanía!

"¿Y qué hemos de hacer, se nos responderá, si así lo quieren, así lo piden? Decirles lo que Jesucristo a los hijos ambiciosos del Zebedeo: no sabéis lo que pedís: *nescitis quid petatis*. Los pueblos nos llaman sus padres, tratémosles como a niños que piden lo que no les conviene: *nescitis quid petatis*. 'Se necesita valor, dice un sabio político, para negar a un pueblo entero; pero es necesario a veces contrariar su voluntad para servirle mejor. Toca a sus representantes ilustrarlo y dirigirlo sobre sus intereses, o ser responsable de su debilidad.' Al pueblo se le ha de conducir, no obedecer. Sus diputados no somos mandaderos, que hemos venido aquí a tanta costa y de tan largas distancias para presentar el billete de nuestros amos. Para tan bajo encargo sobraban lacayos en las provincias o corredores de México. Si los pueblos han escogido hombres de estudios e integridad para enviarlos a deliberar en un Congreso general sobre sus más caros intereses, es para que acopiando luces en la reunión de tantos sabios decidamos lo que mejor les convenga; no para que sigamos servilmente los cortos alcances de los provincianos circunscritos en sus territorios. Venimos al congreso general para ponernos como sobre una atalaya, desde donde, columbrando el conjunto de la nación, podamos proveer con mayor discernimiento a su bien universal. Somos sus árbitros y compromisarios, no sus mandaderos. La soberanía reside esencialmente en la nación, y no pudiendo ella en masa elegir sus diputados, se distribuye la elección por las provincias; pero una vez verificada, ya no son los electos diputados precisamente de tal o tal provincia, sino de toda la nación. Este es el axioma reconocido de cuantos publicistas han tratado del sistema representativo. De otra suerte el diputado de Guadalajara no pudiera legislar en México, ni el de México determinar sobre los negocios de Veracruz. Si, pues, todos y cada uno de los diputados lo somos de toda la nación, ¿cómo puede una fracción suya limitar los poderes de un diputado general? Es un absurdo, por no decir una usurpación de la soberanía de la nación.

"Yo he oído atónico aquí a algunos señores de Oaxaca y Jalisco, decir que no son dueños de votar como les sugiere su convicción y conciencia, que teniendo limitados sus poderes no son plenipotenciarios o representantes de la soberanía de sus provincias. En verdad, nosotros los hemos recibido aquí como diputados, porque la elección es quien les dio el poder, y se los dio para toda la nación; el papel que abusivamente se llama poder, no es más que una constancia de su legítima elección; así como la ordenación es quien da a los presbíteros la facultad de confesar, lo que se llama licencia no es más que un testimonio de su aptitud para ejercer la facultad que tienen por su carácter. Aquí de Dios. Es una regla sabida del derecho, que toda condición absurda o contradictoria o ilegal que se ponga en cualquier poder, contrato, etc., o la anula e irrita, o debe considerarse como no puesta. Es así que yo he probado que la restricción puesta por una provincia en los poderes de un diputado de toda la nación es absurda. Es así que es contradictorio, porque implica congreso constituyente con bases ya constituidas cualesquiera que sean, como de república federada se determina ya en esos poderes limitados. Es así que es ilegal, porque en el decreto de convocatoria está prohi-

bida toda restricción. Luego, o los poderes que la traen son nulos y los que han venido con ellos deben salir luego del congreso, o debe considerarse como no puesta, y esos diputados quedan en plena libertad para sufragar como los demás, sin ligamen alguno. Yo no alcanzo qué respuesta sólida se puede dar a este argumento.

"Pero volviendo a nuestro asunto: ¿es cierto que la nación quiere república federada y en los términos que intente dársenos por el artículo 6.º? Yo no quisiera ofender a nadie; pero me parece que algunos inteligentes en las capitales, previendo que por lo mismo han de recaer en ellos los mandos y los empleos de las provincias, son los que quieren esa federación y han hecho decir a los pueblos que la quieren. Algunos señores diputados se han empeñado en probar que las provincias quieren república federada; pero ninguno ha probado, ni probará jamás, que quieran tal especie de federación angloamericana, y más que angloamericana. ¿Cómo han de querer los pueblos lo que no conocen? *Nihil volitum quin prae cognitum.* Llámense cien hombres, no digo de los campos, ni de los pueblos donde apenas hay quien sepa leer, ni que existen siquiera en el mundo angloamericanos, de México mismo, de esas galerías háganse bajar cien hombres, pregúnteseles qué casta de animal es república federada, y doy mi pescuezo si no responden treinta mil desatinos. ¡Y ésa es la pretendida voluntad general con que se nos quiere hacer comulgar como a niños! Esa voluntad general numérica es un sofisma, un mero sofisma, un sofisma que se puede decir reprobado por Dios cuando dice en las Escrituras: 'No sigas a la turba para obrar el mal, ni descanses en el dictamen de la multitud para apartarte del sendero de la verdad'. *Ne sequaris turbam and faciendum calum, nec in judicio plurimorum acquiescas sententiae, ut a vero devies.*

"Esa voluntad general es la que alegaba en su favor Iturbide, y podía fundarla en todos los medios comunes de establecerla, vítores, fiestas, aclamaciones, juramentos, felicitaciones de todas las corporaciones de la nación, que se competían en tributarle homenajes, e inciensos, llamándole libertador, héroe, ángel tutelar, columna de la religión, el único hombre digno de ocupar el trono de Anáhuac. A fe mía que no dudaba ser ésta la voluntad general uno de los más fogosos defensores de la federación que se pretende, cuando pidió aquí la coronación de Iturbide.

"¿Y era ésa la voluntad general? Señor, no era la voluntad legal, única que debe atenderse. Tal es la que emiten los representantes legítimos del pueblo, sus árbitros, sus compromisarios, deliberando en plena y entera libertad: como aquélla es la voluntad y creencia de los fieles, la que pronuncian los obispos y presbíteros sus representantes en un concilio o congreso libre y general de la Iglesia, de la cual se ha tomado el sistema representativo desconocido de los antiguos. El pueblo siempre ha sido víctima de la seducción de los demagogos turbulentos; y así su voluntad numérica es un fanal muy oscuro, una brújula muy incierta. Lo que ciertamente quiere el pueblo es su bienestar, en esto no cabe equivocación; pero la habría muy grande y perniciosa si se quisiera, para establecerle este bienestar, seguir por norma la voluntad de hombres groseros e ignorantes, cual es la masa general del pueblo, incapaces de entrar en las discusiones de la política, de la economía

y del derecho público. Con razón, pues, el anterior congreso, después de una larga y madura discusión, mandó que se diesen a los diputados los poderes para constituir a la nación *según ellos entendiesen ser la voluntad general.*

"Es voluntad general numérica de los pueblos, esa degradación de sus representantes hasta mandaderos y órganos materiales, ese estado natural de la nación, tantas otras iguales zarandajas con que nos están machacando las cabezas los pobres políticos de las provincias, no son sino los principios ya rancios, carcomidos y detestados con que los jacobinos perdieron a la Francia, han perdido a la Europa y cuantas partes de nuestra América han abrazado sus principios. Principios, si se quiere, metafísicamente verdaderos; pero inaplicables en la práctica, porque consideran al hombre en abstracto, y tal hombre no existe en la sociedad. Yo también fui jacobino, y consta en mis dos *Cartas de un Americano al Español en Londres,* porque en España no sabíamos más que lo que habíamos aprendido en los libros revolucionarios de la Francia. Yo la vi veintiocho años en una convulsión perpetua, veía sumergidos en la misma a cuantos pueblos adoptaban sus principios; pero como me parecían la evidencia misma, trabajaba en buscar otras causas a quienes atribuir tanta desunión, tanta inquietud y tantos males. Fui al cabo a Inglaterra, la cual permanecía tranquila en medio de la Europa alborotada como un navío encantado en medio de una borrasca general. Procuré averiguar la causa de este fenómeno; estudié en aquella vieja escuela de política práctica, leí sus Burjes, sus Paleis, sus Bentham y otros muchos autores, oí a sus sabios y quedé desengañado de que el daño provenía de los principios jacobinos. Estos son la caja de Pandora donde están encerrados los males del universo. Y retrocedí espantado, cantando la palinodia, como ya lo había hecho en su tomo 6.° mi célebre amigo el español Blanco White.

"Si sólo se tratase de insurgir a los pueblos contra sus gobernantes, no hay medio más a propósito que dichos principios, porque lisonjean el orgullo y vanidad natural del hombre, brindándole con un cetro que le han arrebatado manos extrañas. Desde que uno lee los primeros capítulos del *Pacto Social* de Rousseau, se irrita contra todo gobierno como contra una usurpación de sus derechos; salta, atropella y rompe todas las barreras, todas las leyes, todas las instituciones sociales establecidas para contener sus pasiones, como otras tantas trabas indignas de su soberanía. Pero cada uno de la multitud ambiciona su pedazo, y ella en la sociedad es indivisible, ellos son los que se dividen y despedazan, se roban, se saquean, se matan, hasta que sobre ellos cansados o desolados, se levanta un déspota coronado, o un demagogo hábil y los enfrena con un cetro, no metafísico, sino de hierro verdadero; paradero último de la ambición de los pueblos y de sus divisiones intestinas.

"Ha habido, hay, y yo conozco algunos demagogos de buena fe, que seducidos ellos mismos por la brillantez de los principios y la belleza de las teorías jacobinas, se imaginan que dado el primer impulso al pueblo, serán dueños de contenerlo, o el pueblo se contendrá como ellos mismos en una raya razonable. Pero la experiencia ha demostrado que una vez puestos los principios, las pasiones sacan las consecuencias; y los mismos conductores del pueblo que rehúsan acompañarlo en el exceso de sus extravíos, cargados de nombres oprobiosos, como desertores y apóstatas del liberalismo y de la

buena causa, son los primeros que perecen ahogados entre las tumultuosas olas de un pueblo desbordado. ¡Cuántos grandes sabios y excelentes hombres expiraron en la guillotina levantada por el pueblo francés, después de haber sido sus jefes y sus ídolos!

"¿Qué, pues, concluiremos de todo esto?, se me dirá. ¿Quiere usted que nos constituyamos en una república central? No. Yo siempre he estado por la federación, pero una federación razonable y moderada, una federación conveniente a nuestra poca ilustración y a las circunstancias de una guerra inminente, que debe hallarnos muy unidos. Yo siempre he opinado por un medio entre la confederación laxa de los Estados Unidos, cuyos defectos han patentizado muchos escritores, que allá mismo tiene muchos antagonistas, pues el pueblo está dividido entre federalistas y demócratas: un medio, digo, entre la federación laxa de los Estados Unidos y la concentración peligrosa de Colombia y del Perú: un medio en que dejando a las provincias las facultades muy precisas para proveer a las necesidades de su interior, y promover su prosperidad, no se destruya a la unidad, ahora más que nunca indispensable, para hacernos respetables y temibles a la Santa Alianza, ni se enerve la acción del gobierno, que ahora más que nunca debe ser enérgica, para hacer obrar simultánea y prontamente todas las fuerzas y recursos de la nación. *Medio tutissimus ibis.* Este es mi voto y mi testamento político.

"Dirán los señores de la comisión, porque ya alguno me lo ha dicho, que ese medio que yo opino es el mismo que sus señorías han procurado hallar; pero con licencia de su talento, luces y sana intención, de que no dudo, me parece que no lo han encontrado todavía. Han condescendido con los principios anárquicos de los jacobinos, la pretendida voluntad general numérica o quimérica de las provincias y la ambición de sus demagogos. Han convertido en liga de potencias la federación de nuestras provincias. Dese a cada una esa soberanía parcial, y por lo mismo ridícula, que se propone en el artículo 6.°, y ellas se la tomarán muy de veras. Cogido el cetro en las manos, ellas sabrán de diestro a diestro burlarse de las trabas con que en otros artículos se pretende volvérsela ilusoria. Sanciónese el principio que ellas sacarán las consecuencias y la primera que ya dedujo expresamente. Querétaro, es no obedecer de V. Sob. y del gobierno sino lo que les tenga cuenta. Zacatecas, instalando su congreso constituyente, ya prohibió se le llamase provincial. Jalisco publicó unas instrucciones para sus diputados que eluden la convocatoria, y contra lo que en ésta se mandó, tres provincias limitaron a los suyos los poderes, y estamos casi seguros de que la de Yucatán no será tan obediente. Son notorios los excesos a que se han propasado las provincias desde que se figuraron soberanas. ¿Qué será cuando las autorice el Congreso General? ¡Ah! ni en éste nos hallaríamos si no se les hubiera aparecido un ejército.

"No hay que espantarse, me dicen, es una cuestión de nombre. Tan reducida queda por otros artículos la soberanía de los Estados, que viene a ser nominal. Sin entrar en lo profundo de la cuestión, que es propia del artículo 6.° y de mostrar que residiendo la soberanía esencialmente en la nación, no puede convenir a cada una de las provincias que está ya determinado la

componen; yo convengo en que todo país que no se basta a sí mismo para repeler toda agresión exterior, es un soberanuelo ridículo y de comedia. Pero el pueblo se atiene a los nombres, y la idea que el nuestro tiene del nombre de soberanía es la de un poder supremo y absoluto, porque no ha conocido otra alguna. Con esto basta para que los demagogos lo embrollen, lo irriten a cualquer decreto, que no les acomode, del gobierno general, y lo induzcan a la insubordinación, la desobediencia, el cisma y la anarquía. Si no es ese el objeto, ¿para qué tantos fieros y amenazas si no les concedemos esa soberanía nominal?, de suerte que Jalisco hasta no obtenerla se ha negado a prestarnos auxilios para la defensa común en el riesgo que nos circunda. Aquí hay misterio: *latet anguis, cavete.*

"Bien expreso está en el mismo artículo 6.°, se me dirá, que esa soberanía de las provincias es sólo respectiva a su interior. En ese sentido también un padre de familia se puede llamar soberano en su casa. ¿Y qué diríamos si alguno de ellos se nos viniese braveando porque no expidiésemos un decreto que sancionase esa soberanía nominal respectiva a su familia? *Latet anguis cavete, iterum dico, cavete.* Eso del interior tiene una significación tan vaga como inmensa, y sobrarán intérpretes voluntarios, que alterando el recinto de los congresos provinciales, según sus intereses, embaracen a cada paso y confundan al gobierno central. Ya esta provincia cree de su resorte interior restablecer aduanas marítimas y nombrar sus empleados; aquélla se apodera de los caudales de la minería o del estanco del tabaco, y aun de los fondos de las misiones de Californias: una levanta regimientos para oponerlos a los del supremo poder ejecutivo, otras dos reducen en sus planes todo el gran quehacer de éste y del Congreso General a tratar con las potencias extranjeras y sus embajadores. Muchas gracias. No nos dejamos alucinar, señor: acuérdese V. Sob. que los nombres son todo para el pueblo, y que el de Francia con el nombre de soberano todo lo arruinó, lo saqueó, lo asesinó y lo arrasó.

"No, no. Yo estoy por el proyecto de bases del antiguo congreso. Allí se da al pueblo la federación que pide, si la pide; pero organizada de la manera menos dañosa, de la manera más adecuada, como antes dije ya, a las circunstancias de nuestra poca ilustración, y de la guerra que pende sobre nuestras cabezas, y exige para nuestra defensa la más perfecta unión. Allí también se establecen congresos provinciales aunque no tan soberanos; pero con atribuciones suficientes para promover su prosperidad interior, evitar la arbitrariedad del gobierno en la provisión de empleos y contener los abusos de los empleados. En esos congresos irán aprendiendo las provincias la táctica de las asambleas y el paso de marcha en el camino de la libertad, hasta que progresando en ella, cesando el peligro actual y reconocida nuestra independencia, la nación revisase su constitución, y guiada por la experiencia fuese ampliando las facultades de los congresos provinciales, hasta llegar sin tropiezo al colmo de la perfección social. Pasar de repente de un extremo al otro, sin ensayar bien el medio, es un absurdo, un delirio; es determinar, en una palabra, que nos rompamos las cabezas. Protesto ante los cielos y la tierra que nos perdemos si no se suprime el artículo de soberanías parciales. *Actum est de republica.* Señor, por Dios, ya que queremos imitar a los Estados Unidos

en la federación, imitémosles en la cordura con que suprimieron el artículo de Estados soberanos en su segunda constitución.

"Señor, a mí no me infunden miedo los tiranos. Tan tirano puede ser el pueblo como un monarca; y mucho más violento, precipitado y sanguinario, como lo fue el de Francia en su revolución y se experimenta en cada tumulto; y si yo no temí hacer frente a Iturbide a pesar de las crueles bartolinas en que me sepultó y de la muerte con que me amenazaba, también sabré resistir a un pueblo indócil que intenta dictar a los padres de la patria como oráculos sus caprichos ambiciosos, y se niegue a estar en la línea demarcada por el bien y utilidad general.

"Nec civium ardor prava jubentium
Nec vultus instantis tyrani
Mente quatit solida.

"Habrá guerra civil, se me objetará, si no concedemos a las provincias lo que suena que quieren. ¿Y qué no hay esa guerra ya?

"Seditione, dolis, scelere, atque libidine, et ria,
Iliacos intra muros peccatur, et extra.

"Habrá guerra civil, ¿y tardará en haberla si sancionamos esa federación, o más liga y alianza de soberanos independientes? Si como dice el proverbio, dos gatos en un saco son incompatibles, ¿habrá larga paz entre tanto soberanillo, cuyos intereses por la contigüedad han de cruzarse y chocarse necesariamente? ¿Es acaso menos ambicioso un pueblo soberano que un soberano particular? Dígalo el pueblo romano, cuya ambición no paró hasta conquistar el mundo. A esto se agrega la suma desigualdad de nuestros pretendidos principados. Una provincia tiene un millón y medio, otra sesenta mil habitantes: unas medio millón, otras poco más de tres mil como Texas; y ya se sabe que el peje grande, siempre, siempre se ha tragado al chico. Si intentamos igualar sus territorios, por donde deberíamos comenzar en caso de esa federación, ya tenemos guerra civil; porque ninguna provincia sufrirá que se le cercene su terreno. Testigos los cañones de Guadalajara contra Zapotlán, y sus quejas sobre Colima, aunque según sus principios, tanto derecho tienen estos partidos para separarse de su anterior capital, como Jalisco para haberse constituido independiente de su antigua metrópoli. Provincias pequeñas, aunque no en ambición, también rehúsan unirse a otras grandes. Aquí se ha leído la representación de Tlaxcala contra su unión a Puebla. Consta en las instrucciones de varios diputados, que otras provincias pequeñas tampoco quieren unirse a otras iguales para formar un Estado; sea por la ambición de los capataces de cada una, o sea por antiguas rivalidades locales. De cualquier manera todo arderá en chismes, envidias y divisiones; y habremos menester un ejército que ande de Pilatos a Herodes para apaciguar las diferencias de las provincias, hasta que el mismo ejército nos devore según costumbre, y su general se nos convierta en emperador, o a río revuelto nos pesque un rey de la Santa Alianza. *Et erit novissimus error peior priore.*

"Importa que esa alianza, santa por antífrasis, nos halle constituidos: si no, somos perdidos. Mejor y más pronto lo seremos, digo yo, si nos halla constituidos de la manera que se intenta. Lo que importa es que nos halle unidos, y por lo mismo más fuertes, *virtus unita fortior;* pero esa federación va a desunirnos y a abismarnos en un archipiélago de discordias. Del modo que se intenta constituirnos, ¿no lo estaban Venezuela, Cartagena y Cundinamarca? Pues entonces fue precisamente cuando, a pesar de tener a su cabeza un general como Miranda, por las rémoras de la federación (aunque hayan intervenido otras causas secundarias) un *quidam,* Monteverde, con un puñado de soldados destruyó, con un paseo militar, la república de Venezuela, y poco después Morillo, que sólo había sido un sargento de marina, hizo lo mismo con las repúblicas de Cartagena y Santa Fe. De la misma manera que se intenta constituirnos, lo intentaron las provincias de Buenos Aires sin sacar otro fruto en muchos años que incesantes guerras civiles, y mientras se batían por sus partículas de soberanía, el rey de Portugal extendió la guerra sin contradicciones sobre Montevideo y el inmenso territorio de la izquierda del Río de la Plata. Observan viajeros juiciosos que tampoco los Estados Unidos podrían sostenerse contra una potencia central que los atacase en su continente, porque toda la federación es débil por su naturaleza, y por eso no han podido adelantar un paso por la parte limítrofe del Canadá dominado por la Inglaterra. Lejos, pues, de garantizarnos la federación propuesta contra la Santa Alianza, servirá para mejor asegurarle la presa. *Divide ut imperes.*

"Cuando al concluir el doctor Becerra su sabio y juicioso voto, se le oyó decir que no estábamos aún en sazón de constituirnos, y debía dejarse este negocio gravísimo para cuando estuviese más ilustrada la nación y reconocida nuestra independencia; vi a varios sonreír de compasión, como si hubiese proferido un desbarro. Y sin embargo, nada dijo de extraño. Efectivamente los Estados Unidos no se constituyeron hasta concluida la guerra con la Gran Bretaña, y reconocida su independencia por ella, Francia y España. ¿Y con qué se rigieron mientras? Con las máximas heredadas de sus padres; y aun la constitución que después dieron no es más que una colección de ellas. ¿Dónde está escrita la constitución de Inglaterra? En ninguna parte. Cuatro o cinco artículos fundamentales, como la ley de *habeas corpus,* componen su constitución. Aquella nación sensata no gusta de principios generales ni máximas abstractas, porque son impertinentes para el gobierno del pueblo, y sólo sirven para calentar las cabezas y precipitarlo a conclusiones erróneas. Es propio del genio cómico de los franceses fabricar constituciones dispuestas como comedias por escenas, que de nada les han servido. En treinta años de revolución formaron casi otras tantas constituciones y todas no fueron más que el almanaque de aquel año. Lo mismo sucedió con las varias que se dieron a Venezuela y Colombia. ¿Y por qué?, porque aún no estaban en estado de constituirse, sino de ilustrarse y batirse contra el enemigo exterior, como lo estamos nosotros. ¿Y mientras con qué nos gobernamos?, con lo mismo que hasta aquí, con la constitución española, las leyes que sobran en nuestros códigos no derogados, los decretos de las Cortes Españolas hasta el año 20 y las del Congreso que ha ido e irá modificando todo esto conforme al sistema actual y a nuestras circunstancias. Lo único que nos falta es un

decreto de V. Sob. al supremo poder ejecutivo para que haga observar todo eso. Si está amenazando disolución al Estado, es porque tenemos con la falta de este decreto paralizado al gobierno.

"No, no es la falta de constitución y leyes lo que se trae entre manos con tanta agitación, es el empeño de arrancarnos el decreto de las soberanías parciales, para hacer después en las provincias cuanto se antoje a sus demagogos. Quieren los enemigos del orden que consagremos el principio para desarrollar las consecuencias que ocultan en sus corazones, embrollar con el nombre al pueblo y conducirlo a la disensión, al caos, a la anarquía, al enfado y a la detestación del sistema republicano, a la anarquía, a los Borbones o a Iturbide. Hay algo de esto en el *mitote* a que han provocado al inocente pueblo de algunas provincias. Yo tiemblo cuando miro que en aquéllas donde más arde el fuego, están a la cabeza del gobierno y de los negocios los iturbidistas más fogosos y declarados. No quiero explicarme más: al buen entendedor pocas palabras.

"Guardémonos, señor, de condescender a cada grito que resuene en las provincias equivocadas, porque las echaremos a perder como un niño mimado cuyos antojos no tienen término. Guardémonos de que crean que nos intimidan sus amenazas, porque cada día crecerá el atrevimiento y se multiplicarán los charlatanes. Guardaos, decía Cayo Claudio al senado romano, de acceder a lo que pide el pueblo mientras se mantenga armado sobre el monte Aventino, porque cada día formará una nueva empresa hasta arruinar la autoridad del senado y destruir la república. A la letra se cumplió la profecía.

" ¡Firmeza, padres de la patria! Deliberad en una calma prudente, según el consejo de Augusto, *festina len te;* dictad impávidos la constitución que en Dios y en vuestra conciencia creáis convenir mejor al bien universal de la nación, y dejad al cuidado del gobierno hacerla obedecer. El no cesa de protestar que tiene las fuerzas y medios suficientes para obligar al cumplimiento de cuanto V. Sob. decrete, sea lo que fuere, si lo autoriza para emplearlos. También Washington levantó la espada para hacer a la provincia de Maryland obedecer la segunda constitución, *si vis pacem, para bellum.* No hay mejor ingrediente para la docilidad: *si vis pacem, para bellum.* Y no tendremos mucho que hacer porque no son nuestros pueblos por su naturaleza indocilísimos, ni resisten ellos las providencias, sino algunos demagogos o ambiciosos, que no pudiendo figurar en la metrópoli, han ido a engañar las provincias, para alborotarlas y tomar su voz, para hacerse respetables y medrar en sus propios intereses, *si vis pacem, para bellum.*

"Cuatro son las provincias disidentes, y si quieren separarse, que se separen, poco mal y chico pleito. También los padres abandonan a hijos obstinados, hasta que desengañados vuelven representando el papel del hijo pródigo. Yo no dudo que al cabo venga a suceder con esas provincias lo que a las de Venezuela y Santa Fe. También allá metieron mucho ruido para constituirse en estados soberanos, y después de desgracias incalculables, enviando al Congreso General de Cúcuta sus diputados para darse una nueva constitución, que los librase de tantos males, les dieron poderes amplísimos, excepto, dicen, para hacer muchos gobiernitos. Tan escarmentados habían

quedado de sus soberanías parciales. Lo cierto es que el sanguinario Morales, ese caribe inhumano, esa bestia fiera, está embarcándose con sus tropas en La Habana, y es probable que sea contra México, pues aunque Puerto Cabello, reducido a los últimos extremos, pide auxilio, aquel jefe capituló en Maracaibo, y debe estar juramentado para no volver a pelear en Costafirme. Lo cierto es que el duque de Angulema ha pronunciado, que sojuzgada España, la Francia expedicionará contra la América, y ya se sabe que México es la niña codiciada. Veremos entonces si Jalisco, que nos ha negado sus auxilios, aunque se ha aprovechado de los caudales del gobierno de México, puede, perdido éste, salvar su partícula de soberanía metafísica.

"Concluyo, señor, suplicando a V. Sob. se penetre de las circunstancias en que nos hallamos. Necesitamos unión, y la federación tiende a desunión; necesitamos fuerza, y toda federación es débil por su naturaleza; necesitamos dar la mayor energía al gobierno, y la federación multiplica los obstáculos para hacer cooperar pronta y simultáneamente los recursos de la nación. En toda república, cuando ha amenazado un peligro próximo y grave se ha creado un dictador, para que reunidos los poderes en su mano, la acción sea una, más pronta, más firme, más enérgica y decisiva. ¡Nosotros, estando con el coloso de la Santa Alianza encima, haremos precisamente lo contrario, dividiéndonos en tan pequeñas soberanías! *¿Quoe tanta insania, cives?*

"Señor, si tales soberanías se adoptan, si se aprueba el proyecto del Acta Constitutiva en su totalidad, desde ahora lavo mis manos diciendo como el presidente de Judea, cuando un pueblo tumultuante le pidió la muerte de Nuestro Salvador, sin saber lo que se hacía: *Inocens ego sum a sanguine justi huyus: Vos videritis.* Protestaré que no he tenido parte en los males que van a llover sobre los pueblos del Anáhuac. Los han seducido para que pidan lo que no saben ni entienden, y preveo la división, las emulaciones, el desorden, la ruina y el trastorno de nuestra tierra hasta sus cimientos. *Necierunt neque intellexerunt, in tenebris ambulant, movebuntur omnia fundamenta terrae.* ¡Dios mío, salva a mi patria! *Pater ignosce illis, quia nesciunt quid faciunt.*"

Sesión 14 de diciembre. (Extraordinaria.) En esta sesión se continuó la discusión del art. 5.° del Acta Constitutiva. Se declaró que no estaba suficientemente discutida. (Mateos, II. 615.)

Sesión 16 de diciembre. Se continuó la discusión del art. 5.° del Acta Constitutiva, y don Carlos María de Bustamante presentó una proposición pidiendo que no se pusiera en ejecución dicho artículo, en caso de aprobarse, hasta el reconocimiento de la Independencia. Se procedió a la votación del artículo, que fue nominal resultando aprobado por unanimidad en cuanto a que el Gobierno sea república popular; se opusieron a la palabra *representativa* los diputados Alcocer y Vea; en relación a la palabra *federal* quedó aprobado el artículo por muchos diputados, entre los que figura el padre Mier, estando por la negativa, entre otros, don Carlos María de Bustamante. (Mateos, II. 617.)

Sesión 19 de diciembre. Se procedió a la discusión y votación del art. 6.° del Acta Constitutiva, referente a los Estados que integran la Federación. Se votó por partes. El padre Mier votó por la afirmativa la cláusula *Estados*

Independientes y Libres. Respecto a la palabra *Soberanos,* el padre Mier estuvo entre los diputados que votaron en contra. (Mateos, II. 620.)[23]

Sesión 27 de diciembre. Una intervención del padre Mier en la discusión relativa al estanco del tabaco. (Mateos, II. 628.)

1824

Sesión 5 de enero. El padre Mier con otros diputados hicieron una proposición, consultando que no haya sesiones de congreso en los días festivos. (Mateos, II. 636.)

Sesión 7 de enero. Se desechó una proposición del padre Mier que consultaba: Que en las legislaturas de los Estados se establezca segunda cámara. (Mateos, II. 640.)[24]

Sesión 14 de enero. Se aprobó un dictamen sobre prohibición del comercio de esclavos, y el padre Mier pidió que se hiciera constar que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad. (Mateos, II. 650.)

Sesión 15 de enero. El padre Mier votó entre los diputados que desaprobaron el art. 4.º del dictamen sobre prohibición del comercio de esclavos que consultaba la admisión en el territorio federal de esclavos, con la salvedad de que sus hijos dejarían de serlo. (Mateos, II. 651.)

Sesión 16 de enero. El padre Mier votó entre los diputados que reprobaron un artículo sobre pensión a un pariente de Iturbide. (Mateos, II. 653.)

El 3 de febrero se juró el Acta Constitutiva de la Federación.

Sesión 11 de febrero. A petición del padre Mier se agregaron a la comisión de colonización los diputados Zavala y Gómez Farías. En esta misma sesión se dio primera lectura a una proposición del padre Mier en que pide "que el pueblo de Dolores se llame en lo sucesivo Villa de Hidalgo". (Mateos, II. 675, 678.)

Sesión 12 de febrero. Se discutió un dictamen sobre la proposición del padre Mier y de los diputados Ahumada y Tirado, relativa a que se quiten del salón dos copias que existen colocadas en marcos, y que se suponen son el Plan de Iguala. Se aprobó en la siguiente forma: "Se autoriza a la Comisión de Policía para que en lugar de la copia del Acta de Independencia que está duplicada a la derecha de la imagen de María Santísima de Guadalupe, ponga copia del Acta de Federación". (Mateos, II. 679.)

Sesión 23 de febrero. Intervención del padre Mier haciendo ver la necesidad que había de que se uniesen las cuatro Provincias de Oriente, o que el Nuevo Reino de León se erigiese en Estado independiente. (Mateos, II. 698.)

Sesión 12 de marzo. Se dio primera lectura a una petición de varios diputados, entre los que figura el padre Mier, sobre que se concedan cartas de ciudadanía a Vicente Rocafuerte y José Guerra. (Mateos, II. 715.)[25]

Sesión 13 de marzo. Se dio primera lectura a una proposición de varios diputados, entre los que figura el padre Mier, sobre concesión de carta de ciudadanía al libertador Simón Bolívar. (Mateos, II. 717.) En esta sesión el padre Mier pronunció el siguiente discurso:

Señor: Hay hombres privilegiados por el cielo, para cuyo panegírico es inútil la elocuencia, porque su nombre solo es el mayor elogio. Tal es el héroe que en los fastos gloriosos del Nuevo Mundo ocupará sin disputa el primer lugar al lado del inmortal Washington; pero esta señal inequívoca todo el mundo conocerá que hablamos de aquel general que contando las victorias por el número de los combates, destrozó el envejecido cetro peninsular en Venezuela, su patria, en Cartagena, Santa Marta, Cundinamarca, Quito y Guayaquil, con las cuales formó la inmensa República de Colombia. Hizo más: se venció a sí mismo, depuso voluntario su espada triunfante a los pies de los padres de la patria que reuniera para constituirla, y se constituyó su primer súbdito, rehusando con empeño todo mando: de aquel hablamos que reasumiéndolo por obediencia, sin ficción, está ahora triunfando en el país de los incas, de las últimas esperanzas de la soberbia española; de aquel hablamos, en fin, a quien las repúblicas de la América Meridional, unas tras otras, han nombrado sin miedo su dictador, porque el cúmulo eminente de sus virtudes aleja toda sospecha de abuso y despotismo. Tal es el excelentísimo señor don Simón Bolívar, presidente de la República de Colombia, gobernador supremo del Perú, llamado con razón el libertador, admiración de la Europa y gloria de la América entera. Por sus tratados de íntima alianza entre todas las repúblicas de América, ya es y merece serlo ciudadano de todas. Pedimos, pues, que V. Sob. declare solemnemente que lo es de la República Mexicana en lo que creemos recibir aún más honor que a él pueda confiarle este título; por lo mismo haríamos agravio a V. Sob., altamente penetrada de reconocimiento y estima por los servicios patrióticos, valor y virtudes del héroe, si para tal declaración exigiésemos las fórmulas comunes: aquí todo debe salir de lo ordinario, y sostenemos que la aclamación unánime del Soberano Congreso de Anáhuac es la sola vía digna del héroe inmortal que V. Sob. va a declarar ciudadano de la República Mexicana. El diploma y la manera de entregarlo serán igualmente dignos del ciudadano y de la magnificencia de su nueva patria. México, 13 de marzo de 1874. *Servando Teresa de Mier.* (Texto enviado por Armando Arteaga y Santoyo. Copiado de la Biblioteca Hispano Americana. Sobre el particular véase *El Aguila Mexicana,* núms. del 15, 21, 23, 27 y 30 de marzo de 1824. Esta noticia la debo al mismo señor.)

Sesión 30 de marzo. Pidió el padre Mier que se imprimiese un dictamen sobre el asunto de la unión o separación de Chiapas a la Federación Mexicana. (Mateos, II. 732.)

Sesión 31 de marzo. Una intervención del padre Mier en la discusión del dictamen sobre prohibir la entrada de ciertos efectos extranjeros. (Mateos, II. 734.)

Sesión 1.º de abril. Se entró a la discusión en lo particular del proyecto de constitución,[26] y respecto al preámbulo intervino el padre Mier para decir que no podía conformarse con el estilo absolutamente democrático, porque el sistema adoptado era que el congreso es el único representante del pueblo. (*Diario Sesiones.* Abril, p. 16.)

Sesión 2 de abril. El padre Mier hace presentación de varias exposiciones remitidas por ayuntamientos de Nuevo León, sobre que la provincia forme un

Estado separado. (Mateos, II. 737.) En esta misma sesión continuó el debate acerca del preámbulo de la constitución y después de haber hecho uso de la palabra los diputados Llave, Rejón, Jiménez, Cañedo y Guerra, el padre Mier dijo:

"No sé por dónde comenzar después de tantas especies como se han vertido. Comenzaré por la falta que se nota del nombre de Dios Todopoderoso, etc., al principio del proyecto. Se dice que esto sólo se ha puesto en la Constitución de Colombia y en la de España; pero sin duda no se tiene presente que la Asamblea Constituyente de Francia en donde estaba reunida la flor de canela y lo más grande que tenía la Francia, comenzó su constitución así: 'Nos, los representantes del pueblo francés en presencia del Ser Supremo, etc. ¿Por qué nosotros no hemos de comenzar de esta manera? En España asistí a la discusión que hubo sobre esta introducción y el señor Mendiola, que murió siendo representante en el anterior congreso, fue el que la sostuvo, no porque hubiese quien la impugnase sino contra los que querían que se comenzase por una fórmula de fe, y a eso se respondió que era más majestuoso en los términos que se puso, así como la Escritura comienza: *In principio creavit Deus coelum et terram,* y nada más. Y así me parece que nosotros debemos adoptar una fórmula semejante a la de la Constitución Española. Se ha citado a los Estados Unidos, como en todo se hace, porque se les tiene por el regulador y la piedra de toque, y yo digo el disparador y la piedra de amolar. Veamos sin embargo lo que allí pasa *(leyó los principios de las Constituciones de la Federación de los Estados Unidos del Norte.)* Ya se ve con toda claridad que o dicen expresamente *el pueblo de los Estados Unidos juntos en Congreso,* o lo dan a entender muy claramente de otro modo. Con que ya tenemos contra la comisión a la piedra de amolar. (*Diario Sesiones.* Abril, p. 27.)

En esta misma sesión se puso a debate el art. 1.° del proyecto de constitución, y haciendo uso de la palabra el padre Mier expuso: "Se dijo cuando se trató del Acta Constitutiva, que la última mano se daría en la Constitución y así no hay inconveniente en poder reformar algunos de los artículos, y así lo ha hecho la comisión en el que se discute, pues en el Acta no están las Californias, y los señores las han añadido. Por lo demás, comenzaré tomando la cosa desde el principio. Juan de Grijalva fue el primero que saliendo de la isla de Santo Domingo arribó a la costa de Yucatán. En las islas Antillas, no había más que chozas. Cuando en la costa de Yucatán comenzaron a ver casas de cal y canto y templos cubiertos de cruces, por dentro y fuera de almagre, de metales y madera, comenzaron a decir que se habían hallado una Nueva España. Volvieron a la isla de Santo Domingo, y comenzaron a decir lo mismo. Después Hernán Cortés pidió que a todo lo que había conquistado se le confirmase el nombre de Nueva España, y los reyes se lo concedieron en efecto. Según las Leyes de Indias, la Nueva España comprendía hasta el Reino de Guatemala. Después de que a éste se le puso gobierno separado, según las Leyes de Indias, la Nueva España comprendió sólo el virreinato de México. Cuando se trató en las Cortes de España del art. 10 de la Constitución, pidió el diputado de Yucatán, que se hiciese mención de esta península, y las Cortes accedieron, como que nada interesaba; pero verdadera-

mente el nombre de Nueva España comprendió todo lo que se añade en el artículo, aun las Provincias Internas de Oriente y Occidente. En lo que se necesita, señor, mucha circunspección es en cuanto a la provincia de las Chiapas, sobre cuya unión a México, ha habido ya tres decretos solemnes, de la Regencia, de la Junta Gubernativa, y últimamente por el congreso anterior, en que se declaró a las Chiapas parte integrante del que entonces decíamos Imperio Mexicano. Hubo después algunas contestaciones sobre ese particular, y nos quedamos en expectativa para que decidiera; pero últimamente, han venido al poder ejecutivo tales datos, tan terminantes de que aquellos habitantes quieren ser mexicanos, de que sus alcaldes juran como que aquello es parte de México; que por responder al ¿quién vive? que México, les han hecho fuego, que el poder ejecutivo ha pasado a V. Sob. esos documentos, y hoy han venido nuevos. La Comisión ha presentado ya su dictamen, que no se ha despachado por el Congreso, y mientras esto no se haga, no podemos poner el artículo de que se trata excluyendo a las Chiapas. (*Diario Sesiones.* Abril, p. 30.)

Sesión 3 de abril. El padre Mier figura entre los diputados que aprobaron un dictamen que consultaba se declarara traidor a Agustín de Iturbide en caso de presentarse en cualquier punto del territorio nacional. (Mateos, II. 738.)

Sesión 5 de abril. Una intervención del padre Mier haciendo una aclaración sobre su proposición relativa al asunto de Chiapas. (Mateos, II. 739.)

Sesión 8 de abril. El padre Mier, con otros diputados, es nombrado para formar la comisión que ha de dictaminar sobre admisión en el territorio nacional de los españoles perseguidos por el despotismo de Fernando VII. (Mateos, II. 743.) En esta misma sesión se discutió un dictamen sobre aprobación de los poderes del diputado por Tehuantepec. El padre Mier intervino criticando la erección de esta entidad y tachando de nulo el nombramiento de diputados hecho por Tehuantepec. En la misma sesión se continuó la discusión del art. 1.º de la Constitución, el padre Mier intervino advirtiendo que debería esperarse la resolución de Chiapas para unirse a México, antes de aprobar el artículo. (*Diario Sesiones.* Abril, pp. 87 y 90.)

Sesión 9 de abril. Se puso a discusión un dictamen de la comisión de legislación que consultaba lo siguiente: "Las cantidades que aún le corresponden a don Agustín de Iturbide por el tiempo que permaneció en Italia, el gobierno podrá suspenderlas o pagarlas, según crea más conveniente a la tranquilidad de la nación, que se le tiene encomendada". Hicieron uso de la palabra los señores Rejón, Guerra, Lombardo, Marín, Bustamante, Morales, Jiménez y Cañedo. El padre Mier intervino en este debate y dijo:

"El hecho que ha referido el señor Bustamante es cierto, se arrestó al señor Iturbide. El general Bravo mandó aprenderlo, y con escolta como preso lo mandó embarcar porque se le había resistido a continuar en la hacienda de Lucas Martín diciendo que ninguna fuerza lo sacaría de allí. En lo demás yo creo que el señor Navarrete ha hecho empeño en insultar al congreso pasado, y a éste, porque todo eso de que no es criminal el señor Iturbide es un insulto. El hombre es criminalísimo; nos hizo la guerra 10 años pasando por las armas los prisioneros hasta sin dejarlos confesar.

Yo quisiera que se leyera aquí por lo menos la segunda representación del cura Labarrieta en que documenta todos los crímenes, y concluye diciendo que si la religión cristiana no le prohibiera creer la transmigración de las almas, creería que la de Calígula había pasado al cuerpo de Iturbide. Y lo que hizo después que había cometido todos estos crímenes horrorosos fue arrepentirse, y unirse a los verdaderos defensores de la patria. Por esto merecía que se le perdonara la vida, que debía haber perdido mil veces. ¿Pero qué hubiera hecho si el general Guerrero no hubiera estado con cuatro mil hombres para apoyarlo? Cuando levantó el grito no le quedaron más que 500 hombres, ésos tenía cuando el general Bravo llegó allí y levantó un ejército. Herrera dio el grito en Jalapa: se decidió por la independencia el general Negrete y persiguió a Cruz hasta Durango. El no hizo nada sino el mitote y algunas carreras; y cuando no merecía otra recompensa que perdonarle la vida, vino a tiranizarnos, se nos hizo emperador, violentando al congreso; prendió a los diputados, y disolvió la representación nacional. En una palabra, hizo cera y pabilo de nosotros, porque ejército y hacienda todo se arruinó. Yo me opuse con todas mis fuerzas la noche que se trató de concederle los veinticinco mil pesos; cuanto se ha dicho aquí después, está rebatido en mi discurso; en fin, por razones políticas se le concedió este dinero, con tal que residiese en Italia; faltó a esta condición, se acabó tal gracia, ya no la merece, podrá el gobierno averiguar las circunstancias de su salida; pero queremos que el congreso declare si se le ha de pagar o no, porque lo demás es mandarle al gobierno una chinche que no lo dejará, porque si a nosotros no nos ha dejado ¿qué hará con el poder ejecutivo? Yo creo que el congreso declarará que nada se pague, porque estará convencido, de que la salida fue criminal. Si tiene acreedores que prestaron sobre la garantía del decreto, también debieron atender a la condición, que está muy clara, y por tanto ése no es motivo para que se acuerde el pago. (*Diario Sesiones.* Abril, página 107.)

En esta misma sesión se puso a debate el art. 2.º del proyecto de constitución, sobre tolerancia religiosa. Después de haber hecho uso de la palabra el señor Ramírez y el señor Solórzano, la tomó el padre Mier y dijo:

"Señor: cuando el señor Solórzano comenzó a hablar sobre la protección, pensé que hablaba de la protección de Napoleón porque esto sí que era una protección diabólica, tanto que en España se quedó por refrán para amenazar a uno, decirle: 'mira que te protejo'. En efecto, era una protección mala. Yo le quisiera preguntar al señor preopinante: los libros malos que impugnan la religión sin duda la atacan y la perturban. ¿Cuál es el poder de la Iglesia sobre esto? Su poder es puramente espiritual: *regnum meum non est de hoc mundo:* ¿qué facultad tiene un obispo o un provisor que tienen sólo la de apacentar las ovejas y separarlas de los malos pastos? Sólo la de decir por una pastoral tal libro es malo y prohíbo que se lea bajo la pena de excomunión. *Si Ecclesiam non auditerit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.* Esta es la única potestad de la Iglesia: pero aquí entra la protección de la ley: prohíbe aquel libro bajo la pena de cien azotes o cien pesos, etc., ésta es la protección que necesita la religión, no porque ella la ha necesitado en sí misma a pesar de las persecuciones que ha sufrido, en que ha sido como las

gomas olorosas que mientras más las machacan y las queman más olor dan, sino que es conveniente que le ayude el Estado para que venza todos los obstáculos y progrese más. ¿Cómo se ha de decir que esa protección es de superioridad? No, señor, la religión, la Iglesia está en el Estado, de manera que aunque la Iglesia es una sociedad necesita ser auxiliada por el Estado, removiendo los obstáculos para que la religión progrese. Esto me parece tan claro que yo no sé por qué se halla dificultad en ello. Señor, que hicieron esto o el otro los protectores: pero entonces no es una protección por leyes sabias y justas. Por lo que ha dicho el señor Solórzano sobre la guerra que se hizo en el Perú, digo: que aunque los extranjeros en odio de los españoles y de los que ellos hicieron, atribuyan a lo que ha dicho su señoría la guerra que se le hizo a Atahualpa, al tirano Atahualpa, al que asesinó a su hermano, legítimo emperador del Perú, y a catorce mil incas, y acabó con todas las fuerzas y sabidurías del Imperio, por cuya falta le destruyeron los españoles, lo cierto es que el padre Valverde está en el martirologio y que todo eso que se cuenta que dijo a los españoles: *vengad la religión que ha tirado la escritura* es falso. Por lo que se ha dicho en orden a la religión católica, apostólica romana, el símbolo de los apóstoles sólo dice *católica*: después del Concilio de Nicea dijo: *unam sanctan catolicam et apostolicam eclesiam,* y después le hemos añadido *romana,* no porque la religión sea puramente romana porque si Roma cayera en la herejía o fuera destruida, no por eso dejaríamos de ser católicos. Ponemos *romana* para expresar que reconocemos al obispo de Roma, por jefe de la Iglesia, en lo que nos distinguimos de los herejes que no lo reconocen, y dicen que profesan la religión católica y apostólica. En orden a lo que se ha dicho de que se ponga los representantes de la nación: protegen la religión, porque al principio se puso también representantes, no es necesario: diciéndolo al principio ya después se entiende por qué las leyes no las ha de dar la nación, sino sus representantes en el congreso. En orden a la expresión *prohíbe el ejercicio de cualquier otra,* es necesario distinguir: la religión cristiana es esencialmente intolerante, es decir teológicamente, porque la verdad es una, pero en lo civil pueden tolerarse las religiones falsas: aquí no establecemos esta tolerancia porque sabemos el voto general de la nación; pero no se opone la tolerancia civil a la religión que sólo es intolerante teológicamente. Pero repito, se prohíbe el ejercicio de otra, porque así lo quiere la nación, y es necesario obedecer. (*Diario Sesiones.* Abril, página 113.)

Sesión 22 de abril. Se puso a discusión un dictamen sobre declarar traidor a Iturbide. El diputado Ibarra criticó la redacción y el uso de la palabra proscrito. El padre Mier defendió el punto. En esta misma sesión el padre Mier interpeló al señor Becerra sobre elección del vice-director. (*Diario Sesiones.* Abril, pp. 265-266.)

Sesión 24 de abril. Se puso a discusión el dictamen sobre atribución quinta del art. 4.° del dictamen sobre medidas para la tranquilidad pública, que consultaba lo siguiente: Quinta. Suspender toda clase de empleados de la Federación, conservándoles sus derechos. Después de haber hecho uso de la palabra los señores Zavala, Becerra, Portugal, Gómez Farías, Bustamante y Ramos Arizpe, tomó la palabra el padre Mier y dijo:

"Para responder a todos los argumentos que se han propuesto quisiera tener una memoria muy feliz; pero contestaré a los que pueda recordar. Ciertamente estoy sorprendido de que impugnen el artículo los mismos señores que tanto se han empeñado en que se trate la causa de los europeos en orden a la petición que hicieron algunos militares para que se les removiera conservándoles los sueldos; porque eso es lo que se trata ahora. Es notorio que Iturbide llenó a la nación de empleados viciosos y corrompidos: y esto tiene embarazada la marcha del gobierno. Se me dirá que los empleos son propiedad, y yo respondo que nada se les quita, nada se habla sobre si son propiedad, ni yo me meteré en eso aunque sé que en todos los proyectos de constitución que se presentaron a la Asamblea Constituyente de Francia, por los hombres más grandes de aquella nación, en ninguno faltaba el artículo de que los empleos son comisiones; porque ciertamente es cosa durísima que uno puede despachar a cualquiera que no le sirva bien a la hora que se le antoje, y que la nación no pueda, más que se le sigan los mayores daños; señor, que se contraría el Acta, porque se les dejan sus sueldos; que los ganarán de balde; pero la Acta dice: por infracción de ley, y aquí se extiende la sospecha a mala nota: por eso no dice que se les deje la mitad del sueldo sino todo; y estos sueldos no durarán siempre, no, señor, porque está vigente el artículo del Acta que dice: mientras se les hace causa y se les juzga; a esos que se suspendan por sospecha luego se les entrará a juzgar porque el gobierno no ha de ser tan ligero que ha de proceder sin fundamento, se dice que en los Estados Unidos se les obliga a renunciar; los ejemplos no en todas partes tienen lugar; acá no podemos porque según nuestras leyes hay una especie de contrato, pues ya se sabe que al empleado que no se porta mal no se le quita; estamos en una nación acostumbrada a las ideas españolas. Me parece que éstos son los principales argumentos de los señores preopinantes; pero en todo caso insisto en que se tenga presente que ésta es una medida provisional; que estamos en peligro; que nos amenaza la Santa Alianza y la venida de Iturbide, y que entre los empleados hay hombres sospechosos. Dice el señor preopinante que se quitarán los empleos judiciales; no hay empleos judiciales en la Federación, porque los Estados son los que nombran los jueces; y ya la comisión ha explicado que los empleados de que aquí se habla son los de la Federación. Sobre todo vuelvo a suplicar que se tenga presente que estamos en una crisis peligrosísima, y son necesarias las medidas de que se trata, que no han de durar más que dos o tres meses. *Salus populi suprema lex esto.*" En esta misma sesión se continuó la discusión sobre la atribución sexta del mismo dictamen. El padre Mier intervino para apoyar la facultad a que se refiere ese inciso. (*Diario Sesiones.* Abril, pp. 290-294.)

Sesión 29 de abril. Se puso a discusión la primera parte del art. 7.º constitucional. El padre Mier intervino sugiriendo la adopción de una práctica del parlamento inglés. (*Diario Sesiones.* Abril, p. 355.)

Sesión 30 de abril. Intervención del padre Mier y del señor Bustamante sobre iniciativa de las leyes. En la misma sesión intervino el padre Mier en la discusión del art. 8.º constitucional, sobre el empleo de la palabra "Sucesivamente". (*Diario Sesiones.* Abril, pp. 361-362.)

Sesión 7 de mayo. Se puso a discusión un dictamen cuyo art. 1.° consultaba lo siguiente: "1.° Nuevo León será en lo sucesivo un Estado de la Federación, y para la elección de los diputados de su legislatura se observará la convocatoria expedida en 8 del último enero". Pidió la palabra el padre Mier para hablar en pro de dicho artículo y dijo:

"Señor: el deseo de las provincias, a lo menos de Nuevo León y Coahuilla, ha sido siempre formar un Estado solo, porque todos sus habitantes se componen de familias que son parientes, que han estado bajo un mismo gobierno y que tenían una misma diputación provincial; pero V. Sob. determinó que Tamaulipas compusiera un Estado separado dejando entonces a Nuevo León unido con Coahuila y Texas formando otro distinto. Si se obedeció y juró la Acta, con grandísimo dolor y sentimiento, porque considerando que tenía mucha más población Nuevo León que Tamaulipas, y teniendo colegios de estudios, conventos, setenta y tantas mil almas, y en fin mucho comercio y riqueza, consideró que tenía más razón que Tamaulipas para ser Estado. Según la estadística que se ha enviado mandada hacer por las Cortes de España en el año 20, autenticada por las autoridades y por el Cabildo Eclesiástico, Nuevo León tenía setenta y tantas mil almas, Tamaulipas cincuenta y un mil, Coahuila cuarenta y cinco mil y le ponían igual número de representantes a Nuevo León que a Coahuila, en la orden que se dio del Congreso, para de esta manera con casi la mitad de la población quedar dominando esta provincia porque se le agregaría con su voto Texas por ser su limítrofe. Esto no lo pudieron soportar los de Nuevo León, Monterrey es una bonita ciudad aunque no puede compararse con México; pero tengo en mi poder los autos hechos por el conde de Revilla Gigedo de orden de España, para ver qué lugar era más provisto para poner allí la mitra, y no se halla en las cuatro provincias otro mejor. Y así por todas estas razones hicieron representación al gobierno la Diputación Provincial y los ayuntamientos de la capital, y el gobierno los pasó a V. Sob., luego cada ayuntamiento de la provincia ha enviado su petición para que fuese Estado, lo cual ha olvidado la comisión; pero yo he ido entregando al Soberano Congreso las representaciones de todos los ayuntamientos. Y si Tamaulipas se dice Estado separado, porque lo pidieron todos los ayuntamientos, también en mi provincia lo han pedido todos los suyos. En este supuesto y en el de convenir la comisión con mis deseos y los de mi provincia, estoy conforme con su voto." [27]
En la misma sesión intervino el padre Mier para pedir que vuelva a comisión el dictamen sobre la facultad 4.ª del art. 14 del proyecto de constitución. En la misma sesión se puso a debate un dictamen que consultaba la publicación de la carta enviada por Iturbide al Congreso (13 de febrero) ofreciendo sus servicios a la patria. El padre Mier hizo uso de la palabra y dijo:

"¡Que todavía este hipócrita piense que nos puede engañar con sus expresiones de amor a la patria! ¡Un hombre que en diez años nos hizo la guerra a muerte, para impedirnos la libertad e independencia! ¡Que fusilaba a los prisioneros hasta sin confesión! ¡Y amor a la patria!!! *Non tali auxilio, nec defensoribus istis eget patria.* La carta en que nos ofrece armas, municiones, etc., viene con fecha de 13 de febrero, y con fecha 19 viene al gobierno pidiendo limosna para mantenerse: se me ha leído la carta en el poder

ejecutivo. En ella se dice que vive en un barrio de Londres, y que para mantenerse ha tenido que empeñar un hilo de perlas y unos aretes de su mujer, pidiendo en consecuencia doce mil pesos. ¿Y este hombre que pide limosna nos ofrece municiones y armas... su pericia militar... y su espada?... ¿Dónde ha peleado contra dos mil hombres reglados Iturbide? No ha hecho más que correrías y sorpresas, como los salvajes. ¿Qué ejércitos ha mandado? Léanse sus historias y se verá lo que digo. En tiempo de la independencia halló el campo dispuesto: todos los americanos la teníamos en el corazón, él vino conciliando los partidos, ofreciendo que se quedasen todos en sus clases sin distinción. Ya se ve, todo el mundo convino. Era al tiempo que la constitución se violaba enteramente, de tal suerte que se decía: 'año último del despotismo y primero de lo mismo'. En esta disposición halló todos los corazones rebeldes contra España como ya lo estaban desde el año de 10, ¿y qué sucedió? Que apenas dio el grito, cuando se le desertaron todos los soldados y se quedó sólo con quinientos hombres; pero Bravo levantó un ejército; Guerrero lo tenía ya y lo sostuvo; se levantó Herrera en Jalapa; Negrete en Nueva Galicia y siguió a Cruz hasta Durango. Estos hombres que se batieron fueron los que nos dieron la independencia con sus ejércitos levantados como por encanto. Yo tengo este brazo hecho pedazos, y así puedo mostrar cicatrices por la patria; pero él no hizo más que dar algunas carreras como siempre. Por lo demás, él merecía haber perdido mil vidas que tuviera, por las iniquidades que hizo con los prisioneros, y los daños que nos causó en diez años de guerra. Se vino a nuestras banderas; mil gracias; merece que se le perdone la vida. ¿Pero que por eso venga a hacerse emperador, a prender a los diputados, luego a destruir al congreso y todo cuanto tiene la nación? El destruyó un ejército de treinta mil hombres, pagados igualmente que los empleados. ¿Y que se nos venga ahora alegando su prestigio con cuatro ambiciosos miserables que sólo a fuerza de robar a sus paisanos quieren hacer fortuna? De esos lo tendrá, no de los hombres de bien ni de los patriotas. No necesitamos aquí de sabandijas; y lo cierto del caso es que esta exposición no es más que un botafuego o cohete que ha soltado para dar aviso a sus paniaguados y partidarios. Pero aquí hay hijos que defiendan a la patria con valor y fortaleza. Yo creo que él puede venir, pero no por sí, sino por la Santa Liga, y como enviado de Fernando Séptimo; sólo de este modo podrá tener armas, municiones, etc. Para que pueda sostenerse de emperador contra todos los santos aliados no puede tener fuerza. Tomará el título de emperador para entregarnos a los santos aliados y a Fernando Séptimo. No hay que engañarse; si ese pícaro se apareciere sólo es para entregarnos. ¿De dónde ha de coger municiones y armas si nos dice que ha vendido las alhajas de su mujer? ¿De dónde? De los santos aliados. Los términos de la comisión me parecen muy propios con tal que se diga que se ha oído con desprecio sumo: eso es lo que se merece, porque decir que se ha oído con desagrado supone que se ha tomado en consideración su exposición." (*Diario Sesiones*. Mayo, pp. 418, 422, 426.)

Sesión 13 de mayo. Continuó la discusión del art. 3.º del proyecto de bases para reconocimiento de la deuda pública y tomó la palabra el padre Mier y dijo:

"Señor, aunque en la segunda parte del artículo se habla de préstamos, la primera en que se reconocen las deudas de los virreyes desde 1810 hasta 1821 es demasiado general. Esto me chocó, y pedí la palabra menos con ánimo de contradecir que para solicitar ilustración en la materia; pero hasta ahora *sicut tenebrae ejus, ita et lumen ejus.*

"La cuestión según su primera parte parece ser, si reconocerá la nación las deudas que contrajeron los virreyes para hacernos la guerra a muerte durante diez años. De manera que la nación ha de pagar según el artículo, las deudas que contrajeron los insurgentes para darnos la libertad, y al mismo tiempo las que contrajeron nuestros enemigos para mantenernos en la esclavitud. Salimos ganando y condenados en costas.

"Sí, señor, se dice; y está aprobado ya, por el hecho de haber aprobado en el primer artículo del dictamen, que se reconocen los deudas de la Nación Española hasta el año de 1810. Pero no, señor, hay una diferencia inmensa entre uno y otro artículo. Hasta 1810 el gobierno español estaba en plena y quieta posesión, aunque no tenía más derecho a la América que la fuerza y la espada. Pero el derecho de la fuerza cesa, desde que el vencido hallándose en estado de oponer fuerza a fuerza, apela también a la espada. Desde entonces por una y otra parte *adhuc sub judice lis est.* Se podía desde 1810 responder a los españoles, como un aguador gallego a un centinela de las tropas de Napoleón recién entradas en Madrid: *¿Quién vive? Iso está en preito,* respondió el gallego.

"A más de esto yo tengo demostrado en mi *Historia de la Revolución de Nueva España,* con documentos incontestables, que desde 1810 todos los virreyes fueron ilegítimos y nulos. En ese año se disolvió la Junta Central y con ella el gobierno de la nación, quedando en plena anarquía. Algunos miembros de la Central fugitivos y proscritos se reunieron en la isla de León, nombraron una regencia y escaparon por diversas partes sin osar darla a conocer. Y en efecto ninguna junta, incluso la de Cádiz, quiso reconocerla, porque era absolutamente ilegítima y nula. Y si la de Cádiz la reconoció después a instancias y promesas del embajador de Inglaterra, fue sólo por el temor de la separación de las Américas, que efectivamente disuelta la nación y en ocho meses de absoluta falta de correspondencia, dieron por todas partes el grito de la independencia. Aún no estaba reconocida la tal regencia cuando nombró a Venegas, que por consiguiente no fue virrey de derecho, ni aun de hecho, pues entonces fue cuando se dio el grito en Dolores, y con cien mil hombres opusimos la fuerza a la fuerza.

"Para hacer ver que igualmente fue ilegítimo su sucesor, recordemos que la Junta Central había convocado a cortes las Américas. Nosotros teníamos pleno derecho para concurrir, porque no sólo estábamos autorizados por las Leyes de Indias para tener congresos de nuestras ciudades y villas, sino para enviar procuradores, que ahora llamamos diputados, a las Cortes Generales de España, sin que ninguna autoridad, dicen las cédulas reales, que cita Herrera, pudiese impedirlo. Varias ocasiones se enviaron, y si no fueron siempre, se debe a haber cesado en España, desde el siglo XVI las verdaderas cortes. Pero la regencia ilegítima redujo el número de diputados de ambas América a sólo veintiocho y elegidos aristocráticamente por solos los ayunta-

mientos de las capitales, que no representan las provincias, y sin decirnos el cupo que a cada reino de las Américas tocaba; es decir, que no querían que concurriésemos, sino mandarnos España arbitrariamente como siempre.

Se sabe cómo se instalaron las cortes a fines de 1810 en la isla de León, forzada la regencia por un tumulto, y se eligieron asimismo veintiocho suplentes por toda la América, los cuales protestaron antes de su elección y después de ella, como opuesta a los derechos de la América. Para salvarlos pedían que a lo menos fuese convocada según la ley, aunque nadie fuese. Las cortes se negaron a todo en 6 de febrero de 1811; es decir decidieron que no hubiese para las Américas verdadera representación, ni cortes que nos obligasen. La constitución misma fue por eso solamente protestada por los americanos.

"Antes de ella en 1811 la Regencia de España nombró de virrey a Calleja con un sigilo extraordinario, para que los diputados americanos no se opusiesen a la elección de esta fiera, y por consiguiente fue tan nula como la regencia y las cortes lo fueron para nosotros. No ha habido, pues, desde 1810 gobierno español legítimo ni reconocido por nosotros, sino unos tiranos enviados por otros a quienes la nación hacía toda la resistencia posible, y así no tenemos por qué reconocer las deudas que contrajeron para hacernos la guerra a muerte contra el derecho de gentes.

"Pero doy de barato que las Cortes de España hubiesen sido legítimas y valederas para nosotros, ellas no nos declararon la guerra, ni sobre esto emanó decreto alguno; ellas no nos impusieron exacciones ni autorizaron préstamos, y según el derecho antiguo y el constitucional sólo ellas podían legítimamente hacerlo.

"A este argumento perentorio he oído responder, que aunque no debían hacer nada de esto los virreyes, lo hicieron sin embargo, y por eso nos obliga. Y lo que más me ha admirado, es oír esta respuesta en boca de los que fueron contrarios a mi opinión en la reñida cuestión de los mayorazgos. Cuando yo entonces, les argüía que la ley publicada en España no valía acá, porque no quiso publicarla el virrey Apodaca, me respondían que obligaba porque aunque no la publicó debió publicarla; y ahora dicen, que aunque los virreyes no debieron exigir contribuciones, ni préstamos, lo hicieron y por eso nos obligaron. Allá aunque el virrey no lo hizo teniendo facultad para suspender la publicación de la ley, valía ésta porque debió hacer la publicación; vale porque lo hizo, aunque no debió hacerlo, ni tenía facultad alguna para ello, *pondus et pondus, mensura et mensuro, abominatio est dominio.*

"Señor, que son criollos los prestamistas. ¿Y porque sean criollos hemos de cargar la nación con el pago de lo que no debe? Lo primero son más los europeos prestamistas que los criollos, porque aquéllos poseían el metálico, éstos son ricos en hacienda. Lo segundo esos criollos en lo general eran los malos criollos, los realistas, los serviles, los cobardes que estaban mirando apáticamente desde las capitales a sus paisanos perecer a centenares de miles sin extenderles una mano compasiva. Estaban en quietud gozando de sus sueldos, que aún ahora disfrutan, mientras que los otros sacrificaban todo, sus posesiones, sus familias y su sangre. Ya que se muestra ahora tanta compasión con esos acreedores porque son criollos, pregunto ¿no eran criollos

los insurgentes? A éstos se les quitó la vida, se les quitaron sus bienes y se sabe quién los tiene. Los han pedido aquí sus herederos o los que de ellos escaparon a la muerte; los diputados han hecho a su favor proposiciones, se han pronunciado discursos enérgicos para que se les devuelvan y el congreso se ha negado a ordenar la restitución. ¡Conque a los enemigos de la patria, a los que ayudaron a derramar nuestra sangre o a lo menos nada hicieron en favor de nuestra libertad, que se les pague lo que les quitaron los visires, porque fueron forzados a contribuir, y lo que los mismos visires robaron con la mayor violencia a los defensores de la patria sólo porque defendían sus derechos, que lo pierdan! Esta es la abominación de los dos pesos y dos medidas. *Pondus et pondus, mensura et mensura abominatio est dominio.* Yo por todo lo dicho no apruebo otra deuda de los virreyes que el robo, que mandó hacer Apodaca de la conducta de Manila, porque esto fue para comprar nuestra independencia. Sí, señor, Apodaca fue quien mandó a Iturbide tomarse ese dinero para abrir la campaña y hacernos independientes conforme a las órdenes de Fernando Séptimo.

"Parecerá paradoja, y yo en uno de mis escritos la anuncié con duda; hoy no la tengo porque he recogido los datos suficientes de personas fidedignas que intervinieron en los diferentes actos de esta escena. Suplico al soberano congreso me permita referir esta anécdota, que aunque muchos la sabrán, otros muchos la ignorarán; y aunque esto es fuera del orden para la discusión, no es fuera del orden del día, en que los escritorcillos prodigan elogios a Iturbide con miras torcidas, v un señor diputado de Jalisco ha tenido valor para ponderarnos aquí sus servicios y decir que aún no estaban devengados.

"Señor, no se debe nada al monstruo del Bajío. Diez años enemigo cruel de la libertad de su patria, no hizo en Iguala sino seguir obedeciendo al otro monstruo de España para entregárnosle encadenado y que viniese a devorarnos. Un buque enviado de la Coruña trajo órdenes privadas de Fernando Séptimo a Apodaca para que no obedeciese las que le comunicasen Mataflorida y demás ministros para restablecer la constitución, sino que indujese a los mexicanos a obedecer su voluntad como la de su padre, y le remitiese luego cuenta exacta del estado del reino, porque estaba resuelto a venirse a México, si no conseguía destruir la constitución en España. La junta que el virrey tuvo en Palacio de las personas más adictas al rey para deliberar sobre este grave asunto, duró hasta las tres de la mañana, y quedó resuelto remover a tal y tal comandante conocidos por constitucionales, y mandar a los de los puertos impedir que transpirase nada de lo ocurrido en España. Tengo los detalles de todo esto por comunicación de Novella que fue de la junta, y después promovido a virrey por las tropas expedicionarias. Zarpó luego un bergantín de Veracruz con una carta de Apodaca al general de La Habana suplicándole no lo detuviese porque llevaba a su majestad el estado del reino, y en efecto decía al rey que lo tenía todo allanado, y podía venir cuando gustase, que él se lo conservaría sin constitución.

"No lo consiguió, aunque Dávila, gobernador de Veracruz, cumplió con la orden que me consta tenía para impedir toda noticia de las ocurrencias de España. Los comerciantes de Veracruz pudieron haber a las manos un diario

de La Habana que las refería; y a pesar de la resistencia de Dávila que confesó las órdenes contrarias del virrey, triunfó el motín que capitaneaba el regimiento de Asturias, y se juró en Veracruz la constitución, que casi al mismo tiempo acababa de jurarse en Campeche. Todos los lugares de la costa siguieron inmediatamente el ejemplo de Veracruz y el virrey convocó para deliberar otra nueva junta en que se determinó ceder al imperio de las circunstancias, y con éstas eludir todo acto constitucional que no fuese de necesidad absoluta. Aunque yo estoy bien informado de esto por un togado de los que asistieron a la junta, todo el mundo por la práctica adivinó esta resolución, que se comunicó por escrito a los gobernadores y mandarines, y dio lugar al célebre pasquín: *último año del despotismo, y primero de lo mismo.*

"Pero este orden no podía ser estacionario. Era necesario determinarse y separar este reino de España para erigir aquí el trono absoluto de Fernando. Nueva junta en palacio sobre los medios de efectuarlo, y se contaba con que los peninsulares no se opondrían en sabiendo que el rey venía. La dificultad era sobre el jefe para tamaña empresa como la independencia. Se propuso un jefe europeo, que por serlo carecía de prestigio entre los americanos, y fue desechado. Hubo quien se acordaba de Iturbide depuesto del mando por sus crímenes. A ellos debió su carrera desde que apareció como alférez de milicias peleando contra Hidalgo en la batalla de las Cruces; pero los que cometió en su Comandancia del Bajío fueron tales, que probándolos en su vindicación el virtuoso cura Labarrieta, no teme asegurar, que si la religión católica no le prohibiese creer la transmigración de las almas, creería que el alma de Calígula había pasado al cuerpo de Iturbide. Por eso dijo el virrey que no debía elegirse para jefe un hombre que tenía contra sí treinta procesos. Es verdad, respondía el padre Monteagudo, de la Profesa; pero ha entrado ya a ejercicios espirituales y con esto debe haber mejorado su crédito; el señor Bataller lo ha defendido. Sí, contestó éste, todo ha sido efecto de su amor excesivo al rey, y yo apoyo su elección.

"Con tal padrino no podía menos que aprobarse. Se le inició en el ministerio, se le dio la tropa que quiso, y el plan que debía seguir, encubriendo toda la maniobra con el título de ir escoltando la conducta de platas de Manila que se enviaban a Acapulco. No se hace la guerra sin dinero, y el que llevaba de que echar mano; y el rey pagaría todo a su tiempo. Personas más hábiles que Apodaca hicieron ver a Iturbide los defectos del plan de aquél para medrar entre los americanos, pues sin cortes ni constitución era difícil que éstos se conviniesen, y nada costaba prometer. Se sabe el abogado que varió el plan conservando la sustancia.

"Guerrero, este adalid que jamás había doblado la rodilla al ídolo, y mandaba cinco mil valientes, era el primero con quien Iturbide debía entrar en composición. Se ha publicado su correspondencia, y quien lea la última carta de Iturbide a Guerrero verá claramente que su énfasis está preñado de las especies que estoy contando. Dos europeos bien conocidos por su adhesión a España y aun por sus crueldades con los americanos vinieron corriendo a avisar a Apodaca no se fiase de un hombre que ya estaba en íntima relación con Guerrero; pero él que estaba de acuerdo no se dio por entendido. ¿Ni

cuándo el servilísimo Iturbide se hubiera de otra suerte atrevido a dar el grito osado de la independencia con los setecientos hombres, que era cuantos tenía en Iguala, en gran parte europeos, y con quienes no podía contar de seguro? Apenas publicó su plan cuando se le desertaron hasta no quedarle sino doscientos hombres mal contados. Debo estos pormenores al general Guerrero.

"Nada hubiera hecho el virrey contra Iturbide por el grito de Iguala ordenado por él mismo, si los europeos de México no lo hubiesen desaprobado con sorpresa del virrey. El no conocía a sus compatriotas; el monopolio que iban a perder era el verdadero soberano de sus almas, y fuele preciso hacer el aparato de prender a Mier Villagómez que le trajo de parte de Iturbide, su amo, el plan publicado en Iguala. Es verdad que la variación introducida en el primitivo plan le incomodó; pero se había conservado la sustancia, y llegado Fernando VII cumpliría en México sus promesas de cortes y constitución como las había cumplido en España. Así todo el mundo se admiró de la moderación con que Apodaca se quejó del atentado de Iturbide en la circular que se imprimió en la gaceta, cuando los españoles tenían agotado contra los insurgentes un diccionario de apodos, injurias y desvergüenzas. No las hubiera omitido sobre traición tan manifiesta el ayuntamiento de la capital en la proclama que le mandó publicar sobre este asunto el virrey; pero se le mostró el modelo de su mano, cuyos términos atentos no le era lícito traspasar. Tengo esta anécdota y varios capitulares que vieron el original.

"Si aunque lentamente y tarde para asunto tan grave y tan urgente, hizo Apodaca la farsa de levantar un ejército para contener a los europeos alborotados, ellos y todos conocieron que lo era cuando lo vieron empantanado en la hacienda de San Antonio dentro del Valle de México. Desengañados con esto lo depusieron por mano de las tropas expedicionarias sustituyendo a Novella. Este, que estaba en el secreto, le dejó ir impune, y él estaba tan lejos de temer por haber cumplido las órdenes del rey, que marchó voluntariamente a presentársele en Madrid, donde fue bien recibido.

"E Iturbide, ¿qué hacía en Iguala? Fue tanta su cobardía desde que se quedó desamparado de su tropa y oyó la desaprobación de México, que resuelto a la fuga dio orden al coronel Pinzón de quemar el armamento y todos los últiles de campaña. El coronel conserva la carta orden. Guerrero se opuso a su cumplimiento, animó y escudó a Iturbide con sus cinco mil hombres; lo mismo hizo Bravo que llegó y luego levantó como por encanto un ejército. Salió Victoria de su gruta, apareció en la costa de Veracruz y toda se puso a sus órdenes. Herrera se levantó en Jalapa y con Hevia destruyó en Córdoba la esperanza de los españoles. Las tropas del Bajío, interceptando las que bajaban de México o subían de san Luis, obligaron a Loaces a capitular en Querétaro. Negrete echó a Cruz fuera de Jalisco y lo encerró en Durango. Hervía la tierra en antiguos patriotas que corrieron a ponerse bajo las banderas de sus antiguos campeones.

"¿Con quiénes se batió Iturbide? ¿Qué heridas recibió? El no hizo sino dar carreras mostrando a los jefes europeos y americanos las órdenes del virrey conformes con las de su monarca. A los que deseaban la república,

les protestaba que estaba por lo mismo; pero que la independencia era lo primero que debía asegurarse y el plan por ahora era necesario para hacer entrar en la red a todos los partidos. A los europeos prometía con su rey todas las dichas posibles, y que él levantaría a su arribo todos los inconvenientes del plan. A otros infinitos alarmados sobre religión con algunas reformas de las cortes ciertamente inoportunas en América, exaltaba con lo mismo para la independencia como único remedio. Este era su pretexto favorito, como que era la tecla que desde la conquista tocaron los españoles con el éxito más feliz para mantenernos bajo de su yugo infernal. ¿Y quién no lo aborrecía de los americanos? La independencia era el voto general. Ahora se unieron todas las pasiones lisonjeadas diestramente en el Plan de Iguala, y apartada la nota de traidores en la independencia con la voluntad del rey, en un momento se logró casi sin efusión de sangre alguna.

" ¡Gran milagro por cierto! No, no tuvo Dios necesidad de salir del orden común de su Providencia lanzando sobre un malvado como Iturbide un rayo decisivo de su gracia, que tan lejos está de prodigar, que no leemos en las Escrituras sino tres ejemplares de conversiones repentinas. El lobo de Valladolid no hizo con la facilidad de la presa que otros le presentaron, sino aumentar su ambición, y abrir en Puebla su corazón a la idea de reinar que le propusieron las musas en un convite. Por eso en el tratado con D'Donojú celebrado en Córdoba, en lugar del artículo de Iguala que exigía para el trono de México un príncipe de casa reinante, caso de no aceptarlo Borbones ni austríacos, sustituyó que lo ocuparía el que destinase la nación reunida en congreso. No es ahora tiempo de detallar los pasos criminales con que se propuso ser elegido él mismo, hasta que desesperado echó el resto de su ambición y desvergüenza. Pero ciertamente desde Puebla ya no tiró línea que no tuviese por centro a sí mismo para dominarnos. ¿Qué resulta de todo mi discurso? Que nada hizo por la libertad de la patria y nada le debemos. No hizo sino obedecer al tirano de su amo para trasladarlo a México, sin exponerse a riesgo alguno, y cierto del engrandecimiento que debía resultarle: y cuando vio la facilidad con que el intento podía conseguirse, se sustituyó al tirano, y trocó por las suyas las cadenas con que Fernando quería sujetar a nuestra patria. ¡Gracias al cielo que de unas y otras nos libertamos!" (*Diario Sesiones.* Mayo, p. 496.)

Sesión 17 de mayo. Se puso a discusión el artículo 29 del proyecto de constitución, sobre votación indirecta para representantes populares, después de haber hecho uso de la palabra los señores Zavala, Rejón, Guerra, Cañedo y Covarrubias, intervino el padre Mier y dijo: Señor: comenzaré por decir que el artículo no se contraría con el antecedente por varias razones, de las cuales la principal es, que aunque en aquél se dice que las legislaturas reglamenten las elecciones, también se añade que sea conforme a la constitución. No es inútil, porque fija una base cierta e importante que no se ha establecido ni se deduce de ningún artículo del proyecto. En cuanto a las elecciones, yo he estado siempre por las inmediatas; pero desde que se aprobó el artículo de que cada dos años se hayan de renovar los diputados en su totalidad, varié de opinión. Yo me hallé en Inglaterra en las elecciones, y es aquello una revolución general; de manera que si no estuviera tan cimentada

la constitución, y el amor al orden, y no fuera un pueblo pesado y frío como aquél, yo creería que se perdía toda la nación; sin embargo de que allí no votan más que los padres de familia. Aquí no se dice nada de los que han de votar, si han de ser por el pueblo, es una confusión, es un desorden. ¡Qué cohechos no se hacen para las elecciones en Inglaterra! Cada diputado cuesta cincuenta o sesenta mil libras; de suerte que pasa de doscientos cincuenta mil pesos; todo se hace por cohechos. En suma, los mejores diputados que hay en los comunes, son los elegidos por los lores en la Cámara de Pares. En Inglaterra se observa la antigüedad; de manera que algunas parroquias de las más numerosas, no tienen elecciones, y sí la tienen otras miserables. Ciudades populosas no tienen elección; y ranchos despreciables la tienen, porque antes eran grandes sociedades. Un lord de la Cámara de los Pares del partido de la oposición, manda a su condado a que elijan a tal sujeto y eligen los mejores, de suerte que por casualidad la elección sale buena, porque ya digo he visto una confusión terrible, sin embargo que no es una nación como la nuestra; porque aquí somos inconstantes, es necesario decirlo; y habría una revolución que nos conmovería infinitamente. No convienen esas elecciones directas cada dos años; no hay que acostumbrar al pueblo a esas revoluciones, porque continuamente estará en convulsión. Ahora mucho menos, que por las legislaturas de los Estados se califique cuando el pueblo está en ese caso, señor, vanidad y pobreza todo es de una pieza; no habrá provincia miserable que no diga que tiene ilustración para hacer sus elecciones directas desde ahora. Los individuos ambiciosos en cuanto vean que no han de ser elegidos, porque en esas elecciones indirectas es más difícil intrigar, dirán: recurramos al pueblo que se engaña con nada, y un hipócrita hará fácilmente que lo elijan. Así no admito las elecciones directas; pero mucho menos que se califiquen por las legislaturas de los Estados cuando se está en el caso de hacerlas porque eso sería dar más lugar a intrigas. Sean las elecciones, como están en la Constitución Española, hasta que el Congreso General determine que sean directas en toda la nación, para que vayan uniformes con ciertas reglas, como la de que voten sólo los padres de familia, y no todo el populacho. Me opongo por tanto al artículo, y pido que vuelva a la comisión." (*Diario Sesiones*. Mayo, p. 531.) En la misma sesión se dio primera lectura a una proposición del padre Mier, sobre que cuando un diputado tenga que deshacer algún equívoco, lo haga inmediatamente después de que acabe de hablar el orador. (Mateos, II. 779.)

Sesión 18 de mayo. Se puso a discusión el artículo 32 del proyecto de la constitución que fija la base de población para el nombramiento de diputados. Intervino el padre Mier y explicó que la base de cien mil personas representadas por un diputado es absurda. Que es necesario que el Congreso tenga más diputados, y que deben reducirse las dietas a fin de que no resulte demasiado oneroso a la nación. (*Diario Sesiones*. Mayo, p. 537.)

Sesión 20 de mayo. Se puso a discusión una representación de la Junta de Chiapas. Después de haber hecho uso de la palabra el Secretario de Relaciones, y los señores Bustamante y Rejón, le fue concedida al padre Mier y dijo:

"Verdaderamente causa admiración, que un asunto examinado ya en el

anterior congreso con la mayor prolijidad, con audiencia en la comisión y en el congreso de los diputados de Guatemala y Chiapa; después de dada a consecuencia en octubre del año pasado, una ley por la cual definitivamente quedó declarada Chiapa parte integrante de la nación mexicana, admira en extremo, digo, que todavía se presente esto como problema en el congreso. Pueden los señores secretarios leer esa ley. ¿Qué causa ha sobrevenido para que no subsista? Yo la reclamé cuando se nos presentó el Acta Constitutiva y se enumeró desde luego a Chiapa entre los Estados de la Federación Mexicana. Al leerse en ella comprendidos los chiapanecos se alegraron y reanimaron de manera que se insurgieron contra la división de tropas que los oprimía a nombre de Guatemala y la expulsaron de la capital. Si después se suprimió en el Acta la mención de las Chiapas como estado de la Federación Mexicana, no fue porque se le excluyese; se suspendió, así se dijo expresamente, para tomar informes sobre su estado y voluntad actual y reponerlas con mejor acuerdo en la Constitución. El faltar en ésta cuando se discutió el artículo que expresa los Estados de la Federación Mexicana, fue precisamente una de las razones por las cuales no hubo lugar a votar sobre ese artículo y se devolvió a la comisión de Constitución. Nombróse a propósito, con motivo de haber enviado la Ciudad Real de Chiapa comisionados, que viniesen a informar de haber enviado nuevos poderes a sus antiguos diputados para representarla en este congreso y nuevos documentos de su constante adhesión a la República Mexicana, a pesar de hallarse oprimidos por una división militar llamada libertadora por antífrasis. La comisión en su dictamen parece dividida; pero en la sustancia no lo está. Unos dictaminan que se reconozca a Chiapa Estado de la Federación como está decretado, los otros reconocen que lo es en el hecho de pedir que se autorice al gobierno para hacer que se deje a las Chiapas en libertad y que circule por ellas el decreto de convocatoria. Estos son actos de autoridad que sólo se pueden ejercer sobre una provincia de la nación.

"Señor, el actual congreso no está instruido fundamentalmente sobre este asunto. Es necesario oír sobre él a los diputados de Chiapa. No los hay aquí; pero los hubo en el anterior Congreso: Voy a leer el discurso que pronunció uno de ellos, el señor Fernández, en la sesión del 20 de octubre del año pasado, y sobre el cual suplico la atención de V. Sob., porque instituye radicalmente sobre el asunto en cuestión, y me parece fundadísimo. (Lo leyó todo entero y concluyendo, dijo:) Aquí ve V. Sob. que desde 2 de septiembre de 1821 proclamó Chiapas su independencia antes que Guatemala, la cual no la proclamó sino el día 15, pero ésta sin sujeción alguna al Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, sino convocando un congreso para febrero siguiente. Esto se supo en Chiapa en 26 del mismo septiembre, y en este mismo día se pronunció su separación de Guatemala y agregación perpetua a México, sin que en esto se infiriese agravio a su antigua capital, porque roto el pacto con el gobierno español quedaron en aquel momento los pueblos en aptitud legal de hacer lo que fuese más útil a sus intereses. Envió Chiapa entonces un comisionado a México, en cuyas instrucciones se prevenía que aun cuando Guatemala con el discurso del tiempo adoptase el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, Chiapa quedaría separada de su domi-

nación. Por eso el decreto expedido por la Regencia Mexicana en 16 de enero de 822 contiene estas cláusulas: *De quedar separada perpetuamente aquella provincia del Gobierno de Guatemala, y la declara incorporada para siempre en el Imperio.*

"Aquí ha visto también V. Sob. que habiendo venido después los siete diputados de Chiapa al Congreso, éste en 10 de julio de 1823 expidiendo un decreto comprensivo de varias medidas para el arreglo de las provincias guatemaltecas, que en aquella fecha se habían ya unido a México, se decretó a instancia de los siete diputados de Chiapa no quedar ésta comprendida en aquellos artículos, porque habiendo sido la primera en unirse al Imperio en 2 de septiembre último, fue reconocida por la Junta Provisional en 12 de noviembre y en su virtud expidió la Regencia un decreto en 16 de enero de 1823, declarándola en la plenitud de los derechos que gozan las demás provincias del Imperio, entendiéndose Chiapa en todos los ramos de su administración con las supremas autoridades de esta corte, y agregada en la parte militar a la Capitanía General de Puebla.

"La revolución de Casa Mata mudó el gobierno; pero no los pactos en cuanto a la integridad del territorio mexicano. Ya desde la entronización de Iturbide habían sido infringidos el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba y sin embargo había consentido Chiapa en aquélla, no por fuerza de armas, sino porque así lo exigen sus intereses. Amalgamados sus bienes y fortunas con oaxaqueños y tabasqueños, y no teniendo comercio alguno con Guatemala, los derechos de extranjería que tendrían que pagar separados de México, los unen a ella por una voluntad que no quede equivocarse.

"En vano algunos intrigantes de parte de Guatemala intentaron explorar de nuevo después del suceso de Casa Mata la voluntad de los chiapanecos, e hicieron reunir, aunque por medios ilegales, una junta de diputados de los partidos, que viniesen a declarar en el seno de la diputación provincial su voluntad para unirse a México o Guatemala. Salió empatada la votación y por consiguiente subsistente la unión a México, porque *in dubis melior est conditio possidentis.* Desde entonces debió disolverse la tal junta y continuar la diputación provincial. No lo hizo así, sino que de propia autoridad se constituyó en Junta Suprema Gubernativa, asumiendo todos los poderes, y pidió juramento de obediencia a la diputación provincial. Esta se negó y protestó y recurrió con los documentos justificativos de todo el Supremo Poder Ejecutivo.

"A este tiempo el señor Avilés y yo pedimos en el congreso, ya reinstalado, que se mandase cesar a todas las juntas gubernativas que se habían erigido por haber cesado su objeto y se reinstalasen las diputaciones provinciales. El general Filisola regresaba con su división de Guatemala y a consecuencia de lo decretado por el Congreso le mandó nuestro gobierno, que a su paso por Chiapa procurase por medio de la persuasión y el convencimiento hacer que se disolviese la susodicha junta y restableciese la diputación provincial. Aquí tengo la proclama del general Filisola a los chiapanecos, que no leo por ser demasiado larga, pero de ella consta, que sin ninguna coacción, sino por mero convencimiento se retiraron los individuos de la junta y se restituyó en plena paz la diputación provincial. Si a pedimento de ésta

cuando prosiguió su retirada, dejó allí el general cien hombres, fue de orden del gobierno a pedimento de la capital, y sólo para mantener el orden, ¿porque qué son cien hombres para una provincia de ciento treinta mil habitantes? Su comandante Codallos, luego que un puñado de facciosos de Tuxtlán y Comitán inducidos por Zebadúa, agente de Guatemala, le intimaron se retirase, lo hizo sin disparar un tiro. Nunca ha habido en este negocio coacción ni opresión alguna de parte de México.

"Vuelvo a decir, señor, que todo esto ha sido plenísimamente examinado por el anterior congreso en cuatro meses de discusiones, con presencia de los diputados de Guatemala y de Chiapa, y de los ministros y se resolvió en octubre del año pasado, que por cuanto no constaba de la adhesión voluntaria de Guatemala, quedase en libertad para constituirse como le pareciese, y sus diputados podían retirarse, como en efecto lo hicieron, pero que constaba de la unión voluntaria de las Chiapas a México, en tiempo hábil, y así se declaraba provincia de la nación, y sus diputados permanecieron en el congreso hasta que cerró sus sesiones. *Causa finita est.* ¿Qué resta? Si nosotros ocupados con el Acta Constitutiva y el gobierno sin ministros no hemos prestado la debida atención a este negocio, si Chiapa no había podido reclamar, es porque yace bajo la más dura opresión. El señor Zebadúa, hijo y vecino del país, elevado a ministro de Guatemala, ha empleado todo su influjo en revolver aquellos pueblos. Su hermano, ayudado de un fraile europeo, ha reunido algunos milicianos por violencia, sorpresa y amenazas, y cometido mil atrocidades en la capital, que han desarmado. Bien se prepararon allí a repeler la fuerza con la fuerza; pero cedieron a la intervención del ayuntamiento para no derramar sangre. Mientras, no se han perdonado medios para seducir a aquel pueblo. Hasta el que se dice aquí ministro de Guatemala, ha tenido valor para publicar en el *Aguila* una lamentosa invocación a los americanos, en que levanta al señor Bustamante y a mí la calumnia de que pedimos se enviasen tropas auxiliares a Chiapa. Y sin embargo de que yo al día siguiente reclamé aquí públicamente contra tal impostura, la escribió a Chiapa para alarmar aquellos pueblos. Así consta de una carta de allá de 22 de abril impresa en *El Sol*, y en la cual dicen, que aunque el ayuntamiento de Ciudad Real no ha pedido tropas auxiliares, como la levanta el señor Mayorga, no sería sino una acción muy loable libertar a una provincia mexicana del yugo insoportable que le han impuesto los facciosos instigados por maniobras de Guatemala.

"V. Sob. lo sabe ya. La capital de las Chiapas encontró arbitrio de enviar cuatro comisionados. Tres murieron en la costa, de vómito prieto. Llegó el otro, y presentó al gobierno los documentos de la constante adhesión de Chiapa a México. ¿Juráis, se dice a los alcaldes en su elección, guardar la Constitución Española, mientras que se concluye la de la Nación Mexicana? Al quién vive de sus armados opresores, responden hasta los niños, México, y la respuesta es un balazo, que suele quitarles la vida. El saqueo, el destierro, los palos y peores cosas contra el pudor es la recompensa del amor de los chiapanecos a México. ¡Y todo lo sabe el congreso de la nación, y delibera si quieren ser nuestras las Chiapas! ¡Vive Dios, que ya es insoportable esta apatía, por no decir esta cruel indiferencia! ¿Hasta cuándo, señor, se quieren

exigir pruebas de la voluntad de un pueblo? ¿Y qué voluntad se aguarda si la demostró en el tiempo que fue libre y hábil? A cada revolución o conspiración de algunos facciosos que en ninguna provincia faltan, ¿nos hemos de poner a esperar nueva emisión de su voluntad? ¿A qué extremo nos conduciría un jacobinismo o pirronismo tan rematado? Señor, Chiapa es parte integrante de la nación, llamemos al congreso sus antiguos diputados que están en México, y a quienes de nuevo invisten de sus poderes, y el gobierno haga marchar tropas que liberten a nuestros conciudadanos de la servidumbre. *Ciudad Real esclava,* así firma el ayuntamiento de aquella capital. ¡Qué vergüenza para nosotros, mexicanos! Volemos a disipar este puñado de opresores facciosos y libertinos. Este es mi dictamen, con los señores del voto particular.

"Pero estoy tan cierto de la voluntad de Chiapa por su unión a México, que no tengo dificultad en convenir con la comisión en que se autorice al gobierno para que haga que Chiapa pueda pronunciarse en libertad; con tal que si no bastan negociaciones de paz e intimación a los facciosos de dejar las armas, entren las nuestras a redimir una provincia que por su voluntad y la ley es nuestra." (*Diario Sesiones*. Mayo, p. 586.)

En la misma sesión y discutiéndose el mismo punto, el padre Mier leyó un comunicado en el periódico *El Sol* para probar que hay tropas de Guatemala en Chiapas. En la misma sesión se leyó una proposición del padre Mier sobre que al diputado que pida la palabra para deshacer un equívoco, se le conceda inmediatamente que concluya el que está hablando. (*Diario Sesiones*. Mayo, pp. 594-597.)

Sesión 22 de mayo. Se puso a discusión el art. 42 del proyecto de constitución que consultaba: "El senado de la Federación se compone de dos senadores de cada Estado, elegidos por sus Legislaturas y renovados por mitad, de dos en dos años". El padre Mier defendió el artículo contra el ataque del señor Valle, opinando que la renovación del senado debe ser como se establece en el artículo. (*Diario Sesiones*. Mayo, p. 622.)

Sesión 9 de junio. Intervención del padre Mier apoyada por Ramos Arizpe, sobre introducción de mercancías procedentes de España. (Mateos, II, 802.)

Sesión 24 de junio. Intervención del padre Mier adicionando un artículo sobre el decreto que fija las bases de reconocimiento de la deuda pública. (Mateos, II. 820.)

Sesión 2 de julio. Con otros diputados, el padre Mier suscribe una proposición sobre que se suspendan los efectos de la ley de denuncio de minas. (Mateos, II. 826.)

Sesión 14 de julio. El padre Mier pidió que se señalara el día siguiente para la discusión del dictamen de la comisión que propone la localidad que deban ocupar los supremos poderes y que se llame a los ministros para que asistan. (Mateos, II. 841.)

Sesión 22 de julio. Habiéndose señalado este día para la discusión del dictamen de la comisión encargada de designar el lugar donde deben residir en lo sucesivo los poderes de la federación, se entró en ella en lo general del dictamen y se suspendió, levantándose la sesión. (Mateos, II. 853.)

Sesión 23 de julio. Continuó la discusión sobre localidad de los poderes federales (Mateos, II. 854) y el padre Mier tomó la palabra y pronunció el siguiente

DISCURSO EN PRO DE QUE MEXICO SEA LA CIUDAD FEDERAL

Señor: Yo no soy mexicano, ni he pasado en México sino una corta parte de mi vida, y si Dios fuere servido de alargármela, no está lejos de mis ideas ir a esperar su término en mi patria, Monterrey. Por lo mismo se debe considerar imparcial mi voto en el asunto puesto a la discusión del día. Es verdad que la materia es limitada, y está casi agotada por los que me han precedido; pero puedo amplificar algunos pensamientos, y retocar los demás a mi manera.

Las proposiciones a que la Comisión ha reducido su dictamen, suponen necesariamente dos cuestiones preliminares. Primera: ¿es necesario que haya una ciudad federal, es decir, que no pertenezca a Estado alguno de la Federación, en la cual residan los supremos poderes y en cuya área corta y precisa ejerzan una jurisdicción privativa? Segunda: ¿hay inconveniente en que esa ciudad federal sea México con su Valle, puesto que en ella han residido y están residiendo los supremos poderes? Resueltas estas dos cuestiones previas, vendría bien ocuparnos de si Querétaro debe ser la ciudad federal, conforme dictamina la Comisión.

Pero ésta en su exposición duda sobre la cuestión primera; se desentiende enteramente de la segunda, y prueba la conveniencia de la tercera con razones que cuadran infinitamente mejor a México que a Querétaro, olvidándose además de los inconvenientes gravísimos y dificultades insuperables que arrastraría la traslación de los supremos poderes fuera de la antigua metrópoli del Anáhuac.

Extremos al examen de la cuestión primera. ¿Es necesario que haya una ciudad federal en los términos susodichos? Tal vez lo será, dice la Comisión, y se dejó las pruebas en el tintero. Yo digo que no es necesario, ni lo ha sido ni lo será jamás. Mis pruebas están en el ejemplo de todas las naciones que tienen como nosotros gobiernos representativos, y en el ejemplo de todas las repúblicas antiguas y modernas, federadas o no federadas, cuyas autoridades supremas han residido o residen en sus antiguas metrópolis. He citado el ejemplo de todas las repúblicas incluyendo la federal de los Estados Unidos de Norteamérica que nos está sirviendo de modelo, cuyo supremo gobierno residió dieciocho años en Filadelfia, capital del Estado de Pensylvania.

Si después la dejaron no fue por necesidad, ni porque obligados de ella tuviesen que comprar un terreno para edificar en él una ciudad federal, como muy equivocadamente asienta la Comisión. Sólo es verdad que se había hablado de fabricar una ciudad que fuese metrópoli de los Estados Unidos, porque antes de la federación no había ninguna como aquí ya lo era México de todo el Anáhuac. Filadelfia, donde residía el gobierno supremo, sólo era

capital de un Estado particular. Entonces un rico propietario brindó al congreso con unas pocas leguas de tierra suya, para que allí se edificase la metrópoli de los Estados Unidos, o la ciudad federal digna del nombre de Washington su libertador; y la cual trasladándose a ella el congreso y gobierno supremo, llegase a ser con el tiempo la capital del nuevo mundo descubierto por Colombo. ¡A tal altura se había levantado ya la ambición de los nuevos republicanos!

Admitida la donación, el terreno por consiguiente se denominó Colombia, nombre debido de justicia a la América entera. La planta de la nueva Roma se formó sobre un diseño soberbio, una pequeña prominencia se intituló capitolio, y un riachuelo cercano tan feliz, que sólo tiene una vara de ancho y una cuarta de hondura, se hinchó con el nombre del caudaloso Tíber que baña las aguas de la ciudad señora del antiguo mundo.

¡O cuantum est in rebus inane! Ya están desengañados de que con la imaginación alegre y un decreto no construyen ni pueblan ciudades. Después de más de treinta años, la famosa Washington apenas merece el nombre de aldea: yo la he visto. Diré más, ya están arrepentidos de haber trasladado a ella el congreso general, y se ha tratado en el senado de restituirlo a la capital de algún Estado, por la falta de recursos literarios en Washington y otros inconvenientes que no les había dejado prever la exaltación de su fantasía. ¿No es desgracia que estemos empeñados en seguir los errores de los pueblos nuevos en la carrera de la libertad, en vez de imitar su arrepentimiento dictado por la madurez de la experiencia? Se criticaba a los españoles de las Cortes de Cádiz su anglomanía, y con más razón se pudiera censurar a nosotros la nortemanía, que tan mal ha probado a nuestros hermanos del sur, conforme a la antigua profecía: *ad aquilone pandetur omne malum*. Del norte, sí, de Norteamérica nos ha venido la idea de una ciudad federal que no pertenezca a Estado alguno, y no de la necesidad que los obligase a tenerla, ni nos obligue a nosotros. Es imposible probarla. No, son demasiado diversos en la constitución los objetos y atribuciones correspondientes a los supremos poderes de los que tocan a las legislaturas de los Estados, para que necesariamente hayan de contradecirse o chocarse, hasta hacer incompatible la residencia de ambos en una misma capital.

Y dado que lo fuese, ¿por qué no había de ser la ciudad federal esta merópoli augusta que da nombre a la República, y que nos distingue con él gloriosamente entre todas las naciones? Esta es la segunda cuestión preliminar, de la cual aunque está saltando a los ojos, apartó los suyos la Comisión, como los desvía de una belleza extraordinaria quien no quiere ser vencido. En efecto, la ciudad de México, saliendo de entre las aguas de la laguna, aparece como otra Venus de hermosura incomparable, cuyo encuentro temió la Comisión, y se pasó diestramente a pintarnos las ventajas de Querétaro. ¡Ah! Cuando ésta no fuese una ciudad menor, y según se me ha informado, de mal temperamento, malas aguas y escasa de víveres, ¿puede sostener paralelo alguno con la metrópoli del Anáhuac, que descuella sobre todas nuestras ciudades, *sicut lentat solent inter viburna cupressi*? ¡Qué digo, descuella sobre todas nuestras ciudades! "Por una casualidad, dice el barón de Humboldt, me tocó ver de seguida después de México a Nueva York, Fila-

delfia, Baltimore, Washington, Madrid, París, Londres, Roma, Nápoles, Petersburgo, Viena y Berlín." Es decir, casi todas las capitales de Europa y las principales ciudades de Norteamérica, "y nadie, concluye, nadie me ha dejado la idea de magnificencia que México". Yo puedo testificar casi todo lo mismo que aquel sabio viajero, y asegurar que no hay en Europa ni en todas las Américas una ciudad de topografía tan feliz, ni de perspectiva más agraciada y pintoresca. El círculo de verdes colinas que la rodean en anfiteatro, viene a ser la corona de esta reina de las ciudades. Sentada en la deliciosa alfombra de su valle entre países cálidos y fríos como entre dos zonas distintas, recoge de ambas por agua y tierra el tributo de sus frutos peculiares; y la abundancia, baratura y variedad de su mercado no tiene igual en el mundo. Su pueblo es tan dulce como dócil, y en buen sentido se verifica en él a la letra lo que Gálvez decía de nuestra América, que aquí domina el planeta oveja. Me consta que los extranjeros viajantes en nuestro país han quedado atónitos al ver la quietud, el orden y la sumisión de los mexicanos a las autoridades en circunstancias tan críticas, que no habrían ocurrido en parte alguna de Europa sin sangre, desolación y ruinas. Sólo motejan la desnudez de nuestra plebe debida a la dulzura misma de la temperie, a las habitudes de los indios y al monopolio de los españoles. Pero yo suelo responderles, que si a las delicias del clima y a la multitud de las frutas, no correspondiese la desnudez de sus habitantes, México no sería tan rigurosamente como es el paraíso terrenal.

Evitó por eso la Comisión con arte toda comparación entre él y una ciudad subalterna recién emancipada de su capital, y recurrió al arbitrio de presentarnos a Querétaro como un centro del Anáhuac, si no estrictamente geográfico, aproximado a lo menos, para mejor mandar desde allí los oráculos de la autoridad suprema, y recibir las comunicaciones en los Estados, sobre cuya defensa, conservación y tranquilidad debe ejercitar su vigilancia. Pero en la inmensidad de nuestro territorio ¿qué son cuarenta leguas que dista Querétaro de México para despojar a éste de la calidad de un centro aproximado? Por otra parte, en eso poco que el gobierno se acercase al interior otro tanto se alejaba de los puertos más importantes. Mas ¿hablamos de burlas? No contando sino hasta el grado 40 como Humboldt, la extensión de nuestro país abraza, según él, más de ciento dieciocho mil leguas cuadradas, capaces a dos mil por legua cuadrada, de doscientos treinta y seis millones de habitantes. ¿Y después de esto se nos viene a decir seriamente que tengamos gran cuenta con cuarenta leguas de diferencia para designar un centro aproximado? Puntualmente lo que más extasía al barón de Humboldt es la situación dichosísima de México, que colocado casi a igual distancia entre los mares de norte y sur, puede con una mano en cinco semanas enviar y recibir noticias de Europa, y en seis semanas con la otra darlas o tomarlas del Asia, para donde posee los mejores puertos del mundo. En resumen, señor, la verdad sobre este punto es, que México está en el centro de la población del Anáhuac; y ese centro político, y no el geográfico, es el que se debe buscar para la residencia del gobierno, que nada tiene que hacer en los desiertos. El entendimiento que rige al hombre, no lo puso Dios en el vientre ni en la cintura, sino en la cabeza.

¿Y por qué no he de hacer yo mérito también de la situación militar de México, que no tiene Querétaro? No hay ciudad más conquistable que ésta, ni más defendible que aquélla. Por eso la hizo renacer de sus cenizas Hernán Cortés, y por eso se sostuvieron en ella los virreyes. En su seno se salvaron las reliquias de los toltecas, nación sabia, antiguo honor de nuestro país, exterminada en diez años de guerra por el furor de los bárbaros jaliscienses. En ella no sólo estarán seguros los supremos poderes contra una agresión exterior, sino que podrán mejor desde el trono de los aztecas lanzar los rayos de su autoridad contra la anarquía y el desorden. El mismo respeto que infunde el nombre de México, como que está en posesión hace seiscientos años de dictar leyes al Anáhuac, comunicará su prestigio a los supremos poderes para mantener desde aquí la unión necesaria en la federación, sin tener que apelar al triste medio de las bayonetas y los cañones.

¿Y qué diré de los recursos pecuniarios de México, donde ominosa o no ominosamente, que eso no viene al caso, existen los grandes capitalistas y la mayor parte de los propietarios ricos de la nación, cuyos caudales vienen a aumentar la opulencia de la metrópoli? ¡En todos los países del mundo el nombre de México es sinónimo de la riqueza! ¿Y quién, fuera de México, podría sacar al gobierno de los apuros diarios a que lo tiene reducido la paralización del comercio y de las minas, el atraso de la agricultura y la industria, el desorden de la hacienda y la estancación más completa de todas las fuentes de la riqueza pública? Pasarán años y años antes que todo esto se remedie. En México los empleados y los diputados mismos, si no se les paga, hallan siquiera quien les preste dinero; en Querétaro morirían de hambre con sus familias y dichosos si se hartaban de camotes, pingüicas y garambuyos.

Omito mencionar otros recursos en todo género de que México abunda, como que es el emporio de nuestra industria. Pero ¿qué recursos literarios, y son de absoluta necesidad para un congreso, tendríamos en Querétaro? ¿Dónde están sus bibliotecas? En la de algún convento hallaríamos quizá sermonarios, martirologios, santorales, la *leyenda áurea* y la librería de Fra Cucuzza. Tampoco habría en Querétaro tantas imprentas para publicar nuestros pensamientos, y comunicar a los estados y territorios los conocimientos de sus diputados. Careceríamos también de los papeles públicos y gacetas extranjeras que vienen a los pudientes de México, y ponen los gobernantes al corriente de los sucesos del mundo para graduar sus consecuencias. ¿Y dónde, fuera de aquí, hay una reunión igual de seres pensantes, digámoslo así, de literatos con quienes consultar e instruirse en todas materias? Nuestras luces son pocas, y especialmente en lo que más por ahora nos importa, legislación y política: pero estas pocas luces en México principalmente es donde están reunidas, y parecería delirio abandonar su foco, cuando más las habemos menester para ilustrar y dirigir a la nación.

Por otra parte, hay muchos establecimientos científicos en México, que sobre esto dice Humboldt, nada tiene que envidiar a las capitales de Europa. Y concluidas las sesiones anuales del congreso general, sus diputados que deben residir aquí dos años, y sus senadores cuatro, podrían aplicarse a la arquitectura, pintura, escultura, medicina, cirugía, botánica, química y otros

ramos utilísimos e indispensables para la prosperidad de los estados, volver a ellos ricos de saber y difundir la instrucción. De esta manera México vendría a ser una escuela general, de donde periódicamente y sin costo alguno fluyese la ilustración a toda la República por medio de sus representantes.

Ni son para desatenderse o menospreciarse los paseos hermosísimos, los teatros, las sociedades de México, donde se encuentra un desahogo de las pesadas y penosas tareas del congreso y del gobierno. Hasta que no se estudia mucho, o se ve uno envuelto en negocios que exigen grave atención, no se siente la necesidad absoluta que hay de rehacer el espíritu distrayéndose a ratos en paseos, tertulias u otras recreaciones honestas. Por falta de todo esto en Washington, concluidas cada año en tres meses las sesiones del congreso de los Estados Unidos, queda hecho, como lo es, un desierto. Las legaciones extranjeras se retiran a Filadelfia que es la ciudad principal. Los diputados y senadores se dispersan por los Estados vecinos, o se vuelven a sus casas y haciendas, favoreciendo su rápido regreso los buques de vapor por los canales y ríos que atraviesan el país en todas direcciones. El gobierno mismo no subsiste en Washington sino un mes después del congreso, para ejecutar sus decretos, y dos meses antes de su nueva reunión para prevenir lo necesario. Cuando Mina y yo desembarcamos en Baltimore por junio de 1816, y tres meses anduvimos reclutando tropas para nuestra expedición, el ministro plenipotenciario español, en posta contra nosotros se desesperaba de no poder hallar al presidente de los Estados Unidos, para entregarle una nota diplomática.

Es verdad que tal ausencia no es allá un gran mal, porque estando todo sistematizado, marcha por sí mismo. En caso extraordinario mandan un correo al presidente algunos oficinistas, que es cuanto permanece en Washington los seis meses del año. Entre nosotros, que necesitamos un diario laborioso e incesante despacho, continuas consultas al senado, fuera de la urgencia extrema de estar velando para descubrir y sofocar tantas conspiraciones, esa ausencia o dispersión general de seis meses causaría males incalculables y hasta la ruina de la República. Pero ciertamente no habrá que temer ese abandono, si es México la ciudad federal, por sus atractivos y recursos, alivios y ocupaciones honestas que en todo género proporciona.

¿Y por qué no lo ha de ser? ¿Qué inconveniente media? ¿Es que nosotros somos capaces de adoptar el odio ciego y maniático de los pueblos contra sus capitales? ¿Imitaremos como ellos la rabia de los perros, que muerden la piedra inocente que se les tira en vez de abalanzarse contra la mano que la dispara? Porque no es otra cosa esa aversión provincial, aunque no general, contra México, a causa que desde aquí fulminaban sátrapas españoles la opresión y las exacciones. México era el primero que sufría la mano pesada de los virreyes; y si de haber fijado aquí su residencia, le resultaban naturalmente algunas ventajas, ¿quiénes las disfrutaban y aún disfrutan en esta patria común? En el anterior congreso se demostró por lista de los empleados de México, que ni la cuarta parte eran mexicanos; y estos pocos estaban colocados en empleos subalternos. Echese una ojeada desde el supremo poder ejecutivo, abajo, por ministerios, direcciones generales, etc., y se tendrá hoy el mismo resultado. Aun en el congreso la mayoría de los

diputados por México no eran nativos de su suelo. Es, pues, irracional y desatendible enteramente, esa antipatía contra esta madre común que a todos acoge indistintamente en su seno, los educa y los emplea. Yo debo mi educación a México.

Otros objetan que hay en él mucha corrupción. Lo mismo escribían de toda la América los españoles a sus tierras, porque salidos en lo general de aldeas o lugares pequeños e insignificantes, y por lo mismo inocentes, acá venían a ver las primeras ciudades populosas, donde la multitud heterogénea que se amontona sin oficio ni beneficio, amontona también los vicios. ¿Pero a dónde irán los supremos poderes con el dinero, el concurso y las tropas que no se traslade la misma corrupción? Ellos y ellas se buscan mutuamente y todo el mundo es Popayán.

No faltan quienes se atrevan a alegar, que en México se inficionan los diputados con máximas de centralismo; mejor dirían se corrigen los anarquistas con máximas de juicio, solidez y buen sentido. Mas yo podría retorcerles el argumento de esta suerte: ¿Y en Querétaro de donde estuvieron brotando doce años los recursos y las falanges para combatir la libertad de la patria, habrá más liberalismo? Desengañémonos; en todo lugar donde se sitúen los supremos poderes, ha de criarse cierta inclinación a extender su influjo para aprovecharse de sus frutos. No hay cosa más natural.

Concluyamos, pues, que habiendo, como he demostrado, conveniencias muchísimas en que México sea la ciudad federal, no hay inconveniente alguno razonable para que no lo sea. Los hay gravísimos, sí, los hay insuperables en que salgan de México los poderes supremos: aquí pido toda la atención de V. Sob.

Puesto en Querétaro el congreso general, le han de seguir el supremo poder ejecutivo con el enjambre de los cuatro ministerios, el Consejo Supremo de Justicia y el de Guerra y Marina con todos sus dependientes; el Estado Mayor con las tropas, almacenes, parques y fundiciones; las direcciones generales con todas sus oficinas; los archivos correspondientes a todos los ramos; la imprenta del gobierno; la Tesorería General, a quien es regular acompañen todos los interesados en sacar sus pagas y los montepíos de toda clase, que ahora penden de la Tesorería General; el Tribunal de Cuentas; las legaciones extranjeras; las mujeres, familias y criados de tal muchedumbre de empleados, y al cabo la turbamulta de parásitos y aspirantes inseparables del dinero, del consumo y de las fuentes del poder. *No hay posada para tanta gente.* ¿Qué capacidad tiene Querétaro para alojar de repente cien mil huéspedes más que menos? Los alojamientos, caso de haberlos, se pondrían por los nubes y amontonados nos atraeríamos una peste.

¿Y cuánto dinero sería menester para transportar tan inmensa comitiva con todos sus trastos y enseres, etc., etc.? ¿Cuánto para fabricar los utensilios de tantas oficinas? ¿Cuánto para comprar edificios a propósito o labrarlos de nuevo, pues no los hay nacionales en Querétaro aunque sobran en México? ¿Cuánto para disponerlos de una manera correspondiente a las autoridades? Acordémonos que la composición sola de este salón costó cuarenta y cinco mil pesos y no está bien compuesto. ¡Y todo este gasto a tiempo que se debían liquidar las cuentas sobre las dietas de los diputados que no están

satisfechas, proveer de viáticos a los que se van, y a los diputados y senadores que vienen, sin mil otras expensas de absoluta necesidad y preferencia que ha mencionado el señor ministro de Hacienda! Con mucho trabajo y afanes sumos, colecta este dinero para darnos el pan de cada día, y la esperanza de que no nos falte consiste en préstamos extranjeros siempre ruinosos a las naciones. Aun ese dinero del préstamo todavía está en Inglaterra. ¡Y sin embargo, queremos erogar millones sin necesidad! Sí, señor, millones, porque la cuenta de setecientos mil que acaba de presentar el señor ministro de Hacienda para los gastos de la traslación, es muy por mayor, y para lo más preciso e indispensable. Millones, digo, sin necesidad porque ya he probado que no la hay de ciudad federal, y menos la hay de tan enormes expensas para retirarnos sólo cuarenta leguas de México. ¡Vive Dios que si no tuviera que respetar el dictamen de una Comisión y las instrucciones de una que otra legislatura, creería el proyecto de la traslación escapada de las jaulas de San Hipólito! Perdónese esta expresión a mi ingenuidad natural: tan absurdo me parece el proyecto, como incalculable el trastorno que ocasionaría su adopción. Gracias a Dios que de hecho es impracticable ahora y en mucho tiempo por la penuria del erario.

Peor que ahora pensé antes, cuando comenzó a divulgarse la especie de nuestra traslación venida por el rumbo de Jalisco, donde podían haber influido Quintanar y Bustamante. Empeñados en restituirnos el monstruo del Bajío, y estándose tomando en México las medidas oportunas para generalizar la conspiración, no podían haber sugerido medio más a propósito para realizar sus planes, que sacar de México los supremos poderes. ¿Quién iba a sujetar después desde fuera una ciudad de tantos recursos, de una situación tan militar, y que siendo tan populosa y estando agraviada por nuestro abandono, podía en venganza oponernos diez o doce mil hombres? El mismo prestigio imponente de México haría la fortuna del déspota en el continente Anahuacense.

¿Y cuándo en faltando de México el espectáculo majestoso de los supremos poderes, podrían los de este Estado impedir la escisión de la Huasteca separada de México por murallas de pórfido y granito que exceden la región de las nubes, ni la escisión de la provincia del sur que ya saboreó su emancipación decretada por el Congreso de Chilpancingo, y que tiene para sostenerla fortalezas naturales, valientes, armas y cañones? ¡Qué caos! ¡qué desorden! ¡qué anarquía! ¡qué guerra civil! ¡qué disolución de la República! ¡qué triunfo del tirano! ... ¡Alto allá, que los entendemos!

Este es el secreto de los revoltosos que posee el gobierno según acaban de exponer los ministros a posesionarse de México o ponerlo en convulsión para servirse en el primer caso de sus recursos contra el gobierno que queda privado de ellos, o impedirle en el segundo que pueda enviarlos al punto donde estalle la conspiración tramada, hasta que el incendio sea tal que ningunas medidas del gobierno basten a contenerlo o extinguirlo; resultado muy probable, atendido el estado de combustibilidad en que la República se encuentra. Uno u otro caso lograrían los facciosos con la traslación de los supremos poderes a Querétaro.

¿Y por qué, pues, se hace extraño que el gobierno nos advierta, que si

ésta se verifica, no puede responder de la seguridad de la República? Esto es cumplir con su obligación, no insultarnos. Si se arroja a la patria en el peligro, y el gobierno queda privado de los medios de salvarla, ¿por qué ha de ser responsable? Responsable sería si omitiese la advertencia del riesgo. ¿Sería responsable de la pérdida de la nave el piloto, que apostado en el alcázar para observar las olas y los escollos, avisase con tiempo al comandante retirado en su cámara, que si manda mudar de rumbo o hacer tal maniobra se estrella el buque confiado a su dirección y cuidado? Puntualmente es el caso en que nos hallamos. El gobierno es el que está sobre cubierta al timón de la nave del Estado; nosotros deliberamos en la popa sin saber lo que pasa en la proa y en los costados. Por eso es esencial a todo gobierno, un veto sobre la ley: él es quien debe saber si en las circunstancias conviene a la utilidad pública, que es el carácter de la ley: *in bonum communitatis ordinata*. Nuestra Constitución concede al gobierno diez días para suspender la ley y representar al congreso. Si dada, pues, ya la ley, puede suspenderla y representar a la soberanía su inconveniencia, sin insultarla por eso, ¿por qué se ha de decir que la insulta cuando en la discusión sola del proyecto nos previene de la tempestad inminente, y que podrá ser tal con nuestra traslación que ya no gobierne el timón y llegue a hundirse la nave del Estado? Nosotros seríamos más bien los que con tales expresiones insultaríamos al supremo poder ejecutivo, que es tan soberano en su línea como en la suya el poder legislativo.

Señor, nosotros no estamos aquí para servir a intrigas ni pasiones. Representando toda la nación, sólo su interés general debe ser nuestra brújula; en tal balanza cuarenta leguas más acá o más allá no tienen peso alguno. Lo que nos importa pesar son las ventajas de nuestra residencia aquí, y los inconvenientes de nuestra traslación a Querétaro con respecto a la República entera. Pero está visto, que ésta nada aprovecha en la traslación, antes pierde muy a su costa las grandísimas ventajas que le proporciona nuestra residencia en México; que ésta no ofrece inconveniente razonable, y la traslación a Querétaro presenta dificultades insuperables. ¿Y hay necesidad de arrostrarlas? Ninguna, porque no la hay de tener una ciudad federal, ni menos de que México no lo sea. Si, no obstante, para acallar celos injustos, se halla alguna conveniencia en que haya una ciudad federal con una área precisa en que los supremos poderes ejerzan una autoridad privativa, no necesitamos fabricar de nuevo una Washington como los Estados Unidos; preexiste a nuestra Federación una metrópoli de todo el Anáhuac, cuyo desagüe y casi todos sus establecimientos se han hecho a expensas de toda la nación. México por eso no es precisamente la capital de este Estado. Los pocos individuos que componen su legislatura podrán salir para tener sus sesiones trimestres al lugar cómodo más inmediato, como practican los Estados Unidos de Norteamérica, cuyas particulares capitales en muchos Estados son pequeñas ciudades adonde se trasladan las autoridades ese corto tiempo del año. Los del Estado de México darían por bien empleada esa corta ausencia de la metrópoli en recompensa de la unión y tranquilidad que les asegura nuestra presencia en México. Mi voto, pues, se reduce, a que si ha de haber una

ciudad federal, lo sea México con su Valle, llamado también por los aztecas Anáhuac, como todo el territorio de la nación.

Mas ya que ayer se tocó el acostumbrado tintinábulo de la equívoca voluntad general, sin poder citarnos otras instrucciones que las de Jalisco y Zacatecas para nuestra traslación fuera de México, porque Querétaro no la ha pedido sino ofrecídose en caso de decretarla, para servirnos de residencia, advierto que yo tengo instrucciones de mi Estado de Nuevo León para oponerme a la salida de los supremos poderes fuera de México. Las mismas tienen los señores diputados de Chihuahua, cuyo Estado funda la negativa en las razones más sólidas. Las mismas han venido a los señores diputados de Veracruz, después de haber tomado aquella legislatura en serio examen, un asunto de tanta gravedad y trascendencia. Las mismas vendrían, si se pidiesen, de Yucatán, Tabasco, Oaxaca y Puebla, porque la negativa está en sus intereses. Y yo no sé por qué los señores de la Comisión alegan a su favor el voto de la legislatura de México. Es cierto que se hizo proposición en ella, para que se aprobase el dictamen de la Comisión de nuestro Congreso; pero el mismo que la hizo fue el primero que la reprobó en el dictamen de la Comisión de la Legislatura, y ésta completó el fallo. Su voto, pues, es contra la traslación, y este Estado sólo vale por tres de los mayores de la Federación.

Esto lo he traído por contrapuntear la sonaja de la pretendida voluntad general, pues yo no conozco ni respeto otra, que la voluntad legal emitida libremente en este congreso por los representantes de la nación. Elegidos nosotros por el pueblo tan inmediatamente como las legislaturas de los Estados, no tenemos que sujetarnos a las instrucciones de ellas: somos intérpretes inmediatos no sólo de la voluntad de los Estados, sino de la voluntad general de la nación entera en quien reside esencialmente la soberanía en toda plenitud. Y como tal, repruebo el dictamen de la Comisión. (*Primer Centenario de la Constitución de 1824.* Talleres Gráficos. México, 1924, p. 379.)[28]

Sesión 3 de agosto. Adición del padre Mier en el sentido de que los miembros de las legislaturas de cada Estado, no puedan ser elegidos senadores por la misma. No se admitió a discusión. (Mateos, II. 869.)

Sesión 6 de septiembre. Una proposición del padre Mier junto con Valle relativa a la ley de elecciones de 13 de julio de 1824. (Mateos, II. 910.)

Sesión 9 de septiembre. Se dio primera lectura a una proposición del padre Mier, Bustamante (Carlos) y Fernández del Campo, como sigue: "Ningún sujeto cargado de crímenes notorios puede ser admitido en ninguna cámara del congreso general aunque viva impune por algún indulto que se le haya concedido, tanto por el antiguo gobierno como por el presente". (Mateos, II. 915.)

Sesión 28 de septiembre. El padre Mier resultó electo entre los miembros de la comisión que debía revisar las actas de elección del presidente y vicepresidente de la República. (Mateos, II. 952.)

Sesión 1.º de octubre. La Comisión a que se refiere el inserto anterior presentó su dictamen, resultando electo para presidente de la República el general Guadalupe Victoria y para vicepresidente el general Nicolás Bravo. (Mateos, II. 959.)[29]

Sesión 4 de octubre. En esta sesión los diputados firmaron la Constitución de la República. (Mateos, II. 962.)[30]

Sesión 5 de octubre. En este día se tomó el juramento de la Constitución de los miembros del congreso y del supremo poder ejecutivo. (Mateos, II. 963.)

Sesión 14 de octubre. Se dio primera lectura a una proposición del padre Mier y del diputado Cázares sobre que el congreso mande que en el término de cuatro meses se concluyan las constituciones de los Estados y cesen los congresos constituyentes, entrando a funcionar los constitucionales. (Mateos, II. 972.)

Sesión 27 de octubre. Se leyó un voto particular del padre Mier y de don Basilio Guerra, sobre los sueldos de los empleados en la legación a Roma. (Mateos, II. 990.)

Sesión 3 de noviembre. Se dio primera lectura a una proposición del padre Mier y del señor Morales, sobre que una de las fiestas religiosas nacionales, sea la de Santo Tomás Apóstol. (Mateos, II. 997.)[31]

Sesión 18 de noviembre. Una adición del padre Mier a fin de que los diputados que no tengan compañero en la representación de su Estado puedan usar dos veces de la palabra. (Mateos, II. 1.019.)

Sesión 19 de noviembre. Una adición del padre Mier sobre que al principio de una discusión pueda suspenderse por acordarlo la cámara, a petición de algún diputado. (Mateos, II. 1.022.)

Sesión 6 de diciembre. Se procedió a la elección del presidente, vicepresidente y secretarios del congreso. El padre Mier resultó electo para vicepresidente. (Mateos, II. 1.051.)

Sesión 15 de diciembre. El padre Mier nombrado entre los individuos de la comisión para examinar las actas de nombramiento que hicieron las legislaturas de los Estados para ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Mateos, II. 1.065.)

Sesión 16 de diciembre. Se leyó una proposición de varios diputados, entre los cuales estaban Rejón, Bustamante, Gómez Farías y Ramos Arizpe, sobre que se conceda una pensión al padre Mier, por sus servicios a favor de la independencia nacional. (Mateos, II. 1.066.)

Sesión 21 de diciembre. Se dio primera lectura al dictamen que se refiere a la proposición anterior. (Mateos, II. 1.069.)

Sesión 23 de diciembre. Se leyó y aprobó el decreto relativo a la pensión que se asigna al padre Mier. (Mateos, II. 1.071)[32]

Sesión 24 de diciembre. El presidente del congreso hizo la siguiente declaración: El Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana, instalado en 5 de noviembre de 1823, cierra sus sesiones hoy día 24 de diciembre de 1824. (Mateos, II. 1.075.)

[1] La cita que hace el padre Mier es fragmento de un informe del inquisidor al conde del Venadito. Véase *Colec. Docs.* Hernández y Dávalos. Tomo VI, núm. 1.034. A los dos días de haber pronunciado este discurso escribió una carta al ayuntamiento de Monterrey en que cuenta su salida de San Juan de Ulúa; su recepción en el Congreso y su sentir acerca de la situación política. Véase *Diez Cartas,* p. 27.

[2] Ocurrencias del 19 de mayo 1822.

[3] El presecretario se nombró el día 16 de agosto de 1822. El nombramiento recayó a favor de don Andrés Quintana Roo. Véase Bocanegra. *Memorias para la Historia de México Independiente,* 1, p. 78.

[4] Véase *Manifiesto Apologético,* p. 125.

[5] El "marqués del bodegón". Véase una declaración del padre Mier en *Docs. p. la Historia de la Guerra de Independencia.* 1810-1822. Pub. Archivo General de la Nación. Núm. XXIII. Apéndice, p. 322.

[6] Sobre libros impíos, véase opinión del padre Mier en nota 14 de la Primera *Carta de un Americano.* Véase también la sesión 14 de agosto de 1822.

[7] Esto se debe a que el padre Mier estaba convencido que Santo Tomás Apóstol había predicado el Evangelio en América. Así lo sostuvo en su famoso sermón guadalupano. Véase el prólogo de este libro. En sesión de 3 de noviembre de 1824, el padre Mier insistió en esta proposición.

[8] Véase Carta al ayuntamiento de Monterrey de 21 de agosto de 1822. En *Diez Cartas,* p. 32. También véase sesión 17 de agosto de 1822 al final.

[9] Fue esta cuestión una de las más importantes de cuantas ocuparon la atención del primer constituyente. Iturbide pretendía abarcar todo el poder reclamando para sí el nombramiento de magistrados. El Congreso no accedió. Las relaciones entre el emperador y el congreso fueron desde entonces francamente hostiles. Véase la carta del padre Mier (21 agosto 1822) dirigida al ayuntamiento de Monterrey donde pinta con gran claridad la situación política del momento. (*Diez Cartas,* p. 35.)

[10] De los sucesos relativos a la prisión de los diputados: disolución del congreso; el pronunciamiento de Santa Anna; el Plan de Casa Mata, etc., se ocupa el padre Mier en su carta al ayuntamiento de Monterrey de fecha 2 de abril de 1823 (*Diez Cartas,* p. 3). Los textos de los documentos principales de la Revolución de Casa Mata pueden consultarse en *Colec. de Leyes Fundamentales que han regido en la Rep. Mex.,* pp. 103-113. La bandera de esta revolución es "República".

[11] En la misma carta citada en la nota anterior, el padre Mier se ocupa de los asuntos tratados en las sesiones 30 de marzo y 2 de abril. Dice que el nombramiento de las tres personas del Supremo Poder Ejecutivo es obra suya: "Todos son mis amigos, y su elección fue obra mía, como todo México lo sabe". También afirma que la opinión pública de la nación es favorable al sistema republicano.

[12] Esta es la parte del discurso a que alude Alamán. *Historia,* tomo V, p. 747.

[13] Véase en el prólogo la exposición de la crítica que hace el padre Mier al Plan de Iguala en su *Memoria Político Instructiva.*

[14] Sobre lo tratado en las sesiones de 7 y 8 de abril de 1823. Véase la carta al ayuntamiento de Monterrey de 9 de abril de ese año. (*Diez Cartas,* p. 7.)

[15] Conviene mucho tener presente aquí la carta del padre Mier dirigida al ayuntamiento de Monterrey el día 23 de abril de 1823. (*Diez Cartas,* p. 9.) Se refiere a los movimientos populares en las provincias pro federación y presionando al congreso para que se limitase a convocar nuevo congreso que sea el encargado de dar la ley fundamental. En esta carta explica el padre Mier su pensamiento: Hemos de venir a parar en federación, dice, "aunque yo no quería sino central la república, hasta de aquí a 10 años en que ya las provincias poseyesen los elementos para ser estados soberanos". También habla el padre Mier en esta carta del asunto de la convocatoria para nuevo congreso. La comisión que estudió el punto fue adversa a la petición. Esto provocó mayor

agitación en las provincias y Guadalajara encabezó el movimiento declarándose "Estado Soberano". Sobre todo esto consúltese Bocanegra. *Memorias*, 1, pp. 249 y 259.

[16] Mucho se ha dicho que el Primer Congreso no se ocupó en serio de su tarea principal que era constituir a la Nación. Esto es falso, como se demuestra con el *Plan de Constitución* que elaboró la comisión cuya cabeza era el padre Mier. Véase la carta que escribió a Ramos Arizpe en 14 de mayo de 1823. (Cossío, *Hist. de N. León*, V, p. 84.) En lo conducente dice: "La semana que entra saldrán a luz las bases liberadas de una república representativa federal con su congreso general, su senado y su congreso en cada provincia y cuanto usted puede apetecer, todo discutido en mi casa. Después se seguirá la convocatoria y tendrán ustedes su nuevo y suspirado congreso que según se agitan clérigos y serviles, será de servilones". Más adelante, hablando de Fagoaga, dice: "Pero mi plan de constitución le va a dar en la cabeza".

[17] El *Plan de Constitución* y el *Voto* del padre Mier son documentos de la más alta importancia para la historia de las ideas políticas en México. Es notable el descuido con que han sido tratados por los juristas e historiadores. Véase, sin embargo, Herrera y Lasso, Manuel, *Estudios de Derecho Constitucionales*. Pub. de la Escuela Libre de Derecho, serie B, vol. II, México, 1940, pp. 21-27. El Plan fue saboteado y no llegó a discutirse. Se le hizo el cargo al padre Mier que con ese *Plan* trataba de implantar república central con el nombre de federación. El texto de estos documentos es extraordinariamente difícil de encontrar; por eso se publican por extenso precedidos, además, de la *Exposición de Motivos*. En una carta a Bernardino Cantú (2 de junio 1823) el padre Mier da cuenta de la situación y explica que ya no será posible discutir su *Plan de Constitución* porque se festinó como golpe de estado la expedición de la convocatoria, privando así al congreso de la facultad de constituir a la nación. "Ya el mal no tiene remedio", dice, todos hablan de "la voluntad nacional con tal tono y acrimonia, que alarmaron al gobierno y éste al congreso, y en el acto, ya de sorpresa, ya de despecho, acordaron la convocatoria abandonando la nación ingrata a su suerte". También debe tenerse presente aquí la carta a Cantú (25 junio 1823) en que Mier hace comentarios sobre la situación política y contesta las razones alegadas para justificar la expedición de la convocatoria. Se lamenta amargamente de que no se hubiese dejado al congreso discutir el *Plan de Constitución* y expedir la ley fundamental. Véase además las dos cartas de 5 de julio, una a Cantú y la otra a la Diputación Provincial de Nuevo León. (Cossío, *Hist. de N. León*, V, pp. 36, 38, 43 y 88.)

[18] Sobre los acontecimientos caóticos y anárquicos que tuvieron lugar durante los meses de junio, julio y agosto de 1823, que tan cerca anduvieron de resolverse en la desintegración nacional, el padre Mier nos ha dejado varias importantes cartas. Véanse las comprendidas en esas fechas en *Diez Cartas* y en Cossío, *Hist. de N. León*, tomo V. Ya para entonces el Plan de la Constitución se había abandonado enteramente. A pesar de la expedición de la convocatoria la agitación continuaba en las provincias: una tras otra seguían el ejemplo de Guadalajara que se había declarado "Estado Soberano".

[19] Véase carta a Cantú de 19 de septiembre de 1823. (Cossío, *Hist. de N. León*, página 58.)

[20] Véase carta al ayuntamiento de Monterrey de 8 de octubre de 1823. (*Diez Cartas*, página 22.) En esta misma carta da gracias por su reelección para diputado al Segundo Congreso Constituyente: "Procuraré, dice, cuando esté en mí llevar la carga, que lo es, porque lo es terrible en la divergencia de las provincias y por consiguiente en las de sus diputados que vienen ahí exaltadísimos pareciéndoles que no hay más que saber sino a Montesquieu, Rousseau y Raynal".

[21] En carta dirigida a Cantú con fecha 19 de noviembre de 1823 el padre Mier da cuenta de esta junta preparatoria. Avisa que el día 4 será la segunda junta. Se advierte que el padre Mier está lleno de temores y ve sombríamente el futuro. Habla de Michelena a quien admira y dice: "Si éste cae nos perdemos, así como si se declara república federada en los términos que los demagogos la entienden de soberanías parciales...". (Cossío, *Hist. de N. León*, p. 61.)

[22] Sobre instalación del nuevo congreso véase la carta de 12 de noviembre de 1823 dirigida a Cantú. Manifiesta gran hostilidad hacia Ramos Arizpe de quien dice que "ya

ha hecho correr un plan de acta constitucional insistiendo en la soberanía e independencia de cada provincia en sólo su gobierno interior". (*Diez Cartas*, p. 26.)

[23] Sobre la votación de los primeros artículos del Acta Constitutiva y el famoso discurso del padre Mier, véase la carta a Cantú de 20 de diciembre de 1823. (Cossío, *Hist. de N. León*, p. 62.) Su comentario es "Llevóselo todo el Diablo". También dijo: "Ganaron (Ramos Arizpe y su partido); pero perdióse la patria, usted verá dentro de poco los desastres que anuncio".

[24] El bicamarismo fue tesis por la que el padre Mier siempre peleó. Recuérdese su *Voto Particular* de agosto de 1823. Sobre los establecimientos de congresos locales antes de la expedición del Acta Constitutiva, véase carta a Cantú de 10 de enero de 1824. (Cossío, *Hist. de N. León*, p. 65.)

[25] Vicente Rocafuerte, ecuatoriano, escritor en pro de la independencia. Fue secretario de la embajada de México en Londres. ¿José Guerra es el mismo padre Mier? Usó ese seudónimo en su *Historia*.

[26] El padre Mier todavía pensaba que era posible ganarles la partida a los federalistas en la discusión del proyecto de constitución. En una carta de 17 de abril dirigida a Cantú (Cossío: *Hist. de N. León*, p. 68) dice: "estamos en la gran cuestión de centralizar el gobierno, porque no puede marchar el carro de la federación soberana".

[27] En carta de 19 de junio a Cantú (Cossío, *Hist. de N. León*, p. 69) el padre Mier habla de la erección de Nuevo León como Estado de la Federación. Da consejos de cómo debe constituirse y envía el proyecto orgánico del congreso para que sirva de modelo. Sobre erección de este Estado y los demás, véase O'Gorman, Edmundo. *Breve Historia de las Divisiones Territoriales*.

[28] Este discurso del padre Mier, uno de los mejores, fue publicado en *Primer Centenario de la Constitución de 1824*, sin fecha. Lo puse en la sesión de 23 de julio atendiendo lo que dice Mier en su carta del día siguiente dirigida a Cantú (Cossío, *Hist. de N. León*, p. 75). El decreto designando a México Ciudad Federal es de 18 de noviembre de 1824. En la misma carta le dice a su corresponsal que, junto con Arroyo, deben salir de diputados por el congreso local "si no, llevóselo todo el diablo, como espero que se llevará a la federación".

[29] Véase la carta a Cantú de 24 de julio de 1824, citada en la nota anterior.

[30] Dice Bustamante que este día se presentó el padre Mier con un solideo negro y que preguntado por la razón de ello dijo: "cuando se firmó el Acta Constitutiva, murió mi patria; hoy se hace su funeral, y vengo de asistencia a él". (Bustamante, Carta XII, *Continuación del Cuadro Histórico*.)

[31] Véase la nota núm. 7.

[32] No se equivocó el padre Mier cuando en carta de 19 de septiembre de 1823 decía a su amigo Bernardino Cantú que "el día que no sea del congreso me... asignará una pensión...". (Cossío, *Hist. de N. León*, p. 59.)

VI

DISCURSO SOBRE LA ENCICLICA DE LEON XII *

PRESENTACION

ADVERTIRÁ *el lector que la ficha bibliográfica alude a cuatro ediciones anteriores, pero como nadie ha podido comprobar la existencia de ninguna de ellas, pueden suponerse que las indicaciones "quinta" y de "revisada y corregida por el autor" tuvieron por propósito recomendar esta única edición como la de una obra que habría gozado del extraordinario éxito de agotar cuatro ediciones en lo que iba del año, puesto que el discurso de Mier también es de 1825. En todo caso es asunto de mera importancia bibliográfica, y dejemos al futuro la develación de su pequeño misterio.*

Hasta donde sabemos no hay, propiamente hablando, otra edición; pero el Discurso fue incluido en la obra León XII y los países Hispanoamericanos, *número 9 de la Colección "Archivo Histórico Diplomático Mexicano" publicado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. México, 1924. Segunda edición: Editorial Porrúa, S. A. México, 1971.*

Empecemos por los antecedentes del caso. Un español llamado Spínola, editor en Pueblo Viejo de Tampico del periódico El Filántropo, *reprodujo en él la encíclica de León XII fechada 24 de septiembre de 1824, tomando el texto de la* Gaceta de Madrid, *del día 10 de febrero de 1825. En ese documento pontificio se hacía un elogio de la religiosidad y prendas morales de Fernando VII, y se exortaba a los arzobispos y obispos de América a propagar y exaltar en sus diócesis los méritos de los españoles residentes en*

* *Discurso del doctor don Servando Teresa de Mier sobre la encíclica del Papa León XII.* Quinta impresión revisada y corregida por el autor. México, 1825, Imprenta de la Federación, en palacio.

Europa que se habían señalado por su lealtad y sacrificios en defensa de la religión y de la potestad legítima.

Como no podía ser de otro modo, el gobierno de México tomó muy a mal la sorpresiva divulgación de un documento que requería "el pase" de las autoridades mexicanas, y tanto más cuanto que lo interpretó como una excitativa a alentar y sostener la dominación española en América y como una corroboración de los títulos que pretendía tener España a ese respecto.

Por primera providencia el gobierno de México decidió darle una amplia publicidad a la encíclica, reimprimiendo su texto en el periódico oficial. (Gaceta Extraordinaria de México, *I, 39, 6 de julio de 1825.) El propósito de esa medida fue mostrar que el documento pontificio no era motivo de alarma y, por otra parte, despertar, al darlo a conocer, la indignación de los mexicanos. Se iniciaron, además, los procedimientos para elevar una airada protesta ante la Santa Sede y obtener de ella la debida satisfacción.*

La táctica del gobierno obtuvo los resultados apetecidos, hasta el extremo de que al clamor general se unieron las voces del Cabildo de la Iglesia Metropolitana, del obispo de Puebla y del Cabildo de la Mitra de Chiapas que se distinguió especialmente por un largo memorial dirigido al papa que contenía una defensa de la independencia de México y una denuncia de la conducta despótica de la corona española. A todo el mundo causó extrañeza el que se hubiere tenido noticia de la encíclica por una vía tan irregular y por eso y por su contenido mismo surgieron sospechas acerca de su autenticidad.

Por lo que toca a las negociaciones con la Santa Sede no se llegó a nada concreto, pero sirvieron para ahuyentar esas sospechas y para poner en relieve la ignorancia en que estaba el Vaticano acerca de la verdadera situación política de los países americanos. En efecto, en un comunicado del cardenal de la Somaglia, secretario de estado de la corte de Roma, no sólo no se desmiente la existencia de la encíclica, sino que se le da el tratamiento de "Comandante General de la Nación Mexicana" al presidente Guadalupe Victoria, como si fuera un caudillo militar y no el supremo magistrado de un país independiente.

Para el padre Mier todo ese escándalo fue como llover en mojado, porque la cuestión de la potestad temporal del papa no era cosa nueva para él. Siempre que tuvo ocasión —y la tuvo muy frecuente al analizar la legitimidad de la bula de donación de las Indias a la corona de Castilla— atacó con singular vehemencia aquella vieja doctrina. Pero, además, la experiencia en Francia y la amistad y trato que ligó a Mier con el célebre obispo Gregoire lo convirtieron en ferviente admirador de las libertades de la Iglesia Galicana. Ya en sesión del 17 de abril de 1823 del Congreso Constituyente Mexicano (vid supra), *Mier declaró que a ese respecto sus ideas eran "muy liberales" como que, añadió, "he sido del clero constitucional de Francia, y padre de su segundo concilio nacional". Comprendía que las circunstancias históricas de México no eran las de aquel país y por eso mostró cierta transigencia en puntos con los que, en principio, no estaba de acuerdo. Ya se verá si con ese historial iba el padre Mier a dejar pasar la oportunidad que le brindaba el escándalo provocado por la encíclica.*

Desde el principio del discurso se advierte la irritación que le causó a Mier el "ruido que se ha hecho, dice, sobre una cosa que no lo merece". En otras palabras, le molestó que en México se concediera tanta beligerancia a un incidente al que en Europa, España incluso, nadie le habría hecho caso, y se percibe el enfado por la poca mella que habían dejado sus escritos en la conciencia de sus compatriotas.

Obviamente el discurso repite los argumentos bíblicos, canónicos e históricos aducidos por Mier en obras anteriores para mostrar la falta de fundamento de las pretensiones de dominio temporal del Papado, pero lo valioso de esta nueva exposición está en la manera en que Mier explica cómo pudo la Santa Sede expedir un documento de contenido tan arcaico y tan despistado respecto a las circunstancias políticas de los países americanos. Se trata, explica Mier, de una maniobra del "indeseado" Fernando que, si bien carece de fuerza para recobrar el dominio en América, todavía la tiene para comprometer al papa y forzarlo, como en el caso, a suscribir una excitativa tan infeliz y ridícula como la encíclica de que se trata.

En el argumento de Mier quien de veras queda mal parado es, pues, el rey de España, porque para la Santa Sede la tal encíclica carece de importancia y no es, dice Mier, sino una de esas "gatadas italianas" empleadas por la corte de Roma para salir de los apuros en que la suelen meter las testas coronadas. Con ingenio e ironía, el padre Mier simula haber sido testigo de las secretas deliberaciones acerca de cómo satisfacer las engañosas preces de Fernando y se pone en el lugar del prelado ad litteras *encargado de la redacción del documento, quien con la habilidad de estos "astutos áulicos", produjo lo que no es sino "una mera carta de cumplimiento escrita en guirigay místico".*

Retirado ya de la vida pública, beneficiario de la pensión que le otorgó el gobierno mexicano y honrosamente alojado en unas habitaciones en palacio, mucho debió divertirse el padre Mier —pasado el primer enfado— en la composición de este discurso de corte volteriano, el último de los muchos que nos dejó entre tantos otros testimonios de su desinteresada y total dedicación al bien público de su patria.

E. O.'G.

Dicatur ergo verum, maxime ubi aliqua quaestio, ut dicatur, impellit.

S. Aug. de Don. persev., cap. 16. Dígase pues la verdad, principalmente si alguna cuestión impulsa para decirla.

TAN MAL me pareció que *El Filántropo* de Pueblo Viejo hubiese impreso la circular (eso quiere decir encíclica) del señor León XII, debiendo saber que conforme a la Constitución de nuestra República, acorde en esto con la práctica de todas las naciones católicas, ningún diploma romano puede publicarse sin el pase del gobierno general; como me ha disgustado el ruido que se ha hecho sobre una cosa que no lo merece.

Lo primero, porque no se nos ha comunicado la encíclica por alguna vía auténtica, sino únicamente por la *Gaceta de Madrid,* conducto sospechosísimo. Lo segundo, porque hay en ella varias apariencias de apócrifa y entre otras choca, desde luego, que habiéndose expedido en Roma a 24 de septiembre del año pasado [1824], remitídose en el 6 de noviembre por el rey de España para su examen a su Consejo que llama de las Indias, no se haya publicado sino en la *Gaceta de Madrid* de 10 de febrero del presente año: como si el Consejo hubiese necesitado tanto tiempo para consultar sobre una pieza tan sencilla, tan urgente y oportuna a los intereses de su nación. Lo tercero, porque no se infiere de la encíclica lo que a su pie quiere y dice Fernando VII de que volvamos a su obediencia. El Papa, mal informado por él, supone que aún estamos en ella, y nos exhorta la unión y la paz. Puntualmente si algo puede persuadir, que la encíclica no fue forjada en la península, es que no dice lo que el rey quiere que diga.

Es una mera carta de cumplimiento escrita en guirigay místico, o más clarito: es una gatada italiana de aquellas con que la corte de Roma se suele descartar de los apuros y compromisos en que la ponen las testas coronadas; y de cuyo juego de manos son los primeros a burlarse aquellos astutos áulicos.

Para probar lo dicho y que nuestro pueblo se instruya fundamentalmente sobre este género de materias por lo que pueda sobrevenir en adelante, permítaseme tomar las cosas desde su origen.

Los hombres, a fuerza de adorar a Dios por mano de sus ministros y oír de boca de ellos sus oráculos, han llegado a adorar a aquél y a éstos con el transcurso del tiempo, a creer a ambos igualmente infalibles, y a confundir sus atributos y poderes. De ahí es que no sólo en Indostán, en el Japón, en Turquía y Persia creen soberanos de todo el mundo a los jefes supremos de su culto; sino que en Europa misma a fines del siglo XI se afianzó igual opinión respecto del jefe del cristianismo, doctrina no sólo desconocida sino diametralmente opuesta a la de la venerable antigüedad.

Desde tal época a un pedazo de papel bulado que se disparaba de Roma, todas las naciones cristianas se conmovían en masa, los reyes erizados de acero marchaban unos contra de otros, tal vez hijos contra padres, y los emperadores descalzos y temblando venían a postrarse a los pies del sucesor de un pobre pescador de Galilea para conservar su trono. Otros monarcas lo perdían entre arroyos de sangre, y por sólo la querella miserable de las investiduras se dieron entre cristianos ochenta batallas campales.

En tal infeliz tiempo se descubrió la América. El genovés Cristóbal Colombo (castellanizado Colón), buscando por el rumbo de occidente la India oriental para enriquecer a España con el comercio de sus especerías, se encontró en el año de 1492 con las islas que hoy llamamos Antillas en el archipiélago Caribe.

Una de ellas es Cuba o Cubanacan, que no alcanzando entonces a bojear por su longitud de trescientas leguas, creyó ser un continente. Regresó luego a España dando cuenta de haber descubierto aquellas islas y un continente o nuevo mundo, cuyos habitantes conocían a Dios aunque no a Jesucristo, y eran tan dóciles y buenos que voluntariamente se someterían a los reyes de Castilla. Aconsejó a éstos pidiesen aquellas tierras al sumo pontífice señor

del mundo, y en el año siguiente, 1493, Alejandro VI, español, les hizo donación de las islas y nuevo continente descubierto (isla de Cuba), en nombre y por la autoridad de San Pablo y de San Pedro, a quien Jesucristo estableció por dueño universal del orbe, a fin de que enviasen al nuevo, así dice la bula, varones doctos y piadosos para que instruyesen en el cristianismo a sus indígenas.

La corte española, empero, juzgó más conveniente enviar primero soldados que allanasen el camino a los misioneros, y demonios encarnados en España, como llama justamente el santo obispo Casas a los conquistadores, con su pergamino pontificio en una mano, y la espada en la otra, tocaron a degüello sin interrupción setenta años desde un polo al otro polo, hasta dejar anegada la mitad del globo en un océano de su sangre: dizque porque eran rebeldes a sus reyes legítimos de Castilla en virtud de la donación papal, que ni siquiera de cumplimiento se habían tomado el trabajo de hacer saber a los inocentes indios. Ningún rey de Europa en tan largo período osó extender la mano a participar de presa tan opulenta. Todos creían el dominio universal del papa, y el que lo hubiese negado entonces habría sido quemado por hereje; como lo fue en México el irlandés Lamport, última fritanga solemne de nuestra santa inquisición.

¡Gracias a Dios que todo error tiene término! Luis XIV de Francia, habiéndose embrollado en Roma, pidió en 1682 a la asamblea del clero de su reino, tomase en consideración entre otros puntos relativos al papa el dominio universal que se le atribuía. Ocho arzobispos, veinticinco obispos y treinta y seis presbíteros diputados del clero que componían aquella sabia asamblea, proscribieron unánimes el tal dominio universal del papa, tanto directo como indirecto, por contrario a la palabra de Dios, a la tradición de los padres y a los ejemplos de los santos. En vano tronó Roma, y aun quiso prohibir la *Defensa* que escribió el gran obispo Bossuet de esta doctrina del clero galicano: infinidad de teólogos y canonistas de todas las naciones heridos como un nuevo rayo de luz, y escudados bajo una decisión tan respetable, la adoptaron, sostuvieron y propagaron de manera, que el que hoy defendiese la potestad temporal del papa, aun sólo respecto del mundo cristiano, si no era quemado como hereje, sería enjaulado como un loco de atar. Y así lo fue en España de orden de Carlos IV un clérigo de Valladolid que dio en esa manía.

Ni yo puedo concebir cómo un absurdo semejante pudo caber entre cristianos y durar tanto tiempo su creencia, estando en contradicción expresa con la doctrina de Jesucristo, la de sus apóstoles, la de los santos padres, y el ejemplo de todos. Nuestro Salvador dijo a Pilatos: mi reino no es de este mundo.[1] ¿Cómo pudo pues imaginarse dueño de éste su vicario? Uno de dos hermanos dijo a Jesucristo: "maestro, manda a mi hermano que divida conmigo la herencia. Hombre, le respondió, ¿quién me ha establecido juez o divisor entre vosotros?".[2] Si no tocaba serlo a Jesucristo según el oficio que ejercía en la tierra y del cual hizo vicarios a sus apóstoles, ¿de dónde y cómo vino al sucesor de San Pablo la potestad de dividir el mundo entre quienes se le antoje, y ser juez universal de las naciones?

San Bernardo, uniendo el texto que acabo de citar al otro en que Jesu-

cristo dijo a San Pedro: "Yo te daré las llaves del reino de los cielos; de quienes perdonares los pecados serán perdonados", escribió el papa Eugenio III: "sobre los pecados pues recae tu potestad y no sobre las posesiones, pues para aquéllos y no para éstas recibiste las llaves del reino de los cielos".[3] San Pablo escribió a los Romanos: "Toda alma está sujeta a las potestades supremas".[4] Habla de los poderes supremos establecidos en las naciones, y San Juan Crisóstomo dice sobre estas palabras del apóstol: "este mandato comprende no sólo a los seculares, sino también a los sacerdotes y a los monjes. Toda alma, dice el texto, está sujeta a las potestades supremas, aunque sea apóstol, aunque evangelista, aunque profeta o cualquier otro sea quien fuere".[5] Nadie, pues, se exceptúa aunque sea papa.

Y así efectivamente estuvieron los papas muchos siglos sujetos a los emperadores aun idólatras y herejes, hasta que por voluntad del pueblo romano, llegaron a ser señores independientes. ¿Y cómo no les habían de estar sujetos, si el pontífice de los pontífices lo estuvo también al poder de los césares que halló establecidos en su patria; y consultado sobre pagarles el tributo, dijo a los judíos: "dad al césar lo que es del césar"?.[6] Compareció ante el tribunal de Pilatos como presidente de Judea y le dijo, que la potestad que tenía para juzgarlo provenía del cielo.[7] San Pablo apeló también al césar contra el sumo pontífice de los judíos que lo perseguía.[8] Nada mudó Jesucristo, con la institución del sacerdocio cristiano, de los derechos políticos de las naciones ni de sus autoridades, como demuestra Bossuet.[9]

Fácil me sería seguir con él y otros muchos autores católicos amontonando pruebas contra la potestad temporal del papa en el mundo, como que es una doctrina nueva, y todo lo que es nuevo en materia de religión es falso, o a lo menos sospechoso. Pero sólo he traído esto poco aunque suficiente para ilustración del pueblo, porque me consta, que la corte de Roma, que no es lo mismo que la silla apostólica, aunque batida y abandonada en este punto, no abandona en secreto sus pretensiones ambiciosas, esperando hacerlas valer cuando se le presente la ocasión. Trasladado el archivo pontificio en ochocientos rollos a París, vi en él con tanta sorpresa como escándalo las instrucciones reservadas de los nuncios dadas en épocas recientes, donde se les previene, que aunque callen y contemporicen, no comprometan ningún paso contra la potestad temporal del papa cosa ya decidida en Roma.* Pero si esto pasa así en las tinieblas, en público aun los apologistas más apasionados de las prerrogativas pontificias, como es el cardenal Orsi, no se atreven a defender una doctrina tan desacreditada por no decir más.

¡Ah! sin esto ya desde 1810, en que se alzó el grito de nuestra independencia, hubieran los españoles atraído sobre nosotros los rayos del Vaticano. Apelaron por eso a las bayonetas y los cañones repitiendo a nuestra vista casi todos los crímenes de la conquista. Desengañados por último, ya que no las habían contra los indios desnudos armados de flechas y macanas, han vuelto los ojos, por si pega, a su acostumbrado naipe de la religión, y tomando el recurso desesperado de probar si nos alborotan y dividen como

* Véase la obra novísima del P. Tabareau, que copió mucho del citado archivo, intitulada: *Ensayo histórico sobre el poder temporal de los Papas,* en francés 2, tomo 4.

marras con un pergamino gótico ultramontano. El mismo Fernando nos instruye de que ha tenido consultas sobre esto con su Consejo de las Indias, y ya me parece que estoy oyendo a sus ministros y consejeros.

"Señor: los americanos en general son unos páparos: los hemos creado en la ignorancia, y por sí y a nuestro ejemplo son propensos a la superstición. A título de religión han sufrido trescientos años un yugo verdaderamente pesado: y a pesar de las ráfagas de luz que no han podido impedir las leyes y la inquisición penetrasen hasta ellos, su necedad se manifiesta en el mucho provecho nuestro y daño suyo que produjeron las excomuniones de nuestros obispos e inquisidores, aunque por el hecho sólo de ser españoles visto estaba, que no podían ser jueces y partes a un mismo tiempo. De suerte que a no haber habido entre los insurgentes tanto clérigo y fraile que entendían y les desenvolvían la maraña, todavía estuviéramos mandando. ¿Qué efecto, pues, no causaría entre ellos cualquier cosa de Roma, en cuya entera obediencia los hemos educado a propósito? Nosotros acá distinguíamos las materias en que deberíamos o no prestarla; pero allá no convenía indicarles las diferencias, porque en todo caso contábamos con el papa en nuestro favor. Es preciso ahora exigirle algo para que nos sirva de buscapié por si prende: nada se pierde cuando todo está perdido."

Conforme parece a mi consejo: doy por asentado que el rey decretó con esta fórmula de uso, y se expidió orden a su ministro plenipotenciario en Roma para que presentase por medio del cardenal Albani, Secretario de Estado de S. S., las preces al efecto, que según se colige bien claro de la encíclica, dirían en sustancia de la manera siguiente.

"Santísimo Padre: el rey católico mi augusto amo Fernando VII, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y felicidad de sus súbditos, con sumo dolor de sus paternales entrañas, recurre a las de V. Santidad, para que como vicario de Jesucristo, que nos dejó por testamento la paz y ordenó la obediencia a los reyes legítimos cuya potestad viene de Dios, se sirva exhortar a los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de las Américas españolas para que prediquen en ellas eso mismo. Algunas hordas de díscolos foragidos, ya excomulgados por los obispos e inquisidores, han alborotado a los fieles vasallos de S. M. C. en las Indias, llevando por todas partes el trastorno, la opresión, el robo, saqueo, asesinato, y desolación; y lo que es más sensible todavía, introduciendo la herejía, la irreligión y la impiedad, frutos inseparables de las juntas secretas infernales de masones y carboneros proscritas por vuestros antecesores a petición de los reyes. Han intentado corromper a los católicos súbditos de su majestad con mil folletos impíos e inmorales, y calumniado atrozmente las augustas y distinguidas cualidades del rey mi amo. Este no ha omitido medio alguno para restablecer el orden, restituir la paz, inducir a la unión y sostener la religión, para todo lo cual los obispos le han ayudado con buen éxito. Pero ya se ha resfriado su celo con la opresión, y es digno de aquél en que arde V. Santidad como cabeza de la Iglesia, de excitárselo, cooperando con S. M. C. a salvar la religión del naufragio que le amenaza, y a un estado tan benemérito de la silla apostólica. Bien tienen modelos que proponerles en los españoles de la península siempre leales a su rey y señor

natural. Todavía es tiempo, santísimo Padre, mi amo aún reina en los corazones de la mayor parte de los americanos, y sus ejércitos están triunfantes en varias partes. Aquellos habitantes son por su naturaleza pacíficos y siempre han sido piadosos: aquellos dominios fueron donados por la silla apostólica a los reyes de Castilla; y por la obediencia ciega a los oráculos de aquélla, en que se ha tenido cuidado de educar a los indígenas, ha podido mantenérseles tan largo tiempo en la sumisión, no obstante las distancias. No es menester sino que oigan el silbo apostólico del supremo pastor, y ellos se apresurarán a volver al aprisco de la Iglesia, a la obediencia de V. Santidad y de su rey legítimo."

"¿Hay verdad alguna en estas preces?", exclamarán irritados mis lectores. ¿No es el tal Fernando un monstruo tanto en lo político como en lo moral? La conducta relajada de este sátiro ¿no ha sido un escándalo continuado así en Valencey como en Madrid? ¿Su despotismo tiene límites? ¿Su crueldad no es la de un Nerón? ¿Su alma no es más fea que su cara y es mucho decir? ¡Tirano ingratísimo! los héroes que lo redimieron del cautiverio y le conservaron el trono a costa de sacrificios inmensos, o han subido a los patíbulos o yacen en las mazmorras, o mendigan en países extranjeros. Fernando es precisamente uno de aquellos reyes que Dios amenaza dar en su furor. *Dabo reges in furore mea.*"

Yo sólo diré lo que presencié en Londres el año de 1815. Allí se acostumbraba cuando algún suceso estrepitoso causa grande sensación en el pueblo, convocarlo con cartelones impresos a un punto señalado para tal día y tan hora a discutir un problema relativo. El que se propuso fue: ¿quién es el peor el antecristo o Fernando VII? El concurso fue numeroso, y tales excesos de S. M. C. se produjeron en la discusión, que salió resuelto a la unanimidad que era peor que el antecristo.

No necesitamos refutar sus preces en orden a nuestra religiosidad. Basta leer el artículo 3, título 1, de nuestra Constitución: "La religión es y será perpetuamente la católica apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra". Si entre nosotros circulan aunque a sombra de tejado algunos libros impíos, no se escribieron ni imprimieron acá. Malos españoles, a lo que parece refugiados en Burdeos traduciendo librejos allá mismo detestados y cierto sólo capaces de seducir a necios, están empeñados en transmitirnos el veneno de su impiedad, como si de la desmoralización consiguiente resultase algún bien a las sociedades; pero ya se trata de contener a sus introductores con el rigor correspondiente. Mientras, las leyes que prohíben los libros impíos y obscenos están vigentes, y la autoridad eclesiástica expedita para condenarlos.

Tampoco han tenido que ver con nuestra libertad las juntas de masones, que los reyes ven por todas partes, como Napoleón soñaba con los ingleses, porque les tenía miedo. Sus injusticias son las que han estado cargando tres siglos la mina secreta de nuestra indignación; y Fernando con su cobardía y sus renuncias fue quien le pegó fuego para que reventase con la independencia. Si algunas juntas secretas intervinieron para ella, fueron de aquéllas, por cuya supresión tratan las mismas leyes españolas de tiranos a los reyes. Dándose en la ley 10, título 1, partida 2, las señas por donde se dan a

conocer los tiranos, dice: "que éstos vedaron siempre en sus tierras las cofradías e ayuntamientos de los hombres, o procuraron saber todo lo que se dice e faze en la tierra".

En una palabra: católicos siempre, y gloriándonos de serlo, nada hemos variado en el dogma, en la moral, ni en la disciplina expuesta por su naturaleza a variaciones y reformas. Aun en algunos puntos de ella, sobre los cuales bien podríamos prescindir de Roma, porque más son usurpaciones que derechos suyos, hemos preferido sacrificar los nuestros a la paz y unión con el sumo pontífice. Nuestro gobierno dio a conocer por circulares al señor León XIII como sucesor de Pío VII, cuyas exequias mandó igualmente celebrar en toda la República. Nuestra Constitución autoriza a su presidente para celebrar concordatos con la silla apostólica [10] (aunque inauditos con razón por quince siglos en la iglesia) * y ya va navegando al efecto un ministro plenipotenciario.

Si no lo recibiese como hizo con el de Colombia, según dicen, por temor de Fernando y protestas de su ministro, hemos cumplido, la culpa no será nuestra y el papa será responsable a Dios. Siempre que nosotros creamos todo lo que cree la Iglesia universal, que eso quiere decir católica, como dogma necesario para la salvación, la nuestra no corre riesgo por esta parte, estamos dentro del arca, aun millares de anatemas injustos no alcanzarían a echarnos fuera de ella. La religión de Jesucristo celestial y universal por su naturaleza no depende de los caprichos de su jefe ministerial, de intereses políticos ni manejos de gabinetes. Menos depende de localidades y travesías de mares inmensos. Cada iglesia en su seno, mientras tenga obispos y presbíteros, tiene los elementos necesarios para conservarse y extenderse. Recurriremos, si Roma se obstina, al mismo medio que en circunstancias iguales han intentado todas las naciones católicas. Volveremos a la primitiva y santa disciplina de la Iglesia: a regirnos por aquellos cánones verdaderos y legítimos, que como dice el papa San León el grande, hechos con el espíritu de Dios y consagrados con la reverencia de todo el orbe, no pueden ser abolidos por autoridad alguna, ni prescribir con ningún lapso de tiempo. ¡Quién me diese ver en mi senectud renovarse los días hermosos de la juventud de la Iglesia! La desgracia es, que la amenaza sola de apelar a este medio legal (que acabaría de una vez con todas las modernas pretensiones de la corte Romana apoyadas únicamente en las decretales de Isidoro, cuya ficción y falsedad hoy es notoria), hace cejar de su rumbo al orgulloso Tíber. El no amenaza salir de madre, sino contra los que ignorando los límites prescritos a sus olas, temen donde no hay que temer. *Ibi trepidaverunt timore ubi non erat timor.*

Para todo caso tengan bien presente mis paisanos lo único que tenemos obligación de creer acerca del romano pontífice, porque tan malo es no creer en nada como creer demasiado: lo primero es impiedad, lo segundo superstición, la religión está en el medio. Sólo lo que es de fe, porque Dios lo reveló y la Iglesia universal así lo cree y lo ha creído siempre así desde el principio, tiene derecho a cautivar nuestro entendimiento, y en su obsequio

* Ved al arzobispo Pradt sobre los cuatro concordatos, 4, tomo 4.

debemos dar hasta la vida. Todo lo demás está sujeto al examen de nuestra razón. Examinad todas las cosas, nos dice el apóstol, y adoptad sólo lo que sea bueno: *Omnia probate, quod bonum est tenete.*[11] Ahora bien: el gran obispo Bossuet, a quien no falta sino la antigüedad para ser un padre de la Iglesia, en su *Exposición de la fe católica,* exposición elogiada en toda la Iglesia y aun aprobada con dos breves, a propósito del sumo pontífice Inocencio XI, dice: "que lo único que la fe nos enseña acerca del romano pontífice es, que como sucesor de San Pedro es el jefe de la Iglesia".[12] La extensión de su autoridad, la manera de ejecutarla y todo lo demás que moderadamente le han atribuido las faltas decretales y algunos canonistas y teólogos escolásticos, es todo disputable, y por consiguiente no forma parte necesaria de nuestra creencia. Está sujeto a nuestro examen: *Omnia probate, quad bonum est tenete.*

Volviendo a las preces o alegatos de Fernando, es cierto, que algunos obispos y los inquisidores, todos españoles, haciendo su negocio, excomulgaron a los insurgentes; porque dicen los buenos de los inquisidores en su edicto dogmático publicado en México en 27 de agosto de 1808: "que debemos creer de fe divina que los reyes vienen de Dios, y que la soberanía del pueblo es herejía manifiesta". ¡Dichosa herejía que enseña Santo Tomás, San Vicente Ferrer, el papa Gelacio I y que si fuese éste lugar, les probaría yo con los mismos concilios nacionales de España celebrados en Toledo! Solamente los tres idiotas que componían entonces aquel tribunal nefando, pudieron atreverse a calificar de herética una doctrina, que desde fines del siglo pasado hasta hoy han jurado con solemnidad sucesivamente, como se ve por sus constituciones, Francia, España, Portugal, Italia, y todas las Américas, es decir la inmensa mayoría de la Iglesia católica. Y orden a los reyes tan no es de fe que vienen de Dios, que el papa San Gregorio VII en una decretal dirigida a Heriman, obispo de Metz, se empeña en probar que vienen del diablo, príncipe de este mundo. "¿Quién ignora, dice, que los reyes tuvieron principio de aquéllos que, ignorando a Dios y llenos de soberbia, rapiñas, perfidias, homicidios, y últimamente de casi todo género de maldades, obrando en todo el diablo, príncipe de este mundo, intentaron con ciega ambición y presunción intolerable dominar sobre los hombres aunque son sus iguales?" "Si tales son las herejías de que Fernando nos acusa ante el papa, respondemos que los verdaderos herejes eran sus inquisidores, porque a la fe no puede añadirse ni quitarse y por consiguiente, tan herejía es negar que es de fe lo que es, como afirmar que es de fe lo que no lo es. Este es un axioma teológico.

Querer ahora persuadir que no son más que unas hordas y puñados de díscolos los independientes de América, son patadas de ahorcado. Con la victoria de Ayacucho quedó limpia la América hasta del último soldado español desde el cabo de Hornos hasta Kamchacá. Toda ella, excepto un par de islas y un peñasco a la vista libre de Veracruz, está constituida en seis repúblicas, en plena paz y reconocida por las naciones que tienen el tridente de los mares. Y nadie está tan loco que aventure un suspiro por Fernando el deseado. Si alguno creyó en otro tiempo, que nos convenía un rey de casa ya reinante en Europa, conforme al plan de Iguala, para que así más pronta

y fácilmente reconociesen nuestra independencia sus potencias, y se evitase acá la división, jamás fue para que desde allá nos mandase siguiendo uncidos al ominoso carro de la Península, sino para que viniese a reinar entre nosotros. Variadas las circunstancias y constituida ya la nación en república, no es dable que hombre alguno de mediano juicio pueda insistir en un desatino, que causaría mayores males que los que antes deseaban evitarse con ese arbitrio. El término de borbonistas es una invención maligna, o de los que deseaban se prefiriese Iturbide a un príncipe venido de Europa, o de bribones anarquistas y revoltosos, que no sabiendo cómo excluir de los mandos y empleos a muchos hombres de bien, amigos del orden y más patriotas que ellos, para sustituirse en su lugar, los apodan con ese epíteto odioso sólo creíble por mentecatos.

Por todo lo dicho, se me replicará debiera el papa ser más cauto y no dejarse engañar hasta prodigar elogios desde tan alto a un pícaro notorio. Pero el papa no había de ponerse a desmentir al ministro plenipotenciario de España apoyado en su exposición de los papeles públicos, aunque asalariados, de España y Francia. No había de enviar comisionados sobre los lugares respectivos para que le informasen, como que tuviese de pronunciar una sentencia judicial. No es éste el giro diplomático. En tal lenguaje al papa se le nombra siempre santísimo aunque sea un Alejandro VI, a quien el cardenal Baronio llama el hijo de perdición. Se trata de eminencia a un cardenal aunque sea del tamaño de un comino. Un principito mamando, aunque llorón y rabioso, es alteza serenísima, y a cada paso nosotros mismos tratamos de excelentísimo a cualquier indignísimo, pero que tiene aquel tratamiento por su rango. Y por último los papas, decía Clemente XIV, son como los reyes que no saben la verdad sino cuando oyen cantar el evangelio.

Si alguno me dijere que su Santidad podía excusarse con buenas palabras muy propias del estilo diplomático, no es tan fácil como parece teniendo a cuestas la Santa Alianza. Cualquier reyezuelo basta para despojar al papa de su pequeño territorio; y menos puede desairarse a S. M. C. porque España es el granero de la famélica Roma, España es nuestra vaca de leche, ya sólo en ella produce algo nuestra carta pécora (el pergamino de los diplomas pontificios), me decían los romanos en 1802. Entonces les iban de España y sus Indias por dispensas, etc., seiscientos mil pesos anuales, de que una parte tocaba a su Santidad y el resto a infinidad de ministeriales y dependientes que sacaban su vientre de mal año. Al ministro de España, que no disfrutaba más sueldo que el de la agencia, le subía cada año su contingente a treinta mil pesos. Otros tantos disfrutaba de pensión el cardenal Celada, y diecisiete mil el de York. Otros cardenales eran canónigos de España, como el mismo papa lo es de Toledo. Hasta la princesa Santa-Croce, a causa de su influjo en la corte romana, tenía una buena pensión, y aun estaba tirando la suya el lego asistente del papa, Ganganeli. Muchos señorones habían servido en España y disfrutaban sus sueldos. Allí gastaba el cardenal Lorenzana gran parte de las rentas de su arzobispado de Toledo. Allí se consumían los patrimonios y las pensiones de los ex jesuitas americanos y españoles, de quienes algunos, como Masdeu, tenían asignadas hasta nueve para que escribiesen; y existían otras mil socaliñas porque aquel país de ociosos y men-

digos siempre ha vivido a costa ajena. Es verdad que las Cortes de Cádiz habían reducido al papa a poca cosa; pero todo lo ha restablecido el Fernandito: y a eso quizá alude su plenipotenciario cuando dice, "que prefiere al esplendor de su trono el lustre de la religión"; pues saciar el hambre de Roma también se llama por allá religión. Y por supuesto que nada de esto puede seguir haciendo España sin las minas de las Indias. Concluyamos, pues, que era indispensable dijese algo Roma sobre la petición de un rey tan benemérito de casa para su consuelo.

"Pase pues, así proveería el cardenal secretario de estado, según lo resuelto en la audiencia del Santísimo tenida tal día, la exposición del ministro de España al prelado destinado *ad litteras,* para que supuesta la verdad de las preces extienda... ¿una bula? no, es cosa muy grande; ¿un breve? no, también es cosa gorda: vaya un *quid pro quo,* una carta circular que con el nombre griego de encíclica suene mucho aunque diga poco."

Aquí de las deliberaciones, ansias y habilidad de monseñor *ad litteras.* ¿Si fulmináremos excomunión...? No, no, ya pasó ese tiempo: todo el mundo sabe que en materias políticas no es más que abuso, y que toda excomunión injusta es nula y de ningún efecto. A fuerza de abusar de los rayos del Vaticano, se desvaneció su ilusión, y los ven pasar tranquilamente como fuegos fatuos. Esas son armas que no valen sino para quien las teme. Pero ¿mandaremos siquiera simplemente a los americanos que obedezcan al nieto español del zapatero Capeto, porque todo poder viene de Dios y él es su rey legítimo...? No, tampoco, porque eso de su rey legítimo es meternos en un laberinto de donde no podremos salir con honor. Tales decisiones son buenas para el Congreso de Viena y la Santa Alianza, que responden satisfactoriamente a los argumentos de los sabios con un millón de bayonetas. Tampoco nos saca del apuro el decirles que todo poder viene de Dios. Es una verdad de Pero Grullo, porque Dios es el origen de todo lo que no es el pecado; pero la aplicación de ese poder a las dinastías, a las familias y a los individuos viene de la voluntad de los pueblos, como consta de las historias de todas las naciones; y así nada hemos avanzado. Lo mismo hay en las repúblicas. Fuera de que también la hambre y las pestes vienen de Dios, y no por eso se infiere de ahí que no debemos comer ni huir del contagio: es de bárbaros fatalistas, como son los moros, no tomar preservativos contra la peste, porque Dios lo ha conchado así como ellos dicen.

Pero, ¿no podremos decir que en Fernando hay disparidad, porque los reyes de Castilla obtuvieron las Indias por donación del papa sucesor de San Pedro, a quien Jesucristo endonó el señorío de todo el mundo? menos eso que todo, porque nos pedirán el título de esa donación de Jesucristo a San Pedro, y saldrá tan falsa como la del emperador Constantino al papa San Silvestre. En suma nos dirán los americanos que nos metamos con la religión que es lo que nos toca, y es la que vino a plantar Jesucristo para santificar a los hombres; no a variar los derechos imprescriptibles de los pueblos de que es mismo autor como Dios. Monseñor *ad litteras* por tanto no hizo nada de lo dicho. Apeló a los lugares comunes pontificios de paz, caridad, unión, piedad, religión; amontonó hebraísmos y frases místicas que aturrullan al

pueblo porque no las entiende, y salió avante con un pliego de hojarasca, que hubiera valido entre nosotros a un escolar veinticinco azotes.

"*Eh ¿che fare?,* diría monseñor limpiándose el sudor de la frente, ¿qué hacer?, era menester decir algo. Si con tan poca cosa se alborotan los americanos, son unos papanatas que no merecen ser libres. Cualquiera sabe que todo lo que dimana de Roma es inválido y nulo si ha habido en las preces obrepción o subrepción, esto es, si se ha omitido la verdad necesaria, o se ha puesto lo que es falso.[14] Claro está que a inmensas distancias y en tanto cúmulo de negocios de toda la cristiandad, no podemos acá averiguar la verdad de las preces: las insertamos por eso en los rescriptos ya a la letra ya por la vía de narración como al presente, y si no siempre se expresa, se subentiende siempre la cláusula condicional: *si praeces veritate nitantur,* si las preces están fundadas sobre la verdad." [15]

Tiene razón monseñor: así es todo como lo dice, y nosotros seríamos unos bestias, si sabiendo con evidencia que no hay una palabra de verdad en todas las preces de Fernando, y que ha callado la situación verdadera de las Américas para sorprender al papa y tentar de dividirnos con su encíclica, se nos diese un pito de ella. Lo dicho, dicho, es un gatada italiana para salir del compromiso.

Pero aún hay más que advertir sobre lo que nos venga de Roma para prevenir al pueblo contra lo que pueda recabar de un pontífice oprimido por la Santa Alianza. Los papas son hombres y pecadores como todos los miserables hijos de Adán. Pueden pues abusar de su autoridad y de la sencillez de los pueblos, como efectivamente han abusado en otros tiempos, con buena o mala intención, para alborotar a los reinos o repúblicas y sumergirlas en guerras civiles, y rebeliones contra las autoridades constituidas. En los tiempos antiguos de la Iglesia no se admitían en cada una de ellas otras cartas de los papas que las sinódicas, esto es, expedidas después de un concilio numeroso, y firmadas por todos los obispos que lo componían. Después que los papas dejaron de reunir estos concilios, en la Iglesia de Francia tampoco se admitía ningún diploma con la cuáusula *motu propio,* esto es, que no hubiese sido expedido de acuerdo y consentimiento de todo el Colegio de cardenales, que junto con el papa es lo que llamamos Santa Sede, o Silla Apostólica: y así debiera ser en todas partes.* En fin para poner un dique a los repetidos abusos, se estableció justamente en todos los reinos católicos, que no se publicase ni ejecutase bula, breve o rescripto alguno pontificio, sin

* Aun las bulas o breves dogmáticos, esto es, que definen algo como de fe, no se reciben en la Iglesia de Francia sino por vía de juicio, examinando su contenido los Obispos en Concilios o en las asambleas del clero. Y si no hallan justa la decisión pontificia, apelan sin escrúpulo para el Concilio general futuro. Esta es una de las libertades de la Iglesia galicana, que en ninguna materia cree al Papa infalible, aunque siempre su autoridad sea muy respetable. Como a la Iglesia toda es a quien solamente prometió Jesucristo su asistencia hasta el fin de los siglos, y que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, sólo creen infalibles a la Iglesia universal y al Concilio general porque la presenta. Estas que se llaman libertades de la Iglesia galicana, dice y aprueba Bossuet, que no son más que el derecho común y primitivo de todas las Iglesias, sino que la de Francia lo ha sabido conservar mejor contra las usurpaciones de la Corte romana.

que precediese el pase o *exequátur* del gobierno. Y se designaron tribunales, ya parlamentos, ya consejos, que debía consultar el gobierno para ver si los referidos diplomas contenían algo que pudiese perturbar a la nación, contrariar sus derechos o de sus iglesias, o lo que llamaban regalías, o en cualquier otro modo para perjuicio. Para nosotros quien hacía este examen era el Consejo Supremo de las Indias.[16]

A ejemplo pues de todos los países católicos nuestra constitución en el título 4, sección 4, de las atribuciones del presidente puso así el artículo 21: "Conceder el pase o retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos, con consentimiento del Congreso General, si contienen disposiciones generales; oyendo al Senado y en sus recesos al Consejo de Gobierno si se versaren sobre negocios particulares o gubernativos; y a la Corte Suprema de justicia si se hubiesen expedido sobre asuntos contenciosos".

Todo esto está muy puesto en razón, porque la autoridad que dio Jesucristo a sus apóstoles, no fue para dominar al clero, dice San Pedro,[17] ni para destrucción o ruina, dice San Pablo,[18] sino para edificación de los fieles. Jesucristo les dijo:[19] "sabéis que los príncipes de las gentes los avasallan, y despotizan sobre ellos: vosotros no lo haréis así: *vos autem non sic*". Por lo mismo aun la potestad espiritual, que de derecho divino reconocemos en el obispo de Roma como primado de la Iglesia por ser sucesor de San Pedro, no la reconocemos absoluta, sino moderada por los verdaderos y legítimos cánones de la Iglesia, y sin perjuicio de los derechos civiles de las naciones, de las costumbres loables y privilegios de las Iglesias particulares, conforme a la doctrina de la Iglesia galicana, o por mejor decir, conforme a las decisiones de la misma Silla Apostólica en los siglos de oro del cristianismo. Ved a Bossuet sobre la proposición 3ª del clero de Francia.

La Silla Apostólica nos tiene dada la regla que debemos seguir en todas las disputas que puedan suscitarse entre las potestades eclesiásticas y seculares, para conducirnos sin tropiezo ni error. Es célebre la carta o epístola de San Gelasio papa al emperador Anastasio, y en ella le dice: "Dos son las potestades con que se rige el mundo, la eclesiástica y la civil; una y otra principal, una y otra suprema, y en su línea u objeto ninguna está sujeta a la otra, cada una es independiente en su esfera. La eclesiástica se versa sobre los sacramentos y cosas divinas pertenecientes a la salud eterna; y en esto aunque tú presidas al mundo, te sometes a la autoridad del sacerdocio; en cuanto a lo demás, los prelados de la religión doblen su cuello a la autoridad civil, conociendo que también viene de Dios". Todo pues lo que emprende una potestad sobre la otra fuera de sus límites es un abuso y debe repelerse o despreciarse.

La cosa es tan evidente, que nuestros indios la única vez que se les hizo saber la donación que había hecho Alejandro VI de sus tierras a los reyes de Castilla, respondieron con el mayor acierto. En la junta o concilio mexicano celebrado en 1546 se probó, que sólo el bachiller Enciso hizo aquella intimación a unos pueblos de Nicaragua de manera que la entendieran en los siguientes términos:[20] "...sabed que hay un solo Dios que creó el cielo, la tierra; un papa que dio estas tierras al rey de España que se les pidió en merced y un rey de Esapaña que nos envía a tomar posesión de ellas, y a

que le reconozcáis por señor". Con igual precisión militar respondieron los indios: en cuanto a que hay un solo Dios que creó el cielo y la tierra, nos parece muy bien y así debe ser: pero no que ese papa dé a nadie estas tierras en que nosotros somos los dueños, y no queremos otro señor. Y en cuanto a ese rey de España, debe ser algún loco, pues pide y toma en merced lo que es ajeno; si viniere acá, pondremos su cabeza sobre un palo como tenemos otras de nuestros enemigos". Y se las mostraron. La respuesta era tan justa y sensata como enérgica; pero no tenían para sostenerla sino carcajas de saetas contra nublados de pólvora y balas, última razón de los reyes. Nosotros tenemos armas iguales: aumentemos y disciplinemos nuestro ejército, y con él y nuestras costas mortíferas venga la Santa Alianza: y si con ella se mezclase el papa como príncipe temporal, también le haríamos la guerra, como se la hicieron príncipes muy católicos, cuales fueron Carlos V y Felipe II autorizados para ella por los obispos españoles. En el *Juicio imparcial* de Campomanes y en la *Colección diplomática* de Llorente puede verse el célebre dictamen que dio en favor de ella el inmortal obispo de Canarias, Melchor Cano, lumbrera del Concilio de Trento.*

Pero, espero en Dios que no llegaremos a ese extremo. El papa actual nada nos dice sino supuesto un engaño notorio con que lo ha sorprendido el rey de España, ni nada nos manda en su encíclica, si acaso es verdadera. Hay otra indubitable de su antecesor Pío VII que se imprimió el año pasado en México. Es una homilía que circuló a su diócesis el día de la natividad de nuestro Señor del año de 1797, siendo cardenal, obispo de Imola. Yo he visto el original italiano, del cual la tradujo al francés e imprimió en París mi célebre amigo el sabio y virtuoso Gregoire obispo de Blois; amantísimo de los americanos. Del francés la tradujo en Gálveston, e imprimió en Filadelfia el doctor Roscio, presidente que fue de Colombia. En México la tradujo muy bien e imprimió el marqués del Apartado.

La situación de la diócesis de Imola era idéntica a la nuestra. Pertenecía aquel país al Estado Pontificio, y por una revolución acababa de erigirse en república representativa popular o democrática como la nuestra. Había allí también como entre nosotros, ignorantes fanáticos que la creían contraria a la religión. Pío VII se empeña en probar que, al contrario, la forma de gobierno republicano popular es más conforme al Evangelio como fundada en las mismas bases de libertad razonable, igualdad y fraternidad. Y al concluir apostrofaba a su pueblo en estos términos: "Que la religión católica, queridos hermanos míos, sea el objeto más caro de vuestro corazón, de vuestra piedad y de todos vuestros afectos. No creáis que choca con la forma de gobierno democrático. Viviendo en ella unidos a vuestro Salvador, podréis concebir una justa esperanza de vuestra salud eterna, y obrando vuestra felicidad temporal y la de vuestros hermanos, hacer la gloria de la república y la

* Ya se imprimió en *El Sol* en los días 15 y 16 de julio del presente año. En el mismo juicio imparcial de Campomanes, sección única, sobre la justa resistencia a la corte de Roma cuando abusa, se hallarán los textos de los más graves teólogos y canonistas; que no sólo autorizan para esa resistencia en caso de excomuniones o mandatos injustos, sino para oponer también las armas los gobiernos, impedir con ellas la ejecución, y prender y castigar a los que la intenten.

de las autoridades que la rigen. La obediencia cristiana a ellas, el cumplimiento de vuestros deberes, el celo por el bien general serán con la gracia divina un nuevo manantial de méritos para llegar a aquel reino celeste al que os convida el divino Niño, cuyo glorioso nacimiento celebramos hoy. Sí, queridos hermanos míos, sed todos cristianos y seréis excelentes demócratas".

Concluye luego dirigiéndose a su clero de esta suerte: "Y vosotros, mis más amados cooperadores a cuya dirección están confiadas porciones especiales de esta familia cristiana, y que lleváis conmigo el peso del ministerio, uníos a vuestro obispo para mantener en el rebaño la integridad de la religión católica, y desplegad todas vuestras fuerzas para que los discípulos de Jesucristo sean santamente fieles a las autoridades y a la república. Encargados por el celo de velar por los intereses espirituales del pueblo debemos dirigirlo no sólo hacia la gloria de Dios, sino a la conservación y mejoría del orden público. Como el ejemplo es el argumento más poderoso y el género de elocuencia más persuasivo y más eficaz, es menester, sabios cooperadores míos, que en nosotros resplandezcan la rectitud, la religión, el amor del bien público, de modo que sirváis de modelos a vuestro rebaño. Así se cumplirán vuestros deseos de ver arraigarse y fortificarse las virtudes cristianas y morales en las almas confiadas a vuestro cuidado, que deben hacer la gloria de vuestra república y la prosperidad de los ciudadanos de que se compone. Hermanos míos, la paz de Dios sea con vosotros".

Así sea: y así habla un obispo que no ha sido engañado por los reyes. Guardaos de éstos, paisanos míos; pero tampoco os durmáis sobre las maniobras de la corte romana. Leed la historia eclesiástica, y hallaréis que no les ha servido sino demasiado y demasiadas veces, para obtener un pasaporte a sus pretensiones exorbitantes. Es justo obedecer al jefe de la Iglesia; pero sólo en el espiritual límite de su esfera, y aun sobre esto mismo vuestra obediencia debe ser razonable, como el Apóstol nos enseña: *rationabile obsequium vestrum*.[21] ¡Alerta pues, mexicanos, alerta! no olvidéis jamás, que a título de una bula se ahogó en sangre toda la América. Perecieron al filo de la espada, entre llamas y todo género de tormentos atroces, millones y millones de inocentes americanos, y el resto ha sido esclavo trescientos años. Acordaos y acordaos siempre de la carnicería, el tiempo y los trabajos que nos ha costado libertarnos. *Et mondum statim finis.*

[1] Joan, 13, 36.

[2] Luc., 12, 13, 14.

[3] Lib. 1 de consid. cap. 6.

[4] Rom., 13, 1.

[5] Hom., 23, in ep. ad. Rom.

[6] Lucas, 22, 21.

[7] Joan, 18, 82.

[8] Act. Ap., 25, 11.

[9] Defens, cler. gallic., part. II, lib. V, cap. XIII.

[10] Frac. XIII art. 11.°.

[11] I. Trees., 5, 21.

[12] Expos XXI de la autoridad de la Santa Silla. Todo esto se halla admirablemente explicado y probado en el célebre Divinae fide analisis de Holdem, lib. 2, cap. 3, sec. 3. *Quid de summo Pontifice sit necesario credendum.*

[14] Cap. 20 de rescript. sup litt. *si vero per falsitates express. vel supress. verit. litterat fuerint impretae.*

[15] Cap. 2 de rescript. ex parte: *...in huismodi litteris intelligenda est haec conditio, etsi non apponatur, si praeces veritate nitantur.*

[16] Ved ley 2, tít. 9, lib. 1, recop. Ind. y otras muchas siguientes; y para instrucción fundamental ved a Campomanes, *Juicio imparcial,* sec. IX.

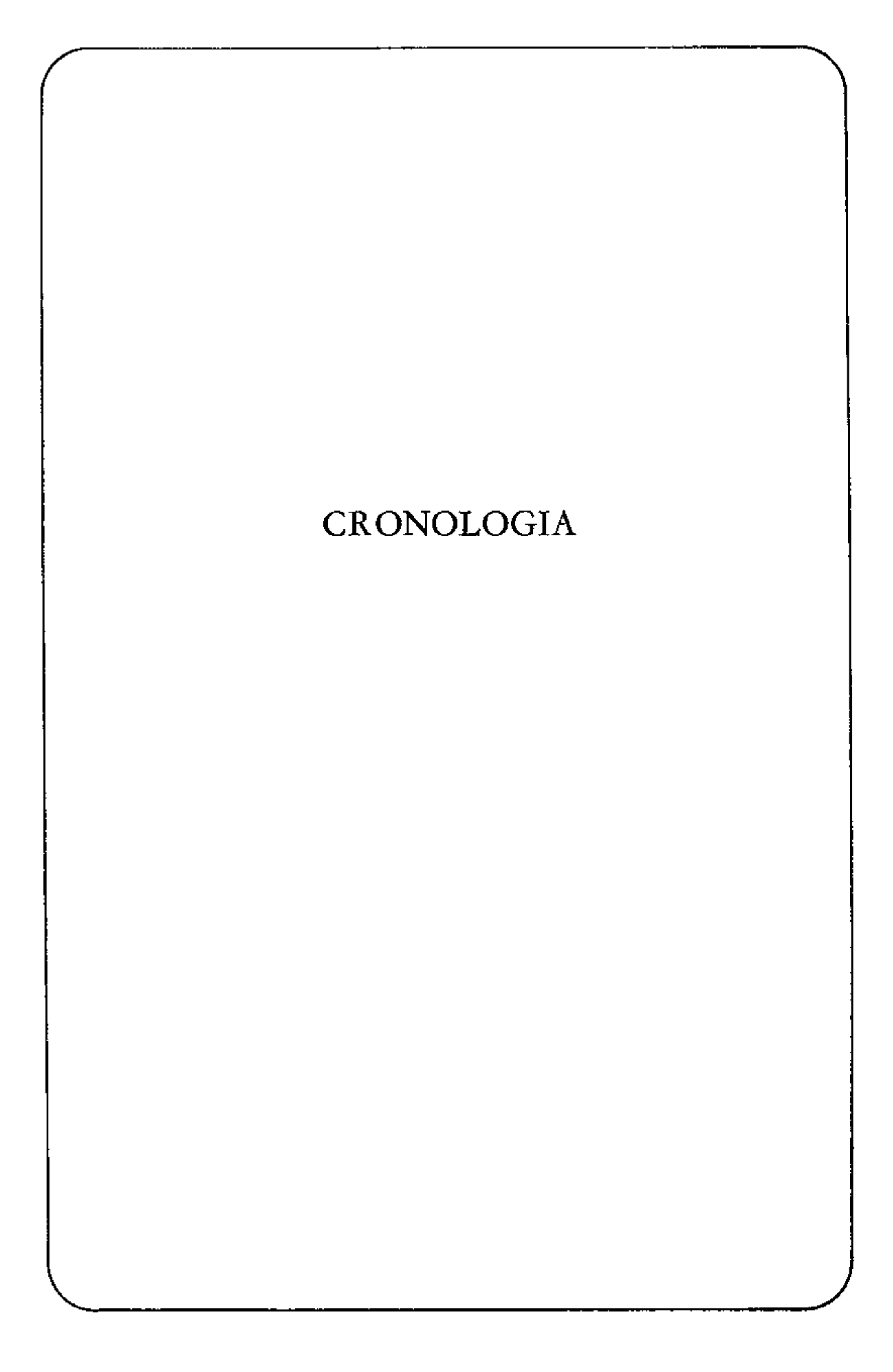
[17] I Pet., 5, 21.

[18] 2 Corinth., 13, 10.

[19] Matth., 20, 25.

[20] Remes. hist. de Chiapa, lib. 7, cap. 17, p. 413.

[21] Roman., 12, 1.



CRONOLOGIA

1763	Nace (18-X) en Monterrey, Nuevo Reino de León en Nueva España. "Dios nos manda cuidar del buen nombre como de un bien más permanente que mil tesoros preciosos y grandes. Y yo debo mirar por el mío con especial delicadeza, porque, además de la que exige el carácter sacerdotal, no sólo pertenezco a varias corporaciones ilustres de América y Europa, sino que mi familia en ésta pertenece a la nobleza magnatícia de España, pues los duques de Altamira y de Granada son de mi casa, y la de Mioñó, con quienes ahora ésta enlaza, también disputa la grandeza. Desciendo en Nueva España de los primeros conquistadores del Nuevo Reino de León, que según las Leyes de Indias es una nobleza igual. Y callo otra, de más sublime rango, por la parte materna, para evitar persecuciones" (*Manifiesto Apologético* en *Escritos Inéditos,* El Colegio de México, 1944).
1764	
1765	

México y América Latina	Mundo exterior
M: El marqués de Cruillas concede a los ingleses el derecho de explotar el Palo de Campeche en Bélice. Fundación del hospicio de pobres por Fernando Ortiz. Muere Ignacio Rafel Coromina, S. J., autor del *Mapa y tabla geográfica de las situaciones y distancias del Reino de Nueva España* (Puebla, 1755). *AL:* Antonio Alvares de Cunha, noveno virrey de Brasil (-1767). Río de Janeiro, capital. Reconocimiento de las islas Malvinas por Bougainville.	Fin de la guerra de los Siete Años; Paz de París entre Francia, España e Inglaterra; Canadá y las posesiones francesas en Senegal pasan a Inglaterra; España cede La Florida a Inglaterra, Sacramento a Portugal; adquiere de Francia la Luisiana y recupera La Habana y Manila. Primera exposición de artes industriales en París. Le Roy inventa un tipo moderno de cronómetro. Febronio: *Del estado de la iglesia.* Parini: *El día* (poema satírico-didáctico). Voltaire: *Tratado de la tolerancia.* Reynolds: *Retrato de Nelly O'Brien.*
M: Don Juan de Villalba llega a Veracruz para establecer el ejército permanente del virreinato (XI). José Ignacio Bartoloche ingresa a la Facultad de Medicina como profesor de matemáticas. *AL:* Bougainville instala los primeros colonos en la gran isla occidental (Malvinas) y funda Port Louis. Jean Dubuc diputado de la Martinica por Choiseul. El gobernador d'Estaing llega a Santo Domingo. Primera imprenta en Córdoba (Argentina), trasladada a Buenos Aires en 1780.	*Esp.:* Creación del cargo de Intendente de Indias. *Ing.:* Sugar Act para Norteamérica; el Parlamento aprueba leyes que afectan a los comerciantes de Boston, New York y Filadelfia; se extiende a todas las colonias la prohibición de emitir papel moneda; triunfo sobre el Gran Mogol de la India en Baxar. *Fra.:* Expulsión de los jesuitas. Acuerdo entre Rusia y Prusia sobre Polonia. Estanislao II rey de Polonia. Hargreave construye la máquina de hilar "Jenny". Soufflot inicia la construcción del Panteón (París). Rousseau inicia la redacción de sus *Confesiones.* Beccaria: *Acerca de los delitos y de las penas.* Lambert: *Nuevo Organo.* Reid: *Principios del sentido común.* Walpole: *El castillo de Otranto.* Winckelman: *Historia del arte en la antigüedad.* Voltaire: *Diccionario filosófico.*
M: Llega el visitador José de Gálvez. Juan de Villalba reorganiza el ejército novohispano; fundación del regimiento de Dragones en ciudad de México. Re-	*Esp.:* Tratado de Fontainebleau con Francia; prohibición de los Autos Sacramentales. *Ing.:* Promulgación de la ley del timbre; conflictos en sus colonias ame-

1766

1767

México y América Latina	Mundo exterior
belión de Jacinto Canek en Cisteil, Yucatán, contra los malos tratos a los indígenas. Organización del estanco del tabaco. Nace en Valladolid, Michoacán, José María Morelos. Nace Miguel Guridi y Alcócer. *AL:* Motines contra los españoles en Quito, Ecuador, por los impuestos y monopolios comerciales. Byron en las Malvinas, Río de la Plata. Se distingue el poeta ecuatoriano J. B. de Aguirre. Nace Melchor de Talamantes.	ricanas. *Aus.:* Muere Francisco I, su hijo José II regente. Fundación de una escuela de medicina en Filadelfia. Llega a Canadá la primera imprenta. Goucher director de la Academia de Arte de París. Blackstone: *Comentarios a las leyes de Inglaterra.* Diderot: *El primer salón.* Hutchinson: *Historia de la bahía de Massachussetts.* Percy: *Reliquias de la antigua poesía inglesa.* Turgot: *Formación y distribución de las riquezas.*
M: El marqués de Croix inicia su gobierno como virrey (25-VIII). Se inicia la construcción de la Casa de los Mascarones. *AL:* Apertura de los puertos libres en las Antillas inglesas. Levantamiento de los araucanos en Chile.	*Esp.:* Motín de Esquilache; el conde de Aranda primer ministro. *Fra.:* Anexión de Lorena. *Ing.:* Se suspende el impuesto del timbre pero se aumentan los derechos de aduana de las mercancías para América. Bougainville inicia viaje de circunnavegación y exploración del Pacífico. Vavendish descubre el hidrógeno. Goldsmith: *El vicario de Wakefield.* Hermanos Mohedano: *Historia literaria de España.* La Tour: *Retrato de Belle de Zuylen.* Falconet: *Estatua de Pedro el Grande.* Nace Madame de Staël.
M: Expulsión de los Jesuitas (25-VI) origina levantamiento en Guanajuato y Michoacán. Fundación del Colegio de Las Vizcaínas. Nicolás Lafora viaja a las Provincias Internas e inicia la *Relación de un viaje a las Provincias del norte.* Nace, en Ciudad de México, Juan Francisco de Azcárate.	*Esp.:* Expulsión de los jesuitas del territorio del imperio; paz hispano-marroquí. Rieles de hierro fundido en Coalbroakdale. Priestley: *Historia de la electricidad.* Spallanzani: *Observaciones y experimentos acerca de los "animalitos" de las infusiones.* Rousseau regresa a Francia. Dickinson: *Cartas de un agricultor pensilvano.* Stewart: *Investigación de los principios de la economía política.*

1768

1769

1770

México y América Latina	*Mundo exterior*
M: El visitador José de Gálvez propone un plan de organización administrativa para Nueva España. Llegan los batallones de Saboya, Flandes y Ultonia (18-VI). Creación de la Real Escuela de Cirugía. Construcción del Sagrario Metropolitano. José Antonio Alzate: *Diario literario de México* (después llamado *Asuntos varios sobre ciencias y artes*) y *Nuevo mapa geográfico de la América Septentrional.* Nace José Manuel Martínez de Navarrete, O. F. M., escritor neoclásico y latinista. Mueren Miguel Cabrera, pintor (16-V), y Juan Nentwig, S. J., autor de la *Descripción geográfica, natural y curiosa de la provincia de Sonora* (1762).	*Esp.:* Preparación de una alianza con Francia y Portugal para la disolución de la Compañía de Jesús; ordenanzas militares de Carlos III. *Ing.:* Inquietud en las colonias norteamericanas; convención de Boston; Antonio Ulloa expulsado de Luisiana. Génova cede sus derechos sobre Córcega a Francia; sublevación de los corsos dirigidos por Paoli. Viaje de Cook por el Pacífico. Arkwright construye el bastidor hidráulico. Euler realiza estudios sobre el cálculo integral. Aparición de la *Enciclopedia Británica.* D'Anville: *Atlas Antiques.* Sterne: *Viaje sentimental.* Gainsborough: *Retrato de Elisa Linley.* Reynolds: *Retrato del almirante Keppel.* Nace Chateaubriand.
M: Fundación de las misiones de San Diego, California, por Junípero Serra y Gaspar de Portolá. Expedición de Miguel Constanzó a la Alta California. Inicio de la construcción de la casa de los marqueses de San Mateo de Valparaíso. Agustín Cramer. *Plano del istmo de Tehuantepec.* J. I. de Bartolache: *Lecciones matemáticas.* *AL:* Decreto de suspensión de comercio de la Compañía de las Indias en las Antillas Francesas. Juntas de Justicia en Brasil. Establecimiento de ingleses en las Malvinas. Rebeliones en la zona francesa de Santo Domingo. Creación de la Sociedad Literaria de Río de Janeiro y de la Academia Científica de Brasil. J. B. de Gama: *Uruguay.*	*Fra.:* Anexión de Córcega, fin de la sublevación de los corsos. Entrevista de Federico II de Prusia y José II de Austria en Neisse. Nace Napoleón Bonaparte. Muere Clemente XIII. Viaje de Samuel Hearne a las orillas del mar Artico. Watt: Máquina de vapor con condensador. Fundación de la Academia Belga de Ciencias. Nace Alejandro de Humboldt.
M: Yucatán y Campeche declarados puertos de libre exportación. Aprobación real del "Plan y reglas de loterías" de Fran-	*Ing.:* Gobierno personal de Jorge III; supresión de los derechos de aduana sobre las mercancías para las colonias ame-

1771

1772

cisco Javier de Sarría, primer director de la Real Lotería de Nueva España. Expediciones de fray Junípero Serra, Vicente Vila y Manuel Constanzó.

AL: Exploraciones de busca de El Dorado. Bucareli envía fuerzas armadas del Río de la Plata para expulsar a los ingleses de las Malvinas. Felipe González de Aedo toma posesión de la isla de Pascua. Nace Manuel Belgrano.

ricanas a excepción del té; matanza de Boston. *Fra.:* Casamiento del futuro rey Luis XVI con María Antonieta de Austria; destituido y desterrado el ministro Choiseul, le sustituye D'Aiguillon; disolución de la Compañía Francesa de las Indias Occidentales.

Descubrimiento de la Bahía de San Francisco por Portolá. Edgeworth: Banda de rodaduras de sistema de oruga.

Holbach: *Sistema de la naturaleza*; Klinger: *Sturm und drang*; Raynal: *Historia filosófica y política de los establecimientos europeos de las dos Indias*; Turgot: *Reflexiones sobre la formación y distribución de las riquezas.* Nacen Beethoven y Gerard. Muere F. Boucher.

M: Cuarto Concilio Provincial (13-I). Alonso Núñez de Haro es presentado para arzobispo de México. Antonio María Bucareli y Ursúa inicia su gobierno como virrey (22-IX).

El francés Alejandro Darcourt elabora el plano para los arreglos de la Alameda.

AL: Sublevación negra en Haití dirigida por Louverture. Manuel de Guirior sucede a Pedro Mecia de la Cerda como virrey de Nueva Granada.

Austria y Turquía aliados contra Rusia, avance ruso en Crimea. *Fra.:* Gobierno absoluto de Luis XV después de la destitución de los magistrados del Parlamento en París. *Pol.:* Disturbios violentos.

Lavoiser analiza la composición del aire. Monge inventa la geometría analítica.

Campomanes: *Memorial ajustado.* Primer proyecto de reforma agraria. La Academia Española publica la *Gramática.*

Boccherini: *Concierto para violoncelo.* Goya decora la catedral de Zaragoza. Nace W. Scott.

M: J. J. Baegert, S. J.: *Noticias de la Peninsula americana de California.* J. I. Bartolache inicia publicación del *Mercurio Volante,* primera revista médica en el continente. Se concluye la construcción de la casa de los marqueses de San Mateo de Valparaíso.

AL: Ataques portugueses a Río Grande, Río de la Plata (-1776). Manuel de

Esp.: Floridablanca embajador ante la Santa Sede. *Sue.:* Gustavo III implanta el despotismo ilustrado. Primer reparto de Polonia entre Austria, Rusia y Prusia.

Segundo viaje de Cook por el Pacífico. Lavoisier descubre y aísla el nitrógeno. Lagrange: *Adición al álgebra de Euler.* Priestley: *Observaciones sobre el aire.*

1773

1774

México y América Latina	Mundo exterior
Amat, virrey del Perú, envía a Domingo Boenechea y a Tomás de Gayango a reconocer Tahití. Nace José Núñez de Cáceres. Cursos superiores en Río de Janeiro por la Orden franciscana.	Cadalso: *Los eruditos a la violeta.* Wieland: *El espejo de oro.* Nacen S. T. Coleridge y F. Schlegel.
M: Carlos III ordena al virrey Bucareli la organización de expediciones al norte de California para expulsar a los rusos. Se termina la Biblioteca Palefoxiana en Puebla; el matemático Agustín de Rotea inventa el juego en el que aplica el cálculo de probabilidades. Nace Pablo de la Llave, botánico, maestro de filosofía quien en 1832 fundará, redactará y dirigirá el *Registro Trimestre o Colección de Memorias de Historia, Literatura y Artes por una sociedad de literatos.* *AL:* Establecimiento del Tribunal de Arrendaçao do Subsidio literario en Brazil.	*Ing.:* Sublevación de las colonias americanas; "Motín del té" en Boston y bloqueo marítimo. *Papado:* Clemente XIV expide Breve disolviendo la Compañía de Jesús. Diderot en Rusia. Concolocorvo: *Lazarillo de ciegos caminantes.* Costa: *Villa Rica.* Goethe: *Götz de Berlichingen.* B. de Saint-Pierre: *Viaje a la isla de Francia.*
M: Miguel Hidalgo recibe las cuatro órdenes menores. *Representación* de los propietarios de minas a Carlos III. Expedición de Juan Pérez a la Alta California. Francisco Javier Gamboa, oidor. El virrey Bucareli establece en la Universidad un Conservatorio de Antigüedades o Museo. F. J. Gamboa: *Comentarios a las ordenanzas de minas.* B. Díaz de Gamarra: *Elementa Recentoria Philosophie.* P. Alonso O'Crouley: *Idea compendiosa del reino de Nueva España.* *AL:* Los ingleses abandonan las Malvinas. Cabrera: *Campamento del gobernador Matorras en el Chaco* (primer cuadro histórico americano). Nacen Hipólito José de Costa Pereira Furtado de Mendoça,	*EE.UU.:* Acta de Quebec; anexión a Quebec de las tierras al oeste entre el Ohio y el Alto Mississipi y concesión de libertad a las colonias inglesas de Canadá. Primer congreso anglo-americano en Filadelfia, prohíbe la importación de mercancías inglesas. *Fra.:* Luis XVI rey; crisis económica; reformas de Turgot. *Rus.:* Tratado de Paz ruso-turco. Mueren Luis XV y Clemente XIV. Crompton inventa la "mula", máquina de hilar. Herschel construye su telescopio. Priestley descubre el oxígeno y Scheele el cloro. Wilkinson: Taladro mecánico. Basedow funda *El Filantropio* en Dassau y publica *Obra Elemental* (sistema nacional de educación). Goethe: *Wer-*

1775	
1776	

escritor y propugnador de la emancipación en Brasil y José Feliciano Fernández Pinheiro, iniciador de la historiografía con influencia ilustrada brasileña.

ther. Jovellanos: *El delincuente honrado.*

M: Fundación del Monte de Piedad por Romero de Terreros (25-II). Expedición de Anza a California. Nacen José Casimiro Chovell, Juan José Martínez de Lejarza, Pedro Moreno, y Miguel Ramón Arizpe.

Francisco Xavier Alegre: *Alexandrias.* Nace Francisco Severo Maldonado, editor de *El Despertador Americano,* primer periódico insurgente en América.

AL: Juan de Lóngara concluye sin éxito la colonización de Tahití. Manuel Antonio Flores sucede en el cargo de virrey de la Nueva Granada a Manuel de Guirior. Expedición de Bruno Haceta y Juan Francisco Bodega y Cuadra al Pacífico.

Esp.: Victoria en Marruecos; fracasa una expedición contra Argel. *EE.UU.:* Se inicia la guerra de independencia norteamericana: batallas de Lexington, Bunker's Hill y Long Island; Washington, general en jefe, inicia operaciones cerca de Boston; Franklin presidente del Comité de Seguridad de Filadelfia.

Nace en España José M. Blanco White. Franklin realiza estudios sobre la corriente marina del Gulf Stream y diseña su primer mapa. Máquina de movimiento alternativo con rueda. Establecimiento de la Sociedad Económica de Madrid. Bailly: *Historia de la astronomía.* Adair: *De los indios americanos.* Lavater: *Fisiognómica.* Nace Ampère.

Beaumarchais: *El barbero de Sevilla.* Goya nombrado pintor de la fábrica de tapices. Nacen Boieldieu y Schelling.

M: Teodoro de Croix, gobernador y comandante general de las provincias de Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y California (16-V). Real Cédula convierte al gremio de minería en un cuerpo formal a semejanza de los Consulados de Comercio.

Francisco Xavier Alegre: *Homeri Ilias, latino carmine expressa.* Nace J. J. Fernández de Lizardi.

AL: Manuel de Guirior sustituye a Manuel Amat como virrey del Perú. Creación del virreinato de Río de la Plata. Establecimiento de la imprenta en Cartagena de Indias y Santiago de Chile.

Esp.: Floridablanca sustituye a Grimaldi; reformas en la administración; José de Gálvez ministro de Indias. *EE.UU.:* Jefferson redacta la Declaración de Independencia. Fundación de San Francisco por la expedición de Anza. *Fra.:* Turgot destituido; Necker ministro de Hacienda. *Ing.:* Formación del primer sindicato inglés.

Tercer viaje de Cook por el Pacífico. Crompton inventa la hiladora mecánica. Adam Smith: *Riqueza de las naciones.* Nace Avogadro.

Gibbon: *Historia de la decadencia y de la caída del Imperio Romano.* T. Payne: *El sentido común.* Nace Constable.

1777	"Habiendo observado, desde novicio, la relajación de la Provincia de México Dominicana, aunque en ningún período la he vuelto a ver con mejor apariencia que en aquel trienio del prior fray Juan de Dios Córdova (...). Pero en toda aquella Orden que no se vive del común, que los religiosos tienen dinero, aunque no sea sino el de sus misas y sermones, y salen solos y cuando quieren, los padres que permiten entrar a sus hijos, pecan mortalmente, como éstos si profesan" *(Memorias).*
1778	
1779	Profesa a los dieciséis años en la Orden de Santo Domingo. De este hecho dijo que fue una imprudencia y que profesó engañado: "Todos saben que fui en México religioso de la Orden de Predicadores, cuyo instituto abracé por un voto imprudente hecho en mi niñez y que ciertamente no profesé sino por engaño" *(Manifiesto Apologético).*

México y América Latina	*Mundo exterior*
M: El virrey Bucareli crea el Real Tribunal de Minería (11-VIII). Erección de la Diócesis de Linares, Monterrey. Miguel Constanzó: *Plano de ciudad de México.* F. Guerrero y Toro inicia la construcción de la capilla del Pocito en la villa de Guadalupe. Muere José Rafael Campoy, S. J. *AL.:* Establecimiento de las Capitanías Generales de Cuba y Venezuela. Conquista española de la colonia del Sacramento en el Río de la Plata; Pedro de Cevallos virrey del Río de la Plata. Reaparece la imprenta en Bogotá, suspendida en 1742.	*Esp.:* Tratado de San Ildefonso, modifica el de Madrid de 1750 y pone fin a las desavenencias con Portugal en Sudamérica. *Fra.:* El gobierno de Versalles ayuda a los sublevados de Norteamérica. *EE.UU.:* Llega Lafayette. Ataque de Washington en Germantown; capitulación inglesa en Saratoga; primera Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica. Muere Maximiliano José de Baviera. La Academia Española convoca su primer concurso literario. Federico II: *Antimaquiavelo.* Forster: *Viaje alrededor del mundo.* Houdon: *Diana.* Pigalle: *Monumento de Mauricio de Saxe.*
M: Hidalgo es ordenado presbítero. Jerónimo Antonio Gil, director de grabados de la Casa de la Moneda, funda una escuela de dibujo para la talla y acuñación de monedas. Ildefonso Iniesta Bejarano: *Plano de la nobilísima ciudad de México.* Antonio de León y Gama: *Descripción ortográfica universal del eclipse de sol del día 24 de junio de 1778.* *AL:* Libertad de comercio en América. Establecimiento de la Capitanía General de Chile; segregación de la provincia de Cuyo. Juan José de Vértiz sustituye a Pedro de Cevallos como virrey del Río de la Plata. Nace José de San Martín.	*Esp.:* Toma posesión de las islas Fernando Poo y Annobón; reconocimiento de la independencia de Norteamérica. *EE.UU.:* Tratado de comercio y amistad con Francia y Holanda. *Prusia:* Guerra entre Prusia y Austria. Cook llega a Hawai. Scheele descubre el molibdeno. La Sociedad Económica de Amigos del País, de Madrid, propugna la creación de Bancos en España. Jussieu: *Exposición acerca de un nuevo orden de las plantas.* Nace Gay Lussac. Muere Carlos Linneo. Barthélemy: *El viaje del gran Anacarsis a Grecia.* García de la Huerta: *Raquel.* Reynolds: *Lady Crosbie.*
M: Gobierno de la Audiencia por muerte del virrey A. M. Bucareli (9-IV/22-VII), luego asume el gobierno Don Martín de Mayorga (23-VIII). Erección de la Diócesis de Sonora. Expedición de Francisco de la Bodega y Cuadra a la Alta California. Nace Ignacio Allende. Miguel Constanzó: *Plano del territorio de Nueva España.* Nace Juan Wenceslao	*Esp.:* Intento de mediar en el conflicto Francia-Angloamérica; declaración de guerra a Inglaterra; asedio a Gibraltar: *EE.UU.:* Jefferson gobernador del estado de Virginia. *Ing.:* Abolición de las restricciones al comercio irlandés. *Prusia:* Federico II interviene en la guerra de sucesión bávara; lucha en Bohemia; tratado de Teschen y fin de la guerra. Muerte de Cook en Hawai.

1780

1781

de la Barquera. Muere Diego José Abad, S. J., latinista, filósofo y poeta.

AL: Ignacio Arteaga realiza exploraciones en el Pacífico.

Darby y Wilkinson: Secciones de hierro fundido en los puentes. Ingenhouz estudia el efecto de la luz sobre las plantas. Buffon: *Las épocas de la Tierra.* Mesmer: *Magnetismo animal.* Frank: *Sistema de una política médica general.* Nace Berzelius.

Publicación de las primeras obras conservadas de la literatura española: *Poema del Cid, Poema de Alexandre,* etc. Goethe: *Ifigenia.* Lessing: *Nathan el sabio.* Reynolds: *La duquesa de Devonshire.* Glück: *Ifigenia.*

M: Establecimiento de la Imprenta en Guadalajara. Francisco Javier Clavijero: *Historia Antigua de México.* Casimiro Gómez de Ortega: *Historia natural de la malagueta o pimienta de Tabasco.* Nace el matemático José Lanz.

AL: Campaña de Gálvez en Centroamérica y Luisiana. Levantamiento de los Comuneros de Nueva Granada. Agustín de Jáuregui y Aldecoa sustituye a Manuel de Guirior como virrey del Perú; fracasa la rebelión de Tupac Amaru. Nace Bernardino Rivadavia. Nace José Cecilio del Valle.

Aus.: José II emperador; alianza con Rusia contra Turquía. *Ing.:* Declaración de guerra con los Países Bajos. *Rusia:* Catalina II promueve una confederación de países de neutralidad armada contra Inglaterra; España adhiere el proyecto.

La Academia Española publica la primera edición oficial de *El Quijote.* Federico II: *De la literatura alemana.* Filengier: *Ciencia de la legislación.* Metastasio: *Obras completas.* Houdon: *Voltaire.* Wieland: *Oberon.* Nace Ingres.

M: Gálvez se apodera de la bahía de Penesacola. Nace José María Mercado y Valentín Gómez Farías.

Fundación de la Academia de Bellas Artes de San Carlos. Juan Benito Díaz de Gamarra. *Errores del entendimiento humano.* Rafael Landívar: *Rusticario Mexicano.*

AL: Tupac Amaru es ejecutado en Cuzco. Fray José de Santa Rita Durso: *Caramarú.* Juan Pablo Viscardo: *Memorias.* Nace Andrés Bello.

Aus.: Reformas sociales de José II. *Esp.:* Tropas españolas y francesas desembarcan en Menorca; triunfos del ejército español en Florida. *Ing.:* Jorge II promulga la Patente de Tolerancia y declara la abolición de la esclavitud; ocupación de islas holandesas en las Indias Occidentales por Rodney. *EE.UU.:* El inglés Cornwallis se retira de Virginia y se rinde en Yorktown; consolidación de la independencia. *Pol.:* Edicto de tolerancia; igualdad de derechos a los no católicos. *Pru.:* Adhiere la declaración de neutralidad de 1780.

1782	
1783	

Camper descubre el ángulo facial. Herschel descubre el primer planeta telescópico: Urano. Joufroy: Barco de vapor. Proude: Arado sembrador. Necker: *Informe económico al rey.*

Kant: *Crítica a la razón pura.* Pestalozzi: *Leonardo y Gertrudis.* Samaniego: *Fábulas morales.* Schiller: *Los bandidos.* Paisiello: *La serva padrona.*

M: Juan Benito Díaz de Gamarra: *Academias de geometría.* Nacen Mariano Galván Rivera, Vicente Guerrero y Francisco Manuel Sánchez de Tagle.

AL: Francisco de Miranda inicia gestiones en Europa por la libertad de América. Antonio Caballero, arzobispo de Bogotá, virrey de Nueva Granada en sustitución de Manuel Antonio Flores.

Esp.: Se intensifica el sitio de Gibraltar, uso de las baterías flotantes, fracaso; recuperación de Menorca. *Aus.:* José II declara la abolición de los derechos de barrera y evacúa las fuerzas de las fronteras con los Países Bajos. *Ing.:* Lucha contra Francia y Holanda, victorias navales en las Antillas; reconocimiento del triunfo de los colonos norteamericanos; preliminares de paz. *Por.:* Adhesión al tratado de neutralidad de 1780.

Watt inventa la máquina de doble efecto. Iriarte: *Fábulas literarias.* Laclos: *Las uniones peligrosas.* Trumbull: *M'Fingal.* Cánova: *Teseo vencedor del minotauro.* Nacen Lamennais y Paganini.

M: Matías de Gálvez, virrey en sustitución de Martín de Mayorga. Llega a Sonora Fray Antonio de los Reyes, primer arzobispo de esa diócesis. Reales ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la minería de Nueva España. Nace Agustín de Iturbide.

Antonio León y Gama: *Instrucción sobre el remedio de las lagartijas nuevamente descubierto para la curación de Cancro y otras enfermedades.* Nace Anastasio María de Ochoa y Acuña. Muere Juan Benito Díaz de Gamarra.

Esp.: España cierra el tráfico por el Mississipi (-1795) y recupera Florida y Sacramento. Paz de Versalles entre Inglaterra, Francia, España y Estados Unidos. *Ing.:* Reconocimiento de la independencia norteamericana; destitución de Fox y de North, inicio del gobierno Pitt.

Los hermanos Montgolfier realizan la primera ascensión en globo aerostático. Lavoisier realiza el análisis químico del agua.

Beaumarchais: *Las bodas de Fígaro.* Masdeu: *Historia crítica de España.* Voss: *Luisa.* David: *Andrómaca.* Gainsborough:

1784

1785

México y América Latina	*Mundo exterior*
AL: Establecimiento de los límites entre las colonias americanas de España y los Estados Unidos. Creación de la Audiencia Pretoral de Cuzco. Cédula de población de la isla de Trinidad. Nacen Simón Bolívar y Vicente Rocafuerte. Mutis organiza expedición botánica en Nueva Granada. Exploraciones científicas de Alexandre Rodríguez Ferreira por los ríos Negro, Branco, Madeira y Guaporí.	*La familia Bailey.* Lewitski: *Retrato de Catalina II.* Nace Stendhal.
M: Francisco Antonio Crespo, corregidor de ciudad de México presenta un proyecto para la organización del ejército de Nueva España. Gobierno de la Audiencia por la muerte del virrey Matías de Gálvez. Francisco Javier de Sarría: *Ensayo de metalurgia.* Nace Benigno Bustamante y Septién. *AL:* Establecimiento de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires. Virreyes: Nicolás del Campo, del Río de la Plata; Teodoro de Croix, del Perú. Establecimiento del gabinete de estudios de historia natural en Río de Janeiro. Se distingue el poeta brasileño Alvarega Peixoto.	*EE.UU.:* Connecticut y Rhode Island declaran la abolición de la esclavitud. *Fra.:* Críticas antigubernamentales en los clubes políticos fundados a imitación de los ingleses; cesión a Suecia de la isla San Bartolomé en las Antillas. *Ing.:* Paz con Holanda y ratificación de la misma con Estados Unidos. Se dictan las Leyes de Pitt: "east india Bill". Crompton: telar para hilar algodón. Watt inventa el paralelogramo articulado adaptado a las máquinas. Fundación del Banco de New York. Hauy: *Estructura de los cristales.* Muere Diderot. Juan Andrés: *Origen, progreso y estado de toda la literatura.* Herder: *Ideas para una filosofía de la historia de la humanidad.*
M: Bernardo de Gálvez, virrey. Publicación de los Estatutos de la Real Academia de San Carlos. Muere el escultor José Antonio Villegas Cora. *AL:* Creación de la Compañía de las Islas Filipinas.	*Esp.:* Fondeo en Argel de la flota. Carlos III fija los colores de la bandera. *Fra.:* Crisis económica, fracaso del empréstico de Calonne, es destituido, le sucede Brienne quien también fracasa. *Al.:* Federico el Grande funda la Liga de Príncipes alemanes. *Suec.:* Guerra con Rusia, batalla naval de Hogland. Exploraciones del Pacífico por Dixon, Portlock y La Perouse. Primera hilandería a vapor en Papplewick. Berthollet: Cloro usado para blan-

1786	
1787	

México y América Latina	*Mundo exterior*
	quear. Bramah: Hélice para barcos. Cartwright: Telar accionado por fuerza motriz; lanzadera mecánica. Coulomb: Leyes de la electricidad y el magnetismo. Evans inventa el molino automático. Lamarck: *Diccionario de botánica*. Burns: *Poemas*. Moritz: *Anton Reiser*. Mozart: *Las bodas de Fígaro*.
M: Instrucción de Provincias Internas (26-VIII). Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes del ejército y provincia en el Reino de la Nueva España (4-XII). Gobierno de la Audiencia por muerte del virrey Bernardo de Gálvez. Construcción del Castillo de Chapultepec. Mueren: el músico Mariano Elízaga, fundador del Conservatorio de Michoacán, y el astrónomo Joaquín Velásquez Cárdenas y León. *AL:* Establecimiento de la Audiencia Pretoriana de Caracas. Viaje de Pero Zisur a Salinas. Antonio de Alcedo: *Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales*.	*Bél.:* Inquietud revolucionaria en la Universidad de Lovaina. *Ing.:* Tratado de comercio entre Inglaterra y Francia. *Al.:* Federico Guillermo II emperador de Prusia a la muerte de Federico II. Parmentier introduce en Francia el cultivo de la patata. Clarkson: *Ensayo sobre la esclavitud y el comercio de la especie humana*.
M: El arzobispo Alonso Núñez de Haro gobierna como virrey (8-V/16-VIII), le sucede Manuel Antonio Flores. Se crea, por Real Título, la Intendencia de Sinaloa. División de la Comandancia de Provincias Internas en dos: oriente y occidente. Se crean los regimientos de Nueva España, México y Sinaloa. Nace Andrés Quintana Roo. Martín de Sessé y Lancasta funda el Jardín Botánico y encabeza una expedición botánica en la Nueva España (-1803). José Antonio Alzate funda la revista científica *Observaciones sobre la Física, Historia Natural y Artes útiles*. Nacen	*Esp.:* Creación de la Junta del Estado, precursora de la presidencia del Consejo de Ministros; Aranda combate la política de Floridablanca. *EE.UU.:* Constitución política. *Fra.:* Asamblea de Notables en París, Lafayette miembro de ella; conflictos con el ministro Brienne; solicitud a Luis XVI de la convocatoria de los Estados Generales. *Ing.:* Establecimiento en Botany Bay, Australia. Prusia interviene en Holanda. Turquía declara la guerra a Rusia, Austria apoya a ésta. Fitch: Barcos de vapor con hélice. Le Blanc obtiene soda usando el cloruro de

1788	
1789	

México y América Latina	*Mundo exterior*
Manuel Antonio Castro y Pedro Sáinz de Baranda. Muere Francisco Javier Clavijero, S. J.	sodio. Wilkinson: Barco de hierro. Fundación del Colegio de Cirugía de San Carlos en Madrid. Adams: *Defensa de la constitución del gobierno de los Estados Unidos de América.* Floridablanca: *Memorial a Carlos III.* El padre Isla traduce el *Gil Blas de Santillana.* Saint-Pierre: *Pablo y Virginia.* Schiller: *Don Carlos.* Mozart: *Don Juan.*
M: Fausto Elhúyar y Zubide director de la minería en Nueva España. Expedición de Esteban José Martínez y Gabriel López de Haro, llegan hasta Onalaska. Nueva expedición botánica, al mando de Vicente Cervantes, en Nueva España. Nace el historiador Lorenzo de Zavala. Muere Francisco Javier Alegría, S. J. *AL:* Carta regia sobre la esclavitud en Brasil (23-III). Expedición de Francisco Elixa y Salvador Fidalgo. Nace Bartolomé Hidalgo.	*Esp.:* Carlos IV rey a la muerte de Carlos III. *EE.UU.:* Entra en vigor la Constitución; Franklin presenta una moción para la abolición de la esclavitud. *Fra.:* Necker ministro; segunda Asamblea de Notables; convocatoria a los Estados Generales. *Ing.:* Alianzas defensivas con Holanda y Prusia. Guerras entre Suecia y Rusia y entre Austria y Turquía. *Bél.:* Disturbios políticos. Meares explora el Pacífico. Fundación de una sociedad inglesa para la exploración de Africa. Meikle: Máquina trilladora. Creación de la *Société des Amis des Noirs* en Francia. Fundación de *The Times* en Londres. Lagrange: *Mecánica analítica.* Bentham: *Introducción a los principios de la moral.* Kant: *Crítica de la razón práctica.* Enrique, Conde de Gregoire: *Ensayo sobre la regeneración de los judíos.* Muere Rousseau.
M: Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo, virrey (17-X) en sustitución de Manuel Antonio Flores. Apertura de Nueva España al comercio libre. Francisco Xavier Alegre: *Institutionum Theologicarum, libri XVIII.* Francisco Xavier Clavijero: *Historia de la Antigua o Baja California.* Nacen Manuel Eduar-	*Esp.:* Derogación de la Ley Sálica. *EE.UU.:* Primeras sesiones del Congreso. Washington presidente. *Fra.:* Reunión de los Estados Generales en Versalles; el tercer estado se constituye en Asamblea Nacional; declaración de la soberanía popular e inviolabilidad de la Asamblea (5-V); destitución de Necker y de los ministros reformistas por Luis XVI (12-VII); asalto y toma de

1790	
1791	

México y América Latina	Mundo exterior
do Gorostiza, Francisco Xavier Mina y José María Tornel y Mendivil. *AL.:* "Infidencia mineira"; conspiración de Tiradentes a favor de la independencia de Brasil. Gobierno Militar en Santo Domingo. Virreyes: Francisco Gil y Lemus de Nueva Granada y Nicolás de Arredondo del Río de la Plata. Expedición de la "Descubierta" y la "Atrevida" realizada por Malaspina, Bustamante, Haenke y Née (-1794). Velasco: *Historia del Reino de Quito.*	La Bastilla (14-VII). *Declaración de los Derechos del Hombre* (26-VIII). *Ing.:* Debates sobre la regencia; motín de la "Bounty" en la marina real. *Bél.:* Insurrección de los Países Bajos contra los austríacos y proclamación de Bélgica como república. Exploración del norte de Canadá por Mackenzie, llega hasta el mar Artico. Lavoisier anuncia la "ley de los pesos" o principio de la conservación de la masa; publica: *Tratado elemental de química.* Le Blanc: Método para obtener carbonato de sodio. Cadalso: *Noches lúgubres*; Goya pintor de la Corte de España.
M: Hidalgo es nombrado rector del colegio de San Nicolás. Fundación del gabinete de Historia Natural. Hallazgo de la piedra del calendario azteca al nivelar la plaza mayor de México. Antonio de León y Gama: *Disertación física sobre la materia y formación de las auroras boreales.* Nace Miguel Bustamante. Muere José Ignacio Bartolache. *AL:* Insurrección de los esclavos en Santo Domingo. Francisco Gil de Taboada y Lemus, virrey del Perú en sustitución de Teodoro de Croix. Jaime Bausate funda y dirige el *Diario erudito, económico y comercial* de Lima (-1793). En La Habana: *Papel periódico* (-1804).	*Esp.:* Supresión de la Casa de Contratación de Sevilla; Jovellanos desterrado. *Fra.:* Aparición de los clubes revolucionarios: jacobinos, *cordeliers* y *feuillants.* *Aus.:* Leopoldo emperador a la muerte de José II. Paz de Werela entre Rusia y Suecia. Exploraciones en el Pacífico de Salvador Fidalgo, Manuel Quimper y Francisco Eliza. M. Saint patenta la máquina de coser en Inglaterra. Muere Adam Smith. Burke: *Reflexiones sobre la revolución francesa.* Goethe: *Torcuato Tasso.* Jovellanos: *Memorias sobre los espectáculos y diversiones públicas de España.* Kant: *Crítica del juicio.*
M: Manuel Tolsá director de la Academia de San Carlos, trasladada al hospital del Amor de Dios. Terminada la capilla del Pocito en la villa de Guadalupe. Maneiro: *Vida de varones ilustres mexicanos.* Nacen: Manuel Carpio, poeta	*Esp.:* Inicio de la privanza de Godoy. *EE.UU.:* Enmienda a la Constitución. *Fra.:* Intento de fuga de los reyes, detenidos en Varennes (21-VI); matanza de campo de Marte (17-VII); apertura de la Asamblea Legislativa (1-X); Lafayette

1792	Se le concede licencia para predicar (31-III).
1793	"Brillaba tanto en México por mi talento, literatura y elocuencia, que como todo americano sobresaliente atraje sobre mí la envidia y el odio del arzobispo Haro" *(Manifiesto Apologético).*

México y América Latina	*Mundo exterior*
clásico, y Tomás R. del Moral, ingeniero minero. *AL:* Aparece en Lima *El Mercurio Peruano,* el redactor principal fue Hipólito Unanue; en Quito, *Primacías de la cultura de Quito,* periódico dirigido por Francisco Eugenio de Santa Cruz.	renuncia al mando de la Guardia Nacional (8-X), decreto contra los emigrados. Tratado de alianza entre Prusia y Austria y entre Turquía y Austria. Barker: Máquina de Bas. Muere Mirabeau. T. Payne: *Los derechos del hombre*. Mozart: *La flauta mágica.*
M: Creación de una Comandancia de Provincias Internas. Hidalgo es removido del cargo de rector del Colegio de San Nicolás. J. M. Morelos ingresa como estudiante capense en el colegio de San Nicolás. Expedición de la "Sutil" y "Mexicana" por D. Alcalá Galiano; C. Valdés y J. Caamaño. Nace Lucas Alamán. Silvestre Díaz de la Vega descubre la forma de hacer tela ahulada. Andrés Cavo: *De vita Josephi Juliani Parreni Havannensis.* V. Cervantes: *Ensayos a la materia médica vegetal de México* (-1889); Antonio León y Gama: *Descripción histórica y cronológica de las dos piedras que con ocasión del nuevo empedrado que se está formando en la Plaza Principal, se hallaron en ella en el año año de 1790*; A. Pineda: *Observaciones sobre la hierba llamada del pallo.* Nace Esteban de Antuñano. *AL:* Abolición de la esclavitud en Santo Domingo. Nace Francisco de Paula Santander.	*Esp.:* Caída y proceso de Floridablanca. *Fra.:* El pueblo invade Las Tullerías; matanza de los suizos y prisión de Luis XVI; disolución de la Asamblea Legislativa y creación de la Convención Nacional; proclamación de la República (22-IX); proceso a Luis XVI, condenado a muerte por mayoría; Napoleón capitán de guarnición en Niza; guerra contra Austria, Prusia y Piamonte. *Aust.:* Francisco II emperador de Austria a la muerte de Leopoldo II. *Rus.:* Invasión de Polonia, tratado de Jassy con Turquía. *Sue.:* Asesinato de Gustavo III. Galvani estudia la energía eléctrica. Murdock: Gas para la iluminación doméstica; aparece el *Diario de Barcelona.* Brackenridge: *La caballería moderna* (primera parte). Fichte: *Ensayo de una crítica a toda revelación.* Gonzaga: *Marilia de Dirceo.* Schiller: *Historia de la guerra de los Treinta Años.* Rouget de l'Isle: *La marsellesa.*
M: En Tlaxcala se crea un gobierno independiente de la Intendencia de Puebla. Supresión de la Intendencia de México por orden real; el gobierno de ese territorio queda en manos del virrey. Censo realizado por orden del segundo conde de Revillagigedo en Nueva España: 4.483.569 habitantes.	Coalición europea contra Francia: Inglaterra, España, Holanda, Cerdeña, Toscana, Nápoles, Prusia, Austria y Piamonte. *Fra.:* Ejecución de Luis XVI (21-I) y de María Antonieta (16-X); insurrección realista de La Vendée; establecimiento del Comité de Salud Pública comandado por Robespierre; época del

1794 Predica en las Honras fúnebres a Hernán Cortés (8-XI). Dice su célebre *Sermón* en la Colegiata de Guadalupe de México, en presencia del arzobispo Núñez de Haro, del virrey y de todas las corporaciones y autoridades del virreinato (12-XII); por esto se le abre el proceso eclesiástico y se le suspende la licencia para predicar (13-XII). En la reseña de la fiesta de Guadalupe que hace la *Gaceta de México,* no se hace mención a este *Sermón.*

1795 Es reducido a prisión en su celda en el convento de Santo Domingo de México (2-I). Los canónigos Uribe y Omaña dan dictamen condenatorio al *Sermón* (21-II) y el arzobispo Núñez de Haro lanza su edicto en el que lo condena a diez años de reclusión en el convento de las Caldas, obispado de Santander, y a privación perpetua de toda ense-

Rafael Jimeno y Planes, director de pintura en la Academia de San Carlos. Establecimiento de la imprenta en Veracruz. Dionisio Alcalá Galiano: *Relación del viaje hecho por las goletas "Sutil" y "Mexicana", en 1792 para reconocer el estrecho del Inca.* Nace Francisco Ortega. Muera Juan Diego Castillo.

AL: Establecimiento de la imprenta en Santiago de Cuba. Reaparición de la *Gaceta de Lima* (-1795). Nace Antonio José de Sucre.

terror, asesinato de Marat; decreto sobre leva en masa.

C. Chappe: Telégrafo de señales. Whitney inventa la "cotton gin", máquina desmotadora de algodón. Adopción del Sistema Métrico Decimal en Francia. Pinel inicia la psiquiatría moderna con la liberación de los dementes de Bicetre.

J. B. Muñoz: *Historia del Nuevo Mundo.* Fichte: *Rectificaciones a los juicios del público.* Freneau: *Odas probatorias por don Jonathan Pindar.* Goya comienza su serie *Los caprichos.*

M: Miguel de la Grúa Talamanca, marqués de Branciforte, virrey en sustitución del segundo conde de Revillagigedo. Informe de Miguel Constanzó al virrey sobre la Nueva California.

Apertura del primer curso de mineralogía por Andrés Manuel de los Ríos. Nace José María Luis Mora. Muere Francisco Javier Gamboa.

Fra.: Ejecución de Dantón, muerte de Robespierre; clausura del club de los jacobinos; abolición de la esclavitud y del comercio de esclavos en las colonias; invasión de los territorios españoles de Cataluña, Fuenterrabía y San Sebastián. Tratado de Valenciennes entre Austria y Cerdeña. *Ing.:* Supresión de la ley del "Habeas corpus"; convenio de La Haya con Prusia. *Pol.:* Rebelión de Kosciusko.

Creación de la Escuela Politécnica, la Escuela Normal Superior y el Conservatorio de Artes y Oficios en París. El refugiado Duclot funda el *Monitor de Louisiana.*

Condorcet: *Esbozo de un cuadro histórico del progreso humano.* Chénier: *Yambos.* Dupuis: *Del origen de todos los cultos.* Fichte: *Fundamentos de la teoría de las ciencias.* Jones: *Código de Manú.* J. B. Muñoz: *Disertación contra la tradición guadalupana de México.*

M: El Cabildo de ciudad de México solicita juicio de residencia para el ex virrey conde de Revillagigedo. Fundación del Consulado de Veracruz.

Fra.: Paz con España y Prusia; decreto sobre libertad de cultos; ley contra los sacerdotes; Terror blanco; Napoleón se distingue en la represión de los motines populares en París; nombramiento

ñanza pública en cátedra, púlpito o confesionario. Fue conducido prisionero al castillo de San Juan de Ulúa, Veracruz (21-III). La *Gaceta de México* (30-III) publica el Edicto. Es embarcado con destino a Cádiz (7-VI); en esta ciudad estará libre hasta que una Real Orden ordena su reclusión, por dos años, en las Caldas, la que se inicia el 24-XII.

1796 "Aunque la sentencia del arzobispo no mandaba sino reclusión en el convento, se me puso preso en una celda, de donde se me sacaba para coro y refectorio y me podían también sacar en procesión las ratas. Tantas eran y tan grandes, que me comieron el sombrero y yo tenía que dormir armado de un palo para que no me comiesen." "Entonces vi que no había otro remedio contra mi persecución, que lo que Jesucristo aconsejó a sus discípulos: las rejas de mi ventana asentaban sobre plomo, y yo tenía martillo y escoplo. Corté el plomo, quité una reja y salí a la madrugada cargado con mi ropa, dejando una carta escrita en verso y rotulada *ad frates in eremo,* dando las razones justificadas de mi fuga." (*Memorias,* Madrid, Editorial América.)

Es aprehendido y se le transporta al convento de San Pablo, en Burgos.

1797 Gestiona y obtiene su traslado a Cádiz (III). En Burgos escribe sus *Cartas* al cronista de Indias, doctor Juan Bautista Muñoz, sobre la tradición guadalupana de México. En Madrid, de paso para Cádiz, reclama contra la sentencia del arzobispo Haro; el Consejo de Indias abocó el conocimiento de la causa y pidió dictamen histórico y teológico del *Sermón*. Recluido en el "cuarto de Indias" del convento de San Francisco de Madrid, escribe la defensa de su *Sermón* para presentarla al Consejo. "Dividí mi defensa en cuatro partes: primera, que no había negado la tradición (de Guadalupe). Segunda: que, lejos de eso, todo él estaba calculado para defenderlo contra argumentos de otra suerte irresistibles. Tercera: que aun cuando la hubiese negado, no

México y América Latina	Mundo exterior
Andrés de Ríos: *Elementos de Orictognosia o del conocimiento de los fósiles.* Nace Emeterio Pineda. *AL:* Pedro Melo de Portugal virrey del Río de la Plata en sustitución de Nicolás de Arredondo. La isla de Santo Domingo pasa totalmente al dominio de Francia. Sublevación de los negros y mestizos en Coro, Venezuela. Expedición de José Fernando Quintana.	de un comité constitucional; disolución de la Convención y establecimiento definitivo del Directorio; incorporación de Bélgica a la República. Tratado entre Austria, Rusia y Prusia para el reparto de Turquía, Venecia, Baviera y Polonia. *Ing.:* Ocupación de las colonias holandesas. Hutton: *Teoría de la Tierra.* Jovellanos: *Informe sobre la ley agraria.* J. de Maistre: *Consideraciones sobre la Francia.* Wolf: *Prolegómenos a Homero.* Nacen Carlyle y Thierry.
M: Manuel Tolsa: *Estatua de Carlos IV.* *AL:* Ambrosio O'Higgins nuevo virrey del Perú. Instalación del Museo de Historia Natural y Jardín Botánico en Guatemala.	*Esp.:* Tratado de alianza con Francia ratificado en San Ildefonso; declaración de guerra a Inglaterra. *EE.UU.:* Adams presidente, Jefferson vicepresidente; tratado de amistad, límites, comercio y navegación con España. *Fra.:* Decreto sobre la libertad de prensa. Napoleón llega a Niza, fundación de las repúblicas Lombardas y Cispadana. *Rus.:* Muere Catalina II, le sucede su hijo Pablo I. Bramah: Prensa hidráulica. Parker: Cemento natural. Senefelder inventa la litografía. Primera vacunación de Jenner contra la viruela. De Bonald: *Teoría del poder.* Goethe: *Wilhelm Meister.* Nace Corot.
M: Morelos es ordenado presbítero. Inauguración del Hospital de Belén en Guadalajara. Andrés Cavo, S. J.: *Historia civil y política de México.* Manuel Tolsá inicia construcción de la Escuela de Minería. *AL:* Pedro de Mendinueta nuevo virrey de Nueva Granada. Terremoto en Quito 40.000 víctimas. Restablecimiento del sistema de flotas para la navegación transatlántica entre Portugal y Brasil.	*Fra.:* Tratados de paz con Austria y Génova; destitución de los ministros moderados; golpe de estado del 18 de Fructidor; Napoleón general en jefe para la invasión de Inglaterra; establecimiento de las repúblicas Ligur y Cisalpina. *Ing.:* Ocupa Trinidad. *Prus.:* Federico Guillermo III emperador a la muerte de Federico Guillermo II. Maudslay: Torno para tallar tornillos. Vauquelin descubre el cobalto.

habría negado más que una fábula. No me ocupé mucho en probar esta parte. Los europeos, ni acá ni allá creen tal tradición. En la cuarta parte impugné la censura, el dictamen fiscal, la sentencia y el edicto del arzobispo" *(Memorias).*

1798 "Considérese qué podría yo hacer, ¡pobre de mí!, bisoño, sin dinero, sin más agente, procurador ni abogado que yo mismo, contra la garulla veterana y rica del arzobispo de México lanzada contra mí. Esto era caer un cordero entre las garras de lobos" *(Memorias).*

1799 Su causa es pasada a la Real Academia de la Historia para el dictamen histórico solicitado por el Consejo. Los académicos estudiarán el caso durante siete meses. "Se mandó leer también el edicto (del arzobispo Haro) y cuando la Academia lo oyó, la indignación los transportó hasta tratar al arzobispo de ignorante, fanático e indigno de su plaza. Llamó al edicto, libelo infamatorio, atestado de superstición, disparates, calumnias y necedades. Se hubiera muerto Haro de confusión y vergüenza si hubiese oído a la Academia" *(Memorias).*

México y América Latina	*Mundo exterior*
Academia de Bellas Artes en Guatemala. Juan Bautista Picornell: *Derechos del hombre y del ciudadano, con varias máximas republicanas y un discurso preliminar dirigido a los americanos.* Juan Pablo Viscardo: *Carta a los Españoles Americanos.*	Barruel: *Memorias para la historia del jacobinismo.* Boucher: *Estudio de las causas y consecuencias de la revolución norteamericana.* La Pérouse: *Viajes alrededor del mundo.* Schelling: *Ideas para una filosofía de la naturaleza.* Nace Franz Schubert.
M: Miguel José de Azanza, nuevo virrey. Morelos, cura interino de Churumuco y La Huascana. Luis Fernando Lindner funda en el Real Seminario de Minería el primer laboratorio de química en Latinoamérica. *AL:* Los españoles se retiran de Haití que pasa a ser posesión francesa. Sublevación de los charrúas en el Río de la Plata.	*Esp.:* Caída momentánea de Godoy. *Fra.:* Enfrenta a la coalición de Austria, Nápoles, Portugal, Turquía, Inglaterra y Rusia; Napoleón zarpa de Tolón, conquista Malta; llega a Egipto, triunfa en la batalla de las Pirámides y ocupa El Cairo. *Ing.:* Nelson derrota a los franceses en Abukir. Rumford realiza experimentos para comprobar que el calor es movimiento. Malthus: *Ensayo sobre la población.* Nace A. Comte. Foscolo: *Ultimas cartas de Jacobo Ortiz.* Wordsworth y Coleridge: *Baladas líricas.* Goya: *Frescos de San Antonio de la Florida* y *Retrato de Guillemardet.* Gros: *El puente de Arcole.* Haydn: *Sinfonía de la creación.* Nace Delacroix.
M: Pedro de la Portilla encabeza Conspiración de los Machete, fracasa y es puesto prisionero. Morelos cura de Carácuaro. Nace José Gómez de la Cortina. Mueren: José Antonio Alzate y José Ignacio Durán. *AL:* Gabriel de Avilés virrey del Río de la Plata. José María España es ejecutado en Caracas. Expedición científica de Humboldt y Bonpland. Fundación de la Escuela Náutica de Buenos Aires.	*Fra.:* Campaña napoleónica en Siria, toma de El Arish, Jafa y sitio de San Juan de Acre; golpe de Estado del 18 Brumario; establecimiento del Consulado, Napoleón primer cónsul, Constitución del año VIII; ocupación de Nápoles y fundación de la república Partenopea. *Ing.:* Victoria sobre Tippu Sahib completa la conquista de la India. Contraofensiva austro-anglo-rusa contra los franceses. *EE.UU.:* Muere Washington. Davy demuestra las propiedades anestésicas del óxido nitroso. Tennant fabrica polvo para blanquear. Fundación de una compañía de comercio imperial ruso-

1800 La Academia de la Historia dictamina a su favor y en contra de la sentencia del arzobispo Haro. Se resuelve hacerle justicia pero primero debe ir al convento de Salamanca. Se fuga de Madrid y parte hacia Burgos donde es aprehendido; huye del convento de Burgos y va a Madrid y Valladolid, luego pasa a Francia disfrazado de clérigo francés. "Mi afán era saber dónde era la raya de Francia. 'Esta es', me dijo el arriero, señalándome un arroyito muy pequeño y somero. Lo pasé, me apeé y tendí de bruces en el suelo. '¿Qué hace usted?', me dijo él. 'He pasado el Rubicón', le respondí" (*Memorias*).

1801 Llega a Bayona, donde sostiene una disputa teológica en una sinagoga que le da gran fama; rechaza la oferta de matrimonio con una bella y rica judía. Pasa a Burdeos; en compañía del conde de Gijón viaja a París en donde conoce a Simón Rodríguez, maestro de Bolívar; abren una academia para enseñar español; traduce *Atala* de Chateaubriand ("se imprimió con el nombre de Robinson, porque éste es un sacrificio que exigen de los autores pobres los que costean la impresión de sus obras") y escribe una disertación contra Volney. Esto último le vale el encargo de la parroquia de Santo Tomás en París: "no preví el trabajo que iba a cargar sobre mí, sin otra renta que las oblaciones voluntarias de los fieles, muy suficientes para uno solo. Pero yo tenía que pagar cuatro eclesiásticos que me ayudasen, el sacristán, el suizo que

americana. Monge: *Tratado de geometría descriptiva.*

Novalis: *El cristianismo y Europa.* Schiller: *Wallenstein.* Schleiermacher: *Discurso sobre la religión.* Beethoven: *Sonata patética.* Nacen Honorato de Balzac y Pouchkine. Muere J. B. Muñoz.

M: Félix Berenguer de Marquina nuevo virrey. La Inquisición inicia juicio contra Hidalgo. Nemesio Salcedo último Comandante de Provincias Internas nombrado por el rey. Muere Alonso Núñez de Haro.

AL: Antonio Amar y Borbón, virrey de Nueva Granada. Manuel Gual, patriota venezolano, es envenenado en Trinidad.

Fra.: Campaña de Napoleón en Italia; Tratado de El Arisk; derrota de los turcos en Heliópolis; la flota inglesa se apodera de Malta; España restituye la Luisiana; Napoleón enfrenta una nueva coalición: Austria, Baviera, Inglaterra, Suecia, Dinamarca y Turquía. *Papado:* Pío VII papa. Experiencia socialista en Owen con comunidades industriales.

Achard da a conocer la obtención de azúcar de remolacha. Volta inventa la pila eléctrica. Creación del Banco de Francia.

Bichat: *Investigaciones psicológicas sobre la vida y la muerte.* Cuvier: *Lecciones de anatomía comparada.* Schelling: *Sistema del idealismo trascendental.* Staël: *Acerca de la literatura.* Goya: *La familia de Carlos IV.* Boieldieu: *El califa de Bagdad.* Beethoven dirige en Viena su primera sinfonía.

M: Rebelión del indio Mariano en la sierra de Tepic.

Juan Navarro, O. F. M.: *Historia natural o jardín americano.* Nacen: José Joaquín Pesada y José Julián Tornel y Mendívil.

AL: Gabriel Avilés nuevo virrey del Perú y en Río de la Plata Joaquín del Pino. Lusoamericanos conquistan Rio Grande do Sul y el territorio de las siete misiones.

Esp.: Godoy generalísimo de la guerra de las naranjas contra Portugal. *Fra.:* Napoleón firma la paz con Baviera, Rusia, Turquía y Austria, así como unos preliminares con Inglaterra y un Concordato con la Santa Sede. *EE.UU.:* Jefferson presidente. *Ing.:* Primer censo. *Rus.:* Asesinato de Pablo I, le sucede su hijo Alejandro I.

Ferrocarril público de tracción a sangre de Wandsworth a Crayden, Inglaterra. Jacquard expone su primera máquina

	con su fornitura y alabarda impide cualquier escándalo o tropelía en la iglesia, los dos cantores y el músico" *(Memorias).* Resuelve viajar a Roma.
1802	Viaja a Italia: "Ya estamos en el país de la perfidia y el engaño, del veneno; el del asesinato y el robo. Es necesario en Italia estar listos con sus cinco sentidos, porque allí se mantienen de *collonar,* es decir, de engañarse". Llega a Roma (VII); obtiene breve de secularización y otro de habilitación para curatos, beneficios y prebendas. Se embarca para Nápoles con la finalidad de pasar a España en la comitiva de la princesa Isabel que va a ese país a casarse con Fernando, príncipe de Asturias; no alcanza la comitiva y permanece en Nápoles tres meses, regresando después a Roma.
1803	Ejecución del breve de secularización (6-VIII); sale de Roma (VII) y viaja por Florencia, Siena y Génova donde embarca para Barcelona, pasa luego a Zaragoza y Madrid, es aprehendido y permanece recluido hasta el año siguiente. "A los cuarenta representaba treinta y dos, pero salí viejo y con canas de aquella terrible prisión." "Entonces me llevaron al chinchero, donde habían dado tormentos a una mujer. Yo sufrí mientras hubo luz, aunque las paredes estaban tapizadas de chinches, y unos grupos de ellas en los rincones. Pero me entró un horror terrible cuando paseándome a oscuras y tropezando en las paredes, comencé a reventarlas con la mano." *(Memorias.)*

México y América Latina	*Mundo exterior*
Aparece en Buenos Aires *El Telégrafo mercantil,* primer periódico argentino.	textil. Piazzi descubre Ceres, primer planetoide. Trevithick, carruaje de vapor. Bichat: *Anatomía descriptiva.* Chateaubriand: *Atala.* Gauss: *Disquisiciones aritméticas.* Gros: *El combate de Nazareth.*
M: Andrés del Río descubre el vanadio. Vicente Cervantes director del Jardín Botánico. José Garcés y Eguía: *Nueva teórica y práctica del beneficio de los metales por fundición y amalgamación.* Muere Antonio León y Gama. *AL:* Alejandro de Humboldt llega al Perú. Mariano Moreno presenta su disertación: *Sobre el servicio personal de los indios.*	*Fra.:* Napoleón cónsul vitalicio y presidente de la república italiana; Constitución del año X; Paz de Amiens con Inglaterra; restitución solemne de la religión católica. *Din.:* Se suprime el tráfico de esclavos. Bramah inventa el cepillo mecánico. Bonald: *Legislación primitiva.* Cabanis: *Relaciones entre lo físico y lo moral del hombre.* Chateaubriand: *El genio del cristianismo.* Chladni: *Acústica.* Maine de Biran: *Sobre la influencia del hábito en la facultad de pensar.* Schiller: *La novia de Mesina.* Gregoire: *Apología de Bartolomé de las Casas.* Gerard: *Retrato de madame Recamier.* Nace Victor Hugo.
M: José de Iturrigaray virrey. Hidalgo cura en Dolores. Llega a Veracruz Francisco Javier de Lizana y Beaumont, nuevo arzobispo de México. Humbodlt llega a Acapulco. Colocación de la estatua ecuestre de Carlos IV en la plaza mayor de ciudad de México. José Luis Montaña: *Anales de ciencias naturales.* Nace José Bernardo Couto. Mueren Dionisio Alcalá Galiano, Andrés Cavo, S. J., y José Longinos Martínez. *AL:* Proclamación de la Independencia de Haití. Abolición del monopolio de la sal en Brasil. Nace en Cuba José María de Heredia.	*Fra.:* Guerra con Inglaterra, Napoleón inicia el bloqueo continental. *EE.UU.:* Compra de la Louisiana a Francia. Holanda recupera el cabo de Buena Esperanza. Rusia ocupa la península de Alaska. Fulton ensaya una nave de vapor en el Sena. Berthollet: *Estática química.* Krause: *Fundamentos del derecho natural.* Savigny: *El derecho de propiedad.* Say: *Tratado de economía política.* Nacen Berlioz y Emerson.

1804	Es enviado al reclusorio nombrado Los Toribios en Sevilla. "Esta era la más bárbara de las instituciones sarracénicas de España." "Fui entonces destinado a una torre de dos altos, y me añadieron a los grillos un grillete puesto en una barra de hierro de tres o cuatro arrobas." Se fuga, desmoronando una pared y arrancando la ventana de hierro: Eran las dos de la mañana del día de San Juan de 1804, en que ya alboreaba" *(Memorias).* Nuevamente detenido en la prisión de Cádiz, trasladado a Los Toribios, reforzados sus grillos, enferma y pasa muchas peripecias, hasta que consigue huir nuevamente.
1805	En Cádiz se embarca para Ayamonte en la frontera con Portugal. Es testigo de la batalla de Trafalgar (21-X): "se batían casi a nuestra vista la escuadra inglesa y la combinada de España y Francia, con treinta y dos navíos y cinco fragatas". Llega a Portugal: "Cátame ya en reino extranjero sin ropa, sin dinero, sin títulos, sin breves, sin conocimiento y sin arbitrios. Aquí comienza la hambre y apuro y nuevos trabajos. Pero la libertad, más preciosa que el oro, los hace más tolerables" *(Memorias).*
1806	Se instala en Lisboa, donde permanecerá hasta el año 1808. El libro de sus *Memorias* concluye al llegar a tierra lusitana.

México y América Latina	Mundo exterior
M: Creación de dos Comandancias de Provincias Internas. Cédula de consolidación de vales reales. Enajenación de capellanías y obras pías. Llega la expedición para la propagación de la vacuna dirigida por Francisco Javier de Balmis. Nacen: Wenceslao Alpuche y José Fernando Ramírez. *AL:* Real cédula de consolidación de vales reales dirigida a las colonias hispanoamericanas. Rafael Sobremonte nuevo virey del Río de la Plata.	*Esp.:* Carlos IV declara la guerra a Inglaterra. *Fra.:* Napoleón emperador es coronado en Nôtre Dame con asistencia del papa Pío VII; promulgación del Código Civil o Código Napoleónico. *EE.UU.:* La Asamblea de Nueva Jersey declara la abolición legal de la esclavitud. *Ing.:* Pitt primer ministro. *Tur.:* Enfrenta revuelta servia. Oliver Evans: Vehículo anfibio de vapor. Jacquard perfecciona el telar de lazos. Tennant descubre el iridio y el osmio. Fourier: *Armonía universal.* Jean Paul: *Mis mocedades.* Schelling: *Filosofía y religión.* Schiller: *Guillermo Tell.* Beethoven: *Tercera sinfonía* (Heroica). Nacen Saint-Beuve y George Sand.
M: El virrey Iturrigaray ordena poner en estado de defensa todo el territorio con motivo de la guerra entre España e Inglaterra. F. Sonneschmidt: *Tratado de la amalgamación de la Nueva España.* Muere Luis Fernando Lindner. *AL:* Conspiración del Cuzco. Aimé Bonpland: *Plantes equinoxiales.*	*Fra.:* Enfrenta tercera coalición: Inglaterra, Rusia, Suecia y Austria; Paz de Presburgo con Austria; triunfo de Napoleón en Austerlitz; es coronado en Milán como rey de Italia; los ingleses triunfan en Trafalgar, muere el almirante Nelson. Disolución del Sacro Imperio Romano Germánico. Creación de la universidad imperial en Francia. Stevens: Doble hélice para barcos. Chateaubriand: *René.* Hirata: *Mitología.* Moratín: *El sí de las niñas.* Schegel: *Consideraciones sobre la civilización.* Beethoven: *Fidelio.* Nace Tocqueville.
M: Enrique Muñí establece la logia escocesa masónica. Nacen Benito Juárez, Ignacio Alcócer y José María Cervantes. *AL:* José Fernando de Abascal nuevo virrey del Perú. Primera invasión inglesa al Río de la Plata, toma de Buenos Aires; Liniers reconquista la ciudad. Des-	*Fra.:* Napoleón establece por decreto el bloqueo continental; enfrenta una cuarta coalición; triunfa en Jena. Luis Bonaparte rey de Holanda, José Bonaparte rey de Nápoles; fundación de la Confederación del Rhin bajo el protectorado de Napoleón. *Rus.:* Alianza de Alejandro I con Guillermo III de Prusia.

1807	
1808	En Lisboa presta auxilio a los españoles prisioneros del general Junot, comandante de las fuerzas napoleónicas de ocupación en Portugal. Se le premia ofreciéndole la plaza de capellán castrense del batallón de voluntarios de Valencia. Sale para Cataluña (2-X) y se incorpora a su regimiento.

México y América Latina	Mundo exterior
embarco de Francisco de Miranda en Venezuela.	Erección de la columna Vendôme en París. Lamarck: *Investigaciones sobre la organización de los cuerpos vivientes.* Arnim y Brentano: *El cuerno milagroso del muchacho.* Nace Stuart Mill.
M: El arquitecto Tres Guerras concluye *El Carmen de Celaya.* Nace Juan Nepomuceno Adorno. *AL:* La corte portuguesa se traslada al Brasil. Santiago de Liniers nuevo virrey del Río de la Plata; segunda invasión inglesa. Establecimiento de la imprenta en Caracas y Montevideo.	*Esp.:* Intrigas de Fernando heredero del trono, proceso de El Escorial. *Fra.:* Paz de Tilsit con Rusia y Prusia, tratado de Fontainebleau con España para el reparto de Portugal. *EE.UU.:* Supresión de la trata de negros. *Ing.:* Abolición de la trata de esclavos. *Port.:* Alianza con Inglaterra; la casa real de Braganza huye al Brasil. Formación del gran ducado de Varsovia y del reino de Westfalia. Davy descubre los metales alcalinos. Fulton navega por el río Hudson con el vapor "Clermont". Lussac estudia la dilatación de los gases. I. de Rivas: patente para el automóvil accionado a gas. Young descubre la interferencia de la luz. Fichte: *Discursos a la nación alemana.* Hegel: *Fenomenología del espíritu.* Kisfaludy: *Leyenda de los antiguos tiempos húngaros.* Quintana: *Vidas de españoles célebres.* Madame de Staël: *Corina.* David: *Cuadro de la coronación de Napoleón.* Gros: *Batalla de Eylau.* Nace Longfellow.
M: Propuesta del Ayuntamiento de ciudad de México, apoyada por el virrey Iturrigaray, para formar una junta de cuerpos y vecinos de la capital; primera reunión de la Junta (9-VIII). Destitución y prisión del virrey Iturrigaray y toma el gobierno don Pedro Garibay (16-IX); Primo de Verdad, Azcárate, Talamantes y otros miembros del Ayuntamiento prisioneros. Primo de Verdad muere en la prisión. Francisco Estrada inventa un motor di-	*Esp.:* Carlos IV abdica en favor de su hijo Fernando VII; motín de Aranjuez; levantamiento de mayo contra los franceses; Carlos IV y Fernando VII abdican en Bayona a favor de Napoleón; José Bonaparte rey de España; inicio de la guerra de guerrillas apoyada por los ingleses. *Ing.:* Lord Wellington desembarca en Portugal. *Fra.:* Murat rey de Nápoles. Dalton enuncia la teoría atómica. Davy descubre el estroncio, el magnesio y el

1809	Cae prisionero de los franceses en la derrota que sufre el general Blake (18-VI), es trasladado a Zaragoza de donde se fuga. Blake lo recomienda a la Junta Central para una canonjía o dignidad en la catedral de México, lo que no se verifica por la disolución de la Junta.

namo-eléctrico. José Manuel Martínez de Navarrete funda la sociedad literaria La Arcadia. Juan Wenceslao de la Barquera inicia la publicación del *Semanario económico de noticias curiosas y eruditas.* Fray Melchor de Talamantes: *Representación nacional de las colonias, discurso filosófico.*

AL: Juan V desembarca en Bahía; decreto del príncipe regente Don Juan declara abiertos los puertos brasileños a las naciones amigas; inicio de relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el monarca portugués refugiado en Brasil.

Reinstalación de la imprenta en Brasil; creación del Banco de Brasil; fundación de la Academia de Marina de Río de Janeiro; aparece la *Gazeta do Rio de Janeiro*; Hypolito José de Costa: *Correcto Brasiliense.* Instalación de la imprenta en San Juan de Puerto Rico. Aparece el *Semanario de la Nueva Granada,* dirigido por Francisco José de Caldas.

bario. Malus descubre la polarización de la luz. Berzelius: *Tratado de química.* Gall: *Investigaciones sobre el sistema nervioso.* Goethe: *Fausto.* Constable: *Institución de la Eucaristía.* Girodet: *Funerales de Atala.* Proudhon: *La justicia y la venganza persiguiendo al crimen.* Beethoven: *Sexta sinfonía* (Pastoral). Nace Daumier.

M: Conspiración de Mariano Michelena, Mariano Quevedo y José María García Obeso, contra el gobierno virreinal. Se suspende la aplicación de la cédula de consolidación de vales reales por orden de la Regencia. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México, nuevo virrey en sustitución de Pedro Garibay.

Nace Fernando Calderón. Mueren José Manuel Martínez de Navarrete, O. F. M., Martín de Sessé y Lacasta y fray Melchor de Talamantes.

AL: Orden Real declara a las posesiones de América "parte esencial e integrante" de la monarquía española. Tratado de Juan VI de Brasil con Inglaterra; con apoyo de esta última los portugueses ocu-

Fra.: Napoleón enfrenta quinta coalición: Austria, España, Inglaterra y Portugal, tratado de Schoenbrunn con Austria prepara el matrimonio de Napoleón con María Luisa de Austria hija de Francisco II; invasión de Portugal; Napoleón anexa a su imperio los Estados Pontificios y hace prisionero a Pío VII. *Suec.:* Carlos XIII rey; paz con Rusia, ésta se anexa Finlandia. *EE.UU.:* Madison presidente. *Aus.:* Metternich ministro.

Chateaubriand: *Los mártires.* Goethe: *Las afinidades electivas.* Irving: *Historia de Nueva York por Dietrich Knickerbocker.* Lamarck: *Filosofía zoológica.* Muller: *Elementos del arte del estado.* Schelling: *Esencia de la libertad humana.* Goya: *El peregrinar de San Isidoro.*

1810	Pasa a Cádiz en comisión de su batallón.

pan la Guayana Francesa. Levantamiento en Quito. Libertad de comercio entre Jamaica y Panamá. Baltazar Hidalgo nuevo virrey del Río de la Plata.

Fundación del Teatro Real de Río de Janeiro. Francisco de Miranda: *Declaración sobre los derechos, libertades e independencia de América.*

Turner: *Londres visto desde Greenwich.* Jovellanos: *Bases para la formación de un plan general de Instrucción pública.* Nacen Coubert, Darwin, Mendelssohn, E. A. Poe, Proudhon y Tennyson.

M: Destitución del arzobispo virrey Francisco Javier Lizana y Beaumont (8-V); Francisco Javier Venegas inicia su gobierno (14-IX); insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla en Dolores (16-IX); toma de Celaya (21-IX); intimación de Hidalgo a Juan Antonio Riaño, intendente de Guanajuato (21-IX), ocho días más tarde ocupa la ciudad; avanza sobre Valladolid, Michoacán y la toma (17-X). Bando de Hidalgo aboliendo la esclavitud (19-X). Entrevista de Morelos e Hidalgo en Indaparapeo (20-X); victoria de los insurgentes en el Monte de las Cruces (30-X) y en Zacoalco (4-XI). Toma de Tecpan por Morelos; adhesión de los hermanos Galeana. Triunfo realista en San Jerónimo Aculco. Toma de Tepic por José María Mercado (23-XI); el realista Calleja entra a Guanajuato (25-XI); José María Mercado toma San Blas (1-XII); los realistas recuperan Valladolid (28-XII).

Llega José María Bassoco, primer director de la Academia Mexicana de la Lengua. Nacen Clemente de Jesús Munguía, José Apolinario Nieto y Manuel Payho. Muere José Manuel Aldana.

AL: Creación de la Junta Provisional Gubernativa en Argentina (22-V); proclamación de la independencia en Buenos Aires (25-V); campaña libertadora de Belgrano al Alto Perú y al Paraguay. Tratado de amistad y comercio de Brasil

Esp.: Creación del Consejo de Regencia; decreto convocando a la elección de las diputaciones ultramarinas; decreto de las Cortes sobre la igualdad de derechos de americanos y peninsulares; decreto de las Cortes de Cádiz sobre la libertad de imprenta; prohibición del periódico *El Español* de Blanco White en los territorios de la monarquía. *Fra.:* Tratado con Suecia; conquista de Andalucía; anexión de Holanda al imperio; promulgación del Código Penal; reorganización del imperio en departamentos. *Rus.:* Alejandro I rompe el bloqueo continental.

Felipe de Girard inventa una máquina para hilar el lino.

W. Scott: *La dama del lago.* David: *Distribución de las águilas.* Gerard: *La batalla de Austerlitz.* Goya: *Los desastres de la guerra.* Beethoven: *Egmont.* Nacen Chopin y Schuman.

1811 La Regencia consulta al Consejo de Indias sobre la canonjía o dignidad en la catedral de México; no hay plaza vacante y se le ofrece una media ración que no acepta. Viaja a Londres para imprimir lo que tenía escrito de la *Historia de la revolución de Nueva España.* Conoce a Blanco White, editor de *El Español,* periódico liberal y propagandista de la independencia relativa de América. Escribe y publica su *Carta de un Americano al Español sobre su número XIX.*

con Inglaterra. Motín militar realista en Santiago de Chile; creación de la Junta de Gobierno (16-IX), que aprueba la convocatoria a elecciones de diputados para un Congreso. Formación de la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII en Caracas (19-IV); creación, por la Junta, de la Sociedad Patriótica de Agricultura y Economía.

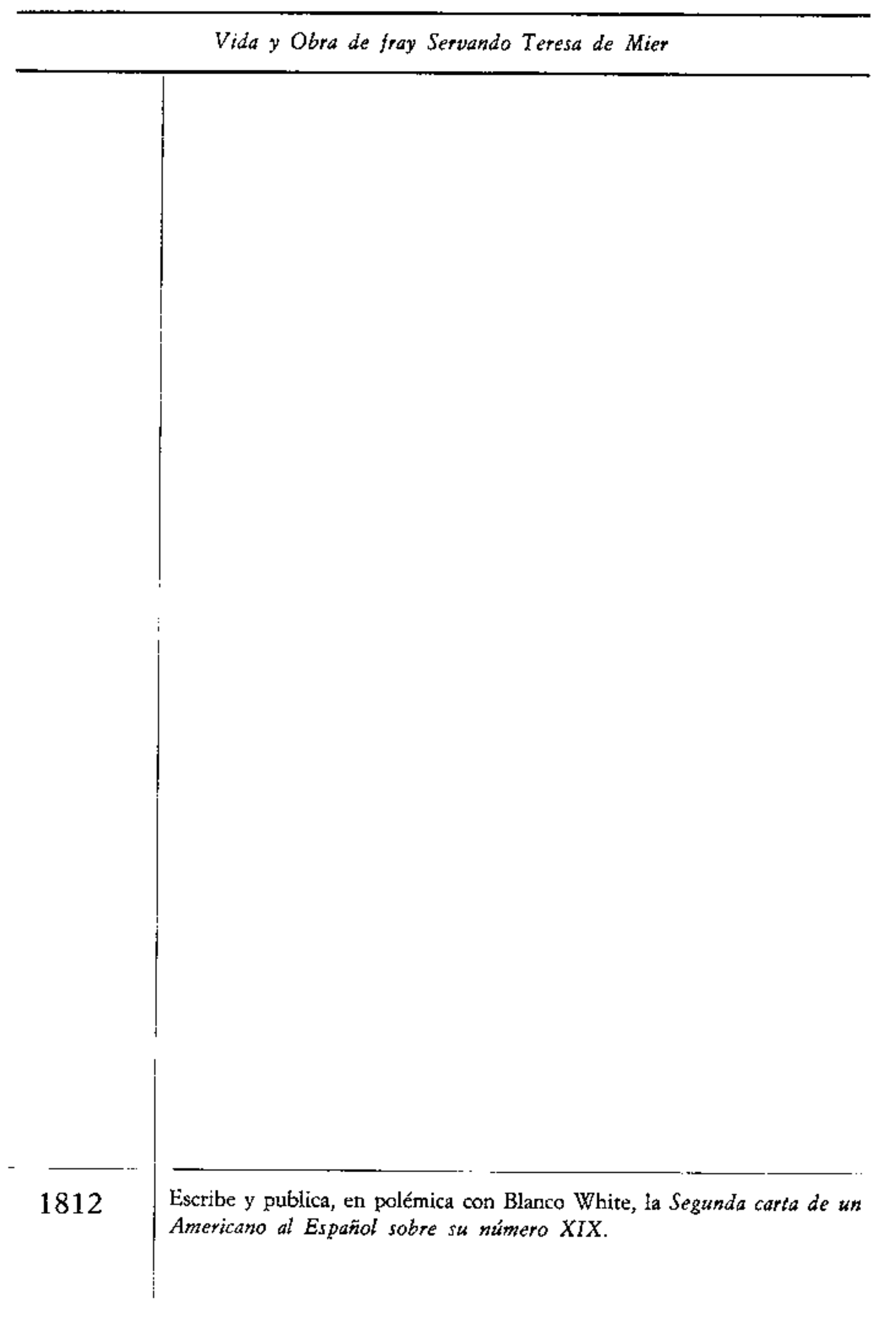
Biblioteca Pública de Buenos Aires, fundada por Mariano Moreno. Creación de la Biblioteca Nacional de Brasil. Establecimiento de la imprenta en Guayaquil. Periódicos: *Argos Americano* (-1812) en Cartagena de Indias; *El Censor Americano,* en Guatemala; *Diario Político de Santa Fe de Bogotá*; *Gaceta de Buenos Aires* (-1821) y *Semanario de Caracas* (-1821).

M: El ejército realista se pasa al bando de Mariano Jiménez en Agua Nueva; derrota de los patriotas en el Puente de Calderón; el gobernador de Nuevo León Manuel Santa María se declara a favor de la independencia, lo mismo hace el capitán Juan B. Casas en Texas. Contrarevolución en San Blas, el cura Mercado huye y muere; Morelos ataca la fortaleza de San Diego en Acapulco y es rechazado; entrada del ejército realista a Zacatecas; reacción contra los insurgentes en San Antonio de Béjar; entrada de Callejas a San Luis Potosí; contrarevolución en Monclova encabezada por Rábago y Flores. Aprehensión de Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo en Acatita de Baján (21-III); instrucciones de Morelos a los comisionados insurgentes de entregar las tierras a los pueblos; fusilamiento de Hidalgo en Chihuahua (30-VII). López Rayón establece la Suprema Junta Nacional Americana en Zi-

Esp.: Decreto de las Cortes que declara nulo todo tratado firmado por el rey durante su cautiverio; bombardeos franceses sobre Cádiz. *Fra.:* Matrimonio de Napoleón y María Luisa; retirada de Portugal; Concilio Nacional de París. *Ing.:* Movilización de los luditas. *Suec.:* Bernardotte príncipe heredero. Bancarrota en Austria.

Introducción de los barcos de vapor en los ríos del oeste norteamericano. Avogadro: *Ensayos.* Bell: *Idea de una nueva anatomía del cerebro.*

Jane Austen: *Sentido y discernimiento.* Constant: *Cecilia.* Chateaubriand: *Itinerario de París a Jerusalem.* Goethe: *Poesía y verdad* (primera parte). Nieburh: *Sobre la historia moderna.* Nace Liszt. Muere Jovellanos.



1812 Escribe y publica, en polémica con Blanco White, la *Segunda carta de un Americano al Español sobre su número XIX.*

tácuaro. Morelos inicia su segunda campaña y triunfa en Chiautla y se reúne con Matamoros en Izúcar. Sale de Manila el último galeón hacia Acapulco.

Juan Wenceslao de la Barquera: *El Mentor Mexicano*; Francisco Severo Maldonado: *El Telégrafo Americano,* periódico realista. Representación de la Diputación Americana, firmada por treinta y tres diputados entre ellos Ramos Arizpe.

AL: El general Elío declara la guerra desde Montevideo a la Junta Patriótica "Grito de Asencio" (28-II); sitio de Montevideo; los portugueses invaden la Banda Oriental en apoyo a Elío, levantamiento del sitio; Vigodet reemplaza a Elío; fracaso de Belgrano en Paraguay. Primer congreso nacional en Chile, Carrera dictador. Levantamiento popular en León, Nicaragua. Proclamación de la independencia de Paraguay (14-V). Insurrección de José Matías Delgado en El Salvador (5-XI). Acción de Las Piedras en Uruguay (18-V). Instalación del Congreso en Caracas (2-III); declaración de la Independencia de Venezuela (5-VII); Constitución Federal (21-XII). Constitución de Cundinamarca: Nariño presidente (30-III).

Fundación del jardín botánico de Río de Janeiro. Periódicos: *La Bagatela,* en Bogotá; *El Cometa* y *El Peruano,* en Lima; *El Mercurio Venezolano* y *El Patriota Venezolano,* en Caracas. William Burke: *Derechos de la América del Sur y México*; García de Sena: *La Independencia de Costa Firme*; B. de Hidalgo: *Himno Oriental*; Salas: *Diálogo de las parteras.*

M: Calleja desaloja a López Rayón de Zitácuaro. Morelos ocupa Tenancingo y rompe el sitio de Cuautla; Iturbide derrota a Albino García en el Valle de

Esp.: Promulgación de la Constitución liberal de Cádiz y jura en los dominios americanos; José I abandona Madrid. *Fra.:* Guerra con Rusia, batalla de Bo-

1813	Concluye y publica, bajo el seudónimo de José Guerra, su *Historia de la revolución de Nueva España.*

México y América Latina	*Mundo exterior*
Santiago; Morelos inicia su tercera campaña, auxilia a Valerio Trujana y rompe el sitio de Huajuapan; ocupa Tehuacán. Jura de la Constitución de Cádiz. Toma de Orizaba por Morelos; Carlos María de Bustamante se une al movimiento de independencia. José María Cos: *El Ilustrador Americano,* periódico insurgente; José Joaquín Fernández de Lizardi: *El Pensador Mexicano,* periódico (-1814). Nace M. Lerdo de Tejada. *AL:* Retiro de los portugueses de la Banda Oriental por mediación inglesa; Belgrano vencedor en Tucumán; reinicio del sitio de Montevideo; San Martín llega a Buenos Aires. Primera Constitución Política de Chile. Rebelión esclavos en Cuba. Derrota de los patriotas venezolanos en Puerto Cabello; capitulación de Miranda, quien es hecho prisionero y enviado a España; Bolívar en Cartagena, Barrancas, Tenerife y Monpox; inicia la campaña libertadora. *La Aurora de Chile,* periódico editado por Camilo Henríquez.	rodino. Napoleón entra a Moscú, incendio de la ciudad; Napoleón regresa a París. *EE.UU.:* Guerra con Inglaterra, fuerzas norteamericanas invaden Canadá que se divide en dos provincias: inglesa y francesa. Los turcos reconquistan Servia. Organización de la Comedia Francesa. Byron: *Childe Harold.* Cuvier: *Investigaciones sobre los esqueletos fósiles.* Hermanos Grimm: *Cuentos.* Turner: *Paso de los Alpes por Aníbal.* Boieldieu: *Juan de París.* Nacen Browning y Dickens.
M: Callejas nuevo virrey. Morelos inicia ataque a Acapulco. Supresión de la Inquisición. Las fuerzas realistas desalojan a Rayón de Tlalpujahua y a Osorno de Zacatlán. Morelos toma el fuerte de San Diego. El Congreso de Chilpancingo inicia sus sesiones que declara la independencia el 6-XI. Matamoros triunfa en San Agustín del Palmar. Morelos inicia su cuarta campaña, es derrotado en Valladolid. Supresión de la Nao de Filipinas. *El Correo Americano del Sur,* periódico insurgente. Congreso de Chilpancingo:	*Esp.:* José Bonaparte deja la corona española; batalla de Vitoria derrota total de las fuerzas francesas; Tratado de Valençay entre Fernando VII y Napoleón, Fernando recupera el trono español; supresión de la Inquisición por las Cortes. *Fra.:* Napoleón enfrenta una sexta coalición; batalla de Leipzig, Holanda se separa de Francia; guerra con Prusia; disolución de la Confederación del Rhin. Utilización en química de la escritura simbólica de Berzelius. Davy descubre la luz eléctrica por el arco voltaico. Horrocks: Telar accionado por fuerza mo-

1814	Pretende regresar a España; pasa a París donde se le confiere el honor de ser miembro del Instituto Nacional de Francia. A causa del nuevo absolutismo reinante en España y por el regreso de Napoleón a Francia, decide volver a Londres, lo que hace a principios de marzo del año siguiente.
1815	Llega a Londres (III). Recibe una pensión de la corte inglesa para poder viajar a Nueva Orleans; conoce a Francisco Javier Mina y decide viajar con él a Estados Unidos.

México y América Latina	*Mundo exterior*
Acta de Independencia de la América Septentrional. Nace Melchor Ocampo. *AL:* Asamblea Nacional Constituyente en Argentina; triunfo de San Martín en San Lorenzo y de Belgrano en Salta. Bolívar entra a Caracas y es proclamado "Libertador de Venezuela". Periódicos: *El Argos Constitucional* en el Perú y *El Semanario Republicano* en Chile.	triz. Niepce efectúa sus primeras experiencias en fotografía. Austen: *Orgullo y prejuicio.* Aimé Bonpland: *Descripción de las plantas raras de Malmaison.* Schlegel: *Sobre el sistema continental.* Shelley: *La reina Mab.* Rossini: *Tancredo.* Nacen Kierkegaard, Verdi y Wagner. Muere Lagrange.
M: Matamoros es derrotado en Puruarán y ejecutado en Valladolid. El Congreso destituye a Morelos de su cargo de Generalísimo, éste destruye las defensas del Fuerte de San Diego y ordena el incendio de Acapulco. Prisión y muerte de Miguel Bravo en Puebla. Suspensión de la Constitución de Cádiz en Nueva España y Jura de la Constitución de Apatzingán. *El Filósofo Meridano,* periódico político. *AL:* Artigas abandona el sitio de Montevideo. San Martín asegura la defensa de la frontera norte. Acciones en Talca y Cancharrayada, Batalla de Rancagua, entrada de los españoles a Santiago de Chile; acuerdo O'Higgins-Carrera. Levantamiento en el Cuzco. Dictadura del Doctor Rodríguez de Francia en Paraguay. La parte española de Santo Domingo es restituida a España. Humboldt: *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Mundo* (París).	*Esp.:* Fernando VII impone la abolición de la Constitución de Cádiz. *Fra.:* Entrada de los aliados a París; abdicación de Napoleón y destierro a la isla de Elba; proclamación de Luis XVIII como rey; el nuevo gobierno admite los límites fronterizos de 1792. Congreso de Viena, Bélgica es anexada a Holanda. *Papado:* Pío VII recobra la libertad, restablece la Inquisición, la Congregación del Indice y la Compañía de Jesús. *Suec.:* Paz de Kiel con Dinamarca y anexión de Noruega. Fraunhofer: Primeras observaciones espectroscópicas. Koening: Imprenta de vapor. Stephenson: Invención de la locomotora. Byron: *El corsario.* Gregoire: *De la constitución francesa del año 1814.* W. Scott: *Waverley.* Hoffmann: *Cuentos.* De Stäel: *De Alemania.* Taylor: *Estudio de los principios y de la política del gobierno de los Estados Unidos.* Goya: *Fernando VII* y *El dos de mayo.*
M: Derrota de Morelos en Tesmalaca, es hecho prisionero y fusilado en Ecatepec (22-XII). Disolución del congreso. Sale de Acapulco el último galeón de Manila. J. J. Fernández de Lizardi: *Alacena de*	*Esp.:* Revolución liberal; Fernando VII restablece la Compañía de Jesús en sus dominios. *Fra.:* Regreso de Napoleón de la isla de Elba; Imperio de los Cien Días; Luis XVIII huye a Bélgica; Napoleón es derrotado en Waterloo; abdi-

1816 Se embarca en Liverpool, en compañía de Mina, en la fragata "Caledonia"; llegan a Norfolk, Virginia (30-VI). Se trasladan a Baltimore para organizar la expedición al mando de Mina. En octubre se reúnen en la isla de San Luis en la bahía de Galveston, de donde partirá la expedición.

frioleras y *El cajoncito,* periódicos. Aparece *El Noticioso General,* periódico científico y literario. Nace José María Gómez del Campo.

AL: Artigas vence al ejército porteño en Guayabos. Centralización del poder en Buenos Aires. Reglamento sobre tierras enviado por Artigas al Congreso de Oriente. Brasil elevado a la categoría de reino. Bolívar toma Bogotá, Santa Marta y Río Acha; Cartagena es bloqueada por los realistas, Bolívar va a Jamaica, en donde escribe su famosa *Carta de Jamaica.* La Guayana Holandesa es conquistada por los ingleses. Apertura de los puertos de la isla de Puerto Rico al comercio legal. Expedición de Morillo en Venezuela y Nueva Granada.

Larrañaga: *Viaje de Montevideo a Paysandú.*

cación definitiva y destierro a la isla de Santa Elena; segunda restauración borbónica; Luis XVIII nuevamente en París; desencadenamiento del "Terror Blanco" o de la restauración. Liderazgo económico de Inglaterra. Formación del Reino de los Países Bajos con Holanda, Bélgica y Luxemburgo, Guillermo I rey. Fundación de la Santa Alianza por iniciativa de Alejandro I de Rusia.

Manzini: *Himnos sacros.* Savigny: *Historia del derecho romano.* Schlegel: *Historia de la literatura.*

M: Juan Ruiz de Apodaca nuevo virrey. Capitulación de Encarnación Rosas y José Santa Anna, fortificados en la isla de Mexcala; restablecimiento de los jesuitas en Nueva España. Muere el ex virrey Pedro Garibay.

Mariano Beristáin y Souza: *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*; J. J. Fernández de Lizardi: *El periquillo sarniento.* Nacen Manuel Tiburcio Almeida, Luis G. Inclán, Manuel Orozco y Berra, Manuel Pérez Salazar y Venegas e Ignacio Rodríguez Galván.

AL: Sometimiento de Hispanoamérica a excepción del Río de la Plata; Congreso de Tucumán, Argentina; declaración de independencia; redacción de la primera constitución; Pueyrredón, director de la República Argentina. Juan VI rey de Brasil. Bolívar desembarca en la isla Margarita; los portugueses en la Banda Orien-

EE.UU.: Incorporación del Estado de Indiana. *Ing.:* Ampliación de los dominios en Africa del Sur; supresión de impuestos y reducción de armamentos. *Aus.:* Metternich dueño del poder y árbitro de la política europea. Apertura de la Dieta de la Confederación Germánica.

Bopp establece el parentesco de las lenguas indoeuropeas. Segundo banco nacional en Estados Unidos. El museo británico adquiere las esculturas del Partenón desmontadas por lord Elgin.

Brentano: *Gockel, Hinkel y Gackeleia.* Coleridge: *Chistabel.* Constant: *Adolfo.* Haller: *Restauración de la ciencia política.* Karamazine: *Historia de Rusia* Woodworth: *Los campeones de la libertad.* Rossini: *El barbero de Sevilla.*

1817 La expedición parte de la isla de San Luis (6-IV). Desembarcan en Soto la Marina y construyen un pequeño fuerte. Mina parte con el grueso de la fuerza y él y una pequeña guarnición se quedan en Soto la Marina. El brigadier realista Joaquín Arredondo se apodera del fuerte (15-VI), no respeta los términos de la capitulación y hace prisionero a Mier, lo despoja de todos sus efectos y libros y lo envía, con escolta, a México. En el camino sufre fractura del brazo derecho. En Pachuca escribe una carta a don Pomposo Fernández de San Salvador con un memorial para el virrey (26-VI). Llega a México (14-VIII), a las dos de la madrugada ingresa a la cárcel de la Inquisición y se le abre proceso.

tal de Uruguay. Batalla del Juncal en Venezuela, Bolívar llega a Barcelona. Muere en Cádiz Francisco de Miranda.

Misión artística francesa invitada a Brasil para fundar academia de Bellas Artes; fundación de la Academia de Cirugía en Río de Janeiro y de la Escuela de Medicina en Bahía. Fundación de la Universidad de Montevideo. Deán Gregorio Funes: *Ensayo de historia civil.* A. Bonpland: *Vista de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas de América.* Larrañaga: *Oración inaugural.*

M: Capitulaciones de Ramón Rayón en Cóporo y de Mier y Terán en Cerro Colorado. Desembarco de Francisco Javier Mina en Soto la Marina, toma los fuertes de Soto la Marina y el Sombrero; es fusilado frente al fuerte de los Remedios.

José Luis Montaña: *Avisos importantes sobre el Matlazahuatl. El Diario de México* deja de publicarse. Muere José Mariano Baristáin de Souza.

AL: Traslado del congreso a Buenos Aires; manifiesto al mundo del congreso de Tucumán. San Martín inicia campaña libertadora de Chile, triunfa en Chacabuco; declaración de la independencia de Chile; gobierno de O'Higgins. Bolívar en Guayana; triunfo de J. A. Páez en Yagual y Mucuritas.

J. G. Roscio: *El triunfo de la libertad sobre el despotismo.* Varela: *La Elvira.*

Esp.: Represión absolutista de Fernando VII, tratado con Inglaterra. *EE.UU.:* James Monroe presidente; incorporación de Mississipi. *Fra.:* Tratado con Portugal; suspensión del Habeas Corpus; nueva ley electoral. *Ing.:* Disturbios políticos, tratado con Turquía. *Prusia:* Restablecimiento del Consejo de Estado; Federico Guillermo II funda la iglesia evangélica prusiana. Concesión de gobierno autónomo a Servia.

Botado en Sevilla el "Betis", primer barco de vapor construido en España. Arvedson descubre el litio y Berzelius el selenio. Brewster inventa el caleidoscopio. Draisiana, bicicleta primitiva. Ritter inicia la antropogeografía.

Bentham: *Catecismo de la reforma parlamentaria.* Byron: *Manfredo.* G. de Humboldt: *Investigaciones sobre la lengua vasca.* Lamennais: *Ensayo sobre la indiferencia en materia de religión.* Leopardi: *Cantos.* Ricardo: *Principios de economía política.* Scott: *La novia de Lamermoor.* Nacen: Mommsen y Zorrilla.

1818 En la cárcel de la Inquisición comienza a escribir la *Apología* y *Relación de lo sucedido en Europa hasta octubre de 1805*. Estas dos piezas se conocen como las *Memorias*; las termina el año siguiente. "En cada una de las visitas que el último día del mes hacía un inquisidor a sus cárceles, insistía yo con vehemencia en que se me dijese la causa de mi prisión y se oyesen mis descargos. Ya se disculpaban con sus quehaceres y los estilos tortuosos del Tribunal, ya se alzaban de hombros y protestaban que no estaba en su mano" *(Manifiesto apologético)*.

1819 "Al año, para probar si no obstante lo estropeado de mi brazo tal vez podría con maña escribir, les pedí tintero y papel aunque no se permitían a los otros presos, y por ensayo les envié este soneto." "De ahí les envié una Memoria y en una de las tres visitas generales que los tres inquisidores hacían en las tres Pascuas del año, les entregué un Memorial: éste y aquélla de cuatro o cinco pliegos." *(Manifiesto apologético.)*

M: Decadencia de la lucha insurgente; resistencia de Guerrero en las montañas del sur; los realistas toman los fuertes de los Remedios y de Jaujilla; es fusilado en Huetamo Pagola, presidente de la Junta Subsidiaria Nacional.

F. de Elhúyar y Zubide: *Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España.* Nacen Gabino Barreda, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez "El Nigromante". Mueren: José Zacarías Cora y Casimiro Gómez de Ortega.

AL: San Martín triunfa en la batalla de Maypú. Constitución de Chile. Gobierno de Bayer en Haití. Los patriotas venezolanos derrotados en La Puerta y Calabozo.

El Correo del Orinoco, periódico fundado por Bolívar en Angostura. B. Hidalgo: *Cielito de la acción de Maipú.* Riva Agüero: *Manifestación histórica y política de la revolución.*

EE.UU.: Tratado con Inglaterra; trazado de la frontera norte de Louisiana; incorporación de Illinois; batalla de Nueva Orleans. *Fra.:* Empieza la evacuación de tropas extranjeras; Congreso de Aix-la-Chapelle; Francia es admitida de nuevo entre las naciones europeas. *Papado:* Concordatos con Rusia y Baviera. Renovación de la Cuádruple Alianza. Creación de Zollverein o unión aduanera de los Estados germanos. *Sue.:* Bernardotte rey con el nombre de Carlos XIV.

Hermann y Stromeyer descubren el cadmio. Laenec inventa el estetoscopio; Whitney inventa la fresadora. Fundación del Museo del Prado de Madrid y de la Universidad de Bonn. Bulfinch comienza la edificación del Capitolio Nacional de Estados Unidos. Nace Marx.

Brackenridge: *Viaje a la América del Sur.* Grillparzer. *Safo.* Keats: *Endymion.* Leopardi: *Sobre el monumento a Dante.* Saint-Hilaire: *Filosofía anatómica.* Shelley: *La insurrección del Islam.* Gregoire: *Ensayo histórico sobre las libertades de la iglesia anglicana.* Nacen Gounod y Leconte de Lisle.

M: Apodaca triunfa sobre los insurgentes; Guerrero es derrotado en Agua Zarca. Muere José María Cos.

AL: Sanción de la constitución centralista de Argentina; sublevación del ejército del norte al mando de Bustos. Bolívar reúne el Congreso de Angostura; cruza los Andes y vence a los realistas en Boyacá; independencia de Nueva Granada; creación de la República de Colombia; expedición de Mac Gregor y José María Real para liberar el istmo de Panamá.

EE.UU.: Tratado Adams-Onís con España para establecer los límites con Nueva España; adquisición de la Florida e incorporación de Alabama. *Fra.:* Acuerdo entre la iglesia francesa y Pío VII. *Ing.:* Motines reformistas, matanza de Manchester y las "seis actas". *Prusia:* Conferencia de Federico Guillermo con Metternich en Teplitz.

Primera travesía del Atlántico por un vapor: el "Savannah". Comienzo del canal de Erie. Laenec: *Acerca de la auscultación médica.* Sismondi: *Nuevos principios de economía política.* Muere Watt.

1820 "Hasta mí llamaron en mayo los señores de los puños azules al cabo de tres años de tenerme en un absoluto olvido." Hace sus descargos ante los Inquisidores, que en particular examinan sus tres cajones de libros y papeles, dando por cerrado el caso. "No se me intimó a sentencia alguna, no se me dio absolución, ni la más ligera reprensión." Es trasladado a la cárcel de Corte (30-V) y luego a Veracruz (19-VII) y al Castillo de San Juan de Ulúa (3-VIII): Se me puso en el pabellón número 7 al cual por el calor semejante al de un temescal, puse, y se le ha quedado, el nombre de *Temescaltepec*". Aquí escribe el *Manifiesto apologético: Algunas representaciones en su defensa,* la *Carta de despedida a los mexicanos,* la *Cuestión política: ¿Puede ser libre la Nueva España?* y la *Idea de la Constitución.*

México y América Latina	Mundo exterior
	Byron: *Don Juan*. Chénier: *Poesías*. Maistre: *Del Papa*. Scott: *Ivanhoe*. Shopenhauer: *El mundo como voluntad y representación*. Gericault: *La barca de la medusa*. Goya: *La comunión de San José de Calazanz*. Nacen Eliot y Offenbach.
M: Juran la Constitución de Cádiz el Virrey, la Audiencia y el gobernador de Veracruz; abolición del Santo Oficio. Agustín de Iturbide nombrado comandante de las tropas del sur, es derrotado por Pedro de Ascencio. Andrés Manuel del Río diputado a las Cortes de Cádiz aboga por la independencia. Levantamiento de los ópatas de Sonora. Nace Antonio del Castillo. Mueren: José Mariano Mociño Suárez y José Luis Montaña. *AL:* Disolución del congreso argentino; tratado del Pilar: sistema federativo y libre navegación. El gobierno de Brasil se constituye en Monarquía Constitucional. Cajigal proclama la Constitución de Cádiz en Cuba. Revolución de independencia en la Dominicana. Proclamación de la independencia en Quito. San Martín se embarca en Valparaíso y llega a Caracas. Artigas exilado en Paraguay. Muere Belgrano. Periódicos: *El Amigo del Pueblo* en Guatemala y *El Americano Libre* en La Habana. José María Heredia: *En el teocalli de Cholula*.	*Esp.:* Levantamiento de Riego y Quiroga en Cabezas de San Juan con las tropas destinadas a América; Fernando VII jura la Constitución de Cádiz; segundo período constitucional de las Cortes; ley de amnistía para los inmigrantes, presos o condenados a destierro. *EE.UU.:* Monroe presidente por segunda vez. *Fra.:* Asesinato del Duque de Berry sobrino del rey Luis XVIII; renuncia de Decazes. *Ing.:* Jorge IV rey a la muerte de su padre Jorge III. *Ita.:* Revolución de los carbonarios; proclamación de la constitución española de 1812 en Nápoles. Conferencia de Troppau contra el surgimiento de gobiernos revolucionarios en Europa. Ampère y Arago inventan el electroimán; De la Rue la lámpara incandescente; Mitscherlich descubre el isomorfismo; Rennie inventa los cepillos mecánicos modernos. Oersted publica sus experiencias sobre electro-magnetismo. Creación del Ministerio de Educación pública y de la Academia de Medicina en Francia. Nacen Engels y Spencer. Hallazgo de la Venus de Milo y traslado al Louvre. G. de Humboldt: *Sobre el estudio comparado de las lenguas*. Keats: *Cuentos y poemas*. Lamartine: *Meditaciones*. J. Mill: *Mi ensayo sobre el gobierno*. Shelley: *Prometeo desencadenado*. Wordsworth: *Sonetos eclesiásticos*. Constable: *El molino de Dedham*.

1821 Es embarcado para La Habana con destino a España (3-II). Se fuga en La Habana y se embarca para Estados Unidos en la fragata "Robert Fulton" (V). En Filadelfia publica varios escritos y la *Memoria político instructiva* (VI o VII), explicando los pormenores del movimiento de independencia mexicano y abogando por la constitución de un gobierno republicano.

México y América Latina	Mundo exterior
M: Proclamación del Plan de Iguala; encuentro de Iturbide y Guerrero en Teloloapan. Iturbide logra la capitulación de Valladolid y Querétaro y la rendición de San Juan del Río, San Luis de la Paz y Puebla, el virrey Apodaca concluye su gobierno, le sustituye interinamente Francisco Novella; Don Juan de O'Donojú, nuevo virrey, llega a Veracruz. Tratado de Córdoba entre Iturbide y O'Donojú, se reconoce la independencia de México. Entrada del ejército Trigarante a ciudad de México. Reunión de la Junta Provisional Gubernativa, Iturbide presidente de la junta. Gobierno de la Regencia. Iturbide solicita la anexión de Centroamérica al Imperio; envía al general Echávarri contra Santa Anna.	Reunión de la Santa Alianza en Laybach, discute sobre el régimen liberal en España y Nápoles. *Esp.:* Primeras concesiones a Austin en Texas. *Fra.:* Renuncia de Richelieu; Villéle y Corbière entran al gobierno. *Ita.:* Fin de la revolución napolitana; insurrección en el Piamonte; abdicación de Víctor Manuel; batalla de Novara, triunfo austríaco y dominio del norte italiano; insurrección en Turín. Levantamiento de Ipsilanti en los principiados danubianos. Revolución en la Morea. *Gre.:* Comienza la guerra de liberación contra los turcos; ejecución del patriarca Gregorio; derrota en Dragashan. Fundación de la sociedad patriótica polaca. Muere Napoleón en la isla de Santa Elena.
Lucas Alamán: *Ensayo sobre las causas de la decadencia de la minería en la Nueva España.* Periódicos: *La avispa de Chilpancingo,* dirigido por Carlos M. de Bustamante: *Gaceta Oficial del gobierno mexicano,* por Juan W. de la Barquera; *El Mentor de Nueva Galicia,* por Severo Maldonado; *El Semanario político y literario,* por José M. Luis Mora, y *El Sol,* por Manuel Codorniu. Nacen: Alejandro Arango y Escandón, Longinos Banda Leo, Joaquín Beristain, Jacobo Borges y Cenobio Paniagua.	Manby: barco de vapor, de hierro. Fusión de las Compañías del Noroeste y de la Bahía de Hudson en Canadá. Champollión descifra los jeroglíficos egipcios. Erard perfecciona el piano. Cooper: *El espía.* D'Angers: *Calvario.* Gregoire: *Observaciones críticas sobre trabajo de M. de Maister de la iglesia galicana.* Hegel: *Fundamentos de la filosofía del derecho.* J. de Maistre: *La iglesia galicana* y *Las noches de San Petersburgo.* Scott: *Kenilworth.* Constable: *El carro de heno.* Weber: *El cazador furtivo.* Nacen Dostoiewski y Flaubert.
AL: Declaración de Independencia de América Central; Guatemala se incorpora al Imperio mexicano. Declaración de la independencia de Panamá. Juan VI de Portugal regresa a la metrópoli y deja a su hijo Don Pedro como regente del Brasil. Bolívar triunfa en Carabobo y entra a Caracas; el Congreso de Cúcuta une a Venezuela y Nueva Granada en la Gran Colombia. El virrey La Serna abandona Lima; proclamación de la independencia de Perú. Declaración de la indepen-	

1822 La provincia del Nuevo Reino de León lo elige como representante, diputado al Congreso Constituyente Mexicano (I). Consumada la independencia de México, regresa y cae prisionero en San Juan de Ulúa, cuyo gobernador permanecía fiel a España (II). En prisión escribe *Exposición de la persecución que ha padecido desde el 14 de junio de 1817 hasta el presente de 1822.* Es puesto en libertad (21-V), el mismo día de la proclamación de Iturbide como Emperador; se entrevista con éste en Tlalpan. Se incorpora como diputado al Congreso y pronuncia un interesante discurso. Actividad anti-iturbidista (15-VII). Es reducido a prisión junto con otros diputados (26-VIII), él en el convento de Santo Domingo.

México y América Latina	*Mundo exterior*
dencia de Santo Domingo. Uruguay se anexa la provincia Cisplatina. Fundación de la Universidad de Buenos Aires. Implantación del método Lancasteriano en Colombia. Fundación de la Academia Lauretana en Arequipa. Biblioteca pública en Lima fundada por San Martín. B. Hidalgo: *Diálogos Patrióticos. El Telégrafo Constitucional,* periódico de Santo Domingo.	
M: Anexión de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Desconocimiento del tratado de Córdoba por el gobierno español. Instalación del Congreso Constituyente. Proclamación de Iturbide como emperador, es coronado el 21-VII. Pronunciamiento del general Felipe de la Garza en Tamaulipas. Disolución del Congreso. Iturbide organiza una junta constituyente. Levantamiento de Santa Anna en Veracruz a favor de la república. Manuel Bermúdez Zozaya es recibido en Washington como ministro plenipotenciario. Muere O'Donojú. Fundación en Londres, por instancia de Lucas Alamán, de la Compañía Unida de Minas Mexicanas. Establecimiento de la cátedra de Economía Política en el Colegio de San Ildefonso por José M. Luis Mora. *El fanal del imperio,* periódico dirigido por Severo Maldonado. Bustamante: *Diario histórico de México. AL:* Tratado del Cuadrilátero: Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes. Grito de Ipiranga; proclamación de la Independencia de Brasil; Don Pedro emperador constitucional de Brasil. La Junta Provisional de Centroamérica decide la integración de las provincias al Imperio mexicano. Sucre vence a los realistas en Riobamba y Pichincha; independencia de Ecuador que pasa a ser	*Esp.:* Sublevación de la guardia de Fernando VII; proclamación del absolutismo; Congreso de Verona decide la intervención para abolir el liberalismo; *EE.UU.:* Reconocimientos de los nuevos estados de América Latina. *Ing.:* Afirmación del poderío naval; Canning, ministro, reconoce a los gobiernos latinoamericanos; insurrección de Dublín. *Gre.:* Masacre de Scio y Quíos; congreso de Epidauro declara la independencia y proclama una constitución democrática. Faraday realiza aleaciones de acero; primer congreso científico celebrado en Leipzig. Fourier: *Tratado de la asociación doméstico-agrícola.* Fresnel: *Acerca de la luz.* Nace Pasteur. Heine: *Intermezzo* y *Poesías.* Pouchkine: *El prisionero del Cáucaso.* De Quincey: *Confesiones de un fumador de opio.* Stendhal: *Del amor.* De Vigny: *Poemas antiguos y modernos.* Delacroix: *La barca de Dante.* Schubert: *Sinfonía inconclusa.* Nace César Franck y Schliemann.

1823 Se fuga del convento de Santo Domingo, es reaprehendido y recluido en la cárcel de Corte y más tarde en la antigua Inquisición. La guarnición de México que se subleva contra Iturbide, lo pone en libertad junto con otros diputados y los traslada a Toluca (23-II). Se incorpora como diputado por Nuevo León al Segundo Congreso constituyente. (Su actuación parlamentaria en este período se detalla en una sección de este volumen.)

parte de la Gran Colombia; Bolívar presidente; invitación a México, Buenos Aires, Chile y Perú para formar una confederación. Entrevista de Guayaquil entre Bolívar y San Martín. Haití invade y domina a la República Dominicana.

Rivadavia funda la Sociedad de Beneficencia en Argentina. Fundación de la Universidad de Antioquía. Sánchez Carrión: *Sobre el gobierno monárquico.* Valle: *Soñaba el abad de San Pedro.*

M: Guerrero y Nicolás Bravo se pronuncian a favor del plan de Veracruz. Firma del plan de Casa Mata, Puebla se une al plan. Iturbide renuncia a la corona y se embarca en el mercante "Raulina". Elecciones para nuevo congreso. Los caudillos de la insurgencia son declarados beneméritos y sus restos trasladados a Ciudad de México. Instalación del Congreso Constituyente. Tratado de Amistad y Comercio con la Gran Colombia.

Empieza a funcionar la primera máquina de vapor en la mina de San José del Cura. La compañía lancasteriana establece la escuela Filantropía. Lucas Alamán: *Memorias que el Secretario de Estado y del despacho de Relaciones presenta al Soberano Congreso Constituyente.* Bustamante: *Cuadro histórico de la Revolución de la América Mexicana.* M. Carpio: *Aforismos y pronósticos.* Fernández de Lizardi: *El unipersonal de don Agustín de Iturbide: El payaso de los pericos* y *El hermano de perico.* José M. Martínez de Navarrete, O. F. M.: *Entretenimientos.* Nacen Zacarías de Oñate y José Salazar Ilaguerri.

AL: Reunión de la Asamblea Constituyente del Brasil: constitución liberal.

Esp.: Restablecimiento del poder absoluto de Fernando VII con apoyo de tropas francesas; expedición del duque de Angulema contra los liberales. *EE.UU.:* Doctrina Monroe. *Ing.:* Reconocimiento de la beligerancia de los griegos. Memorándum Canning-Polignac repudia la intervención de Europa en la reconquista de los dominios americanos de España; reforma de la ley de granos; formación de asociaciones católicas en Irlanda. *Papado:* León XII papa por muerte de Pío VII. Reunión de Alejandro de Rusia y Francisco de Austria en Czernovitz.

Berzelius descubre el silicio. Faraday experimenta sobre la licuefacción de los gases.

Lamartine: *Nuevas meditaciones.* Scott: *Quentin Durward.* Stendhal: *Racine y Shakespeare.* Beethoven: *Novena sinfonía.* Schubert: *Rosamunde.*

1824

Guatemala, Honduras y Nicaragua se separan de México y forman las Provincias Unidas de Centroamérica. Primer Congreso de la Gran Colombia; Panamá se incorpora a esta república. Nueva Constitución en Chile; O'Higgins renuncia y se dirige al Perú. Santa Cruz proclama en La Paz la independencia del Alto Perú, Bolívar en el Perú; Riva Agüero en prisión y se sanciona la Constitución.

Fundación del Museo de Historia Natural en Argentina, Museo de Ciencias en Bogotá. Juan García del Río: revista *Biblioteca Americana,* en Londres. A. Bello: *Alocución a la poesía.* C. Varela: *Dido.* Monteagudo: *Memorias.*

M: Promulgación del Acta Constitutiva, el país se constituye en República Federal; decreto del gobierno declara a Iturbide traidor y fuera de la ley; desembarca en Soto de la Marina, es aprehendido y fusilado en Padilla (19-VII). Anexión de la provincia de Chiapas a la República Mexicana. El partido de Soconusco se separa de Chiapas y se integra a las Provincias Unidas de Centroamérica. Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, presidente y vicepresidente. Lucas Alamán crea la Dirección General de Industria.

Fernández de Lizardi: *Las conversaciones del Payo y del Sacristán.* Pablo de la Llave: *Novarum vegetabilum descriptiones.* J. J. Martínez de Lejarza: *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán.* Poinsett: *Notas sobre México.* Nacen Juan Cordero, Francisco Gómez de Palacio, Francisco González Bocanegra, Francisco Jiménez y Jaime Nunó. Muere J. J. Martínez de Lejarza.

Esp.: Fernando VII restablece la Inquisición con el nombre de Juntas de Fe; el terror fernandino: fusilamiento de Valdés, López Ferrera y Bessiere. *EE.UU.:* Tratado con Rusia; visita de Lafayette. *Fra.:* Carlos X rey a la muerte de Luis XVIII. *Ing.:* Derogación de la prohibición de las asociaciones obreras; obtención del derecho de huelga. *Gre.:* Intervención de Mehemet Alí. *Por.:* Levantamiento miguelista.

Arago descubre el magnetismo de rotación. Aspdin: Cemento portland. Carnot: *Reflexiones sobre la potencia motriz del fuego.* Saint-Simon: *El catecismo de los industriales.*

Balbo: *Esperanzas de Italia.* Grillparzer: *Oltokar.* Vigny: *Eloa.* Delacroix: *Matanzas de Quíos.* Muere Byron.

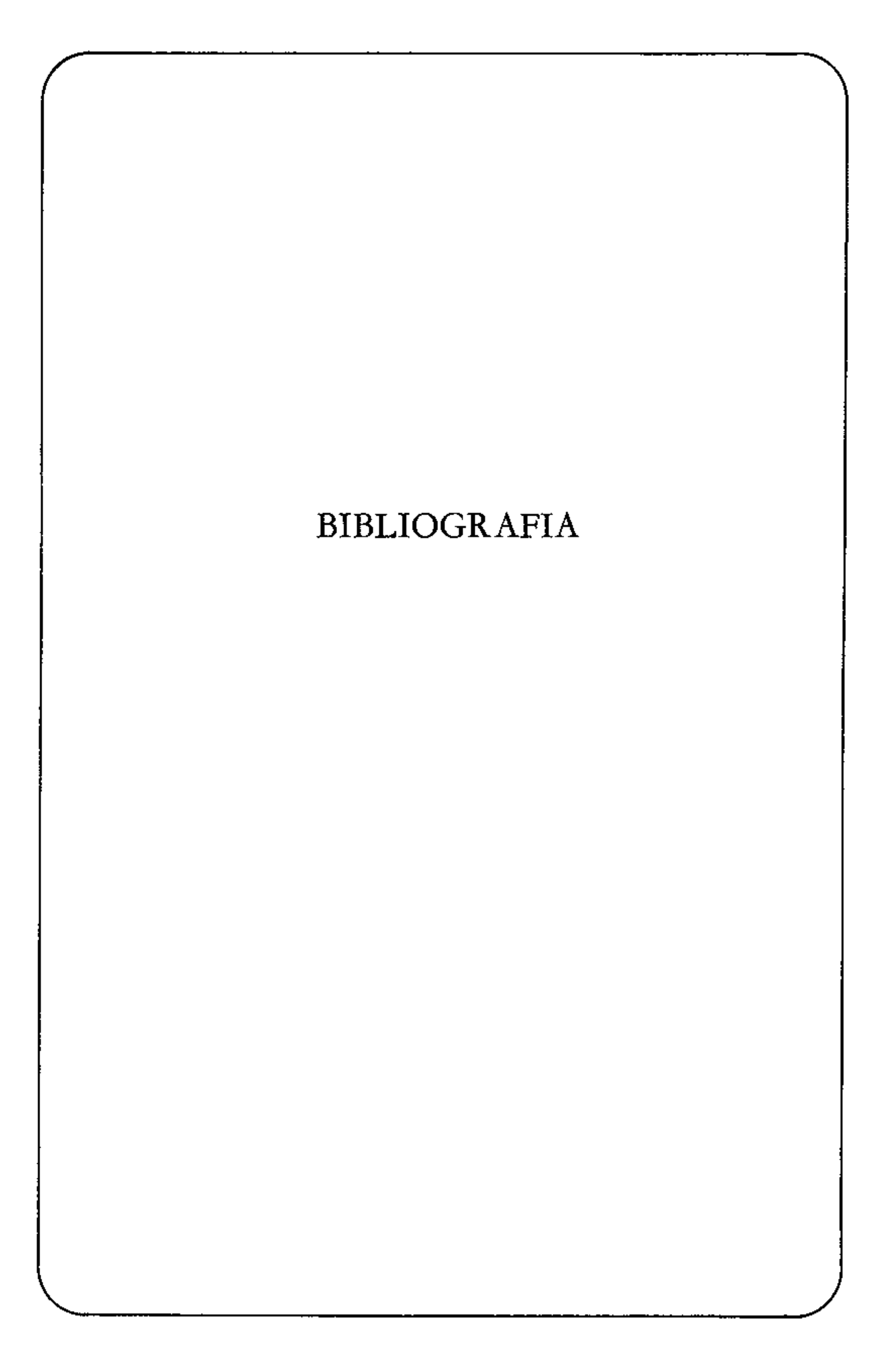
1825 Publica su *Discurso sobre la encíclica del Papa León XII*. El obispo Gregoire, de Blois, le escribe (30-IX) diciéndole: "Me encanta saber que su asamblea nacional, apreciando los trabajos y los servicios de Ud., le ha concedido una merecida recompensa; y que además es Ud. historiógrafo de la República. Ud lo era ya de hecho por las interesantes obras que había publicado; ahora lo es de hecho y de derecho".

México y América Latina	Mundo exterior
AL: Independencia de Bolivia. Jura de la Constitución de Brasil. Reconocimiento de la Independencia de Haití por Francia. Bolívar triunfa en Junín y Sucre en Ayacucho: fin de la dominación española en el continente americano. Joseph Lancaster visita Caracas invitado por Bolívar; éste decreta la universidad de Trujillo. *La Lira Argentina,* primera antología poética nacional. Hall: *Diario del viaje a Chile, Perú y México.* José María Heredia: *Niágara.*	
M: Tratado de amistad y comercio con Inglaterra. San Juan de Ulúa, bloqueado por una flota mexicana, se rinde. Alpuche Esteva y Zavala, federalistas, fundan las logias yorkinas. Rebelión de los yaquis en Sonora acaudillados por Juan Banderas. Echávarri y Negrete expulsados. Lucas Alamán inicia sus actividades como Ministro de Relaciones Exteriores. J. R. Poinsett, primer ministro plenipotenciario norteamericano en México. J. J. Fernández de Lizardi: *La Gaceta del Gobierno,* periódico, *El negro sensible* y *Calendario histórico y pronóstico político.* J. W. Barquera: *Antología del Centenario.* F. de Elhúyar y Zubide: *Memoria sobre el influjo de la minería.* Gorostiza: *El amigo íntimo.* Nacen: J. García Icazbalceta, Próspero J. Goizueta, Aniceto Ortega y Pedro Ruano. *AL:* Tratado de amistad entre Argentina e Inglaterra. El congreso de Florida integra la Banda Oriental a las Provincias Unidas. Los refugiados uruguayos en Buenos Aires son ayudados por tropas argentinas a pasar el Río de la Plata. Creación de la República de Bolivia. Guerra entre Argentina y Brasil; Portugal reconoce la independencia brasileña. Rendición del Callao. El papa León XII	*EE.UU.:* John Quincy Adams presidente. *Fra.:* Leyes de indemnización a los emigrados aristócratas; legislación contra el sacrilegio y la libertad de prensa, control de la enseñanza por la iglesia. *Ing.:* Continúa la aplicación de cercamientos; aprobación del "Acta" irlandesa de Goulburn. Francisco I rey de Nápoles; Nicolás I zar de Rusia. *Papado:* León XII condena las sociedades secretas. Primer ferrocarril en Inglaterra y primer viaje de un buque de vapor a la India. Creación del Instituto de Arqueología de Roma. Termina el canal de Erie. Inauguración de la Universidad de Virginia. Sturgeon: Electroimán. Saint-Simon: *El nuevo cristianismo.* Hazlitt: *El espíritu del siglo.* Merimée: Hazlitt: *El espíritu del siglo.* Merimée: *Teatro de Clara Gazul.* Müller: *Prolegómenos de una mitología científica.* Pushkin: *Boris Godunov.* Thierry: *Historia de la conquista de Inglaterra.* Boieldieu: *La dama Blanca.*

1826	
1827	Recibe el viático de manos de Ramos Arizpe en presencia del presidente de la República y de numerosa concurrencia (17-XI). Muere en sus habitaciones en el Palacio Nacional, a los 64 años y mes y medio de edad. Fue sepultado en el convento de Santo Domingo de México; presidió el sepelio el vicepresidente de la República, don Nicolás Bravo.

México y América Latina	Mundo exterior
condena la independencia de los países latinoamericanos. Andrada e Silva: *Poesías.* J. J. de Olmedo: *Canto a Bolívar* y *La Victoria de Junín.* Muere J. B. Picornell.	
M: Triunfo de los federalistas yorkinos en las elecciones; rebelión del coronel Montaño: pide la desaparición de las sociedades secretas. Tomás Murphy logra el nombramiento de agentes comerciales franceses. Los ópatas se unen a la rebelión yaqui de Sonora. Se inicia la publicación del *Calendario de Galván.* J. J. Fernández de Lizardi: *Correo semanario de México.* Gorostiza: *También hay secreto en mujer.* Nace Gregorio Barraeta. *AL:* Rivadavia presidente de Argentina. Pedro I forma el Senado en Brasil. Bolívar redacta la Constitución de Bolivia; Congreso de Panamá: fracasa el intento de unión de las nuevas naciones hispanoamericanas. A. Bello: *Silva a la agricultura de la zona tórrida* y la revista *El Repertorio Americano,* en Londres.	*Esp.* Sublevaciones liberales. *Fra.:* Regreso de los jesuitas, tratado de navegación con Inglaterra. *Por.:* Pedro IV y María de Gloria reyes a la muerte de Juan VI, abdicación de Pedro IV a favor de María II. *Rus.:* Protocolo de San Petersburgo; tratado de Akerman con Turquía condena al levantamiento griego, guerra con Persia. Balard extrae el bromo del agua marina. Bell: Máquina segadora. Fundación de la Universidad de Londres. Ampère: Electrodinámica. Cooper: *El último mohicano.* Cousin: *Fragmentos de filosofía contemporánea.* Chafarik: *Historia de la lengua y literatura eslavas.* Disraeli: *Vivian Grey.* Froebel: *La educación del hombre.* Hugo: *Odas y baladas.* Leopardi: *Versos.* Manzoni: *Los novios.* Vigny: *El cinco de marzo.* Mendelssohn: *Sueño de una noche de verano.* Schubert: *La misa alemana.*
Conspiración del padre Joaquín Arenas, fracaso y fusilamiento de los principales jefes. Expulsión de los españoles. Pronunciamiento de Montaño en Otumba. Periódico *El Indicador,* editado por J. M. Luis Mora para combatir a la masonería yorkina. Fernández de Lizardi: *La tragedia del padre Arenas.* Sánchez de Tagle: *Himno cívico a México.* Nacen Sebastián Lerdo de Tejada y José María Roa Bárcena. Muere J. J. Fernández de Lizardi.	*Esp.:* Continuación de las rebeliones liberales y de la represión fernandista; levantamiento de los agraviados. *Ing.:* Tratado con Francia y Rusia favorable a la independencia griega; muerte de Canning y gobierno de lord Goderich. *Gre.:* Destrucción de la flota turca en Navarino; Asamblea de Trezena vota una constitución. *Papado:* León XII condena la masonería y el movimiento de los carbonarios.

México y América Latina	Mundo exterior
AL: Alvear triunfa en Ituzaingo, Argentina; disolución del Congreso y caída de Rivadavia. Revolución en Lima. Fundación de las Escuelas de Derecho de São Paulo y Olinda. La Academia Lauretana se transforma en la Universidad de Arequipa. *El Mercurio,* periódico chileno. Restrepo: *Historia de la revolución de Colombia.*	Hancock: Automóvil de vapor. Ohm: Ley de las corrientes eléctricas. Perkins: Caldera de vapor de alta presión. Wohler descubre el aluminio. Zanh: Cromolitografía. Fundación de la academia de marina de San Petersburgo. Aubon: *Aves norteamericanas.* Heine: *Cancionero.* Hugo: Prólogo a su drama *Cromwell.* D'Angers: *Joven griega.* Corot: *El puente de Narni.* Delacroix: *Sardanápalo.* Ingres: *Apoteosis de Homero* y *La gran odalisca.*



BIBLIOGRAFIA

I. OBRAS DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

1794

"Sermón predicado en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe de México el día 12 de diciembre de 1794". El texto en los autos del proceso que se ventiló contra Mier con motivo de ese sermón. *Vid. infra,* 1879.

1797

Cartas a Juan Bautista Muñoz sobre la tradición guadalupana de México. Escritas en Burgos en 1797. *Vid. infra,* 1875.

1801

Atala o los amores de dos salvajes en el desierto; escrita en francés por Francisco-Augusto Chateaubriand. Traducción castellana firmada S. Robinson, pero debida a la pluma del padre Mier. París, 1801.

1811

Carta de un Americano al Español sobre su número XIX. Impreso por W. Lewis, Londres, 1811. Reimpresa en el núm. 6 de *Documentos importantes para la historia del Imperio Mexicano,* por Carlos María de Bustamante. Imprenta de Alejandro Valdés. México, 1821.

1812

Segunta carta de un Americano al Español sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el núm. XXIV. Imprenta de Guillermo Glindon. Londres, 1812. Reimpresa en la presente *Antología.*
Las dos *Cartas* publicadas en el *Periódico Oficial,* Tipografía del Gobierno. Monterrey, 1888.

1813

Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causa de ella, con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813. Imprenta de Guillermo Glindon, Londres, 1813. Escrita bajo el seudónimo de José Guerra. 2 vols. Reimpresa por la Cámara de Diputados, México, 1922. En la presente *Antología* se reproduce el libro XIV de la *Historia.*

1817-1820

Constancias del proceso seguido contra el padre Mier por infidencia y otros delitos. *Vid. infra,* 1882.

1818-1819

Apología y *Relación de lo sucedido en Europa hasta octubre de 1805.* Ambas piezas forman la que se conoce como *Memorias* del padre Mier. Fueron escritas durante esos años estando preso Mier en la Inquisición de México. *Vid. infra,* 1856.

1820

En este año, y estando preso en el castillo de San Juan de Ulúa, Mier escribió *Carta de despedida a los mexicanos* (*vid. infra,* 1821); *Manifiesto apologético,* y varias piezas que utilizó como apuntes para la *Memoria Político-Instructiva* (*vid. infra,* 1821.) El *Manifiesto* y otras piezas escritas en este año fueron publicadas hasta 1944. *Vid. infra,* ese año.

1821

Carta de despedida a los mexicanos, escrita desde el Castillo de San Juan de Ulúa. Imprenta de Pedro Garmendia, Puebla, 1821. Reimpresa en la Oficina de Benavente y Socios, México, 1821. Se reproduce en la presente *Antología.*

1821

"Discurso preliminar..." en *Breve relación de la destrucción de las Indias Occidentales presentada a Felipe II, siendo príncipe de Asturias,* por don fray Bartolomé de Las Casas, de la Orden de Predicadores, obispo de Chiapa. Hurtel, Filadelfia, 1821. La obra de Las Casas con el "Discurso" de Mier fue reimpresa en Bogotá, 1813, y en México, 1822.

1821

Memoria Político-Instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los jefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España. Imprenta de Hurtel, Filadelfia, 1821. Reimpresa en México, Mariano Ontiveros, 1822. Edición facsimilar con una Introducción de Artemio Benavides, Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Monterrey, 1974. Se reproduce en la presente *Antología.*

1822

Exposición de la persecución que ha padecido desde el 14 de junio de 1817 hasta el presente de 1822. Escrita durante su prisión en San Juan de Ulúa. Publicada hasta 1944. *Vid. infra,* ese año.

1822-1824

Discursos e intervenciones del padre Mier en las sesiones del primer y segundo Congresos Constituyentes Mexicanos. En *Antología del pensamiento político americano. Fray Servando Teresa de Mier.* Selección, notas y prólogo de Edmundo O'Gorman. Imprenta Universitaria, México, 1945, pp. 45-192. Se reproduce en la presente *Antología*: "El padre Mier en el Congreso Constituyente".

1823

Plan de Constitución Política de la Nación Mexicana. Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, en Palacio. México, 1823. Contiene el voto particular del doctor Mier, 28 de mayo de 1823.

1825

Discurso del Dr. Servando Teresa de Mier sobre la Encíclica del Papa León XII. Imprenta de la Federación, México, 1825. El *Discurso* in-

cluido en la obra *León XII y los países Hispanoamericanos,* número 9 de Colección "Archivo Histórico Diplomático Mexicano". Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1924; reimpresión, Editorial Porrúa, México, 1971. Se reproduce el *Discurso* en la presente *Antología.*

1856

Memorias. Publicadas por primera vez por Payno, Manuel, *Vida, aventuras, escritos y viajes del Dr. Servando Teresa de Mier.* Imprenta Abadiano, México, 1856. Reimpresa en la biografía que del padre Mier escribió Jose Eleuterio González. Monterrey, 1876. Otra edición, con prólogo de Alfonso Reyes. Madrid, Ediciones América, Colección Ayacucho, s/f. Otra de Monterrey, Nuevo León, CCCL Aniversario de su fundación. Sin pie de imprenta. 2 vols. Por último, *Memorias.* Edición y Prólogo de Antonio Castro Leal. Editorial Porrúa, S. A. México, 1946. 2 vols.

1875

Cartas del Dr. Fray Servando Teresa de Mier al cronista de Indias, Doctor Dn. Juan Bautista Muñoz, sobre la tradición de Ntra. Sra. de Guadalupe de México, escritas desde Burgos año de 1797. Imprenta del Porvenir, México, 1875. Reimpresas en *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821.* Coleccionados por J. E. Hernández y Dávalos. El Sistema Postal, México. Vol. III, 1879. También por el *Periódico Oficial,* Monterrey, Imprenta del Gobierno, 1887, y en tomo IV de *Obras Completas* del doctor José Eleuterio González.

1879

"Causa formada al doctor fray Servando Teresa de Mier, por el sermón que predicó en la Colegiata de Guadalupe el 12 de diciembre de 1794". En *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821.* Por J. E. Hernández y Dávalos. El sistema Postal, México. Vol. III, 1879.

1882

"Causa formada al doctor fray Servando Teresa de Mier por infidencia y otros delitos". En *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821.* Por J. E. Hernández y Dávalos. Vol. VI. México, 1882.

1925

"Cartas del padre Servando Teresa de Mier a Bernardino Cantú, Miguel Ramos Arizpe y a la Diputación Provincial" en *Historia de Nuevo León,* por David A. Cossío. Monterrey, 1925.

1940

Diez Cartas hasta hoy inéditas de fray Servando Teresa de Mier. Impresos modernos. Monterrey, 1940.

1944

Escritos Inéditos de Fray Servando Teresa de Mier. Introducción, notas y ordenación de textos por J. M. Miquel i Vergés y Hugo Díaz-Thomé. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1944. Contiene, como textos mayores: *Manifiesto Apologético* y *Exposición de la persecución que ha padecido desde 14 de junio de 1817 hasta el presente de 1822.* Ambas piezas autobiográficas que completan las *Memorias.*

II. OBRAS SOBRE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

ALAMÁN, LUCAS: *Historia de Méjico.* Lara, México, 1849-1852. Tomo III, pp. 54-65; tomo IV, pp. 552, 568, 593 y 705.

ALESSIO ROBLES, VITO: *El pensamiento del padre Mier.* Nota biográfica y selección de... Biblioteca Enciclopédica Popular. Núm. 16. Secretaría de Educación Pública. México, 1944.

ARTEAGA Y SANTOYO, ARMANDO: "Bibliografía del padre Mier" en *Armas y Letras.* Monterrey. Abril-noviembre de 1944; enero-junio de 1945.

BRADING, DAVID A.: *Los orígenes del nacionalismo mexicano.* Traducción de Soledad Loaeza Grave. Secretaría de Educación Pública. Colec. Sep-Setentas, núm. 82. México, 1973.

CASTRO LEAL, ANTONIO: *Fray Servando Teresa de Mier. Memorias.* Edición y prólogo de... Editorial Porrúa, S. A. México, 1946.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, JOSÉ JOAQUÍN: *Defensa de los diputados presos y demás presos que no son diputados, en especial del padre Mier.* Imprenta del autor. México, 1822.

GONZÁLEZ, JOSÉ ELEUTERIO: *Biografía del benemérito mexicano don Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.* Ed. Juan Peña. Monterrey, 1876. Segunda edición: Tip. del Gobierno, Monterrey, 1897.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E.: *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821.* Tomo III, páginas 5-132, México, 1877; tomo IV, pp. 638-950, México, 1882.

LOMBARDI, JOHN V.: *The Political Ideology of Fray Servando Teresa de Mier.* CIDOC, Cuernavaca, México, 1968.

MATEOS, JUAN A.: *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos.* Imprenta J. F. Jens, México, 1877 y 1878, tomos I y II.

ONTAÑON, EDUARDO DE: *Desasosiegos de fray Servando.* Xochitl. México, 1941.

PAYNO, MANUEL: *Vida, aventuras, escritos y viajes del doctor Servando Teresa de Mier.* Abadiano, México, 1865.

RANGEL, NICOLÁS: "Fray Servando Teresa de Mier" en *Antología del Centenario.* Imprenta León Sánchez. México, 1910, tomo II, pp. 417-424.

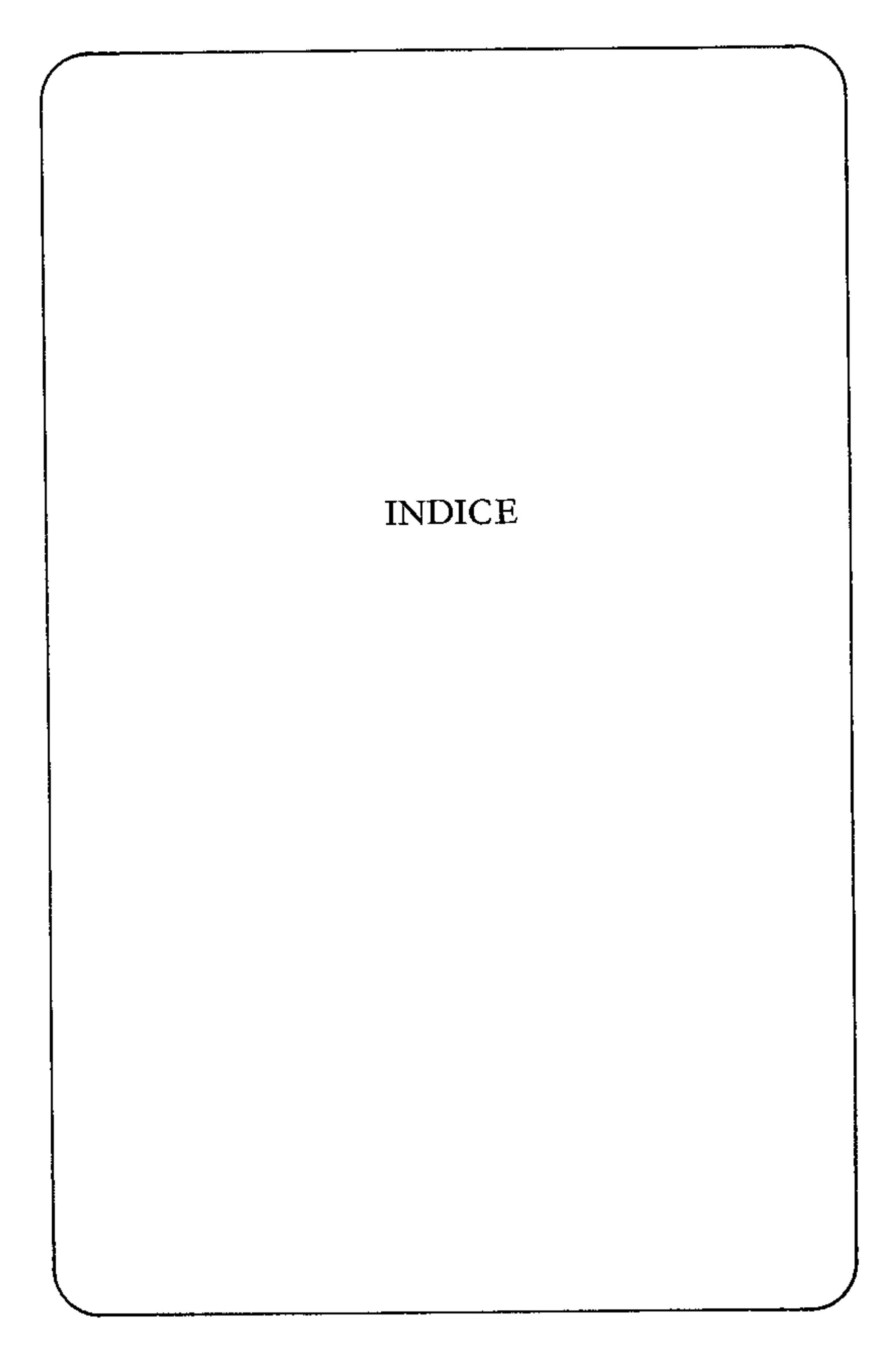
REYES, ALFONSO: *Memorias de fray Servando Teresa de Mier.* Prólogo de... Editorial América, Madrid, s/f.

ROBINSON, W. D.: *Memorias de la revolución de Méjico y de la expedición del general don Francisco Javier Mina.* Traducción de J. J. Mora. Londres, 1824.

ROEL, SANTIAGO: *Rasgos biográficos de fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.* Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística. Monterrey, 1942.

SPELL, LOTA M.: "Documentos manuscritos e impresos sobre fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra" en *Hispanic American Review,* agosto de 1932.

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, ALEJANDRO: *Biografía de los héroes y caudillos de la independencia.* Agüeros, México, 1910.



INDICE